

# Memoria 2014

**Consejería de Salud y Servicios Sociales**



# Presentación

La Memoria de la Consejería de Salud y Servicios Sociales 2014 tiene como fin, del mismo modo que las anteriores, el convertirse en un instrumento útil y de referencia para la obtención y difusión de datos veraces relativos al funcionamiento y a la actividad de este organismo del Gobierno de La Rioja.

Una información, no solamente útil o práctica, sino además abierta a toda la ciudadanía y en especial a los profesionales del sector. En ella, se ofrece un balance de lo que ha sido el año 2014 y se constatan las acciones que se han llevado a cabo para el correcto mantenimiento de los servicios públicos en Salud y en Servicios Sociales, dentro de la Comunidad. Es un elemento más de transparencia de la administración y que se suma al resto de herramientas que se ofrecen desde este ámbito para informar a los ciudadanos.

2014 ha sido un año que ha venido marcado, en parte, por el inicio de la recuperación económica general que se vive en el país y en la comunidad y, en el que el esfuerzo suplementario por mantener los servicios sociales y sanitarios ha sido una tarea de primer orden para el Gobierno autonómico.

Se trata de un trabajo importante, realizado desde el interior de la propia Consejería a través de la exposición y cruce de datos que han realizado los trabajadores de este organismo. A todos ellos envío mi felicitación por el trabajo final. Esta Memoria es sin duda una fiel fotografía del trabajo desarrollado en el pasado año.

La Rioja sigue manteniendo unos indicadores generales que le permiten situarse entre los territorios del país que ofrecen unos mejores servicios públicos, tanto en el ámbito social, como en el sanitario. La presente Memoria es un documento que no sólo evidencia esta situación, sino que también permite observar la existencia de un sistema público de prestación de servicios, tanto sociales, como sanitarios, plenamente maduro y volcado en la atención al ciudadano.

Fácilmente se puede decir que en 2014 se han prestado más servicios, se ha incrementado la actividad y se siguen manteniendo indicadores que nos hacen afrontar el futuro más inmediato con un optimismo razonable.

Confío en que esta Memoria de 2014 sea un adecuado instrumento para la información y el conocimiento del funcionamiento de la Consejería de Salud y Servicios Sociales y nos permita a todos enfocar adecuadamente las acciones y los retos que nos hemos marcado para el futuro.

José Ignacio Nieto García  
Consejero de Salud y Servicios Sociales

# ÍNDICE

<b>ÍNDICE.....</b>	<b>1</b>
<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA .....</b>	<b>13</b>
<b>Servicio de Coordinación Legal y Gestión de Personal .....</b>	<b>13</b>
1. Introducción .....	13
1.1. Competencias específicas y delegadas por la Resolución de 24 de agosto de 2012 (BOR 110 de 10.9.2012).....	14
2. Gestión de personal.....	15
2.1. Plantilla (ocupadas y vacantes) .....	15
2.2. Contratos laborales y funcionarios interinos de sustitución.....	17
2.3. Convocatorias. Concursos de traslados.....	20
2.4. Redistribución de efectivos.....	20
2.5. Expedientes tramitados .....	20
3. Régimen interior.....	21
3.1. Registro externo.....	21
3.2. Registro interno.....	22
3.3. Archivo .....	22
3.4. Quejas y sugerencias .....	23
3.5. Publicaciones .....	23
<b>Servicio de Asesoramiento y Normativa .....</b>	<b>25</b>
1. Introducción .....	25
2. Actividad consultiva.....	25
3. Relaciones de la Administración .....	26
4. Ejercicio de competencias .....	26
5. Organización y estructura .....	26
6. Disposiciones de carácter general .....	27
7. Procedimientos administrativos de otras unidades .....	27
8. Revisión de actos en vía administrativa .....	27
9. Reclamaciones previas .....	28
10. Responsabilidad de la Administración y de su personal .....	28
11. Régimen disciplinario .....	29
12. Ejercicio de acciones en vía administrativa en defensa de los intereses de la Administración/Consejería .....	29
13. Relaciones con la Administración de Justicia.....	29
14. Otras actuaciones relacionadas con la Administración de Justicia.....	30
15. Otras actividades sin cuantificar .....	30
<b>Servicio de Presupuestos .....</b>	<b>32</b>
1. Área de Presupuestos .....	32
1.1. Estructura presupuestaria y gasto .....	32
1.2. Ingresos.....	34
2. Área de Contratación .....	35

<b>Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad .....</b>	<b>41</b>
1. Introducción .....	41
2. Valoración de los Objetivos 2014 .....	41
2.1. Objetivo 1.- Colaborar en la definición explícita y transparente de las líneas prioritarias de la política sanitaria para su desarrollo y/o consolidación y evaluación pública.....	41
2.2. Objetivo 2.- Mejorar la coordinación entre el financiador-comprador y los proveedores de atención sanitaria del Sistema Público de Salud de La Rioja avanzando en una eficiente asignación de recursos que permitan la satisfacción de las necesidades y expectativas de las personas. ....	50
2.3. Objetivo 3.- Mejorar la concordancia e implementación de las políticas sanitarias de las administraciones del Estado y las Regionales a fin de garantizar la equidad, la optimización de los recursos y la calidad de las intervenciones.....	51
2.4. Objetivo 4.- Promover el acceso de la población a servicios de atención sanitaria, tanto en el primer nivel asistencial como en el nivel secundario, adecuados, eficientes, confortables, sostenibles y seguros.....	53
2.5. Objetivo 5.- Participar en la mejora de la gestión de los servicios de atención sanitaria y salud pública mediante el diseño, implementación y comunicación de procesos de evaluación participativa.....	53
2.6. Objetivo 6.- Impulsar el fomento de la excelencia en el Sistema Público de Salud de La Rioja colaborando en la implementación de iniciativas que redunden en la mejora de la calidad y seguridad de su actividad a fin de satisfacer las necesidades de las personas y apoyar a los profesionales en la toma de decisiones basadas en el mejor conocimiento científico disponible.....	54
2.7. Objetivo 7.- Asistir técnicamente a las autoridades sanitarias en cuantos asuntos se le encomienden en el ámbito de la salud.....	56
3. Otras actuaciones.....	57
4. Cursos realizados .....	57
5. Asistencia a jornadas.....	57
6. Teletrabajo .....	58
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO .....</b>	<b>59</b>
<b>Servicio de Epidemiología y Prevención Sanitaria .....</b>	<b>59</b>
1. Registro de mortalidad .....	59
2. Registro de cáncer en La Rioja .....	60
3. Registro de enfermedades raras de La Rioja .....	62
4. Registro de cardiopatía isquémica de La Rioja .....	62
5. Registro de enfermedades cerebrovasculares de La Rioja .....	62
6. Control de centros no sanitarios que realizan prácticas de piercing, micropigmentación o tatuajes .....	63
7. Otros registros y actividades .....	63
8. Enfermedades de declaración obligatoria.....	63
9. Vigilancia de enfermedad invasora por streptococcus pneumoniae.....	64
10. Vigilancia y control de la enfermedad meningocócica.....	64
11. Vigilancia y control de la legionelosis.....	64
12. Registro de encefalopatías espongiformes transmisibles humanas.....	65
13. Plan de eliminación del sarampión.....	65
14. Plan de erradicación de la poliomielitis .....	65
15. Brotes epidémicos.....	65

16. Vigilancia de la gripe y de casos graves hospitalizados confirmados de gripe en la Rioja. Temporada epidemiológica 2013-2014 .....	66
17. Vigilancia y control de la tuberculosis .....	66
18. Sistema de información microbiológica .....	67
19. Vigilancia epidemiológica del sida y la infección por vih .....	68
20. Plan regional de prevención y control de sida .....	68
21. Plan de alerta, prevención y control de los efectos de la ola de calor sobre la salud... .....	68
22. Otras alertas epidemiológicas regionales, nacionales e internacionales .....	69
23. Enfermedades prevenibles por inmunización .....	71
24. Sección de Salud Laboral.....	73
<b>Servicio de Promoción de la Salud .....</b>	<b>77</b>
1. Sección de Educación para la Salud.....	77
1.1. Programa de prevención del consumo de tabaco, alcohol y cannabis .....	77
1.2. Programa de prevención de drogas de síntesis, cocaína y otras .....	77
1.3. Programa de prevención de embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual y SIDA .....	78
1.4. Programa de desarrollo personal y social a través del cine. Educación Secundaria .....	78
1.4.1- Subprograma de desarrollo personal y social a través de películas en DVD .....	78
1.5. Programa de educación en valores a través de películas en DVD. Educación Primaria .....	79
1.6. Programa de alimentación y nutrición .....	79
1.6.1. Intervención directa en el aula.....	79
1.6.2. Talleres prácticos de preparación de menús equilibrados .....	79
1.6.3. Actividad curricular.....	80
1.6.4. Revisión de los menús escolares y elaboración de menús de cena complementarios .....	80
1.6.5. Charlas sobre alimentación sana .....	80
1.7. Otras actividades .....	80
2. Sección de Programas de Salud .....	81
2.1. Abordaje de la Violencia de Género ( VG ).....	81
2.1.1. Vigilancia epidemiológica de los casos detectados de malos tratos en el Sistema Sanitario de La Rioja ( SERIS ) Año 2013 .....	81
2.2. Programa de Salud Bucodental.....	82
2.2.1. Autoaplicaciones de flúor e higiene dental .....	82
2.2.2. Talleres de Educación para Salud Bucodental .....	82
2.3. Promoción de la actividad física y alimentación saludable .....	82
2.4. Promoción de la Lactancia Materna .....	84
2.4.1. Información y sensibilización.....	84
2.4.2. Apoyo al grupo de autoayuda Al Halda.....	84
2.4.3. Captación .....	84
2.4.4. IV Jornada de Lactancia Materna.....	84
2.4.5. VIII Jornada de matronas.....	84
2.5. Salud sexual y reproductiva.....	85
2.6. Otras actividades .....	85
3. Documentos de sensibilización, información y apoyo a los diferentes programas y actividades.....	85
4. Comisiones, grupos de trabajo y colaboración con otros organismos.. .....	86

<b>Servicio de Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental .....</b>	<b>88</b>
1. Procedimientos documentados .....	88
2. Informes de disposiciones normativas.....	88
3. Formación .....	88
4. Auditoría interna .....	89
5. Programación de las actividades de control oficial .....	89
6. Registro general sanitario de alimentos .....	90
7. Programa de control de residuos de determinadas sustancias en animales y sus productos (PNIR) .....	91
8. Programa de encefalopatía espongiforme transmisible (ETT) .....	91
9. Programa de bienestar animal .....	92
10. Sanidad ambiental .....	93
10.1. Vigilancia y control sanitario del agua de consumo humano .....	93
10.2. Vigilancia y control sanitario en aguas recreativas .....	95
10.3. Vigilancia y control sanitario de instalaciones con riesgo de legionella.....	96
10.4. Vigilancia y control sanitario de productos químicos .....	97
10.5. Vigilancia y control sanitario de biocidas .....	98
10.6. Protección de la salud en actividades y procesos territoriales .....	99
11. Convenios de colaboración para la consecución de fines de interés público: Prestación de los servicios de recogida de perros vagabundos y abandonados y control de roedores en la red de saneamiento .....	100
12. Centro de acogida de animales .....	100
13. Denuncias .....	101
14. Procedimiento sancionador .....	101
15. Otros .....	103
<b>Servicio de Inspección y Consumo .....</b>	<b>104</b>
1. Sección de Inspección .....	104
1.1. Programa de control general y específico de las empresas alimentarias .....	105
1.1.1. Control general y específico de higiene de las empresas alimentarias ....	105
1.1.2. Registro de establecimientos .....	107
1.1.3. Trazabilidad .....	107
1.1.4. Sandach.....	108
1.1.5. Etiquetado.....	108
1.1.6. Formación.....	110
1.1.7. Redes de alerta, denuncias e inhibiciones .....	110
1.1.8. Toxiinfecciones alimentarias .....	112
1.1.9. Control oficial específico en establecimientos autorizados a exportar productos de origen animal a países terceros .....	113
1.2. Programa de control de los autocontroles en establecimientos alimentarios ....	115
1.3. Programa de control de riesgos biológicos.....	115
1.4. Programa de control de residuos de plaguicidas en alimentos .....	116
1.5. Programa de control de contaminantes de alimentos.....	117
1.6. Programa de control de ingredientes tecnológicos.....	117
1.7. Programa de control de materiales en contacto con alimentos.....	118
1.8. Programa de control de alérgenos y sustancias que provocan intolerancias presentes en los alimentos .....	118
1.9. Programa de verificación del control oficial.....	119
1.9.1. Auditoria interna.....	119
1.9.2. Supervisiones .....	119

1.10. Servicios veterinarios oficiales en mataderos.....	121
2. Sección de Consumo .....	122
2.1. Consultas .....	122
2.2. Denuncias y reclamaciones .....	122
2.3. Control de mercado .....	123
2.3.1. Actuaciones de inspección .....	123
2.3.2. Campañas europeas .....	123
2.3.3. Campañas nacionales .....	124
2.3.4. Campañas autonómicas.....	126
2.4. Red de alerta .....	127
2.5. Comunicaciones .....	129
2.6. Advertencias escritas .....	129
2.7. Unidad de Procedimiento .....	129
2.8. Actividades de información, formación y educación para el consumo .....	129
2.8.1. Jornada Día Mundial de los Derechos del Consumidor.....	129
2.8.2. Jornada de consumo para personas mayores.....	129
2.8.3. Fase Autonómica Concurso Escolar 2013-2014: Consumópolis-9: Consumir entre pantallas .....	130
2.8.4. Fase Autonómica Concurso Escolar 2014-2015: Consumópolis-10: Tu consumo tiene historia: 10 años de Consumópolis, 30 años de consumo .....	130
2.8.5. Concurso público de trabajos o recursos didácticos de educación para el consumo .....	130
2.8.6. Agenda del consumidor 2015 .....	131
2.8.7. Subvenciones a Asociaciones de Consumidores 2014.....	131
2.8.8. Subvenciones a OMIC's 2014 .....	131
2.9. Junta Arbitral de Consumo .....	131

## **DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA, PRESTACIONES Y FARMACIA..... 133**

<b>Servicio de Ordenación y Seguridad.....</b>	<b>133</b>
1. Introducción .....	133
2. Actividad realizada en el año 2014 y comparativa con años anteriores.....	133
2.1. Autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios .....	134
2.2. Registro de instrucciones previas.....	137
2.2.1. Actividad acumulada desde la creación del Registro de Instrucciones Previas .....	139
2.2.2. Divulgación del Documento de Instrucciones Previas y del Registro.....	139
2.3. Certificaciones técnico-sanitarias de los vehículos de transporte sanitario de La Rioja.....	140
2.4. Reconocimiento de interés sanitario para actividades de carácter científico .....	140
2.5. Desfibriladores semiautomáticos externos (DESA) durante el año 2014 .....	141
2.5.1. Registro de empresas/entidades con DESA.....	141
2.5.2. Registro de empresas formadoras acreditadas para impartir cursos para el uso del desfibrilador semiautomático externo .....	141
2.5.3. Registro de personas acreditadas para el uso de desfibriladores.....	142
2.6. Registro de conductores habilitados para vehículos de transporte sanitario por carretera .....	142
2.7. Elaboración de normativa y colaboraciones con otros servicios .....	143
3. Gestión de personal.....	145

3.1. Cursos y jornadas .....	145
3.2. Asistencias a comisiones y grupos de trabajo .....	145
3.2.1. Comisiones .....	145
3.2.2. Grupos de trabajo.....	145
4. Encuestas de satisfacción .....	146
<b>Servicio de Prestaciones y Atención al Usuario .....</b>	<b>148</b>
1. Introducción .....	148
2. Sección de Prestaciones .....	148
3. Inspección Médica de La Rioja .....	151
4. Coordinación de participación ciudadana .....	155
<b>Servicio de Aseguramiento, Convenios y Conciertos .....</b>	<b>157</b>
1. Actividades de aseguramiento y apoyo a la atención primaria .....	157
2. Conciertos para la asistencia sanitaria con medios ajenos al sistema público sanitario de La Rioja .....	160
3. Subvenciones a través de convenios de colaboración con asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para la realización de diversas actividades en materia de salud, excepto las referidas a materias de drogodependencias .....	162
4. Subvenciones a corporaciones locales con el fin de garantizar una asistencia sanitaria eficaz a todos los usuarios del sistema público de salud de La Rioja dotando a los municipios de consultorios médicos que reúnan las condiciones apropiadas .....	164
4.1 Transferencias concedidas por Resolución nº 256, de 14 de febrero de 2014, del Consejero de Salud y Servicios Sociales, por la que se realiza la convocatoria pública para el 2014 de las subvenciones a entidades locales para el mantenimiento, equipamiento clínico y mobiliario general y obras menores de urgente reforma y acondicionamiento, en los consultorios de salud de La Rioja. ....	164
4.2 Transferencias de capital por convenios de cooperación para obras de nueva construcción y gran remodelación en instalaciones de atención a la salud en las entidades locales .....	166
5. Otros convenios de colaboración en materia de salud con diversas instituciones .....	173
<b>Servicio de Ordenación Farmacéutica.....</b>	<b>175</b>
1. Ordenación farmacéutica .....	175
1.1. Planificación farmacéutica .....	175
1.2. Autorización de establecimientos/servicios farmacéuticos y de productos sanitarios .....	176
1.3. Inspección farmacéutica.....	176
1.4. Control farmacéutico.....	178
2. Medicamentos .....	180
2.1. Centro de farmacovigilancia e información del medicamento .....	180
2.2. Medicamentos extranjeros.....	181
2.3. Programas de atención farmacéutica.....	182
3. Expedientes sancionadores y recursos.....	183
4. Normativa y consultas jurídicas.....	184
5. Apoyo jurídico al servicio de ordenación farmacéutica .....	185
5.1. Expedientes administrativos.....	185
5.2. Expedientes sancionadores .....	185
5.3. Investigaciones previas .....	186
5.4. Recursos administrativos.....	187

5.5. Informes para la Administración de Justicia .....	187
5.6. Sentencias.....	187
5.7. Pronunciamientos judiciales .....	187
5.8. Modificaciones legislativas .....	188
5.9. Propuestas legislativas .....	188
5.10. Consultas .....	188
6. Gestión administrativa .....	188
<b>Inspección de la Prestación Sanitaria .....</b>	<b>190</b>
1. Análisis del gasto en receta médica oficial .....	190
1.1. Análisis del gasto en receta en el año 2014 .....	190
1.2. Evolución del gasto en la prestación farmacéutica durante 2014 en función de las tasas anuales móviles de crecimiento sobre 2013.....	192
1.3. Evolución del gasto en receta en los últimos años .....	193
2. Actividades de inspección y gestión de la prestación farmacéutica y prestación con productos dietéticos.....	194
3. Apoyo jurídico .....	198
3.1. Expedientes sancionadores.....	198
3.2. Sentencias.....	198
3.3. Pronunciamientos judiciales .....	198
3.4 Consultas .....	198
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.....</b>	<b>199</b>
<b>Servicio de Prestaciones Sociales.....</b>	<b>199</b>
1. Introducción .....	199
1.1. Pensiones no contributivas .....	199
1.1.1. Solicituds .....	199
1.1.2. Beneficiario/gasto.....	200
1.1.3. Revisión anual.....	200
1.1.4. Revisiones de oficio e instancia de parte.....	200
1.1.5. Ley 8/2005, para compatibilizar las pensiones de invalidez con el trabajo.....	200
1.1.6. Complemento de pensión por residir en vivienda alquilada .....	200
1.2. Prestaciones L.I.S.M.I .....	201
1.3. Pensiones asistenciales .....	201
1.3.1. Revisión .....	202
1.4. Prestaciones de inserción social .....	202
1.4.1. Expedientes tramitados.....	202
1.4.2. Beneficiarios .....	203
1.4.3. Ingreso Mínimo de Inserción .....	203
1.4.4. Ayudas de Inclusión Social.....	204
1.4.5. Complemento pobreza infantil.....	204
1.5. Ayudas a la autonomía personal y la dependencia .....	204
1.5.1. Ayudas a personas con discapacidad .....	204
1.5.2. Prestaciones del Sistema Riojano para la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia .....	205
1.5.3. Servicio de Teleasistencia .....	207
1.6. Ayudas de emergencia social .....	208

1.6.1. Ayudas gestionadas por la Dirección General de Servicios Sociales.....	208
1.6.2. Ayudas gestionadas a través de las Corporaciones Locales .....	208
1.7. Prestaciones en el ámbito de la protección a la infancia .....	209
1.7.1. Solicitudes de ayudas de desprotección infantil.....	209
1.7.2. Solicitudes de ayudas a familias acogedoras .....	209
1.8. Ayudas a Mujeres Víctimas de Violencia de Género .....	209
1.9. Ayudas de Adopción Internacional .....	209
1.10. Ayudas para la contratación de perceptores de Ingreso Mínimo de Inserción .	210
1.11. Financiación de instituciones sin fin de lucro .....	210
1.11.1. Aportación de financiación por el Gobierno de La Rioja mediante convenio.....	210
1.11.2. Aportación de financiación por el Gobierno de La Rioja mediante subvención.....	211
1.12. Financiación a corporaciones locales .....	212
1.12.1. Convenios para financiación de personal de Servicios Sociales.....	212
1.12.2. Convenios para programas e inversiones en Servicios Sociales.....	213
<b>Servicio de Personas Mayores.....</b>	<b>214</b>
1. Introducción .....	214
2. Programas y Proyectos .....	215
2.1. Atención y orientación .....	215
2.2. Vacaciones .....	215
2.3. Termalismo social .....	215
3. Servicios para personas mayores del Sistema Público de Servicios Sociales de La Rioja .....	215
3.1 Servicio de Atención Residencial.....	215
3.1.1. Servicio de Atención Residencial para Personas Mayores Grandes Dependientes y Dependientes Severos del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Dependencia. ....	215
3.1.2. Servicio de Atención Residencial para personas mayores en situación de riesgo o exclusión social del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales....	221
3.1.3. Gestión, liquidación y recaudación del precio público del servicio de atención residencial.....	222
3.1.4. Ocupación del servicio público de atención residencial para personas mayores .....	224
3.2 Servicio de Centro de Día para personas mayores dependientes del Sistema Riojano para la autonomía personal y la dependencia.....	224
3.3 Ejecución Presupuestaria en residencias y centros de día .....	228
4. Coordinación y participación en Servicios Sociales .....	229
4.1. Consejo Sectorial de Personas Mayores.....	229
5. Promoción social y promoción de la participación personal: Hogares de Personas Mayores .....	229
5.1. Convenio con La Caixa.....	230
5.2. Convenio de la Universidad de la Experiencia .....	230
<b>Servicio de Personas con Discapacidad.....</b>	<b>231</b>
1. Introducción .....	231
2. Datos de la población con discapacidad .....	231
3. Programas para la promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia, para personas con discapacidad del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la	

Dependencia .....	232
4. Servicios para personas con discapacidad del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Dependencia .....	233
4.1. Evolución de los Servicios para personas con discapacidad del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Dependencia .....	236
4.2. Servicio de Atención Residencial .....	239
4.3. Servicio de Centro de Día y Servicio de Centro Ocupacional .....	240
5. Servicio de intervención de servicios sociales en Atención Temprana .....	242
5.1 Demanda del servicio de intervención de servicios sociales de Atención Temprana .....	242
5.2 Atención en el servicio de intervención de servicios sociales en Atención Temprana .....	243
6. Actuaciones de sensibilización, coordinación y participación .....	247
6.1. Consejo Sectorial de Personas con Discapacidad .....	247
6.2. Programa socioeducativo sobre las personas con discapacidad INTEGRA EN LA ESCUELA .....	247
<b>Centro de Valoración de la Discapacidad y Dependencia.....</b>	<b>248</b>
1. Información general y asesoramiento .....	248
2. Valoración del grado de discapacidad y emisión de informes técnicos .....	249
2.1. Valoración del grado de discapacidad .....	249
2.2. Emisión de informes técnicos .....	250
2.2.1. Información y orientación laboral .....	250
2.3. Fondo solidario de ayudas técnicas .....	250
3. Valoración del grado de dependencia y emisión de informes técnicos .....	251
3.1. Valoración del grado de dependencia .....	251
3.2. Emisión de informes técnicos en relación al control de las prestaciones económicas .....	253
4. Intervención de servicios sociales en atención temprana .....	253
4.1. Información y orientación a la población infantil de 0 a 6 años y sus familias .....	253
4.2. Valoración de la discapacidad en la población de 0 a 6 años .....	253
4.3. Valoración de la situación de dependencia en la población de 0 a 6 años .....	254
4.4. Valoración técnica: intervención en servicios sociales .....	254
4.5. Intervención directa con el menor, la familia y entorno .....	254
<b>Centro de Atención para Personas con Discapacidad Psíquica “ Santa Lucía”... ..</b>	<b>256</b>
1. Área sanitaria .....	256
2. Área de fisioterapia .....	257
3. Área terapia ocupacional .....	259
4. Área psicológica .....	260
5. Área de educación personal .....	262
6. Área de trabajo social .....	264
<b>Servicio de Protección de Menores, Mujer y Familia .....</b>	<b>266</b>
1. Área de mujer .....	266
1.1. Atención e intervención .....	266
1.1.1. Atención directa en el Centro Asesor de la Mujer .....	266
1.1.2. Red de alojamientos para mujeres .....	266
1.1.3. Programa de Atención Integral a Menores Expuestos a la Violencia de Género ( APÓYAME ) .....	267

1.1.4. Programa de tratamiento para hombres con riesgo de violencia familiar .	267
1.2. Prevención .....	267
1.2.1. Programa Buenos Tratos.....	267
1.3. Información, formación y generación de conocimiento .....	268
1.4. Sensibilización y participación social .....	269
1.4.1. Consejo sectorial de la mujer .....	269
1.4.2. Celebración del 8 de marzo Día Internacional de la Mujer .....	269
1.4.3. Jornada formativa “ La aplicación práctica del principio de igualdad entre mujeres y hombres en las intervenciones cofinanciadas por los fondos europeos”	
18 de marzo .....	269
1.4.4. Celebración del Día Internacional Contra la Violencia de Género, 25 de noviembre .....	270
1.4.5. 9º Plenario Red de Políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los fondos estructurales y el fondo de cohesión 2007-2013.....	271
2. Actividades de colaboración con entidades sin ánimo de lucro .....	271
3. Área de familia .....	271
3.1. Celebración del Día de la Familia.....	271
3.2. Concesión de títulos de familia numerosa.....	272
3.3. Servicio de orientación/mediación familiar.....	272
4. Área de infancia .....	272
4.1. Promoción y defensa de los derechos de los menores .....	272
4.1.1. Programa derechos de la infancia y 20 de noviembre Día de la Infancia..	272
4.1.2. Teléfono del menor .....	273
4.1.3. Recepción de denuncias de posible amenaza o vulneración de los derechos de los menores y promoción de las actuaciones pertinentes.....	273
4.1.4. Programa de detección, notificación y registro de maltrato infantil .....	273
4.2. Protección de menores.....	273
4.2.1. Detección y denuncias de situaciones de desprotección .....	273
4.2.2. Procedimientos de protección de menores .....	274
4.2.3. Situaciones de desprotección .....	275
4.2.4. Guarda de los menores por la Administración.....	276
4.2.5. Adopción.....	281
4.2.6. Otras actuaciones en materia de protección de menores .....	282
5. Promoción y participación social .....	283
6. Actividades de colaboración con entidades sin ánimo de lucro .....	283
<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL .....</b>	<b>285</b>
<b>Servicio de Autorización, Acreditación e Inspección de Centros y Servicios.....</b>	<b>285</b>
1. Registro de Entidades, Centros y Servicios de Servicios Sociales .....	285
1.1. Entidades inscritas .....	285
1.2. Inscripciones de entidades canceladas.....	286
1.3. Centros y servicios inscritos .....	287
1.4. Inscripciones de centros y servicios cancelados .....	287
2. Autorizaciones de centros y servicios de Servicios Sociales .....	288
2.1. Autorización para la construcción .....	288
2.2. Autorización para el funcionamiento.....	288
2.3. Autorización para para el cese de actividad del servicio y/o cierre del centro ....	288
2.4. Autorización para el cambio de gestión .....	289
2.5. Autorización de modificación sustancial funcional.....	289

3. Inspección .....	289
3.1. Procedimientos sancionadores .....	290
<b>Servicio de Planificación y Acción Social .....</b>	<b>291</b>
1. Planes nacionales y autonómicos .....	291
2. Calidad.....	291
3. Puesta en marcha de las comisiones de la Red de protección a las personas y a las familias en situación de vulnerabilidad por la actual crisis en La Rioja .....	292
4. Sistema de información y desarrollo tecnológico .....	292
4.1. Protecnia .....	292
4.2. Sad2-Cex .....	293
4.3. Sistema integrado de información .....	293
5. Auditorías para la Tesorería General de la Seguridad Social ( TGSS ) .....	294
6. Módulo de pago del Sistema de Información del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia ( SISAAD ) .....	294
7. Comunicación corporativa .....	294
8. Servicios Sociales Comunitarios .....	294
8.1. Servicios Sociales de Primer Nivel .....	294
8.1.1. Unidades de Trabajo Social de las Entidades Locales .....	295
8.1.2. Instrumentos de cooperación interadministrativa y de financiación de la red de servicios sociales de primer nivel.....	295
8.1.3. Las áreas territoriales y los Centros de Coordinación .....	296
8.2. Ayuda a domicilio: atención según modalidades .....	298
8.2.1. Servicio de ayuda a domicilio financiado mediante convenios .....	298
8.2.2. Servicio de ayuda a domicilio financiado mediante subvención .....	300
8.3. Otros apoyos de carácter comunitario .....	301
8.3.1. Programas de promoción de la autonomía.....	301
8.3.2. Comidas a domicilio .....	301
8.3.3. Comedores sociales .....	302
8.3.4. Otros conceptos .....	302
8.4. Servicio de prevención e inclusión social.....	302
8.4.1. Servicio de intervención con personas y familias desfavorecidas.....	302
8.4.2. Servicio de intervención socioeducativa para menores.....	303
8.4.3. Intervención con familias con adolescentes en crisis .....	303
8.4.4. Talleres grupales de integración social .....	304
8.5. Informes en situaciones de desahucio por impago de renta o hipoteca .....	304
8.6. Ayudas de emergencia social para personas en situación o riesgo de exclusión.....	305
9. Inmigración e integración social.....	306
9.1. Programas realizados mediante Convenios con Instituciones sin fin de lucro ....	306
9.1.1. Programa de Inclusión Social Activa ( Cáritas-Chavícar ).....	306
9.1.2. Programa de Acogida y Atención Integral para personas en situación o riesgo de exclusión social y sin hogar ( Cocina Económica ) .....	306
9.1.3. Programa de coordinación rural de transeúntes y temporeros ( Cáritas Diocesana ) .....	306
9.2. Programas financiados mediante subvenciones a minoría étnicas, inmigración y otros colectivos de exclusión social .....	306
9.3. Gestión de expedientes en materia de inmigración .....	307
9.3.1. Informe de Esfuerzo de Integración ( IEI ) .....	307
9.3.2. Informe de Integración en la Sociedad Española ( IISE ) .....	307

9.4. Programas social cofinanciado con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y Ministerio de Trabajo e Inmigración ( Asociación Promoción Gitana ).....	307
9.5. Voluntariado .....	307

## **SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**

### **Servicio de Coordinación Legal y Gestión de Personal**

#### **1. Introducción**

El Servicio de Coordinación Legal y Gestión de Personal de la Secretaría General Técnica ejerce las competencias que la Secretaría General Técnica tiene atribuidas por Decreto 28/2012, de 13 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, entre otras:

- Ejercer la jefatura superior del personal, planificando y dirigiendo la gestión que de aquél realizan los Directores Generales.
- Remitir al Registro de Personal las informaciones de los efectivos de la Consejería que deban constar en ellos.
- La inspección del personal y los servicios administrativos, e incoar los expedientes disciplinarios que afecten al personal de la Consejería y coordinar las actividades de instrucción.
- La planificación de las necesidades de formación del personal de la Consejería, así como la determinación de su participación en las acciones formativas.
- Adoptar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar la seguridad y la salud del personal de la Consejería y aprobar los planes de actividades preventivas derivados de las evaluaciones de riesgos que se realicen en la misma.
- Intervenir en los órganos de representación, participación y negociación del personal cuando se traten asuntos de interés general de la Consejería.
- Canalizar las comunicaciones de los órganos de la Consejería con otros organismos y entidades.
- Gestión de los recursos materiales y mantenimiento de las instalaciones.
- El ejercicio en el seno de la Consejería de las competencias administrativas en materia de acceso a archivos y registros.
- El control de acceso a los edificios sedes de órganos y unidades de la Consejería.
- Impulsar y coordinar la elaboración de las estadísticas y memoria de actividades de la Consejería y de sus organismos públicos.
- Impulsar actuaciones tendentes a la simplificación y racionalización de la actividad administrativa y la utilización de herramientas y sistemas de calidad para la mejora de la prestación de los servicios públicos.
- Gestión de los puntos de atención al público.
- La gestión del registro auxiliar de documentos, así como del archivo de la Consejería hasta la remisión de los documentos al Archivo General de La Rioja.
- Impulsar el proceso de publicación de contenidos en el portal corporativo del Gobierno de la Rioja en Internet, velando por su actualización y por mantener un criterio de coherencia en su conjunto.
- Impulsar actuaciones tendentes a la mejora del uso de los sistemas de información en los procesos administrativos para la implantación de la e-Administración.
- La organización, gestión y mantenimiento de los fondos bibliográficos y documentales de uso administrativo específico.

- Coordinación de las actuaciones de los órganos y unidades de la Consejería y de los organismos públicos en materia de protección de datos.

### **1.1. Competencias específicas y delegadas por la Resolución de 24 de agosto de 2012 (BOR 110 de 10.9.2012)**

- Apartado Séptimo.1. La Jefa del Servicio de Coordinación Legal y Gestión de Personal ejercerá por delegación del Secretario General Técnico, las siguientes funciones:

- a) La propuesta motivada para la realización de trabajos de superior categoría (Art. 8 del Convenio Colectivo vigente).
- b) La remisión a la Dirección General de la Función Pública de la relación de personas que se acogen al horario flexible (Art. 25.3 del Acuerdo y Convenio Colectivo vigente).
- c) La concesión de vacaciones y permisos retribuidos (Artículos 29 y 30 del Convenio Colectivo vigente).
- d) El control del cumplimiento horario del personal (Art. 8, apartado 1.2.3.j del Decreto 28/2012, de 13 de julio).
- e) La autorización del acceso a archivos y registros, salvo en los supuestos que la normativa específica atribuya esta competencia a otros órganos. En ningún caso corresponde la denegación.
- f) La remisión al registro de personal de las informaciones de los efectivos de la Consejería que deban constar en ellos (Art. 8, apartado 1.2.3.i del Decreto 28/2012 de 13 de julio).

- Apartado Noveno.2. Con carácter específico:

Se asigna a la Jefa del Servicio de Coordinación Legal y Gestión de Personal de la Secretaría General Técnica:

- a) La organización, supervisión y control del archivo de la Consejería.
- b) La elaboración de las propuestas de programación, así como el control de la ejecución de los programas aprobados en materia de seguridad, vigilancia y mantenimiento de las instalaciones.
- c) La supervisión del correcto ejercicio de las competencias delegadas en materia de función pública.

## 2. Gestión de personal

### 2.1. Plantilla (ocupadas y vacantes)

Tabla 1. Distribución de la plantilla por grupos

	Grupo A1/A		Grupo A2/B		Grupo C1/C		Grupo C2/D		Grupo E		Subtotal		TOTAL
	func.	lab.	func.	lab.	func.	lab.	func.	lab.	func.	lab.	func.	lab.	
Secretaría General Técnica	15	0	7	0	24	0	15	0	11	4	72	4	76
D.G. Salud Pública y Consumo	65	0	15	0	6	0	16	0	3	2	105	2	107
D.G. Asistencia, Prestaciones y Farmacia	21	0	7	0	13	0	17	0	0	0	58	0	58
D.G. Servicios Sociales	35	1	130	3	54	4	177	12	41	50	437	70	507
TOTALES	136	1	159	3	97	4	225	12	55	56	672	76	748
	137		162		101		237		111		748		

Gráfico 1.

DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTILLA POR GRUPOS

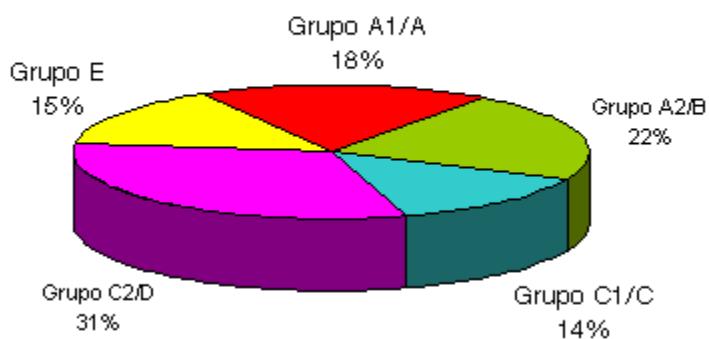


Gráfico 2.

DISTRIBUCIÓN DE PLANTILLA POR DIRECCIONES GENERALES

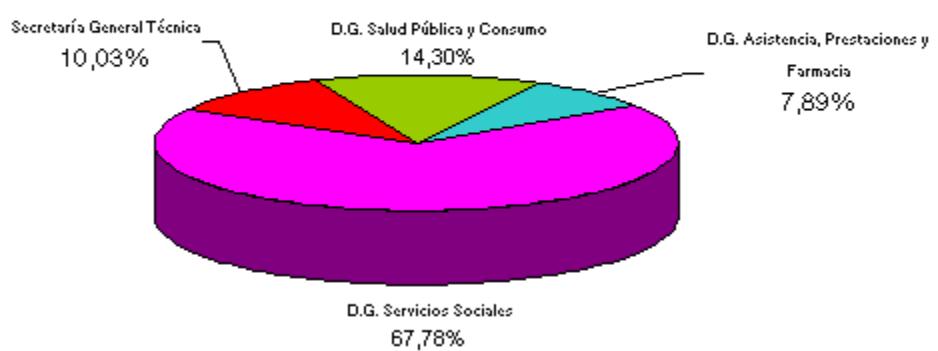


Gráfico 3.

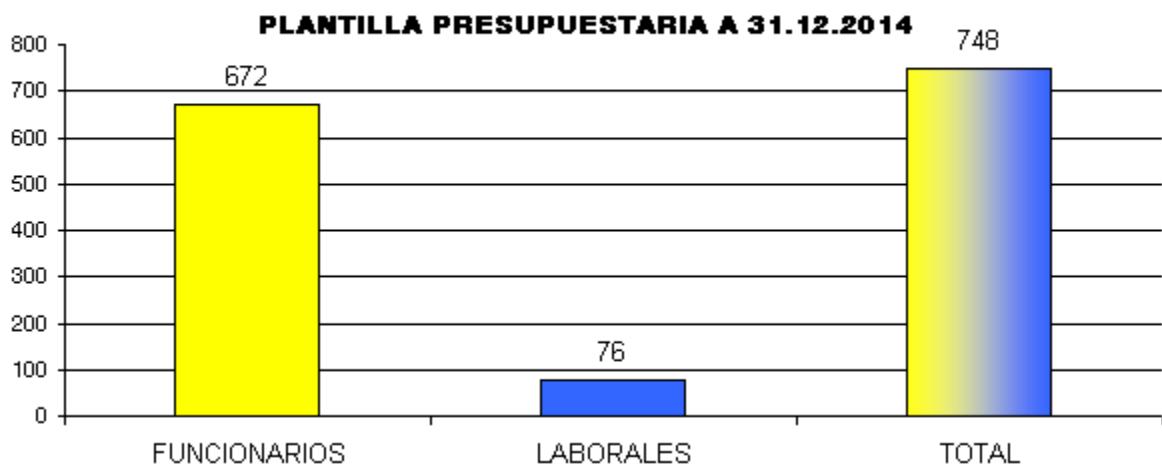


Gráfico 4.

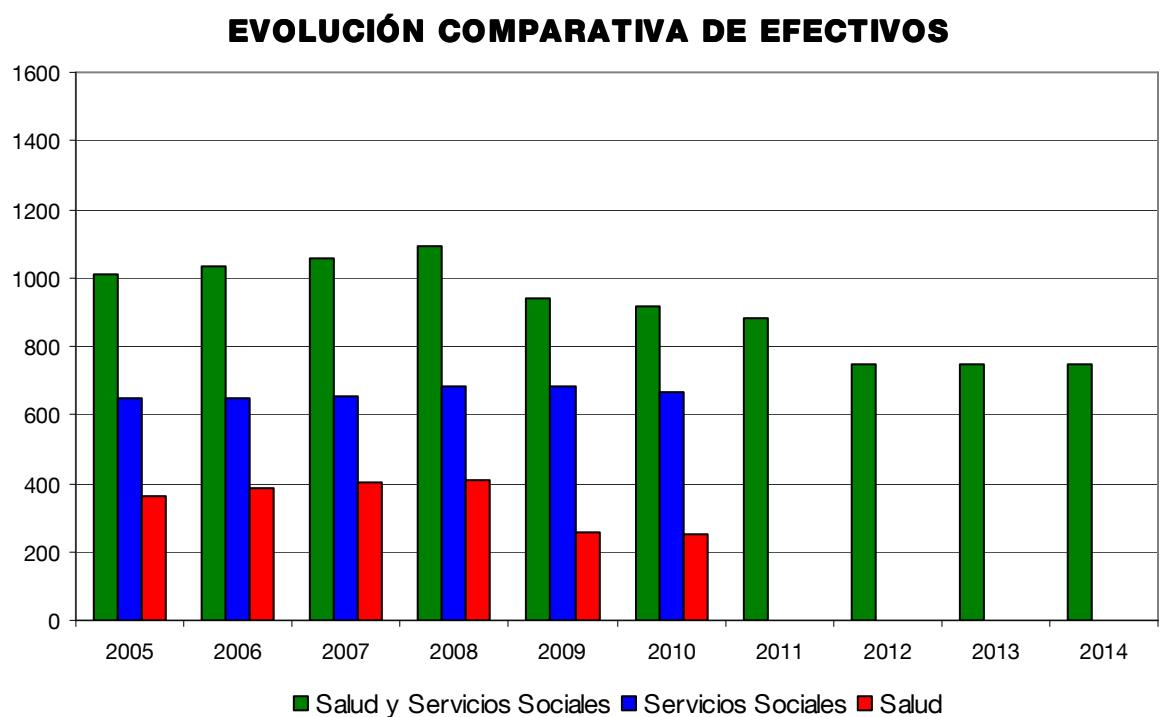
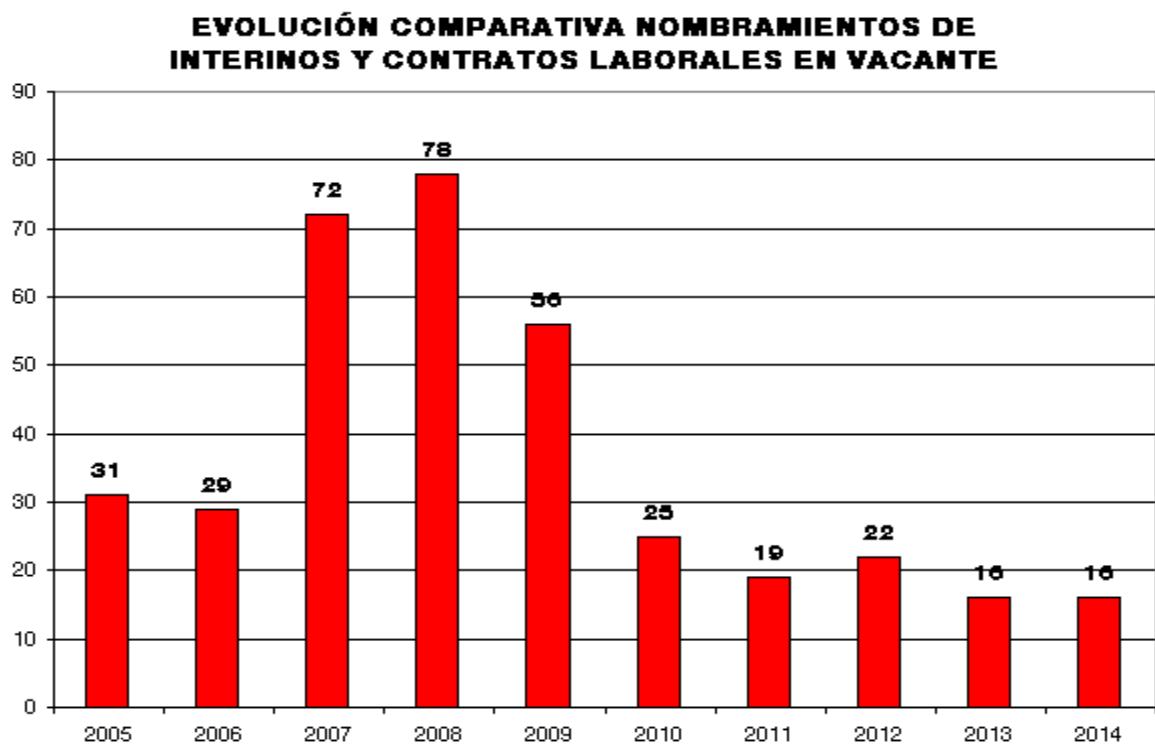


Gráfico 5.



## 2.2. Contratos laborales y funcionarios interinos de sustitución

Gráfico 6.

### EVOLUCIÓN COMPARATIVA CONTRATOS Y NOMBRAMIENTOS

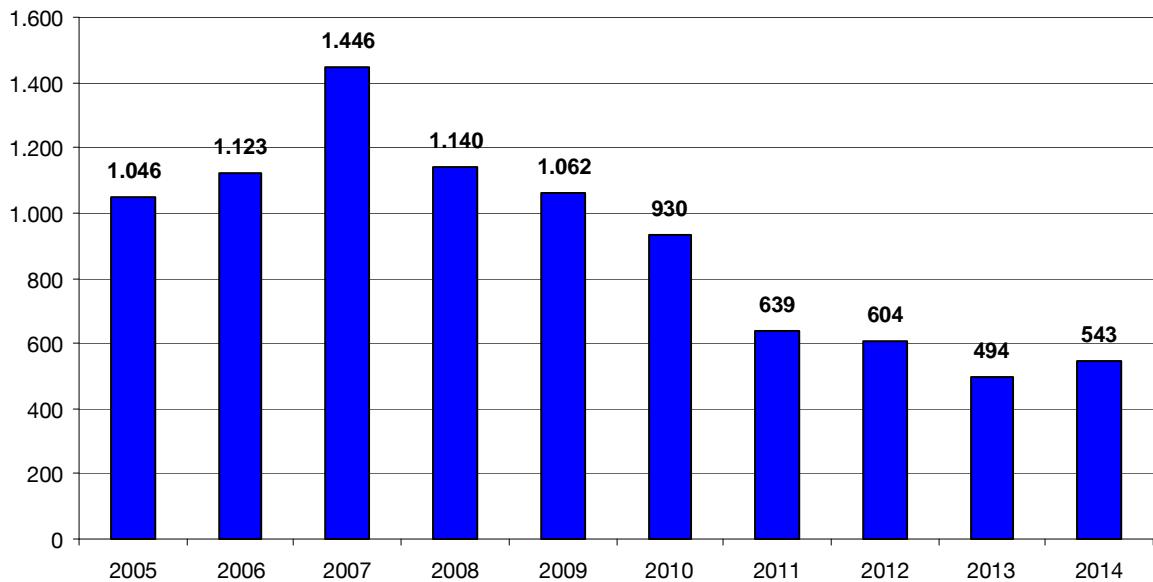


Gráfico 7.

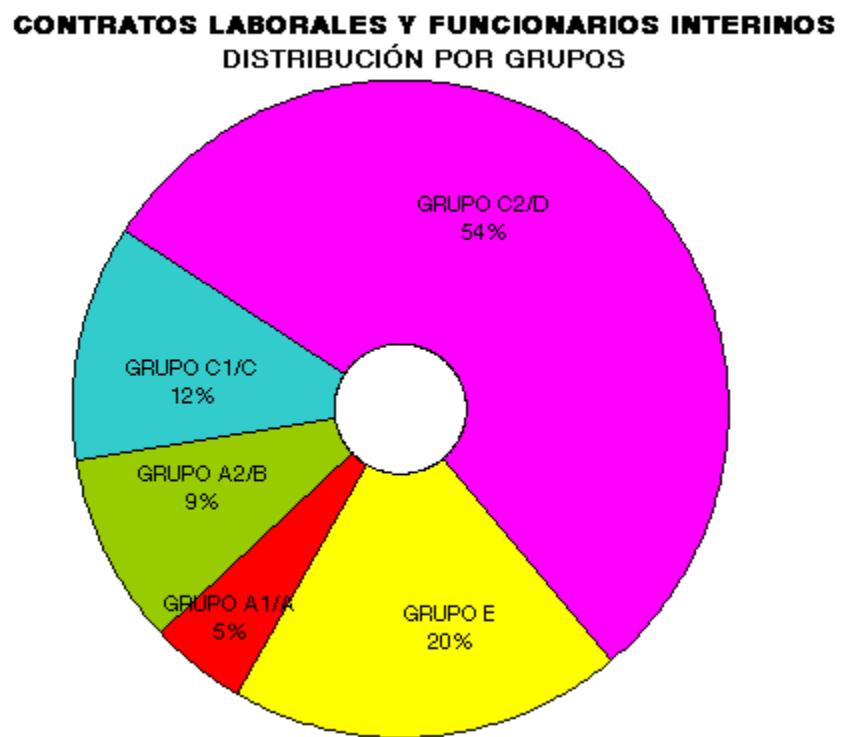


Gráfico 8.

**CONTRATOS LABORALES Y FUNCIONARIOS INTERINOS**  
**DISTRIBUCIÓN POR CAUSAS**

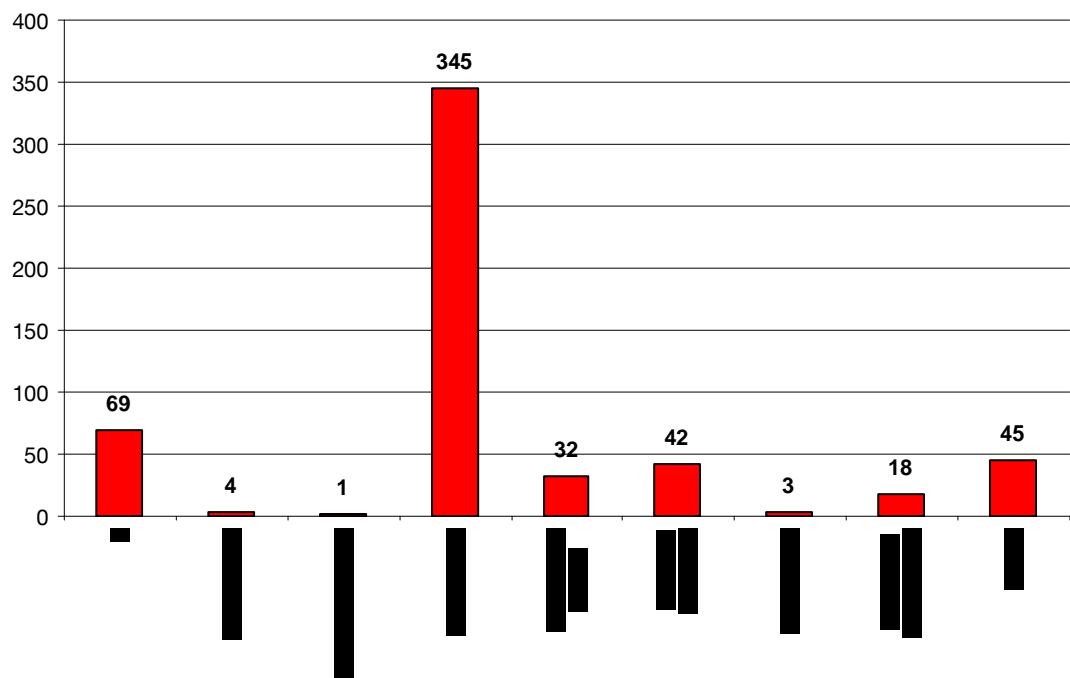


Gráfico 9.

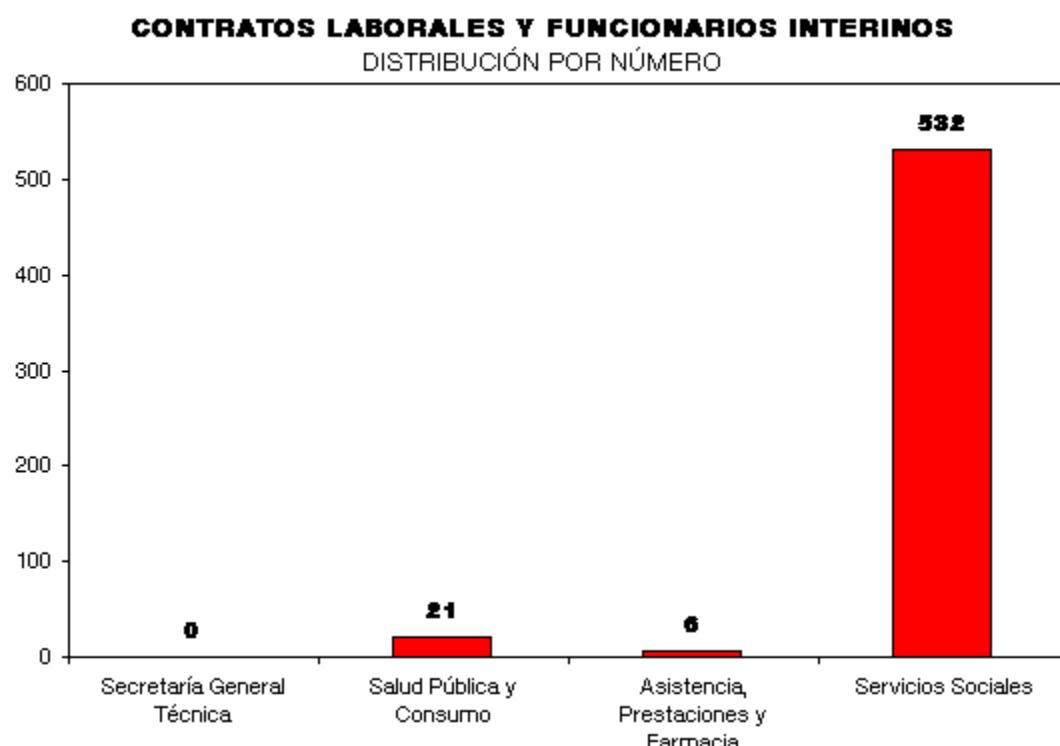
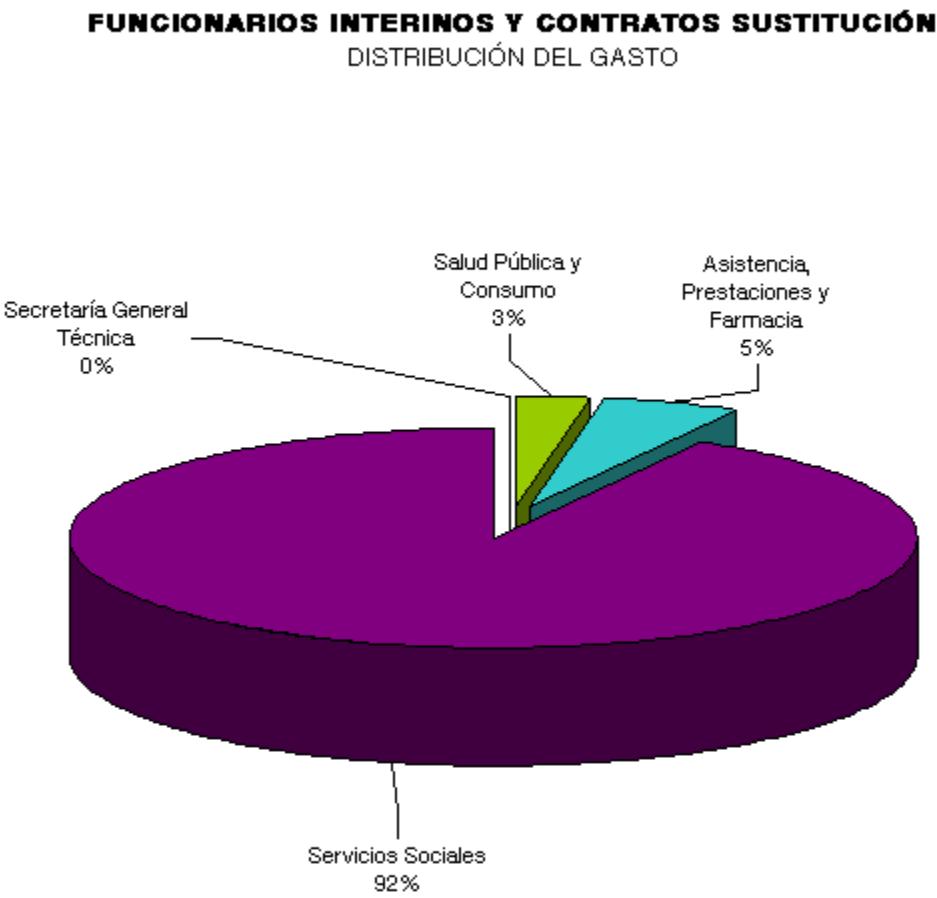


Gráfico 10.



## 2.3. Convocatorias. Concursos de traslados

**Tabla 2. Procedimientos correspondientes a la oferta de 2013 resueltos en 2014**

CATEGORÍA	Nº Plazas	Plazas Consejería	Convocatoria	Resolución
<b>FUNCIONARIOS</b>				
E. S. Cuerpo Facultativo Superior A.E.	1	1	25.10.2013	14.01.2014
Auxiliar A.G.	30	2	17.12.2013	25.02.2014
Auxiliar Enfermería	15	14	05.02.2014	06.05.2014
Subalterno A.G.	26	12	10.02.2014	13.05.2014
Operario	22	8	25.10.2013	16.01.2014

**Tabla 3. Procedimientos correspondientes a 2014**

CATEGORÍA	Nº Plazas	Plazas Consejería	Convocatoria	Resolución
Administrativo A.G.	7	0	25.04.2014	09.07.14

## 2.4. Redistribución de efectivos

**Tabla 4. Redistribución de efectivos**

PUESTOS DE TRABAJO	Inicio/Oferta	Resolución
AUXILIAR ENFERMERÍA CAPDP de Fuenmayor / Residencia P. Mayores Calahorra	08.05.14	02.06.14
TÉCNICO INFORMÁTICO DG Asistencia, Prestaciones y Farmacia / Secretaría General Técnico	10.10.14	13.10.14
TRABAJADOR/A SOCIAL HPM de Calahorra / Centro Servicios Sociales Rioja Baja	19.11.14	01.12.14
AUXILIAR DE ENFERMERÍA Residencia P. Mayores Lardero / Residencia P. Mayores Calahorra	02.12.14	24.12.14

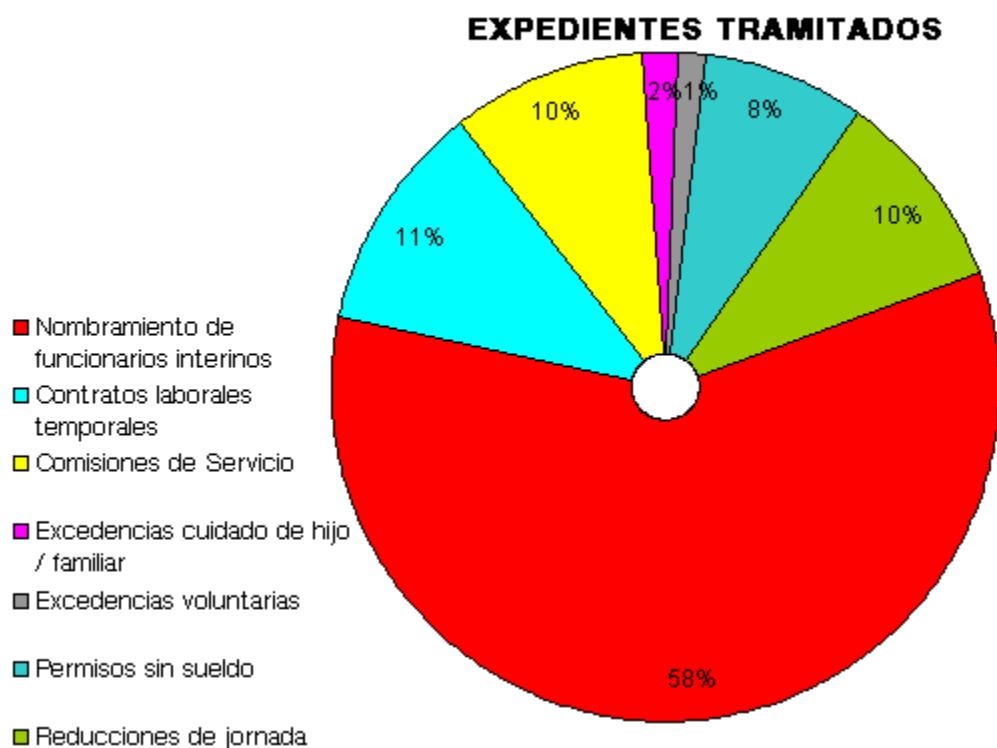
## 2.5. Expedientes tramitados

**Tabla 5. Expedientes tramitados**

TIPO DE EXPEDIENTE	Número
Nombramiento de funcionarios interinos	470
Contratos laborales temporales	89
Comisiones de Servicio	77

Excedencias cuidado de hijo / familiar	13
Excedencias voluntarias	10
Permisos sin sueldo	63
Reducciones de jornada	78

**Gráfico 11.**



### 3. Régimen interior

#### 3.1. Registro externo

**Tabla 6. Registro externo**

	Unidad Orgánica	Número	Total
Entradas	Oficina Auxiliar de Registro. Bretón de los Herreros, 33	4.857	50.265
	Oficina Auxiliar de Registro. Vara de Rey, 8	2.873	
	Oficina Auxiliar de Registro. Villamediana, 17	31.599	
	Oficina Auxiliar de Registro. CARPA	10.936	
Salidas	Oficina Auxiliar de Registro. Bretón de los Herreros, 33	2.315	59.504
	Oficina Auxiliar de Registro. Vara de Rey, 8	2.013	
	Oficina Auxiliar de Registro. Villamediana, 17	216	
	Oficina Auxiliar de Registro. CARPA	3.319	
	Grupo de usuarios de Registro Interno	51.341	

<b>Total asientos registro externo</b>	<b>109.769</b>
--	----------------

### 3.2. Registro interno

**Tabla 7. Registro interno**

	<b>Unidad Orgánica</b>	<b>Número</b>	<b>Total</b>
<b>Entradas</b>	Oficina Auxiliar de Registro. Bretón de los Herreros, 33	2.404	<b>3.298</b>
	Oficina Auxiliar de Registro. Vara de Rey, 8	10	
	Oficina Auxiliar de Registro. Villamediana, 17	471	
	Oficina Auxiliar de Registro. CARPA	129	
	Usuarios de Registro Interno	284	
<b>Salidas</b>	Oficina Auxiliar de Registro. Bretón de los Herreros, 33	2.295	<b>10.150</b>
	Oficina Auxiliar de Registro. Vara de Rey, 8	114	
	Oficina Auxiliar de Registro. Villamediana, 17	9	
	Oficina Auxiliar de Registro. CARPA	942	
	Grupo de usuarios Salidas	6.225	
	Usuarios de Registro Interno	565	
<b>Total asientos registro interno</b>			<b>13.448</b>

La Consejería de Salud y Servicios Sociales realiza el 16,97 % del total de los asientos de Registro de la Comunidad Autónoma.

### 3.3. Archivo

**Tabla 8. Transferencias realizadas al archivo de la Consejería**

<b>Transferencias</b>	<b>Registros informáticos</b>	<b>Unidades de instalación</b>
<b>Consejero</b>	0	0
<b>Secretaría General Técnica</b>	1.283	200
<b>Dirección General de Salud Pública y Consumo</b>	0	0
<b>Dirección General de Asistencia, Prestaciones y Farmacia</b>	627	163
<b>Dirección General de Servicios Sociales</b>	10.553	293
<b>Total</b>	<b>12.463</b>	<b>656</b>

**Tabla 9. Préstamos y consultas realizadas en el archivo de la Consejería**

<b>Unidad</b>	<b>Número de préstamos y consultas</b>
<b>Secretaría General Técnica</b>	77
<b>Dirección General de Salud Pública y Consumo</b>	0
<b>Dirección General de Asistencia, Prestaciones y Farmacia</b>	1

<b>Dirección General de Servicios Sociales</b>	203
<b>Otros</b>	4
<b>Total</b>	<b>285</b>

### 3.4. Quejas y sugerencias

**Tabla 10. Quejas y sugerencias**

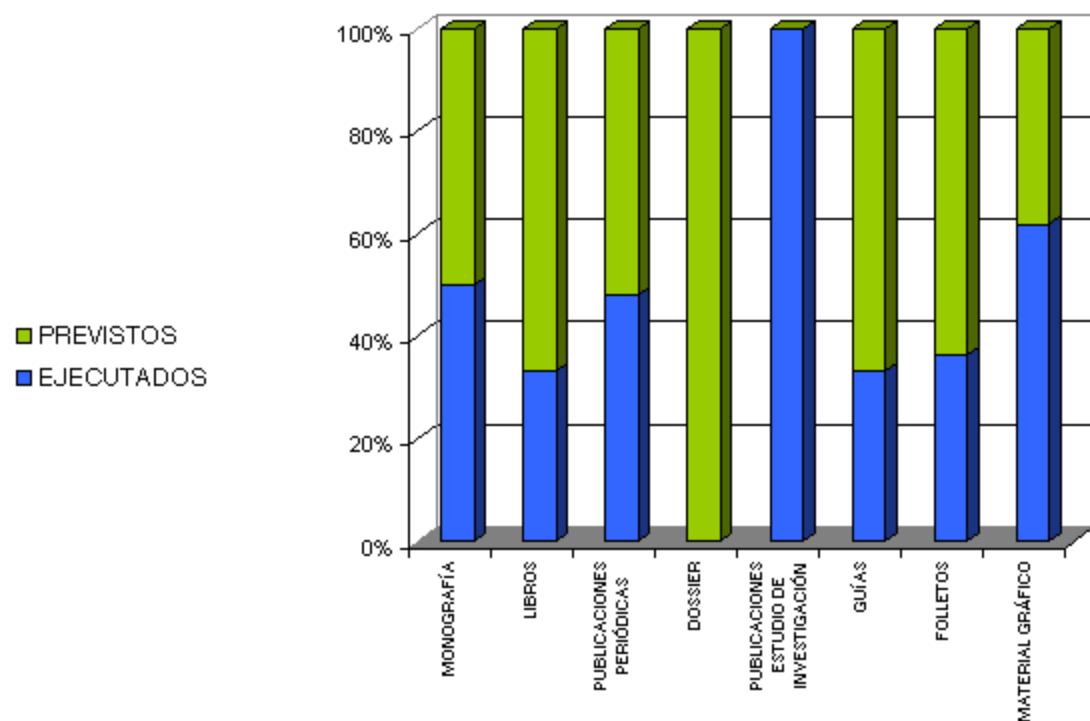
<b>Concepto</b>	<b>Consejería</b>		<b>SERIS</b>		<b>Otros</b>		<b>Total</b>	
	<b>Recibidas</b>	<b>Resueltas</b>	<b>Recibidas</b>	<b>Resueltas</b>	<b>Recibidas</b>	<b>Resueltas</b>	<b>Recibidas</b>	<b>Resueltas</b>
<b>Solicitudes/ Reclamaciones</b>	3	3	2	2	2	2	7	7
<b>Sugerencias</b>	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Quejas</b>	34	34	5	5	0	0	39	39
<b>Otros</b>	0	0	0	0	2	2	2	2
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>37</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>48</b>	<b>48</b>

### 3.5. Publicaciones

**Tabla 11. Publicaciones**

<b>Publicación</b>	<b>Previstos</b>	<b>Ejecutados</b>
<b>Monografía</b>	1	1
<b>Libros</b>	4	2
<b>Publicaciones periódicas</b>	13	12
<b>Publicaciones estudio e investigación</b>	3	0
<b>Publicaciones estudio e investigación</b>	0	1
<b>Guías</b>	2	1
<b>Folletos</b>	14	8
<b>Material gráfico</b>	16	26
<b>Total</b>	<b>53</b>	<b>51</b>

**Gráfico 12. Publicaciones**



## **Servicio de Asesoramiento y Normativa**

### **1. Introducción**

El Servicio de Asesoramiento y Normativa, anteriormente llamado de Planificación y Asistencia Técnica, debe su actual denominación al Decreto 34/2003 de 15 de julio (BOR 16 de julio, corrección de errores de 2 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la entonces Consejería de Salud.

Por Decreto del Presidente 3/2011, de 27 de junio, las dos anteriores consejerías (de Salud, y de Servicios Sociales) han pasado a ser una sola.

Hoy en día la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Servicios Sociales está determinada en el Decreto 28/2012, de 13 de julio, y en el Servicio de Asesoramiento y Normativa se integran las Secciones de Recursos; de Normativa; y de Estudios y Documentación.

Para reflejar la actividad desarrollada en este Servicio, se ha hecho una agrupación siguiendo básicamente la redacción de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de funcionamiento y régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja. A esto se han añadido otros apartados como el de régimen disciplinario, ejercicio de acciones y otras actividades.

Este modelo de exposición mantiene el esquema utilizado desde la memoria de 2009. Se considera conveniente incluir todos los apartados, aunque algunos de ellos no presenten ningún registro. Cada apartado inicia con la explicación de lo que es objeto de registro en el mismo, y en determinados casos se hacen otros desgloses, o nuevas adiciones a los asuntos registrados que no es posible cuantificar.

Finalizamos la exposición con un resumen por apartados de los asuntos registrados, y se añade un último apartado de actividades sin cuantificar, aunque con un cómputo general.

Hechas estas advertencias, durante el año 2014 se han registrado un total de 414 anotaciones. Frente a las 421 anotaciones del año 2013, supone un mantenimiento de la actividad (pues el decremento con respecto al año anterior del 0'0023% es prácticamente inapreciable), y que se han distribuido según se indica a continuación.

### **2. Actividad consultiva**

La actividad consultiva hace de este Servicio un instrumento de apoyo para la mejor gestión del resto de las unidades. En este apartado se incluyen las veces que se ha tenido que intervenir a solicitud de otras unidades, se ha dado traslado de documentación para una mejor tramitación de los expedientes, etc., así:

A) Informes relacionados con materias propias de la Consejería. ....	23
B) Consultas diarias presenciales, telefónicas o telemáticas. ....	1

Al hablar de consultas diarias nos estamos refiriendo a aquellas ocasiones en las que, ya sea de manera presencial, a través del teléfono o por correo electrónico, se plantean cuestiones que exigen por lo común una respuesta inmediata. Esto conlleva, lógicamente, dejar lo que en ese momento se está haciendo para atender al “consultante”. La idea de cuantificar esta

actividad mediante un registro específico hace tiempo que fue descartada: es imposible ofrecer datos fiables ante la variedad de la actividad diaria, que de por sí impide dedicar atención a estas anotaciones que obedecen a consultas, como se dice, resueltas en el acto. Aún con lo dicho, no por ello debe dejar de mencionarse.

Las consultas proceden no solamente de los diferentes servicios, secciones, etc. de la Consejería, sino también del exterior.

C) Apoyo a otras unidades en la búsqueda y facilitación de normativa y/o jurisprudencia. .... 0

Esta labor, inicialmente contabilizada, ha ido decayendo conforme las diferentes unidades van disponiendo de medios. En efecto, todos los puestos de trabajo cuentan con conexión al BOE y BOR a través de la red y, por tanto, son capaces de acceder a las publicaciones que les interesan. En este Servicio se suelen resolver dudas sobre la vigencia o no de determinados preceptos, últimas modificaciones y entrada en vigor, interpretación de determinadas disposiciones adicionales o transitorias, etc.

**TOTAL: ..... 24**

### **3. Relaciones de la Administración**

Se incluye en este apartado las veces que se ha tenido que intervenir en la preparación y redacción de instrumentos de cooperación, para hacer efectivos los principios de colaboración mutua y de lealtad institucional.

A) Convenios con organismos o entes del propio sector públicos: ..... 6  
B) Convenios con otras Administraciones: ..... 43

C) Convenios con entidades privadas: ..... 43

**TOTAL: ..... 92**

### **4. Ejercicio de competencias**

Se incluye en este apartado las veces que se ha tenido que intervenir en la redacción o tramitación de normas o resoluciones que afectan al ejercicio de competencias de los órganos de la Consejería.

A) Instrucciones, Circulares, Órdenes de Servicio: ..... 1

B) Acuerdos de colaboración con otras Consejerías: ..... 1

C) Desconcentración de competencias: ..... 0

D) Delegación de competencias: ..... 1

E) Avocación: ..... 0

F) Encomienda de gestión: ..... 0

G) Delegación de firma: ..... 0

H) Conflictos de atribuciones: ..... 0

**TOTAL: ..... 3**

### **5. Organización y estructura**

Se incluyen en este apartado las veces que se ha tenido que intervenir en la preparación y redacción de normas que incidirán en la estructura orgánica de la Consejería.

A) Decreto (creación, modificación, supresión de órganos y unidades) .....	1
<b>TOTAL:</b> .....	<b>1</b>

## **6. Disposiciones de carácter general**

Se incluyen en este apartado las veces que se ha tenido que intervenir en la elaboración de una norma, ya sea en todos o algunos de los preceptos (incluyendo la parte expositiva), ya sea adaptando el texto a la sugerencias y observaciones que se admitan a lo largo de su tramitación (en fase de alegaciones, información pública, informe de los Servicios Jurídicos, dictamen del consejo Económico y Social, o dictamen del Consejo Consultivo). Las disposiciones pueden ser de la propia Consejería; de otros órganos de esta Administración; o de otras Administraciones (Local, Estatal, etc.).

A) Ley:.....	5
B) Decretos:.....	5
C) Orden:.....	9
D) Resolución y otras: .....	9
E) Disposiciones de órganos externos a la Consejería:.....	3
F) Disposiciones de otras Administraciones:.....	0
G) Acuerdos de Gobierno .....	2
H) Modificación de estatutos de entes integrantes del sector público .....	1
<b>TOTAL:</b> .....	<b>34</b>

## **7. Procedimientos administrativos de otras unidades**

Se incluyen en este apartado las veces que se ha tenido que intervenir, a requerimiento de otras unidades, en la revisión de la tramitación de sus procedimientos, o como apoyo en la reacción de acuerdos o resoluciones.

A) Revisión de tramitación: .....	0
B) Redacción de acuerdos:.....	1
C) Redacción de resoluciones: .....	3
D) Instrucción completa de expedientes: .....	0
<b>TOTAL:</b> .....	<b>4</b>

## **8. Revisión de actos en vía administrativa**

Se incluyen en este apartado los recursos tramitados, según la clasificación que se indica a continuación.

A) Revisión de oficio, (disposiciones y actos nulos): .....	0
B) Declaración de lesividad (actos anulables): .....	0
C) Revocación (actos desfavorables o de gravamen): .....	0
D) Rectificación de errores (con o sin publicación): .....	0
E) Recursos administrativos: Alzada:.....	163
F) Recursos administrativos: potestativo de Reposición: .....	7
G) Recursos administrativos: extraordinario de Revisión: .....	0
H) Recurso especial artículo 37 de la Ley de Contratos del Sector Público:.....	0
I) Litigios entre Administraciones: Requerimiento previo (artículo 44 LJCA):.....	0
<b>TOTAL:</b> .....	<b>170</b>

Los 163 recursos de alzada se pueden agrupar por materias de la siguiente manera:

Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental:.....	7
Mayores:.....	1
Inspección y Consumo:.....	22
Ordenación Farmacéutica:.....	0
Protección de Menores, Mujer y Familia: .....	0
Centro de Valoración de la Discapacidad y Dependencia: .....	77
Personas con Discapacidad: .....	4
Coordinación Legal y Gestión de Personal:.....	1
Prestaciones Sociales: .....	50
Otros:.....	1

Los 7 recursos de reposición se pueden agrupar por materias de la siguiente manera:

Responsabilidad patrimonial:.....	5
Precio público: .....	0
Subvenciones:.....	1
Prestaciones sociales:.....	0
Sanción farmacias:.....	0
Dependencia: .....	0
Prestaciones cuidados en el entorno familiar:.....	0
PNC: .....	0
Personal:.....	1

La parte dispositiva de las resoluciones dictadas en vía de recurso contienen todo tipo de pronunciamientos: inadmisibilidad, estimación (en todo o en parte) y desestimación.

## **9. Reclamaciones previas**

Se incluyen en este apartado las reclamaciones tramitadas, según la clasificación que se indica a continuación.

A) Reclamación previa a la vía judicial civil.....	0
B) Reclamación previa a la vía judicial laboral.....	9
<b>TOTAL: .....</b>	<b>9</b>

## **10. Responsabilidad de la Administración y de su personal**

Se incluyen en este apartado los expedientes iniciados por los conceptos que se indican. Con carácter general, es la Sección de Recursos de este Servicio la encargada de instruir los expedientes de responsabilidad patrimonial, ya los originen las reclamaciones contra actuaciones de la Consejería, de su organismo autónomo SERIS, o de otros entes por los que la Consejería debe responder.

A) Responsabilidad patrimonial de la Administración: .....	55
--	----

Estos expedientes se pueden clasificar según la reclamación se fundamenta en la prestación de servicios sanitarios o en otro servicio público.

B) Responsabilidad del personal (patrimonial, penal):.....	0
<b>TOTAL:</b> .....	<b>55</b>

## **11. Régimen disciplinario**

Se incluyen en este apartado las comunicaciones recibidas para evaluar acciones disciplinarias, y los expedientes incoados o instruidos dirigidos contra el personal que se indica:

A) Personal funcionario: .....	1
B) Personal estatutario: .....	1
C) Personal contratado laboral: .....	2
<b>TOTAL:</b> .....	<b>4</b>

## **12. Ejercicio de acciones en vía administrativa en defensa de los intereses de la Administración/Consejería**

Se incluyen en este apartado, las iniciativas administrativas que ha tenido que tomar la Consejería frente a otras Administraciones u organismos en defensa de los intereses de la Comunidad Autónoma. Se incluye, por tanto, la preparación y redacción de recursos administrativos o reclamaciones en los que actúa como recurrente la propia Consejería. Se sigue el esquema tipo de acción (recurso, reclamación, etc.) ante (Administración, organismo, etc.)

A) Alegaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos, en expediente seguido con el SERIS	
B) Recurso de reposición frente al INSS, por reclamación de deudas	
C) Estudio para recurso frente a la Comunidad de Regadíos de Calahorra	
<b>TOTAL:</b> .....	<b>3</b>

## **13. Relaciones con la Administración de Justicia**

### **EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES, O APARTAMIENTO DE LAS EJERCITADAS EN NOMBRE DE LA ADMINISTRACIÓN/CONSEJERÍA.**

La intervención ante las autoridades judiciales en representación y defensa de los intereses de la Administración corresponde a la Dirección General de los Servicios Jurídicos. Se incluyen en este apartado, los expedientes iniciados por los conceptos que se indican, según viene exigido en el Decreto 21/2006, de 7 de abril, de organización y funcionamiento de la Dirección General citada.

A) Ejercicio de acciones: Comunicación motivada a la D. G. de los Servicios Jurídicos: .....	0
B) Ejercicio de acciones: Autorización provisional del Consejero (por urgencia o necesidad):...	1
C) Allanamientos, transacciones, desistimientos: .....	1
D) Autorización para la no interposición de recursos: .....	0
E) Otros Asuntos: Denuncias .....	1
<b>TOTAL:</b> .....	<b>3</b>

#### **14. Otras actuaciones relacionadas con la Administración de Justicia**

Se incluye en este apartado otras actuaciones que guardan relación de competencia de la Secretaría General Técnica que se refieren a relaciones con la Administración de Justicia. Básicamente se incluyen las resoluciones dictadas para llevar a cabo la ejecución de sentencias, los emplazamientos publicados en el Boletín Oficial de La Rioja que sean consecuencia de un proceso contencioso-administrativo, y otras actuaciones.

A) Ejecución de sentencias: .....	7
B) Emplazamiento en el BOR: .....	1
C) Otras: .....	3
<b>TOTAL: .....</b>	<b>11</b>

#### **15. Otras actividades sin cuantificar**

Si bien, este apartado es de difícil cuantificación, no por ello debemos dejar de mencionar este conjunto de actividades que han formado parte de las desarrolladas por el Servicio durante el año, y dar una valoración de conjunto.

A) Colaboración con la Dirección General de los Servicios Jurídicos (Letrada de la Consejería).

Desde finales del mes de octubre de 1999, la Consejería cuenta con una Letrada de la Dirección General de los Servicios Jurídicos.

Desde tal fecha se le presta apoyo en las tareas administrativas diarias: registro, transcripción de escritos a juzgados y de informes jurídicos referidos a las funciones que tiene encomendadas.

B) Circuito de comunicaciones con el Organismo Autónomo Servicio Riojano de Salud.

Con base en una instrucción del Presidente del Servicio Riojano de Salud de enero de 2006, todas las comunicaciones judiciales, y las remitidas por la Dirección General de los Servicios Jurídicos, se hacen a través de la Secretaría General Técnica, desde donde se distribuyen a los diversos servicios de la Consejería o al propio Servicio Riojano de Salud. Esto hace que se tengan que revisar todas las comunicaciones dirigidas: testimonios de sentencias, requerimientos de documentación, etc., labor que se realiza en este servicio.

C) Aplicación informática para el registro de los trabajos.

Durante el año 2014 hemos continuado trabajando en la realización de una aplicación informática en formato Access, que nos permite cambiar el registro de los trabajos, anteriormente manual, a soporte informático; igualmente, se ha trabajado en realizar otra aplicación específica para los procedimientos de responsabilidad patrimonial.

Todavía estamos en la fase de sugerir las modificaciones necesarias para una mejor contabilización de los asuntos, y que pueda surgir de aquí una auténtica aplicación informática, con cruce de datos y aprovechamiento para realizar memorias, estadísticas, etc.

D) Puesta a disposición de la Fundación Rioja Salud, para impartir jornadas de responsabilidad patrimonial dentro del programa de formación del personal del Servicio Riojano de Salud.

E) Asistencia al XXI Congreso Nacional de Derecho Sanitario celebrado en Madrid los días 16 al 18 de octubre de 2014.

**TOTAL por este apartado..... 1**

### RESÚMEN

	<b>APARTADOS</b>	<b>TOTAL</b>	<b>%</b>
1	Actividad Consultiva	24	5'80
2	Relaciones con la Administración.	92	22'22
3	Ejercicio de competencias	3	0'72
4	Organización y estructura	1	0'24
5	Disposiciones de carácter general	34	8'21
6	Procedimientos administrativos de otras unidades	4	0'97
7	Revisión de actos en vía administrativa	170	41'06
8	Reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales	9	2'17
9	Responsabilidad de la Administración y su personal	55	13'29
10	Régimen disciplinario del personal al servicio de la Administración	4	0'97
11	Ejercicio de acciones en vía administrativa en defensa de los intereses de la Administración	3	0'73
12	Relaciones con la Administración de Justicia. Ejercicio de acciones judiciales, o apartamiento de las ejercitadas en nombre de la Administración/Consejería	3	0'72
13	Otras Actuaciones relacionadas con la Administración de Justicia	11	2'66
14	Otras actividades sin cuantificar	1	0'24
	<b>TOTAL</b>	<b>414</b>	<b>100</b>

## **Servicio de Presupuestos**

### **1. Área de Presupuestos**

La Consejería de Salud y Servicios Sociales del Gobierno de La Rioja fue creada por Decreto del Presidente 3/2011, de 27 de julio. La actual estructura de esta Consejería obedece al Decreto 28/2012, de 13 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, que derogó el Decreto 50/2011, de 6 de julio.

Con la nueva estructura que supuso la creación de una única Dirección General de Servicios Sociales se ha buscado la redistribución de competencias del sector público y la mejora de la coordinación de la actividad, y por otro lado la reducción de costes mediante la minoración de la estructura organizativa.

Así, desde el año 2012, la estructura de la Consejería, para el ejercicio de las competencias asignadas contempla cuatro centros directivos:

- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Salud Pública y Consumo.
- Dirección General de Asistencia, Prestaciones y Farmacia
- Dirección General de Servicios Sociales.
- Subdirección General de Acción Social. (Integrada en la Dirección General de Servicios Sociales)

#### **1.1. Estructura presupuestaria y gasto**

La estructura presupuestaria viene determinada por la Orden 8/2012 de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, de 9 de agosto, (B.O.R. núm. 98, de 10 de agosto), por la que se determina la estructura presupuestaria orgánica y la operativa contable de la que resultan los siguientes datos:

**Tabla 1. Estructura presupuestaria de la Consejería de Salud y Servicios Sociales**

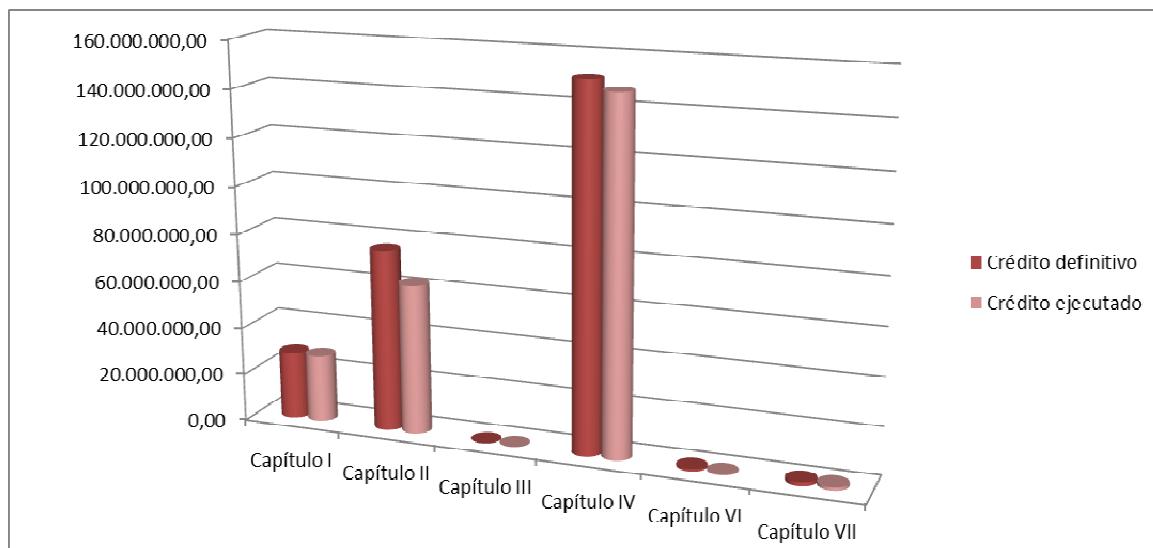
Sección	06	Salud y Servicios Sociales		
Servicio	01	Secretaría General Técnica		
Programa	Descripción		Centros	
4111	Dirección y Servicios Generales de Salud			
4121	Atención Primaria de Salud			
4122	Atención Especializada			
5431	Investigación y Desarrollo con la Salud			
Sección	06	Salud y Servicios Sociales		
Servicio	03	Dirección General de Salud Pública y Consumo		
Programa	Descripción		Centros	
4131	Promoción y Protección de la salud			
4421	Ordenación, Control e Información del Consumidor			
Sección	06	Salud y Servicios Sociales		
Servicio	04	Dirección General de Asistencia, Prestaciones y Farmacia		
Programa	Descripción		Centros	
4121	Atención Primaria de Salud			
4122	Atención Especializada			
Sección	06	Salud y Servicios Sociales		
Servicio	08	Dirección General Servicios Sociales		

Programa	Descripción	Centros	
3114	Admón. Gral. de Atención a la Dependencia y Prestaciones Sociales	01	Servicios Generales
3121	Infancia	06	Centro Infantil "La Cometa"
3122	Mayores y Discapacidad	10	Centros no residenciales
3123	Centro de Valoración de la Discap. y Depend.	02	Centro Valoración Disc. y Dep.
3122	Mayores y Discapacidad	03 04 05	RPM Calahorra RPM Lardero CAPDP Fuenmayor

**Tabla 2. Presupuesto por capítulos: Total Consejería (en euros) ORGANICO 06**

Capítulos	Crédito definitivo	Crédito ejecutado	Porcentaje (%)
Capítulo I	28.277.403,00	28.265.272,18	99,96
Capítulo II	76.332.141,00	62.913.978,43	82,42
Capítulo III	45.000,00	44.840,19	99,64
Capítulo IV	151.272.379,90	146.968.907,46	97,16
Capítulo VI	781.917,00	347.086,72	44,39
Capítulo VII	1.554.067,00	1.245.669,97	80,16
Total	258.262.907,90	239.785.754,95	92,85

**Gráfico 1. Presupuesto por capítulos: total Consejería (en euros)**



**Tabla 3. Estadísticas de gestión presupuestaria**

Concepto	Número
Documentos contables: ORGÁNICO 06	12.567
Documentos anticipo de caja fija: ORGÁNICO 06	397
Certificaciones de ingresos	82
Modificaciones presupuestarias	10
Apertura de partidas tipificadas	6
Apertura de partidas no tipificadas	0
Compromisos plurianuales	8

## 1.2. Ingresos

La Consejería de Salud y Servicios Sociales genera la siguiente tipología de ingresos:

Tasa 06.04: Tasa por Servicios Sanitarios.

Tasa 06.05: Tasa por inspecciones y controles sanitarios de carnes frescas y otros productos de origen animal.

Centros de Día y CAPDP “Santa Lucía” de Fuenmayor.

Hogares y Residencias de Personas Mayores.

Venta de medicamentos extranjeros-

Expedientes sancionadores.

Ingresos por Convenios de zoonosis de los años 2013 y 2014.

Cánones.

Deudas de Residencias.

Devolución de prestaciones.

Devolución de subvenciones.

Ingresos indebidos

Otros ingresos.

Por todos estos conceptos durante el año 2014 se han recaudado 242.467,45 euros por tasas sanitarias (Tabla 4), 3.761.593,72 euros de Residencias y Hogares de Personas Mayores, Centros de Día y CAPDP “Santa Lucía” de Fuenmayor (Tabla 5) y 1.221.793,61 euros de expedientes sancionadores, convenios de zoonosis, Cánones, deudas de residencias, devolución de prestaciones, devolución de subvenciones, ingresos indebidos y otros ingresos, (Tabla 6), que hacen un total anual de 5.225.854,78 euros.

**Tabla 4. Tasas Sanitarias**

Tasa 06.04 Servicios Sanitarios	Tasa 06.05 Inspecc.-control Carnes Frescas	Suma total por Tasas Sanitarias
186.576,63	55.890,82	242.467,45

**Tabla 5. Ingresos Servicios Sociales**

Centros de Día De Fuenmayor	CADP “Santa Lucía”	Hogares de Personas Mayores	Residencias de Personas Mayores	Suma total
724.955,76	657.669,04	324.669,63	2.054.299,29	3.761.593,72

**Tabla 6. Otros ingresos**

Medicamentos extranjeros	Expedientes Sancionadores				Convenios de Zoonosis	
	S. Alimentaria	Consumo	Drogodependencias	S. Sociales	Año 2013	Año 2014
8.208,22	30.742,76	33.942,42	601,67	1.820,00	54.428,37	9.243,21

Cánones	Deudas de	Devolución de	Devolución de	Ingresos indebidos	Otros ingresos	Suma total

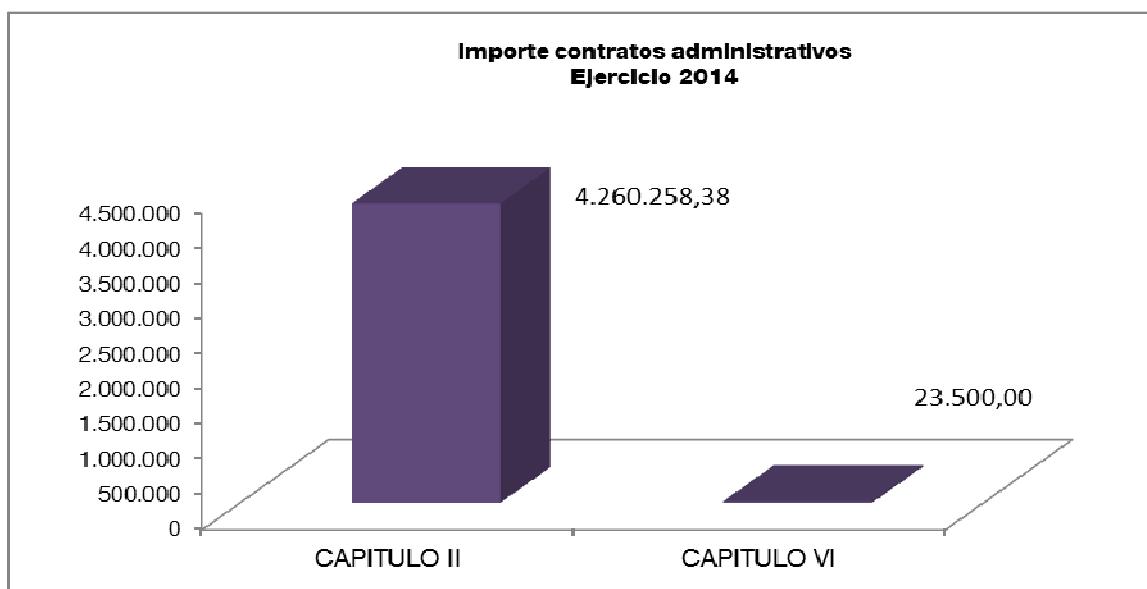
	Residencias	prestaciones	subvenciones			
129.351,40	843.062,47	41.115,03	16.811,84	14.234,80	38.231,42	1.221.793,61

## 2. Área de Contratación

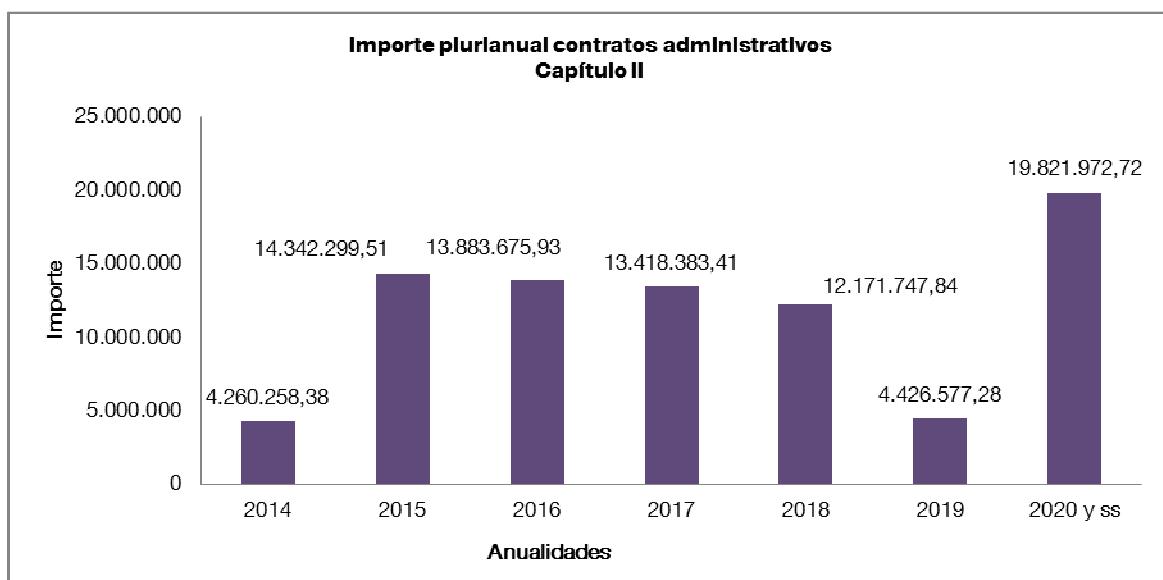
**Tabla 7. Importe de los contratos administrativos**

	Ejercicio 2014	Ejercicios Futuros	TOTAL
CAPÍTULO II	4.260.258,38	78.064.656,69	82.324.915,07
CAPÍTULO VI	23.500,00	0,00	23.500
TOTAL	4.283.758,38	78.064.656,69	82.348.415,07

**Gráfico 2. Importe en 2014 de los contratos por capítulo de gastos**



**Gráfico 3. Importe del gasto comprometido en Capítulo II por anualidades**



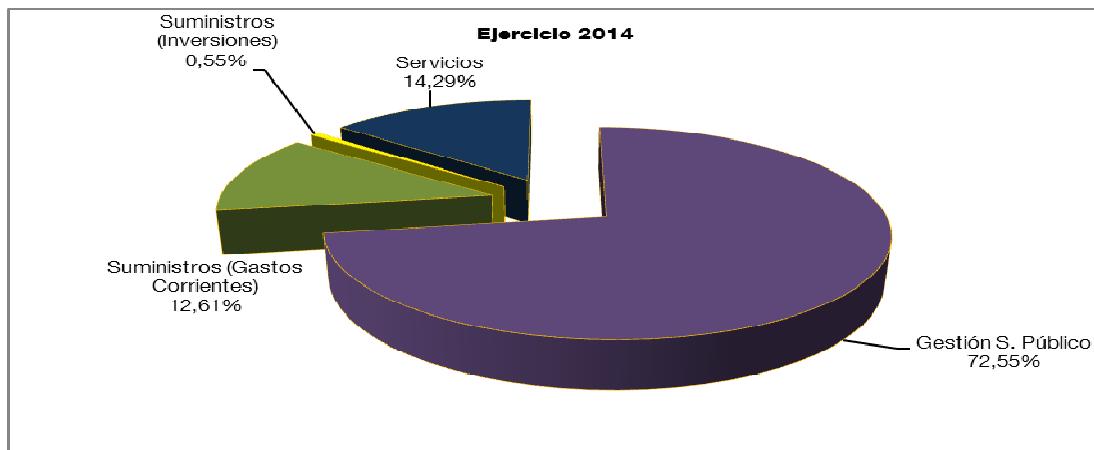
**Tabla 8. N° contratos administrativos por tipos contractuales**

Tipo de Contrato Administrativo	Contratos formalizados
Gestión S. Público	4
Suministros (Gastos corrientes)	7
Suministros (Inversiones)	1
Servicios	28
Especiales	3
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>

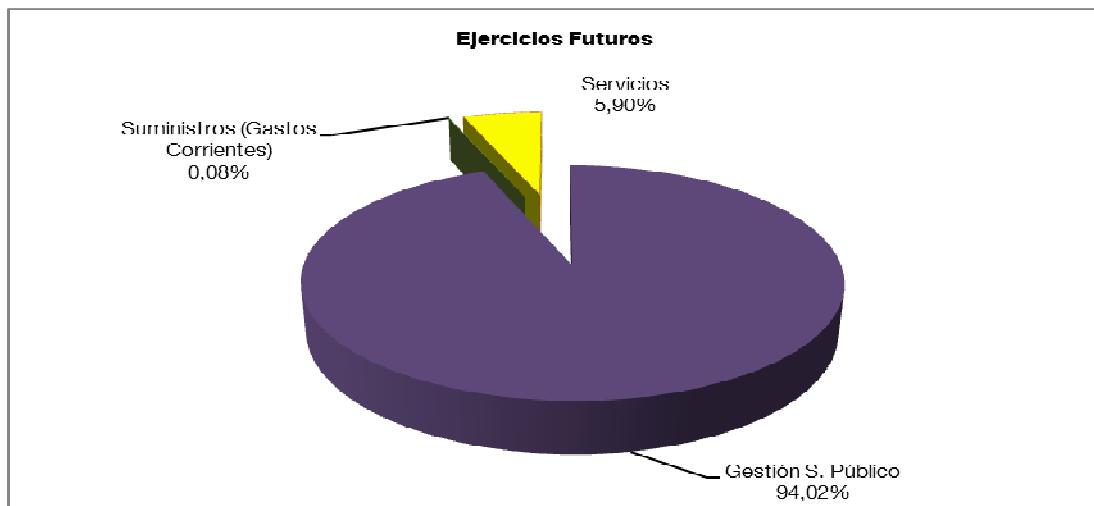
**Tabla 9. Importes por tipos de contratos administrativos**

Tipo de contrato	Ejercicio 2014	Ejercicios futuros
Gestión S. Público	3.107.948,01	73.399.597,85
Suministros (Gastos corrientes)	540.023,75	62.221,52
Suministros (Inversiones)	23.500	0,00
Servicios	612.286,62	4.602.837,32
Especiales	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.283.758,38</b>	<b>78.064.656,69</b>

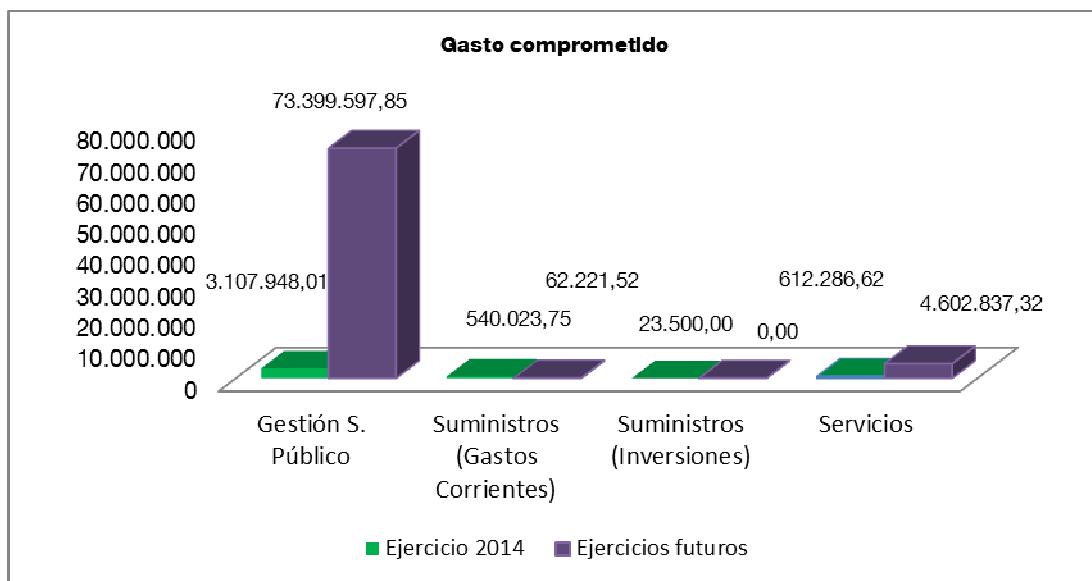
**Gráfico 4. Porcentaje de gasto comprometido en el ejercicio 2014 por tipos contractuales:**



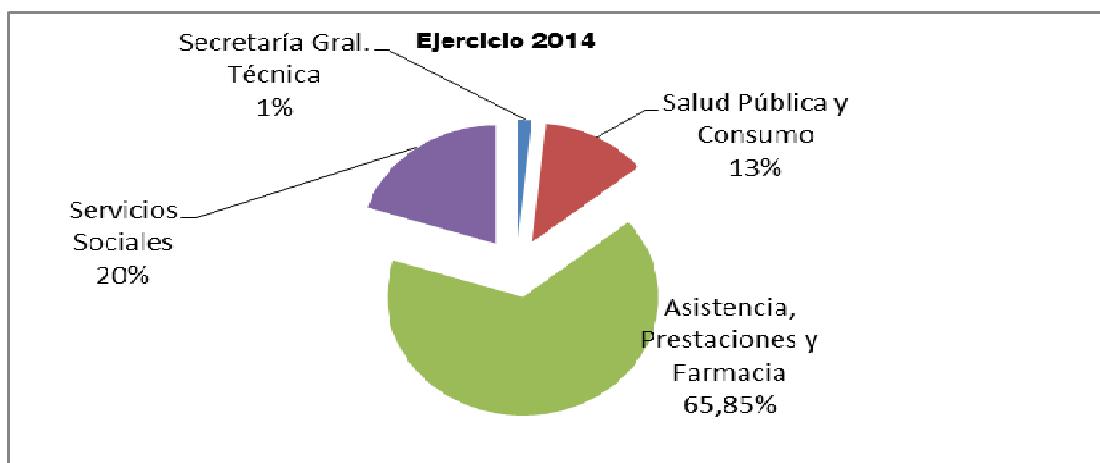
**Gráfico 5. Porcentaje de gasto comprometido en ejercicios futuros por tipos contractuales:**



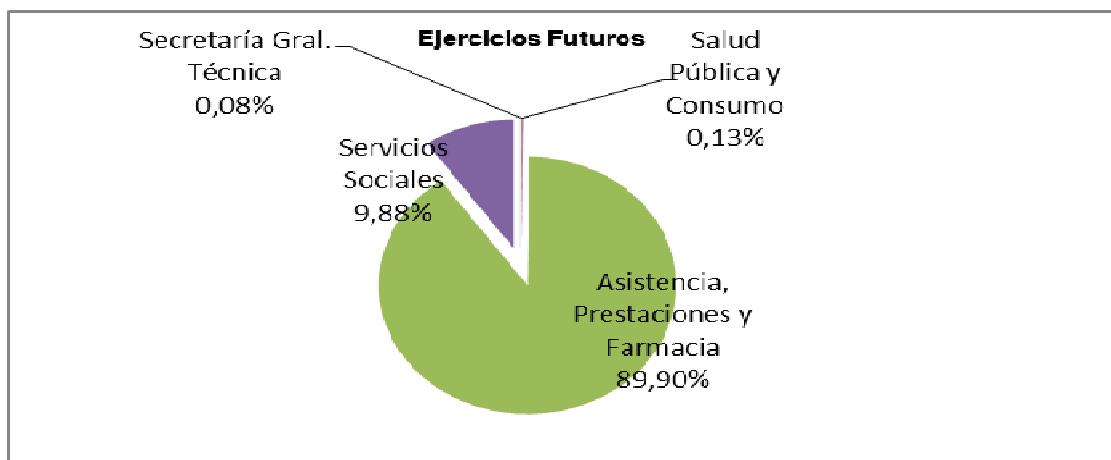
**Gráfico 6. Importe comprometido según tipo de contratos administrativos.**



**Gráfico 7. Porcentaje de gasto en 2014 de los contratos desglosado por órganos administrativos de la Consejería**



**Gráfico 8. Porcentajes de gasto en ejercicios futuros de los contratos desglosado por órganos administrativos.**



**Tabla 10. Gasto comprometido de los contratos desglosado según los órganos administrativos de la Consejería.**

	Ejercicio 2014	Ejercicios futuros
Secretaría General Técnica	65.000,00	65.000,00
Salud Pública y Consumo	540.256,15	101.733,32
Asistencia, Prestaciones y Farmacia	2.820.683,77	70.183.203,67
Servicios Sociales	857.818,46	7.714.719,70
<b>TOTAL</b>	<b>4.283.758,38</b>	<b>78.064.656,69</b>

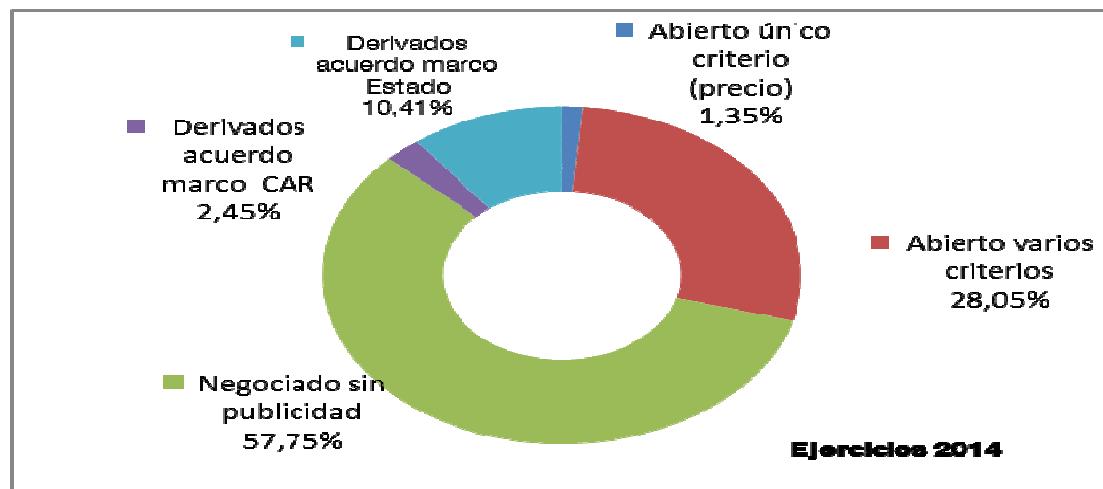
**Tabla 11. Número de contratos según procedimiento de adjudicación**

Procedimiento y forma de adjudicación	Contratos
Procedimiento abierto único criterio (precio)	2
Procedimiento abierto varios criterios	16
Negociado sin publicidad	19
Derivados de acuerdo marco de la CAR	3
Derivados de acuerdo marco del Estado	3
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>

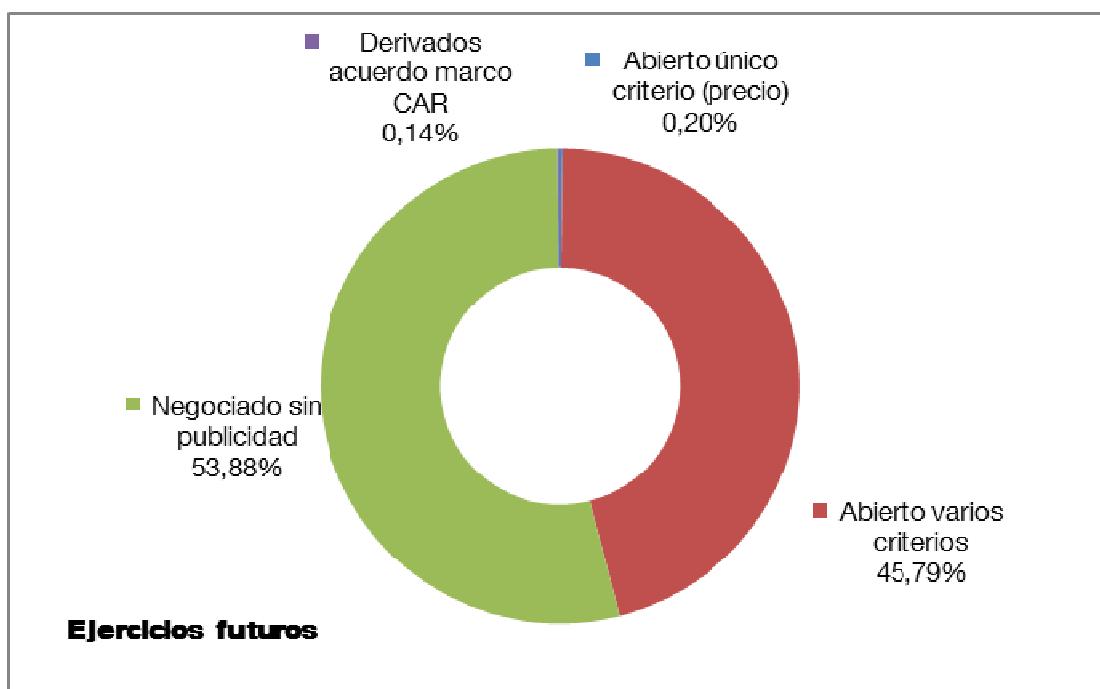
**Tabla 12. Importe de los contratos según procedimiento de contratación**

Tipo	Ejercicio 2014	Ejercicios futuros
Procedimiento abierto único criterio (precio)	57.868,83	155.203,92
Procedimiento abierto varios criterios	1.201.465,30	35.743.519,87
Negociado sin publicidad	2.473.680,25	42.058.432,90
Derivados de acuerdo marco de la CAR	105.000,00	107.500,00
Derivados de acuerdo marco del Estado	445.744,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.283.758,38</b>	<b>78.064.656,69</b>

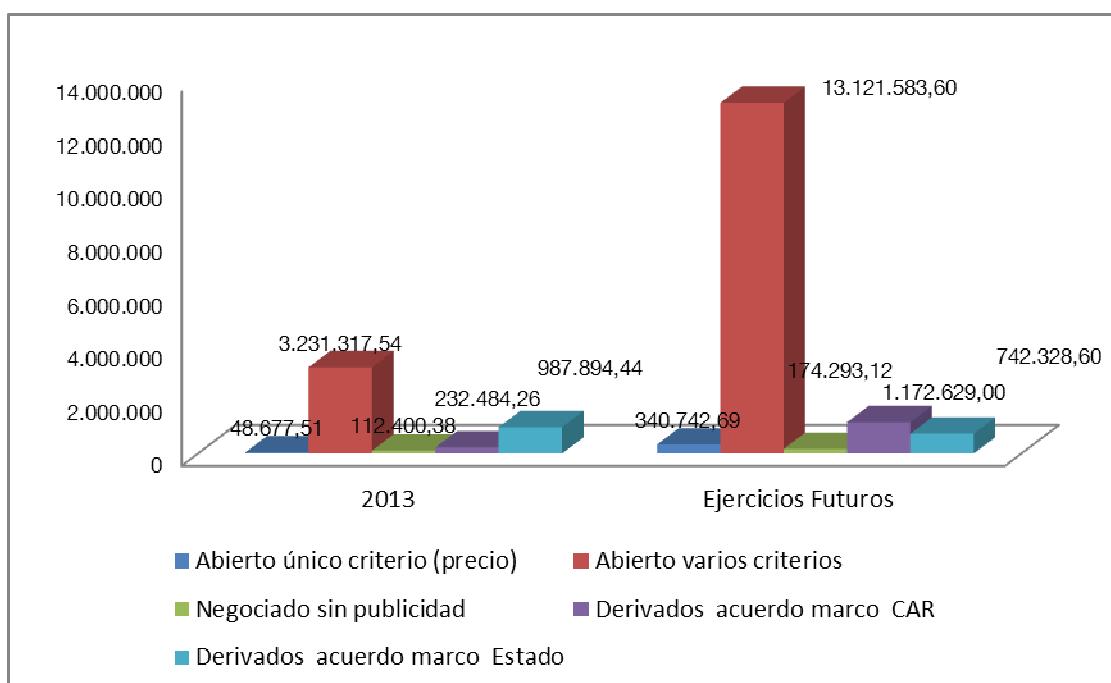
**Gráfico 9. Porcentaje de gasto en 2014 por procedimiento de adjudicación**



**Gráfico 10. Porcentaje de gasto en ejercicios futuros por procedimiento de adjudicación**



**Gráfico 11. Gasto plurianual por procedimientos de adjudicación**



**Tabla 13. Recursos interpuestos en 2014 correspondientes a expedientes de contratación**

Recursos en 2014					
Tipo recurso	Presentados	Inadmitidos	Estimatorios	Desestimatorios	Pendiente resolución
Recurso Alzada	1	1	0	0	0
Recurso Reposición	2	1	1	1	0
Recurso Especial	1	0	0	1	0
Reclamación previa a la vía jurisdiccional social	0	0	0	0	0
Recurso Contencioso-Administrativo	1	0	0	0	1

## **Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad**

### **1. Introducción**

El Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad inició el año 2014 con una dotación de seis personas, todas ellas funcionarios de carrera: cinco del grupo A1 y una del grupo C. Al finalizar el ejercicio, en el mes de diciembre, se disminuyó el número a cinco por jubilación de una persona del grupo A1.

El Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad tiene encomendadas, en el ámbito de funciones asignadas a la Secretaría General Técnica, el desarrollo de diversas actuaciones en relación con el Plan de Salud, los Planes Integrales (área de Salud), la detección de necesidades en salud, los contratos de gestión/programa, la ordenación territorial sanitaria, los planes funcionales de infraestructuras de atención sanitaria, el mantenimiento y actualización de datos de La Rioja en las bases de datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad como: SISLE, SIAE, SIAP, Catálogo Hospitales, ..., la participación en el desarrollo y evaluación de las Estrategias en Salud del MSSSI, la definición e impulso de implementación de la Estrategia en Seguridad del Paciente, la participación e impulso de las propuestas de la Subcomisión del Sistema de Información del SNS, la participación activa en las iniciativas de mejora de la calidad del SNS como GuíaSalud Biblioteca de GPC en el SNS y en el proyecto de investigación en servicios de salud: Atlas de Variaciones de Práctica Médica , la tramitación de informes de alegaciones a proyectos normativos surgidos a iniciativa del MSSSI, el impulso, asesoramiento y apoyo a la implementación de sistemas de gestión de la calidad, la participación en el grupo técnico de Encuestas de Salud del MSSSI, la participación en el Consejo Riojano de Salud y cuantas la Autoridad le asigna. En este sentido, las diferentes actividades y responsabilidades se distribuyen para el logro de unos objetivos. La información a la que esta Memoria se refiere se recoge en la descripción y valoración del logro de los objetivos del año 2014.

### **2. Valoración de los Objetivos 2014**

#### **2.1. Objetivo 1.- Colaborar en la definición explícita y transparente de las líneas prioritarias de la política sanitaria para su desarrollo y/o consolidación y evaluación pública.**

### **II PLAN DE SALUD DE LA RIOJA**

#### **Introducción**

La actividad anual en relación al II Plan de Salud presenta tres facetas: una, relacionada con la evaluación de lo realizado el año anterior; dos, relacionada con el impulso de la implementación de las acciones priorizadas para el año en curso; y, tres, revisiones, actualizaciones y proyectos de futuro en relación con el Plan de Salud.

- Plan de evaluación 2013

Durante el año 2013 se mantuvieron reuniones con los directivos de las instituciones que conforman el Sistema Público de Salud de La Rioja a fin de priorizar la actuación a seguir durante el año de prórroga del II Plan de Salud de La Rioja, se identificaron acciones que “ya

estaban realizadas” y que figuraban como no iniciadas o iniciadas en la evaluación correspondiente al año de su priorización.

Los objetivos de la evaluación 2013 son los que siguen:

- 1) Evidenciar, conforme a lo indicado por los directivos, la implementación de las acciones que se refieren como ya realizadas a 31.12.2013.
- 2) Conocer la situación global de implementación de las acciones del II Plan de Salud de La Rioja a 31.12.2013.

El alcance de la evaluación del 2013 asciende a un total de 93 acciones. Una vez valorado el resultado de implementación de las mismas, se describe cuál es la situación global de desarrollo de las 540 acciones que se incluyen en el Plan de Salud a 31.12.2013 y compararlo con la situación que se observó el 31.12.2012.

Las 93 acciones evaluadas se distribuyen para su análisis según dos formas de clasificación: una, en relación con las Líneas de Intervención del II Plan de Salud (Gráfico 1) y, dos, conforme a su adecuación a las distintas Áreas de Trabajo (Gráfico 2) utilizadas en los informes de evaluación anuales:

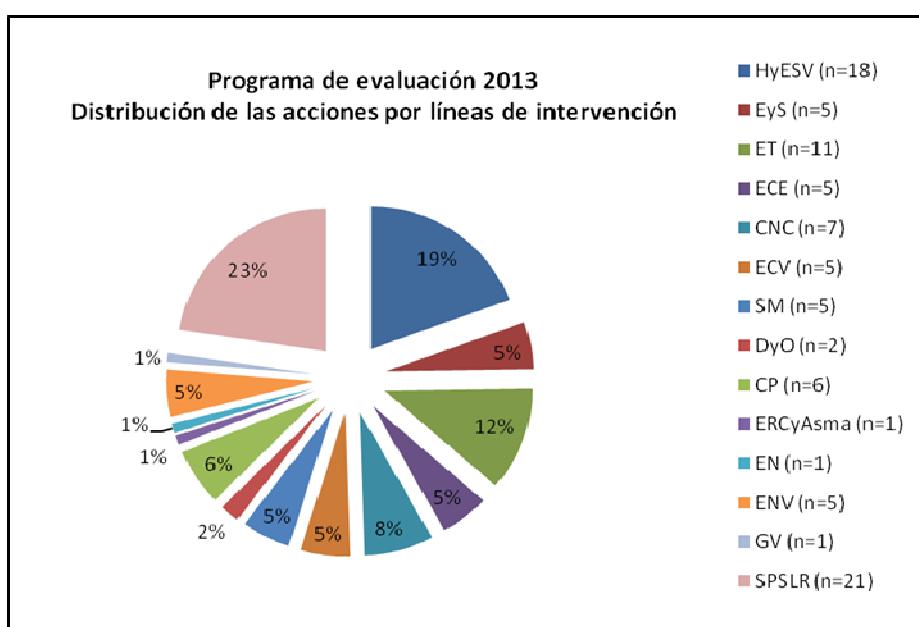


Gráfico 1. Líneas de intervención.- HyESV: Hábitos y Estilos Saludables de Vida; EyS: Entorno y Salud; ET: Enfermedades Transmisibles; ECE: Enfermedades por Causas Externas; CNC: Cáncer; ECV: Enfermedades cardiovasculares; SM: Salud Mental; DyO: Diabetes y Obesidad; CP: Cuidados Paliativos; ERCyAsma: Enfermedades Respiratorias Crónicas y Asma; EN: Enfermedades neurodegenerativas; ENV: Envejecimiento; GV: Grupos Vulnerables; SPSLR: Sistema Público de Salud de La Rioja.

**Programa de evaluación 2013**  
**Distribución de las acciones por áreas de trabajo**

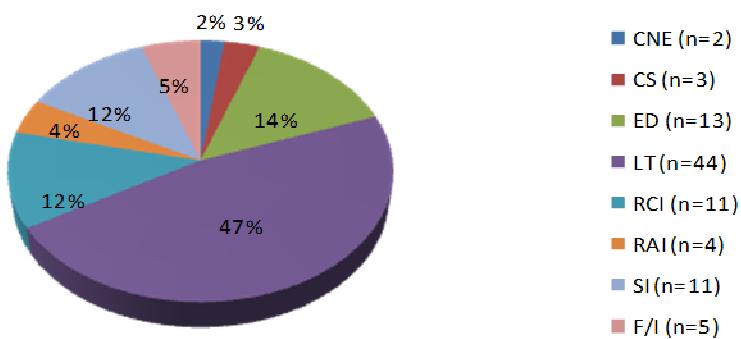


Gráfico 2. Áreas de trabajo.- CNE: Creación Nuevas Estructuras; CS: Conocimiento Situación; ED: Elaboración Documentos; LT: Líneas de Trabajo; RCI: Realización de Campañas Informativas; RAI: Realización de Actividades Informativas; SI: Sistemas de Información; F/I: Formación/Investigación.

## RESULTADOS DEL INFORME EVALUACIÓN 2013

Se presenta en la Tabla 1. Los resultados de la evaluación realizada en el primer semestre de 2014, de las 93 acciones objeto de evaluación:

**Tabla 1. Grado implementación programa de evaluación 2013**

Acciones	Realizadas	Iniciadas	No realizadas
Año 2013 (n=93; 100,0%)	65 (69,9%)	22 (23,7%)	6 (6,4%)

El resultado que se muestra en la tabla anterior se incorpora al último informe de evaluación de forma que esta Memoria recoge la situación actual a 31.12.2013 de la totalidad de las acciones del II Plan de Salud de la Rioja (n=540).

La implementación de las acciones incluidas en el Plan de Salud alcanza un porcentaje de 61.1% (n=330) de realización frente a 20% (n=108) de acciones iniciadas y 18.9% (n=102) de acciones en las que no consta ninguna evidencia de inicio.

### Resultados por líneas de intervención

Los resultados del II Plan por Líneas de Intervención indican que en doce de ellas el porcentaje de acciones realizadas es superior tanto al porcentaje de acciones iniciadas como al de no realizadas. En el caso de “Cuidados Paliativos” el porcentaje es igual en todos los casos y en

“Enfermedades Neurodegenerativas” es mayor el porcentaje de no iniciadas que el de realizadas e iniciadas.

La consecución de logros (sumando acciones realizadas e iniciadas) por Líneas de Intervención, refleja un porcentaje mayor en trece líneas (excepto en “Enfermedades Neurodegenerativas”) al compararlo con el porcentaje de las acciones que no se han puesto en marcha, tal como se refleja en el Gráfico 3.

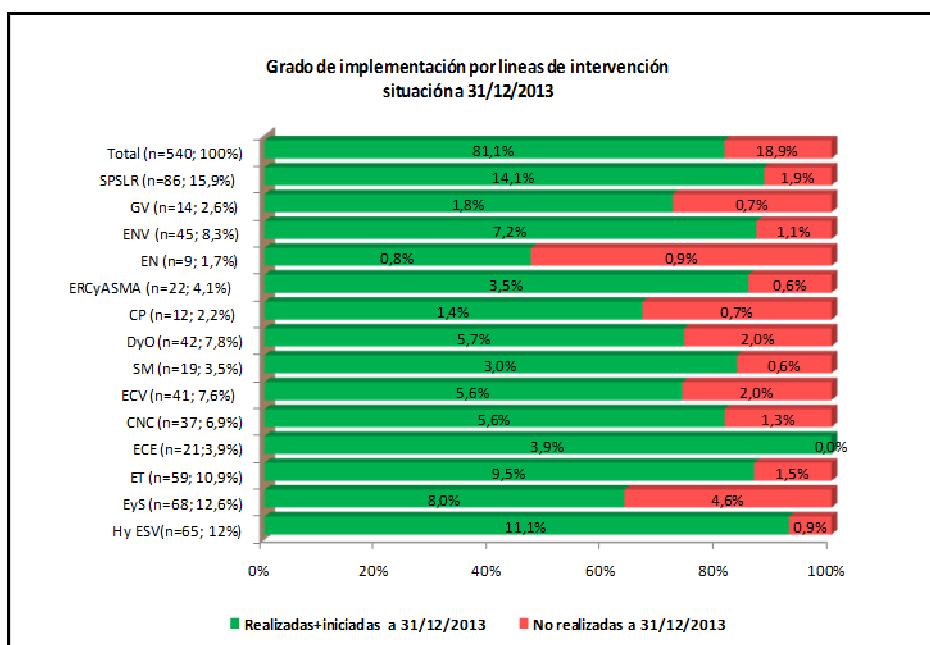


Gráfico 3.- Acciones realizadas a 31/12/2013 por líneas de intervención. (Abreviaturas en gráfico 1)

#### Resultados por área de trabajo

Los resultados del II Plan de Salud de La Rioja por Áreas de Trabajo indican que en ocho de nueve, el porcentaje de acciones realizadas es superior tanto al porcentaje de acciones iniciadas como al de las no realizadas. En el caso de “Redacción de Legislación” el porcentaje de no realizadas es superior al de iniciadas y al de realizadas.

El Área que incluye un mayor número de acciones en el Plan es la denominada como “Líneas de Trabajo” referida a aquellas acciones derivadas de los perfiles profesionales, con competencias en relación a la implementación y desarrollo de cada una de las líneas estratégicas. A 31 de diciembre de 2013 se han implementado el 32,6% (n=176) de un total de 260 acciones de esta área de trabajo evidenciándose que es el Área de mayor logro. Sin embargo, al ser la de mayor contenido del Plan, también supone el mayor porcentaje de acciones que se describen como iniciadas o no puestas en marcha.

En el otro extremo se sitúa el Área de “Redacción de Legislación” que incluye las acciones que suponen el desarrollo de normas legales. Es la de menor número de acciones (n=6) y ninguna de ellas ha sido evaluada como realizada.

En el Gráfico 4 se aprecia que en todas las Áreas de Trabajo, excepto “Redacción de Legislación” y “Creación de nuevas estructuras”, el sumatorio de las acciones implementadas es superior a las no iniciadas.

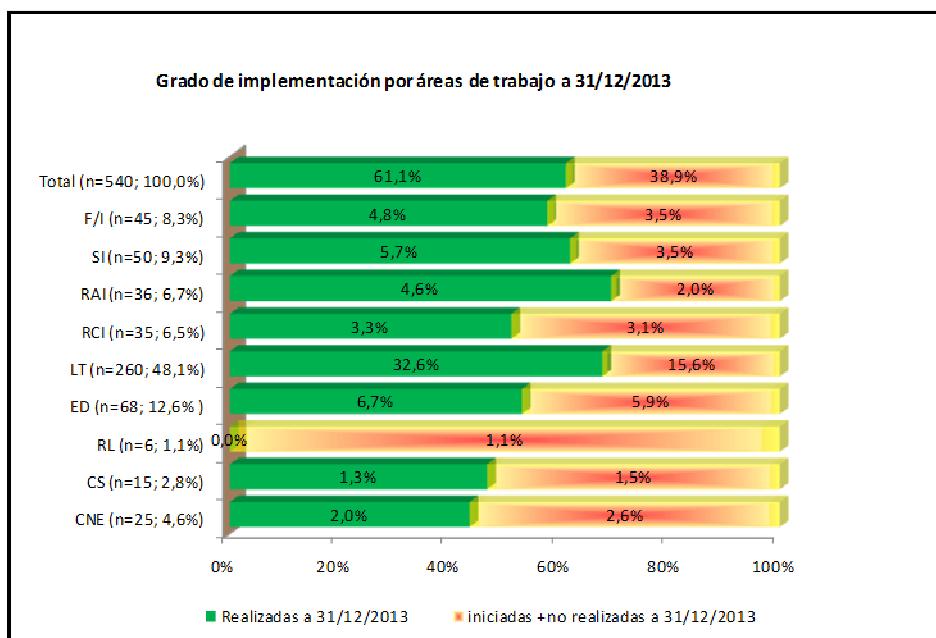


Gráfico 4.- Acciones realizadas a 31/12/2013 por áreas de trabajo. (Abreviaturas en gráfico 2)

#### Situación actual de la implementación del total de las acciones del II Plan de Salud

A 31 de diciembre de 2013, el 81,1% (verdes + amarillas) de las acciones del II Plan de salud de La Rioja se han realizado o hay evidencia de su puesta en marcha. No se ha demostrado ningún inicio de la acción en el 18,9%. (Gráfico 5)

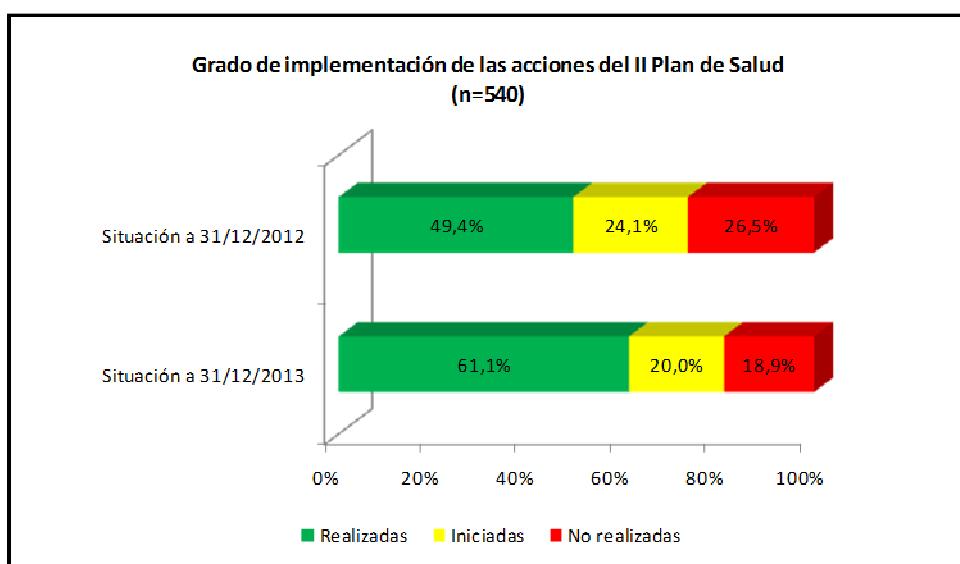


Gráfico 5.- Situación de la implementación de las acciones del II Plan de Salud de La Rioja A 31 de diciembre de 2012 y 2013.

➤ Plan de implementación 2014

El Plan de Implementación 2014 engloba un total de 113 acciones. Estas acciones identificadas para el año 2014 surgen de un trabajo conjunto entre la unidad de seguimiento y evaluación del Plan de Salud (Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad) el Comité Técnico de Evaluación y la participación activa de los directivos de los diferentes centros de provisión de asistencia sanitaria. Los criterios para la identificación de estas acciones son: que no se hubiesen realizado pero son relevantes para los objetivos del II Plan de Salud, que se hubiesen iniciado pero precisaran de un impulso específico para darse por realizada e implantada y fueran, igualmente, de interés para la consecución de los objetivos citados.

Con esas premisas, el Programa Anual de Implementación para el año 2014 incluye un total de 113 acciones, principalmente de las líneas de intervención siguientes: Entorno y Salud, Diabetes y Obesidad, Sistema Público de Salud de La Rioja y Enfermedades Cardiovasculares (suman 63,7%). (Gráfico 6).

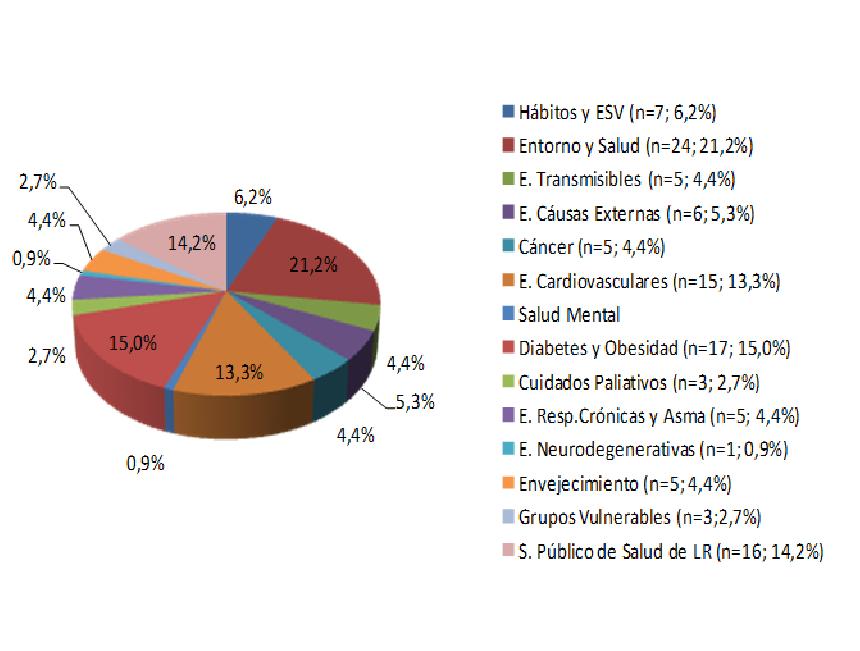


Gráfico 6.- Programa anual de implementación 2014 por líneas de intervención.

En relación con las Áreas de trabajo al analizar el Programa de Implementación 2014 (n=113), el 79,6% se concentran en las áreas: Líneas de Trabajo, Elaboración de Documentos, Sistemas de Información y Realización de Actividades Informativas (Gráfico 7.)

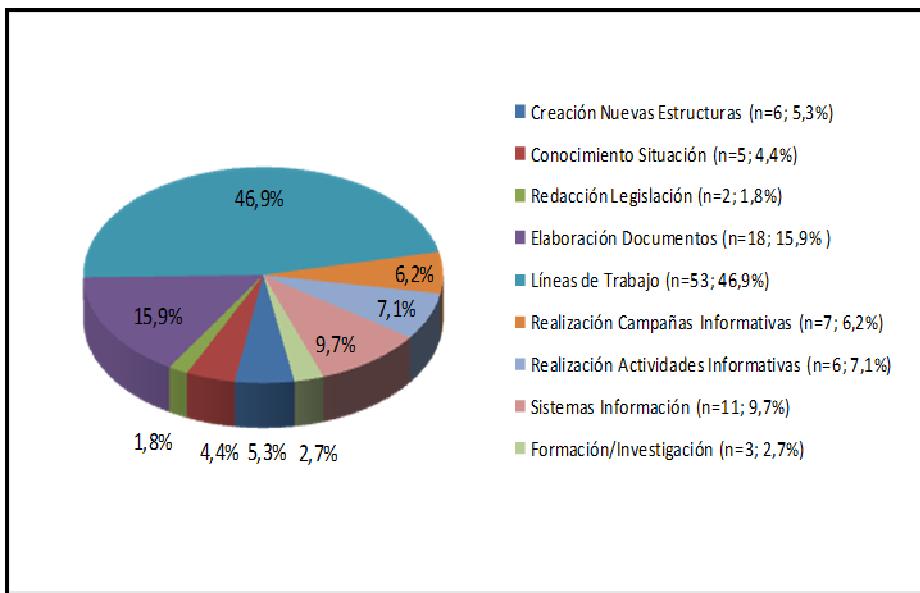


Gráfico 7.- Programa anual de implementación 2014 por áreas de trabajo.

- Otras actuaciones en relación con el II Plan de Salud.
- ⇒ Celebración de una convocatoria del Comité Técnico de Evaluación en fecha 19 de junio. En la convocatoria se aprueba el Acta de la 12<sup>a</sup> reunión del Comité de fecha 18 de diciembre de 2013.
- ⇒ Calendarización de las entrevistas presenciales con los responsables del desarrollo de las acciones, y con los directivos de los Centros.
- ⇒ Realización de 20 entrevistas con los responsables del desarrollo de las 93 acciones a informar con un total de 27 personas entrevistadas en el periodo comprendido entre el 28 de abril y el 15 de mayo de 2013. Se acudió a 5 centros sanitarios/departamentos del Gobierno de la Rioja.
- ⇒ Análisis de documentos en papel entregados y/o enviados por las personas entrevistadas a los técnicos encargados de la evaluación como programas, procedimientos y protocolos así como folletos informativos relacionados con las acciones a evaluar. Destaca la ausencia de aportación de información cuantitativa (indicadores).
- ⇒ La elaboración del cuaderno de visitas que recoge de forma detallada los aspectos más relevantes de cada una de las entrevistas realizadas.

### **III PLAN DE SALUD DE LA RIOJA**

El 23 de junio de 2014, se mantuvo la primera reunión en la que se determina la oportunidad de elaborar el III Plan de Salud de La Rioja y se encomienda al Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad, bajo la dirección, del Director General de Salud Pública y Consumo su diseño y elaboración.

Se diseña inicialmente un proyecto con cuatro fases:

1) FASE PREPARATORIA: esta fase consta de los siguientes hitos:

- ☞ Elaboración Proyecto de Decreto regulador.
- ☞ Realizar Análisis de situación de salud de La Rioja.
- ☞ Realizar estudio de priorización.

2) FASE DE ELABORACIÓN: con los hitos que siguen:

- ☞ Desarrollo de los problemas priorizados (Trabajo de grupos).
- ☞ Redacción del texto definitivo.
- ☞ Edición documento.

3) FASE DE DIFUSIÓN Y PUESTA EN MARCHA: con los hitos:

- ☞ Presentación.
- ☞ Difusión
- ☞ Puesta en marcha.

4) FASE DE EVALUACIÓN: que quedaría conformada por la realización de:

- ☞ Evaluación proceso.
- ☞ Seguimiento de la implementación.
- ☞ Evaluación de resultados.

Con fecha 14 de agosto de 2014, se firma la Resolución de inicio de expediente para la elaboración de una norma de carácter general en relación con la elaboración, contenido y evaluación del III Plan de Salud de La Rioja y se procede a la redacción del borrador del decreto y su tramitación.

El Boletín Oficial de La Rioja de 3 de diciembre de 2014, publica el Decreto 51/204, de 28 de noviembre, por el que se aprueban las normas para la elaboración y evaluación del III Plan de Salud de La Rioja (B.O.R. núm. 150, página 23752).

Paralelamente se desarrollan los trabajos de realización de un Análisis de la Situación de Salud en La Rioja a 31 de diciembre de 2013, consultando para ello diversas fuentes a fin de poder ofrecer los datos consolidados más actuales.

Se elabora un informe.

En ese sentido, y de forma concurrente, se realiza una revisión de la situación del II Plan de Salud de La Rioja en donde además de expresar la evaluación del mismo a 31 de diciembre de 2013, se refleja las áreas de mejora que se consideran de interés en relación al abordaje de un III Plan de Salud.

Se elabora un informe.

Obligado es, en esta fase, conocer el estado del arte de los planes de salud de otras comunidades autónomas, iniciativas como las Estrategias en Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, así como los Planes en vigor en la OMS, UE, y otras instituciones u organizaciones

nacionales e internacionales; actividad que se desarrolla al mismo tiempo que las dos descritas arriba.

Se elabora una excel con las líneas de intervención.

Con una primera identificación de lo que podrían considerarse prioridades a afrontar en un futuro inmediato, se adoptó la decisión de realizar una encuesta que pulsara el interés o la percepción de lo que era prioritario dentro del amplio elenco de asuntos priorizados mediante el Análisis de Situación, la evaluación del II Plan de Salud y la identificación de áreas de mejora, y de los temas que abordan otros planes de salud o iniciativas similares nacionales e internacionales. La encuesta fue dirigida a los equipos directivos del Sistema Público de Salud de La Rioja (gestores), a los profesionales del ámbito de la salud (de la medicina, de la enfermería y de otras profesiones que desarrollan su función en el sector sanitario) (profesionales) y la ciudadanía (personas del ámbito de la Universidad, de las organizaciones sindicales de las organizaciones empresariales, de los Consejos de Salud de Zona, del Consejo Riojano de Salud, de las Asociaciones de enfermos y similares, del ámbito de la salud laboral) (sociedad).

Con la colaboración del Servicio de Organización, Calidad y Evaluación de la Consejería de Administraciones Públicas y Hacienda se elaboraron las encuestas *on line* y estuvieron activas durante las semanas

Las encuestas estuvieron activas para el grupo de gestores y profesionales desde el 14 de noviembre al 2 de diciembre de 2014. Para el grupo de sociedad, desde el 17 de noviembre hasta el 4 de diciembre de 2014. Recibiéndose un total de 17 encuestas de gestores, de 92 encuestas de profesionales y 32 encuestas de sociedad.

Con la tabulación de los resultados de las encuestas, a fin de proceder a la selección de las líneas de intervención de entre las prioridades detectadas, se procede a la creación y constitución del Comité Técnico de Redacción el 26 de noviembre de 2014 y, celebra una segunda reunión, el 10 de diciembre de 2014, se finaliza así la Fase Preparatoria del III Plan de Salud. El 11 de diciembre, tiene lugar la constitución del Consejo de Dirección, primer hito que señala el comienzo de la Fase de Elaboración del III Plan de Salud. Tras haberse definido en las reuniones citadas las líneas de intervención y la previsión de las personas que pudieran constituir cada uno de los grupos de trabajo a constituir al efecto, el día 18 de diciembre de 2014, se celebró una reunión del pleno de la Comisión Técnica de Redacción. A partir de esa reunión, se constituyen los equipos de trabajo y se inicia la redacción de las líneas de intervención seleccionadas.

## **PLANES INTEGRALES**

Los Planes Integrales son una estrategia diseñada para el abordaje de ciertas situaciones que sean especialmente relevantes o que precisan de una atención concurrente desde diversas responsabilidades de actuación: trabajo, vivienda, educación, salud, servicios sociales, etc., de forma que se pueda garantizar una atención integrada, adecuada y oportuna en cada circunstancia y para cada necesidad detectada. Una de las actuaciones del Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad es colaborar en la elaboración de los Planes Integrales del Gobierno de La Rioja, en lo que al Área de Salud se refiere, e impulsar su implementación, seguimiento y evaluación.

Los planes integrales en vigor en el ejercicio 2014 son: el IV Plan Integral de la Mujer (2011-2014) y el III Plan Integral del Niño (2011-2014). Las actuaciones seguidas han sido:

Impulsar la implementación de las acciones del Área de Salud recogidas en los Planes Integrales en vigor en La Rioja, mediante su inclusión en los contrato de gestión para tener en cuenta en las actividades del centro.

Evaluación de la implementación de las medidas contenidas en el área de Salud de los Planes Integrales en vigor durante 2013 y su impacto en el logro de los objetivos. Para realizar dicha evaluación, se ha elaborado material para la recogida de información, se han mantenido reuniones con las personas informantes y se ha cumplimentado los respectivos Informes de evaluación de cada uno de los Planes Integrales citados.

Los resultados de la evaluación referidos a medidas sobre las que se han registrado actividad es el siguiente:

	2011	2012	2013	2014
<b>IV Plan Integral de la Mujer*</b>	91,11%	82,22%	82,22%	
<b>III Plan Integral del Niño**</b>	92,68%	90,24%	87,80%	

(\*) El IV Plan Integral de la Mujer, tiene 10 objetivos y 45 medidas, los porcentajes que se dan en la tabla son las medidas sobre las que se ha recogido actividad.

(\*\*) El III Plan Integral del Niño, tiene 13 objetivos y 41 medidas, los porcentajes que se dan en la tabla son las medidas sobre las que se ha recogido actividad.

En este mismo ámbito, una de las actuaciones más relevantes es la participación en los nuevos Planes Integrales que se elaboren. En este sentido durante 2014, se ha trabajado en la propuesta del Plan Integral de inclusión y apoyo a la mujer embarazada en lo que al área de Salud se refiere, actividad ya iniciada en el 2013 y que se encuentra en fase de aprobación. Para ello se han mantenido reuniones con la unidad de Servicios Sociales que coordina su elaboración y se han designados representantes para un grupo de trabajo que defina un protocolo de acción a fin de identificar a personas de riesgo social y exclusión y se proceda a su derivación en un circuito definido al efecto en el marco del Plan Integral.

## **2.2. Objetivo 2.- Mejorar la coordinación entre el financiador-comprador y los proveedores de atención sanitaria del Sistema Público de Salud de La Rioja avanzando en una eficiente asignación de recursos que permitan la satisfacción de las necesidades y expectativas de las personas.**

El Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad diseña, realiza el seguimiento y realiza la evaluación de los instrumentos que regulan la prestación por los diferentes proveedores de asistencia sanitaria a los beneficiarios del Sistema Público de Salud de La Rioja, estableciendo el alcance, las prestaciones, el nivel de calidad y el método de evaluación así como la contraprestación económica a percibir por estos servicios.

El desarrollo de las diferentes etapas en las que puede dividirse para el logro del objetivo, cabe destacar:

1. La primera es la elaboración de los instrumentos contractuales entre los servicios centrales y los proveedores de asistencia sanitaria en el Sistema Público de Salud de La

Rioja para 2014. Este instrumento se basa en Acuerdos de Colaboración y se apoyan en las consignaciones presupuestarias que, como transferencia nominativa, se recogen en la Ley 12/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2014, las partidas correspondientes conforman la financiación a cargo de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2. Una segunda etapa es la realización del seguimiento de los Contratos, según la periodicidad establecida, y un avance del cierre del ejercicio para permitir el diseño de los objetivos del Contrato de 2015. Para ello se mantienen reuniones previas a la formalización del instrumento contractual bien de forma presencial como a través de correo electrónico. Las reuniones para el seguimiento se materializan a través del correo electrónico, enviándose los datos para realizar dicho seguimiento de la actividad pactada.
3. Una tercera etapa, que es concurrente con la primera del año siguiente, en donde se procede a la constitución de un equipo de evaluación del contrato de calidad y realización del trabajo de campo que corresponda, a fin de recabar la información necesaria para su evaluación y completar la liquidación económica del ejercicio económico, en este caso, del 2013. Al inicio del 2014 se realiza la evaluación del Contrato de Calidad recogido en el texto de la Cláusula Adicional suscrita entre la Consejería de Salud y Servicios Sociales y la FHC para el año 2013. El objetivo de esta evaluación es verificar que las actividades y los resultados evaluados cumplen con lo dispuesto y convenido en la citada Cláusula. La facturación de la actividad asistencial convenida se realiza una vez practicados los ajustes y penalizaciones, si los hubiere, computándose de acuerdo al grado de cumplimiento del contrato de calidad. Realizada dicha evaluación se elabora la propuesta de liquidación y cierre económico del ejercicio.

Igualmente, respecto de Fundación Rioja Salud se realiza un informe en donde se coteja los objetivos recogidos en el instrumento contractual que regula la relación y los datos aportados en su memoria, incluyendo los objetivos e indicadores de calidad de la actividad asistencial, formativa, investigadora y de gestión.

Finalmente, a lo largo del año, se elaboran cuantos informes de situación y final sean precisos a demanda de las autoridades sanitarias.

### **2.3. Objetivo 3.- Mejorar la concordancia e implementación de las políticas sanitarias de las administraciones del Estado y las Regionales a fin de garantizar la equidad, la optimización de los recursos y la calidad de las intervenciones.**

Este objetivo pretende colaborar en la conciliación de las políticas sanitarias de la Administración del Estado con las políticas sanitarias de La Rioja a fin de garantizar la equidad, la optimización de los recursos y la calidad de las intervenciones.

A estos efectos, la actuación se centra en varios aspectos:

- 1) Coordinación a efectos de gestión, notificaciones y tramitación administrativa de los proyectos financiados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSI) para el 2013. El Acuerdo del Consejo de Ministros, de 20 diciembre de 2013, aprueba los

criterios de distribución entre las CC.AA. en concepto de subvención relativa al Plan de Inversiones para el desarrollo de los Sistemas de Información Sanitaria así como de distribución de los fondos en relación a enfermedades raras. En el año 2014 se procedió a la justificación de los proyectos presentados por La Rioja para su financiación para 2013, que fueron:

Línea de financiación	Asignación MSSSI (€)
Estrategia en Enfermedades Raras del SNS: Captura automatizada de datos para Enfermedades Raras. (Dirección General de Salud Pública y Consumo)	2.228
Sistemas de Información: Mejora y ampliación de los sistemas de información de hospitales y de la atención especializada en general, contempladas en los proyectos del SNS. (Dirección General de Sistema)	43.857,47
Total	46.085,47

En este mismo sentido, señalar que el 3 de octubre de 2014, aprobó, entre otros, el Acuerdo por el que se formalizaban, para el 2014, los criterios objetivos de distribución, así como la distribución resultante de créditos por importe de 1.256.950 € de los fondos destinados a inversiones para el desarrollo de los sistemas de información sanitaria.

En este sentido, se establecían las líneas sobre las que se debían realizar las inversiones. Siendo la propia Comunidad Autónoma quien debe definir a cual o cuales se adscribe y en qué cuantía. La justificación del proyecto de inversión seleccionado debe realizarse antes del 31 de marzo del 2014.

La línea y cuantía sobre la que se centra la inversión de La Rioja es:

Línea de financiación	Asignación MSSSI (€)
Mejora y ampliación de los sistemas de información de hospitales, y de la atención especializada en general, dentro de los proyectos comunes del SNS.	43.848,88€
Total	43.848,88€

2) Otro aspecto que ha centrado la colaboración con las iniciativas del MSSSI ha sido la participación en dos proyectos de implementación de prácticas seguras en el marco de la iniciativa europea de la Joint Action en Seguridad del Paciente y Calidad (PaSQ).

La participación en este proyecto se inició en el 2013 y, durante 2014, se ha continuado a fin de poder disponer de resultados tras una año de implementación de la práctica.

Las prácticas PaSQ implementadas se han desarrollado en el Hospital San Pedro y en Fundación Hospital Calahorra con la participación de profesionales de ambos centros que lideraban los proyectos (en cuanto a diseño, implementación y evaluación) y el Servicios de Planificación, Evaluación y Calidad ha ejercicio la función de impulso, coordinación y seguimiento.

Los proyectos son:

- ✓ Implementación de una estrategia multimodal de Higiene de Manos, que finalizó en septiembre del 2014.

- ✓ Implementación de una práctica de Conciliación de la Medicación, que se prolongó hasta diciembre de 2014

Ambos proyectos han sido objeto de un seguimiento intenso por parte del MSSSI mediante audio conferencias.

- 3) A lo largo del año 2014 se ha asistido a las reuniones celebradas en orden a lograr esa concordancia entre las políticas del SNS y su performance en cada una de las Comunidades Autónomas. Entre las que se han llevado a cabo y le han sido asignadas a este Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad están:

- ✓ Asistir a la reunión de la Subcomisión de Sistemas de Información del SNS, en Madrid (en la sede del MSSSI), el 12 de febrero de 2014.
- ✓ Asistir al 2º Encuentro del Grupo Técnico de Encuestas de Salud de la Subcomisión de Sistemas de Información del SNS, en Madrid (en la sede del MSSSI), el 11 de junio de 2014.
- ✓ Asistir a la reunión del Grupo Referentes Autonómicos de la Estrategia en Seguridad de Pacientes, en Madrid (en la sede del MSSSI), el 25 de junio de 2014.
- ✓ Asistir a la reunión de la Subcomisión de Sistemas de Información Sanitaria del Consejo Interterritorial del SNS, en Madrid (en la sede del MSSSI), el 4 de noviembre de 2014.

#### **2.4. Objetivo 4.- Promover el acceso de la población a servicios de atención sanitaria, tanto en el primer nivel asistencial como en el nivel secundario, adecuados, eficientes, confortables, sostenibles y seguros.**

Se trata de definir los criterios de diseño de los centros sanitarios para que garanticen la mejor funcionalidad del centro contribuyendo a una buena calidad en la atención tanto para los profesionales como para los usuarios en un entorno confortable y seguro.

Este año 2014, se ha procedido a realizar la valoración de necesidades para la construcción de un nuevo Centro de Salud para la Zona Básica de Salud número 07, Alberite – Albelda de Iregua, la Zona Básica de Salud número 13, Logroño-Rodríguez Paterna, mediante el análisis de lo existente en las infraestructuras actuales, datos demográficos, prestaciones ofertadas, proyecciones a largo plazo, etc.

Como resultado, se han elaborado los planes funcionales de cada centro y se han revisado y consensuado con la dirección de Atención Primaria del Servicio Riojano de Salud, así como con el director de los Equipos que van a prestar los servicios. Para ellos se han mantenido las reuniones correspondientes.

#### **2.5. Objetivo 5.- Participar en la mejora de la gestión de los servicios de atención sanitaria y salud pública mediante el diseño, implementación y comunicación de procesos de evaluación participativa.**

Se han participado en tres tipos de acciones:

**Una:** la evaluación del Plan Riojano de Tabaquismo.

Esta actividad iniciada en 2013, consistió en la redacción y envío del informe final de evaluación intermedia del Plan Riojano de Tabaquismo que fue remitido al Servicio de Drogodependencias y otras Adicciones el 21 de enero 2014.

A continuación se mantuvo una reunión con un técnico del Servicio citado a fin de preparar la evaluación final del Plan Riojano de Tabaquismo, a realizar en el primer semestre del 2015.

**Dos:** se ha participado como evaluadores de las solicitudes de acreditación de actividades en “Formación Continuada”, a instancias de la Secretaría de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Rioja. (4T, 16 cursos evaluados).

**Tres:** durante el primer semestre se participó en reuniones para el acondicionamiento de una espacio para la creación de una Unidad de Ictus en el Hospital San Pedro. La participación en el proyecto, en el marco del II Plan de Salud de La Rioja, consistió en la definición de una Hoja de Ruta que garantizara los plazos para cumplir con el objetivo. Redactar un documento en el que se recoge todos los requisitos de diseño, estructura, organización, protocolos asistenciales, criterios de seguridad y calidad de la actividad y los indicadores de medición de resultados.

**2.6. Objetivo 6.- Impulsar el fomento de la excelencia en el Sistema Público de Salud de La Rioja colaborando en la implementación de iniciativas que redunden en la mejora de la calidad y seguridad de su actividad a fin de satisfacer las necesidades de las personas y apoyar a los profesionales en la toma de decisiones basadas en el mejor conocimiento científico disponible.**

#### **1. Implantación.**

Colaboración como servicio de salud de la Comunidad autónoma de La Rioja en la Red Europea de Buenas Prácticas en Seguridad del Paciente junto hospitales/centros de atención primaria que participan en la Red. En La Rioja se participa en dos iniciativas: una, sobre higiene de manos y, otra, sobre conciliación de la medicación.

#### **2. Mejora Continua.**

Unidad de Esterilización del Hospital San Pedro.

#### **3. Promoción de la Calidad:**

Trabajo de todo el Servicio de Planificación en un sistema de gestión de calidad para la Secretaría General Técnica.

#### **4. Auditorías de Calidad:**

Se ha participado (Auditora colaboradora) en la Auditoría interna de la Unidad de Esterilización del Hospital San Pedro a tenor de los requisitos establecidos por la Norma UNE-EN-ISO 9001:2008. (1T)

Se ha participado (Auditor Líder y auditora colaboradora) en la auditoría interna de Hospitalización a Domicilio a tenor de los requisitos establecidos por la Norma UNE-EN-ISO 9001:2008. (2T)

Se ha participado (Auditora Líder) en la Auditoría interna de la Unidad de Mama a tenor de los requisitos establecidos por la Norma UNE-EN-ISO 9001:2008. (1T)

1. Impulsar, colaborar en la implantación y realizar el seguimiento y evaluación, en su caso, de iniciativas que redunden en la mejora de la calidad y seguridad del Sistema Público de Salud de La Rioja.

3.1. Definición e incorporación de objetivos de calidad en los contratos-convenios de colaboración para la prestación de servicios sanitarios: Fundación Hospital Calahorra y Fundación Rioja Salud.

El contrato de calidad de FHC se fundamenta en una serie de indicadores que se agrupan en torno a dos grandes objetivos: primer objetivo de mejora de la calidad del servicio sanitario, que incluye la Atención centrada en el paciente y la Accesibilidad al sistema sanitario, y un segundo objetivo general de mejora de la calidad de la gestión que se desarrolla en los apartados de Mejora continua en la gestión por procesos asistenciales, Seguridad del paciente y Búsqueda de la excelencia en el entorno hospitalario.

El cumplimiento del contrato de calidad se considera al realizar el cómputo de la suma de cada uno de los apartados mencionados previamente. Hasta un máximo de 100 puntos. Según los puntos obtenidos se podrá facturar hasta un incremento de actividad de un 5% sobre el presupuesto original, sin deducciones en el precio asignado (>95-100 puntos).

La Adenda al convenio de colaboración suscritas entre la Consejería de Salud y FRS recogen los objetivos de calidad que se fundamentan en Impulsar y desarrollar la implantación de un sistema de Gestión Medioambiental ISO 14001 y implantación modelo EFQM para Investigación, Formación y Gestión.

3.2. Asesoramiento a las unidades que lo requieren en instrumentos de calidad, de forma específica en Norma ISO 9001. Se apoya al Servicio de Hospitalización a Domicilio del Hospital San Pedro en la aplicación de la ISO 9001:2008.

3.3. Realización de las Auditorías Internas del sistema de gestión de calidad de la Norma UNE-EN-ISO 9001:2008 a las unidades que lo requieran. Se ha participado como Auditor Líder en la Auditoría interna de la Unidad de Esterilización del Hospital San Pedro. Además se ha asistido como invitado a la auditoría interna y externa de la Unidad de Hospitalización a Domicilio del Hospital San Pedro.

3.4. Evaluación de acreditación de actividades en “Formación Continuada”, a instancias de la Secretaría de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Rioja. Como evaluadora se han realizado 4 evaluaciones de actividades formativas.

## 2.7. Objetivo 7.- Asistir técnicamente a las autoridades sanitarias en cuantos asuntos se le encomienden en el ámbito de la salud.

Se han recibido 18 propuestas de proyectos legislativos (correspondiendo 1 a Resoluciones Ministeriales; 6 a Órdenes Ministeriales y 9 a Reales Decretos y 2 a Leyes); y se han realizado 16 informes a iniciativa del MSSSI. En 16 propuestas se remitieron 13 respuestas de conformidad; en 3 casos se formularon alegaciones y, en no hubo proyectos que se informaran de conformidad con comentarios. (Gráfico 8 y Gráfico 9)

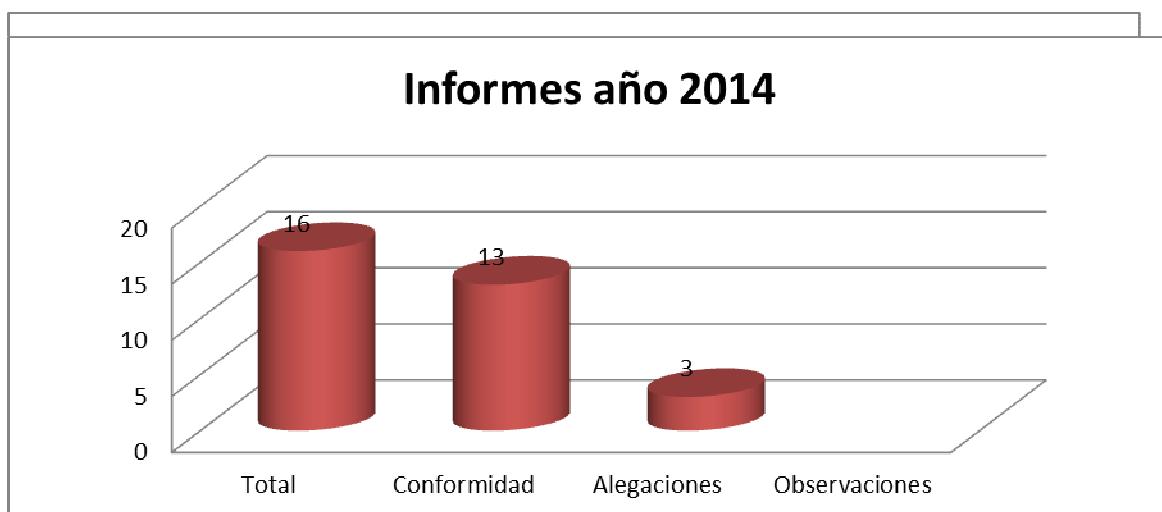


Gráfico 8.- Proyectos legislativos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad que han sido tramitados en fase de consulta a las Comunidades Autónomas por esta Consejería de Salud y Servicios Sociales en 2014.

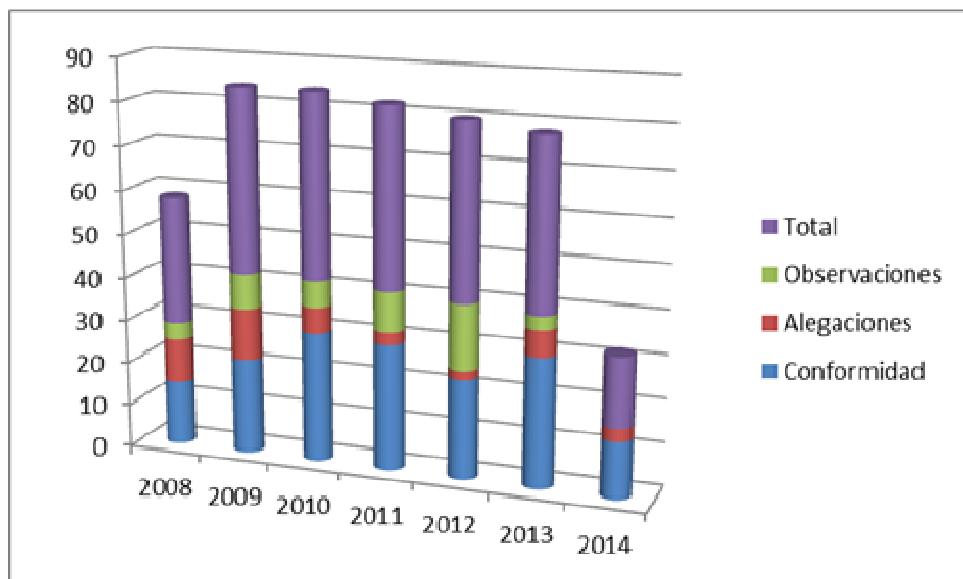


Gráfico 9.- Comparativa de la evolución de los proyectos legislativos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad que han sido tramitados en fase de consulta a las Comunidades Autónomas por esta Consejería de Salud y Servicios Sociales en el período 2008 – 2014, conforme sentido del informe.

### **3. Otras actuaciones**

- ✓ Asistir a la reunión del Consejo Ejecutivo del Proyecto GuíaSalud Biblioteca de Guías de Práctica Clínica del SNS convocada por la Secretaría Técnica del Proyecto en el MSSSI para el próximo día 07 de marzo.
- ✓ Asistir a la reunión del Grupo de Investigación del Proyecto FIS “Estrategia de desinversión para el SNS” convocada por el IACS para el próximo día 17 de junio.
- ✓ Asistir a la reunión del Grupo Atlas de Variaciones en la Práctica Médica convocada por el IACS para los próximos días 17 y 18 de junio.
- ✓ Asistir a la reunión del Grupo de Investigación del Proyecto FIS “Estrategia de desinversión para el SNS” convocada por el IACS para el próximo día 17 de junio.

### **4. Cursos realizados**

- “Redacción de memorias EFQM” (15h). Club de Marketing. ADER. (1T)
- “Digitalización documentación”. (4h). CIBIR (4T)
- “Gestión del cambio en la Administración Pública”. (18h). ERAP (1T)
- “Seminario DIAS de Acreditación Sanitaria Internacional y Seguridad del Paciente”. Organizado por la empresa DNV GL. En Bilbao, 9 de abril de 2014. (1T).

### **5. Asistencia a Jornadas**

- “7º Foro de Sistemas de Información del SNS” organizado por el MSSSI. En Madrid, 13 de febrero de 2014.
- Jornada de trabajo sobre “ECHO (Colaboración para Resultados en Salud de Europa)” en el ámbito de Atlas de Variaciones de la Práctica Médica. En Madrid, el 20 de febrero de 2014. (1T)
- “VI Congreso Nacional de Atención Sanitaria al Paciente Crónico”. En Sevilla, 27, 28 y 29 de marzo de 2014. (1T)
- “II Jornadas CIE-10. Proceso de implantación en España”. En Madrid, sede del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el 30 de mayo de 2014.
- Asistir a la “Conferencia Europea para compartir buenas prácticas para mejorar la calidad de la atención y la seguridad del paciente en la UE en el marco del proyecto PaSQ”. Organizada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. En Madrid, 12 de junio de 2014. (1T)
- 9º Plenario de la Red de Políticas de Igualdad (Oportunidades entre mujeres y hombres y el Fondo de Cohesión 2007-2013). Consejería de Salud y Servicios Sociales de La Rioja. En Logroño, 16 y 17 de octubre de 2014. (3T)
- “IV Foro de Gestión Clínica de la Enfermedad Cardiovascular” Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz. En Madrid, 6 y 7 de noviembre de 2014. (1T)
- Jornada sobre Nuestro reto: el abordaje de la enfermedad crónica. Servicio Riojano de Salud-Fundación Sedisa. En Logroño, 6 de noviembre de 2014. (3T)
- Jornada sobre “Auditorías de Farmacovigilancia”. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. En Madrid, 25 de noviembre de 2014. (1T)
- Jornada sobre “Estrategia de atención al paciente crónico de La Rioja”. Servicio Riojano de Salud. En Logroño, 15 de diciembre de 2014. (4T)

## **6. Teletrabajo**

Al amparo del programa de teletrabajo se han abordado los asuntos que se relacionan a continuación en relación con el Área de Planificación:

- a) Abordaje de la Educación Sanitaria Grupal.
- b) Qué se pretende con la evaluación final del Plan de Salud
- c) Eficacia de la formación.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO**

### **Servicio de Epidemiología y Prevención Sanitaria**

El Servicio de Epidemiología y Prevención Sanitaria realiza tanto actividades de información epidemiológica y de vigilancia de salud pública, como de protección de las personas. El análisis epidemiológico proporciona información tanto al público como a los legisladores al ofrecer el conocimiento actual de la epidemiología de los problemas de salud para guiar la práctica de la Salud Pública, a la vez que facilita la toma de decisiones en la planificación, gestión y evaluación de las políticas sanitarias y los programas de salud y contribuye a la investigación de la efectividad de los servicios sanitarios. La vigilancia de salud pública permite conocer las necesidades de salud de la población, así como los problemas de salud y sus determinantes, al tiempo que proporciona información futura por medio del análisis de tendencias de la enfermedad. Finalmente, la protección de las personas establece estrategias preventivas frente a la enfermedad.

#### **1. Registro de mortalidad**

En 2014 se ha cumplido el objetivo principal del Registro de Mortalidad de La Rioja, es decir la codificación de todas las defunciones ocurridas en 2013 en el plazo establecido por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Cuando las causas que figuran en el Certificado Médico de Defunción son mal definidas o bien no hay secuencia clínica entre la causa inicial y la causa inmediata se hace búsqueda activa de información, en la historia clínica, o bien con el médico certificador o con el médico de atención primaria correspondiente. En el caso de las muertes fetales se revisa la historia clínica y cuando se trata de muertes con intervención judicial se consulta en el Instituto de Medicina Legal de La Rioja.

El total de muertes ocurridas en 2013 en La Rioja ha sido 2879, 1482 han sido hombres y 1397 mujeres. El análisis de las causas más frecuentes de La Rioja se realizará a partir de la publicación por parte del INE de los datos de España, previsto para finales de febrero de 2015. A mitades de año se comenzó la codificación de las defunciones ocurridas a partir de enero de 2014, con la novedad de iniciar la codificación automática con el programa IRIS, tras dos años de preparativos para poder realizarla (revisión y corrección de literales, revisión de los códigos asignados a los literales del diccionario, etc).

Siguiendo las indicaciones del INE, se está haciendo doble codificación de las muertes de 2014, automática y manual, para comprobar la correcta codificación del programa IRIS y hacer los ajustes necesarios del programa (diccionario, reglas internas de selección, etc).

#### **Otras actividades del registro de mortalidad**

\*Elaboración de las tablas de mortalidad mensual para el Boletín Epidemiológico de La Rioja

\*<sup>2a</sup> Revisión del artículo Evolución de las desigualdades socioeconómicas en mortalidad evitable prevenible en áreas pequeñas de 33 ciudades españolas.

\*Informes

-Mortalidad en La Rioja en el año 2011, pendiente de publicar en el BER

-Mortalidad en La Rioja en el año 2012, pendiente de publicar en el BER

-Mortalidad en La Rioja en el periodo 2002-2012

-Mortalidad por alcohol en La Rioja en el año 2012

-Mortalidad por melanoma en La Rioja en el periodo 1993-2013

-Mortalidad por ahogamiento en La Rioja en los años 2012 y 2013

-Elaboración de los datos (sexo, edad, localización del tumor, casos) de mortalidad por tumores en La Rioja en el año 2008 para Cancer Incidence in Five Continents VOL. X (<http://ci5.iarc.fr/>).

-Mortalidad por EPOC en el periodo 2000-2012.

-Mortalidad por cáncer de próstata en el periodo 2008-2012.

\*Cursos

-Curso básico de Access on line

-Curso de teletrabajo on line

\*Otras

-Participé como revisora en la evaluación de las comunicaciones presentadas en la XXXII Reunión Científica de la SEE y IX Congreso da APE organizadas por la Sociedad Española de epidemiología (SEE) en Alicante en septiembre de 2014

## 2. Registro de cáncer en La Rioja

- Revisión de aproximadamente 3700 historias clínicas en formato electrónico y papel para conocer la incidencia de cáncer en La Rioja de los años 2010 y 2011, así como de los tumores “in situ”, benignos e inciertos del sistema nervioso central y de pacientes foráneos.
- Mantenimiento de actividades de la Red Española de Registros de Cáncer (REDECAN): base de datos conjunta, documento de demografía, página web, relaciones con el Ministerio, etc. Reunión en Madrid en junio del Consejo de Dirección.
- Elaboración de un Boletín Epidemiológico sobre la incidencia de cáncer en La Rioja en el año 2008.
- Informe sobre la supervivencia del cáncer de cérvix y mama.
- Envío de la encuesta sobre el Registro de cáncer de La Rioja para el proyecto ACCIS (Automated Childhood Cancer Information System) y el volumen 3 de IICC-3 (International Incidence of Childhood Cancer).
- Modificaciones en el programa informático añadiendo variables para el TNM- Classification of Malignant Tumours.
- Coordinación con los Registros de Cáncer de Navarra y País Vasco.

Se exponen a continuación unas tablas sobre la incidencia de cáncer en La Rioja en el periodo 2010-2011.

**Tabla 1. Casos, Porcentaje, Tasa Bruta por 100.000 hab. (T.B.), Tasa ajustada a la Población Europea por 100.000 hab. (T.A.E.), Riesgo acumulado <65 y <75 años (R.A. <65, R.A. <75), para todas las localizaciones y las 5 más frecuentes. Hombres. La Rioja 2010-2011.**

<b>HOMBRES</b>						
	<b>Casos</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>T.B.</b>	<b>T.A.E.</b>	<b>R.A.&lt;65</b>	<b>R.A.&lt;75</b>
<b>PRÓSTATA</b>	459	22,76	141,9	115,95	4,01	11,67
<b>COLORRECTAL</b>	333	16,51	102,95	77,06	2,71	6,16

<b>PULMÓN</b>	266	13,19	82,23	64,17	2,38	5,54
<b>VEJIGA</b>	249	12,35	76,98	56,5	2,06	4,32
<b>ESTÓMAGO</b>	100	4,96	30,92	23,12	0,78	1,78
<b>TODAS LAS LOCALIZACIONES.*</b>	2017	100	623,56	482,96	18,28	41,21

Fuente: elaboración propia

\* Excepto carcinoma basocelular y espinocelular de la piel

**Tabla 2. Casos, Porcentaje, Tasa Bruta por 100.000 hab. (T.B.), Tasa ajustada a la Población Europea por 100.000 hab. (T.A.E.), Riesgo acumulado 65 y 75 años (R.A. <65, R.A. <75), para todas las localizaciones y las 5 más frecuentes. Mujeres. La Rioja 2010-2011.**

<b>MUJERES</b>						
	<b>Casos</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>T.B.</b>	<b>T.A.E.</b>	<b>R.A.&lt;65</b>	<b>R.A.&lt;75</b>
<b>MAMA</b>	390	29,08	121,15	96,67	5,44	7,83
<b>COLORRECTAL</b>	210	15,66	65,24	37,52	1,36	2,85
<b>CUERPO DE ÚTERO</b>	88	6,56	27,34	19,37	0,85	1,68
<b>PÁNCREAS</b>	55	4,10	17,09	10,66	0,29	0,77
<b>ESTÓMAGO</b>	52	3,88	16,15	10,1	0,32	0,64
<b>TODAS LAS LOCALIZACIONES*</b>	1341	100,0	416,58	284,95	13,21	22,58

Fuente: elaboración propia

\* Excepto carcinoma basocelular y espinocelular de la piel

Durante el periodo 2010-2011 se registraron en la población residente en La Rioja 174 nuevos casos de tumores “in situ” a expensas de la localización colorrectal con 50 casos (29%), el melanoma in situ de piel con 39 casos (22%), la mama con 39 casos (22%), y cuello del útero con 32 casos (18%).

El 77,7% de los casos registrados en hombres y el 69,2% en mujeres, se han diagnosticado en la población mayor de 60 años (tabla 3).

**Tabla 3. Casos y porcentaje por grupos de edad y sexos. Todas las localizaciones\*. La Rioja 2010-2011.**

<b>GRUPOS DE EDAD</b>	<b>HOMBRES</b>		<b>MUJERES</b>	
	<b>Casos</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Casos</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>0-19 años</b>	2	0,1	7	0,5
<b>20-59 años</b>	447	22,2	406	30,3
<b>60 y más años</b>	1568	77,7	928	69,2
<b>TOTAL</b>	2017	100	1180	100

\* Excepto carcinoma basocelular y espinocelular de la piel

**Tabla 4. Edad media al diagnóstico para las 5 localizaciones más frecuentes y todas las localizaciones\*. Ambos sexos. La Rioja 2010-2011.**

<b>HOMBRES</b>			<b>MUJERES</b>		
<b>LOCALIZACION</b>	<b>Edad Media</b>	<b>DE**</b>	<b>LOCALIZACION</b>	<b>Edad Media</b>	<b>DE**</b>
<b>PRÓSTATA</b>	69	9	<b>MAMA</b>	61	15
<b>COLO-RECTAL</b>	71	11	<b>COLO-RECTAL</b>	74	13
<b>PULMÓN</b>	69	11	<b>CUERPO DE UTERO</b>	69	12

<b>VEJIGA</b>	71	13	<b>PÁNCREAS</b>	75	12
<b>ESTÓMAGO</b>	71	12	<b>ESTÓMAGO</b>	75	15
<b>TODAS LAS LOC.*</b>	68	13	<b>TODAS LAS LOC.*</b>	68	16

\* Excepto carcinoma basocelular y espinocelular de la piel

\*\*DE: Desviación estándar

### **3. Registro de enfermedades raras de La Rioja**

El registro de enfermedades raras de la Rioja participa, junto al resto de CCAA, en el proyecto nacional SpainRDR, el cual está enfocado a la creación de un registro nacional de dichas enfermedades. Durante el año 2014, se ha completado una fase piloto que comenzó en 2012, con la que se han establecido los procedimientos legales y metodológicos del registro autonómico. Actualmente, el registro autonómico dispone de los datos de La Rioja para el período 2010-2012, los cuales han sido también incorporados al registro nacional. El informe puede consultarse en: [http://www.riojasalud.es/f/rs/docs/bol-epid-mayo\\_junio\\_2014.pdf](http://www.riojasalud.es/f/rs/docs/bol-epid-mayo_junio_2014.pdf). El análisis de los datos del registro autonómico ha dado lugar a la comunicación de los resultados en congresos nacionales e internacionales y a la publicación de los siguientes trabajos en revistas de ámbito internacional:

1. Ramalle-Gómara E, Ruiz E, Quiñones C, Andrés S, Iruzubieta J, Gil-de-Gómez J. General knowledge and opinion of future health care and non-health care professionals on rare diseases. *J Eval Clin Pract.* 2014;doi:10.1111/jep.12281.
2. Ruiz E, Ramalle-Gómara E, Quiñones C, On Behalf of The SpainRDR Working Group. Record linkage between hospital discharges and mortality registries for motor neuron disease case ascertainment for the Spanish National Rare Diseases Registry. *Amyotroph Lateral Scler Front Degener.* 2014;1-4.
3. Ruiz E, Ramalle-Gómara E, Quiñones C, Andrés J, Posada M, Group SRW. Trends in Cerebral Palsy Infant Mortality from 1981 to 2011 in Spain. *J Neurol Disord Stroke.* 2014;2(1):1029.
4. Ruiz E, Ramalle-Gómara E, Elena A, Quiñones C, Alonso V, Posada M, et al. Trends in systemic lupus erythematosus mortality in Spain from 1981 to 2010. *Lupus.* 2014;23:431-5.
5. Ruiz E, Ramalle-Gómara E, Quiñones C, Rabasa P, Pisón C. Validation of diagnosis of aplastic anaemia in La Rioja (Spain) by International Classification of Diseases codes for case ascertainment for the Spanish National Rare Diseases Registry. *Eur J Haematol.* 2014;doi:10.1111/ejh.12432.

### **4. Registro de cardiopatía isquémica de La Rioja**

Se ha mantenido actualizado el registro de cardiopatía isquémica. Los datos están siendo analizados para su presentación en un artículo científico.

### **5. Registro de enfermedades cerebrovasculares de La Rioja**

Se ha mantenido actualizado el registro de enfermedades cerebrovasculares. El análisis de los datos de dicho registro ha permitido publicar el siguiente artículo científico: Ramalle-Gomara E, Ruiz E, Serrano M. Sex similarity of in-hospital stroke fatality in La Rioja (Spain). *Ehquidad.* 2014, 2.

## **6. Control de centros no sanitarios que realizan prácticas de piercing, micropigmentación o tatuajes**

Existe una creciente moda por la decoración corporal utilizando tatuajes, piercing, micropigmentación u otras técnicas de decoración con una finalidad estética. En estas prácticas se utilizan materiales y productos que pueden ser perjudiciales para la salud, tanto por la propia realización de la técnica, como por las características de los establecimientos donde se realizan, por lo que es necesario vigilar el cumplimiento de las directrices que regulan las condiciones higiénicas y sanitarias mínimas que tienen que reunir los locales, así como comprobar las cualificaciones de los profesionales que desempeñan estas prácticas, garantizando así la seguridad de las personas que demandan estos servicios.

Durante el año 2014 se han realizado varias actuaciones:

1. Información y asesoramiento para la apertura de establecimientos nuevos, ampliación de actividades en establecimientos dedicados a otras prácticas, cursos de formación y consultas relacionadas con la actividad.
2. Tramitación de denuncia.
3. Visitas previas a apertura de establecimientos para conceder informe sanitario favorable
4. Actualización de documentación de centros, (bajas, cambios de domicilio, etc.)
5. Actualización de datos en distintos programas (IDERIOJA, RIOJASALUD)
6. Comunicación e información a todos los establecimientos sobre alerta de tinta no homologada en España detectada en agosto de 2014.

## **7. Otros registros y actividades**

Durante el año 2014 se ha mantenido actualizado el registro de interrupciones voluntarias del embarazo. Los datos, tanto de La Rioja como de España, pueden consultarse en: <http://www.msc.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/home.htm>

También se han realizado las actividades relacionadas con Policía Sanitaria Mortuaria.

Se ha publicado el Boletín Epidemiológico de La Rioja, en edición bimestral <http://www.riojasalud.es/publicaciones/boletines-de-epidemiologia/4533-boletines-de-epidemiologia-2014>

## **8. Enfermedades de declaración obligatoria**

La Red de Vigilancia Epidemiológica de La Rioja realiza la recogida sistemática de la información epidemiológica. El Sistema Básico de Vigilancia Epidemiológica de la Rioja, está integrado por la notificación obligatoria de enfermedades (EDO), la notificación de situaciones epidémicas y brotes y la información microbiológica.

**Tabla 1. Casos declarados, tasa por cien mil habitantes e índice epidémico anual. Enfermedades de Declaración Obligatoria. La Rioja, año 2014**

Enfermedad*	Casos Acumulados	Tasas por cien mil habitantes	Índice Epidémico
Fiebre tifoidea y paratifoidea	1	0,3	0,33

Enfermedades transmitidas por alimentos	125	39,2	1,24
Otros procesos diarreicos	12369	3.877,4	1,04
Enfermedad meningocócica	1	0,3	0,5
Enfermedad Invasora por <i>H. influenzae</i>	3	0,9	1,5
Gripe	4.918	1.541,7	0,77
Insuficiencia Respiratoria Aguda	89.173	27.953,7	1,13
Legionelosis	11	3,5	1
Tuberculosis respiratoria	24	7,5	0,55
Otras tuberculosis	7	2,2	0,64
Varicela	1155	362,1	0,87
Parotiditis infecciosa	6	1,9	0,32
Tos ferina	33	10,3	2,36
Infección gonocócica	12	3,8	0,52
Sífilis	17	5,3	1,21
Hepatitis A*	6	1,9	0,4
Hepatitis B	4	1,3	1
Hepatitis otras	6	1,9	0,75
Paludismo**	5	1,6	0,42

\*Datos provisionales, sin los datos de la búsqueda activa a través de los códigos al alta hospitalarios.

\*\*Casos importados

## 9. Vigilancia de enfermedad invasora por *streptococcus pneumoniae*

Durante el año 2014 se han registrado 23 casos confirmados de enfermedad invasora por *Streptococcus pneumoniae*.

La tasa de incidencia por meningitis por *Streptococcus pneumoniae*. ha sido de 0,9 por 100.000.

La forma clínica de presentación ha sido en el 43,5% de los casos neumonía, en el 17,4% meningitis, 21,7% para la sepsis, 13% infección respiratoria y el 4,3 % bacteriemia.

El grupo de edad más afectado ha sido el de mayores de 65 años con un 69,6% de los casos.

El porcentaje de casos en menores de 3 años fue del 8,7%.

La letalidad ha sido del 13%.

## 10. Vigilancia y control de la enfermedad meningocócica

En 2014 se notificó un caso esporádico de enfermedad meningocócica en un niño de 4 años.

La forma de presentación fue de sepsis y la evolución clínica favorable, siendo el agente causal *Neisseria meningitidis* serogrupo B.

## 11. Vigilancia y control de la legionelosis

En el año 2014 se han declarado 11 casos de legionelosis. El 72,7% los casos notificados han sido comunitarios y esporádicos. Dos casos afectaron a dos vecinos de una comunidad, en cuyo edificio se aisló *Legionella pneumófila* en las muestras de agua caliente sanitaria. Otro caso pertenece a un brote y estuvo relacionado con la estancia en un hostal de otra Comunidad Autónoma.

La media de edad alcanzada fue de 68,3 años y la mediana de 64 años; la edad mínima de presentación fue de 47 años y la máxima de 87 años. La evolución de todos los casos ha sido favorable.

## **12. Registro de encefalopatías espongiformes transmisibles humanas**

En el año 2014 no se ha declarado ningún caso de ECJ esporádica en La Rioja.

## **13. Plan de eliminación del sarampión**

Durante el año 2014 no se ha notificado ningún caso sospechoso ni confirmado de sarampión.

## **14. Plan de erradicación de la poliomielitis**

En el año 2014 se ha notificado un caso sospechoso de Parálisis Flácida Aguda en un niño de 8 años que estaba correctamente vacunado para su edad con 4 dosis. Se realizó cultivo de heces y PCR y estudio de líquido cefalorraquídeo (PCR) con resultado negativo. Fue diagnosticado de Síndrome de Guillén Barré.

## **15. Brotes epidémicos**

Durante el año 2014, se han declarado 18 brotes que se exponen en la tabla siguiente.

**Tabla 2. Características de los brotes epidémicos ocurridos en La Rioja en 2014**

<b>Tipo de brote</b>	<b>Familiar</b>		<b>Colectivo</b>		<b>Total</b>	
	Brote s	Afectados	Brote s	Afectados	Brote s	Afectados
Enfermedades transmitidas por alimentos	2	6	4	22	6	28
Gastroenteritis aguda			2	27	2	27
Tosferina	8	23			8	23
Legionelosis			1	2	1	2
Probable intoxicación por vino			1	2	1	2
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>29</b>	<b>8</b>	<b>53</b>	<b>18</b>	<b>82</b>

El 31,6% de los brotes fueron toxiiinfecciones alimentarias. Las salmonelosis suponen un 66,7% de ellas, ocurrieron en forma de dos brotes familiares y dos colectivos. Se aisló *Salmonella enteriditis* en 90% y *S. typhimurium* en 10%. En dos brotes colectivos no se pudo determinar el agente causal, siendo en uno de ellos el origen probable anisakis.

Los brotes de gastroenteritis aguda son colectivos, uno ocurrió en una residencia de ancianos sin confirmación microbiológica; el otro brote ocurrió en una guardería, siendo el agente causal *cryptosporidium*.

Se investigaron 8 brotes familiares de tos ferina que fueron detectados en el estudio de contactos de los casos notificados. Del total de casos, tres ocurrieron menores de 2 meses, y no había recibido ninguna dosis de vacuna, ya que la vacunación se inicia a esta edad. Hubo un niño de 2 meses vacunado con una dosis, y cuatro niños entre 6 y 16 meses, con 3 dosis de vacuna de tos ferina, correctamente vacunados para su edad. Tres casos ocurrieron en niños de 4 años, vacunados con 4 dosis, y otros 3 casos en niños entre 7 y 12 años, con 5 dosis de vacuna. El resto de casos son nueve adultos de edades comprendidas entre 29 y 53 años, Tres niños requirieron ingreso hospitalario. La evolución en todos los casos fue favorable, excepto un bebé de 24 días que falleció.

## **16. Vigilancia de la gripe y de casos graves hospitalizados confirmados de gripe en La Rioja. Temporada epidemiológica 2013-2014**

El nivel de intensidad de la actividad gripe durante la temporada epidemiológica 2013-2014 fue moderado y asociado a una circulación absoluta de virus gripales tipo A. La mayor incidencia se registró en la semana 3/2014, una semana antes que en la temporada 2012-2013, registrando una tasa máxima de 485,5 casos por 100.000 habitantes. A partir de ese momento se inició una fase de descenso de la actividad gripe que se prolongó durante 4 semanas, para situarse en niveles basales en la semana 8/2014 (23 de febrero 2014), marcando el fin de la onda estacional de gripe de la temporada. El periodo en el que la actividad superó el umbral basal establecido en la temporada fue de 7 semanas.

Los menores de 15 años fueron los más afectados por la enfermedad, con tasas de gripe en la semana 3/2014 de 1217 y 901 casos por 100.000 habitantes para los grupos de 0 a 4 años y de 5 a 14 años respectivamente. La incidencia de enfermedad fue disminuyendo de forma progresiva con el aumento de la edad. El 8,4% de los casos había recibido la vacuna antigripal estacional. La sintomatología clínica que registraron un mayor porcentaje de casos fue la fiebre, seguida de malestar general, tos y dolor de garganta, y causó incapacidad laboral o para asistir al colegio en el 23,4% de los casos.

Los virus gripales tipo A circularon de forma absoluta durante toda la temporada epidemiológica, con circulación mixta de virus gripales tipo AH3 y A(N1H1)pdm09. De estos se caracterizaron genéticamente 3 virus AH3N2 semejantes a A/Texas/50/2012(H3N2) y 7 A(H1N1)pdm09, todos ellos semejantes a A/StPetersburg/27/2011, siendo todos del mismo grupo genético que los incluidos en la vacuna de esta temporada.

Se registraron un número de casos graves de gripe en La Rioja muy superior al notificado en las temporadas previas siendo los más numerosos los casos en mayores de 64 años (64,4%) seguido del grupo de 15 a 64 años (25,4%). Todas las hospitalizaciones se debieron a infecciones virales tipo A, y de las subtipadas el 53,6% corresponden a virus A(H1N1)pdm09 y el 46,4% a virus AH3. La complicación más frecuente fue la neumonía (71,2%) precisando ingreso en la unidad de medicina intensiva el 15,3% de los casos. El 76,3% de los casos presenta algún factor de riesgo de complicaciones de gripe, y de estos, el 53,8% no había recibido la vacuna antigripal estacional de la temporada. El 39% del total de casos había recibido la vacuna antigripal estacional de la temporada.

Todos los pacientes que fallecieron a causa de complicaciones de la gripe (un total de 8 defunciones entre los casos graves hospitalizados de gripe), eran mayores de 60 años, lo que pone de manifiesto que la gripe se asocia a un aumento de la mortalidad en personas mayores.

## **17. Vigilancia y control de la tuberculosis**

En el año 2014 se han notificado 30 casos de tuberculosis (tasa de incidencia acumulada: 9,4 casos/100.000 habitantes). La localización más frecuente ha sido la pulmonar (N=20 casos; tasa de 9,4 casos/100.000 habitantes) que supone el 66,7% del total. La tasa de TB respiratoria ha sido de 6,3 casos/100.000 habitantes. El 43,3 % corresponden a personas nacidas fuera de España.

**Tabla 3. Casos de tuberculosis según localización. La Rioja, año 2013**

Localización	Nº de casos	Tasa por cien mil
Pulmonar	20	6,3
Pleural	1	0,3
Pulmonar y diseminada	2	0,6
<b>Total respiratorias</b>	<b>23</b>	<b>7,2</b>
Meníngea	0	0,0
Ganglionar	2	0,6
Otras localizaciones	5	1,6
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>9,4</b>

**18. Sistema de información microbiológica**

La fuente de información es el laboratorio de diagnóstico microbiológico del Hospital San Pedro y de la Fundación Hospital Calahorra.

**Tabla 4. Microorganismos causantes de enfermedades registrados en el SIM. La Rioja 2014**

<b>Transmisión alimentaria y por agua</b>	
<i>Campylobacter fetus</i>	1
<i>Campylobacter jejuni</i>	330
<i>Campylobacter spp</i>	86
<i>Escherichia coli</i> O157	1
<i>Salmonella Enteritidis</i>	43
<i>Salmonella Typhimurium</i>	94
<i>Salmonella spp</i>	45
<i>Yersinia enterocolitica</i>	19
<i>Cryptosporidium</i>	5
<i>Giardia lamblia</i>	49
<b>Infecciones del tracto respiratorio</b>	
<i>Chlamydophila pneumoniae</i>	6
<i>Mycobacterium tuberculosis</i>	35
Virus de la influenza A	186
Virus de la influenza AnH1N1	93
Virus respiratorio sincitial	61
<b>Enfermedades inmunoprevenibles</b>	
<i>Haemophilus influenzae</i>	7
<i>Neisseria meningitidis</i>	2
Rotavirus	254
<i>Streptococcus pneumoniae</i>	23
<b>Enfermedades de transmisión sexual</b>	
<i>Chlamydia trachomatis</i>	6
<i>Neisseria gonorrhoeae</i>	14
<b>Otros microorganismos declarados al Sistema de Información Microbiológica</b>	
<i>Streptococcus agalactiae</i>	6
<i>Streptococcus pyogenes</i>	4
Adenovirus	57

Enterovirus	10
Aspergillus	8

## **19. Vigilancia epidemiológica del sida y la infección por VIH**

Durante el año 2014 se han diagnosticado 13 nuevos casos de personas infectadas por el VIH que residen en La Rioja en el momento del diagnóstico y 6 casos de Sida. En 3 de los nuevos casos el diagnóstico de la infección de VIH se ha realizado cuando el estado de la enfermedad era Sida.

La categoría de transmisión más frecuente en los nuevos casos de VIH se ha registrado en homosexuales con un 46,2% (6/13) de los casos, seguido de los heterosexuales con el 38,5% (5/13). Los usuarios de droga por vía parenteral representan el 15,4% de los casos.

En la distribución por sexo siguen siendo los varones los que mayor porcentaje de casos registran, tanto para los nuevos diagnósticos de VIH como de Sida con el 69,2% y 66,7% respectivamente.

## **20. Plan regional de prevención y control de sida**

Uno de los grandes retos del Plan de Prevención y Control de Sida y de la Infección por el VIH de la Consejería de Salud, sigue siendo la información y la prevención, así como las actividades de coordinación y colaboración.

- Se han atendido, vía telefónica, las consultas recibidas relacionadas con prácticas sexuales de riesgo, así como accesibilidad a la prueba del VIH y periodo ventana.
- Se ha repartido material preventivo (preservativos, jeringuillas, agua destilada y toallitas de alcohol) a diversos centros y organizaciones: Comité Antisida, Cruz Roja, Planificación Familiar en el Centro de Salud de Rodríguez Paterna, ARAD (Asociación Riojana de ayuda al drogadicto), Programa de Metadona del C.S. de Calahorra.
- Se continúa con el Programa de Intercambio de Jeringuillas (PIJ) y con el suministro de otro material para la reducción de riesgos asociados al consumo de drogas por vía parenteral.
- Se mantiene la comercialización del kit antisida a través de las Oficinas de farmacia.
- Se ha colaborado en la evaluación de los Programas Anuales IRPF según Real Decreto 536/2013, de 12 de julio del colectivo de Personas Afectadas por el SIDA.

## **21. Plan de Alerta, Prevención y Control de los efectos de la ola de calor sobre la salud**

El Plan de Alerta, Prevención y Control de los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud, da respuesta a la necesidad de establecer medidas de vigilancia, prevención y control de los efectos del calor en la morbilidad de la población de La Rioja con objeto de reducir el impacto de las altas temperaturas en la salud de la población y en especial en la población considerada de riesgo.

Este Plan está integrado en la Red de Vigilancia Epidemiológica de La Rioja como sistema específico de vigilancia epidemiológica (Dto. 35/ 96 de 12 de Julio de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social del Gobierno de La Rioja), y establece el marco de actuación para futuras olas de calor.

Con el fin de coordinar todas las actuaciones derivadas del Plan de Alerta, Prevención y Control de los efectos de la ola de calor sobre la salud de la población de la Comunidad

Autónoma de La Rioja, se creó por resolución 357/2006 una Comisión de seguimiento que se activa anualmente durante el período de vigilancia de la Ola de Calor.

Se estableció un período de vigilancia (1 de junio-15 de septiembre), cuatro niveles de riesgo y actuación (0, 1, 2, 3) y una serie de indicadores que han aportado información sobre las temperaturas diarias, la demanda asistencial y la mortalidad. Se definieron como temperaturas umbrales máximas y mínimas para La Rioja 36° y 22°C respectivamente. La Dirección General de Salud Pública y Consumo envió como complemento del Plan, un Protocolo de actuaciones de los Servicios Sanitarios ante una ola de calor, el cual tiene como objetivo facilitar al profesional sanitario información de utilidad para la detección precoz, prevención y tratamiento de las personas que están en mayor riesgo ante una posible ola de calor.

Por otra parte se editaron folletos informativos con información para personas mayores que se distribuyeron en centros recreativos, residencias, farmacias, hogares de pensionistas, centros de día, estancias diurnas, etc.

Durante el período de vigilancia no se superaron en ningún momento las temperaturas umbrales, por lo que el nivel de alerta del Sistema de Vigilancia fue siempre 0. En este período no se ha notificado ningún ingreso por golpe de calor en La Rioja.

**Tabla 5.-Temperaturas registradas a lo largo del período de vigilancia.**

TEMPERATURAS (T <sup>a</sup> )	T <sup>a</sup> MAXIMA	T <sup>a</sup> MINIMA	MEDIA T <sup>a</sup> MAXIMA	MEDIA T <sup>a</sup> MINIMA
JUNIO	34,0	16,9	28,2	13,4
JULIO	33,9	15,4	29,1	14,4
AGOSTO	35,2	20,0	29,2	15,1
SEPTIEMBRE	32,8	19,0	31,4	16,4

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología

## **22. Otras alertas epidemiológicas regionales, nacionales e internacionales**

Las situaciones de alerta son una urgencia en Salud Pública y supone la aparición súbita de casos de enfermedad o riesgos para la salud pública. Son situaciones muy variadas y requieren una respuesta rápida previo análisis de la situación y los potenciales riesgos, así como la toma de medidas rápidas y bien dirigidas, con seguimiento del proceso hasta la finalización de la alerta.

En todas estas situaciones de alerta, y cada vez que el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, u otro organismo, notifica una alerta a las CCAA, desde la Sección de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Transmisibles, se pone en marcha un dispositivo de información a los departamentos u organismos que pudieran estar implicados o afectados y que son en general:

- Comunicar la Alerta e información de las pautas a seguir (recomendaciones de vigilancia epidemiológica y medidas preventivas) a los Centros Sanitarios de Atención Primaria y Especializada de la Rioja, así como a otros departamentos de la Comunidad Autónoma que puedan estar implicados para mantener la vigilancia y el control.
- Colgar la información disponible en la Intranet del Servicio Riojano de Salud.

Durante el año 2014 se han realizado actividades relacionadas con las siguientes alertas, con información dirigida a los profesionales sanitarios:

**Extensión internacional de la transmisión del Poliovirus Salvaje Declaración de Evento de Salud Pública de Importancia Internacional.** El 5 de mayo de 2014 la Directora General de la OMS declaró que la extensión internacional de la transmisión del poliovirus salvaje (PVS) en 2014 es un Evento de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) basándose en la evaluación realizada por el Comité de Emergencia del Reglamento Sanitario Internacional y en el contexto de la Iniciativa global para la erradicación de la poliomielitis. El Comité concluye que es necesaria una coordinación internacional para frenar esta transmisión internacional.

**Nuevo Coronavirus en Oriente Próximo (MERS-CoV).** Desde abril de 2012 hasta diciembre de 2014 se han notificado 945 casos confirmados de MERS-CoV, incluidos 348 fallecidos. Todos en 9 países del Oriente Próximo o con antecedente de viaje a estos países o son contactos cercanos de casos confirmados. El riesgo para España es muy bajo, pero la notificación de los casos detectados fuera de la región ha puesto en evidencia la posibilidad de importación a otras áreas geográficas. Por lo tanto, se han establecido recomendaciones y un procedimiento de actuación para la investigación de casos de infección por MERS-CoV.

**Procedimiento de actuación frente a casos humanos de infección por el nuevo virus de la Gripe Aviar (H7N9):** Desde la primera detección del virus en abril de 2013 hasta diciembre de 2014, se han notificado a la OMS 458 casos de gripe A(H7N9), incluidos 177 fallecidos. La OMS no recomienda ninguna restricción en relación al comercio y viajes internacionales a la zona afectada. Se han establecido recomendaciones y un procedimiento de actuación para la investigación de casos de infección de la Gripe Aviar (H7N9)

**Brote de fiebre de Chikungunya en la Región de las Américas. Fecha de información inicial alerta 01-01-2014.** El total de casos notificados en la Región de las Américas desde el inicio de la epidemia asciende a 1.071.696 sospechosos y 22.796 confirmados, con una tasa de incidencia de 113,5/100.000 habitantes. En España, durante 2014 diecisiete CCAA han notificado un total de 241 casos de enfermedad por virus Chikungunya (todos ellos importados). 195 casos están confirmados y 46 son probables por la clínica y vínculo epidemiológico. En La Rioja, se han detectado dos casos de enfermedad por virus Chikungunya, confirmados por laboratorio, procedentes de República Dominicana.

**Brote de enfermedad por virus Ébola (EVE). Fecha de información inicial alerta: 01-04-2014.** Desde el inicio del brote se han detectado un total de 21.373 casos acumulados en los tres países con transmisión intensa (Liberia, Guinea Conakry y Sierra Leona), y 8.468 muertes. En España se ha detectado un caso secundario. En La Rioja no ha habido ninguna sospecha de caso de enfermedad por virus Ébola. Se ha procedido a actualizar los protocolos periódicamente, según recomendaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y a difundir la información entre todos los profesionales sanitarios de La Rioja.

**Brotes de infección por *Serratia marcescens* identificados en varios hospitales de España, asociado a una solución de clorhexidina.** En diciembre de 2014, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) informa a las Comunidades autónomas sobre la retirada del mercado de los lotes fabricados a partir del 8 de octubre de 2014 de todos los antisépticos de piel sana a base de clorhexidina en solución acuosa o alcohólica fabricados por Laboratorios Bohm S.A. debido a contaminación por *Serratia Marcescens*. Se han detectado pacientes infectados por *Serratia Marcensens* asociados a este brote en varios hospitales. En La Rioja no se utiliza este producto.

## 23. Enfermedades prevenibles por inmunización

### Gasto en Vacunas correspondiente al año 2014

Durante el año 2014 el presupuesto total destinado a compras por expediente de vacunas de aplicación en edad pediátrica y adulta ha ascendido **1.182.548,12€**. Las compras directas ascienden a **110.208,18 €**. El presupuesto total en compra total de vacunas para el año 2014 asciende a **1.292.756,30**

**Tabla 6. Relación de expedientes de suministro de vacunas**

#### Coberturas de Vacunación del Calendario Oficial de Vacunaciones Infantiles

Las vacunas de calendario comprendidas **entre los 0 y los 3 años de edad**, se administran en los Centros de Salud.

EXPEDIENTE	LABORATORIO	VACUNA	Nº DOSIS	PRESUPUESTO
<b>06-3-7.07-0009/2013</b>	NOVARTIS	MENINGOCOCO C	11.000	165.079,20 €
<b>06-3-7.07-0010/2013</b>				
LOTE 1	GLAXOSMITHKLINE	HEXAVALENTE	6.900	205.664,16€
LOTE 2	SANOFI PASTEUR	PENTAVALENTE	6.900	159.666,00€
LOTE 4	GLAXOSMITHKLINE	DIPTERIA-TÉTANOS-TOSFERINA	3.500	28.574,00€
LOTE 5	SANOFI PASTEUR	DIPTERIA-TÉTANOS	13.000	59.082,40€
LOTE 6	GLAXOSMITHKLINE	HAEMOPHILUS INFLUENZAE B	450	3.598,92€
LOTE 7	SANOFI PASTEUR	HEPATITIS B PEDIATRICA	1.600	8.120,32€
LOTE 8	SANOFI PASTEUR	HEPATITIS B ADULTO	500	3.926,00€
LOTE 9	SANOFI PASTEUR	HEPATITIS B (DIALISIS Y PREDIALISIS)	300	7.082,40€
LOTE 12	SANOFI PASTEUR	SARAMPIÓN-RUBÉOLA-PAROTIDITIS	7.500	45.552,00€
LOTE 13	SANOFI PASTEUR	VARICELA	800	31.616,00€
LOTE 14	SANOFI PASTEUR	NEUMOCOCO 23-VALENTE	3.000	24.367,20€
<b>06-3-7.07-0009/2014</b>	SANOFI PASTEUR	VARICELA	1.800	71.136,00€
<b>06-3-7.07-0025/2014</b>	BAXTER	MENINGOCOCO C	10.000	150.176,00€
<b>06-3-7.07-0034/2014</b>	GLAXOSMITHKLINE	GRIPE	63.400	218.907,52€
<b>TOTAL</b>				<b>1.182.548,12 €</b>

**Tabla 7. Coberturas totales de vacunación en niños menores de 6 meses. La Rioja, año 2014**

Edad	2 meses (Difteria, Tétanos, Tosferina, Haemophilus Influenzae b, Polio, Hepatitis B, Meningitis C)			4 meses (Difteria, Tétanos, Tosferina, Haemophilus Influenzae b, Polio, Hepatitis B, Meningitis C)			6 meses (Difteria, Tétanos, Tosferina, Haemophilus Influenzae b, Polio, Hepatitis B)		
	Población	Vacunados	%	Población	Vacunados	%	Población	Vacunados	%
<b>TOTAL</b>	2.855	2.834	<b>99,26</b>	2.873	2.845	<b>99,03</b>	2.829	2.793	<b>98,73</b>

**Tabla 8.- Coberturas totales de vacunación en niños de 12 meses a 3 años. La Rioja, año 2014**

Edad	12 meses (Sarampión, Rubéola, Parotiditis y Meningitis C)			18 meses (Difteria, Tétanos, Tosferina, Haemophilus Influenzae b, Polio)			3 años (Sarampión, Rubéola, Parotiditis)		
	Población	Vacunados	%	Población	Vacunados	%	Población	Vacunados	%
<b>TOTAL</b>	2.917	2.867	<b>98,29</b>	3.016	2.937	<b>97,38</b>	3.084	2.931	<b>95,04</b>

Las vacunas de calendario comprendidas **entre los 6 y los 14 años de edad**, se administran en los centros escolares.

Durante el curso escolar 2013-14:

- Todos los niños recibieron una dosis de vacuna antimeningocócica conjugada C (MnC), a los 11-12 años, en 6º de Educación Primaria (independientemente de las dosis previamente recibidas y siempre que no hubieran recibido ninguna con 10 ó más años de edad). Los niños que cursaron 1º y 2º de ESO recibieron un rescate con 1 dosis de vacuna frente a la MnC

independientemente de las dosis previamente recibidas.

- Se adelantó la administración de la vacuna de Varicela a los 12 años de edad, en 6º de Educación Primaria, por lo que. Durante el curso escolar 2013-14 los niños que cursaron 1º y 2º de ESO recibieron un rescate con 2 dosis de vacuna frente a la varicela siempre que no hubieran pasado la enfermedad o no hubieran sido vacunados anteriormente (los niños con una dosis previa recibieron la 2ª dosis).

**Tabla 9. Cobertura de vacunación escolar por curso y vacuna. La Rioja, Curso 2013-14**

<b>Curso</b>	<b>Vacuna/pauta*</b>	<b>Nº Alumnos matriculados</b>	<b>Nº Alumnos vacunados</b>	<b>% Alumnos vacunados</b>
<b>1º EP (6-7 años)</b>	dTpa*/ 1 dosis	3.215	3.143	<b>97,76</b>
<b>6º EP (11-12 años)</b>	MnC**/ 1 dosis	2.980	2.881	<b>96,68</b>
	Var***/2 dosis	2.980	632	<b>21,21</b>
<b>1º ESO (12-13 años)</b>	MnC**/ 1 dosis	3.425	3.160	<b>92,26</b>
	Var***/2 dosis	3.425	627	<b>18,31</b>
<b>2º ESO (13-14 años)</b>	Td**** /1 dosis	3.170	2.953	<b>93,15</b>
	MnC**/ 1 dosis	3.170	2.862	<b>90,28</b>
	Var*** /2 dosis	3.170	465	<b>14,67</b>

\*dTpa: difteria, Tétanos y tosferina acelular contenido antigeno reducido \*\*MnC: Meningitis C \*\*\*Var: Varicela \*\*\*\* Td: tétanos, difteria tipo adulto

#### **Campaña de vacunación frente a la gripe estacional y vacunación antineumocócica.**

La campaña comenzó el día 13 de Octubre y finalizó el 30 de noviembre de 2014. Se distribuyeron 60.000 trípticos y 1.250 carteles informativos en distintos puntos de afluencia de los ciudadanos.

Se adquirieron un total de 65.000 vacunas, de las cuales se administraron 62.500 (96,15%). La mayoría de las vacunas se administraron en los Centros de Salud (89,12%), y un porcentaje menor (10,88%) se distribuyeron por otros centros de vacunación.

Por grupos de edad, la mayor cobertura se obtuvo en las personas de 65 años en adelante.

**Tabla 10. Cobertura de vacunación de gripe según grupo de edad.**

	Total población	Total Vacunados	% Cobertura 2014-2015
Población ≥ 65 años	61.931	41.160	66,46
Población 60-64 años	16.614	4.400	26,48
Población 6 meses-59 años*	230.163	16.940	7,36

\* En este grupo de edad sólo está indicada la vacunación en las personas con factores de riesgo

Porcentaje de profesionales que trabajan en el ámbito sanitario vacunados de gripe ascendió al 21,4%

**Tabla 11. Cobertura de vacunación de gripe en trabajadores del ámbito sanitario.**

	Total población	Total vacunados	% Cobertura 2014-2015
Fundación Hospital Calahorra	443	121	27,31
Complejo Hospitalario San Pedro (total trabajadores)	2789	570	20,44
Complejo Hospitalario San Pedro:		179	32,97
Médicos	543	161	18,79

DUES	857	76	12,88
Auxiliares enfermería	590		
Atención Primaria			Sin datos

En cuanto a otros grupos de riesgo, con indicación de vacunación se observa un porcentaje superior al 90% en personas mayores institucionalizadas.

**Tabla 12. Cobertura de vacunación de gripe. Otros grupos de riesgo**

	Total población	Total Vacunados	% Cobertura 2014-2015
Población embarazadas	2.150	187	8,69
Población residencias 3 <sup>a</sup> edad	2.582	2.329	90,2

Junto a la Campaña antigripal se administraron 3.200 vacunas antineumocócica polisacáridas de las que el 40% pertenecen al grupo de personas que cumplían 65 años

## 24. Sección de Salud Laboral

### 1. Programa de detección de enfermedades profesionales EP:

A lo largo del año 2014 se han recibido, analizadas y etiquetadas según diversas categorías por parte de la sección, un total de **370 comunicaciones** de sospechas de enfermedades profesionales. La mayoría- 352- a través de la historia clínica *selene* por parte de los facultativos de atención primaria, y 18 por parte de los facultativos de los servicios de prevención. Tras su análisis, se trasladaron a las mutuas para su declaración oficial, si así lo consideraban, **119 casos es decir el 32% de los recibidos.**

El número y porcentaje de los casos derivados a Mutua se han resuelto de la siguiente manera:

En estudio actualmente	22	18.5%
Declarado como enfermedad profesional	32	27%
Declarado como accidente de trabajo	6	5%
Sin relación laboral	56	47%
Negativa del trabajador	3	2.5%
<b>TOTALES</b>	<b>119</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia

Los diagnósticos CIE-9 de las 119 enfermedades comunicadas a Mutua son:

010 Tuberculosis	1	0.8%
354 Síndrome del túnel carpiano	49	41%
493 Asma extrínseca	4	3.4%
495 Alveolitis alérgica extrínseca	1	0.8%
502 Neumoconiosis	3	2.5%
508 Enfermedad respiratoria por agentes externos	1	0.8%
692 Dermatitis	1	0.8%
726 Enteropatías	59	49.6%
<b>TOTALES</b>	<b>119</b>	<b>100%</b>

Fuente: elaboración propia

Diagnósticos de las 32 enfermedades declarados como profesionales por las mutuas hasta la fecha.

CIE-9 DIAGNOSTICOS	Casos enviados	Casos declarados	Casos en estudio	PORCENTAJE DECLARADO/ENVIADO
010 TUBERCULOSIS	1	0	0	0%
354 SINDROME DEL TUNEL CARPIANO	49	16	8	32.6%
493 ASMA EXTRINSECA	4	1	1	25%
495 ALVEOLITIS ALERGICA EXTRINSECA	1	0	0	0
502 NEUMOCONIOSIS	3	0	2	0
508 ENF. RESPIRATORIA POR A. EXTERNOS	1	0	0	0
692 DERMATITIS	1	0		0
726 ENTESOPATIAS	59	15	11	25.4%
<b>TOTALES</b>	<b>119</b>	<b>32</b>	<b>22</b>	<b>27%</b>

Fuente: Elaboración propia.

#### Evolución de los partes comunicados distribuidos por CC.AA

CC.AA.	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014*
								Ene-Dic
ANDALUCIA	821	878	810	815	949	741	718	806
ARAGON	1.761	1.694	1.334	1.400	1.291	1.045	875	931
ASTURIAS (PPDO. DE)	606	524	509	536	547	303	395	349
BALEARES (ISLAS)	260	341	403	327	394	402	421	430
CANARIAS	118	171	258	324	434	390	386	413
CANTABRIA	312	398	433	289	341	274	296	293
CASTILLA Y LEON	1.019	984	881	832	1.010	759	783	727
CASTILLA-LA MANCHA	439	447	353	369	352	355	414	438
CATALUÑA	3.546	4.233	3.650	3.412	3.505	3.205	3.516	3.251
CMDAD. VALENCIANA	930	1.098	1.012	1.363	1.158	982	1.612	2.297
EXTREMADURA	170	208	176	176	203	171	172	141
GALICIA	936	1.237	1.273	1.188	1.244	1.067	1.004	1.124
MADRID (CMDAD. DE)	1.181	1.228	1.018	949	1.134	1.239	1.251	1.457
MURCIA (REGION DE)	481	494	275	386	572	443	477	512
NAVARRA (CMDAD. FORAL DE)	1.551	1.687	1.425	1.509	1.714	1.322	1.518	1.377
PAIS VASCO	2.570	2.768	2.760	2.752	3.023	2.799	2.838	2.525
LA RIOJA	349	297	274	291	240	182	218	299
CEUTA Y MELILLA	11	13	6	10	10	32	7	8
<b>TOTALES</b>	<b>17.061</b>	<b>18.700</b>	<b>16.850</b>	<b>16.928</b>	<b>18.121</b>	<b>15.711</b>	<b>16.901</b>	<b>17.378</b>

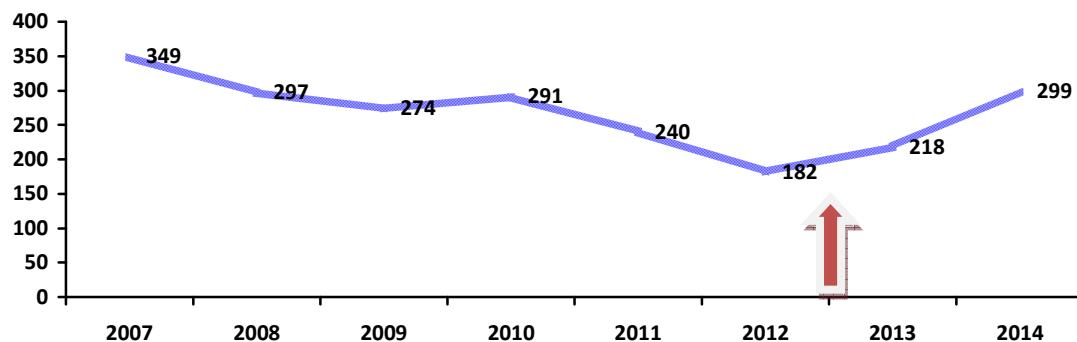
#### VARIACIÓN INTERANUAL

ANDALUCIA	-	6,94	-7,74	0,62	16,44	-21,92	-3,10	12,26
ARAGON	-	-3,80	-21,25	4,95	-7,79	-19,05	-16,27	6,40
ASTURIAS (PPDO. DE)	-	-13,53	-2,86	5,30	2,05	-44,61	30,36	-11,65
BALEARES (ISLAS)	-	31,15	18,18	-18,86	20,49	2,03	4,73	2,14
CANARIAS	-	44,92	50,88	25,58	33,95	-10,14	-1,03	6,99
CANTABRIA	-	27,56	8,79	-33,26	17,99	-19,65	8,03	-1,01
CASTILLA Y LEON	-	-3,43	-10,47	-5,56	21,39	-24,85	3,16	-7,15
CASTILLA-LA MANCHA	-	1,82	-21,03	4,53	-4,61	0,85	16,62	5,80
CATALUÑA	-	19,37	-13,77	-6,52	2,73	-8,56	9,70	-7,54
CMDAD. VALENCIANA	-	18,06	-7,83	34,68	-15,04	-15,20	64,15	42,49
EXTREMADURA	-	22,35	-15,38	0,00	15,34	-15,76	0,58	-18,02
GALICIA	-	32,16	2,91	-6,68	4,71	-14,23	-5,90	11,95

MADRID (CMDAD. DE)	-	3,98	-17,10	-6,78	19,49	9,26	0,97	16,47
MURCIA (REGION DE)	-	2,70	-44,33	40,36	48,19	-22,55	7,67	7,34
NAVARRA (CMDAD. FORAL DE)	-	8,77	-15,53	5,89	13,59	-22,87	14,83	-9,29
PAIS VASCO	-	7,70	-0,29	-0,29	9,85	-7,41	1,39	-11,03
LA RIOJA	-	-14,90	-7,74	6,20	-17,53	-24,17	19,78	37,16
CEUTA Y MELILLA	-	18,18	-53,85	66,67	0,00	220,00	-78,13	14,29
TOTALES	-	9,61	-9,89	0,46	7,05	-13,30	7,57	2,82

\* La variación interanual se calcula sobre el mismo periodo del año anterior.

#### Evolución 2007-2014



Fuente : Cepross-26. Observatorio de enfermedades profesionales Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El aumento del 37.16% en la comunicación de partes de EP del año 2014 respecto al año anterior, representa a su vez un ascenso del 64.28% respecto al año 2012, año en el que no se había implantado todavía el programa. La flecha indica la fecha de la puesta en marcha del programa.

#### 2. Formación a los facultativos de atención primaria y especializada.

Como actividad fundamental del primer semestre de 2014 se inició un proceso de formación sobre enfermedades profesionales y método de comunicación, a todos los facultativos de atención primaria de los centros de salud de La Rioja. Se visitaron 19 centros de salud, 8 de ellos en la capital: R. Paterna, J. Elizalde, Espartero, Labradores, G. Berceo, Siete Infantes, Cascajos y La Guindalera. Los otros 11 centros repartidos por la geografía riojana: Alfaro, Cervera, Calahorra, Arnedo, Murillo, Camero Viejo, Alberite, Navarrete, Nájera, Sto. Domingo y Haro. A todos se les impartió una conferencia de una hora de duración media. A los facultativos del servicio de alergología SERIS se les impartió una charla formativa en el segundo semestre dirigida a la mejora en la declaración de enfermedades de origen alérgico relacionadas con alérgenos presentes en el puesto de trabajo.

A nivel regional, se impartió una ponencia en el Instituto Riojano de Salud Laboral exponiendo el programa instaurado en la Dirección General de Salud Pública y Consumo y los datos estadísticos del mismo.

**3.- Establecimiento, en colaboración con la Administración del Estado y las sociedades científicas, de los protocolos de vigilancia sanitaria específica según los riesgos, a que deben ajustarse las unidades sanitarias de los servicios de prevención actuales, de cara a la detección precoz de los problemas de salud, relacionados con dichos riesgos, que puedan afectar a los trabajadores.**

Se han realizado, dentro de la ponencia de salud laboral del Consejo Interterritorial de Salud del Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad las aportaciones a los documentos: Guía de Bioseguridad para profesionales sanitarios, Proyecto de Orden Ministerial por la que se modifica la Orden TIN 25/04/2010; Proyecto de RD por el que se modifica el RD 39/1997; Proyecto de RD por el que se modifica el RD 843/2011; Protocolo de actuación en medios de prevención ante el Virus Ébola; guía de vigilancia de la salud de los trabajadores agrarios.... Con reuniones presenciales semestrales.

**4. Informes preceptivos relativos a los conciertos sanitarios entre las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y centros sanitarios privados.**

Se han realizado 20 informes sobre la adecuación de las instalaciones sanitarias privadas ubicadas en La Rioja propuestas por las Mutuas actuantes en nuestra comunidad, para realizar conciertos de prestaciones sanitarias entre ambos.

**5. Seguimiento de las actuaciones de los servicios de prevención en el aspecto sanitario y tramitación de las solicitudes de acreditación.**

Actuaciones de control en los 14 Servicios de Prevención Ajenos actuantes en nuestra Comunidad, siguiendo el procedimiento señalado en la memoria del año 2013.

**6. Seguimiento del protocolo de vigilancia postocupacional de los trabajadores que han estado expuestos a amianto en nuestra Comunidad.**

Desde el año 2007, en el que se registra la cohorte de expuestos en La Rioja, esta sección ha realizado el mantenimiento de la misma y la coordinación de los reconocimientos médicos de los trabajadores tanto de expuestos, como de postexpuestos. Los primeros a cargo de los servicios de prevención y los segundos por el sistema regional de salud.

## **Servicio de Promoción de la Salud**

### **1. Sección de Educación para la Salud**

#### **1.1. Programa de prevención del consumo de tabaco, alcohol y cannabis**

Su finalidad es: respecto al tabaco conseguir la abstinencia y/o retraso en la edad de inicio en el consumo; en el alcohol la abstinencia y el consumo moderado y esporádico en edades superiores; en el cannabis la abstinencia. Se imparten 2 sesiones de 1 hora en cada uno de los niveles (tabla 1)

**Tabla 1.- Participación en el programa de prevención de consumo de alcohol, tabaco y cannabis. Curso 2013-2014**

Nivel	Centros	Cobertura	Alumnos	Cobertura
<b>1º ESO</b>	41	78,8 %	2.702	79 %
<b>2º ESO</b>	41	78,8 %	2.611	82,2 %

\*Fuente: Elaboración propia a través de la Estadística Escolar de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Curso 2013-2014. Consejería de Educación, Cultura y Turismo de La Rioja. Dirección General de Educación.

**Gasto ejecutado 21.867,75 €**

#### **1.2. Programa de prevención de drogas de síntesis, cocaína y otras**

Su objetivo es proporcionar a la población adolescente, información sobre los riesgos derivados del consumo de estas sustancias, así como favorecer el desarrollo de habilidades que favorezcan la resistencia ante la oferta o presión grupal. En las intervenciones sobre drogas de síntesis, dirigidas al alumnado de 4º de ESO y 1º PCPI, se abordan los problemas de salud, los riesgos que conlleva el consumo y las habilidades personales.

**Sesión de cocaína**, dirigida al alumnado de 1º Bachillerato, 1º CFGM y 1º PCPI. Se abordan los problemas de salud derivados del consumo de cocaína, tanto a corto como a largo plazo, se refuerzan los contenidos claves para la prevención del consumo de drogas, prevención de embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual (ITS) y SIDA, y se resuelven las dudas que plantea el alumnado (tabla 2)

**Tabla 2.- Participación en el programa de prevención del consumo de drogas de síntesis, cocaína y otras.**

**Curso 2013-2014**

Sesión	Centros	Cobertura	Alumnos	Cobertura
<b>Síntesis</b>				
<b>4º ESO</b>	43	76,7 %	1.963	78 %
<b>1º PCPI</b>	19	73,1 %	414	71,8 %
<b>Cocaína-refuerzo</b>				
<b>1º Bach</b>	13	52 %	938	48,2 %
<b>1º CFGM</b>	7	43,7%	458	26 %
<b>1º PCPI</b>	16	61,5 %	399	69 %

\*Fuente: Elaboración propia a través de la Estadística Escolar de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Curso 2013-2014. Consejería de Educación, Cultura y Turismo de La Rioja. Dirección General de Educación.

### **1.3. Programa de prevención de embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual y SIDA**

El objetivo de este programa es proporcionar a la población adolescente los conocimientos, habilidades y recursos que les permitan evitar los embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH (SIDA). Se imparten dos sesiones en 3º ESO y en 1º PCPI, y una en 4º ESO (tabla 3)

**Tabla 3.- Participación en el programa de prevención de embarazos no deseados, ITS y SIDA. Curso 2013-2014**

<b>Nivel</b>	<b>Centros</b>	<b>Cobertura</b>	<b>Alumnos</b>	<b>Cobertura</b>
<b>3º ESO</b>	32	74,4 %	2.216	76,1 %
<b>4º ESO</b>	31	72 %	1.877	74,6 %
<b>1º PCPI</b>	19	73 %	441	76,6 %

\*Fuente: Elaboración propia a través de la Estadística Escolar de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Curso 2013-2014. Consejería de Educación, Cultura y Turismo de La Rioja. Dirección General de Educación.

**Gasto ejecutado (puntos 1.2 y 1.3) 26.059,94 €**

### **1.4. Programa de desarrollo personal y social a través del cine. Educación Secundaria**

Tiene por objetivo desarrollar, en los y las adolescentes de 4º de ESO y 1º DE PCPI, capacidades personales que favorezcan la responsabilidad y la toma de conciencia respecto a: estilos de vida saludables, convivencia, relaciones personales (con padres, amigos, parejas...), presión de grupo, toma de decisiones, violencia, modas juveniles...(tabla 4)

Se proyectaron en horario escolar tres películas, una por trimestre a lo largo del periodo lectivo, en la sala Gonzalo de Berceo de Logroño. Posteriormente en el aula se realizó un análisis/debate de cada una de ellas, de acuerdo a las guías didácticas facilitadas al profesorado y al alumnado. Las películas proyectadas fueron: "Invictus", "La última canción" y "Las nieves del Kilimanjaro".

**Tabla 4.- Participación en el programa de desarrollo personal y social a través del cine. Curso 2013-2014**

<b>Nivel</b>	<b>Centros</b>	<b>Cobertura</b>	<b>Alumnos</b>	<b>Cobertura</b>
<b>4º ESO</b>	12	52,2 %	717	51,1 %
<b>1º PCPI</b>	9	60 %	261	70,5%

\*Fuente: Elaboración propia a través de la Estadística Escolar de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Curso 2013-2014. Consejería de Educación, Cultura y Turismo de La Rioja. Dirección General de Educación.

#### **1.4.1. Subprograma de desarrollo personal y social a través de películas en DVD**

En el resto de municipios de La Rioja el programa se lleva a cabo mediante proyecciones en DVD. Se les proporciona a cada centro, en concepto de préstamo, la cinta de video así como las guías didácticas de cada una de las películas. Las películas visionadas fueron: "La ola", "Cobardes" y "Osama" (tabla 5).

**Tabla 5.- Participación en el subprograma de desarrollo personal y social a través de DVD en Educación Secundaria. Curso 2013-2014**

Nivel	Centros	Cobertura	Alumnos	Cobertura
<b>4º ESO</b>	15	75 %	749	64,8 %
<b>1º PCPI</b>	7	53,8 %	127	49,2 %

\*Fuente: Elaboración propia a través de la Estadística Escolar de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Curso 2013-2014. Consejería de Educación, Cultura y Turismo de La Rioja. Dirección General de Educación.

### **1.5. Programa de educación en valores a través de películas en DVD. Educación Primaria**

Su objetivo es desarrollar capacidades y habilidades personales que favorezcan la adquisición de estilos de vida saludables. El programa está dirigido al alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria (EP).

Se visionan tres películas a lo largo del curso escolar (una por trimestre); posteriormente, en tutoría, trabajaron los contenidos seleccionados y reflejados en la película a través de las actividades propuestas en las guías didácticas (una para el alumno y otra para el profesor). Las películas proyectadas fueron: “Charlie y la fábrica de chocolate”, “Up” y “Diario de Greg” (tabla 6)

**Tabla 6.- Participación en el programa de educación en valores a través de DVD en EP. Curso 2013-2014**

Nivel	Centros	Cobertura	Alumnos	Cobertura
<b>5º Primaria</b>	47	58,7 %	1.930	61,6 %
<b>6º Primaria</b>	41	51,2 %	1.642	54,4 %

\*Fuente: Elaboración propia a través de la Estadística Escolar de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Curso 2013-2014. Consejería de Educación, Cultura y Turismo de La Rioja. Dirección General de Educación.

**Gasto ejecutado (puntos 1.4 y 1.5) 25.730,75 €**

### **1.6. Programa de alimentación y nutrición**

#### **1.6.1. intervención directa en el aula**

Su finalidad es reducir el sobrepeso y la obesidad infantil y juvenil, facilitando la adopción de hábitos saludables relacionados con la alimentación. El programa va dirigido al alumnado de 6º EP, se imparten dos sesiones, una teórica y otra práctica (tabla 7)

**Tabla 7.- Participación en el programa de alimentación sana: Intervenciones en aula. Curso 2013-2014**

Nivel	Centros	Cobertura	Alumnos	Cobertura
<b>6º Primaria</b>	48	71,2 %	2.075	62,3 %

\*Fuente: Elaboración propia a través de la Estadística Escolar de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Curso 2013-2014. Consejería de Educación, Cultura y Turismo de La Rioja. Dirección General de Educación.

#### **1.6.2. Talleres prácticos de preparación de menús equilibrados**

Dirigidos al alumnado de 1º de ESO, como actividad extraescolar, con ellos se pretende promover una alimentación equilibrada, sana y de fácil preparación. Se realizaron cuatro sesiones por taller y en cada una de ellas los alumnos aprendieron a elaborar dos recetas con todos los grupos de alimentos y que se entregaron para fomentar su elaboración en familia (tabla 8)

**Tabla 8. Participación en los talleres de alimentación sana. Curso 2013-2014.**

Nivel	Nº talleres	Nº alumnos	Nº recetas distribuidas
<b>1º ESO</b>	6	94	752

\*Fuente: elaboración propia

#### **1.6.3. Actividad curricular**

En el Centro “Milenario de la Lengua” de Logroño, a lo largo de todo el curso, se imparte el taller “Promoción de Alimentación Sana” dentro de la asignatura de Conocimiento del Medio. Intervienen en la realización del taller los profesores de la asignatura y una especialista en nutrición y dietética.

#### **1.6.4. Revisión de los menús escolares y elaboración de menús cena complementarios.**

La intervención, que se realiza en aquellos centros escolares que no disponen de servicio de dietética y nutrición, consiste en: revisión nutricional de los menús comida servidos, elaboración de los menús cenas complementarios y orientaciones dietéticas para el resto de ingestas diarias (desayuno, almuerzo y merienda) que se facilitaran a las familias. Se ha intervenido en 12 centros con un total de 64 revisiones y complementación de menús.

#### **1.6.5. Charlas sobre alimentación sana**

Dirigidas a padres y madres de guarderías y AMPAS de los Centros de Educación Infantil (CEI) y Educación Primaria (CEIP) de Logroño y Provincia, son impartidas por una especialista en nutrición y dietética (tabla 9)

**Tabla 9.- Participación en las charlas sobre alimentación sana en CEIP y guarderías. Curso 2013-2014**

Centros	Nº CEIP	Nº CEI	Nº participantes
19	13	6	407

\*Fuente: elaboración propia

**Gasto ejecutado 15.150,32 €**

#### **1.7. Otras actividades**

**1.7.1.** Diseño y desarrollo de la aplicación informática de la Guía Métodos Anticonceptivos, disponible para teléfono móvil, tableta y web.

**1.7.2.** Revisión, actualización y edición de la Guía Alimentación equilibrada de los 4 a 12 años. Orientaciones para padres.

## 2. Sección de Programas de Salud

### 2.1. Abordaje de la Violencia de Género (VG)

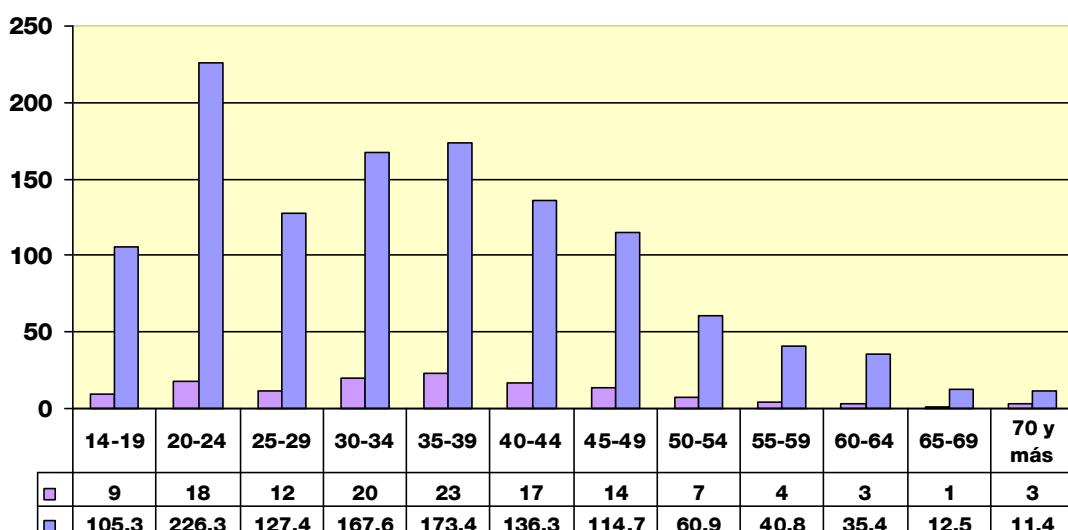
El objetivo general de las acciones realizadas es la prevención, detección precoz y atención integral de la mujer y de sus hijos e hijas en el Servicio Riojano de Salud.

#### 2.1.1. Vigilancia epidemiológica de los casos detectados de malos tratos en el Sistema Sanitario de La Rioja (SERIS). Año 2013

*Definición de caso:* Mujer de 14 años o más, atendida por el sistema sanitario (SERIS), tanto en Atención Primaria como Especializada y que reconoce por primera vez sufrir maltrato en la actualidad.

Nº casos: 131 (Tasa:  $93,5 \times 10^5$ ) (gráfico 1, tabla 10)

**Gráfico 1.- Casos/tasa VG en mujeres según grupos de edad. Sistema Público de Salud de La Rioja. Año 2013.**



**Tabla 10.- Nº casos, porcentaje y tasa de VG en mujeres según nacionalidad. Sistema Público de Salud de La Rioja. 2013**

Nacionalidad	Nº de casos	%	Tasa x 10 <sup>5</sup>
Españolas	77	58,8	62,8
Rumanas	15	11,4	264,1
Andinas (Perú, Ecuador, Colombia y Bolivia)	19	14,5	587,2
Marroquíes	3	2,3	120,1
Otros países de inmigración económica	14	10,7	343,6
Otros países desarrollados	3	2,3	166,6
No consta	0	0	0

Fuente: elaboración propia

Mujeres embarazadas: 11 casos (tasa  $345 \times 10^5$  nacidos vivos).

## **2.2. Programa de Salud Bucodental**

### **2.2.1. Autoaplicaciones de flúor e higiene dental**

Su objetivo es promocionar la higiene y otros hábitos saludables para la prevención de la caries y de las enfermedades periodontales. La población diana es el alumnado de 1º a 6º de Educación Primaria (EP) de todos los centros escolares de La Rioja.

Para el curso 2014-2015, se adquirieron 19.500 neceseres con: un vaso contenedor con reloj de arena en la tapa, un frasco de 15 ml de fluoruro sódico al 0,2%, dos cepillos de dientes, un tubo de pasta dentífrica fluorada de 25 ml y un tríptico con información de los cuidados de la boca y del uso del flúor. Se entregaron en los 121 centros con alumnado de EP y 78 en dos centros de Educación Especial.

A lo largo del curso se proporcionaron 2.735 cepillos dentales como apoyo a la educación sanitaria que se imparte en las Unidades de Salud Bucodental (USB) al alumnado derivado a tratamientos preventivos o curativos. Se asesoró y colaboró con todos aquellos centros que realizan actividades relacionadas con la higiene bucal.

### **2.2.2. Talleres de Educación para Salud Bucodental**

Con el objeto de atender a la diversidad social y cultural del alumnado de EP se aportó información específica al profesorado sobre el uso del material que contiene el neceser.

**Gasto ejecutado 47.190 €**

## **2.3. Promoción de la actividad física y alimentación saludable**

### **2.3.1. Paseos saludables**

Durante los meses de abril a junio de 2014, se organizó la VI edición de “Paseos Saludables: Vida activa es salud”, cuyo objetivo es mejorar el estado de salud y bienestar personal a través de la actividad física. En todos ellos se difundieron mensajes sobre hábitos y estilos de vida saludables (tabla 11 y 12, gráfico 2)

Han colaborado y participado: empresas riojanas de alimentación, colegios de profesiones sanitarias, asociaciones cívicas, culturales y de enfermos crónicos, así como voluntariado de Cruz Roja Española.

En la campaña de comunicación se utilizaron, además de los medios habituales, las nuevas tecnologías:

- <http://www.riojasalud.es/paseossaludables2014>: 1.421 entradas registradas después del primer paseo, 1.448 en el segundo, 1.367 en el tercero, 958 en el cuarto, 739 en el quinto y 5.953 en el sexto.
- <http://www.facebook.com/paseos.saludables>: a 543 personas les gusta la página.
- <http://twitter.com/PaseoSaludables>: 400 seguidores, que a su vez comparten la información con sus contactos.
- Se enviaron desde el correo **paseos.saludables@larioja.org**, al menos 178 correos electrónicos por paseo.

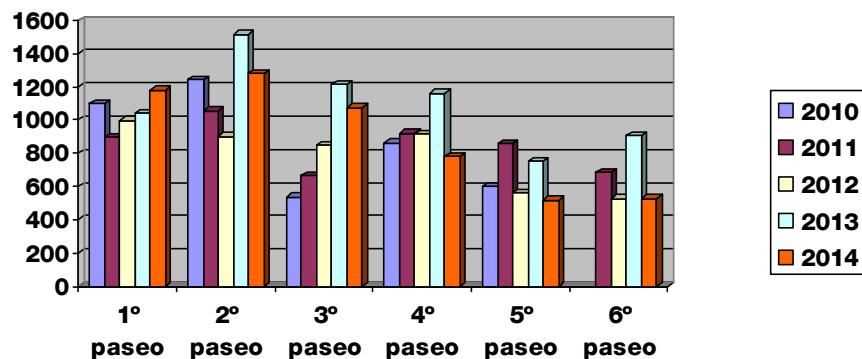
Con motivo de la designación de Logroño Ciudad Europea del Deporte, en colaboración con el ayuntamiento de Logroño, el último paseo que discurrió por los parques de la ciudad, finalizó con un taller de ejercicios de estiramiento con bandas elásticas y dirigido por monitores deportivos municipales.

**Tabla 11.- Datos de participación por paseo y sexo. 2014**

Paseo	Fecha	Participación		
		Hombres	Mujeres	Total
Entrada del Camino de Santiago	06.04	1.093	550	1.643
Huertas de Varea	13.04	444	837	1.281
Camino de la Magdalena	04.05	395	681	1.076
La Coronilla de Lardero	11.05	309	471	780
Planabarquillo	25.05	186	331	517
Logroño, ciudad saludable	31.05	165	360	525
<b>TOTAL</b>		<b>2.592 (44,5%)</b>	<b>3.230 (55,5%)</b>	<b>5.822</b>

\*Fuente: Elaboración propia

**Gráfico 2.- Evolución del número de participantes en Paseos Saludables. Años 2010-2014**



**Tabla 12.-Participación según paseo, dada y sexo. Año 2014**

EDAD	1 PASEO*			2º PASEO			3 PASEO			4º PASEO			5º PASEO			6º PASEO		
	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T
0- 5	12	8	20	12	8	20	6	7	13	3	1	4	2	0	2	9	4	13
6-10	52	42	94	28	25	53	32	31	63	14	19	33	6	5	11	19	11	30
11-20	68	35	103	55	37	92	39	22	61	17	21	38	12	11	23	15	12	27
21-30	70	18	88	86	28	114	48	18	66	42	13	55	24	6	30	19	3	22
31-40	125	61	186	126	47	173	84	54	138	48	29	77	34	16	50	34	10	44
41-50	271	109	380	175	79	254	181	83	264	125	65	190	73	37	110	78	32	110
51-60	308	141	449	107	124	231	176	97	273	142	90	232	115	54	169	115	51	166
61-70	151	108	259	131	77	208	104	71	175	72	59	131	58	45	103	55	35	90
71-80	35	24	59	16	14	30	9	9	18	8	9	17	6	10	16	14	7	21
> 80	1	4	5	1	5	6	2	3	5	0	3	3	1	2	3	2	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>1.093</b>	<b>550</b>	<b>1.643</b>	<b>837</b>	<b>444</b>	<b>1.281</b>	<b>681</b>	<b>395</b>	<b>1.076</b>	<b>471</b>	<b>309</b>	<b>780</b>	<b>331</b>	<b>186</b>	<b>517</b>	<b>360</b>	<b>165</b>	<b>525</b>

Fuente: Elaboración propia

**2.3.2.** En el mes de junio se celebró junto al Departamento de Educación de la Universidad de La Rioja, como proyecto final de tres alumnas para la obtención del Grado de Educación y en colaboración con el Ayuntamiento de Navarrete, la Asociación de padres y madres del colegio

Nº Sº del Sagrario y la CRA de Moncalvillo, los “**I Paseos Saludables en Familia**” por el municipio de Navarrete. Han participado niños y niñas de Educación Infantil junto a sus familiares más próximos.

**2.3.3.** En coordinación con el Instituto de la Mujer y la Fundación Logroño Deporte se exhibió, del 21 al 29 de octubre, en la entrada del polideportivo Lobete de Logroño, la **exposición “Siempre adelante mujeres deportistas”**, con una afluencia de **9.034 personas** de todas las edades. Paralelamente el día 29, en el mismo ámbito y con los usuarios y usuarias mayores de 55 años, se desarrolló el taller “**Desayuno Saludable**” impartido por una nutricionista y en colaboración con el Consejo de la Producción Agraria Ecológica de La Rioja (CPAER) y la Asociación de Panaderos de La Rioja, con una **participación de 60 personas**.

**2.3.4.** Se han celebrado siete **Talleres de cocina Sana** para la promoción de la alimentación saludable en la **población gitana**, basado en su cultura culinaria. Han participado **12 mujeres**, de la Asociación de Promoción Gitana de La Rioja, en cada uno de ellos.

**Gasto ejecutado 27.044,05 €**

#### **2.4. Promoción de la Lactancia Materna**

**2.4.1. Información y sensibilización** de padres y madres: Revisión, actualización, edición y divulgación de la guía “La lactancia materna: Información para amamantar”. Difusión de las claves de la lactancia a través de dípticos, así como en [www.riojasalud.es](http://www.riojasalud.es), con 317 entradas.

**2.4.2.** Colaboración y **apoyo al grupo de autoayuda Al Halda** para la organización de los encuentros de padres y madres en los Centros de Atención Primaria de Logroño, Villamediana, Calahorra y Alfaro. Se difundieron a través de calendarios enviados a centros de salud y oficinas de farmacia (tabla 13).

**2.4.3. Captación** de padres y madres a través de mensajes SMS a mujeres puérperas usuarias de RiojaSalud. Se enviaron 7.518 mensajes con una media de 278 por encuentro.

**Tabla 13.- Nº de reuniones por localidad y media de participación. 2013-2014**

<b>Localidad</b>	<b>Nº reuniones</b>	<b>X Participación por reunión</b>				
		<b>Asesoras</b>	<b>Madres</b>	<b>Padres</b>	<b>Otros familiares</b>	<b>Niños/as</b>
<b>Logroño*</b>	16	3	21	3	1	7
<b>Calahorra</b>	9	3	19	1	1	3
<b>Villamediana</b>	2	3	2	2	1	3
<b>Alfaro</b>	1	3	19	0	1	16

\*Centros de Salud: Siete Infantes de Lara y Cascajos

**2.4.4.** Colaboración en la organización de la **IV Jornada de Lactancia Materna del grupo de autoayuda Al Halda**, impartida por una psicóloga. Se desarrollaron cuatro talleres (yoga para embarazadas, suelo pélvico, porte de bebés y masaje para bebés). Captación de padres y madres a través del envío de 793 SMS.

**2.4.5.** Colaboración en la organización de la **VIII Jornada de matronas** para la atención al

parto normal en La Rioja, dirigidas a la población general.

**Gasto ejecutado: 629,04 €**

## **2.5. Salud sexual y reproductiva**

**2.5.1.** Diseño y coordinación de dos cursos, dentro del programa de formación continuada de la Consejería de Salud (tabla 14)

**Tabla 14.- Participación en formación por sexo. Año 2014**

<b>Curso</b>	<b>Nº horas</b>	<b>Acreditación</b>	<b>Participantes</b>		
			<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
Anticoncepción en la adolescencia	9	1,22	5	17	<b>22</b>
Salud en población joven	30	4,30	2	16	<b>18</b>

**2.5.2.** Diseño y elaboración de la “**Guía de Métodos Anticonceptivos**” como material de consulta, disponible en <http://metodosanticonceptivos.riojasalud.es> con 823 visitas desde octubre (mes de inicio de la aplicación).

**Gasto ejecutado: 920 €**

## **2.6.- Otras actividades**

**2.6.1.-** Organización junto a la Asociación de Mujeres del municipio de Lardero, de una **charla**, impartida por una matrona sobre el **Cuidado y Protección del Suelo Pélvico**. Asistieron 60 mujeres.

**2.6.2.-** Participación en **actividades de formación**: Curso en Investigación Cualitativa y perspectiva de Género en Salud, 2014. Escuela Nacional de Sanidad del Instituto de Salud Carlos III y el Instituto de la Mujer.

**2.6.3.-** Diseño y actualización de contenidos en la página web de RiojaSalud:

- **Vuelta al cole: Los piojos** con 881 entradas desde el 5 de noviembre (primer día disponible de la actualización).
- **Decálogo de la actividad física** con 200 entradas desde el 10 de septiembre (primer día disponible de la actualización).
- **Código Europeo Contra el Cáncer** con 115 entradas desde el 12 de septiembre (primer día disponible de la actualización).

## **3.- Documentos de sensibilización, información y apoyo a los diferentes programas y actividades**

**Tabla 15.- Publicaciones de promoción de hábitos y estilos de vida sana y de educación para la salud. 2014**

<b>Título documento</b>	<b>Distribución en</b>	<b>Nº editados</b>	<b>Nº distribuidos</b>
Tus dientes están vivo: cuídalos	Centros escolares	19.300	19.300
VI edición Paseos Saludables	Centros sanitarios, colegios, guarderías, polideportivos, oficinas de farmacias, asociaciones y centros de ayuda a discapacitados psíquicos,	1.000 10.000 2	1.000 10.000 2

**Gasto ejecutado** 31.188,61€

#### **4.- Comisiones, Grupos de Trabajo y Colaboración con otros Organismos**

- Comisión de la Estrategia Nacional de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
  - Grupo de trabajo para mayores de 50 años. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad: de 12 intervenciones presentadas se han priorizado 9 como BBPP
  - Grupo de trabajo para menores de 15 años. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Comisión de la Estrategia contra la Violencia de Género del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

- Grupo de trabajo de Sistemas de Información y Vigilancia Epidemiológica de la Violencia de Género. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Grupo de trabajo para la Formación de Profesionales Sanitarios en materia de Violencia de Género. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Comité Institucional de la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Comité Institucional de la Estrategia de Salud y Género del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Grupo de trabajo AECOSAN-CCAA sobre nutrición, actividad física y prevención de la obesidad.
- Grupo de trabajo de la Ponencia de Promoción de la Salud. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Grupo de trabajo de responsables de CCAA de salud y población gitana. Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad.
- Subcomisión del Observatorio de Violencia de Género de La Rioja. Gobierno de La Rioja.
- Grupo de trabajo para la implementación de actividades dentro del plan de promoción del consumo de fruta en centros escolares de la UE. Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Consejería de Educación, Cultura y Turismo y Consejería de Salud y Servicios Sociales.
- Grupo de trabajo para la elaboración del I Plan Integral de la Población Gitana. Gobierno de La Rioja.
- Grupo de trabajo para la elaboración del protocolo de abusos sexuales a menores. Gobierno de La Rioja
- Comisión mixta de coordinación de programas y actividades de promoción, protección y educación para la salud y drogodependencias. Consejería de Salud y Servicios Sociales y Consejería de Educación de La Rioja.
- Red de Universidades Saludables (REUS). Consejo de Universidades y Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Universidad de La Rioja en el desarrollo de estudios, tesis y actividades de promoción de hábitos saludables.
- Grupos de trabajo del Servicio Riojano de Salud (SERIS)

# Servicio de Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental

## 1. Procedimientos documentados

CODIFICACIÓN	NOMBRE	fecha de aprobación /otros
ITG 03.02	INSTRUCCIÓN TÉCNICA SOBRE LAS ENCEFALOPATÍAS ESPONGIFORMES TRANSMISIBLES	rev5 06/06/2014
ITG 03.03	TOMA DE MUESTRAS DEL PNIR	rev3 15/07/2014
ITG 04.04	BIENESTAR ANIMAL	rev3 06/06/2014
ITG 04.05	EMISIÓN CERTIFICADOS SANITARIOS PARA LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	rev2 06/05/2014
ITG 04.06	SANDACH EN MATADEROS	rev1 06/06/2014
ITG 04.07	ICA IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO DE LOS ANIMALES AL MATADERO	rev1 03/11/2014
ITG 04.08	INSPECCIÓN ANTE-MORTEM EN LOS MATADEROS	rev1 06/06/2014
ITG 04.09	INSPECCIÓN POST-MORTEM EN LOS MATADEROS	rev1 06/06/2014 rev2 24/07/2014
ITG 04.10	MARCADO SANITARIO Y DE IDENTIFICACIÓN EN MATADEROS	rev1 06/06/2014

## OTROS

Se han redactado dos documentos orientativos siendo los temas sobre los que versan:

- 11/2014 – declaraciones nutricionales
- 12/2014 – declaraciones de propiedades saludables
- 13/2014 – vitaminas y minerales

## 2. Informes de disposiciones normativas

Como consecuencia de peticiones de las distintas administraciones, han sido objeto de estudio e informe un total de 3 disposiciones, de las cuales 3 han sido Reales Decretos (2 sobre seguridad alimentaria y 1 sobre sanidad ambiental).

## 3. Formación

Se han realizado o participado, en las siguientes actividades formativas:

Sesión Técnica sobre clasificación y etiquetado de mezclas según CLP impartido por personal de la Comunidad Autónoma con una duración de 4 horas, la realización de 1 sesión y la participación de 8 alumnos.

Sesión Técnica sobre productos químicos iniciación impartido por personal de la Comunidad Autónoma con una duración de 4 horas, la realización de 1 sesión y la participación de 13 alumnos.

Sesión Técnica sobre productos químicos perfeccionamiento impartido por personal de la Comunidad Autónoma con una duración de 4 horas, la realización de 1 sesión y la participación de 9 alumnos.

Curso sobre actividades de control relacionadas con las exportaciones a la unión aduanera impartido por personal de la Comunidad Autónoma con una duración de 4 horas, la realización de 1 sesión y la participación de 8 alumnos.

Curso sobre validación de medidas de control de la inocuidad de alimentos: directrices y metodología, impartido por el CNTA con una duración de 12 horas, la realización de 1 sesión y la participación de 29 alumnos.

Jornada sobre facilitación de la clasificación e identificación de las empresas y establecimientos alimentarios en su inscripción en el RGSEAA impartido por personal de la Comunidad Autónoma con una duración de 5 horas, la realización de 2 sesiones y la participación de 29 alumnos

Jornada sobre aditivos impartido por personal de la Comunidad Autónoma con una duración de 5 horas, la realización de 2 sesiones y la participación de 33 alumnos.

Jornada sobre el reglamento 2073/2005 impartido por personal de la Comunidad Autónoma con una duración de 5 horas, la realización de 2 sesiones y la participación de 37 alumnos.

Better training sobre composición e información alimentaria con la participación de 1 alumno.

Better training sobre bienestar animal (on line) y la participación de 1 alumno.

Better training sobre material en contacto (on line) con la participación de 1 alumno.

Taller de formación sobre gestión del riesgo de contaminantes en alimentos impartido por AECOSAN con la participación de 1 alumno.

Taller de codificación de alimentos Foodex impartido por AECOSAN con la participación de 1 alumno.

Better training sobre sistema de alerta rápida en alimentos y piensos (on line) y la participación de 1 alumno.

#### **4. Auditoría interna**

Se han realizado 2 auditorías internas, todas ellas de sistema relativas a procedimientos documentados, supervisión de los controles realizados y adopción de medidas correctoras ante incumplimientos.

El resultado ha sido de correcto, no se ha detectado ninguna no conformidad.

#### **5. Programación de las actividades de control oficial**

Los programas elaborados para 2014 han sido:

Control oficial de alimentos:

1. control general de establecimientos alimentarios
2. control de los autocontroles en la industria alimentaria
3. control de riesgos biológicos
4. control de residuos de plaguicidas en alimentos
5. control de contaminantes en alimentos
6. control de ingredientes tecnológicos
7. control de materiales en contacto con alimentos
8. control de residuos de medicamentos en productos alimenticios
9. control de alergenos y sustancias que provocan intolerancias presentes en los alimentos alimentarios
10. bienestar animal en matadero
11. verificación del control oficial
12. auditoria

Sanidad ambiental:

- 1.- Productos químicos
- 2.- Biocidas
- 3.- Instalaciones con riesgo de legionella
- 4.- Instalaciones acuático-recreativas
- 5.- Abastecimientos de agua de consumo humano

## 6. Registro general sanitario de alimentos

CONCESIONES DE N° DE REGISTRO SANITARIO: 77

CLAVE	TOTAL
Claves 10: CARNES Y DERIVADOS, AVES Y CAZA	7
Claves 12: PESCADO, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DERIVADOS	3
Claves 14: HUEVOS Y DERIVADOS	1
Claves 16: OLEAGINOSAS Y GRASAS COMESTIBLES	2
Claves 21: VEGETALES (Hortalizas, Frutas, Setas, Tubérculos, Legumbres) Y DERIVADOS	4
Claves 25: ALIMENTOS ESTIMULANTES, ESPECIES VEGETALES PARA INFUSIONES Y SUS DERIVADOS	1
Claves 26: COMIDAS PREPARADAS; PRODUCTOS PARA UNA ALIMENTACIÓN ESPECIAL; Y COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS	4
Claves 29: BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	1
Claves 30: BEBIDAS ALCOHÓLICAS	15
Claves 31: ADITIVOS, AROMAS ENZIMAS Y COADYUVANTES TECNOLÓGICOS	1
Claves 39: MATERIALES Y OBJETOS DESTINADOS A ENTRAR EN CONTACTO CON LOS ALIMENTOS	1
Claves 40: ALMACENISTAS, DISTRIBUIDORES, ENVASADORES, IMPORTADORES POLIVALENTES Y TRANSPORTISTAS	37
<b>TOTAL</b>	<b>77</b>

Así mismo se han realizado las siguientes actividades:

CAMBIOS DE NOMBRE	53
CAMBIOS DE DOMICILIO	13
AMPLIACION DE ACTIVIDAD	16
BAJA DE ACTIVIDAD	2
BAJAS	43

Se han remitido los protocolos correspondientes a los Inspectores para las visitas de inspección a industrias, con motivo de concesión, así como de comprobación de haber corregido deficiencias.

Se han mandado 4 notificaciones a industrias que en la visita de inspección, con motivo de concesión del N° de Registro, se comprobó no reunían las condiciones necesarias.

<b>NOTIFICACIÓN DE PUESTA EN EL MERCADO COMPLEMENTOS</b>	
EMPRESA	N° DE COMPLEMENTOS
RIOJA NATURE PHARMA, S.L.	4
NUA BIOLOGICAL INNOVATIONS, S.L.	1

Durante el año 2014, se han incoado 2 expedientes por carecer de RGSEAA.

## **7. Programa de control de residuos de determinadas sustancias en animales y sus productos ( PNIR )**

### **A. PNIR DIRIGIDO**

- Nº de muestras tomadas /Nº de muestras programadas x 100: 666/643 x 100 = 103,58%
- Nº de muestras tomadas desglosadas por sustancia/ Nº de muestras programadas x 100
  - Subgrupo A1: 35/34 x 100 = 102,94%
  - Subgrupo A2: 17/17 x 100 = 100%
  - Subgrupo A3: 48/47 x 100 = 102,13%
  - Subgrupo A4: 35/34 x 100 = 102,94%
  - Subgrupo A5: 48/48 x 100 = 100%
  - Subgrupo A6: 46/46 x 100 = 100%
  - Subgrupo B1: 300/280 x 100 = 107,14%
  - Subgrupo B2: 83/83 x 100 = 100%
  - Subgrupo B3: 54/54 x 100 = 100%
- Nº de muestras positivas desglosadas por subgrupos/nº de muestras tomadas x 100
  - Subgrupo B1: 1/300 x 100 = 0,33%
- Nº de expedientes sancionadores/Nº de muestras positivas x 100
- Nº de inhibiciones enviadas/Nº de muestras positivas x 100
  - El resultado positivo no pertenecía a una explotación de esta Comunidad, y no se ha podido enviar la inhibición al no poder determinarse a que explotación pertenecía el animal.
- Muestras sin resultados:
  - Subgrupo A3: 1
  - Subgrupo B2e: 5

### **B. PNIR SOSPECHOSO**

- No se han tomado muestras dentro del Plan de sospechosos

## **8. Programa de ETT**

Indicadores de actividad:

- Nº de muestras de EEB tomadas: 0
  - 1. de bovinos > 48 meses nacidos en países con riesgo controlado: 0
  - 2. de bovinos > 30 meses no nacidos en países con riesgo controlado: 0
  - 3. de bovinos > 24 meses no nacidos en países con riesgo controlado: 0
  - 4. de bovinos muertos o sacrificados no consumo humano: 0
  - 5. de bovinos nacidos antes de 01/01/2001 de explot. positivas: 0
  - 6. de bovinos de lidia: 0

- N° muestras de Tembladera o Scrapie tomadas: 327
  1. de ovinos > 18 meses: 272
  2. de caprinos > 18 meses: 55
- N° muestras de Tembladera o Scrapie tomadas, procedentes de explotaciones con un foco de Tembladera confirmado: 54
- N° muestras tomadas Tembladera/N° muestras asignadas:
  1. Ovinos:  $272/271 \times 100 = 100,37\%$
  2. Caprinos:  $55/44 = 125\%$
- MER controlados en matadero: 450.056,00 Kg.

Indicadores de evaluación del cumplimiento o incumplimiento de los objetivos específicos:

- N° muestras positivas de EEB: 0
- N° muestras positivas de Tembladera: 0

## 9. Programa de bienestar animal

En el año 2014 la programación de actuaciones de control relacionadas con el bienestar animal en matadero, tanto durante la descarga y estabulación (Anexo I) como durante el sacrificio (Anexo II), habiéndose realizado las siguientes actuaciones.

MATADERO	FRECUENCIA PROGRAMADA	ACTUACIONES ANEXO I		ACTUACIONES ANEXO II	
		Nº	%	Nº	%
Magrosal	4 veces/año	4	100%	4	100%
Matadero Riojalteño	2 veces/año	2	100%	2	100%
Cárnicas Najarilla	1 vez/año	1	100%	1	100%
Cárnicas del Oja	1 vez/año	1	100%	1	100%
Frigoríficos Manjarrés	1 vez/año	2	150%	2	150%
Tecnocárnicco Valle Ebro	3 veces/año	3	100%	3	100%
M. Comarcal Alfaro	2 veces/año	2	100%	1	50%
Calatayud	1 vez/año	1	100%	1	100%
Mangado-Martínez	2 veces/año	2	100%	2	100%

En el Matadero Comarcal de Alfaro no se ha realizado la actuación de control durante el sacrificio correspondiente al segundo semestre.

En cuanto a las actuaciones de control de bienestar durante el transporte, únicamente programadas para el control de viajes largos, no se ha realizado ninguna actuación.

Como consecuencia de las actuaciones realizadas, se han tomado las siguientes medidas:

MEDIDA	Nº
Notificación de infracción	2

En 2014, además de las actuaciones de control, se han programado actividades de registro de incumplimientos y medidas adoptadas relacionadas con el bienestar en el transporte obteniéndose los siguientes resultados:

ACTUACIONES PROGRAMADAS	ACTUACIONES REALIZADAS	
	Nº	%
18	8	50%

## 10. Sanidad ambiental

### 10.1. Vigilancia y control sanitario del agua de consumo humano

#### 1. Grado de ejecución

##### - Visitas de inspección sanitaria:

La frecuencia de las visitas de inspección se establece a partir de la evaluación del riesgo realizada, para el año 2014, con un censo total de 224 SA, se estimaron 185.6 visitas/año.

El grado de ejecución, respecto al censo total ha sido del 34.4% y respecto a las visitas previstas (estimadas) de un 42% (77 visitas realizadas).

En 59 visitas (76.6%), se ha realizado el resumen de la misma, resultando conformes en términos generales el 54.3% de los abastecimientos y no conformes el 45.7%, con relación al año anterior, se aprecia un incremento en el porcentaje de abastecimientos conformes en un 7%.

Los principales motivos de las no conformidades fueron por:

- por deficiencias en las infraestructuras del agua el 44,4% de las no conformes.
- por deficiencias en la calidad del agua y tratamientos insuficientes o inexistentes el 44.4 % de las no conformes.
- por desinfección irregular o inexistente el 11.1% de las no conformes.

##### - Muestreos programados:

La toma de muestra de agua de consumo humano para el control analítico ha sido ejecutada por los operarios de salud pública

El grado de ejecución ha sido del 100%, pormenorizadamente, se han tomado 55 muestras de agua para control microbiológico en municipios pequeños, 9 para el seguimiento de la concentración de nitratos en red de abastecimiento y 57 para el control y seguimiento de la concentración de trihalometanos también en red.

##### - Informes sanitarios emitidos:

En total se han emitido 15 informes sanitarios, de los cuales:

- 12 a petición de política local para incorporar el punto de vista de la protección de la salud en los proyectos subvencionados con relación al agua de consumo humano y/o de piscinas.
- Otros informes con relación al agua: 3

#### 2. Resumen de los principales aspectos de la calidad del agua abastecida:

ASPECTOS DEL AGUA	Descripción
1. Alertas sanitarias	Ninguna Seguimiento del vertido de hidrocarburos en el río Iregua a la altura de Torrecilla

	en Cameros en el mes de mayo.
2. Comunicaciones de la CHE, organismo de cuenca	Empeoramiento de la calidad microbiológica del agua del río Iregua que abastece a municipios grandes.
3. Contaminación por nitratos	Ninguno.
4. Presencia de trihalometanos	En abastecimientos de origen superficial o mixto que desinfectan el agua sin un sistema de eliminación previo de la materia orgánica presente eficaz. 32 abastecimientos a riesgo. Una muestra calificada de no apta para el consumo.
5. Riesgo de contaminación por plaguicidas	No se ha realizado seguimiento
6. Desinfección y contaminación fecal	- con desinfectante 18.8% - sin desinfectante 81.82%
7. Agua apta con incumplimiento	10 abastecimientos que se corresponden con el 8.9% de la población abastecida, realizan mensualmente el seguimiento analítico del parámetro indicador elevado.
8. Quejas y/o denuncias	3 reclamaciones.

### 3. Resumen de la implantación del SINAC:

La puesta en marcha de la versión II de SINAC supuso inicialmente un importante esfuerzo de adaptación de datos que migraron de la versión 1 a la 2, a pesar de lo cual parece que la implantación del sistema a nivel municipal no ha sufrido modificaciones de consideración, se han incorporado abastecimientos con gestión externa dependiente del consorcio de aguas y residuos pero no los municipios, por lo que a pesar de ser un sistema válido para controlar y vigilar la calidad del agua, no es percibido por los responsables municipales como tal por lo que el grado de implicación es muy bajo.

El informe anual de la implantación del programa en La Rioja aún no está disponible en su totalidad, contamos con datos parciales, entre los que destacamos que:

- todas las zonas de abastecimiento de la comunidad están dadas de alta.
- en toda La Rioja hay identificados 3177 puntos de muestreo entre los que se analizan un total de 635 parámetros.

### RESUMEN DE INDICADORES

Indicador	Valor
% abastecimientos controlados respecto de los previstos y respecto al total	80% de visitas realizadas con relación a las previstas, que corresponden al 66.5% del censo
% de notificaciones de deficiencias enviadas respecto de las actuaciones realizadas.	82
Nº de proyectos informados	15
% de SA de los clasificados (224 SA)	
- bajo riesgo (188)	84
- riesgo medio (28)	12.5
- alto riesgo (8)	3.5
Nº casos/brotes	Ninguno notificado ni investigado

## **10.2. Vigilancia y control sanitario de aguas recreativas**

### 1.-PISCINAS DE TEMPORADA

- Se han realizado el 100% de las visitas previstas y la evaluación del riesgo no ha cambiado con respecto al año anterior, las principales deficiencias detectadas se corresponden con aspectos nuevos que aún no han sido implantados en su totalidad, principalmente en lo que respecta a los equipos de medida que deben adquirir y a la información nueva que deben de aportar a los usuarios.

- El mantenimiento en las piscinas de temporada es propio (personal municipal) en un 56% de las instalaciones.

#### - Notificaciones e informes:

Dada la temporalidad de la campaña, la notificación de las deficiencias y las intervenciones inmediatas, fueron notificadas al titular directamente mediante acta oficial, como resultado de la inspecciones se procedió al cierre de una piscina por no cumplir los mínimos requisitos higiénico-sanitarios y varios vasos en distintas instalaciones por deficiencias en calidad del agua el día de la visita.

### 2.- PISCINAS CLIMATIZADAS

- Hay 30 piscinas climatizadas censadas y durante la campaña han permanecido abiertas 28, estaban previstas 49 visitas de inspección en función de la evaluación del riesgo y se han realizado 45 (91.8%). Por tipo de instalación, hay 22 de tipo 1 y 6 de tipo 2.

El 75% de las instalaciones han presentado irregularidades en la visita de inspección recogidas en acta, además desde servicios centrales se remitieron 6 notificaciones de infracción y se cerró una por no cumplir con los parámetros de calidad reglamentados.

- Toma de muestras: según el criterio de la inspección se tomaron muestras en 3 instalaciones que podían presentar irregularidades, 2 resultaron conformes y una no, por no conformidades en parámetros fisicoquímicos lo que derivó en el cierre temporal de la instalación hasta subsanar deficiencias.

- Con relación a la evaluación del riesgo, se mantiene prácticamente sin cambios respecto al año anterior, con 24 piscinas clasificadas de bajo riesgo (85.7%) y 4 de riesgo medio (14.3%).

### 3.- FORMACIÓN EN PISCINAS:

Hay 8 entidades de formación autorizadas, durante el año 2014 se han impartido 5 cursos con 58 alumnos aptos.

### ZONA DE BAÑO EMBALSE GONZÁLEZ LACASA

- La temporada de control sanitario del embalse ha ido del 16/06 al 31/08. La calificación del agua excelente permite reducir el número de muestreos, por lo que en el año 2014, al igual que en el anterior, se realizaron 8 visitas de inspección con muestreo, calificación semanal del agua e información en el punto ubicado en las inmediaciones de la zona de baño. Esta información también se mantiene actualizada en la web de riojasalud y en la aplicación web nacional náyade.

La calificación global del agua vuelve a ser este año EXCELENTE.

### **10.3. Vigilancia y control sanitario de instalaciones con riesgo de legionella**

#### 1.- Sistemas de agua caliente sanitaria de edificios

El censo de 2014 es de 231 instalaciones de agua caliente sanitaria ubicadas en distintos tipos de edificios con un número de puntos terminales generadores de aerosoles mayores de 10, de los cuales 100 están ubicados en piscinas, 70 en piscinas de temporada y 30 en piscinas climatizadas.

La estimación de visitas, en función del riesgo fue de 236, se han realizado 292 (123.7%), esta aparente sobre inspección se debe a que en una de las áreas se inspeccionaron instalaciones con independencia del número de puntos terminales.

- Se ha actualizado la evaluación del riesgo en 17 instalaciones, aunque únicamente en dos la puntuación clasifica a la instalación en un riesgo menor pasando de riesgo medio a riesgo bajo. Se han enviado 14 notificaciones de infracción.

- De todas las visitas realizadas en el 81.7% de las mismas se ha completado el resumen de la misma, 137 han resultado conformes en términos generales (87.2%) y 20 no conformes (12.8%), por los siguientes motivos:

- ejecución deficiente del programa de mantenimiento, falta de algunos registros o falta de adecuación de algunos documentos: en un 60% de los casos.

- por no haber realizado la limpieza y desinfección correspondiente al año 2014 y/o analítica correspondiente a ese año: 14%

- por temperatura de consigna no adecuada: 8%

- por presencia reiterada de legionella: 14.2%

- otros: 4.8%

- En 10 edificios se ha detectado legionella durante el año 2014, ninguno de los cuales ha estado relacionado con casos de legionelosis, en todos se han tomado las medidas correctoras y de protección necesarias tras los positivos.

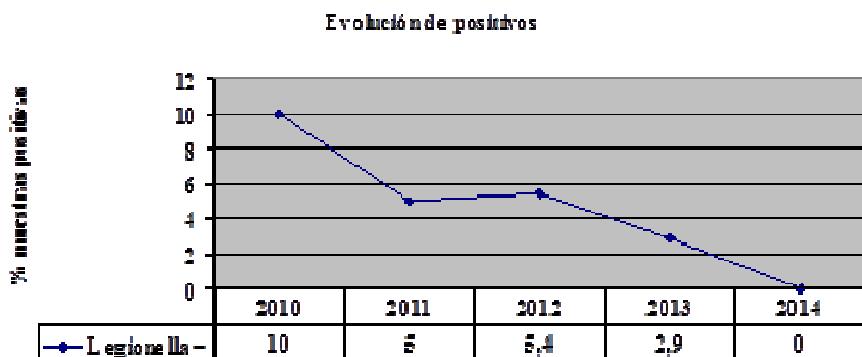
#### 2.- Torres de refrigeración y sistemas análogos

- Las 164 instalaciones de riesgos (torres y análogos), están distribuidas en 99 edificios, 18 de los cuales (el 21%), están ubicados en centros urbanos o próximos a ellos y en centros sanitarios o similares y el resto en áreas alejadas de zonas habitadas o polígonos industriales. Se estimaron 52 visitas y se han realizado 59, no se trata de sobre inspección sino que es debido a la manera en la que la inspección se ha distribuido las visitas.

- De todas las realizadas en el 95 % de las mismas se ha completado el resumen de la visita, las 54 han resultado conformes en términos generales y únicamente una torre ha sido no conforme.

- Se muestrearon 29 equipos, en ninguna de las muestras se ha detectado legionella por encima del límite de detección.

En el siguiente gráfico podemos observar la evolución de las muestras positivas a legionella de los últimos 5 años de control.



### 3.- Cursos de formación.

Hay 24 entidades de formación autorizadas, se han impartido 3 cursos, dos completos y uno de renovación con un total de 42 alumnos aptos.

### 4.- Notificación de casos de legionelosis.

El servicio de epidemiología ha notificado 13 casos, 2 de ellos a través de la red nacional de legionella, a todos se les realiza la investigación ambiental correspondiente con toma de muestra en función de los riesgos detectados en la inspección de comprobación.

De los 13 casos, hubo dos relacionados, se trataba de dos pacientes que residían en la misma comunidad de propietarios. Tanto éstos como en el resto, tras la investigación ambiental se remite un informe al servicio de epidemiología y otro a los particulares notificándoles el resultado de la misma.

Seguimos advirtiendo de que resulta imposible concluir el origen de la enfermedad ya que el hospital no realiza sistemáticamente las pruebas para identificar el serotipo de la bacteria implicada.

5.- Evaluación del riesgo de instalaciones, con relación a las 231 instalaciones de agua caliente sanitaria el 60.2% se clasifican de riesgo bajo, el 29% de riesgo medio y el 11% de riesgo alto, para el caso de torres de refrigeración, salvo las ubicadas en el núcleo urbano, centros sanitarios o sus proximidades que se clasifican de riesgo medio (el 22% del total de instalaciones), el resto que se corresponde con el (78 %) son clasificadas de riesgo bajo.

## 10.4. Vigilancia y control sanitario de productos químicos

### ACTIVIDADES REALIZADAS Y RESULTADOS

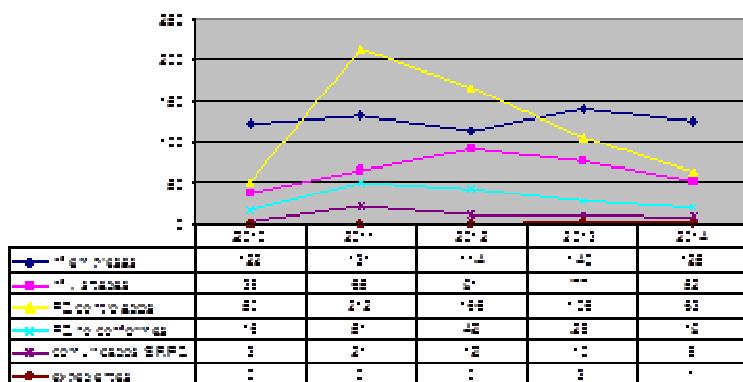
Se partió de un censo de 125 empresas (16 en La Rioja Alta, 70 en La Rioja Media y 39 en La Rioja Baja) en las cuales se manejan cantidades significativas de productos químicos.

Se han visitado 52 empresas y se han revisado 62 productos recogidos en ellas.

Indicador	Valor
% Empresas visitadas respecto a las previstas visitar	(52/111) / 47%
Nº Empresas con valoración del riesgo	61
% Empresas según el riesgo respecto a las valoradas:	
- Bajo	26%
- Medio	74%

- Alto	0%
Nº PQ controlados	63
% Productos según su peligrosidad respecto a los controlados:	
- Muy Tóxicos	3% T+
- Tóxicos	0% T
- Nocivos	37% Xn
- Corrosivos	15% C
- Irritantes	16% Xi
- no clasificados	29%
% Productos no conformes respecto a los controlados	(19/63) 30%
% Irregularidades detectadas respecto a los no conformes	
- Menor	(10) / 16%
- Media	(8) / 13%
- Mayor	(4) / 6%
% Productos por motivo de no conformidad respecto a los controlados:	
- Clasificación de peligrosidad	25%
- Etiquetado	37%
- FDS	38% 2%
Nº Productos comunicados al SIRIPQ	8
Nº Notificaciones de infracción realizadas	7
Nº Expedientes sancionadores propuestos	1

**Fig. 1. Evolución del control oficial de productos químicos en La Rioja. Años 2010 a 2014.**



## 10. 5. Vigilancia y control sanitario de biocidas

Las empresas de Servicios Biocidas ubicadas en La Rioja son 34, igual que el año anterior, si bien no son las mismas pues se han compensado las bajas con las altas.

En el censo de Establecimientos Biocidas, con 25 registrados, se ha producido el alta de 8 nuevas empresas, quedando el censo en 33 establecimientos.

Se ha autorizado la edición de 9 cursos de manipuladores de biocidas de nivel básico a raíz de lo cual se han expedido 143 carnés de manipuladores-aplicadores de biocidas de nivel básico a los alumnos que han superado dichos cursos.

Se han realizado 13 visitas (el 65% de las programadas) a establecimientos biocidas y 18 visitas (el 86% de las programadas) a los servicios biocidas.

Desglosado por distritos, los resultados son los siguientes:

Distrito uno: 0 (de 7 registradas) empresas y 0 productos revisados.

Distrito dos: 27 (de 41 registradas) empresas y 15 productos revisados.

Distrito tres: 4 (de 19 registradas) empresas y 3 productos controlados.

Se han revisado 18 productos biocidas detectados en las inspecciones a establecimientos y servicios de los cuales 11 se han considerado correctos, 2 con deficiencias leves que no suponían riesgo para la salud y 2 con deficiencias graves por lo que se procedió a su inmovilización y retirada del mercado y se notificaron al SIRPQ.

En cuanto al control de plagas en edificios de uso público, se ha efectuado en 73 edificios con el resultado de que en 62 no han detectado problemas de plagas y en 11 de ellos sí, consistentes en la presencia de hormigas (3), cucarachas (5), ratones (3), chinches (1), avispas (1) y moscas (1). De los 62 que no han detectado problemas, en 28 de ellos realizan actuaciones de lucha contra plagas.

Indicador	Valor
Nº Empresas registradas inicialmente	59
% Empresas visitadas respecto a las registradas	(31) / 53%
% Empresas con incumplimiento respecto a las visitadas	(3) / 12%
% Empresas por motivo del incumplimiento:	
Instalaciones	0%
Productos	13%
Personal	0%
Documentación	6%
Nº Empresas biocidas con valoración de riesgo	26
% Empresas según el riesgo respecto a las valoradas:	
Bajo	89%
Medio	11%
Alto	0%
Nº Productos biocidas controlados	18
% Productos biocidas no conformes respecto a los controlados	(4) / 22%
% Biocidas por motivo de la no conformidad:	
Producto no registrado	2) / 50%
Clasificación de peligrosidad deficiente	(1) / 25%
Etiquetado incorrecto	(2) / 50%
4 Ficha de Datos de Seguridad incorrecta	(2) / 50%
Nº Notificaciones de infracción realizadas	0
Nº Expedientes sancionadores	0
Plazo de resolución de la solicitud de inscripción en el ROESB	26 días

## 10.6. Protección de la salud en actividades y procesos territoriales

1. N° de informes sanitarios, realizados para expedientes de concesión de Licencia Ambiental Municipal de actividades, solicitados por los siguientes Ayuntamientos:

Ayuntamiento de Logroño	130
Ayuntamientos de La Rioja Baja	167
Ayuntamientos del resto de La Rioja Media	115
Ayuntamientos de La Rioja Alta	13
<b>TOTAL</b>	<b>425</b>

2. N° de informes saniatrios, realizados para la tramitación de expedientes, solicitados por las siguientes Direcciones Generales del Gobierno de La Rioja:

Dirección General de Calidad Ambiental (Autorización Ambiental Integrada, Evaluación de Impacto Ambiental, y Evaluación Ambiental Estratégica)	25
Dirección General de Urbanismo y Vivienda (ordenación del territorio y urbanismo)	19
Dirección General de Investigación y desarrollo Rural	2
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>

3. Otros informes sanitarios solicitados por:

Ministerio de Agricultura	1
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>

**11. Convenios de colaboración para la consecución de fines de interés público: Prestación de los servicios de recogida de perros vagabundos y abandonados, y control de roedores en la red de saneamiento.**

En 2014 se han firmado los siguientes convenios:

Recogida de perros vagabundos y abandonados y control de roedores en la red de saneamiento	91
Sólo recogida de perros vagabundos y abandonados	10
Sólo control de roedores en la red de saneamiento	4
<b>TOTAL</b>	<b>106</b>

**ACTUACIONES DE DDD EN EL MEDIO RURAL**

El número de desratizaciones efectuadas durante el año 2014 han sido:

Desratizaciones totales	423
Desratizaciones parciales	54
<b>TOTAL</b>	<b>477</b>

**12. Centro de acogida de animales**

Categoría	Logroño	Resto de municipios	Total
Vagabundo	14	447	461
Abandonado	8	106	114
Cedido	-	509	509
En depósito	8	-	8
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>1062</b>	<b>1092</b>

### 13. Denuncias

localidad	Objeto de la denuncia	resultados
Lardero	Filtraciones aguas fecales en Garajes	Archivo
Logroño	Presencia de ratas en trasteros edificio Mercedes	Ayuntamiento de Logroño
Logroño	Mal estado explotación ovina	Servicio Ganadería
Logroño	Plaga de palomas ocasionando daños en tejado vivienda	Ayuntamiento de Logroño
Logroño	irritación piel y mucosas niños en jurasic Spa	Visita de Inspección
Agoncillo	Piscina Infantil en mal estado	Visita de inspección Ayuntamiento de Agoncillo
Ochanduri	atascos y malos olores en red de saneamiento	Ayuntamiento Ochanduri
Camprovin	Pulgas que invaden la calle san Esteban 5-7	Ayuntamiento camprovin
Calahorra	Presencia de cucarachas en inmueble	Ayuntamiento de Calahorra
Nestares	Fulmigacion incontrolas en solar	Archivo
Logroño	Insalubridad en terraza de inmueble	Ayuntamiento de Logroño
Santo Domingo de la Calzada	Plagas de pulgas y ruidos causados por animales	Ayuntamiento Santo Domingo de la Calzada

Consultas: 2

### 14. Procedimiento sancionador

En 2014 se han incoado **300** expedientes. Los establecimientos, industrias o particulares que han sido objeto de expediente sancionador han sido:

SECTORES EXPEDIENTADOS:

• En materia de protección de animales:

PARTICULARES (propietarios de perros) ..... **111**

• En materia de seguridad alimentaria:

- Establecimientos menores (157):

BARES - RESTAURANTES ..... 88

COMERCIO MINORISTA ..... 54

CARNICERIAS ..... 13

PESCADERÍAS ..... 1

NO OPERADOR ALIMENTARIO ..... 1

- Industrias alimentarias (32):

ALMACEN POLIVALENTE ..... 11

INDUSTRIA CÁRNICA ..... 4

INDUSTRIA PESCADO ..... 3

INDUSTRIA PAN/PASTELES ..... 3

PLATOS PREPARADOS ..... 2

FÁBRICA DE CERÁMICAS ..... 2

INDUSTRIA LÁCTEA .....	2
FÁBRICA DE MAZAPANES .....	1
FÁBRICA DE CONSERVAS.....	1
DISTRIBUIDOR .....	1
MATADERO.....	1
EXPLOTACIÓN GANADERA .....	1

• En materia de sanidad ambiental. (no se han incoado expedientes)

En cuanto a las infracciones por las que se ha incoado procedimiento sancionador, han sido:

<b>INFRACCIONES:</b>	<b>Nº</b>
IRREGULARIDADES EN MATERIA DE PROTECCION ANIMAL .....	111
IRREGULARIDADES INSTALACIONES (ESTRUCTURALES) .....	55
INSCRIPCIONES Y AUTORIZACIONES .....	54
IRREGULARIDADES DE ELABORACIÓN/COMERCIALIZACIÓN (OPERACIONALES).....	36
IRREGULARIDADES EN ETIQUETADO .....	24
IRREGULARIDADES EN AUTOCONTROL .....	11
IRREGULARIDADES DE FORMACIÓN .....	5
OBSTRUCCIÓN A LA INSPECCIÓN .....	1
IRREGULARIDADES PNIR .....	1
IRREGULARIDADES BIENESTAR ANIMAL .....	1
IRREGULARIDADES SANDACH .....	1

El número de expedientes resueltos (y notificados) en 2014 ha sido de **323** (de los cuales 140 resoluciones corresponden a expedientes que fueron iniciados durante el año 2013 y 183, las emitidas respecto de procedimientos abiertos en el propio 2014):

- Con sanción: 264
- Archivados: 59

Cuantía total de sanciones impuestas: 89.279,00 €.

Sanción máxima: 7.500,00 €.

Sanción mínima: 61,00 €.

Sanción media: 338,17 €.

El número de recursos de alzada interpuestos ha sido 15; resueltos 13:

- Desestimados: 9
- Inadmitidos: 0
- Estimados parcialmente: 2
- Estimados totalmente: 2

El número de expedientes recurridos en vía contencioso administrativa ha sido 1; así como 1 expediente fue remitido a la Fiscalía.

## 15. Otros

- Gestión integra del SCIRI en la parte de explotaciones positivas.
- Gestión integra del SCIRI en ausencia del responsable del mismo de la parte de alertas alimentarias.
- Gestión integra del SIRIPQ en La Rioja
- Gestión íntegra del SINAC en La Rioja
- Gestión íntegra del SILOE en La Rioja
- Comprobación diaria de la legislación y su distribución (BOE, DOUE, BOR).
- Asesoramiento a las empresas alimentarias y atención a sus consultas tanto presencialmente como mediante informes
- Asesoramiento a las empresas alimentarias sobre RGSAA y revisión de la documentación de aquellas que requieren autorización
- Asesoramiento a otros departamentos de la administración: agricultura, artesanía, educación, educación para la salud, servicio de planificación y evaluación y calidad.
- Asesoramiento a ayuntamiento, promotores y particulares en materia de sanidad ambiental y tramitación de denuncias.
- Impulso, redacción y tramitación de nueva legislación:
  - Decreto 26/2014, de 13 de junio, por el que se establecen normas en relación con la profilaxis vacunal contra la rabia en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
  - Evaluación de la normativa propia para la adaptación a la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado.
- Participación en tareas del Plan de Salud de La Rioja.
- Resoluciones de medidas de retirada del mercado y de destrucción de mercancía intervenida (17) y de suspensión de actividad (8).
- Gestión del destino de las reses de lidia destinadas a carnización
- Gestión del sacrificio domiciliario de reses porcinas (Veterinarios colaboradores, Ayuntamientos)
- Gestión de los jabalíes abatidos en cacerías para consumo privado (Veterinarios colaboradores)
- Colaboración con el servicio de Planificación de la SGT en una auditoria llevada a cabo en el Hospital San Pedro.
- Participación en las siguientes comisiones o grupos de trabajo técnicos:
  - 1. Grupo de consenso técnico de la AESAN
  - 2. Comisión Nacional de Coordinación e Investigación de Residuos y Sustancias en Animales Vivos y sus Productos
  - 5. Grupo de trabajo sobre la producción primaria de alimentos de origen vegetal.
  - 6. Grupo de trabajo de interpretación del Reglamento 2073/2005.
  - 7. Grupos de trabajo de PNCOPA 2016-2020
  - 8. Grupo de trabajo de bienestar animal
  - 9. Grupo de trabajo para la valoración de las condiciones a cumplir en la fabricación de productos alimenticios en viviendas privadas.
  - 10. Consejo Riojano de Artesanía
  - 11. Consejo Riojano de Caza
  - 12. Consejo Riojano de Pesca
  - 13. Ponencia de Sanidad Ambiental
  - 14. grupo de trabajo del Foro del REACH-CCAA

## **Servicio de Inspección y Consumo**

### **1. Sección de Inspección**

La Sección de Inspección es la responsable de la coordinación y ejecución de las inspecciones que en el ámbito de la seguridad alimentaria y la sanidad ambiental son programadas desde la Dirección General de Salud Pública y Consumo. Esta responsabilidad se extiende a la gestión de todas las actuaciones derivadas de los programas de seguridad alimentaria a excepción de las relativas al Programa del Plan Nacional de Investigación de Residuos en La Rioja (PNIR) y del Programa de Erradicación de EET, en los que el personal de la Sección sólo se ha encargado de las correspondientes tomas de muestras programadas y al Programa de Bienestar Animal, del que se realizan las inspecciones correspondientes:

- Plan Nacional de Investigación de Residuos (PNIR): 666 muestras
- Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EET): 327 muestras de tembladera
- Bienestar animal: 35 inspecciones (en mataderos)

La Sección de Inspección también se responsabiliza de todas las inspecciones y tomas de muestras de Sanidad Ambiental previstas en los programas, que posteriormente son derivadas para su gestión hacia el Área de Sanidad Ambiental y que a título orientativo se resumen en las siguientes actuaciones:

- Abastecimientos de agua controlados:	Visitas	77
- Instalaciones acuático recreativas:		
a. Piscinas de temporada:	Visitas	97
b. Piscinas climatizadas:	Visitas	45
c. Visitas con toma de muestras		3
- Zonas de baño: Visitas con toma de muestras		8
- Instalaciones de riesgo de legionella (Torres y análogos):		
a. Instalaciones visitadas:		59
b. Visitas con toma de muestras:		29
- Edificios de uso público:	Visitas (ACS)	292
- Biocidas:	Visitas	31
- Licencia ambiental. Informes Protección de la salud:		208
- Productos químicos:	Visitas:	52

Como consecuencia de las actuaciones inspectoras del personal de la Sección de Inspección se han incoado un total de 189 expedientes sancionadores de seguridad alimentaria (157 en establecimientos menores y 32 en industrias alimentarias)

Se han emitido informes en sus diferentes fases de tramitación previa de 7 proyectos normativos.

Otras actividades desarrolladas por la Sección de Inspección durante el año 2014 han sido:

- “Taller para la formación de los servicios veterinarios oficiales en actividades de control oficial de la exportación a la Unión Aduanera” de 4 horas lectivas el 5 de junio de 2014 con 11 asistentes.
- “Taller sobre aditivos alimentarios”, dos ediciones de 5 horas lectivas el 11 y 12 de septiembre de 2014 con 32 asistentes.
- “Taller sobre criterios de clasificación e interpretación del Registro General Sanitario (RGSEAA)”, dos ediciones de 5 horas lectivas el 26 de junio y el 4 de julio de 2014 con 32 asistentes.
- “Taller sobre criterios microbiológicos R (CE) 2073/2005”, dos ediciones de 5 horas lectivas el 27 de octubre y el 7 de noviembre de 2014 con 37 asistentes.

- “Curso sobre validación de medidas de control de la inocuidad de alimentos: Directrices y metodología”, una edición de 12 horas lectivas el 23 y 30 de mayo de 2014 con 29 asistentes.
- Evolución de la aplicación informática GERSA (Sistema de información para la gestión del control oficial en seguridad alimentaria en La Rioja).
- Revisión de los procedimientos e instrucciones técnicas elaborados por el Servicio de Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental.
- Revisión de la programación de seguridad alimentaria del año 2014.
- Elaboración de las pautas e instrucciones para el desarrollo de la programación de seguridad alimentaria.
- Actividades de coordinación con los agentes de control oficial y los coordinadores de área
- Gestión y proceso informático de toda la documentación generada por los agentes de control oficial.
- En el año 2014 los agentes de control oficial han realizado 1.964 certificados de exportación a diferentes empresas del sector alimentario.
- Se ha realizado el control de las condiciones higiénicas sanitarias en las plazas de toros.

### **1.1. Programa de control general y específico de las empresas alimentarias**

Los resultados de las actuaciones realizadas en el programa de control de las condiciones generales y específicas de higiene de los establecimientos alimentarios de La Rioja se presentan siguiendo la siguiente estructura para facilitar su interpretación y análisis:

1. Control de condiciones generales y específicas de higiene
2. Registro de establecimientos
3. Trazabilidad
4. SANDACH
5. Etiquetado
6. Formación
7. Redes de alerta, denuncias, inhibiciones
8. Toxiinfecciones alimentarias
9. Actividades realizadas sobre los establecimientos autorizados para la exportación de productos de origen animal (POAs) a países terceros.

#### **1.1.1. Control general y específico de higiene de las empresas alimentarias**

Incluye el control de las condiciones generales y específicas de higiene de los establecimientos alimentarios en todas las inspecciones realizadas según el procedimiento de clasificación de establecimientos en función del riesgo y el control sanitario y del bienestar animal efectuado en los mataderos mediante la presencia continua de los servicios veterinarios oficiales (SVO), y el control sanitario de los establecimientos de carne de caza silvestre y de las salas de tratamiento de carne de reses de lidia.

### **CONCLUSIONES**

- De los 4463 establecimientos objeto de control en el año 2014, se han visitado 3809, lo que supone el 85% de los programados. Del total de vistas programadas (6013) se han realizado 5675, alcanzando el 94% de las previstas. De estos datos se desprende que no se ha llegado al objetivo marcado en el programa de control general de los establecimientos, en el que se establecía que había que controlar las condiciones generales y específicas de higiene en el 95%-100% de los establecimientos alimentarios. Si comparamos estos resultados con los obtenidos en los años 2012 y 2013 observamos

que el grado de cumplimiento en lo relativo a los establecimientos no experimenta cambios significativos, situándose la media de los tres años en el 86%; respecto al grado de cumplimiento de las unidades de control programadas si se observan diferencias relevantes, con datos del 78%, 83% y 94% respectivamente, observando una tendencia ascendente a lo largo de los años. Teniendo en cuenta que el grado de cumplimiento se repite a lo largo de los años y nunca se alcanza el objetivo propuesto habría que plantearse objetivos más realistas con los recursos disponibles

- Se han visitado un total de 4479 establecimientos, de los cuales 3809 (85%) fueron programados y 670 (15%) no programados. De las 7455 visitas totales realizadas, 5675 (76%) fueron programadas y 1780 (24%) no programadas. Respecto a los datos del año 2012 se observa un incremento tanto en el número de establecimientos visitados como en el número de visitas realizadas. Las visitas no programadas son debidas a diferentes causas. Seguimiento de no conformidades, informes para exportaciones, entrega de resultados analíticos, verificación sistemas de autocontrol... y debido a su importancia en el total de las cargas de trabajo (24% del total de las visitas realizadas) deberán ser tenidas en cuenta en la programación.
- La clasificación según las condiciones generales de higiene se realizó en el 100% de los establecimientos controlados. El 65% del grupo 1, el 9% del grupo 2, el 21% del grupo 3, el 4% del grupo 4, el 0,5% del grupo 5 y el 0,5% del grupo 6. De estos datos se desprende que el 95% de los establecimientos están en los grupos 1,2, 3 que corresponden a las categorías donde se detectan menos deficiencias y por lo tanto las condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos son mejores. Esta clasificación se mantiene estable, no observando variaciones significativas respecto a los datos de los años anteriores. En los datos comparativos de los años 2012 y 2014 se observa un pequeño incremento en el porcentaje de los establecimientos que pertenecen al grupo 1, lo que habría supuesto una mejora en las condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos.
- Respecto a la clasificación de los establecimientos en función del riesgo, se observa que el 48% de los establecimientos tienen riesgo muy bajo, el 34% bajo, el 13% medio, el 7% alto y el 1% muy alto. Estos datos ponen de manifiesto que la mayoría de los establecimientos de La Rioja se situarían entre riesgo muy bajo y medio. En el gráfico se muestran los datos del año 2011 y 2014 observando que no se han producido cambios significativos en la clasificación de los establecimientos en función del riesgo en el periodo del plan plurianual.
- De los 4479 establecimientos visitados en el año 2014 (programados y no programados), en 2016, de detectaron incumplimientos (45%) y de las 7455 visitas realizadas (programadas y no programadas) en 2905 (39%), se detectaron incumplimientos. El total de los incumplimientos detectados fue de 3290, siendo el 27% de tipo estructural, el 10% operacional de autorización y registro, el 39% operacionales de condiciones generales de higiene, el 2% operacionales de trazabilidad, el 1% operacionales de SANDACH, el 14% operacionales de formación, el 5% de etiquetado y el 2% de producto otros. La clasificación de los incumplimientos en función del tipo se repite respecto a los datos obtenidos en los años 2012 y 2013, siendo los más frecuentes los de tipo operacional (CGH) y los de tipo estructural. El porcentaje de establecimientos y de unidades de control donde se detectan incumplimientos es alto. Se mantiene una equivalencia entre los incumplimientos de establecimientos y de las unidades de control.
- De las 2905 unidades de control en las que se han detectado incumplimientos, en el sistema informático figura que se hayan adoptado medidas en 2392, lo que supone el 82%, frente el 18% en el que no figura ninguna medida adoptada. De las 2392 medidas adoptadas, el 11% fueron propuestas de expediente sancionador, el 1% suspensiones de

actividad y retiradas de mercado, 0% redes de alerta generadas (se generó una red de alerta), el 84% requerimientos corrección de incumplimientos (notificación), el 4% revisiones de APPCC y 0% de nuevos muestreos, notificaciones a otras comunidades autónomas y otras medias. Como mínimo quedarían 513 unidades de control con incumplimientos en las que no figura en el sistema informático ninguna medida adoptada, esto se debe a que esta variable se empezó a introducir en el sistema en el mes de marzo de 2014. La mayoría de las no conformidades fueron menores o importantes según la clasificación establecida en el protocolo de condiciones generales de higiene, por lo que las medidas adoptadas en la mayoría de los casos fue la notificación. Las suspensiones de actividad y las retiradas de mercado se adoptaron en el 2% de las visitas con incumplimientos por considerar que la importancia de los mismos podía implicar un riesgo para la salud.

- De las 265 propuestas de expediente sancionador, se han incoado un total de 114 expedientes sancionadores, la mayoría en los sectores de comidas preparadas y establecimientos polivalentes fase M.
- Los indicadores referidos a si los establecimientos han superado la no conformidad en función de las medidas adoptadas (procedimiento o notificación) están en proceso.
- En los mataderos, los establecimientos de carne de caza silvestre y de las salas de tratamiento de carne de reses de lidia, se ha efectuado el control sanitario y del bienestar animal, mediante la presencia continua de los servicios veterinarios oficiales (SVO).

### **1.1.2. Registro de establecimientos**

En las visitas de inspección se comprobó que los establecimientos estaban registrados según establece la normativa de aplicación. Cuando se detectaban no conformidades se notificaban en acta y se procedía a tramitar los cambios registrales necesarios.

<b>RESUMEN DATOS REGISTRALES</b>					
<b>ESTABLECIMIENTOS</b>	<b>ESTABLECIMIENTOS A 1 DE ENERO</b>	<b>ALTAS</b>	<b>BAJAS</b>	<b>CAMBIO DE TITULAR</b>	<b>ESTABLECIMIENTOS A 31 DE DICIEMBRE</b>
<b>ESTABLECIMIENTOS MENORES</b>	4488	331	229	441	4590
<b>INDUSTRIAS</b>	1692	77	49	53	1669
<b>TOTALES</b>	6180	408	278	494	6259

### **1.1.3. Trazabilidad**

Controlar que se cumplen los requisitos de garantía de origen y trazabilidad de los alimentos en los establecimientos alimentarios, incluyendo la información sobre la cadena alimentaria que debe acompañar a los animales destinados a sacrificio y la identificación animal.

### **CONCLUSIONES**

- El programa se ha realizado en el 90% de los establecimientos programados; en el 10% no efectuó por diferentes causas (5% se dieron de baja a lo largo del año, 1% no tenía actividad y en el 4% restante sería atribuible a asuntos relacionados con la organización del trabajo del inspector.

- El 50% de los establecimientos disponían de un sistema de trazabilidad correcto al inicio del programa. Si no consideramos los establecimientos que fueron baja a lo largo del año 2014 este porcentaje sería del 53%.
- En el 100% de los que presentaron no conformidades se adoptaron medidas ante incumplimientos (se notificaron el 100% de los establecimientos que presentaron incumplimientos en la primera actuación del control oficial y en 2 establecimientos se incoó el correspondiente expediente sancionador).
- Al final del programa, el 80% de los establecimientos estaban provistos de sistemas de trazabilidad correcto; si no consideramos los establecimientos que fueron baja a lo largo del año 2014 este porcentaje sería del 85%. No se ha alcanzado el objetivo del 95% propuesto en el programa. En la programación habría que plantear objetivos alcanzables sobre todo en aquellos aspectos donde el resultado final no solo depende de las actuaciones del control oficial sino también de las de los operadores económicos.
- El 90% de los establecimientos que presentaron incumplimientos y se adoptaron medidas como consecuencia de las actuaciones del control oficial, superaron las no conformidades, por lo que el grado de eficacia de las actuaciones de control oficial podemos considerarlo alto.
- Como resultado global del programa en el año 2014 podemos concluir que en el 80% de los establecimientos programados tenían un sistema de trazabilidad correcto al final del programa, en el 4% el plan era incorrecto, en el 4% no se ejecutó el programa por problemas de organización, en el 5% está pendiente de comprobar la notificación y 1% de los establecimientos causaron baja antes de realizar la segunda visita.

#### **1.1.4. Sandach**

- Se ha realizado el control de la gestión de SANDACH en el 97,4% de los establecimientos programados en los sectores - Carne, Pescado, Leche y Huevos -.
- La gestión de los SANDACH es correcta en el 100% de los establecimientos de fase F visitados de los sectores de Pescado (4 visitas) y Huevos (2 visitas). En los establecimientos Lácteos visitados ha sido incorrecta en uno de los dos visitados. Por otro lado, en el sector Carne y derivados, en la Fase O es correcto en el 100% (9 establecimientos) y en la Fase F se ha realizado protocolo en 20 de los 22 previstos (90,9%). De ellos, el 88,8% no tenían incumplimientos. Los incumplimientos encontrados han sido: No disponer de contrato (2 casos), la inadecuada aplicación y desarrollo del plan (1 caso) y la ausencia de identificación de contenedores (1 caso).
- En el sector Carnes y derivados en la fase M, se han visitado 49 establecimientos (3 de los cuales son grandes superficies con carnicería y pescadería), en 5 de ellos (10,2 %) se han dado 8 incumplimientos de los cuales se han corregido 5. Los incumplimientos encontrados han sido: No disponer de contrato o documentación (4 casos), defectos en la identificación y almacenamiento (3 casos) y deficiencias en los registros (1 caso).

#### **1.1.5. Etiquetado**

- Se ha cumplido el 98% del control de etiquetado previsto enmarcado en el Plan Plurianual para que la información que les llega a los consumidores sea apropiada y no induzca a confusiones. Además, se les ha seguido informando del Reglamento 1169/2011 de 25 de octubre, sobre información al consumidor, que ha entrado en vigor en diciembre de 2014 salvo lo referente a la información nutricional, que lo hará en diciembre de 2016.
- Se han estudiado 64 etiquetas de las 65 programadas y en cuanto al grado de cumplimiento de la normativa general de etiquetado se puede observar una ligera

evolución positiva pues, de las etiquetas estudiadas, las que tenían algún tipo de incumplimiento han sido prácticamente iguales este año (51%) a las del año pasado (52%). Analizado por diferentes ítems del protocolo de etiquetado, se ha pasado en incumplimientos de ingredientes del 28% al 17%, de fecha de duración mínima del 21% al 14%, de la identificación de la empresa del 22% al 16% y, finalmente, en los datos obligatorios referentes a los ingredientes capaces de producir alergias o intolerancias, del 12% al 6%.

- De las notificaciones realizadas, un 41% han sido ya subsanadas. El resto, o están pendiente de comprobación o si no implicaban un riesgo para la salud, porque podían ser errores de texto, se corregirán en nuevas reimpresiones.
- Por sectores, carne y derivados, vegetales y derivados y comidas preparadas, con 17, 14 y 10 controles respectivamente son los que más etiquetas se han analizado, constatándose un 59%, 21% y 60% de incorrecto, respectivamente. Les ha seguido el sector cereales y derivados con 5 controles y un porcentaje de incumplimientos del 60%, destacando que no ha habido incumplimientos en los datos obligatorios referentes a los ingredientes capaces de producir alergias o intolerancias.
- El objetivo específico de lograr que el etiquetado respecto a los datos obligatorios, aditivos, alérgenos y OGM sea correcta en al menos el 50% de las empresas controladas, se puede desglosar de la siguiente manera: para los datos obligatorios, se ha conseguido que en la primera vuelta del programa, el 50% de las etiquetas estudiadas eran correctas y en la segunda vuelta, para aquellos que tenían incumplimientos y el plazo de los mismos no sobrepasaba el año 2014, se ha conseguido que 13 empresas los corrigieran y llegar al 70% del total. Para los alérgenos de las 64 etiquetas estudiadas, solo 27 les correspondía cumplir con la normativa relativa a los alérgenos. De ellas 23 fueron correctas, es decir, un 86% y tan solo 4 incorrectas, con un 14%.
- Algunas irregularidades no suponen un riesgo para la salud y salvo que las no conformidades impliquen dicho riesgo real para los consumidores, las deficiencias no se corrigen hasta agotar existencias.
- Respecto a los OGM, la lista elaborada el año anterior se ha visto incrementada por una empresa de comidas preparadas que utiliza aceite de soja en la preparación de una de las salsas que llevan sus productos. La información estaba indicada, pero no como dice textualmente el R (CE) 1829/2003 sobre alimentos y piensos modificados genéticamente.
- El marcado sanitario o de identificación se ha realizado en establecimientos donde no se hubiera realizado el control en años anteriores y se encontrasen programados para este año. Los cuatro sectores implicados son: cárnicos, pescados, leche y comida preparada. En el sector cárnico se han revisado tres marcados que estaban pendientes del año anterior por no conformidad y en estos, el resultado ha sido favorable. Así mismo ha sido favorable uno, que aún estaba sin hacer y quedan tres, para el año 2015, por no estar programados según su clasificación por riesgo. Por parte de los ACOs se han realizado 12 controles en establecimientos que ya se les había hecho en años anteriores, dando como resultado, 10 correctas y 2 incorrectas, de las cuales una ya se ha corregido y la otra está en plazo. Del sector lácteo había dos marcados sin comprobar, uno no se ha podido por falta de actividad y el otro ha sido no conforme y se encuentra en plazo. Del sector pescado y derivados, hay dos empresas que no se les ha revisado todavía el marcado y este año no estaban programadas según su clasificación por riesgo, por lo que quedan emplazadas para el año 2015. Se ha repetido la comprobación de un marcado en una empresa que ya lo tenía hecho, siendo su resultado correcto.
- Por último, en el sector de comidas preparadas se han realizado dos comprobaciones nuevas de marcado, con el resultado de una correcta y otra en plazo. Se han terminado

dos pendientes del año anterior con plazo y han sido correctas y finalmente, se han repetido dos con resultado favorable.

- A falta de menos de media docena de marcados por comprobar, por motivos varios, se ha realizado en lo que llevamos del plan plurianual la revisión del marcado de todas las empresas de productos de origen animal que tienen que cumplir este requisito. Las no conformidades han sido de texto o de siglas empleadas, pero no debidas a la falta del mismo.
- El grado de cumplimiento de la programación de este año no ha superado el 90%, no llegando al 95% previsto en los objetivos específicos.
- Se ha realizado el seguimiento del control del marcado de las carnes y de los productos cárnicos de elaboración propia en los establecimientos que presentaron no conformidades en el año 2013, mas aquellos en los que todavía no se había realizado el programa.

#### **1.1.6. Formación**

En las inspecciones se comprobó si el personal manipulador disponía de acreditación en manipulación de alimentos y aplicaba buenas prácticas.

Del total de 3290 incumplimientos, el 14% se correspondían a operacionales de formación.

#### **1.1.7. Redes de alerta, denuncias e inhibiciones**

Estas actividades no están sujetas a programación pero forman parte del control oficial y el objetivo es actuar y adoptar las medidas necesarias en el 100% de los casos de redes de alerta, denuncias e inhibiciones recibidas de otras comunidades autónomas.

##### **1.1.7.1. Redes de alerta:**

- A través del SCIRI (Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información) se han recibido 32 notificaciones sobre incidencias en productos alimentarios con repercusión en la salud de los consumidores y en las que han estado, implicados establecimientos ubicados en La Rioja. Se ha actuado en el 100% de los casos.
- De los 32 expedientes, 27 han sido Alertas, 4 han sido clasificados como de Información y 1 como Varios. En este último caso, se desconoce el canal de comercialización del producto implicado (son alertas de retirada del mercado de productos considerados como medicamentos ilegales por no haber sido objeto de evaluación y autorización por la Agencia española de Medicamentos y productos Sanitarios.)
- Como resultado de una denuncia de una consumidora, se generó 1 alerta alimentaria. El responsable de la puesta en el mercado del producto alimentario estaba fuera de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- En 5 de los casos (15,6 %), los responsables de la puesta en el mercado de los productos objeto de la alerta, han sido establecimientos ubicados en La Rioja.
- En el 85% de los casos, los expedientes de alerta se han resuelto sin encontrar existencias del producto alertado; en el 12% había existencias y se ha procedido a la retirada del mercado y posterior reexpedición a origen o bien se ha verificado la efectividad de la retirada realizada por el responsable del producto implicado. En el resto de los casos hubo 1 de comercialización por internet, 1 de inhibición a Navarra y 1 de suspensión de la retirada de producto.
- Para resolver las redes de alerta ha sido necesario realizar 85 visitas de inspección no programadas.

- La distribución de las alertas por sectores ha sido: 73% Minoristas (dentro de estos destacan los establecimientos de dietética con casi la mitad de los casos), 14% fase A (la gran mayoría almacenes polivalentes), 4% fase F (conservas y embutidos), un 4% en establecimientos farmacéuticos y un 5% en bazares y otros.

#### **1.1.7.2. Inhibiciones**

##### **1.1.7.2.1. Inhibiciones recibidas**

El número de inhibiciones recibidas de otras Comunidades Autónomas ha sido de 26.

#### **CONCLUSIONES**

- El sector más implicado en las diferentes comunicaciones recibidas de las Comunidades Autónomas ha sido el de Comidas preparadas, alimentación especial y complementos alimenticios con 9 inhibiciones (34,61%), seguido por igual por el sector Vegetales y derivados, Carne y derivados y Pescado y derivados con 5 inhibiciones cada sector (19,23%). Los sectores Cereales, harinas y derivados y Alimentos estimulantes representan un 3,84% cada uno con una inhibición en cada caso.
- El origen de las comunicaciones más frecuente ha sido defectos en el etiquetado en 12 ocasiones (46,15%), seguido por aparición de cuerpos extraños en alimentos en 6 (23,07%) y de características organolépticas alteradas en alimentos en 3 (11,53%).
- Por Comunidades Autónomas, destaca significativamente las inhibiciones recibidas de Castilla y León (38,46%) respecto de las recibidas de otras Comunidades Autónomas
- Las tres inhibiciones no resueltas se encuentran en fase de tramitación, ya que fueron recibidas en el mes de diciembre.

##### **1.1.7.2.2. Inhibiciones enviadas**

- El número total de inhibiciones enviadas a otras Comunidades Autónomas ha sido 16.
- El sector más implicado ha sido Pescado y derivados (31,25%), con 5 inhibiciones, seguido por Carne y derivados con 4 (25,00%) y Comidas preparadas con 3 (18,75%). Los sectores Establecimientos polivalentes, Leche y derivados, Vegetales y derivados y Cereales, harina y derivados suponen en conjunto un 25% del total, con una inhibición cada una.
- El motivo de inhibición más frecuente ha sido defectos en el etiquetado (43,75%), seguido de la ausencia de número de registro sanitario (12,5%).
- Por Comunidades Autónomas, destaca significativamente las inhibiciones enviadas a la Comunidad Autónoma Vasca (25%) respecto de las enviadas a otras Comunidades Autónomas
- De las 16 inhibiciones enviadas hemos recibido comunicación sobre las medidas adoptadas en 8 de ellas.

#### **1.1.7.3. Denuncias**

El número de denuncias presentadas en la Sección de Inspección a lo largo del año 2014 han sido un total de 56.

- En el año 2014 se han recibido en la Sección de Inspección del Servicio de Inspección y Consumo 56 denuncias, bien provenientes de particulares o como resultado de la actividad inspectora de la Guardia Civil.

- Los sectores en los que se han presentado denuncias son Edulcorantes naturales y derivados miel y productos relacionados con su extracción, Establecimientos polivalentes, Vegetales y derivados, Comidas preparadas, Carne y derivados y Cereales, Harinas y derivados.
- El sector que más denuncias ha recibido ha sido Establecimiento polivalente fase M (minoristas de alimentación y grandes superficies) con un 46,42%, seguido de Comidas preparadas (bares pinchos y restaurantes), fase M con un 25%.
- Las causas más frecuentes que alegan los denunciantes son Condiciones higiénico-sanitarias inadecuadas de los establecimientos en 17 de las denuncias (30,35%), falta de inscripción en el RGSEAA o en el Registro de Actividades Menores en 10 de ellas (17,85%) y en 8 han denunciado defectos en el etiquetado de los alimentos (14,28%).
- Todas las denuncias han sido tramitadas, y notificadas al denunciante. Todas están resueltas excepto tres que en estos momentos se encuentran en proceso de tramitación.
- Como resultado de la tramitación, se han elevado a la unidad competente 13 propuestas de incoación de procedimiento sancionador.
- En un caso se ha retirado el registro de actividad menor al establecimiento.
- Una denuncia ha sido remitida al Servicio de Calidad Ambiental, por ser el competente para su tramitación
- Dos denuncias se han comunicado a otras Comunidades Autónomas, ya que el responsable de la comercialización del producto residía en Comunidad diferente de La Rioja.
- Como consecuencia de otra denuncia se ha abierto una Red de Alerta, ya que el responsable de la comercialización del producto radicaba en el Reino Unido.

#### **1.1.8. Toxiinfecciones alimentarias**

En el año 2014 se han producido 4 brotes de gastroenteritis ocurridos por posibles toxiinfecciones alimentarias (enfermedades transmitidas por los alimentos). En todos los casos la comunicación del mismo ha sido a través de la Sección de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Transmisibles.

También se comunicaron a través de la Sección de Vigilancia Epidemiológica, un brote de ámbito privado con 5 afectados de sintomatología variada compatible con una reacción alérgica por consumo de pescado infestado con Anisakis, sin confirmación etiológica, y un caso de sospecha de intoxicación alimentaria por consumo de vino que, tras el envío de muestras al Instituto de Ciencias Forenses de Galicia, se demostró tener otra etiología no relacionada con la alimentación.

Los 4 establecimientos implicados se incluyen en el sector de Comidas preparadas, fase M. Dos correspondientes a la actividad de Restaurante y los otros dos a la de Bar Pinchos. Todos sin antecedentes de toxiinfecciones alimentarias previas.

Tras la realización de las investigaciones de los diferentes brotes, se ha podido confirmar microbiológicamente como agentes causales, *Salmonella* entérica y *Salmonella* spp en 1 expediente y *Salmonella* enteritidis en otros 2.

En ninguno de ellos se han hallado evidencias para identificar los alimentos consumidos en los establecimientos implicados, como el vehículo de transmisión causante del brote. En 2 de los casos hubo evidencias epidemiológicas que apoyaban la relación causal entre el consumo de alimentos y la ocurrencia del brote al concluirse que las cepas aisladas en los coprocultivos de alguno de los manipuladores y de los afectados eran la misma.

Los 4 brotes han sido autolimitados en el tiempo y de evolución favorable. En 2 de los expedientes ha tenido lugar el ingreso hospitalario, 4 personas en el primero y 2 en el segundo.

El mayor número de afectados por brote ha sido de 10 en un caso, 7 en otros dos expedientes y 3 en otro.

Como resultado de las inspecciones ha sido necesario adoptar medidas cautelares especiales (retirada de producto y ceses temporal de la actividad) en 1 de los casos.

### **1.1.9. Control oficial específico en establecimientos autorizados a exportar productos de origen animal a países terceros**

#### **1.1.9.1. Control oficial en establecimientos autorizados para exportar productos cárnicos a los EEUU**

En La Rioja hay dos establecimientos del sector “Carne y derivados, Fase F”, autorizados para exportar productos cárnicos a los EEUU.

Estos establecimientos están sometidos al control oficial establecido en la Programación del año 2014 y además, a actuaciones extraordinarias establecidas por el Procedimiento General de Exportación de Carnes y/o productos cárnicos a los EEUU. En este último caso, los departamentos y personal implicado son técnicos de la Subdirección General de Sanidad Exterior (SGSE) del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y técnicos del Servicio de Inspección y Consumo. Esta situación requiere reuniones periódicas de coordinación, entre la SGSE y los técnicos responsables de la supervisión de los establecimientos autorizados para EEUU de las Comunidades Autónomas en las que hay establecimientos autorizados.

En estos establecimientos autorizados, uno de los requisitos principales era la presencia diaria de un inspector veterinario oficial. Este año se produjo un cambio en el procedimiento de forma que la presencia del inspector veterinario oficial podría reducirse como mínimo a los días en los que se produjeseen actividades que requieren observación directa. Este cambio trajo consigo la disminución a 2 días de media de la presencia del inspector en uno de los establecimientos. Los resultados de los procedimientos de inspección quedan registrados en la aplicación informática QUAESTOR. Se elabora anualmente la Programación de los Procedimientos de Inspección, sujeta a las Directivas del Código Federal Regulatorio (CFR) del Food Safety and Inspection Service (FSIS). Dicha programación es ratificada por la SGSE. El “Procedimiento General de Exportación de carnes y/o productos cárnicos a EEUU”, señala que los establecimientos deben estar supervisados de forma periódica con una frecuencia establecida en base a un análisis del riesgo. Se han realizado las 5 supervisiones programadas para el 2014, así como la supervisión programada por el ministerio y otra adicional tras los casos de positividad a Listeria m. ocurridos en febrero, abril y mayo.

Se ha completado el programa de verificación oficial microbiológica de producto y de línea de producción RTE (muestras de superficies en contacto “FCS” y no contacto “NFC”). Se han tomado todas muestras de las 20 programadas en productos RTE (Salmonella y Listeria), de las 4 programadas para determinación de especies y de las 3 programadas de superficies (FCS y NFC). Se han obtenido resultados satisfactorios (ausencia) en todos los casos excepto en 3 de producto y 1 de superficies en uno de los establecimientos. Estos resultados insatisfactorios dieron lugar a 24 muestreos oficiales adicionales de producto y 7 de superficies.

En uno de los establecimientos tuvo lugar un resultado positivo Salmonella en muestra comunicada a través del SCIRI. Este dio como resultado la realización de un informe de cierre de caso indicador.

Estos resultados insatisfactorios han dado lugar también a la remisión de informes adicionales sobre la verificación de los planes de acción presentados por la empresa y a un aviso de intención de deslistado (NOID).

En junio de 2014 la SAGSE organizó un curso de verificación de líneas RTE al que acudió una

inspectora de un establecimiento y el responsable de la supervisión.

#### **1.1.9.2. Control oficial en establecimientos exportadores de productos de origen animal ( carne y productos cárnicos, leche y productos lácteos y pescado y acuicultura ) a la unión aduanera**

Para exportar productos de origen animal a la Unión Aduanera (Federación de Rusia, Bielorrusia y Kazajistán), las empresas deben estar sujetas a control oficial de los Servicios Oficiales de las CA. Para ello, durante el año 2014, en aquellos establecimientos autorizados para la exportación a la UA, se llevó a cabo una evaluación del cumplimiento de requisitos específicos en 3 establecimientos cárnicos y 1 lácteo.

Para verificar el cumplimiento de la legislación de la U.A. y la veracidad de los resultados de los planes de autocontrol específicos que los establecimientos han desarrollado se ha procedido a la toma de muestras oficiales (muestras no programadas). Los límites permitidos son diferentes en la Unión Europea y U.A siendo, en esta última más restrictiva. Es por ello que los resultados denominados insatisfactorios dentro del programa de control oficial para la UA no lo son siempre dentro del marco europeo. En todos los casos, se han adoptado las medidas ante incumplimiento según el Procedimiento específico de “Control Oficial de establecimientos exportadores a la Unión Aduanera”.

En el sector –Leche y derivados, F - En leche se han tomado muestras anuales de Cloranfenicol, Estreptomicina y Aflatoxinas, así como de 7 muestras de Tetraciclina y de 8 muestras de Penicilina. En producto terminado (queso), se han tomado muestras anuales para plaguicidas y para metales pesados y 8 muestras de control microbiológico. Todos los resultados han sido satisfactorios. Una de las muestras del control oficial programado resultó positiva a Listeria m., lo que dio lugar a la presentación de un plan de acción con refuerzo analítico, restricción a la exportación, la presentación de un informe de acciones correctoras.

En el sector – Carne y derivados, F – se han tomado 6 muestras para el control microbiológico. En 5 de ellas se obtuvieron resultados satisfactorios y 1 de ellos dio positivo a Staphylococcus aureus, lo que supuso la presentación de un informe de medidas adoptadas. En 2 de los establecimientos se comprobó que no cumplían de forma completa con la programación analítica establecida en su sistema de autocontrol, lo que provocó el envío de sendas notificaciones de paralización del muestreo oficial en tanto no se cumpla con lo establecido en los procedimientos de autocontrol.

Se ha desarrollado desde la Subdirección General de Sanidad Exterior un taller formativo sobre formación de formadores de la legislación de la U.A. Ha estado dirigido a los servicios oficiales responsables de las CA con establecimientos autorizados para exportar a la U.A. Posteriormente se programó en un taller formativo en esta Comunidad Autónoma dirigido a los inspectores oficiales.

A pesar de la paralización de las exportaciones a la U.A. tras la prohibición adoptada por las Autoridades Sanitarias Rusas, se ha decidido mantener los muestreos oficiales, en los establecimientos interesados y que cumplan con su programa de Autocontrol.

#### **1.1.9.3. Control oficial en establecimientos exportadores origen animal ( carne y productos cárnicos, leche y productos lácteos y pescado y acuicultura ) a otros países terceros**

Durante el año 2014, del sector – carne y derivados, fase F – ante la posible visita de las Autoridades Sanitarias de México, se realizó una vista de supervisión de un establecimiento autorizado para la exportación a ese país.

También se ha visitado y realizado por los Servicios Oficiales, una auditoría a un

establecimiento cárnico de fase A para su autorización de exportación a Japón.

## **1.2. Programa de control de los autocontroles en establecimientos alimentarios**

El estudio y evaluación de los sistemas de autocontrol se realizó siguiendo la metodología de auditoría según lo establecido en el procedimiento y la instrucción técnica para la auditoría del sistema de autocontrol basado en el APPCC (PSAL-03, ITSAL-03-01).

La evaluación de los planes de autocontrol de los establecimientos alimentarios se realizó contra el documento en que se basaba el sistema de cada uno de ellos.

### **CONCLUSIONES**

- En el año 2014 se programaron 60 auditorías del sistema de autocontrol en establecimientos de La Rioja distribuidos en diferentes sectores y fases de la cadena alimentaria. Se consideraron programados los que figuraban en el cuadro de control (45) más las altas de autorización sanitaria (POAS) (15).
- De los 60 establecimientos programados se realizó auditoría de autocontrol en 41 (68%), en 10 (17%) se les requirió un plan de autocontrol ya que o no disponían de él o el plan no cumplía con los requisitos mínimos exigibles, en 8 (13%) está pendiente de solicitarles un plan de trazabilidad (corresponde a distribuidoras de nueva autorización) y en 1 (2%) no se realizó por asuntos relacionados con el operador económico. No se ha alcanzado el objetivo planteado.
- De los 41 establecimientos donde se auditó el sistema de autocontrol, 7 estaban acogidas a guías de buenas prácticas, 12 a prerrequisitos y 22 disponían de sistema de análisis de peligros y puntos de control crítico.
- De las 41 auditorías iniciales realizadas, 4 (10%) fueron conformes y 37(90%) no conformes. En 26 hubo no conformidades de tipo I, en 24 de tipo II y en 2 de tipo III.
- El número total de auditorías realizadas ha sido de 71 incluyendo las iniciales y las de seguimiento.
- De las 41 auditorías de autocontrol efectuadas, 24 (58%) fueron conformes y en 17 (42%) está pendiente realizar la auditoría de seguimiento. El objetivo relativo a conseguir que 75% de los planes de autocontrol basados en el APPCC auditados sean conformes con los requisitos legales no se ha alcanzado.
- En el 42% de los establecimientos donde se realizó una auditoría de autocontrol está pendiente de efectuar la auditoría de seguimiento.

## **1.3. Programa de control de riesgos biológicos**

**1.3.1.** Garantizar el control de los alimentos puestos a disposición del consumidor para que no contengan peligros biológicos como *Salmonella*, *Listeria monocytogenes*, *E. coli*, toxinas, histamina, *Campilobacter*, etc., que puedan resultar perjudiciales para la salud.

- El programa de control de riesgos biológicos de 2014 establece la toma de 68 muestras. En el año 2014 se han recogido todas las muestras programadas, por lo que el objetivo marcado por el programa (95%) se ha cumplido
- Además se procedió a la toma de 12 muestras de comida preparada: cuatro, para la determinación de *Stafilococcus Aureus Coagulasa+* y *Bacillus Cereus* y ocho, para la determinación de *Salmonella*, todas ellas como consecuencia de comunicaciones de posibles toxinfecciones alimentarias.
- Por tanto, durante el año 2014 se han tomado en total 75 muestras. Todas ellas han sido analizadas y sus resultados han sido comunicados a los operadores económicos.

- Una de las muestras programadas en el Sector Lácteos y Derivados. Fase Elaborador. Queso que favorezca el crecimiento de Listeria monocytogenes dió resultado positivo a Listeria monocytogenes. La medida correctora adoptada fue el desvío del queso a una planta de quesos fundidos. Asimismo se solicitó al operador económico un plan de acción que fue verificado en sucesivas visitas por parte del control oficial.
- Como consecuencia del control oficial de establecimientos exportadores a Unión Aduanera, se ha procedido a la toma de 30 muestras de alimentos: 24 en industrias lácteas y 6 en industrias cárnica.

**1.3.2.** Garantizar el control de los productos de la pesca para que no contengan Anisakis spp y garantizar que los establecimientos cumplan la normativa sobre la prevención de anisakiasis.

- Se han realizado controles de presencia de anisakis en 69 pescaderías de las 70 programadas, lo que supone un 98,57%
- Además, se han realizado controles sobre 12 pescaderías no programadas, lo que supone un total de 81 establecimientos inspeccionados.
- De los 81 controles realizados (programados + no programados), no se han detectado incumplimientos en ninguno de ellos.
- En 32 grandes superficies (establecimientos polivalentes fase M) se han realizado controles de presencia de anisakis. En cinco de ellos se han detectado incumplimientos que han sido notificados a los operadores económicos para su subsanación de manera inmediata. En uno de ellos se ha comprobado que el operador económico ha adoptado las medidas correctoras adecuadas.
- En el año 2014 estaba programado realizar control de anisakis en el 20% de los establecimientos de comidas preparadas de venta directa al consumidor (bares pinchos y restaurantes) que debían ser objeto de inspección. En este punto se han superado los objetivos previstos, puesto que se han efectuado 717 controles de anisakis cuando estaban programados 335, lo que supone un 214,02%. En 28 de los establecimientos objeto de control se han detectado incumplimientos (11,34%), de los cuales, a lo largo del año, han sido subsanados 13. Todos los incumplimientos han sido notificados al operador económico y se está llevando por parte de la inspección un seguimiento hasta su subsanación.
- En el mercado mayorista de productos de la pesca estaban programadas 10 visitas de inspección en un solo establecimiento. En todas ellas se han llevado a cabo controles de anisakis, no observándose incumplimientos relevantes.
- De los establecimientos de fabricación, elaboración o transformación de productos de la pesca, 7 han sido objeto de control. Se han realizado controles en seis de ellos, con resultados satisfactorios. La causa por la que no se realizó control de anisakis en uno de los establecimientos programados es porque dicho establecimiento no tuvo actividad a lo largo del año 2014.
- La presencia de anisakis se ha controlado además en 3 almacenes de pescado y en 50 establecimientos minoristas de comidas preparadas (7 colegios, 15 guarderías, 16 residencias de personas mayores, 6 establecimientos de platos preparados de venta directa, 6 en otros comedores sociales) y en 2 cocinas centrales. En ninguno de ellos se han observado incumplimientos.

#### **1.4. Programa de control de residuos de plaguicidas en alimentos**

##### **OBJETIVOS GENERALES**

Garantizar la vigilancia de los Límites Máximos de Residuo de plaguicida (LMR) para evitar la

circulación de alimentos que superen los límites establecidos por la legislación vigente o presenten residuos de plaguicidas no autorizados y que puedan suponer un riesgo para la salud.

### **CONCLUSIONES**

- El número de muestras programadas en el sector de Vegetales y derivados es de 17 (3 de judías con vaina, 3 de patatas, 2 de pepinos, 5 de champiñón o seta fresca, 2 de mandarinas y 2 de arroz).
- Se han tomado el 100% de las muestras de origen vegetal programadas.
- Todas las muestras de origen vegetal han sido analizadas con resultado negativo
- Se han tomado el 100% de las muestras del sector Bebidas alcohólicas (5 muestras de vino). En todos los casos los resultados analíticos han sido negativos
- El 100% de los resultados de las muestras analizadas fue comunicado al operador económico

### **1.5. Programa de control de contaminantes de alimentos**

Garantizar la vigilancia de los límites máximos establecidos para distintos contaminantes con el fin de evitar la circulación de alimentos que superen esos límites y suponen un riesgo para la salud y contribuir a la actualización del Reglamento de contaminantes.

### **CONCLUSIONES**

- En el año 2014 estaban programadas 35 muestras en el programa de control de contaminantes en alimentos.
- Para la determinación de Aflatoxinas B1, B2, G1 y G2 en frutos secos (almendras y avellanas), se programaron 3 muestras y otras 3 muestras en frutas desecadas (cualquier fruta distinta de higos secos).
- Para la determinación de Ocratoxina A se recogieron 3 muestras de café
- En productos transformados a base de arroz se procedió a la toma de 16 muestras para la determinación de arsénico.
- Finalmente, se tomaron 10 muestras para la detección de nitratos en alimentos de origen vegetal, lechugas variedad iceberg (2) y de otras variedades (4), espinacas refrigeradas (3) y espinacas congeladas (1)
- El 100% de las muestras programadas han sido tomadas y analizadas y en todos los casos los resultados analíticos han sido negativos.
- Todos los resultados se han comunicado al operador económico

### **1.6. Programa de control de ingredientes tecnológicos**

Garantizar la vigilancia de los límites máximos de aditivos para evitar la comercialización de alimentos que superen esos límites establecidos o presenten aditivos no autorizados y que por ello puedan suponer un riesgo para la salud.

### **CONCLUSIONES**

- El programa de ingredientes tecnológicos tenía programadas 36 muestras para la determinación, en cada una de ellas, de uno o varios de los siguientes parámetros: conservantes (SO<sub>2</sub>, SA, BA, Nitratos) y colorantes (Ponceau 4R Rojo).
- Han sido tomadas y analizadas todas las muestras programadas.

- Los resultados analíticos han dado resultados negativos excepto en una muestra de aceitunas, una muestra de cebollita en vinagre y en una muestra de crustáceos cocidos, que han dado positivo en SO<sub>2</sub>.
- En el caso de las dos primeras muestras con resultado positivo, se procedió a la toma de sendas muestras reglamentarias, mientras que en los crustáceos cocidos la medida adoptada fue comunicarlo al País Vasco porque la empresa fabricante radica en dicha Comunidad.
- Todos los resultados han sido comunicados al operador económico.

### **1.7. Programa de control de materiales en contacto con alimentos**

Controlar que los materiales y objetos en contacto con alimentos puestos en el mercado no transfieran sus componentes a los alimentos en cantidades que puedan representar un peligro para la salud o provoquen una modificación inaceptable en la composición o en las características organolépticas del alimento.

### **CONCLUSIONES**

- A lo largo del año 2014 se procedió a la toma según programación de 10 muestras de materiales cerámicos para la determinación de plomo y cadmio.
- Dos muestras fueron recogidas en fabricantes de materiales en contacto con alimentos de categoría 1<sup>a</sup>
- Ocho muestras se tomaron en establecimientos polivalentes en fase M; cuatro de ellas son de categoría 1<sup>a</sup> y el resto de categoría 2<sup>a</sup>.
- Se tomaron por tanto el 100% de las muestras que estaban programadas.
- De las muestras tomadas, una no pudo analizarse por ruptura de la muestra antes de su recepción por el laboratorio.
- Una de las muestras tomadas en la fase F del sector materiales en contacto con alimentos reflejó presencia de plomo por encima de los parámetros permitidos, por lo que se procedió a la toma de dos muestras prospectivas de materiales cerámicos de la misma categoría en distintas fechas.
- En cuanto a la determinación de cadmio todos los resultados de las muestras estaban dentro de los límites permitidos.

### **1.8. Programa de control de alérgenos y sustancias que provocan intolerancias presentes en los alimentos**

Garantizar que los alimentos que contengan ingredientes o posibles contaminaciones de sustancias alérgenas estén correctamente etiquetados para que el consumidor, sensible a estas sustancias pueda identificarlas.

Las acciones de este programa irán encaminadas a:

- Detectar alimentos con contenido de alérgenos y que no hayan sido declarados en la etiqueta.
- Controlar la presencia o ausencia del gluten y la información que se hace al respecto. En este punto se controlarán dos grupos de alimentos:
  - o Productos alimenticios de consumo normal en cuyo etiquetado se alegue “sin gluten”.
  - o Productos alimenticios destinados a una alimentación especial formulados, procesados o preparados especialmente para satisfacer las necesidades dietéticas especiales de las personas con intolerancia al gluten. Estos productos que se comercializan como tales deben llevar la mención «bajo en gluten» o «sin

gluten» de conformidad con las disposiciones establecidas en Reglamento 41/2009.

## **CONCLUSIONES**

- Para el año 2014 se programaron 26 muestras para la determinación de alérgenos (ovomucoide y ovoalbúmina, caseína, beta-lactoglobulina, crustáceos, soja, avellana, cacahuete y almendra, mostaza y sésamo), así como 7 muestras para detección de gluten; 5 de ellas en alimentos para la población en general y 2 en alimentos dietéticos elaborados específicamente para intolerantes al gluten.
- Se han tomado el 100% de las muestras programadas
- Una muestra de chorizo detectó la presencia de residuos de Beta-lactoglobulina. Se procedió a la toma de una muestra reglamentaria. Además la empresa presentó un plan de acción que fue verificado por parte del control oficial.
- Asimismo en dos muestras de galletas se ha detectado la presencia de residuos de caseína, y en una de ellas además de beta-lactoglobulina. No se ha tomado ninguna medida correctora, puesto que por error las muestras recogidas en su etiquetado indicaba como ingrediente “leche”.
- Una muestra de comida preparada (albóndigas con guisantes) mostró la presencia de residuos de caseína y de beta-lactoglobulina. En este caso se procedió a comunicarlo a la Comunidad Autónoma de Galicia, ya que la empresa fabricante del producto radica en esa Comunidad.
- En el resto de las muestras tomadas no se detectó la presencia de residuos de alérgenos.
- Todos los resultados han sido comunicados a los operadores económicos.

### **1.9. Programa de verificación del control oficial**

#### **1.9.1. Auditoría interna**

La necesidad de la realización de auditorías del control oficial de alimentos, deviene del artículo 4.6 del Reglamento (CE) 882/2004 que dice *las Autoridades Competentes realizarán auditorías internas o podrán ordenar la realización de auditorías externas y, atendiendo al resultado de éstas, tomarán las medidas oportunas para asegurarse de que están alcanzando los objetivos del citado Reglamento. Las auditorías han de ser objeto de un examen independiente y realizarse de manera transparente.*

El objetivo general de este programa es mantener y mejorar la protección y confianza de los consumidores de alimentos, mediante la comprobación por auditoría, de que las autoridades competentes realizan el control oficial de alimentos de acuerdo a lo establecido en las normas legales.

Durante el año 2014 se realizaron tres auditorías generales al SASA cuyo alcance fueron los procedimientos documentados generales y de supervisiones y medidas correctoras ante incumplimientos implementados en el Servicio de Inspección y Consumo.

#### **1.9.2. Supervisiones**

En el año 2014 las supervisiones de control oficial han sido 13 y se han efectuado en los establecimientos que se detallan a continuación:

Tipo de establecimiento	F	E	A	D	M	O
Carne y derivados						2

Pescados, moluscos bivalvos y derivados.	2		2	1	0
Leche y derivados	2				
Comidas preparadas y cocinas centrales				2	
Cereales y derivados	1				
Aguas de bebida	1				

A parte de estas supervisiones, también se han realizado 8 supervisiones en los establecimientos autorizados para la exportación de carne y productos cárnicos a EEUU (COUSA) (6 en Embutidos Palacios y 2 en Cárnica El Rasillo) que se incluyen en el apartado específico.

El objeto de la supervisión es la comprobación de que, durante el control oficial, se cumplen las disposiciones previstas (normativa legal, programas, procedimientos, instrucciones técnicas, etc.). Las supervisiones han de tener: cobertura amplia, frecuencia elevada, conclusiones específicas y han de ser realizadas por los superiores jerárquicos.

## CONCLUSIONES

- Se han realizado el 100% de las supervisiones programadas en los diferentes sectores de la cadena alimentaria. Aunque las supervisiones programadas en mataderos fueron dos, se realizaron tres ya que en uno de los mataderos tiene asignados dos veterinarios.
- De las 13 supervisiones realizadas, en 11 se encontraron no conformidades (85%), y en 2 no se detectó ninguna no conformidad (15%). Se ha detectado una mejora respecto a los datos del año anterior donde se detectaron no conformidades en el 96 % de las supervisiones realizadas
- En todas las supervisiones se valoraron todos los aspectos del control oficial (formación de personal, cumplimiento de procedimientos documentados, ejecución del control oficial, adopción de medidas ante incumplimientos y seguimiento de medidas correctoras).
- En las 13 supervisiones realizadas, se han detectado un total de 31 no conformidades, de las cuales 2 (6%) fueron de formación de personal, 1 (3%) de procedimientos documentados, 13 (42%) de ejecución del control oficial, 3 (10%) de adopción de medidas ante incumplimientos y 12 (39%) de seguimiento de medidas correctoras.
- La media de no conformidades por supervisiones realizadas ha descendido de 4 en el año 2012 a 1.6 del año 2013, observando un descenso significativo. Este dato nos puede indicar el efecto positivo que las supervisiones tienen en la mejora de las actuaciones de control oficial, entendiendo las mismas como un método de evaluación para avanzar en la calidad del sistema
- Respecto al tipo de no conformidades, si analizamos la evolución entre los años 2012 y 2014, podemos señalar que los incumplimientos de formación se mantienen constantes, los relativos al conocimiento y cumplimiento de los procedimientos documentados experimentan un descenso importante; en los de ejecución del control oficial se detecta un incremento significativo del 50%, los incumplimientos de adopción de medidas han descendido del 29% al 10% y los de seguimiento de las correctoras han sufrido un incremento próximo al 50%. Los motivos que pueden justificar esta evolución son difíciles de establecer con certeza, si bien podemos apuntar algunas hipótesis:
  - a. El incremento de los incumplimientos relacionados con la ejecución del control oficial podría atribuirse a la experiencia adquirida por los equipos supervisores que ha conducido a un examen más exhaustivo de los diferentes aspectos contemplados en este apartado.

- b. El descenso en los incumplimientos de adopción de medidas ante incumplimiento podría justificarse por un control más exhaustivo por parte de los Servicios Centrales derivado de la insistencia de los informes de la FVO en la necesidad de prestar especial atención a este punto del control oficial.
- c. Respecto al seguimiento de las medidas correctoras señalar que la mayoría de estos incumplimientos se deben a que no se respetan los plazos ante la comunicación de incumplimientos. Para tratar de corregir este aspecto el Servicio de Inspección y Consumo ha propuesto un cambio en el procedimiento de inspección.
- Al objeto de difundir las conclusiones de las supervisiones y adoptar las medidas correctoras, el Servicio de Inspección y Consumo ha trasmítido a todos los agentes implicados una nota de régimen interior con las instrucciones oportunas. Se han adoptado medidas en el 100% de las no conformidades detectadas

#### **1.10. Servicios veterinarios oficiales en mataderos**

En la CAR hay 9 mataderos privados con presencia permanente de veterinarios oficiales (5, a jornada total y 6, a jornada parcial) durante los días y los horarios de sacrificio.

Durante el año 2014 y con carácter agregado, el número de animales de abasto inspeccionados en estos establecimientos ha sido de:

- Ganado Bovino: 13.373
- Ganado Ovino y caprino: 328.392
- Ganado porcino: 21.940
- Ganado equino: 104
- Conejos: 560.652
- Aves: 2.859.879

DECOMISOS TOTALES 2014							
	BOVINO	OVINO/ CAPRINO	PORCINO	EQUINO	AVES	CONEJOS	TOTAL
TUBERCULOSIS	9						9
SEPTICEMIA		62	1				63
CISTICERCOSIS		1					1
ICTERICIA		9					9
CAQUEXIA		137			128		265
CARNE NO APTA		115	4		426	1	546
MUERTOS ANTE MORTEM		141	6		7268	12	7427
SARCOSPORIDIOSIS		32					32
ALT. FISIOPATOLÓGICAS	4	19	2		219		244
CARNE FEBRIL	1	14					15
HEMORRAGIAS/HEMATOMAS	1	3					4
INFLAMACIONES	1	8					9
DEGENERACIONES		29					29
MÚSCULO BLANCO	2						2
OTRAS INFECCIONES	1				11		12
SUCIEDAD/CONTAM. FECAL	1						1
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>570</b>	<b>13</b>		<b>8052</b>	<b>13</b>	<b>8668</b>

## **2. Sección de Consumo**

### **2.1. Consultas**

Se han atendido, en cifras estimativas, 4.800 consultas. El 58% de los consultantes eran mujeres y el resto hombres. Por lo que respecta a la forma de realizar las consultas, el 55% ha sido de forma presencial, el 44% mediante llamada telefónica y el 1% restante se ha realizado por escrito o mediante correo electrónico.

En cuanto a los sectores con mayor porcentaje de consultas han sido:

- Telecomunicaciones.....	34%
- Suministro de gas y/o electricidad .....	15%
- Comercio Minorista de ropa, calzado y complementos .....	10%
- Electrodomésticos (teléfonos móviles incluidos) .....	6%
- Vehículos (nuevos y usados) .....	5%
- Bancos.....	3%
- Seguros.....	3%
- Vivienda .....	3%
- Mobiliario .....	3%

### **2.2. Denuncias y reclamaciones**

Durante el año 2014 se han registrado un total de 871 denuncias y reclamaciones (821 reclamaciones y 50 denuncias) por supuestas infracciones en materia de protección al consumidor o vulneración de las normas que regulan el mercado.

Los sectores con mayor porcentaje de reclamaciones fueron:

- Servicios de Telecomunicaciones .....	42,59%
- Electrodomésticos (teléfonos móviles incluidos) .....	13,20%
- Suministro de Gas (facturación, contratos).....	4,13%
- Mobiliario .....	3,56%
- Comercio Minorista de ropa, calzado y complementos .....	3,33%
- Venta a Distancia y Venta Domicilio (compras por internet incluidas) .....	2,76%
- Vehículos (nuevos y usados) .....	2,76%
- Suministro Eléctrico (facturación, contratos) .....	2,53%
- Reparación de Electrodomésticos .....	2,07%

En cuanto a los principales motivos por los que se presentaron las reclamaciones (no siempre queda acreditado en la tramitación de la reclamación) fueron:

- Negativa a satisfacer la demanda del consumidor .....	33,41%
- Fraude en la prestación del servicio.....	26,41%
- No atención en garantía .....	19,06%

En primer lugar está no atender las demandas del consumidor. Esta incidencia se produce en un porcentaje elevado en el sector de las telecomunicaciones en las que el reclamante se ha puesto en contacto con la operadora y no le han atendido o respondido a su queja lo que suele incluir también un fraude en la prestación del servicio.

En segundo lugar está el fraude en la prestación del servicio. Son estas las reclamaciones en las que el ciudadano reclama que se le ha prestado un servicio que no coincide con las condiciones que contrató.

En tercer lugar se refiere a no atender las “no conformidades” que presentan los bienes de consumo durante la vigencia de la garantía (la legal de dos años) o las propias de las reparaciones de vehículos y electrodomésticos (tres meses) o los seis meses establecidos para los servicios prestados en el domicilio del consumidor.

El resumen general del estado de las 871 denuncias y reclamaciones (en la fecha en que se elabora esta Memoria) es:

- Archivadas con avenencia entre las partes.....	416
- Archivadas sin avenencia entre las partes .....	189
- Archivadas sin infracción.....	72
- Archivadas por no competencia .....	44
- En tramitación.....	37
- Remitidas a la Unidad de Procedimiento.....	43
- Trasladadas a otros Organismos .....	37
- Trasladadas a la Junta Arbitral de Consumo .....	27
- Advertencias Escritas .....	6

Destacar el aceptable porcentaje de avenencias (acuerdo entre reclamante y reclamado), que fue del 61,08%. Este porcentaje se calcula descontando de las 871 totales las que están en tramitación, las remitidas a otros organismos y las archivadas (tanto por no competencia como por no existir infracción).

## **2.3. Control de mercado**

### **2.3.1. Actuaciones de inspección**

Se han levantado 1.320 Actas, 235 Informes y 1 Diligencia. Las actuaciones inspectoras totales han sido 11.038 sobre diferentes productos y servicios puestos a disposición del consumidor en nuestra Comunidad Autónoma (el 77,48% de dichas actuaciones se han efectuado en bazares que venden productos a precios reducidos). Del total de Actas, 154 dieron resultado positivo (no se tienen en cuenta las 164 de Toma de Muestras) por haberse detectado algún incumplimiento o, en el caso de las alertas, haberse localizado el producto que presentaba un riesgo. De las Actuaciones, 253 de ellas fueron positivas.

Así el desglose de las 11.038 Actuaciones es:

- 10.218 de comprobación de alertas .....	92,57%.
- 531 vinculadas a diferentes campañas .....	4,81%
- 226 de comprobación de denuncias y reclamaciones .....	2,05%
- 42 de comprobación de actuaciones del SOIVRE .....	0,38%
- 21 en cumplimiento de órdenes de servicios sobre asuntos varios .....	0,19%

De las 164 Actas de Toma de Muestras sobre diferentes productos en la fecha que se elabora esta memoria se han recibido 152 resultados analíticos, de los cuales 112 muestras cumplen con los requisitos exigidos por la normativa.

### **2.3.2. Campañas europeas**

#### **2.3.2.1. Campaña de presencia de carne de caballo**

A raíz de la situación provocada por la detección de carne de caballo en otro tipo de carnes, desde la Comisión se programaron una serie de actuaciones en cada país miembro, continuando las actuaciones del año 2013. En el caso de España se procedió a la toma de muestras, a cargo de las CCAA, de diferentes productos. En La Rioja se hicieron 5 tomas de muestras de albóndigas y otros productos preparados diferentes de hamburguesas de vacuno congeladas, pasta rellena con carne de vacuno refrigeradas, conservas (albóndigas) de carne de caballo y en ninguna se detectó carne de caballo.

### **2.3.2.2. Campaña de nanotecnología en cosméticos**

En esta campaña se procedió a la comprobación del etiquetado de seis cosméticos y la toma de muestras de uno de ellos. No hubo incumplimientos.

### **2.3.2.3. Campaña de químicos en prendas de vestir**

En esta campaña se participó con la toma de una muestra de ropa deportiva para niños. No hubo incumplimientos.

### **2.3.2.4. Campaña de ropa infantil (cuerdas y cordones)**

En esta campaña se participó con la inspección 12 prendas para niños comprobando si las cuerdas y cordones cumplían con los requisitos de seguridad que les son de aplicación.

## **2.3.3. Campañas nacionales**

Nuestra Comunidad ha participado en diferentes Campañas Nacionales junto a otras CCAA.

### **2.3.3.1. Control general de productos alimenticios**

Se comprobó el marcado de precios y los datos identificativos del responsable, así como la indicación de la cantidad neta y el marcado de fechas. En total se comprobaron 150 productos. Las 150 inspecciones resultaron que cumplían con los requisitos que se comprobaban

### **2.3.3.2. Etiquetado ecológico**

Se comprobó el etiquetado de 20 productos que se anunciaban como ecológicos, además de tomar muestras de otros 8 de ellos.

De los productos inspeccionados, sólo cuatro de ellos cumplían con la normativa aplicable. Los otros incumplían aspectos relativos a la indicación del lugar de origen o procedencia (en 8 de ellos), no figurar la cantidad neta, denominación y marcado de fechas en el mismo campo visual (en 5), no figurar la lista de ingredientes (en 4), etc.

De las 8 muestras analizadas por el CICC se comprobó que 5 no presentaban incumplimientos y las otras 3 incumplían aspectos relacionados con el tamaño de la letra para indicar el contenido neto, la identificación del lote y la mención “consumo preferente”. Se enviaron 4 Comunicaciones a las CCAA donde se ubicaban los responsables.

### **2.3.3.3. Materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos, incluidos los cerámicos**

En esta campaña a nuestra Comunidad le correspondió la comprobación del etiquetado de 20 productos y la toma de muestras de 8.

En los productos inspeccionados se constató que la práctica totalidad incumplía algunos requisitos de etiquetado (sólo un producto cumplía la totalidad de puntos comprobados). El incumplimiento más generalizado, en 15 de los productos, fue el de no hacer constar la dirección del responsable. Otros incumplimientos se referían a no ir acompañado el producto de la declaración de conformidad (en 10), no figurar el nombre del responsable o razón social (en 5), o no figurar la leyenda “para contacto con alimentos” en otros 5.

En los 8 artículos de toma de muestras, el 50% cumplían y en los otros 4 se comprobaron incumplimientos relacionados con las instrucciones de empleo y advertencias, figurar marcado CE no siendo obligatorio o datos del responsable del producto. Se trasladaron a las correspondientes Comunicaciones a las correspondientes CCAA

#### **2.3.3.4. Mayonesas y salsas finas**

Igual que la campaña anterior se comprobó el etiquetado de 20 mayonesas y salsas y se tomaron muestras de 8 de ellas. La mitad de las mayonesas y salsas comprobadas presentaban algún incumplimiento en su etiquetado, siendo que en ocho de ellas se denominaban mayonesa en vez de salsa fina, en tres de ellos el orden de los nutrientes no era el correcto, otros tres no declaraban todas las sustancias objeto de declaración nutritiva.

Todas las muestras analizadas cumplían con los parámetros objeto de control.

#### **2.3.3.5. Control general de productos industriales.**

En el año 2014 esta campaña se centró en la comprobación del etiquetado de eficiencia energética de neumáticos. En La Rioja se efectuaron 29 inspecciones de otros tantos neumáticos.

Sólo tres ellos incumplían el mismo requisito como era que el distribuidor no declara en la factura, o adjunto a la misma la clase de eficiencia en términos de consumo, adherencia en superficie mojada (si procede) y la clase y el valor medido de ruido de rodadura.

#### **2.3.3.6. Disfraces, caretas y máscaras, incluidos los infantiles**

Esta campaña en la que participó nuestra Comunidad se trataba de comprobar el etiquetado y la inflamabilidad de estos artículos. Así se procedió a la comprobación del etiquetado de 20 productos y se tomaron 5 muestras de antifaces y máscaras. Se está a la espera de los resultados analíticos de las muestras tomadas.

#### **2.3.3.7. Productos cosméticos de venta en establecimientos de precio reducido.**

La Rioja participó en la campaña con la toma de muestras de 6 productos para maquillaje y desmaquillaje de cara y ojos.

Cuatro de las muestras analizadas cumplían los requisitos mientras que en las otras 2 se comprobaron incumplimientos relativos a la fecha de uso o caducidad una vez abierto el envase y la dirección del responsable del producto. Se derivaron actuaciones, vía Comunicación, a dos CCAA.

#### **2.3.3.8. Bombillas de bajo consumo, incluidas LED.**

En La Rioja se comprobó el etiquetado de 20 bombillas a la vez que se tomaron muestras de 6 de ellas. Las veinte bombillas inspeccionadas presentaban algún incumplimiento en su etiquetado. En once, a petición de la inspección, no se presentó la documentación técnica de la bombilla. En siete productos no se indicaba la temperatura de funcionamiento, en cinco no figuraban las dimensiones y en el mismo número no se presentaba la ficha del producto facilitada por el proveedor. En otras cinco bombillas no se informaba de la eficiencia energética

De las 6 muestras enviadas al laboratorio sólo una presentaba incumplimientos relativos al etiquetado como no figurar el consumo de energía, carecer de marcas de la tensión y la frecuencia asignadas, no incluir el valor de la corriente asignada además de las condiciones restrictivas de uso y no superar la lámpara el ensayo de durabilidad exigido en la norma.

Se está a la espera de recibir el resultado de una muestra.

#### **2.3.3.9. Empresas de servicios funerarios.**

En esta campaña de servicios se comprobó la información que se suministraba al consumidor, la publicidad y las condiciones de contratación. Se inspeccionaron cuatro de las cinco empresas funerarias que actúan en La Rioja. Dos de ellas presentaban algún incumplimiento relacionado con no exhibir el precio de los servicios que prestaba el centro, no disponer de Hojas de reclamaciones ni cartel anunciador. Asimismo en las dos se comprobó que en los contratos no figuraba la identificación ni los datos de la empresa, ni el importe total del servicio ni la forma de pago.

#### **2.3.3.10. Centros de depilación láser.**

Nuestra Comunidad participa en esta campaña comprobando los aspectos generales en materia de consumo de 30 establecimientos y máquinas que presten este servicio. Actualmente esta campaña sigue en ejecución.

### **2.3.4. Campañas autonómicas**

#### **2.3.4.1. Comprobación de Hojas de Reclamaciones**

En el año 2014, siguiendo con las actuaciones llevadas a cabo el año anterior, tras la entrada en vigor de la Ley 5/2013 para la defensa de los consumidores en la Comunidad Autónoma de la Rioja, se efectuaron 13 inspecciones a otros tantos establecimientos para comprobar si disponían de las Hojas de Reclamaciones y el cartel anunciador de las mismas. En seis de los establecimientos se comprobó que no disponían de las Hojas y el cartel anunciador.

#### **2.3.4.2. Toma de Muestras**

Como todos los años, en coordinación con el Centro de Investigación y Control de la Calidad del INC se llevaron a cabo una serie de campañas de toma de muestras para verificar analíticamente el cumplimiento de las normas de aplicación. Estas campañas fueron:

##### **- Productos de bollería y pastelería (20)**

Dos muestras presentaban incumplimientos relativos al etiquetado nutricional y el contenido declarado superaba el margen de error tolerado. Se enviaron una Comunicación a otra Comunidad y una Advertencia Escrita al estar el responsable en la Rioja.

##### **- Zumos y néctares (10)**

En esta campaña sólo una muestra incumplía al poderse confundir el producto con otros similares por no estar adecuadamente identificado. Asimismo no se cuantificaban los azúcares ni minerales. Se trasladó una Comunicación a la correspondiente comunidad autónoma.

##### **- Pistachos (10)**

Cinco muestras analizadas cumplían con los requisitos exigidos. En las otras cinco, se detectó que todas ellas incumplían el tamaño de las cifras del contenido neto lo que conllevó el envío de cinco comunicaciones.

##### **- Quesos fundidos (10)**

De cuatro de las muestras no se han recibido resultados. De las otras seis, tres cumplían y el resto presentaban incumplimientos sobre la altura de las cifras del contenido neto, la declaración nutricional y en una de ellas se comprobó que uno de los ingredientes (un conservante) no estaba declarado en el etiquetado. Se enviaron tres Comunicaciones a otras tantas CCAA.

**- Bacalao seco o salado (15)**

Todas las muestras analizadas cumplían con los parámetros objetos de control analítico.

**- Cafeteras para uso doméstico (10)**

Ocho de las cafeteras presentaban diferentes incumplimientos siendo los más graves en dos de ellas que podían representar un riesgo para los usuarios. En estos dos casos se emitieron las correspondientes alertas a través del sistema SIRI.

Las otras seis cafeteras presentaban incumplimientos de etiquetado o construcción pero que no afectaban a la seguridad de los que las usasen

Se trasladaron seis Comunicaciones a las CCAA donde radicaban los responsables de las cafeteras.

**- Bolsos y artículos de viaje (10)**

Solo una de las muestras analizadas cumplía los requisitos. En las otras nueve muestras, se comprobaron deficiencias como la no presencia del preceptivo marcado CE, composición, datos del responsable. Se trasladaron 8 Comunicaciones y a un vendedor se le abrió expediente sancionador por no acreditar el origen el producto y, en consecuencia, ser responsable de las deficiencias que presentaba.

**- Líquidos para hacer pompas (10)**

Ocho de los productos no presentaban deficiencias. Los otros dos, presentaban incumplimientos que podían afectar a la seguridad de los niños que usasen el pompero por lo que se emitieron dos alertas.

**- Mordedores que contienen líquidos (10)**

Las diez muestras analizadas por el CICC cumplían las determinaciones analíticas.

**- Peluches (10)**

Las diez muestras analizadas no presentaban deficiencias.

## **2.4. Red de alerta**

En este apartado se analiza la seguridad de los productos no alimenticios gestionados por los órganos de Consumo de las diferentes Comunidades Autónomas y que desde AECOSAN se comunica a todos ellos publicando las Notificaciones que han emitido las Comunidades Autónomas, la Unión Europea o la propia AECOSAN.

Dada su importancia, la mayor parte de la actuación inspectora se centra en la localización de los productos en nuestra Comunidad. Así durante el pasado año de las 11.038 Actuaciones, 10.218 fueron sobre Notificaciones de la Red de Alerta comprobando si se disponían para la venta en los comercios riojanos, lo que representa el 92,57% de la labor inspectora.

Por lo que respecta a los principales productos alertados en las 3.151 Notificaciones fueron:

- Juguetes: ..... 27,87%
- Moda infantil y accesorios: ..... 16,90%
- Productos eléctricos..... 9,70%
- Vehículos y accesorios ..... 9,17%

En cuanto al tipo de riesgo (un producto se puede alertar por más de un tipo de riesgo) por el que se emitieron las Alertas, en el 2014, se centró en:

- Intoxicación ..... 23,81%
- Lesiones diversas ..... 23,19%
- Asfixia ..... 15,53%

- Choque eléctrico ..... 13,89%

Destacar que durante el año 2014 se comprobaron un total de 688 alertas (565 corresponden a Redes de Alerta emitidas en 2014, 121 corresponden a Redes de Alerta emitidas en 2013 y 2 corresponden a Redes de Alerta emitidas en 2012). A veces, la labor inspectora se prolonga a varios años debido a que las últimas alertas publicadas deben ser analizadas en el año siguiente y también porque las empresas responsables de los productos alertados aportan nueva documentación.

En porcentajes, se ha analizado el 18% del total de las Alertas recibidas en 2014. Si sólo se tienen en cuenta las Alertas emitidas por las CC.AA. durante el pasado año, el porcentaje de ellas comprobadas fue del 83% (son productos que más probablemente se encuentren dispuestos para la venta en los comercios de nuestra Comunidad).

En cuanto a los productos localizados fueron un total de 8.058 unidades de 42 productos diferentes, cuyo detalle es:

CATEGORÍA	RETIRADOS	DESTRUIDOS	INMOVILIZADOS	TOTALES
Calzado	6.350	80	0	<b>6.430</b>
Cuerdas de Equipaje para Vehículos	89	57	0	<b>146</b>
Disfraces	2	0	0	<b>2</b>
Juguetes	30	173	488	<b>691</b>
Lámparas	0	2	0	<b>2</b>
Material Eléctrico	91	594	86	<b>771</b>
Mosquetones con Seguridad	10	0	0	<b>10</b>
Pequeños Electrodomésticos	0	4	0	<b>4</b>
Rifle	1	0	0	<b>1</b>
Vestimenta Infantil	1	0	0	<b>1</b>
<b>TOTALES</b>	<b>6.574</b>	<b>910</b>	<b>574</b>	<b>8.058</b>

Destacar la importante labor efectuada en frontera de entrada por el SOIVRE que inspecciona diferentes partidas importadas de terceros países. En dichas actuaciones se han detectado irregularidades que afectan a la seguridad de los productos como puede ser la presencia de Cromo VI en calzado, defectos de construcción en juguetes o artículos de puericultura, material eléctrico, etc. Estas actuaciones han afectado a varias empresas ubicadas en nuestra Comunidad que se dedicaban a importar este tipo de productos, los cuales se ha de comprobar el destino que les da la empresa involucrada (generalmente suele ser la retirada del mercado de las unidades afectadas por la deficiencia para su posterior destrucción).

Desde el punto de contacto en nuestra Comunidad, se han emitido un total de 8 Notificaciones, cuyo origen procede de los resultados analíticos efectuados a las muestras que se toman y de expedientes remitidos por el SOIVRE.

Por tipo de productos los alertados fueron:

- Calzado: 2
- Juguetes: 2
- Menaje: 2
- Mosquetones con Seguridad: 2

En cuanto al motivo de alerta (el mismo producto puede estar alertado por varios motivos):

- Explosión: 1
- Caídas: 2
- Contaminación microbólica: 2
- Cortes: 1
- Intoxicación: 1
- Ftalatos: 1

- Quemaduras: 1

## **2.5. Comunicaciones**

Se han recibido 9 Comunicaciones de otras CC.AA que nos informaban que habían detectado determinados incumplimientos en productos o servicios comercializados por empresas ubicadas en La Rioja. El detalle fue: Castilla-León 3, Aragón 1, Galicia 1, Murcia 1, Baleares 1, Andalucía 1 y Castilla La Mancha 1.

De igual manera desde La Rioja se han trasladado 45 Comunicaciones a otras Comunidades por encontrarse en ellas las empresas en las que se había detectado algún incumplimiento. Las Comunicaciones a las que se trasladaron actuaciones fueron: Madrid 19, Valencia 6, Navarra 4, Cataluña 4, Galicia 2, País Vasco 2, Andalucía 2, Aragón 2, Castilla La Mancha 1, Cantabria 1, Castilla-León 1 y Murcia 1.

## **2.6. Advertencias escritas**

Se han remitido a diferentes empresas y establecimientos un total de 17 Advertencias Escritas, que se desglosan en:

- 9 concernientes a Denuncias y Reclamaciones
- 4 relativas a Comunicaciones de otras Comunidades Autónomas.
- 4 sobre Campañas de Inspección.

## **2.7. Unidad de procedimiento**

Se han trasladado a dicha Unidad un total de 81 actuaciones, que se desglosan en:

- 68 de Denuncias y Reclamaciones.
- 8 de Campañas
- 4 de actuaciones de la Policía Local de Logroño
- 1 de otras actuaciones inspectoras

En cuanto a los expedientes iniciados durante 2014 han sido 60, se han resuelto 58 mientras que el número de ellos con sanción económica han sido 53. La cuantía total impuesta por las sanciones fue de 83.350 euros, con lo que se concluye que la sanción media por expediente fue de 1.572 euros. Se han presentado 15 recursos de alzada a las resoluciones de los expedientes sancionadores y se han desestimado las 15.

## **2.8. Actividades de información, formación y educación para el consumo**

### **2.8.1. Jornada Día Mundial de los Derechos del Consumidor**

La Dirección General de Salud Pública y Consumo instaló, con motivo de la celebración el 15 de marzo del Día Mundial de los Derechos del Consumidor, una mesa informativa con distribución de material sobre aspectos relativos al consumo.

### **2.8.2. Jornada de Consumo para Personas Mayores**

Organizada por nuestra Dirección General en colaboración con las Asociaciones de Consumidores se celebró, el 20 de noviembre, la XV Jornada de Consumo para Personas Mayores. El programa se desarrolló con los siguientes contenidos:

- La publicidad desde el punto de vista de las prácticas comerciales desleales.

- Regulación del derecho de desistimiento y las obligaciones de la información precontractual.
- Nueva normativa del sector eléctrico.
- Comer Seguro.

### **2.8.3. Fase Autonómica Concurso Escolar 2013-2014: Consumópolis-9: Consumir entre pantallas**

Concurso escolar organizado por La Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) y las Comunidades Autónomas, durante el curso 2013/2014, con tres niveles de participación:

- Nivel 1: Tercer Ciclo de Educación Primaria.
- Nivel 2: Primer y segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria.
- Nivel 3: Tercer y cuarto cursos de Educación Secundaria Obligatoria.

El concurso constaba de dos partes y se desarrolló en fase autonómica y en fase nacional:

- 1<sup>a</sup> parte del concurso: Juego interactivo “Consumópolis-9”en Internet.
- 2<sup>a</sup> parte del concurso: Elaboración de un trabajo conjunto sobre consumo responsable en relación con el uso de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación).

Los equipos ganadores de la **fase autonómica** fueron los siguientes:

**VILLAMEDIANA** del C.E.I.P. Gonzalo de Berceo de Villamediana de 3º Ciclo de Primaria.

**LAS PITUFAS** del I.E.S. Ciudad de Haro de 1º y 2º cursos de E.S.O.

**SEXTO SENTIDO** del Colegio Santa Teresa de Calahorra de 3º y 4º cursos de E.S.O.

Presupuesto inicial de gasto para premios autonómicos fue por importe de 1.900€. El gasto ejecutado fue de 1.887€ con cargo al concepto presupuestario 2013.06.03.4421.226.99.

### **2.8.4. Fase Autonómica Concurso Escolar 2014-2015: Consumópolis-10: Tu consumo tiene historia: 10 años de Consumópolis, 30 años de Consumo.**

Todavía no finalizado.

Presupuesto inicial de gasto para premios autonómicos fue por importe de 2.850€. El gasto ejecutado fue de 1.419,91€ con cargo al concepto presupuestario 2014.06.03.4421.221.99.

### **2.8.5. Concurso público de trabajos o recursos didácticos de educación para el consumo**

Concurso público de trabajos o recursos didácticos en materia de educación para el consumo, dirigido a premiar los mejores trabajos presentados por profesores de los centros escolares de La Rioja.

Los premios se otorgan por categorías según los siguientes niveles educativos:

I.- Educación Infantil y Primaria.

II.- Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

III.-Formación Profesional.

IV.-Enseñanzas de Régimen Especial.

Presupuesto inicial de gasto para estos premios fue por importe de 12.825€. El gasto ejecutado fue de 4.200€ con cargo al concepto presupuestario 2014.06.03.4421.481.00.

## 2.8.6. Agenda del Consumidor 2015

La Agenda del Consumidor que edita la Consejería de Salud y Servicios Sociales se presenta como una guía en la que los consumidores podemos encontrar información y sugerencias acerca de las más variadas cuestiones relacionadas con el consumo.

El gasto ejecutado fue de 8.439,32€ con cargo al concepto presupuestario 2014.06.03.4421.227.06. Se editaron 10.000 agendas.

## 2.8.7. Subvenciones a Asociaciones de Consumidores 2014

Tramitación administrativa de los expedientes de subvenciones para gastos corrientes y de capital.

Cuadros con el presupuesto inicial autorizado y con el gasto final ejecutado para gastos corrientes con cargo al concepto presupuestario 2014.06.03.4421.480

Asociaciones	Presupuesto inicial	Gasto final ejecutado
M <sup>a</sup> de Valvanera	5.606	5.606
Arcco	15.160	15.160
Ucr-Uce	13.562,82	13.378,64
Informacu	6.417,78	6.417,78
Aicur	6.054,58	6.054,58
Acir	5.839,20	5.839,20
Auvicap	5.840	5.476,20
Euroconsumo	24.335,69	24.335,69
Adicar	5.248,93	4.946,60
<b>Total</b>	<b>88.065</b>	<b>87.214,69</b>

Para gastos de capital el presupuesto inicial autorizado de gasto fue de 8.550€ con cargo al concepto presupuestario 2014.06.03.4421.781.00 pero no se ejecutó dicho gasto.

## 2.8.8. Subvenciones a OMIC's 2014

Tramitación administrativa de los expedientes de subvenciones para gastos corrientes y de capital.

Cuadros con el presupuesto inicial autorizado y con el gasto final ejecutado para gastos corrientes con cargo al concepto presupuestario 2014.06.03.4421.461.00

OMIC's	Presupuesto inicial	Gasto final ejecutado
Arnedo	17.223,54	17.132,19
Calahorra	14.473,23	14.473,23
Haro	14.473,23	14.473,23
<b>Total</b>	<b>46.170</b>	<b>46.078,65</b>

Para gastos de capital el presupuesto inicial autorizado de gasto fue de 3.800€ con cargo al concepto presupuestario 2014.06.03.4421.761.00 pero no se ejecutó dicho gasto.

## 2.9. Junta arbitral de consumo

<b>Solicitudes de arbitraje tramitadas</b>	<b>404</b>
Pendientes de resolver del año 2013	73
Solicitudes presentadas en el 2014	331
<b>Total de solicitudes de arbitraje resueltas</b>	<b>234</b>

Solicitudes resueltas por laudo	147
Solicitudes resueltas por mediación	87
<b>Tiempo de notificación de laudos (fecha audiencia hasta archivo)</b>	
Expedientes notificados < de 1 mes	147
Expedientes notificados > de 1 mes < 2 meses	0
<b>Empresas adheridas al sistema arbitral de consumo en La Rioja</b>	<b>1012</b>
Nuevas adhesiones 2013	1
Denuncia/baja en 2013	1
<b>Cuantía media de los importes reclamados</b>	<b>272 euros</b>

<b>TOTAL SOLICITUDES TRAMITADAS EN 2014</b>			
<b>Estado Tramitación</b>	<b>SOLICITUDES PENDIENTES 2013</b>	<b>SOLICITUDES RECIBIDAS 2014</b>	<b>TOTALES ARCHIVADAS</b>
Inadmitidas art. 2 R.D. 231/2008		3	3
Inadmitidas art. 35 R.D. 231/2008		9	9
<b>Total Solicitudes Inadmitidas</b>		<b>12</b>	<b>12</b>
Resueltas por Laudo	42	105	147
Resueltas por Mediación	21	66	87
<b>Total Solicitudes Resueltas</b>	<b>63</b>	<b>171</b>	<b>234</b>
Archivadas por no aceptación del Arbitraje	9	80	89
Archivadas por otras causas	1	14	15
<b>Total Archivadas</b>	<b>10</b>	<b>94</b>	<b>104</b>
Desistimiento del Arbitraje		5	5
Desistimiento por avenencia		-	-
<b>Total Desistimientos</b>		<b>5</b>	<b>5</b>
<b>Traslados</b>		<b>1</b>	<b>1</b>
<b>Totales</b>	<b>73</b>	<b>283</b>	<b>356</b>
<b>En Tramitación a 31 de diciembre</b>			
Colegios Arbitrales Designados			
Expedientes Pendientes D.C.Arbitral		27	27
Solicitado el Arbitraje a Empresas		10	10
Solicitudes Pendientes de Admisión		11	11
<b>Total Solicitudes en trámite próximo periodo</b>		<b>48</b>	<b>48</b>
<b>Totales</b>	<b>73</b>	<b>331</b>	<b>404</b>

## **DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA, PRESTACIONES Y FARMACIA**

### **Servicio de Ordenación y Seguridad**

#### **1. Introducción**

El Servicio de Ordenación y Seguridad realiza un amplio conjunto de actividades, las cuales se detallan a continuación:

- Autorización de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios.
- Mantenimiento del Registro de Autorización de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios.
- Inscripción en el Registro de Instrucciones Previas.
- Otorgamiento del Documento de Instrucciones Previas.
- Reconocimiento de Interés Sanitario para actividades de carácter científico.
- Certificación Técnico – Sanitaria de vehículos de Transporte Sanitario.
- Autorización para el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no médico.
- Procedimiento sancionador
- Elaboración de normativa

#### **2. Actividad realizada en el año 2014 y comparativa con años anteriores**

Dentro de las actividades realizadas en el Servicio de Ordenación y Seguridad durante el año 2014 se han emitido los siguientes tipos de resolución:

**Tabla.- Actividad en los últimos 4 años**

Actividad		2011	2012	2013	2014
<b>Centros, servicios y establecimientos sanitarios</b>	Autorización sanitaria de funcionamiento	39	29	40	85
	Autorización sanitaria de modificación	49	44	51	104
	Renovación de la autorización sanitaria	137	157	224	101
	Autorización sanitaria de cierre	14	19	19	19
	Autorización sanitaria previa	1	1	0	2
	Autorizaciones denegadas/desistimiento	1	0	0	2
<b>Total Autorizaciones Centros, servicios y establecimientos sanitarios</b>		<b>241</b>	<b>250</b>	<b>334</b>	<b>313</b>
<b>Inscripciones en el Registro de Instrucciones Previas</b>		<b>286</b>	<b>288</b>	<b>260</b>	<b>229</b>
<b>Certificación Técnico-Sanitaria de transporte sanitario</b>	Ambulancias con certificación técnico-sanitaria inicial	3	1	0	1
	Ambulancias con renovación de certificación técnico-sanitaria	55	60	62	61
	Ambulancias dadas de baja	2	1	1	
<b>Total Certificación Técnico-Sanitaria de Transporte sanitario</b>		<b>58</b>	<b>61</b>	<b>62</b>	<b>62</b>
<b>Reconocimiento de interés sanitario para actividades de carácter científico</b>		<b>9</b>	<b>18</b>	<b>11</b>	<b>13</b>
<b>Desfibriladores Semiautomáticos Externos (DESA)</b>	Personas acreditadas para su uso	396	701	585	808
	Empresas formadoras acreditadas	7	9	6	14
	Desfibriladores autorizados	14	45	22	12
<b>Cursos de formación de personal del Servicio</b>		<b>9</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>5</b>
<b>Asistencia a Comisiones y Grupos de trabajo</b>		<b>6</b>	<b>4</b>	<b>17</b>	<b>7</b>

Actividad	2011	2012	2013	2014
<b>Elaboración de normativa</b>	0	0	1	0
<b>Encuestas de satisfacción enviadas</b>	516	570	562	524

Tabla.- Datos de los Registros del Servicio a 31 de diciembre de 2014

Concepto	Número
<b>Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios autorizados</b>	910
<b>Documentos de Instrucciones previas registrados</b>	1.773
<b>Desfibriladores</b>	Personas acreditadas para su uso
<b>Semiautomáticos</b>	Empresas formadoras acreditadas
<b>Externos</b>	Desfibriladores autorizados
<b>Registro de conductores habilitados para vehículos de transporte sanitario por carretera</b>	22

## 2.1. Autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios

Análisis de las Resoluciones de Autorización Sanitaria concedidas en función de:

- A. Tipo de Autorización
- B. Titularidad de Centro Sanitario
- C. Tipo de Centro

### A. Atendiendo al tipo de Resolución de Autorización Sanitaria:

El mayor porcentaje lo alcanzan las Resoluciones de Modificación de la Autorización Sanitaria con un 33,76% del total, seguido por las Resoluciones de Renovación (31,51%), Resoluciones de Funcionamiento (27,65%) y las de Cierre (5,79%).

Tabla.- Seguimiento del Número y porcentaje de Resoluciones de Autorización Sanitaria en función del tipo de autorización durante los cuatro últimos años

Tipo de resolución	2011	% 2011	2012	% 2012	2013	% 2013	2014	% 2014
Previa	1	0,41%	1	0,41%	0	0%	2	0,64%
Funcionamiento	39	16,18%	29	11,6%	40	11,98%	85	27,16%
Modificación	49	20,33%	44	17,6%	51	15,27%	104	33,23%
Renovación	137	56,85%	157	62,8%	224	67,06%	101	32,27%
Cierre	14	5,81%	19	7,6%	19	5,69%	19	6,07%
Denegación	1	0,41%	0	0%	0	0%	2	0,64%
Total	241	100%	250	100%	334	100%	313	100%

El siguiente gráfico muestra la evolución del periodo 2011 - 2014 en cuanto al número de resoluciones de Autorización sanitaria por tipo de Resolución:

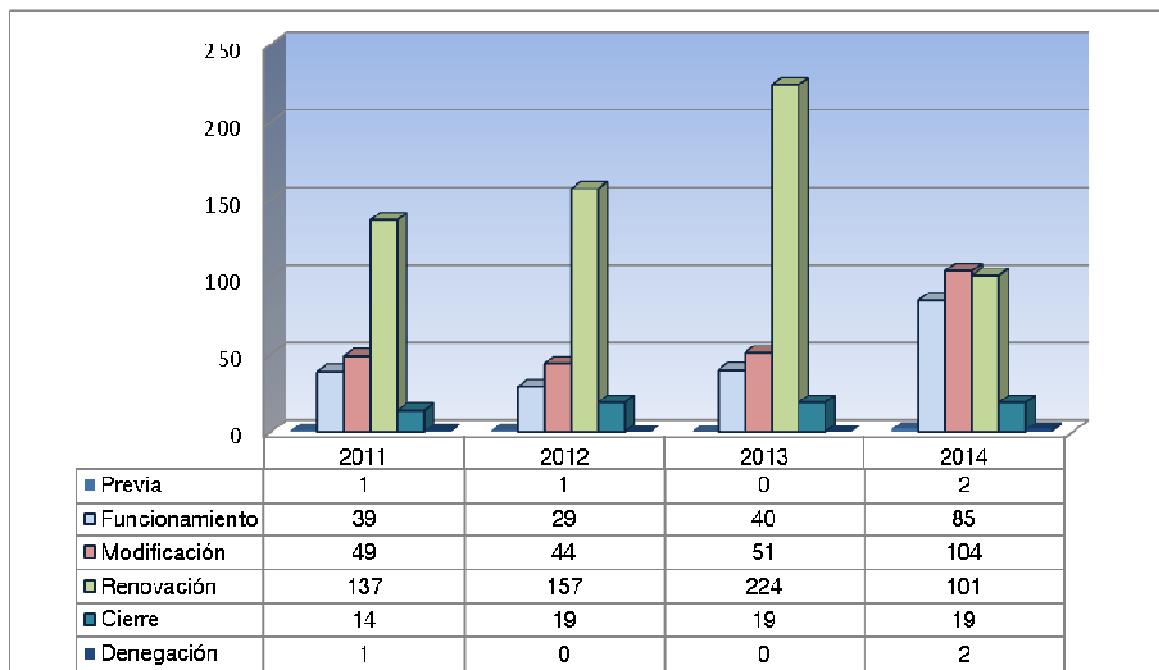


Gráfico.- Evolución del número de resoluciones totales realizadas en el Servicio desde el año 2011 en materia de Autorización Sanitaria de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios

**B. Atendiendo al tipo de Titularidad de los Centros, Servicios y Establecimientos sanitarios:**

Se sigue la tendencia de otros años, y la mayoría de las Resoluciones de Autorización Sanitaria concedidas en 2014 responden a solicitudes presentadas por centros de carácter privado (86,26%) frente al 13,74% de resoluciones que responden a solicitudes presentadas por centros de titularidad pública.

Tabla.- Seguimiento del Número de Resoluciones de Autorización Sanitaria en función de la titularidad del centro sanitario durante los cuatro últimos años

Titularidad	2011	2012	2013	2014
Pública	45	40	83	43
Privada	196	210	251	270
Total	241	250	334	313

**C. Atendiendo al tipo de Centro y atendiendo a la clasificación establecida en el Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, obtenemos:**

Tabla.- Resoluciones de Autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios atendiendo al tipo de centro

Tipo de centro	2011	2012	2013	2014
<b>Centros sanitarios</b>	<b>204</b>	<b>207</b>	<b>286</b>	<b>313</b>
Hospitales generales	8	1	6	4
Hospitales especializados	0	0	0	0
Hospitales media y larga estancia	1	2	4	2
Hospitales de salud mental y tratamientos de toxicomanías	0	0	0	1
Otros centros con internamiento	3	1	3	1

<b>Tipo de centro</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
Consultas médicas	54	50	40	36
Consultas otros profesionales sanitarios	22	34	41	84
Centros de salud	1	12	4	1
Consultorios Atención Primaria	38	20	71	34
Centros polivalentes	7	7	5	5
Clínicas dentales	43	28	63	49
Centros de reproducción humana asistida	1	2	1	0
Centros de Interrupción voluntaria del embarazo	0	0	0	0
Centros de cirugía mayor ambulatoria	0	0	0	0
Centros de diálisis	1	1	0	0
Centros de diagnóstico	4	8	12	4
Centros móviles asistencia sanitaria	1	6	7	7
Centros de transfusión	0	1	0	0
Bancos de tejidos	0	0	0	0
Centros de reconocimiento	5	11	8	9
Centros de salud mental	0	0	0	0
Otros centros especializados	15	22	21	17
Otros proveedores de asistencia sanitaria sin internamiento	0	1	0	0
<b>Servicios sanitarios integrados en una organización no sanitaria</b>	<b>17</b>	<b>16</b>	<b>22</b>	<b>42</b>
<b>Establecimientos sanitarios</b>	<b>20</b>	<b>27</b>	<b>26</b>	<b>17</b>
Ópticas	14	11	22	10
Ortopedias	0	6	3	2
Establecimientos de audioprótesis	4	3	1	1
Establecimiento de óptica y audioprótesis	2	7	0	4
Total número de resoluciones	241	250	334	313

Se observa que en el año 2014, el mayor número de Resoluciones de Autorización Sanitaria corresponden a Consultas de otros profesionales sanitarios, seguido por Clínicas dentales y a continuación Servicios sanitarios integrados en una organización no sanitaria con 84, 49 y 29 resoluciones respectivamente.

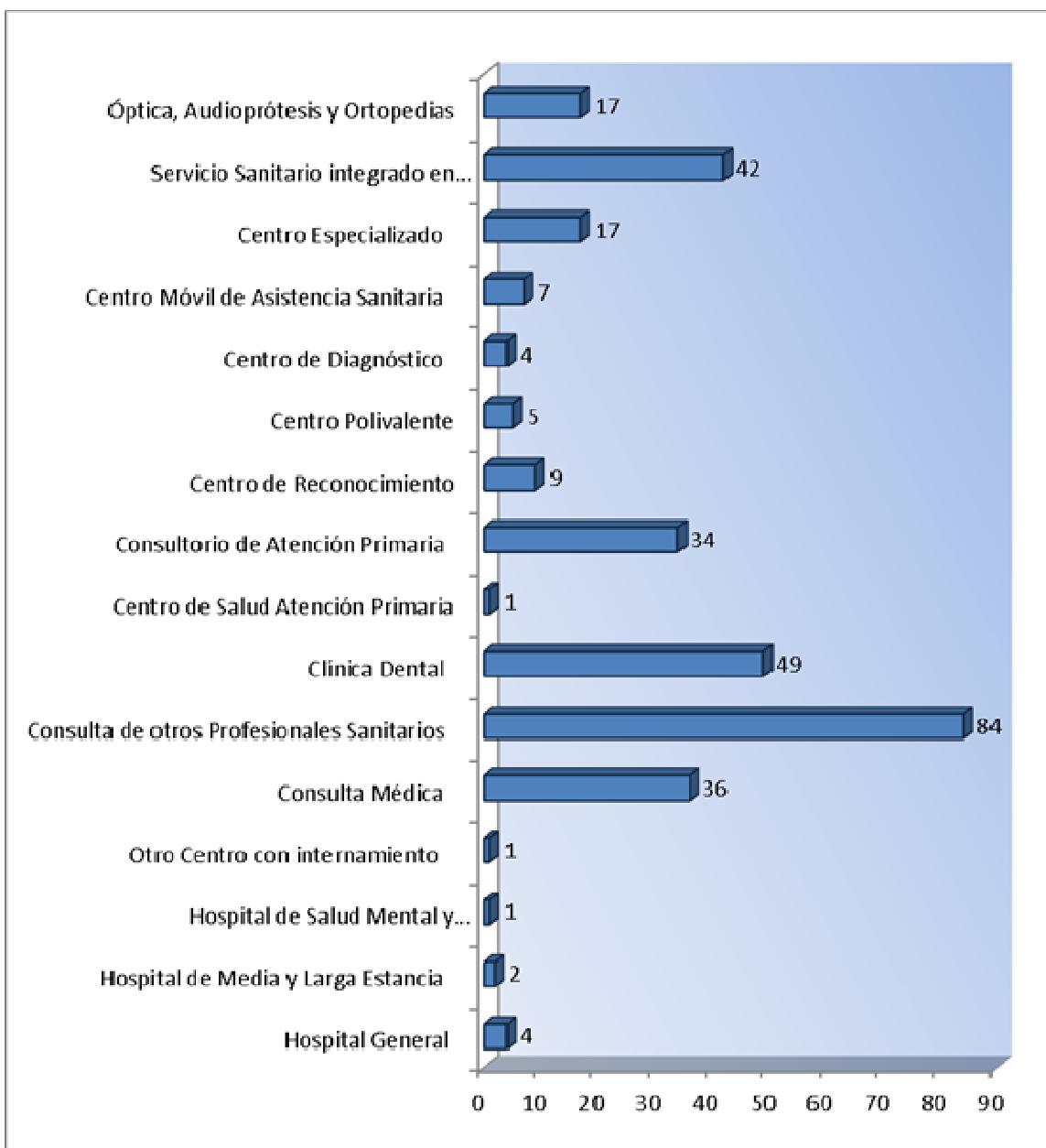
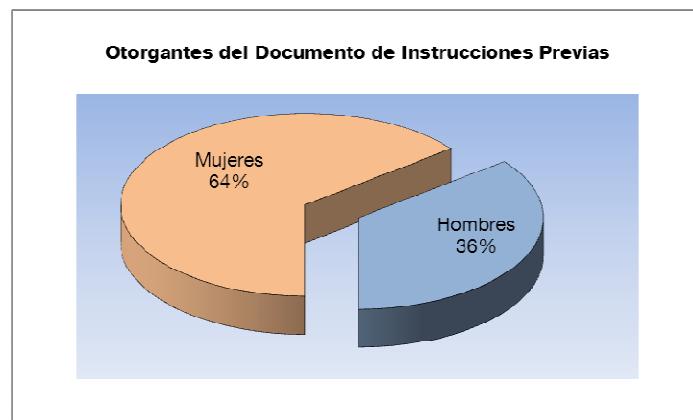


Gráfico.- Resoluciones emitidas según tipo de Centro, Servicio o Establecimiento Sanitario. Año 2014

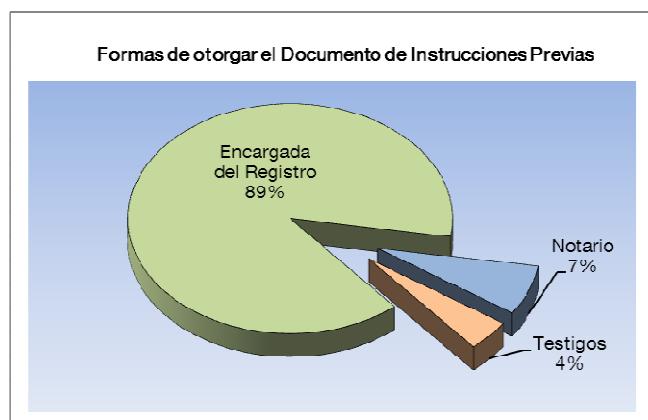
## 2.2. Registro de Instrucciones Previas

Durante el año 2014, se han inscrito en el Registro de Instrucciones Previas un total de 228 documentos, de los cuales 81 (35,53%) corresponden a hombres y 147 (64,47%) a mujeres, según se observa en el siguiente gráfico:



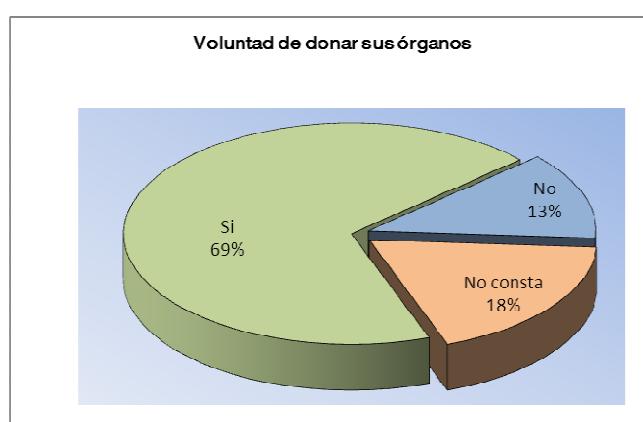
**Gráfico.- Documentos inscritos en el Registro de Instrucciones Previas según sexo de los otorgantes**

En cuanto a la forma de otorgamiento, ante la Encargada del Registro de Instrucciones Previas se formalizaron 202 Documentos (88,60%), ante Testigos 10 Documentos (4,39%) y ante Notario un total de 16 Documentos (7,02%) según se observa en el siguiente gráfico.



**Gráfico.- Documentos inscritos en el Registro de Instrucciones Previas según forma de otorgamiento**

En el Documento de Instrucciones Previas se puede expresar la voluntad para la donación de órganos. De los Documentos inscritos durante este año 2014, en 157 de ellos (68,86%) se refleja la decisión favorable a la donación, frente a 29 (12,72%) que se manifiestan en contra y en 42 de ellos (18,42%) no se pronuncian sobre su intención de donar sus órganos.



**Gráfico.- Documentos inscritos según voluntad para la donación de órganos**

## 2.2.1. Actividad acumulada desde la creación del Registro de Instrucciones Previas

Desde la puesta en marcha de la Oficina del Registro de Instrucciones Previas (agosto 2006) y hasta finalizar el año 2014, se han inscrito un total de 1.773 Documentos de Instrucciones Previas, de los que 630 Documentos (35,53%) corresponden a hombres y 1.143 Documentos (64,47%) a mujeres.

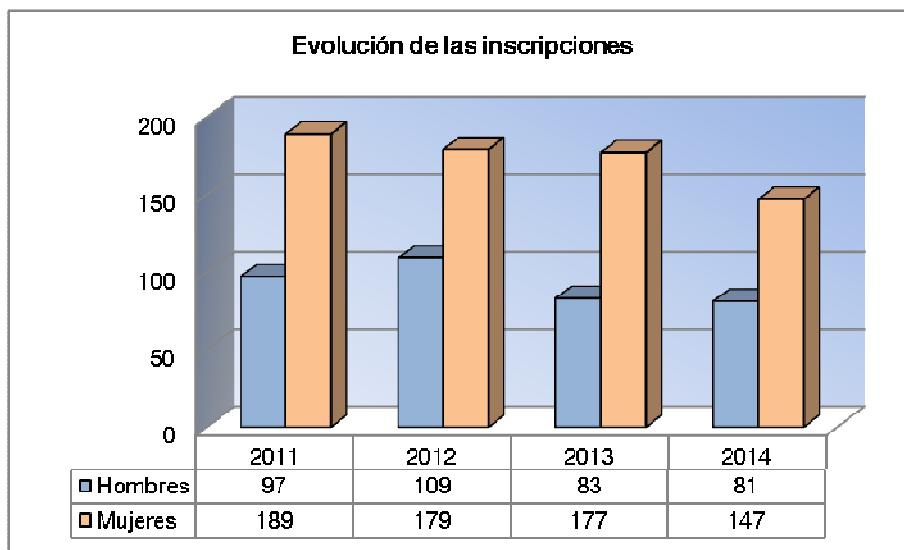


Gráfico.- Evolución del número de documentos inscritos según sexo

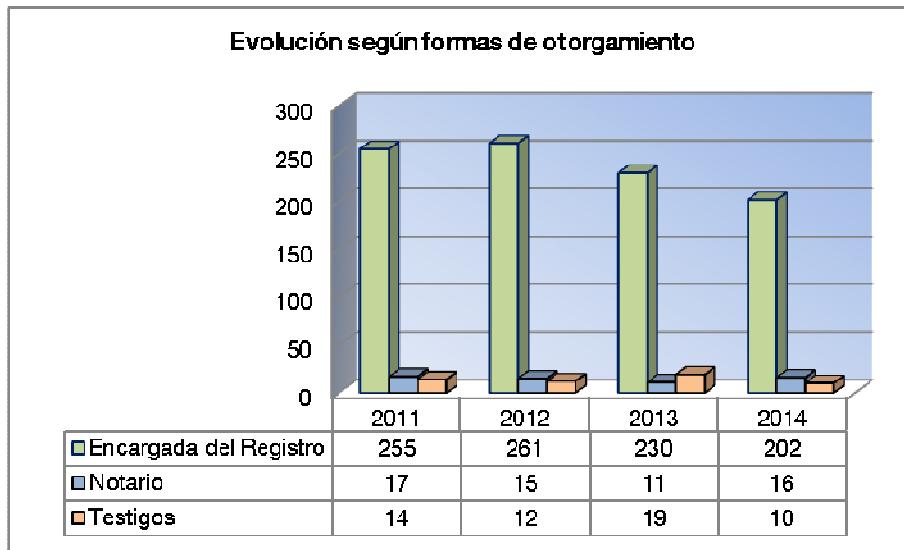


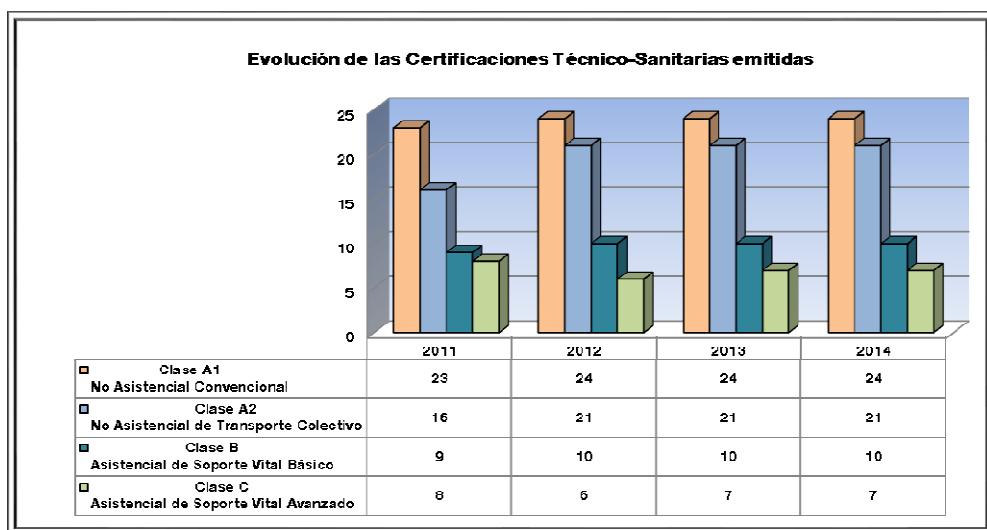
Gráfico.- Evolución del número de documentos inscritos según forma de otorgamiento

## 2.2.2. Divulgación del Documento de Instrucciones Previas y del Registro

- Artículos en prensa y en televisión a lo largo del año 2014.
- Charlas de divulgación: 18 de Febrero en Centro Cívico de Lobete; 2 de Octubre en Residencia Personas Mayores “El Santo” de Santo Domingo de la Calzada y 2 de Diciembre en Hogar de Personas Mayores de Autol

### 2.3. Certificaciones técnico-sanitarias de los vehículos de transporte sanitario de La Rioja

El Servicio de Ordenación y Seguridad mantiene actualizado un registro de vehículos de transporte sanitario que disponen de Certificado Técnico Sanitario vigente, que a fecha 31/12/2014 son 62 así como un registro de aquellos vehículos dados de baja.



Durante 2014 se ha emitido 1 nueva certificación y 61 certificaciones renovadas.

### 2.4. Reconocimiento de interés sanitario para actividades de carácter científico

En el año 2014 se ha expedido 12 Resoluciones de reconocimientos de interés sanitario para actividades de carácter científico.

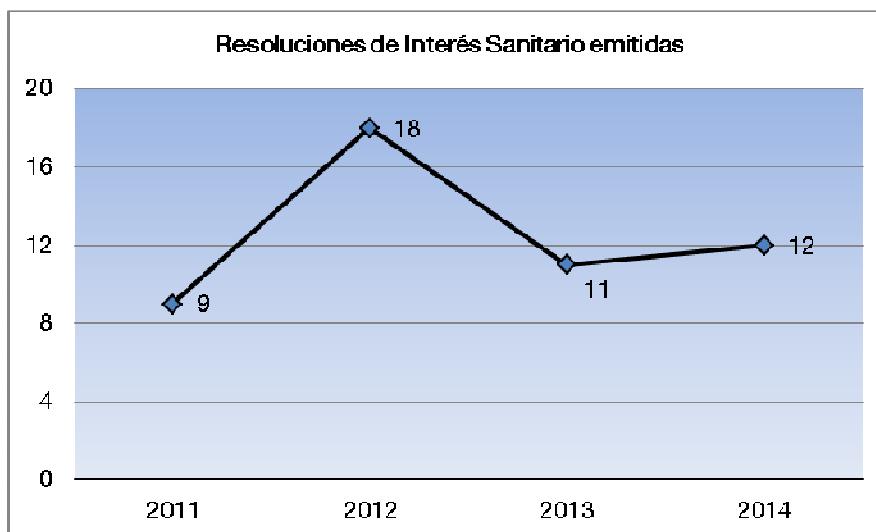
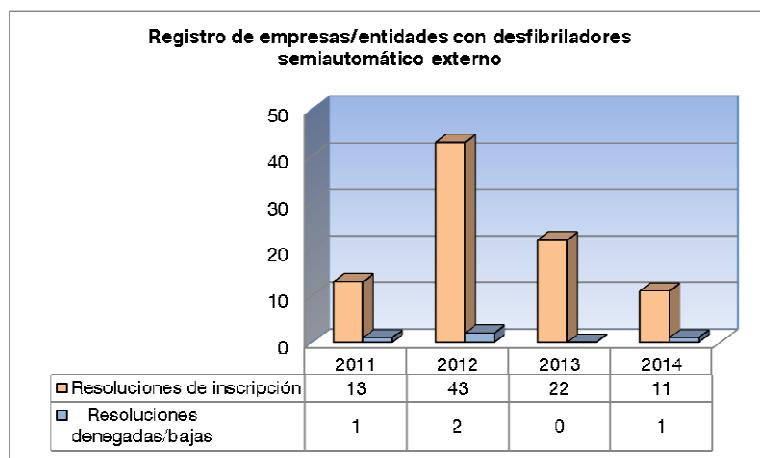


Gráfico.- Número de actividades de carácter científico reconocidas de interés sanitario

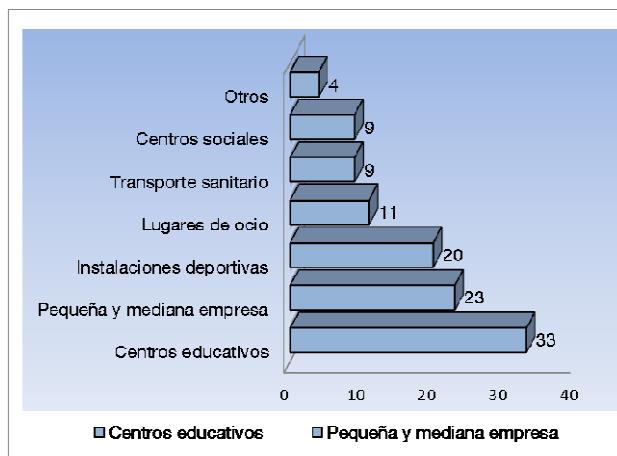
## 2.5. Desfibriladores semiautomáticos externos (DESA) durante el año 2014

### 2.5.1. Registro de empresas/entidades con desfibrilador semiautomático externo

Durante el año se han emitido 12 resoluciones de inscripción de empresas/entidades en este Registro, para la autorización de 13 nuevos desfibriladores y la baja de una instalación.



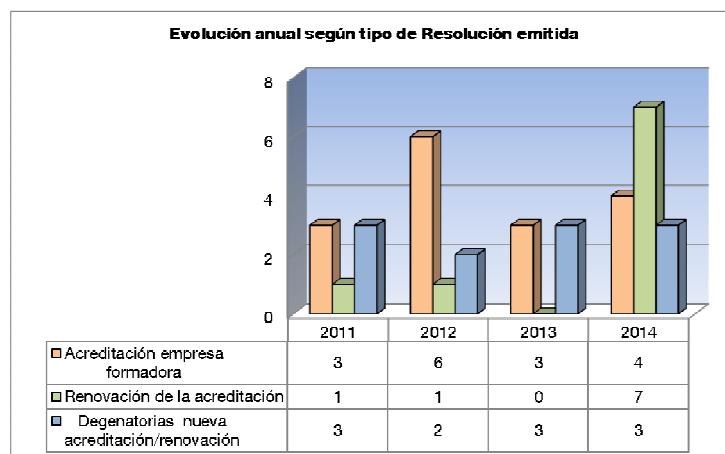
En La Rioja hay un total de 112 desfibriladores semiautomáticos externos autorizados para su uso en diferentes espacios públicos o privados.



### 2.5.2. Registro de empresas formadoras acreditadas para impartir cursos para el uso del desfibrilador semiautomático externo

A 31 de diciembre de 2014 estaban acreditadas un total de 18 empresas formadoras.

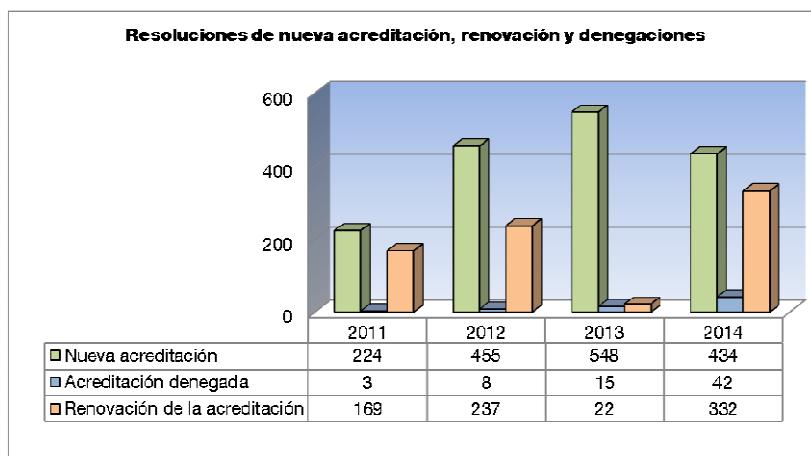
#### **Evolución de las Resoluciones emitidas en los últimos 4 años:**



#### **2.5.3. Registro de personas acreditadas para el uso de desfibriladores**

Durante el año 2014 se han emitido un total de 808 Resoluciones de acreditación, renovación o denegación de la acreditación para el uso de desfibriladores externos, destacar que únicamente se ha denegado una solicitud de renovación de la acreditación.

A fecha 31 de diciembre había un total de 1.202 personas inscritas en el Registro correspondiente.



#### **2.6. Registro de conductores habilitados para vehículos de transporte sanitario por carretera**

El Decreto 2/2014, de 10 de enero, por el que se regula el procedimiento de habilitación de conductores de transporte sanitario por carretera, tiene por objeto regular el procedimiento para que los conductores de vehículos de transporte sanitario por carretera que cumplan los requisitos establecidos por la normativa vigente en materia de transporte sanitario por carretera, puedan obtener la habilitación como conductores de transporte sanitario.

La norma regula el procedimiento de habilitación para trabajadores experimentados que no ostenten la formación requerida pero que acrediten de forma fehaciente una experiencia laboral realizando las funciones propias de conductores o de ayudantes de ambulancias no asistenciales y asistenciales, de acuerdo con los requisitos establecidos, así como el procedimiento para la obtención del certificado de habilitación y la creación del Registro de

conductores habilitados para vehículos de transporte sanitario por carretera.

Este Registro, en soporte papel e informático, tiene un fichero de titularidad pública, notificado a la Agencia Española de Protección de Datos, cuyo ámbito territorial corresponde a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja y está adscrito orgánicamente a la Dirección General de Asistencia, Prestaciones y Farmacia.

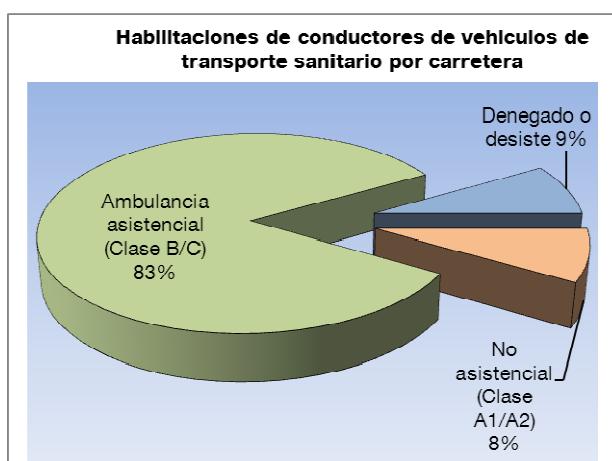
La finalidad del mismo es recabar los datos necesarios para la gestión de la ordenación sanitaria: datos de carácter identificativo, datos de la vida laboral, tipo de vehículo de transporte sanitario para el que se obtiene la habilitación, fecha de la misma y permiso de conducir. El Registro se estructura en las dos secciones siguientes:

Sección 1. Conductores habilitados para ambulancias no asistenciales (Clases A1 y A2)

Sección 2. Conductores habilitados para ambulancias asistenciales (Clases B y C)

Los interesados que reunían los requisitos de habilitación previstos debían presentar la documentación correspondiente en el plazo de 1 año a contar desde la publicación de la norma (14 de enero de 2014)

Hasta el 31 de diciembre este Servicio ha recibido 24 solicitudes de certificado de habilitación de conductor de vehículos de transporte sanitario por carretera, de los cuales 2 reunían los requisitos para ser habilitados como conductor de vehículos clase A1 y A2, 20 para vehículos Clase B y C y por último a 2 se les ha denegado o han desistido de su solicitud.



## 2.7. Elaboración de normativa y colaboraciones con otros Servicios

Tras la creación en 2007 y 2011 del título de Técnico en Emergencias Sanitarias y del certificado de profesionalidad de Transporte Sanitario respectivamente, en junio de 2012 se publica el Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera, en el cual se regula la formación que se ha de exigir al personal que preste sus servicios profesionales como conductor o ayudante en estos vehículos, si bien también sienta las bases del proceso de adaptación a los nuevos requisitos de formación, del personal que ya venía desarrollando con anterioridad estas funciones, mediante un procedimiento de habilitación a cargo de las Comunidades Autónomas.

Durante el año 2013, el Servicio de Ordenación y Seguridad trabajó en el desarrollo normativo del citado Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, dando como resultado final la publicación del Decreto 2/2014, de 10 de enero, por el que se regula el procedimiento de habilitación de conductores de transporte sanitario por carretera en La Rioja, con el fin de que los

conductores y ayudantes de ambulancias experimentados que no ostenten la formación requerida por la norma estatal y que acrediten una experiencia profesional en los últimos años de 3 años mínimo en ambulancias no asistenciales o de 5 años en el caso de ambulancias asistenciales, obtengan la habilitación necesaria que les permita seguir desempeñando estas funciones, habilitación que será válida en todo el territorio nacional.

Colaboración con el Servicio de Aseguramiento, Convenios y Conciertos, en la elaboración de las prescripciones técnicas necesarias para formalizar un Concierto o Convenio con un Centro Sanitario privado cuando la Comunidad Autónoma de La Rioja lo suscribe.

Revisión y confirmación de las facturas emitidas a la Comunidad Autónoma de La Rioja por los centros concentrados, con el fin de comprobar la orden emitida para la asistencia prestada, así como comprobación de la propia factura a partir de los precios establecidos. Comprobación de la duración de estancias de los residentes en los centros de convalecencia concertados por la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Servicio de Ordenación y Seguridad, hace el seguimiento de la prestación del servicio de transporte sanitario realizando el estudio de la información recibida por la empresa adjudicataria del contrato vigente, con objeto de valorar su ejecución y obtener todo tipo de datos relativos a la prestación del servicio: vehículos utilizados, tipos de desplazamiento, usuarios atendidos y finalidad de la prestación realizada, etc. Esto constituye un proceso de apoyo al Servicio de Aseguramiento, Convenios y Conciertos que es el que, en última instancia, prepara el contrato.

Colaboración con el Servicio de Aseguramiento, Convenios y Conciertos en la asignación de subvenciones de mantenimiento, equipamiento y obras para los consultorios de salud de La Rioja, así como apoyo técnico en las visitas de inspección a 8 Consultorios de Atención Primaria para comprobar la adquisición del equipamiento subvencionado.

Colaboración con el Servicio de Prestaciones y Atención al Usuario, en la tramitación de derivaciones de pacientes riojanos para ser atendidos en Centros sanitarios fuera de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Comprobación de los informes mensuales emitidos por el Sistema de Información de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en cuanto a las listas de espera existentes en los Centros Sanitarios propios del Servicio Riojano de Salud.

Tramitación de los formularios de reembolso de asistencia sanitaria a los ciudadanos de la UE que se han atendido en La Rioja, según el artículo 25 del Reglamento CE 987/09 sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social.

Tramitación de las Autorizaciones Previas, de pacientes españoles que se desplazan a cualquier país miembro de la UE, para recibir un tratamiento específico según el Reglamento CE 883/2004 y el CE 987/09 sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social.

Realización del estudio estadístico de las derivaciones de pacientes riojanas que se han sometido a una Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) en los centros sanitarios privados concertados acogiéndose al artículo 14 de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, así como el análisis de los procedimientos recogidos al artículo 15 de la citada Ley realizados en los centros sanitarios

públicos.

### **3. Gestión de personal**

Dada la evolución de las nuevas tecnologías y con la voluntad de impulsar el teletrabajo regulado en el Decreto 45/2013, de 5 de diciembre, en mayo del presente año se autorizó la prestación del servicio en la modalidad no presencial mediante la fórmula del teletrabajo, a una persona que ocupa un puesto de Administrativo de A.G., Este hecho beneficia al Servicio al tiempo que permite una mejora en la conciliación de la vida laboral y personal.

Con objeto de garantizar la prestación eficaz del servicio, y atendiendo a lo establecido en el citado Decreto se procedió a la descripción y definición de funciones del puesto de trabajo así como al establecimiento de objetivos e indicadores de seguimiento de comprobación bimensual, y dicho seguimiento ha resultado satisfactorio

#### **3.1. Cursos y jornadas**

Los cursos y jornadas que se han realizado en el año 2014 son los siguientes:

<b>Curso/Jornada</b>	<b>Organiza</b>	<b>Modo</b>
Curso de Teletrabajo	Escuela Riojana de Administración Pública	On line
Espalda sana	Escuela Riojana de Administración Pública	Presencial
XV Reunión Nacional de Invierno de Coordinadores de Trasplantes	Coordinación de Trasplantes de Aragón	Presencial
Curso de Inglés	Escuela Riojana de Administración Pública	On line
Curso de perfeccionamiento de evaluadores	Escuela Riojana de Administración Pública	Presencial

#### **3.2. Asistencias a comisiones y grupos de trabajo**

##### **3.2.1. Comisiones**

- Comisión de Prestaciones, Aseguramiento y Financiación del Ministerio de Sanidad y Política Social.
- Comité de designación de Centros, Servicios y Unidades de Referencia del Sistema Nacional de Salud organizado por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
- Comisión de Subvenciones a consultorios de Atención Primaria de La Rioja.
- Comisión Técnica de Redacción III Plan de Salud de La Rioja.

##### **3.2.2. Grupos de trabajo**

- Grupo Técnico sobre el proyecto de R. Decreto en el que se establecen las garantías de calidad y seguridad en la prestación de la asistencia sanitaria.
- Grupo de Trabajo para Normativa en Autorización de Centros y Servicios Sanitarios.
- Grupo de Trabajo de traslados entre Comunidades Autónomas.

#### 4. Encuestas de satisfacción

Con objeto de conocer el grado de satisfacción de nuestros usuarios desde el año 2006 se vienen realizando encuestas de satisfacción a los titulares de Centros, Servicios o Establecimientos Sanitarios que han tramitado algún tipo de Autorización Sanitaria o Renovación de la misma. En el año 2008 se comienza a remitir estas mismas encuestas a las personas que inscriben su Documento de Instrucciones Previas en el Registro que, a tal efecto, existe en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Durante 2014 se han enviado un total de 524 encuestas y de las que se han recibido cumplimentadas 170. La participación ha del 32,44%, lo que supone un notable incremento de participación de los usuarios respecto a años anteriores.

En el gráfico adjunto se puede observar esta evolución desde el año 2011

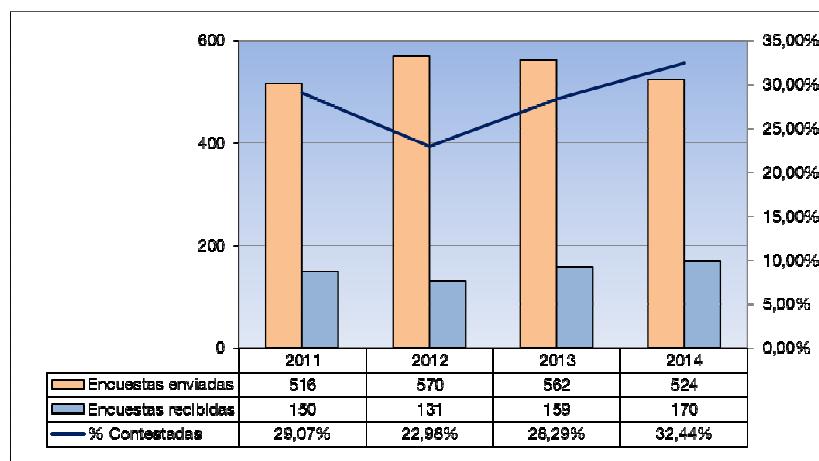


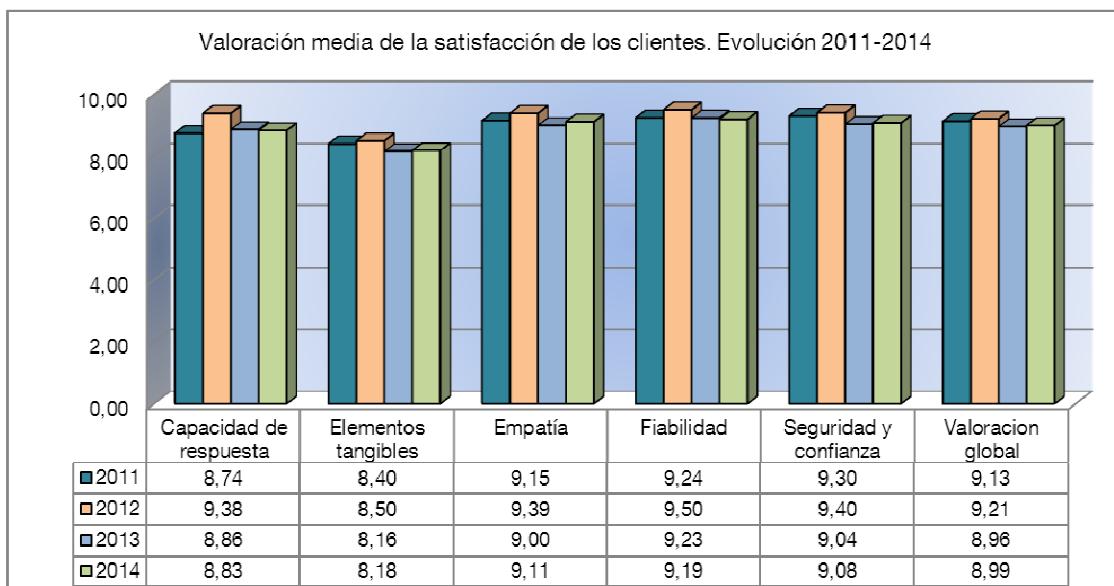
Gráfico.- Encuestas de satisfacción. Evolución años 2010-2014

En las encuestas se utiliza como herramienta el modelo Servqual de Mejora continua, y se remiten por correo junto con la Resolución administrativa emitida.

Se valoran las siguientes áreas:

- Capacidad de respuesta
- Elementos tangibles
- Empatía
- Fiabilidad
- Seguridad y confianza
- Valoración global

El gráfico refleja la evolución de los resultados según cada una de las áreas de valoración.

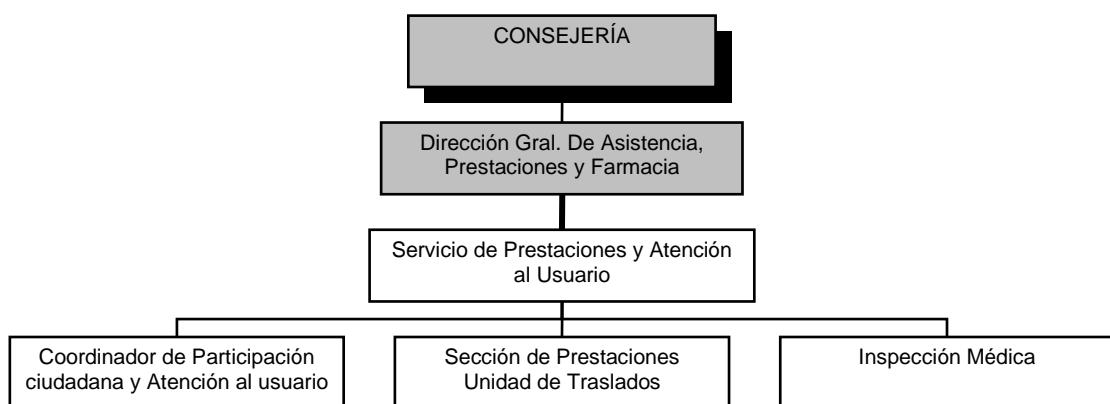


**Gráfico.- Encuestas de satisfacción de clientes. Evolución de la valoración media años 2010-2014**

## **Servicio de Prestaciones y Atención al Usuario**

### **1. Introducción**

El Servicio de Prestaciones y Atención al Usuario es una unidad administrativa que depende de la Dirección General de Asistencia, Prestaciones y Farmacia, por el Decreto 50/2011, de 06 de julio (BOR de 7 de julio del 2011) por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Servicios Sociales y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.



### **2. Sección de Prestaciones**

Desarrolla las competencias de gestión y tramitación de las solicitudes de abono de gastos por desplazamiento dentro y fuera de la provincia, prestaciones ortoprotésicas y reintegro de gastos.

#### **Viajes fuera de la provincia**

Ayudas por gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento, para los usuarios del Servicio Riojano de Salud, que precisen recibir asistencia sanitaria en centros, servicios y establecimientos sanitarios ubicados en otras Comunidades Autónomas.

**Solicitudes Registradas: 1.923**

**Solicitudes Tramitadas: 2.013**

**Valoración Económica Ejercicio 2014:** El importe contabilizado y pagado en dicho periodo asciende a **212.714,37 €**.

**Nota 1.-** Entre septiembre y diciembre del año 2013, se tramitaron 427 solicitudes por un importe de 79.341,11 € que se contabilizaron y pagaron en el año 2014. Por lo tanto el importe total contabilizado y pagado en el año 2014 asciende a:

<b>Período Enero-Julio 2014:</b>	<b>212.714,37 €</b>
<b>Pendiente año 2013:</b>	<b>79.341,11 €</b>
<b>Importe Total:</b>	<b>292.055,48 €</b>

**Nota 2.**-Entre julio y diciembre del año 2014 se tramitaron 846 solicitudes por un importe de 155.190,86 €, que se contabilizarán y pagarán en el año 2015.

#### **Viajes dentro de la provincia**

Ayudas por gastos de desplazamiento dentro de la CCAA de La Rioja efectuados como consecuencia de tratamientos de Rehabilitación, Radioterapia, Hemodiálisis y Quimioterapia, así como en los casos que se determine por Resolución del Órgano competente de la Consejería de Salud.

**Solicitudes Registradas: 1.098**

**Solicitudes Tramitadas: 610** (concedidas 600 y denegadas 10) .

**Nota 1.**- Entre septiembre y diciembre del año 2013, se tramitaron 325 solicitudes por un importe de 33.175,22 € que se contabilizaron y pagaron en el año 2014. Por lo tanto el importe total contabilizado y pagado en el año 2014 asciende a:

<b>Período Enero-Julio 2014:</b>	<b>52.752,75 €</b>
<b>Pendiente año 2013:</b>	<b>33.175,22 €</b>
<b>Importe Total:</b>	<b>85.927,97 €</b>

**Nota 2.**-Entre Julio y Diciembre del 2014 se tramitaron 500 solicitudes por un importe de 46.583,09 €, que se contabilizarán y pagarán en el año 2015.

#### **Prestaciones Ortoprotésicas**

La prestación Ortoprotésica comprende las prótesis externas, sillas de ruedas, ortesis y ortoprótesis especiales:

**Solicitudes Registradas: 2.256**

**Solicitudes Tramitadas: 1.371** (Concedidas 1.313 y Denegadas 58).

**Valoración Económica Ejercicio 2014:** El importe contabilizado y pagado en dicho periodo asciende a **448.120,88 €**

**Nota 1.**- Entre septiembre y diciembre del año 2013, se tramitaron 522 solicitudes por un importe de 172.522,93 € que se contabilizaron y pagaron en el año 2014. Por lo tanto el importe total contabilizado y pagado en el año 2014 asciende a:

<b>Período Enero-Julio 2014:</b>	<b>448.120,88 €</b>
<b>Pendiente año 2013:</b>	<b>172.522,93 €</b>
<b>Importe Total:</b>	<b>620.643,81 €</b>

**Nota 2.**-Entre Agosto y Diciembre de 2014 se tramitaron 939 solicitudes por un importe de 263.114,62 €, que se contabilizarán y pagarán en el año 2015.

### **Reintegro de Gastos**

El Reintegro de Gastos son todas aquellas solicitudes formuladas por los asegurados cuando han utilizado servicios médicos privados, debido a una asistencia urgente de carácter vital.

**Solicitudes Registradas: 16**

**Solicitudes Informadas: 14 (Resolución favorable 7 y desfavorable 7)**

**Valoración Económica Ejercicio 2014:** El importe contabilizado y pagado en dicho periodo asciende a **1.117,30 €** de los cuales **400,00 €** corresponden a Asistencia Sanitaria, y **717,30 €** a Gastos de Farmacia.

**Período Enero-Diciembre de 2014:** **1.117,30 €**

**Pendiente Año 2013 :** **0 €**

**Importe Total** **1.117,30 €**

### **Unidad de Traslados**

La Unidad de Traslados es la unidad administrativa que gestiona y tramita las derivaciones a SPS de otras CCAA (incluidos los traslados realizados en ambulancia) así como la gestión de Rehabilitación Logopédica.

El volumen de peticiones tramitadas ha sido de 2388, cuyo desglose es el siguiente:

Tramitadas: **2.388**

1.<sup>a</sup> asistencias y Traslados Hospitalarios: **1.430**

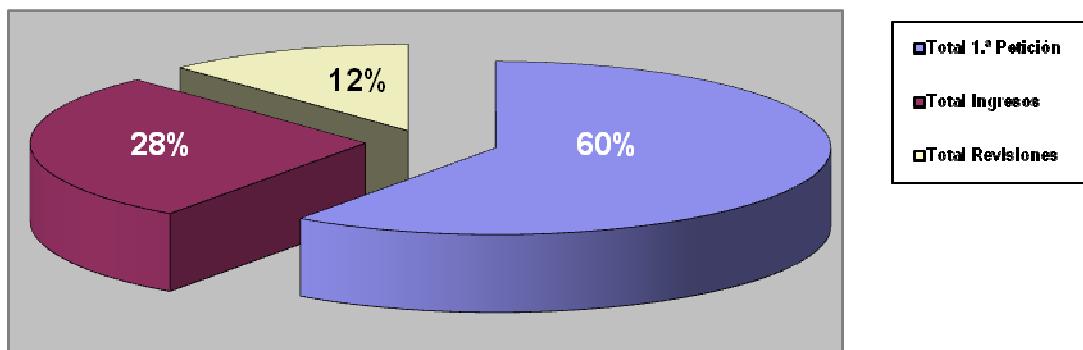
Ingresos: **673**

Revisiones: **285**

Peticiones propias y Segundas opiniones: **23**

De lo dicho se deduce que el porcentaje de peticiones concedidas (1<sup>a</sup> petición) es del 60%, el de ingresos es del 28%, mientras que el de Revisiones es del 12%.

Total 1 <sup>a</sup> Petición	Total Revisiones	Total Ingresos
<b>1430</b>	<b>285</b>	<b>673</b>



Los Servicios a los que se ha tramitado un mayor número de solicitudes de asistencia sanitaria fueron:

ESPECIALIDADES	DERIVACIONES <sup>1</sup>
<b>Neurocirugía</b>	303
<b>I.V.E.</b>	248
<b>Cirugía Pediátrica (Cirugía, C. Plástica, C. Torácica, Neonatología, ORL, Maxilofacial, Urología)</b>	227
<b>Traumatología Infantil</b>	83
<b>C. Cardiovascular, Cardiología, Hemodinámica y Cirugía Vascular</b>	77
<b>Unidad de Endoscopias</b>	66
<b>Neurorradiología, Radiología Vascular Intervencionista</b>	63
<b>C. Plástica</b>	56
<b>Traumatología y Ortopedia</b>	52
<b>Cirugía bariátrica</b>	32
<b>U. Sueño (infantil y adulto)</b>	32
<b>Oftalmología</b>	29
<b>Cardiología Infantil</b>	27
<b>Cirugía Maxilofacial</b>	26
<b>Dermatología (dermatoscopias y Laserterapia)</b>	23
<b>U. Broncoscopias</b>	23
<b>Radioterapia, Braquiterapia y Radiocirugía</b>	20
<b>Coloproctología y suelo pélvico</b>	15
<b>Oftalmología Infantil</b>	13
<b>Neurocirugía Infantil</b>	9

<sup>1</sup> Se incluyen primeras consultas, intervención quirúrgica, pruebas diagnósticas, procedimientos terapéuticos e ingresos.

### **3. Inspección médica de La Rioja**

El Servicio de Inspección Médica de la Comunidad Autónoma de La Rioja, está adscrito al Servicio de Prestaciones y Atención al Usuario, dependiendo de la Dirección General de Asistencia, Prestaciones y Farmacia por el Decreto 50/2011, de 6 de Julio (BOR de 7 de julio del 2011) por el que se establece la nueva Estructura Orgánica de la Consejería de Salud.

#### **Ámbito geográfico**

El ámbito geográfico de actuación de la Inspección Médica abarca a toda la Comunidad Autónoma de La Rioja dividiéndose en dos Áreas de Inspección:

- Área de Inspección de Logroño que abarca las zonas básicas de salud de La Rioja Alta y de La Rioja Media ( 9 en Logroño, 3 en zonas limítrofes a la capital y 5 en La Rioja Media)
- Área de Inspección de Calahorra que abarca las zonas básicas de salud de La Rioja Baja (Calahorra, Arnedo, Alfaro y Cervera)

Desde junio del 2010 forma parte de la Inspección Médica otro Medico Inspector interino para el control específico del personal funcionario de la Comunidad Autónoma

## **Unidad docente**

La Inspección Médica está acreditada como entidad colaboradora de la Unidad Docente de Medicina del Trabajo participando en la rotación y evaluación de MIR R4 de Medicina del Trabajo.

### **CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL Y RACIONALIZACION DEL GASTO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA**

Con fecha 11 de abril del 2013 el Consejero de Salud en nombre y representación del Gobierno de La Rioja firmó un Convenio de Colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (INSS) para el control de la Incapacidad Temporal.

Dicho Convenio establece que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (INSS) se compromete a transferir a la Comunidad Autónoma de La Rioja la participación asignada a La Rioja del Fondo denominado “Programa de ahorro en Incapacidad Temporal” destinado a la mejora y control de la prestación por Incapacidad Temporal derivada de contingencias comunes. Por su parte el Gobierno de La Rioja, debe establecer y ejecutar un Plan anual de actuaciones para la consecución de dichos objetivos y la racionalización del gasto de la mencionada prestación para los años 2013 al 2016.

El Plan de actuaciones consta de dos apartados:

- Programa de actividades de modernización y mejora de la gestión y control de IT.
- Objetivos de racionalización del gasto

#### **A.- Modernización y mejora de la gestión y control de la IT**

##### **A.1) Transmisión telemática de partes de IT**

En el año 2014 (datos acumulados Enero-Diciembre) se han grabado y remitido al INSS 26.425 Partes de baja y 25.879 Partes de alta.

El **88,77%** de los partes de baja antes de los 5 días.

El **91,39%** de los partes de alta antes de los 5 días.

El objetivo para el año 2014 establece la transmisión del 90% dentro de los 5 primeros días La transmisión durante el año 2014 ha sido superior al objetivo marcado dentro de los 5 primeros días en la transmisión de los partes de alta, siendo inferior al 90% en los datos acumulados de transmisión de los partes de baja por problemas informáticos que se han producido durante los meses de febrero, marzo y junio, estando en los demás meses por encima del objetivo marcado..

##### **A.2) Emisión de informes y aplicación de duraciones estándar.**

Se han realizado controles por la Inspección y Subinspección de los procesos en Baja por IT por contingencias comunes previo al cumplimiento del 1<sup>er</sup> y 3<sup>er</sup> trimestre de baja continuada, remitiendo los informes de control de la IT al INSS.

##### **A.3) Tramitación y contestación motivada y en plazo de las propuestas de alta formuladas por las Mutuas de Accidentes de Trabajo con un promedio de contestación de 7,5 días.**

PROPUESTAS DE ALTAS MEDICAS REALIZADAS POR MUTUAS PATRONALES							
2014		ENVIADAS AL S.P.S	CONTESTADAS POR EL S.P.S.				
			TOTAL	CONTINUACION IT	MOTIVADAS	EXTINCIÓN	
Totales		1.578+ 21 del año 2013	1.579		112		1.406

#### A.4) Gestión Procesos de corta duración

Con este objetivo se pretende conseguir la adecuación de los tiempos medios de los procesos de IT de corta duración, mediante:

- 1.- Implantación de las tablas de duraciones estándar de los procesos de IT y su implementación en la Historia clínica electrónica SELENE de AP. De forma que en los partes de IT se especifique, en base al diagnóstico, el tiempo estándar establecido para ese proceso.
- 2.- La incorporación de un sistema de avisos en el programa SELENE de AP que informan al facultativo de AP que el proceso de IT de un paciente está próximo a agotar el tiempo establecido como estándar.

Ene-Dic	Cupos	BT31	IMB31	PB16	PB31	%31	% superación
<b>TOTAL 2013</b>	122.469	16.374	1,14%	0,52%	0,41%	55,18%	16,49%
<b>TOTAL 2014</b>	121.491	17.193	1,26%	0,58%	0,44%	53,45%	17,23%

**BT31** Bajas Totales de procesos de corta duración

**IMB31** Incidencia de procesos de IT < 31 días de duración.

**PB16** Prevalencia de procesos de IT < 16 días de duración.

**PB31** Prevalencia de procesos de IT > 15 días y de < de 31 días de duración.

**%31** % de procesos de IT < 31 días de duración sobre el total de procesos.

**%superación** % de superación de tiempos estándares en procesos < 31 días de duración.

#### A.5) Disconformidad Artº 128 y discrepancias del SPS

Disconformidades Presentadas	Resueltas	Discrepancias Del SPS	Estimadas INSS
58	58	6	6

#### A.6) Formación

Durante el año 2014 se han llevado a cabo, por los Médicos Inspectores, jornadas formativas en los Centros de Salud relacionadas con la IT:

-Primer semestre en 11 Centros de Salud.

-Segundo semestre en 8 Centros de Salud

El número total de profesionales de AP que han acudido ha sido de 118.

### B.- Objetivos de racionalización del gasto

**B.1)** Coste afiliado/mes en situación de Incapacidad Temporal como consecuencia de contingencia Común.

En el marco del Convenio de Colaboración para control y Gestión de la Incapacidad Temporal suscrito con el INSS para los ejercicios 2013-2016, uno de los objetivos es la disminución del coste medio anual corregido por afiliado y Mes.

CCAA LA RIOJA	Coste/afiliado/alcanzado Enero-Octubre 2013	Coste/afiliado/alcanzado Enero-Octubre 2014	Coste/afiliado/corregido Enero-Octubre 2014	% Reducción Enero-Oct 2014
<b>INSS</b>	21,18	24,37	18,67	<b>-15,03</b>
<b>LA RIOJA</b>	14,58	15,62	12,43	<b>-7,14</b>

(Datos acumulados Enero-Octubre)

#### **B.2) Incidencia y Prevalencia procesos de IT**

(Datos acumulados Ene-Nov)

#### **INCIDENCIA**

	2013	2014	% Reducción
<b>TOTAL INSS</b>	17,39	17,67	<b>-1,62</b>
<b>LA RIOJA</b>	17,59	18,79	<b>-6,81</b>

(Procesos nuevos iniciados en el periodo por cada 1.000 afiliados)

#### **PREVALENCIA**

	2013	2014	% Reducción
<b>TOTAL INSS</b>	22,59	25,04	<b>-10,83</b>
<b>LA RIOJA</b>	18,74	21,96	<b>-17,16</b>

(Procesos en vigor al final del periodo por cada 1.000 afiliados)

#### **B.3) Media de días IT/Afiliado (Días de baja laboral por afiliado)**

(Datos acumulados Ene-Nov)

<b>TOTAL INSS</b>	7,53
<b>LA RIOJA</b>	6,22

#### **Visado de recetas**

Una competencia de Inspección es la gestión, el control y autorización mediante el Visado de recetas de determinados medicamentos y productos farmacéuticos sometidos a reservas singulares. En el segundo semestre del 2014 se ha puesto en marcha paulatinamente la receta electrónica, realizándose desde entonces el Visado de recetas electrónicamente.

#### **OTRAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE PRESTACIONES Y ATENCIÓN AL USUARIO**

##### Asesoramiento a MUFACE:

- Asesoramiento y VºBº en indicaciones médicas para autorización de visado de recetas.
- Elaboración de informes sobre, reclamaciones, quejas, cambios de entidad y reintegro de gastos: **8**

Informes sobre quejas y reclamaciones: **11**

Informes-propuestas de Segunda Opinión Médica: **25**

Informes de Responsabilidad Patrimonial: 30

Informes propuesta de Reintegro de Gastos de asistencia sanitaria: 8

Solicitud rechazo usuarios por facultativos de AP: 12

Expedientes remitidos al EVI:

- Agotamiento 12 meses: 284
- Propuestas de IP: 75
- Valoración contingencia: 2

Asistencia a comisiones y grupos de trabajo:

- Comisión de Evaluación de Incapacidades (1 día a la semana)
- Comité asesor de la Prestación Ortoprotésica: 3
- Comisión Central de seguimiento del Convenio entre el INSS y la Comunidad Autónoma de La Rioja para el control de la IT: 3.
- Comisión Provincial de seguimiento del Convenio de colaboración entre el INSS y la Comunidad Autónoma de La Rioja: 12
- Grupo de trabajo de Asistencia sanitaria transfronteriza: 1

#### **4. Coordinación de participación ciudadana**

Los órganos de participación ciudadana en el Sistema Público de Salud de La Rioja vienen regulados por el Decreto 29/2006, de 5 de mayo.

**Los órganos de participación ciudadana en el Sistema Público de Salud de La Rioja son el Consejo Riojano de Salud, los Consejos de Salud de Área** *Por Decreto 29/2005, de 22 de abril (B.O.R. N° 56, de 26 de abril), se constitúan las Áreas de Salud en la que se dividía la Comunidad Autónoma de La Rioja, y se fijaba su delimitación territorial en torno a la división clásica de Rioja Alta, Media y Baja. Sin embargo, la experiencia adquirida en la gestión sanitaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la finalización y apertura de nuevos dispositivos sanitarios, fundamentalmente el Hospital San Pedro con la nueva dimensión del mismo, en la que cabe destacar el incremento de la cartera de servicios, su configuración como un gran hospital general de referencia para todo el Área de Salud, así como la necesaria simplificación organizativa que garantice la prestación del servicio público sanitario, hacen aconsejable la creación del Área de Salud Única en la Comunidad Autónoma de La Rioja - Decreto 121/2007, de 5 de octubre, por el que se constituye el Área de Salud de la Comunidad Autónoma de La Rioja -) y los Consejos de Salud de Zona.*

Los órganos de participación ciudadana a que se refiere el decreto se rigen por el contenido del mismo; por sus propias normas organizativas; por lo dispuesto en el Capítulo IV del Título I de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y por lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los órganos de participación ciudadana no forman parte de la estructura jerárquica de la Consejería a la que se adscriben, y se configuran como órganos colegiados integrados en la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La Consejería de Salud fija en su estructura y relación de puestos de trabajo un puesto para la coordinación, seguimiento del funcionamiento de los Consejos y para fomentar la participación ciudadana en los mismos.

### **Consejos de Salud de Zona**

Orden 6/2013, de 28 de octubre, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, de creación y agrupación de Zonas Básicas de Salud, y delimitación de su ámbito territorial; la disponibilidad de nuevas instalaciones sanitarias origina revisión de la división territorial hasta ahora existente, y la creación de una nueva Zona Básica de Salud. Tal creación ha supuesto la nueva delimitación de otras zonas afectadas. A lo largo del año 2014 se ha creado la nueva Zona Básica de Salud de La Guindalera.

Los Consejos de Salud de Zona se constituyen como órganos colegiados de participación ciudadana consultivos y de asesoramiento en el ámbito de cada Zona Básica de Salud en que se divide la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La Consejería de Salud y Servicios Sociales ha puesto los medios necesarios para garantizar la participación ciudadana a través de la constitución de los Consejos de Salud de Zona, realizando todas las acciones precisas para que estén representadas todas las organizaciones e instituciones que integran los mismos. Cabe recordar que es potestad de cada Presidente convocar los respectivos Consejos de Salud. A lo largo del 2014 se han reunido los Consejos de Salud de Arnedo, Murillo, Santo Domingo de la Calzada, Labradores, Joaquín Elizalde, Gonzalo de Berceo y Espartero. Así mismo en el mes de Diciembre se constituyó el nuevo Consejo de Salud de La Guindalera, dando previamente participación a las distintas asociaciones para que eligieran a sus representantes en dicho Consejo.

## **Servicio de Aseguramiento, Convenios y Conciertos**

Mediante el Decreto 28/2012, de 13 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Servicios Sociales y sus funciones de desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, establece en su artículo 1.2 como órgano directivo a la Dirección General de Asistencia, Prestaciones y Farmacia. En el artículo 6 del mismo Decreto se reflejan los distintos Servicios que integran la Dirección General de Asistencia, Prestaciones y Farmacia, entre los que se incluye el Servicio de Aseguramiento, Convenios y Conciertos.

En 2014 la dotación de personal del Servicio estaba compuesta por:

- .- un jefe de área
- .- un jefe de sección
- .- un técnico superior de A.G.
- .- un responsable de área administrativo
- .- un administrativo de A.G.

Esta dotación de personal se vió minorada en un administrativo por jubilación y otro por traslado a otra unidad en 2012.

Las actividades realizadas por el Servicio se han centrado durante 2014 en cinco aspectos fundamentales:

1. Actividades de Aseguramiento y apoyo a la atención primaria.
2. Conciertos para la asistencia sanitaria con medios ajenos al Sistema Público Sanitario de La Rioja.
3. Subvenciones a través de Convenios de Colaboración con Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro para la realización de diversas actividades en materia de salud, excepto las referidas a materias de drogodependencias.
4. Subvenciones a Corporaciones Locales con el fin de garantizar una asistencia sanitaria eficaz a todos los usuarios del Sistema Público de Salud de La Rioja dotando a los municipios de Consultorios Médicos que reúnan las condiciones apropiadas.
5. Otros Convenios de Colaboración en materia de salud con diversas Instituciones.

El desarrollo de estos cinco aspectos se concreta en las tareas realizadas durante el año 2014 que a continuación se relacionan:

### **1. Actividades de aseguramiento y apoyo a la atención primaria**

En 2014 se ha llevado a cabo la gestión de la facturación y seguimiento del suministro de tarjetas individuales sanitarias y documentación complementaria para los usuarios del Sistema Sanitario Público en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Es éste el documento que permite el acceso a las prestaciones sanitarias y el que garantiza la igualdad de los ciudadanos ante los Servicios Sanitarios en la obtención de las citadas prestaciones sanitarias.

Con fecha 4 de octubre de 2013, se publicó en el BOE el Real Decreto 702/2013, de 20 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 183/2004, de 30 de enero, por el que se regula la tarjeta sanitaria individual. Dicho Real Decreto con objeto de disponer de datos normalizados de cada persona, en su condición de usuaria del Sistema Nacional de Salud, independientemente del título por el que accede al derecho a la asistencia sanitaria y de la administración sanitaria emisora, se establece la reunificación de los criterios de emisión para todas las Tarjetas Sanitarias Individuales, y en tanto en cuando no se ponga en marcha el proceso de sustitución de las actuales Tarjetas Sanitarias, se pospone la tramitación de un nuevo contrato. No obstante, como no se puede dejar a los usuarios sin tarjetas sanitarias, se ha continuado con el suministro como contratos menores.

Desde de junio de 2014, la Unidad de Tarjeta Sanitaria realiza la impresión de los datos individuales en tarjeta sanitaria, la documentación adicional y el envío de las mismas. A partir de entonces, la compra de tarjetas sanitarias se modificó, éstas se compran por lotes, con los logotipos institucionales sin ser individualizadas. No obstante, desde el Servicio, se continúa con la petición, recepción, remisión a la Unidad de Tarjeta Sanitaria y gestión de la facturación de las mismas.

El gasto que se ha producido por este concepto durante el año 2014 asciende a **15.176,99 €** correspondiente a 40.125 tarjetas sanitarias.

Asimismo, desde el Servicio se lleva la tramitación y el seguimiento de los Convenios especiales con personas que no tienen la condición de aseguradas ni beneficiarias del sistema nacional de salud para obtener la prestación de asistencia sanitaria mediante el pago de contraprestación.

Dichos convenios se suscriben en cumplimiento del artículo 3.5 de la ley 16/2003, de 28 de mayo, Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, modificada por el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. Dicho artículo 3.5 prevé la figura del convenio especial de prestación de asistencia sanitaria para aquellas personas que no tengan la condición de asegurado o de beneficiario del mismo.

Mediante el Real Decreto 576/2013, de 26 de julio, se procede al desarrollo reglamentario de la figura del convenio especial de prestación de asistencia sanitaria prevista en el artículo 3.5 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo y, conforme al mismo, la Comunidad Autónoma de La Rioja publica el Decreto 6/2014, de 31 de enero, por el que se regula el procedimiento de suscripción y el contenido del convenio especial de prestación de asistencia sanitaria a personas que no tengan la condición de aseguradas ni de beneficiarias del Sistema Nacional de Salud.

La finalidad de este Convenio especial es garantizar a las personas que suscriban el mismo el acceso a las prestaciones de la cartera común básica de servicios asistenciales del Sistema Nacional de Salud, excluyéndose la prestación farmacéutica, ortoprotésica, prestación con productos dietéticos y transporte sanitario no urgente; mediante el abono al Servicio Riojano de Salud de una contraprestación:

- 1.- Si el suscriptor tiene menos de 65 años: cuota mensual de 60 euros.
- 2.- Si el suscriptor tiene 65 años o más: cuota mensual de 157 euros.

Las actuaciones del Servicio de Aseguramiento, Convenios y Conciertos en relación a la tramitación de los Convenios especiales de asistencia sanitaria son las siguientes:

- Información a los interesados, tanto vía telefónica, como en las dependencias del Servicio de Aseguramiento, Convenios y Conciertos de los requisitos necesarios para la firma del mismo.
- Procedimiento administrativo:
  - 1.-Estudio de las solicitudes presentadas.
  - 2.-Petición de subsanación, en su caso.
  - 3.-Requerimiento de toda la documentación necesaria para la firma del Convenio especial de prestación de asistencia sanitaria
  - 4.-Informe Propuesta del Servicio de Aseguramiento, Convenios y Conciertos y Resolución de las solicitudes, emitida por la Dirección General de Asistencia, Prestaciones y Farmacia, estimando o desestimando la procedencia de la suscripción del Convenio especial de asistencia sanitaria.
  - 5.-Remisión al interesado del texto del Convenio y hoja anexa al mismo, con objeto de que manifieste la conformidad al mismo, o realice las alegaciones oportunas, y declare la forma de pago del Convenio.
  - 6.-Firma del Convenio especial de asistencia sanitaria.
- Seguimiento de los pagos en los Convenios firmados.
- Tramitación de la extinción del Convenio, por incumplimiento posterior de los requisitos o impago.
- Coordinación con los trabajadores sociales de las zonas Básicas de Salud, a los que acuden los usuarios de los Convenios Especiales.
- Coordinación con el Servicio Riojano de Salud, organismo al que se ingresa la cuota mensual de cada Convenio especial: remisión de datos relativos a los suscriptores del Convenio especial con objeto de que se le asigne médico de atención primaria y con la finalidad de informar al Servicio que tramita las tarjetas sanitarias, cuáles son los datos del interesado para que se les dé de alta en su base de datos y tengan derecho a la asistencia sanitaria desde el día en que entre en vigor el Convenio especial.
- Comunicación al interesado del médico de atención primaria y Centro de Salud asignado.
- Coordinación con distintos Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con la finalidad de que nos remitan datos necesarios de los interesados.
- Comunicación constante con los usuarios del procedimiento respecto de la tramitación del mismo.

Durante el año 2014, se han presentado 10 solicitudes, de las cuales:

- Se han firmado 4 Convenios en el año 2014.
- 1 solicitud ha presentado una renuncia posterior.
- 2 solicitudes se han denegado por no cumplir los requisitos, no obstante una de ellas, se ve subsanada por la presentación de una nueva solicitud del interesado en el que sí se cumplen dichos requisitos.
- 3 solicitudes, están en tramitación y cumplen todos los requisitos, por lo que tienen prevista su firma en el año de 2015.

Por último y como apoyo a la Atención Primaria, también se tramita el pago de los gastos de locomoción de los vehículos oficiales de la Consejería de Salud y Servicios Sociales que son utilizados por el personal sanitario en los Puntos de Atención Continuada en La Rioja.

## **2. Conciertos para la asistencia sanitaria con medios ajenos al sistema público sanitario de La Rioja**

La Consejería de Salud y Servicios Sociales del Gobierno de La Rioja tiene la competencia y la responsabilidad de garantizar la asistencia sanitaria a los beneficiarios del Sistema Nacional de Salud. Por ello, una vez aprovechados al máximo los recursos propios, los complementa con recursos ajenos mediante la firma de contratos que, al referirse a servicios sanitarios, se denominan “Conciertos o Convenios singulares de vinculación”.

El Servicio cuenta entre sus competencias la de tramitar estos tipos de contratos, realizar el seguimiento de su ejecución y proponer, en su caso, su modificación o rescisión. Durante 2014 la facturación que se ha producido por este concepto asciende a **23.358.159,58 €**. El desglose de los centros, se detalla en el cuadro siguiente:

**Cuadro: Asistencia sanitaria en centros ajenos al sistema público sanitario de la rioja a los beneficiarios del sistema nacional de salud. CONCIERTOS.**

<b>CONCIERTO</b>	<b>OBJETO</b>
<b>Clínica los Manzanos, S.L. “Procesos Quirúrgicos”</b>	Prestación de asistencia sanitaria de procesos quirúrgicos y procedimientos intervencionistas diagnósticos y terapéuticos a los beneficiarios del Sistema Sanitario Público de La Rioja.
<b>Rehabilitación Logopédica</b>	Prestación de servicio de rehabilitación logopédica por implante coclear.
<b>Asociación de la prensa</b>	Asistencia sanitaria por enfermedad común o accidente no laboral a los periodistas objeto del contrato (finalizado el 25 de junio de 2014).
<b>Asiscar Ambulancias “Transporte Sanitario”</b>	Servicio público de Transporte sanitario en La Rioja.
<b>Policlínico Ntra. Sra. Valvanera en Logroño</b>	Centro Sociosanitario de Convalecencia en la Rioja Media que presta asistencia sanitaria a enfermos crónicos, personas mayores enfermas u otras personas independientemente de su edad que, una vez superada la fase aguda, precisen de la atención simultánea y sinérgica de servicios sanitarios y sociales.
<b>Policlínico Ntra. Sra. Valvanera "Virgen del Carmen" en Calahorra</b>	Centro Sociosanitario de Convalecencia en la Rioja Baja que presta asistencia sanitaria a enfermos crónicos, personas mayores enfermas u otras personas independientemente de su edad que, una vez superada la fase aguda, precisen de la atención simultánea y sinérgica de servicios sanitarios y sociales.
<b>Centro Sociosanitario “los jazmines” en Haro</b>	Centro Sociosanitario de Convalecencia en la Rioja Alta que presta asistencia sanitaria a enfermos crónicos, personas mayores enfermas u otras personas independientemente de su edad que, una vez superada la fase aguda, precisen de la atención simultánea y sinérgica de servicios sanitarios y sociales.
<b>OTROS</b>	<b>Otros tratamientos sin concertar</b>
<b>Clínica Universidad de Navarra</b>	
<b>Fundación Jiménez Díaz UTE</b>	
<b>IVI Valencia</b>	
<b>Unidad Aragonesa de Salud S.L.</b>	
<b>Clínica Euskalduna (ALUAK)</b>	
<b>Clínica Ansoáin (CANNARIEGO)</b>	
<b>Clínica Dator (PARTNER LINE S.A.)</b>	

Respecto a la asistencia sanitaria concertada, el Servicio, además de llevar el seguimiento del contrato y tramitar la facturación, ha realizado las siguientes actuaciones:

**Clínica Los Manzanos, S.L. “Procesos Quirúrgicos”:**

- Tramitación del “modificado nº 6” del contrato en el que se incluye las técnicas de procedimientos de Hemodinámica, cardiología intervencionista, electrofisiología y cardiología vascular.
- Tramitación del expediente de prórroga forzosa del contrato de referencia para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2014 y el 30 de noviembre de 2014.
- Revisión de tarifas de los anexos A y B del contrato de referencia, con efectos de 1 de septiembre de 2014.
- Tramitación de un nuevo expediente de contratación a través de Concierto para la prestación sanitaria de procesos quirúrgicos y procedimientos intervencionistas diagnósticos y terapéuticos, con un centro sanitario privado en La Rioja a beneficiarios del sistema sanitario público de la Comunidad Autónoma de La Rioja. El contrato se trató a través de procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

**Logopedia y Audiología, S.L “Rehabilitación Logopédica por implante coclear”**

- Tramitación del expediente de prórroga el Contrato de referencia por un año, desde el 1 de septiembre de 2014 hasta el 31 de agosto de 2015.
- Revisión de precios IPC del Contrato de referencia con efectos del 1 de septiembre de 2014.

**Centro Sociosanitario “los jazmines” en Haro:**

- Revisión de precios IPC, con efectos de 25 de agosto de 2014.

**Convenio singular de vinculación con el Policlínico Riojano Nuestra Señora de Valvanera:**

- Se tramita la Cláusula Adicional Decimoprimera, con el fin de regular la asistencia sanitaria hasta el 30 de junio de 2014, fecha en la que finaliza la vigencia del Convenio singular de vinculación.

**P.R.N.S. Valvanera, S.A. Centro Sociosanitario en Logroño:**

- Tramitación del expediente de contratación de un nuevo Contrato de gestión de servicios públicos, en la modalidad de Concierto, para la prestación de atención socio-sanitaria en Logroño (La Rioja) a pacientes del sistema sanitario público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**P.R.N.S. Valvanera, S.A. Centro Sociosanitario “Virgen del Carmen” Calahorra:**

- Revisión de precios IPC del Contrato de referencia con efectos del 7 de julio de 2014.

**Asiscar Ambulancias, S.L “Transporte Sanitario”:**

- Revisión de precios IPC del Contrato de referencia con efectos del 1 de enero de 2014.
- Tramitación del expediente de prórroga el Contrato de referencia, desde el 1 de enero de 2015 hasta el 30 de noviembre de 2015.

#### **Asociación de la prensa de La Rioja:**

- Abono de las facturas emitidas por la Asociación de la Prensa de La Rioja de acuerdo con el Convenio vigente del extinto INSALUD, hasta el 25 de junio de 2014, fecha en la que se procede a la denuncia del Convenio.
- Tramitación del expediente de denuncia del Convenio de referencia.

#### **Otros tratamientos sin concertar:**

- Tramitación de facturas presentadas por tratamientos urgentes o contratos menores no concertados por las siguientes empresas:

- o Fundación Jiménez Díaz UTE.
- o Unidad aragonesa de salud S.L
- o Clínica "Euskalduna" ALUAK
- o Clínica Dator (Partner Line S.A.)
- o Clínica Ansoáin CANNARIEGO S.L.
- o Clínica universidad de Navarra (CUN)
- o Instituto Valenciano de Infertilidad (IVI Valencia)

### **3. Subvenciones a través de convenios de colaboración con asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para la realización de diversas actividades en materia de salud, excepto las referidas a materias de drogodependencias**

La Consejería de Salud y Servicios Sociales incluye anualmente en sus presupuestos una partida presupuestaria destinada a favorecer que Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro realicen actividades en materia de salud, consciente de que determinados campos de apoyo a la salud, de promoción de la misma o de prevención de la enfermedad, son atendidos con una mayor cercanía e inmediatez por aquellas Asociaciones que representan a los afectados.

La Dirección General de Asistencia, Prestaciones y Farmacia con el objetivo de promover toda actividad que se encuadre dentro de los ejes básicos en la estrategia de salud para todos, asume un papel asesor y estimulador de actividades que contribuyen a mejorar, en distintos ámbitos, la salud de la población. Estas tareas son propuestas y ejecutadas por Instituciones sin ánimo de lucro y Asociaciones de auto ayuda, con la colaboración técnica y financiera de los medios de la Administración.

En 2006 el modelo de Convenio de colaboración se adaptó al Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del Régimen Jurídico de las Subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Al documento base, común para todos, se incorpora un Anexo en el que se recogen con detalle los programas y actividades de cada institución, con su financiación igualmente detallada por programas.

Respecto a los Convenios de Colaboración, el Servicio ha realizado las siguientes actuaciones:

- Realización de informes internos de evaluación de los Convenios correspondientes al periodo de 2013.
- Valoración de las propuestas de actividad presentadas por las Asociaciones para el año 2014.
- Reuniones individualizadas con cada una de las asociaciones
- Tramitación de los Convenios de Colaboración, así como el seguimiento y control de los gastos realizados.

El número de Convenios firmados con entidades de esta naturaleza durante 2014 ha sido 13 y se han concedido subvenciones por un importe de **214.161,54 €**.

En el siguiente cuadro se detallan las Asociaciones con las que se han suscrito Convenios para realizar actividades en materia de salud.

**Cuadro: Convenios con diversas Instituciones**

ENTIDADES ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	Partida Gastos Corrientes
<b>ASOCIAACION DE TRANSTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA (ACAB RIOJA)</b>	06.04.4121.480.00
<b>ASOCIACION RIOJANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE (ARDEM)</b>	06.04.4121.480.00
<b>ASOCIACION RIOJANA PARA EL AUTISMO (ARPA-AUTISMO-RIOJA)</b>	06.04.4121.480.00
<b>ASOCIACION RIOJANA SINDROME DE DOWN (ARSIDO)</b>	06.04.4121.480.00
<b>ASOCIACION CELIACA DE LA RIOJA (ACERI)</b>	06.04.4121.480.00
<b>DIABETICOS ASOCIADOS RIOJANOS (DAR)</b>	06.04.4121.480.00
<b>ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑON (ALCER RIOJA)</b>	06.04.4121.480.00
<b>COMISIÓN ANTISIDA DE LA RIOJA</b>	06.04.4121.480.00
<b>ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER (AECC)</b>	06.04.4121.480.00
<b>CRUZ ROJA ESPAÑOLA LOGROÑO</b>	06.04.4121.480.00
<b>FEDERACIÓN DE FIBROMIALGIA, S.F.C. Y ENFERMEDADES REUMÁTICAS DE LA RIOJA (FIBROFARE)</b>	06.04.4121.480.00
<b>ASOCIACION EDUCACIÓN PARA LA SALUD DE LAS PERSONAS CON DIABETES DE LA RIOJA (INFODIABETES)</b>	06.04.4121.480.00
<b>ASOCIACIÓN RIOJANA DE ENFERMOS DE PARKINSON (AREPAK)</b>	06.04.4121.480.00
<b>TOTAL ASOCIACIONES IMPORTE ASOCIACIONES</b>	<b>214.161,54 €</b>

**4. Subvenciones a corporaciones locales con el fin de garantizar una asistencia sanitaria eficaz a todos los usuarios del sistema público de salud de la Rioja dotando a los municipios de consultorios médicos que reúnan las condiciones apropiadas**

**4.1. Transferencias concedidas por Resolución nº 256, de 14 de febrero de 2014, del Consejero de Salud y Servicios Sociales, por la que se realiza la convocatoria pública para el 2014 de las subvenciones a entidades locales para el mantenimiento, equipamiento clínico y mobiliario general y obras menores de urgente reforma y acondicionamiento, en los Consultorios de Salud de La Rioja**

La Consejería de Salud y Servicios Sociales, publicó la Resolución nº 256, de 14 de febrero de 2014, del Consejero de Salud y Servicios Sociales, por la que se realiza la convocatoria pública para el ejercicio 2014 de las subvenciones a Entidades locales para el mantenimiento, equipamiento clínico y mobiliario general y obras menores de urgente reforma y acondicionamiento, en los Consultorios de Salud de La Rioja, regulada por la Orden 3/2008, de 12 de marzo, dirigida a los Ayuntamientos titulares de los Consultorios de Salud para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para determinadas actuaciones en materia de salud. Su objeto es la concesión de ayudas que, con carácter de subvención, mediante concurrencia competitiva y dentro de las disponibilidades presupuestarias, podrá conceder la Consejería de Salud y Servicios Sociales a las Corporaciones Locales para colaborar en el mantenimiento de las instalaciones de atención a la salud, así como en la mejora de su infraestructura y dotación.

Respecto a estas ayudas, el Servicio ha realizado las siguientes actuaciones:

- Tramitación de la Convocatoria Pública.
- Actualización del procedimiento de la subvención a través de la página web del Gobierno de la Rioja
- Aviso individualizado a todos los ayuntamientos de La Rioja, advirtiendo de la apertura y finalización del plazo de presentación de solicitudes de las ayudas con el fin de asegurar la publicidad y la universalidad en el acceso a estas ayudas.
- Recepción, comprobación y requerimientos para subsanación de las solicitudes.
- Asesoramiento e información individualizada a los Ayuntamientos.
- Actualización de datos del padrón de habitantes de los Municipios de la Rioja a través del INE y de los horarios de los consultorios considerados puntos de atención continuada
- Distribución de los importes de la subvención de acuerdo a los parámetros de la Orden 3/2008 (metros cuadrados consultorios, población, en los puntos de atención continuada horas adicionales)
- Tramitación de la concesión. Resoluciones individualizadas con indicación del importe concedido y el plazo fijado para justificar el derecho a recibir la subvención
- Tramitación del pago una vez comprobado los gastos justificados.
- Archivo de los expedientes finalizados

**4.1.1. Transferencias corrientes concedidas por Resolución nº 256, de 14 de febrero de 2014, del Consejero de Salud y Servicios Sociales**

**A) Mantenimiento de las instalaciones de atención a la salud**

La convocatoria de ayudas dirigida a los Ayuntamientos titulares de los Consultorios de Salud, tiene la finalidad de que la red de consultorios repartidos por todas las localidades de La Rioja se mantenga en un óptimo nivel de conservación y conseguir:

- Prolongar la vida útil de las instalaciones.
- Garantizar el buen funcionamiento.
- Asegurar la disponibilidad y rendimiento según las necesidades planteadas.
- Garantizar la seguridad y confortabilidad de los trabajadores y pacientes usuarios de las instalaciones.

En este apartado se atienden los gastos corrientes de funcionamiento, como luz, teléfono, calefacción o limpieza.

La práctica totalidad de los Ayuntamientos solicitan ayuda financiera para el mantenimiento de las instalaciones de salud. En base a la convocatoria de 2014 el número de solicitudes presentadas y concedidas es de 167, que son los Consultorios a los que se destinan las ayudas, para 146 Ayuntamientos y 3 Entidades Locales Menores. Se han analizado las solicitudes en base a la superficie del consultorio y al número de habitantes, según la normativa y las disponibilidades presupuestarias. La cantidad concedida para mantenimiento ha sido de **212.670 €.**

#### **4.1.2. Transferencias de capital concedidas por resolución nº 256, de 14 de febrero de 2014, del Consejero de Salud y Servicios Sociales.**

##### **A) *Equipamiento clínico y mobiliario general de las instalaciones de atención a la salud.***

Con el objetivo de que los Consultorios de Salud puedan prestar la adecuada respuesta a las demandas actuales de atención sanitaria, el Gobierno de La Rioja ha proporcionado en 2014 el apoyo financiero necesario a las Corporaciones Locales titulares de instalaciones de atención primaria, que haga posible el equipamiento apropiado.

Se trata de dotar a los Consultorios del equipamiento clínico y mobiliario general que permita cumplir los objetivos previstos. Las solicitudes recibidas al amparo de la convocatoria de 2014 se valoraron en base al Protocolo de Autorización Sanitaria de funcionamiento para los consultorios locales y auxiliares, en el que se contempla el equipamiento que corresponde a cada tipo de consultorio y las carencias que presentan cada uno de ellos. Con estos criterios, en 2014 el número de solicitudes presentadas es de 96 y el número de solicitudes concedidas es de 84 para 79 Ayuntamientos y 2 Entidades Locales Menores en relación al equipamiento clínico y mobiliario general, por un importe de **92.979,10 €.**

##### **B) *Obras menores de urgente reforma y acondicionamiento de instalaciones de atención a la salud***

Dentro de la convocatoria de 2014 se incluían las ayudas para obras menores de urgente reforma y acondicionamiento en los consultorios locales o auxiliares de salud cuyo presupuesto de contrata sea inferior al importe establecido en el art. 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para los contratos menores.

En todos los casos se trata de instalaciones antiguas que es preciso reparar y acondicionar urgentemente. Las solicitudes recibidas se han valorado, también, de acuerdo con el Protocolo de autorización sanitaria de funcionamiento para los Consultorios locales y auxiliares. Como consecuencia de dicho Protocolo, el Servicio de Ordenación y Seguridad elabora Informes sobre deficiencias en los Consultorios, y sus prioridades, en relación a las condiciones higiénico-sanitarias, estado de las instalaciones y condiciones de accesibilidad. Estos Informes han sido la base para la valoración de las solicitudes y para el establecimiento del porcentaje de concesión, que en todos los casos ha sido del 80% del importe solicitado.

Para obras menores de urgente reforma y acondicionamiento, el número de solicitudes presentadas han sido 17 y el número de solicitudes concedidas fueron 15, para 15 Ayuntamientos. El importe total concedido de subvención para la ejecución de estas obras asciende a **69.443,29 €**, previa comprobación de todas las obras conjuntamente con técnicos competentes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

#### **4.2. Transferencias de capital por convenios de cooperación para obras de nueva construcción y gran remodelación en instalaciones de atención a la salud en las entidades locales**

A través de Convenios de Cooperación la Consejería de Salud y Servicios Sociales, colabora con las Entidades Locales de La Rioja para realizar obras de mejora de las instalaciones sanitarias.

Los Convenios de Cooperación que la Consejería de Salud y Servicios Sociales ha suscrito en el año 2014, son los siguientes:

- Convenio de Colaboración entre el Gobierno de la Rioja, a través de las Consejerías de Salud y Servicios Sociales y de Educación, Cultura y Turismo, y el Ayuntamiento de Igea para financiar los gastos derivados de la ejecución de las obras de edificio municipal destinado a Consultorio Médico y Biblioteca. A través de éste Convenio, la Consejería de Salud y Servicios Sociales financiará la cantidad máxima de 210.000.- €. La financiación tiene carácter plurianual financiándose 110.000.- € en el año 2014 y 100.000.- € en el 2015.
- Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la Rioja, a través de las Consejerías de Salud y Servicios Sociales y el Ayuntamiento de Arenzana de Arriba, para financiar los gastos derivados de la ejecución de las obras en casa consistorial para consultorio médico. A través de éste Convenio, la Consejería de Salud y Servicios Sociales financiará la cantidad máxima de 63.756,59.- € correspondiente al 90% del coste de la zona dedicada a consultorio médico. La financiación tiene carácter plurianual financiándose 31.878,80.- € en el año 2014 y 31.878,29.- € en el 2015.

El importe total concedido en el ejercicio 2014 para estas inversiones vía Convenio de Cooperación es de **141.878,80 €**.

Respecto a estas ayudas, el Servicio ha realizado el seguimiento, asesoramiento a los ayuntamientos y la tramitación del pago una vez comprobado los gastos justificados.

En el cuadro siguiente se detallan las cuantías correspondientes a subvenciones con destino a Corporaciones Locales para mantenimiento, equipamiento clínico y mobiliario general, y obras en Consultorios de salud.

CUADRO: SUBVENCIONES CONSULTORIOS DE CORPORACIONES LOCALES.

SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR CONVOCATORIA 2014				
AYUNTAMIENTO	Nº EXPTE. Y CONSULTORIO	EQUIPAMIENTO	MANTENIMIENTO	OBRAS
<b>ZONA BASICA DE SALUD Nº 01.-CERVERA DEL RIO ALAHAMA</b>				
AGUILAR DEL RIO ALHAMA	2014M041 - Aguilar del Río Alhama			1.741,67
CERVERA DEL RIO ALHAMA	2014E014 - Rincón de Olivedo o las Casas	664,60		
CERVERA DEL RIO ALHAMA	2014E015 - Valverde	152,02		
CERVERA DEL RIO ALHAMA	2014M083 - Valverde			907,16
CERVERA DEL RIO ALHAMA	2014M084 - Cabretón			873,61
CERVERA DEL RIO ALHAMA	2014M085 - Rincón de Olivedo o las Casas			1.095,10
CORNAGO	2014E046 - Cornago	164,78		
CORNAGO	2014M121 - Cornago			1.009,58
GRÁVALOS	2014M082 - Grávalos			567,71
IGEA	2014E045 - Igea	610,50		
IGEA	2014M010 - Igea			1.216,16
<b>TOTAL ZONA Nº 01</b>		<b>1.591,90</b>	<b>7.410,99</b>	<b>0,00</b>
<b>ZONA BASICA DE SALUD Nº 02.-ALFARO</b>				
ALDEANUEVA DE EBRO	2014E020 - Aldeanueva de Ebro	5.749,26		
ALDEANUEVA DE EBRO	2014M002 - Aldeanueva de Ebro			8.792,89
ALDEANUEVA DE EBRO	2014O007 - Aldeanueva de Ebro			8.369,54
RINCON DE SOTO	2014E062 - Rincón de Soto	1.024,26		
RINCON DE SOTO	2014M059 - Rincón de Soto			9.873,51
RINCON DE SOTO	2014O001 - Rincón de Soto			2.823,66
<b>TOTAL ZONA Nº 02</b>		<b>6.773,52</b>	<b>18.666,40</b>	<b>11.193,20</b>
<b>ZONA BASICA DE SALUD Nº 03.-CALAHORRA</b>				
AUTOL	2014E063 - Autol	691,79		
AUTOL	2014M141 - Autol			5.066,07
AUTOL	2014O016 - Autol			14.446,02
PRADEJON	2014E071 - Pradejón	3.071,00		
PRADEJON	2014M104 - Pradejón			7.398,03
TUDELILLA	2014E016 - Tudelilla	354,88		
TUDELILLA	2014M080 - Tudelilla			829,96
VILLAR DE ARNEDO (EL)	2014E035 - El Villar de Arnedo	1.430,75		
VILLAR DE ARNEDO (EL)	2014M108 - El Villar de Arnedo			1.207,60
VILLAR DE ARNEDO (EL)	2014O017 - El Villar de Arnedo			955,42
<b>TOTAL ZONA Nº 03</b>		<b>5.548,42</b>	<b>14.501,66</b>	<b>15.401,44</b>
<b>ZONA BASICA DE SALUD Nº 04.-ARNEDO</b>				
ARNEDILLO	2014E072 - Arnedillo	296,78		
ARNEDILLO	2014M055 - Arnedillo			1.168,00
ARNEDILLO	2014M056 - Santa Eulalia Somera			1.459,69
BERGASA	2014M099 - Bergasa			753,20
ENCISO	2014E073 - Enciso	153,78		
ENCISO	2014M057 - Enciso			619,03
HERCE	2014E082 - Herce	508,32		
HERCE	2014M157 - Herce			839,12
MUNILLA	2014M021 - Munilla			769,77
MURO DE AGUAS	2014M060 - Muro de Aguas			420,30
PREJANO	2014E081 - Préjano	872,30		
PREJANO	2014M156 - Préjano			885,49
QUEL	2014M054 - Quel			3.152,70
QUEL	2014O006 - Quel			5.007,46

SANTA EULALIA BAJERA	2014M155 - Santa Eulalia Bajera	843,84
	<b>TOTAL ZONA N° 04</b>	<b>1.831,18</b>
<b>ZONA BASICA DE SALUD N° 05.-MURILLO DE RIO LEZA</b>		
AGONCILLO	2014M005 - Agoncillo	3.684,75
ALCANADRE	2014E092 - Alcanadre	196,57
ALCANADRE	2014M066 - Alcanadre	1.517,89
ARRUBAL	2014E018 - Arrubal	23,86
ARRUBAL	2014M077 - Arrubal	1.392,22
AUSEJO	2014E025 - Ausejo	669,16
AUSEJO	2014M095 - Ausejo	3.052,61
CORERA	2014M126 - Corera	977,89
GALILEA	2014E051 - Galilea	496,32
GALILEA	2014M052 - Galilea	1.229,75
LAGUNILLA DEL JUBERA	2014E085 - Ventas Blancas	164,78
LAGUNILLA DEL JUBERA	2014M071 - Ventas Blancas	698,73
LAGUNILLA DEL JUBERA	2014M072 - Lagunilla del Jubera	549,45
OCON	2014M142 - Las Ruedas de Ocón	368,00
OCON	2014M143 - La Villa de Ocón	758,05
OCON	2014M144 - Los Molinos de Ocón	441,29
OCON	2014M145 - Aldealobos	510,51
OCON	2014M146 - Pipaona	611,32
OCON	2014M147 - Santa Lucia	302,85
REDAL (EL)	2014M150 - El Redal	508,58
ROBRES DEL CASTILLO	2014M079 - Robres del Castillo	337,27
SANTA ENGRACIA DEL JUBERA	2014M136 - Jubera	452,68
SANTA ENGRACIA DEL JUBERA	2014M137 - Santa Engracia del Jubera	485,72
	<b>TOTAL ZONA N° 05</b>	<b>1.550,69</b>
<b>ZONA BASICA DE SALUD N° 06.-SAN ROMAN DE CAMEROS</b>		
AJAMIL DE CAMEROS	2014M003 - Ajamil	282,45
JALÓN DE CAMEROS	2014M046 - Jalón de Cameros	297,33
LAGUNA DE CAMEROS	2014E001 - Laguna de Cameros	1743,91
LAGUNA DE CAMEROS	2014M036 - Laguna de Cameros	935,4
RABANERA DE CAMEROS	2014M020 - Rabanera	280,66
SOTO EN CAMEROS	2014M045 - Soto en Cameros	813,28
TERROBA DE CAMEROS	2014E017 - Terroba	1077,63
	<b>TOTAL ZONA N° 06</b>	<b>2.821,54</b>
<b>ZONA BASICA DE SALUD N° 07.-ALBERITE</b>		
ALBELDA DE IREGUA	2014E006 - Albelda de Iregua	5.360,67
ALBELDA DE IREGUA	2014M001 - Albelda de Iregua	4.932,90
CLAVIJO	2014M138 - Clavijo	568,04
CLAVIJO	2014M139 - La Unión de los Tres Ejercitos	464,26
LARDERO	2014E068 - Lardero	5.763,45
LARDERO	2014M133 - Lardero	10.554,36
LEZA DE RIO LEZA	2014M007 - Leza de Río Leza	297,44
NALDA	2014M037 - Nalda	1.217,60
RIBAFRECHA	2014E005 - Ribafrecha	1.419,00
RIBAFRECHA	2014M029 - Ribafrecha	1.753,24
SORZANO	2014M023 - Sorzano	1.114,09
VILLAMEDIANA DE IREGUA	2014E069 - Villamediana de Iregua	6.538,91
VILLAMEDIANA DE IREGUA	2014M134 - Villamediana de Iregua	10.263,28
	<b>TOTAL ZONA N° 07</b>	<b>19.082,03</b>
<b>ZONA BASICA DE SALUD N° 08.-TORRECILLA EN CAMEROS</b>		
ALMARZA DE CAMEROS	2014E019 - Almarza de Cameros	348,45
ALMARZA DE CAMEROS	2014M089 - Almarza de Cameros	201,83

GALLINERO DE CAMEROS	2014M102 - Gallinero de Cameros	228,76
LUMBRERAS	2014M165 - Lumbreras	738,61
LUMBRERAS	2014M166 - San Andrés	403,65
NESTARES	2014M044 - Nestares	680,00
NIEVA DE CAMEROS	2014M043 - Nieva de Cameros	406,14
ORTIGOSA DE CAMEROS	2014M065 - Ortigosa	2.133,53
PRADILLO	2014M101 - Pradillo	345,37
PRADILLO	2014O012 - Pradillo	1.140,99
RASILLO DE CAMEROS (EL)	2014M100 - El Rasillo	511,54
VILLANUEVA DE CAMEROS	2014M081 - Villanueva de Cameros	1.231,65
VILLANUEVA DE CAMEROS	2014O002 - Villanueva de Cameros	2.067,65
VILLOSLADA DE CAMEROS	2014E088 - Villoslada de Cameros	275,00
VILLOSLADA DE CAMEROS	2014M163 - Villoslada de Cameros	1.780,70
<b>TOTAL ZONA N° 08</b>		<b>623,45</b>
<b>ZONA BASICA DE SALUD N° 09.-NAVARRETE</b>		<b>8.661,78</b>
<b>8.661,78</b>		<b>3.208,64</b>
CENICERO	2014E013 - Cenicero	1.209,88
CENICERO	2014M016 - Cenicero	7.421,91
DAROCA DE RIOJA	2014M067 - Daroca de Rioja	296,65
ENTRENA	2014E074 - Entrena	91,00
ENTRENA	2014M116 - Entrena	2.459,94
FUENMAYOR	2014M107 - Fuenmayor	4.374,16
HORNOS DE MONCALVILLO	2014E070 - Hornos de Moncalvillo	238,66
HORNOS DE MONCALVILLO	2014M132 - Hornos de Moncalvillo	320,73
MEDRANO	2014M151 - Medrano	815,74
MEDRANO	2014O009 - Medrano	8.433,66
SOJUELA	2014M135 - Sojuela	476,91
SOTÉS	2014M012 - Sotes	858,13
VENTOSA	2014M011 - Ventosa	794,15
<b>TOTAL ZONA N° 09</b>		<b>1.539,54</b>
<b>ZONA BASICA DE SALUD N° 10.-NAJERA</b>		<b>17.818,32</b>
<b>17.818,32</b>		<b>8.433,66</b>
ALESANCO	2014E038 - Alesanco	485,52
ALESANCO	2014M124 - Alesanco	1.127,21
ALESON	2014M123 - Aleson	436,91
ANGUIANO	2014M167 - Anguiano	1.153,20
ARENZANA DE ABAJO	2014M006 - Arenzana de Abajo	1.137,22
AZOFRA	2014E040 - Azofra	1.044,65
AZOFRA	2014M042 - Azofra	882,30
BADARAN	2014M076 - Badaran	1.002,24
BAÑOS DE RIO TOBIA	2014M009 - Baños de Rio Tobia	2.299,45
BAÑOS DE RIO TOBIA	2014O008 - Baños de Rio Tobia	15.905,24
BERCEO	2014M038 - Berceo	546,26
BOBADILLA	2014M152 - Bobadilla	434,45
BRIEVA DE CAMEROS	2014M092 - Brieva de Cameros	369,70
CAMPROVÍN	2014E044 - Camprovin	70,18
CAMPROVÍN	2014M017 - Camprovin	480,60
CANALES DE LA SIERRA	2014E079 - Canales de la Sierra	1.916,75
CANALES DE LA SIERRA	2014M154 - Canales de la Sierra	1.002,29
CANILLAS DE RIO TUERTO	2014E039 - Canillas de Rio Tuerto	326,37
CANILLAS DE RIO TUERTO	2014M025 - Canillas de Rio Tuerto	236,58
CAÑAS	2014E023 - Cañas	753,46
CAÑAS	2014M094 - Cañas	382,51
CÁRDENAS	2014M140 - Cardenas	466,16
CASTROVIEJO	2014E095 - Castroviejo	210,54
CASTROVIEJO	2014M008 - Castroviejo	377,70

CORDOVÍN	2014E037 - Cordovín	131,56	
CORDOVÍN	2014M058 - Cordovín		1.074,14
ESTOLLO	2014E028 - Estollo	582,19	
ESTOLLO	2014M090 - Estollo		333,99
HORMILLA	2014M033 - Hormilla		1.159,63
HORMILLEJA	2014M032 - Hormilleja		1.434,89
HUÉRCANOS	2014E034 - Huercanos	326,37	
HUÉRCANOS	2014M111 - Huercanos		1.618,52
LEDESMA DE LA COGOLLA	2014M153 - Ledesma de la Cogolla		278,41
MANJARRES	2014M122 - Manjarres		606,96
MANSILLA DE LA SIERRA	2014M148 - Mansilla		340,11
MATUTE	2014M088 - Matute		643,43
PEDROSO	2014M098 - Pedroso		379,64
SAN MILLAN DE LA COGOLLA	2014M078 - San Millán de la Cogolla		870,36
SANTA COLOMA	2014E096 - Santa Coloma	410,19	
SANTA COLOMA	2014M013 - Santa Coloma		735,63
TOBIA	2014M026 - Tobia		500,75
TORRECILLA SOBRE ALESANCO	2014E064 - Torrecilla sobre Alesanco	326,37	
TORRECILLA SOBRE ALESANCO	2014M053 - Torrecilla sobre Alesanco		459,28
TRICIO	2014M014 - Tricio		912,74
URUÑUELA	2014M031 - Uruñuela		1.402,74
URUÑUELA	2014O003 - Uruñuela		180,05
VENTROSA DE LA SIERRA	2014M128 - Ventrosa		506,09
VILLAR DE TORRE	2014M110 - Villar de Torre		782,92
VILLAREJO	2014M109 - Villarejo		283,62
VILLAVELAYO	2014M161 - Villavelayo		159,42
VILLAVELAYO	2014O014 - Villavelayo		911,91
VILLAVERDE DE RIOJA	2014M004 - Villaverde de Rioja		596,57
VINIEGRA DE ABAJO	2014E087 - Viniegra de Abajo	1.500,00	
VINIEGRA DE ABAJO	2014M162 - Viniegra de Abajo		959,79
VINIEGRA DE ARRIBA	2014E031 - Viniegra de Arriba	1.507,55	
VINIEGRA DE ARRIBA	2014M093 - Viniegra de Arriba		239,92
VINIEGRA DE ARRIBA	2014O004 - Viniegra de Arriba		1.009,99

**TOTAL ZONA N° 10                    9.591,70                    28.614,33                    18.007,19**

**ZONA BASICA DE SALUD N° 11.-SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**

BAÑARES	2014E008 - Bañares	545,00	
BAÑARES	2014M068 - Bañares		1.095,47
BAÑOS DE RIOJA	2014E052 - Baños de Rioja	863,37	
BAÑOS DE RIOJA	2014M034 - Baños de Rioja		658,10
CASTAÑARES DE RIOJA	2014E053 - Castañares de Rioja	2.784,04	
CASTAÑARES DE RIOJA	2014M063 - Castañares de Rioja		1.265,43
CASTAÑARES DE RIOJA	2014O011 - Castañares de Rioja		5.578,10
CIDAMON	2014E086 - Casas Blancas-Cidamón	681,23	
CIDAMON	2014M160 - Casas Blancas-Cidamón		286,63
CIRUEÑA	2014E003 - Cirueña	1.123,19	
CIRUEÑA	2014E007 - Ciriñuela	238,34	
CIRUEÑA	2014M047 - Cirueña		634,47
CIRUEÑA	2014M048 - Ciriñuela		552,34
CORPORALES	2014E047 - Corporales	497,75	
CORPORALES	2014M120 - Corporales		226,05
EZCARAY	2014E033 - Ezcaray	243,54	
EZCARAY	2014M105 - Ezcaray		7.684,56
GRAÑÓN	2014E059 - Grañón	1.928,37	
GRAÑÓN	2014M118 - Grañón		896,94

HERRAMÉLLURI	2014E048 - Herramelluri	108,86		
HERRAMÉLLURI	2014M119 - Herramelluri		955,87	
HERVIAS	2014E022 - Hervías	562,10		
HERVIAS	2014M064 - Hervías		790,88	
LEIVA	2014E090 - Leiva	1.186,86		
LEIVA	2014M164 - Leiva		1.097,93	
MANZANARES DE RIOJA	2014E042 - Gallinero de Rioja	658,50		
MANZANARES DE RIOJA	2014E043 - Manzanares de Rioja	808,50		
MANZANARES DE RIOJA	2014M125 - Manzanares de Rioja		434,59	
MANZANARES DE RIOJA	2014M131 - Gallinero de Rioja		393,57	
OJACASTRO	2014E011 - Ojacastro	561,56		
OJACASTRO	2014M022 - Ojacastro		497,89	
PAZUENGOS	2014M051 - Pazuengos		485,00	
SAN TORCUATO	2014M075 - San Torcuato		446,38	
SANTURDE DE RIOJA	2014E093 - Santurde	4.921,48		
SANTURDE DE RIOJA	2014M049 - Santurde		895,25	
SANTURDEJO	2014E084 - Santurdejo	425,00		
SANTURDEJO	2014M050 - Santurdejo		879,68	
TORMANTOS	2014E083 - Tormantos	108,86		
TORMANTOS	2014M158 - Tormantos		504,60	
TORMANTOS	2014O013 - Tormantos			1.539,12
VALGAÑÓN	2014E041 - Valgañón	1.065,90		
VALGAÑÓN	2014M040 - Valgañón		660,67	
VILLALOBAR DE RIOJA	2014E049 - Villalobar de Rioja	3.387,94		
VILLALOBAR DE RIOJA	2014M130 - Villalobar de Rioja		359,28	
VILLARTA-QUINTANA	2014E050 - Villarta	1.023,85		
VILLARTA-QUINTANA	2014M127 - Villarta		425,32	
VILLARTA-QUINTANA	2014M129 - Quintana		336,89	
ZORRAQUIN	2014M073 - Zorraquin		498,07	
E.L.M.MORALES	2014M159 - Morales		328,26	
E.L.M QUINTANAR DE RIOJA	2014E027 - Quintanar de Rioja	769,77		
E.L.M QUINTANAR DE RIOJA	2014M103 - Quintanar de Rioja		305,39	

**TOTAL ZONA N° 11** **24.494,01** **23.595,51** **7.117,22**

**ZONA BASICA DE SALUD N° 12.-HARO**

ABALOS	2014M015 - Abalos	581,75
ANGUCIANA	2014E024 - Anguciana	2.942,52
ANGUCIANA	2014M097 - Anguciana	1.034,39
BRIÑAS	2014M018 - Briñas	584,31
BRIONES	2014E026 - Briones	108,90
BRIONES	2014M096 - Briones	1.313,25
CASALARREINA	2014E054 - Casalarreina	1.239,94
CELLORIGO	2014M030 - Cellorigo	170,00
CIHURI	2014E002 - Cihuri	70,95
CIHURI	2014M027 - Cihuri	1.424,14
CUZCURRETA DE RIO TIRÓN	2014E004 - Cuzcurrita del Rio Tirón	106,15
CUZCURRETA DE RIO TIRÓN	2014M024 - Cuzcurrita del Rio Tirón	1.631,72
FONCEA	2014E029 - Foncea	238,63
FONCEA	2014M028 - Foncea	659,49
FONZALECHE	2014E055 - Fonzaleche	339,67
FONZALECHE	2014M086 - Fonzaleche	569,81
GALBARRULI	2014E065 - Galbarruli	304,48
GALBARRULI	2014M039 - Galbarruli	1.010,96
GIMILEO	2014M069 - Gimileo	725,93
OCHÁNDURI	2014E075 - Ochanduri	125,51

OCHÁNDURI	2014M149 - Ochanduri	623,04
OLLAURI	2014M070 - Ollauri	879,91
RODEZNO	2014E076 - Rodezno	71,28
RODEZNO	2014M091 - Rodezno	818,30
SAJAZARRA	2014E036 - Sajazarra	508,81
SAJAZARRA	2014M019 - Sajazarra	674,77
SAN ASENSIO	2014E060 - San Asensio	2.850,24
SAN ASENSIO	2014M117 - San Asensio	2.019,10
SAN ASENSIO	2014O005 - San Asensio	1.074,48
SAN MILLAN DE YECORA	2014E057 - San Millán de Yecora	933,19
SAN MILLAN DE YECORA	2014M061 - San Millán de Yecora	438,19
SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	2014E010 - San Vicente de la Sonsierra	1.682,29
SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	2014M074 - San Vicente de la Sonsierra	2.687,22
TIRGO	2014E009 - Tirgo	283,36
TIRGO	2014M035 - Tirgo	769,00
TREVIANA	2014E056 - Treviana	4.898,37
TREVIANA	2014M062 - Treviana	968,00
ZARRATON	2014E032 - Zarratón	232,40
ZARRATON	2014M106 - Zarratón	538,38
E.L.M VILLASECA DE RIOJA	2014E061 - Villaseca de Rioja	594,43
E.L.M VILLASECA DE RIOJA	2014M087 - Villaseca de Rioja	452,48
<b>TOTAL ZONA N° 12</b>		<b>17.531,12</b>
<b>ZONA BASICA DE SALUD N° 14.-LOGROÑO-JOAQUIN ELIZALDE</b>		<b>20.574,14</b>
LOGROÑO	2014M114 - Varea	3.396,20
<b>TOTAL ZONA N° 14</b>		<b>0,00</b>
<b>ZONA BASICA DE SALUD N° 17.-LOGROÑO-GONZALO DE BERCEO</b>		<b>3.396,20</b>
LOGROÑO	2014M112 - EL Cortijo	922,88
<b>TOTAL ZONA N° 17</b>		<b>0,00</b>
<b>ZONA BASICA DE SALUD N° 18.-LOGROÑO-SIETE INFANTES</b>		<b>922,88</b>
LOGROÑO	2014M115 - Yagüe	3.015,00
<b>TOTAL ZONA N° 18</b>		<b>0,00</b>
<b>ZONA BASICA DE SALUD N° 19.-LOGROÑO-CASCAJOS</b>		<b>3.015,00</b>
LOGROÑO	2014M113 - La Estrella	2.927,76
<b>TOTAL ZONA N° 19</b>		<b>0,00</b>
<b>TOTAL CONSULTORIOS DE SALUD DE LA RIOJA</b>		<b>2.927,76</b>
<b>TOTAL CONSULTORIOS DE SALUD DE LA RIOJA</b>		<b>92.979,10</b>
<b>TOTAL CONSULTORIOS DE SALUD DE LA RIOJA</b>		<b>212.670,00</b>
<b>TOTAL CONSULTORIOS DE SALUD DE LA RIOJA</b>		<b>69.443,29</b>
<b>SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR CONVENIO</b>		
<b>RELACION DE CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL, CAPITULO VII)</b>		
<b>CONSULTORIOS NUEVOS</b>		
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	<b>CONSULTORIOS</b>	<b>ANUALIDAD</b>
		<b>2014</b>
IGEA (1)	Igea	110.000,00
ARENZANA DE ARRIBA	Arenzana de Ariiba	31.878,30
<b>TOTAL POR CONVENIO</b>		<b>141.878,30</b>
<b>TOTAL POR CONVENIO</b>		<b>131.878,29</b>
<b>TOTAL CONVENIO</b>		<b>273.756,59</b>
(1) Obra subvencionada conjuntamente con la Consejería de Educación, Cultura y Turismo		

## **5. Otros convenios de colaboración en materia de salud con diversas instituciones**

### **Otros Convenios firmados o tramitados durante 2014, que aportan ingresos para la Consejería son:**

- Con fecha 1 de diciembre de 2014 se firma un Convenio entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, y la Mutualidad de Previsión Social de futbolistas españoles a prima fija. El Convenio tiene vigencia desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2015, pudiendo prorrogarse por periodos anuales por mutuo acuerdo de las partes hasta un máximo de 4 prórrogas. Este Convenio tiene por objeto determinar la asistencia sanitaria que prestará el Sistema Sanitario Público de La Rioja, tanto en los Centros de Salud como en los Centros Hospitalarios, para atender a todos los federados adscritos a la Mutualidad de Previsión Social de futbolistas españoles a prima fija a través de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Con fecha 26 de febrero de 2014 se suscribe el Convenio Marco para la atención de lesionados en accidente de tráfico mediante servicios de Emergencias Sanitarias para los ejercicios 2014, 2015 y 2016. Este Convenio regulará la prestación de servicios de asistencia sanitaria de emergencia a lesionados en accidente de tráfico en el ámbito de la sanidad pública, y las tarifas de precios aplicables a los mismos.
- Con fecha 20 de mayo de 2014 se firma el Convenio Marco de asistencia sanitaria derivada de accidentes de tráfico, para los ejercicios 2014, 2015 y 2016 (Sector Público). Este Convenio regula las relaciones entre las partes para la gestión de la asistencia sanitaria prestada en el ámbito de la sanidad pública a lesionados por hechos de la circulación, y establece los precios de los servicios de dichas prestaciones.

Además, el Servicio de Aseguramiento, Convenios y Conciertos ha acudido a reuniones con el resto de las Comunidades Autónomas para el seguimiento e interpretación de los Convenios Marco anteriormente citados y suscritos con el Consorcio de Compensación de Seguros y UNESPA.

Asimismo, desde el servicio se ha llevado el seguimiento de la prórroga para 2014 del Convenio firmado el 16 de julio de 2002 con MUFACE, MUGEJU e ISFAS para la asistencia sanitaria en zonas rurales y la prórroga para 2014 del Convenio firmado el 30 de diciembre de 2009 con MUFACE, para la gestión de prestaciones sanitarias, así como las negociaciones de los mismos para el año 2015.

### **Otros Convenios:**

- Vigencia por prórroga tácita del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud y Servicios Sociales del Gobierno de La Rioja y la Fundación Internacional Josep Carreras para el trasplante de médula ósea de donantes no emparentados de fecha 2 de mayo de 2007.
- Vigencia por prórroga tácita del Convenio firmado el 13 de diciembre de 2006 entre la Tesorería General de la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de La Rioja para la autorización de acceso al fichero general de afiliación.

En el siguiente cuadro se detallan cada uno de los Convenios en materia de salud con otras Instituciones.

<b>OTRAS ENTIDADES</b>	<b>ACTUACIONES REALIZADAS</b>
MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO	SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE PRORROGA Y ACTUALIZACION PARA EL AÑO 2014 DEL CONVENIO PARA LA GESTION DE PRESTACIONES SANITARIAS. NEGOCIACIONES PARA EL 2015.
MUFACE-MUJEJU-ISFAS	SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE PRORROGA Y ACTUALIZACION PARA EL AÑO 2014 DEL CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN EN ZONAS RURALES DE DETERMINADOS SERVICIOS SANITARIOS A LOS MUTUALISTAS Y DEMÁS BENEFICIARIOS ADSCRITOS A ENTIDADES DE SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA CONCERTADA CON DICHAS MUTUALIDADES. NEGOCIACIONES PARA EL 2015.
MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES	FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL AÑO 2015 PARA LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA A LOS FEDERADOS ADSCRITOS A DICHA MUTUALIDAD. SEGUIMIENTO DEL MISMO.
CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS Y UNESPA	FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA SANITARIA DERIVADA DE ACCIDENTES DE TRÁFICO PARA LOS EJERCICIOS 2014, 2015 Y 2016 (SECTOR PÚBLICO). SEGUIMIENTO E INTERPRETACIÓN DEL MISMO.
CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS Y UNESPA	FIRMA DEL CONVENIO MARCO PARA LA ATENCIÓN DE LESIONADOS EN ACCIDENTE DE TRÁFICO MEDIANTE SERVICIOS DE EMERGENCIAS SANITARIAS PARA LOS EJERCICIOS 2014, 2015 Y 2016. SEGUIMIENTO E INTERPRETACIÓN DEL MISMO.
FUNDACIÓN INTERNACIONAL JOSEP CARRERAS	VIGENCIA POR PRORROGA TÁCITA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL TRANSPLANTE DE MÉDULA ÓSEA DE DONANTES NO EMPARENTADOS.
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	VIGENCIA POR PRORROGA TÁCITA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE ACCESO AL FICHERO GENERAL DE AFILIACIÓN.

## **Servicio de Ordenación Farmacéutica**

Durante el año 2014 en el Servicio de Ordenación Farmacéutica se realizaron funciones en las siguientes áreas:

### **1) Ordenación Farmacéutica** (sobre los establecimientos de su competencia)

Comprende la función de planificación farmacéutica y las de autorización, inspección y control de establecimientos y productos farmacéuticos, cosméticos y sanitarios.

### **2) Medicamentos**

Sus funciones se relacionan con la información, vigilancia y uso racional de los medicamentos nacionales, así como con la solicitud y dispensación de los medicamentos extranjeros que precisan los pacientes ambulatorios de La Rioja en sus tratamientos o los viajeros a zonas endémicas en su profilaxis.

### **3) Expedientes sancionadores y recursos**

Relacionados con las infracciones detectadas en la actividad inspectora y con las denuncias, y aplicando la legislación farmacéutica nacional o la autonómica en función de la infracción sancionada.

### **4) Normativa y consultas Jurídicas**

Consiste en la elaboración de propuestas normativas autonómicas en materia farmacéutica; informes de las propuestas normativas nacionales; y consultas jurídicas relacionadas con los expedientes administrativos, sancionadores y la legislación farmacéutica y mercantil relacionada con las competencias del Servicio.

### **5) Apoyo jurídico al Servicio de Ordenación Farmacéutica**

### **6) Gestión administrativa**

De apoyo a las funciones del Servicio.

Las actividades desarrolladas en cada una de ellas fueron las siguientes:

#### **1. Ordenación farmacéutica**

##### **1.1. Planificación farmacéutica**

Elaboración de informe anual del análisis del desarrollo demográfico y urbanístico de los municipios de la Rioja, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 8/1998, de 16 de junio, de Ordenación Farmacéutica de La Rioja, al objeto de conocer si concurren las circunstancias que permitan la apertura de nuevas oficinas de farmacia en esta comunidad autónoma. En caso afirmativo puede convocarse un concurso público el cual, tras la recepción de documentación de los concursantes, realización de prueba escrita voluntaria y valoración por la Comisión creada al efecto de la documentación y prueba, finaliza con la resolución de adjudicación de las nuevas farmacias

La fecha de validez de los datos fijada por la Directora General de Asistencia, Prestaciones y Farmacia para el año 2014 fue la de 1 de enero.

Para la elaboración del informe se solicitó información a los Ayuntamientos; Consejería de Educación, Cultura y Turismo; Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial y Gerencia Territorial de Catastro, a través de la elaboración y envío de 191 escritos y, tras los resultados del informe, no se convocó concurso de apertura de nuevas oficinas de farmacia en la Rioja.

## **1.2. Autorización de establecimientos/servicios farmacéuticos y de productos sanitarios**

Las autorizaciones se refieren a los establecimientos y servicios siguientes:

- **Oficinas de farmacia:** apertura, nombre comercial, traspaso, traslado, obras, cotitularidad, regencia, sustitución y clausura.
- **Servicios de Farmacia hospitalaria y Depósitos de medicamentos en centros socioasistenciales y penitenciario:** apertura, traslado, obras y cambio de responsable farmacéutico.
- **Almacenes de distribución farmacéutica:** apertura, apertura de terceros o almacenes por contrato, traslado, obras, cambio de director técnico y clausura.
- **Botiquines rurales:** apertura, traspaso, traslado, obras y clausura.
- **Botiquines en consultas médicas y veterinarias:** apertura, ampliación de medicamentos, cambio de oficina de farmacia suministradora y clausura.
- **Establecimientos de productos sanitarios:** autorización de fabricación a medida (protésicos dentales, ortopédicas, podólogos) y comunicaciones de actividad de distribución y venta.

En 2014 se tramitaron 33 autorizaciones:

- Oficinas de Farmacia: 17  
7 traspasos, 1 cambio de denominación comercial, 2 traslados, 1 de obras, 2 modificaciones horarias, 3 cambios de nivel de formulación y 1 cambio de regente.
- Botiquines farmacéuticos rurales: 1  
Apertura mediante concurso (Villaseca).
- Botiquines en consultas médicas: 5  
3 aperturas, 1 modificación de vinculación del depósito y 1 ampliación de medicamentos.
- Depósitos de medicamentos: 6  
4 aperturas, 1 de cambio de centro suministrador de medicamentos y 1 de obras.
- Almacenes de distribución farmacéutica: 1  
Nombramiento de farmacéutico adjunto/suplente.
- Fabricantes de productos sanitarios a medida: 3  
2 autorizaciones y 1 modificación de empresa subcontratada.

## **1.3. Inspección farmacéutica**

Las inspecciones se realizan en los siguientes establecimientos por diferentes motivos:

- **Establecimientos farmacéuticos:** anuales (de la actividad completa), comprobación de deficiencias, programas nacionales y autonómicos, denuncias y certificación de buenas prácticas en el caso de los almacenes de distribución.

- **Establecimientos de productos sanitarios:** autorización, renovación periódica de la autorización, programas nacionales y denuncias.
- **Establecimientos cosméticos:** verificación de normas de correcta fabricación, certificación de buenas prácticas, programas nacionales y denuncias.

En 2014 se realizaron 140 inspecciones:

- Laboratorio de gases medicinales: 2  
1 inspección sobre Normas de correcta fabricación y 1 por denuncia.
- Oficinas de farmacia: 98  
74 visitas anuales, 7 traspasos, 2 traslados, 2 obras, 3 de formulación magistral, y 10 sobre distribución inversa de medicamentos (programa autonómico).
- Almacenes de distribución farmacéutica: 6  
4 inspecciones para certificado de Buenas Prácticas de Distribución y autorización en base al formato europeo de los dos almacenes de la Rioja, 1 inspección documental de 1 mes para la clausura de una central de compras de oficinas de farmacia sita en uno de los almacenes distribuidores, y 1 de toma de muestras reglamentaria por programa de control de calidad de medicamentos en el mercado farmacéutico nacional.
- Botiquines en centros sanitarios: 3
- Botiquines en centros de salud/consultorios con PAC: 6
- Botiquines rurales: 9
- Depósitos de medicamentos: 12
- Fabricantes a medida: 2 a protésicos dentales y 1 por denuncia
- Establecimientos cosméticos: 1

Tras las inspecciones:

- Se envían las correspondientes notificaciones de infracción/deficiencias a los responsables de las mismas y se inspeccionan de nuevo para la comprobación de su corrección.
- Se elaboran informes técnicos para los expedientes sancionadores que se instruyen como consecuencia de sus resultados.

Merecen especial atención las inspecciones realizadas en las oficinas de farmacia relacionadas con la “distribución inversa” de medicamentos (farmacia-almacén en lugar de almacén-farmacia) y su posterior reincorporación al canal legal farmacéutico nacional o su exportación, dentro de un programa autonómico aprobado por el Consejero de Salud y Servicios Sociales en el año 2013 como respuesta a la solicitud de colaboración formulada por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) para reforzar la salud pública. Se trata de una actividad ilegal que genera enormes beneficios económicos a los agentes implicados (farmacias y almacenes infractores) y un grave problema de salud a los pacientes por falta de garantías sanitarias de los medicamentos o el desabastecimiento de los que precisan en sus tratamientos, poniendo en riesgo su salud y su vida. En estas inspecciones se analizan las recetas dispensadas en el establecimiento, sus compras, registro informático de sus movimientos y cambios y los tiques de venta, así como las recetas dispensadas por las oficinas de farmacia colindantes, del resto del municipio o de la zona de salud para realizar comparaciones. Por tratarse de una actividad ilegal que puede constituir un delito contra la salud pública además de una infracción administrativa, en las inspecciones se solicita la colaboración y presencia de miembros del Grupo de Drogas y Crimen Organizado (UDYCO) de la Brigada de Policía Judicial de la Jefatura Superior de Policía de La Rioja. En caso de indicios de la actividad ilegal, se tramitan expedientes judiciales penales con la personación en los mismos del Gobierno de La Rioja, y los correspondientes expedientes

administrativos cuando no hay identidad de fundamento con los anteriores porque el bien jurídico protegido es diferente (en el primer caso la salud pública y en segundo los requisitos que protege la autorización administrativa de distribución de medicamentos).

Es importante resaltar que aunque la función farmacéutica inspectora está transferida a las comunidades autónomas, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI) tiene competencia en su “coordinación” a través del Comité Técnico de Inspección (CTI) al que pertenecen, el cual se encarga de:

- Garantizar la homogeneidad de criterios y actuaciones en todo el territorio nacional y conseguir el reconocimiento mutuo a nivel europeo en las inspecciones farmacéuticas realizadas en nuestro país. Para ello el CTI ha creado diferentes grupos de trabajo constituidos por representantes de todas las autonomías y de la AEMPS, con la finalidad de alcanzar acuerdos de actuación e interpretación de la legislación vigente y de implementar sistemas de gestión de la calidad en la inspección farmacéutica para su reconocimiento por la UE.
- Fomentar la formación continuada de los inspectores farmacéuticos de todo el país, mediante la convocatoria anual de varios cursos gratuitos y la organización anual unas Jornadas de Inspección Farmacéutica junto con una comunidad autónoma anfitriona (diferente cada año) con la que colabora en el 50% de su financiación.

En 2014 los técnicos farmacéuticos de este Servicio han asistido a 35 reuniones presenciales o mediante audioconferencia de los distintos grupos de trabajo y a 5 cursos de formación. También han elaborado procedimientos normalizados de trabajo para su aplicación en la inspección farmacéutica relacionados con la calidad (manual, procedimientos generales y específicos), los productos sanitarios (1 de distribuidores, 2 de fabricantes a medida, 1 de ortopédicas, 1 de protésicos dentales) y los centros socioasistenciales (1).

#### **1.4. Control farmacéutico**

- ***Difusión de alertas, comunicaciones de riesgos y notas informativas sobre medicamentos, productos sanitarios, productos cosméticos y plantas medicinales.***

A lo largo del año 2014 se han remitido a los establecimientos y servicios farmacéuticos, de productos sanitarios, productos cosméticos y plantas medicinales: 77 alertas farmacéuticas, 82 alertas de productos sanitarios, 4 alertas de cosméticos, 83 comunicaciones de desabastecimiento de medicamentos y 29 notas informativas. Esta información procede de la AEMPS y se traslada a los establecimientos y profesionales afectados junto con las medidas a tomar en cada caso, y se realiza un seguimiento de las existencias y de su cumplimiento.

La información sobre desabastecimientos de medicamentos en nuestra comunidad autónoma se comunica al Servicio a la AEMPS mediante el programa informático e-room, para que investigue los motivos que lo ocasionan y autorice su importación como medicamento extranjero cuando no exista alternativa terapéutica nacional y durante el periodo en el que se produce el desabastecimiento.

- ***Control de Estupefacientes.***

Tras la puesta en marcha de la receta electrónica de estupefacientes en enero de 2014 en Atención Primaria del Servicio Riojano de Salud, se han diligenciado y distribuido 51

talonarios oficiales de recetas de estupefacientes a los facultativos médicos de los centros de salud para su prescripción en atención domiciliaria o a pacientes de las mutualidades (Muface, Mugeju e Isfas), 71 para los facultativos de atención especializada y 80 para la prescripción privada de médicos, odontólogos y veterinarios; 134 talonarios de vales de estupefacientes a las Oficinas de Farmacia, Almacenes de Distribución farmacéutica y Servicios de Farmacia Hospitalaria para la adquisición de las especialidades estupefacientes y materia prima psicotrópica, y 12 Libros oficiales de contabilidad de estupefacientes.

- ***Medicamentos de Especial Control Médico (ECM).***

La Orden de 13 de mayo de 1985 exige una declaración a las Oficinas de Farmacia dispensadoras en impresos especiales, con el fin de poder actuar con rapidez en el caso de verificarse algún riesgo por su consumo o precisarse el envío de información a los médicos o pacientes. Los impresos se reciben con una periodicidad mensual en el Servicio de Ordenación Farmacéutica, donde la información se procesa y se verifica en las inspecciones realizadas en las Oficinas de Farmacia. Durante el año 2014 se recibieron y procesaron 1553 impresos oficiales.

- ***Control de calidad de los medicamentos en el mercado farmacéutico.***

Se trata de un programa nacional que tiene por objeto la evaluación de la calidad de los medicamentos comercializados en España, mediante el muestreo y el análisis de dichas muestras en los Laboratorios Oficiales de Control de Medicamentos (OMCL), con la participación de las comunidades autónomas en la toma de muestras reglamentarias de los lotes de las especialidades farmacéuticas, productos sanitarios, productos cosméticos y sus materias primas que se le asignan. En caso de no conformidad, se procede con rapidez a su retirada del mercado farmacéutico en todo el territorio nacional, a través de una alerta farmacéutica notificada desde la AEMPS a todas las comunidades autónomas.

A La Rioja le correspondió en el 2014 la toma de muestras reglamentarias de las siguientes especialidades farmacéuticas:

- Medicamentos sujetos a prescripción médica utilizados en tratamientos de larga duración: CANDESARTAN/HIDROCLOROTIAZIA 32mg/12,5 mg (EFG) para realizar ensayo de disolución.
- Medicamentos de elevado consumo no sujetos a prescripción médica: APIREDOL 100mg/ml solución oral 60 ml, TERMALGIN 500 mg 20 compr y NORMODOL 400 mg 20 sobres, para ensayos de especificación autorizada.
- LUPIDON 60 compr. recubiertos para ensayos de especificación autorizada.
- GINECANESTEN 500 mg comprimido vaginal para comprobar la calidad microbiológica.

- ***Control de calidad de los productos cosméticos en el mercado nacional.***

En 2014 la campaña se centró en los productos blanqueadores dentales con peróxido de hidrógeno que se aplican o comercializan en las franquicias de tratamiento de blanqueadores dentales y en los centros de estética, para comprobar si cumplen y son aplicados conforme a la legislación vigente.

Se inspeccionaron 3 establecimientos esteticistas para comprobar que no disponían de productos que, por su composición, están legalmente restringidos a clínicas odontológicas, se tomaron fotografías y se levantaron actas al efecto.

## **2. Medicamentos**

### **2.1. Centro de farmacovigilancia e información del medicamento**

El Centro de Farmacovigilancia de La Rioja fue creado por Orden de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social del Gobierno de La Rioja de 25 de mayo de 1995 (B.O.R. de 30 de mayo), como unidad técnica de dicho Organismo vinculada al Sistema Español de Farmacovigilancia, para información de la seguridad de los medicamentos y productos sanitarios en el ámbito de la comunidad autónoma de La Rioja.

La actividad básica del Centro es la recogida de la información sobre sospechas de reacciones adversas causadas por fármacos y productos sanitarios, comunicadas por los profesionales sanitarios de La Rioja, la industria farmacéutica y los pacientes, relacionados con su prescripción, dispensación y aplicación, a través del sistema de notificación espontánea y con la utilización del documento normalizado denominado Tarjeta Amarilla, que contiene un formulario instaurado por la O.M.S. con los datos necesarios para lograr los objetivos de la farmacovigilancia.

Tras su estudio y evaluación, las sospechas de reacciones se codificaron en la base de datos F.E.D.R.A. (Farmacovigilancia Española Datos de Reacciones Adversas) del Sistema Español de Farmacovigilancia, para su traslado mediante soporte informático al Centro Coordinador del Sistema Español de Farmacovigilancia, que almacena las sospechas enviadas por las diferentes comunidades autónomas y las remite periódicamente al Centro de la O.M.S. en Suecia (Uppsala), al igual que el resto de los países que integran el Sistema Internacional de Farmacovigilancia, existiendo un flujo de información bidireccional que constituye la base de su funcionamiento.

Durante el año 2014 se han recibido 122 notificaciones de sospechas de reacciones adversas de las cuales se han cargado 79 como nuevas en F.E.D.R.A., y de ellas se han elaborado y remitido 40 informes a profesionales sanitarios notificadores para incrementar sus conocimientos y mantener una comunicación bidireccional que favorece su adhesión al programa.

La tasa de notificación se ha reducido este año en relación a los anteriores, por la imposibilidad de los técnicos de impartir charlas en los centros sanitarios, colegios profesionales sanitarios, Escuela de Enfermería y en cursos organizados por la administración sanitaria para estimular la farmacovigilancia, por dedicar mayor parte de su tiempo a las actividades inspectoras del Servicio con motivo de la reducción de personal (2 técnicos sanitarios) en 2013, y a la tramitación de solicitudes y dispensaciones de medicamentos extranjeros (que se han cuadruplicado respecto al año anterior) con motivo del incremento de los desabastecimientos nacionales sin alternativa terapéutica por su exportación.

También se han desarrollado las siguientes actividades:

- Resolución de 12 consultas farmacológicas a los profesionales sanitarios, ya que también funciona el Centro Autonómico de Farmacovigilancia como Centro de Información de los Medicamentos en La Rioja.

- Elaboración y traslado a los profesionales sanitarios afectados de 22 notas informativas procedentes de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).
- Mantenimiento y ampliación del fichero informático de la bibliografía del centro (revistas y bases de datos).
- Publicación de dos Boletines del Centro Autonómico de Farmacovigilancia de La Rioja (Vol 19 nºs 1 y 2).
- Asistencia a 9 reuniones del Comité Técnico del Sistema Español de Farmacovigilancia,
- Asistencia a 5 teleconferencias para organizar las actividades a desarrollar en los dos grupos de trabajo del Comité Técnico de Farmacovigilancia (GT 3 y GT 11) en los que participan los técnicos del Centro Autonómico de La Rioja.
- Revisión bibliográfica de las revistas asignadas al Centro Autonómico de Farmacovigilancia: Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica y Geriatría y gerontología.
- Asistencia al III Seminario de Farmacovigilancia desarrollado los días 19, 20 y 21 de noviembre en Cáceres.
- Reunión con la Dirección General de Salud Pública para la elaboración de un Boletín conjunto sobre el tabaco.

## **2.2. Medicamentos extranjeros**

Se realiza la solicitud de los medicamentos extranjeros para los tratamientos extrahospitalarios de los pacientes de La Rioja y la profilaxis antipalúdica de los viajeros a zonas endémicas a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (organismo con competencia exclusiva en Sanidad Exterior) con la verificación del cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos regulados en el Capítulo IV del R.D. 1015/2009, de 19 de junio, por el que se regula la disponibilidad de medicamentos en situaciones especiales, referente a los medicamentos no autorizados en España:

- . Que el medicamento no se encuentre autorizado en España con igual composición o que esté en una forma farmacéutica que no permita el tratamiento del paciente.
- . Que no exista en España ningún medicamento autorizado que constituya una alternativa adecuada para un paciente concreto.
- . Que estando el medicamento autorizado en España, no se encuentre comercializado.
- . Que estando el medicamento comercializado en nuestro país, no se encuentre disponible por motivo de su desabastecimiento

Una vez aceptadas las solicitudes por el Servicio de Suministros de Medicamentos y Productos Sanitarios del Estado (Sección de Medicamentos Extranjeros) por ajustarse a los requisitos anteriores y encontrarse debidamente cumplimentados los impresos que se precisan, las envía al laboratorio correspondiente y tras su recepción en el Servicio de Ordenación Farmacéutica, se almacenan, custodian con las condiciones de T<sup>a</sup> que precisa su conservación y se dispensan con la información adecuada de cada especialidad, ya que los prospectos no contienen la información en español. Como en su mayoría (salvo los antipalúdicos y alguno puntual) están destinados al tratamiento de enfermedades crónicas, debe tenerse la precaución de adquirirlos para un tratamiento de 3 meses y las solicitudes deben formularse con 30 días de antelación al consumo de las existencias de la anterior petición. Algunos de los medicamentos adquiridos por este procedimiento son consecuencia de su desabastecimiento nacional e imposibilidad de sustitución por otros comercializados en nuestro país, y se importan exclusivamente durante el periodo que abarca dicha situación. Este año este problema de salud pública se ha incrementado y se ha cuadriplicado el nº de envases importados.

En concreto durante el año 2014 se han realizado las siguientes actividades:

- Tramitación de 385 solicitudes para 1.527 pacientes a los que se dispensaron 4.047 envases de medicamentos por 3 auxiliares administrativas bajo la supervisión farmacéutica .
- Tramitación de 226 facturas de abono a laboratorios por un importe de 50.167,75 €.
- Elaboración de 30 documentos contables de gasto.

Las actividades farmacéuticas que se desarrollan en relación a la tramitación y dispensación de los medicamentos extranjeros son las siguientes:

- . Evaluar y validar la prescripción facultativa.
- . Comprobar que la prescripción cumple alguno de los requisitos relacionados anteriormente.
- . Contactar con los profesionales sanitarios prescriptores en caso de incumplimiento de los requisitos anteriores o discrepancias y/o errores en la prescripción o ausencia de la documentación necesaria para la tramitación de las solicitudes.
- . Controlar y registrar las condiciones en las que se almacenan los medicamentos extranjeros, asegurando que se mantienen en condiciones óptimas.
- . Elaborar la información que precisan los pacientes sobre la correcta utilización de los medicamentos extranjeros que se les dispensan (en ayunas, fraccionamiento...) ya que los prospectos no se encuentran traducidos al español, evitando en la medida de lo posible la aparición de interacciones y efectos adversos.

Supervisar las actividades del personal auxiliar administrativo en relación con el seguimiento de las solicitudes pendientes de recepción, la dispensación de los medicamentos a los pacientes y el importe a abonar por los mismos en función de su aportación y de las condiciones de financiación del medicamento.

### **2.3. Programas de atención farmacéutica**

Desarrollo del programa de “Mejora de la atención farmacéutica a los pacientes crónicos residentes en centros sociosanitarios de La Rioja” iniciado el año pasado.

Su objetivo general es garantizar una atención farmacoterapéutica adecuada a los pacientes institucionalizados, optimizando la adquisición, distribución, seguimiento y uso seguro de los medicamentos.

Sus objetivos específicos son:

- . Mejorar la seguridad de los tratamientos farmacológicos prescritos, que repercute tanto en el nivel de salud del residente como en el ahorro económico por la disminución de resultados negativos asociados a la medicación. Para ello se emplearán herramientas utilizadas en la atención farmacéutica y en farmacovigilancia.
- . Garantizar la adecuada gestión y uso racional de los medicamentos en los centros sociosanitarios, estableciendo una dotación de medicamentos adaptada a las necesidades del centro y normalizando los procedimientos de trabajo.
- . Velar por la adecuada información y formación del personal sanitario en relación a la utilización racional de los medicamentos.

Para ello se precisa el desarrollo de las siguientes actividades:

- . De atención farmacéutica: conciliación de tratamientos, revisión periódica de los mismos, seguimiento farmacoterapéutico y farmacovigilancia.

- De gestión: dotación y organización del stock de medicamentos, elaboración de protocolos de trabajo.
- De formación: Elaboración de un plan formativo del personal de los centros sociosanitarios.

Periódicamente se evaluarán las intervenciones y los resultados, con el fin de modificar aquellas estrategias que no hayan alcanzado los objetivos propuestos o potenciar las que han sido efectivas.

Su financiación se realiza con fondos anuales procedentes del MSSSI con destino a programas de mejora de la atención farmacéutica y de desarrollo de las medidas previstas en el RDL 16/2012 en La Rioja.

### **3. Expedientes sancionadores y recursos**

Funciones relacionadas con las infracciones detectadas en la actividad inspectora y con la aplicación de la legislación farmacéutica.

1. Expediente iniciado con fecha 30/09/2013 contra una oficina de farmacia por la infracción grave del art. 101.2.b) 22<sup>a</sup> de la Ley 29/2006, de 26 de julio “defraudar al SNS en la facturación de recetas” y por la infracción muy grave del art. 101.2.c) 23<sup>a</sup> de la misma ley “distribuir medicamentos sin autorización”. Práctica de prueba e imposición de las multas de 90.001 y 30.001 € con fechas 26/03/2014 y 14/01/2015.
2. Informe Propuesta de fecha 1/04/2014 y resolución de fecha 7/04/2014 por la que se alza la suspensión de la tramitación del expediente de transmisión de una oficina de farmacia, y resolución de fecha 12/05/2014 por la que se tiene por desistida la solicitud de transmisión a la farmacéutica titular y se declara concluso el procedimiento.
3. Informe Propuesta de fecha 14/04/2014 y resolución de fecha 15/04/2014 mediante la que se inadmite a trámite el recurso de alzada presentado por la farmacéutica titular de oficina de farmacia contra la suspensión de la tramitación del expediente de transmisión de la oficina de farmacia por pérdida sobrevenida del objeto.
4. Informe Propuesta de fecha 18/09/2014 y resolución de fecha 19/09/2014 estimatoria del recurso de alzada presentado por los herederos de una oficina de farmacia contra la autorización del nombramiento de nueva farmacéutica regente.
5. Informe Propuesta de inicio de expediente sancionador de fecha 22/10/2014 contra una oficina de farmacia por la infracción grave del art.24.5.s) de la Ley 8/1998, de 16 de junio” incumplimiento del horario que supone alteración en el servicio o su desatención”.
6. Informe Propuesta de inicio de expediente sancionador de fecha 27/11/2014 contra una oficina de farmacia por la infracción grave del art.101.2.b) 16<sup>a</sup> de la Ley 29/2006, de 26 de julio “dispensar medicamentos sin receta cuando ésta resulta obligada”.
7. Expediente iniciado con fecha 4/12/2014 contra una oficina de farmacia por las infracciones muy graves del art. 101.2.c) 23<sup>a</sup> de la Ley 29/2006, de 26 de julio “distribuir medicamentos a otros almacenes farmacéuticos así como a oficinas de farmacia” y del art. 101.2.c) 10<sup>a</sup> de la misma ley “distribuirlos desde un local que carece de autorización como almacén”.

8. Trámites de investigación previa contra oficina de farmacia denunciada por dispensación de medicamentos sin receta y ausencia de farmacéuticos cotitulares en su funcionamiento, que finaliza con el Informe Propuesta de inicio de expediente de fecha 22/12/2014.
9. Expediente iniciado con fecha 23/12/2014 contra una oficina de farmacia por las infracciones graves del art. 101.2.b) 16<sup>a</sup> de la Ley 29/2006, de 26 de julio “dispensar medicamentos sin receta cuando resulta obligada” y del art. 24.5. a) de la Ley 8/1998, de 16 de junio “funcionar la oficina de farmacia sin la presencia y actuación profesional del farmacéutico responsable”.

#### **4. Normativa y consultas jurídicas**

Consiste en la elaboración de las propuestas normativas autonómicas en materia farmacéutica, los informes de las propuestas normativas nacionales y las consultas jurídicas relacionadas con los expedientes administrativos, sancionadores y la elaboración y aplicación de la legislación.

1. Propuesta de simplificación administrativa recogida en la Disposición Final Segunda de la Ley 5/2014, de 20 de octubre, de administración electrónica y simplificación administrativa:
  - art. 4.5: comunicación previa de modificación de horario por las oficinas de farmacia.
  - art. 6.4: comunicación previa para la designación de farmacéutico sustituto.
  - art. 19.4: supresión de la necesidad de contratación de farmacéuticos adjuntos en los almacenes de distribución según el volumen y diversidad de las actividades.
2. Informe de fecha 23/04/2014 relativo a la relación entre la infracción administrativa por distribución de medicamentos y los delitos del Código Penal contra la salud pública.
3. Análisis del impacto de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado: se propone eliminar la prohibición de publicidad de las oficinas de farmacia del art. 4.3 de la Ley 8/1998, de 16 de junio y la autorización de publicidad, información y promoción de medicamentos y productos sanitarios del art. 23 de la citada ley.
4. Estudio de la legislación de otras Comunidades Autónomas en materia de concurso de traslados de oficinas de farmacia.
5. Consulta de fecha 31/03/2014 a la Dirección General de los Servicios Jurídicos sobre posibilidad de transmisión de oficina de farmacia.
6. Consulta de fecha 5/09/2014 a la Dirección General de los Servicios Jurídicos sobre la adecuación a derecho de la regulación de un concurso público de traslado de farmacéuticos titulares de oficina de farmacia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
7. Orden por la que se establecen actuaciones complementarias a la oficina de farmacia en la conservación y custodia de sus recetas médicas.
8. Consulta sobre derecho de adquisición preferente de oficina de farmacia por farmacéutico adjunto.

9. Consulta sobre la posibilidad de denominar comercialmente a una oficina de farmacia con el nombre del municipio cuando hay otra oficina de farmacia en el mismo.
10. Elaboración de Posters sobre “Protocolos de actuación administrativa ante la distribución inversa”, para su presentación en la Jornadas de Inspección Farmacéutica que se celebrarán en 2015 en Pamplona.

## 5. Apoyo jurídico al servicio de ordenación farmacéutica

### 5.1. Expedientes administrativos

Nº	Expediente	Asunto	Trámites	Resoluciones
<b>1</b>	97/2013	Transmisión titularidad of	1	2
<b>2</b>	64/0605021	Caducidad reserva titularidad of	1	1

- **97/2013**
  - \* Trámites
    1. Informe Propuesta (IP) alzamiento suspensión tramitación solicitud transmisión titularidad de of 1/04/2014.
  - \* Resoluciones
    - 1.- Dictada por DGAPF con fecha 7/04/2014 alzamiento suspensión transmisión of.
    - 2.- Dictada por DGAPF con fecha 12/05/2014 mediante la cual se tiene por desistida solicitud transmisión of.
- **64/0605021:**
  - 1. IP de caducidad de reserva de titularidad de of de fecha 18/09/2014.
  - 2.- Resolución dictada por DGAPF de fecha 19/09/2014 de caducidad de reserva de titularidad de of.

### 5.2. Expedientes sancionadores

Nº	Expediente	Asunto	Trámite s	Propuestas	Resolucion es
<b>1</b>	64/2013	Distribución inversa	7	1	1
<b>2</b>	3/2014	Distribución inversa	2	1	1
<b>3</b>	38/2014	Dispensación sin receta y ausencia fco titular		1	1

- **64/2013**
  - \*Trámites:
    1. Notificación de fecha 8/01/2014 de suspensión de tramitación parte expediente.
    2. Comunicación de fecha 8/01/2014 a Audiencia Provincial en relación con el proceso penal que se sigue contra farmacéutica titular de suspensión de la tramitación de parte del expediente.
    3. Petición de documentación de fecha 29/01/2014.
    4. Requerimiento de práctica de prueba de fecha 5/02/2014.
    5. Práctica de prueba en oficina de farmacia con fecha 6/02/2014.

6. Requerimiento de ampliación de información de fecha 13/02/2014.
7. Notificación periodo voluntario pago sanción de fecha 14/10/2014.

\* **Propuesta de Resolución** de la DGAPF de fecha 4/03/2014 contra farmacéutico titular.

\* **Resolución** del Consejero de Salud de fecha 26/03/2014 contra fco titular de oficina de farmacia por distribución inversa e imposición de multa de 90.001 €.

- **3/2014**

\* **Trámites:**

1. Acceso a expediente.
2. Comunicación de fecha 19/12/2014 de inicio de expediente a administrador concursal.

\* **IP inicio expediente** de fecha 31/07/2014.

\* **Acuerdo de inicio** de expediente de la DGAPF de fecha 4/12/2014 de la DGAPF contra farmacéuticos cotitulares de oficina de farmacia por almacenar y distribuir medicamentos sin autorización.

- **38/2014:**

\* **IP** de fecha 22/12/2014 de inicio de expediente contra farmacéuticos (fcos) titulares de oficina de farmacia por dispensación de medicamentos sin receta y ausencia de farmacéutico titular.

\* **Acuerdo** de fecha 23/12/2014 de la DGAPF de inicio de expediente contra fcos cotitulares de oficina de farmacia por dispensación de medicamentos sin receta y ausencia de farmacéutico titular.

### **5.3. Investigaciones previas**

Nº	Expediente	Asunto	Trámites
<b>1</b>	38/2014*	Dispensación sin receta y ausencia fco titular	6
<b>2</b>	76/2014*	Incumplimiento horario	1
<b>3</b>	85/2014*	Dispensación de medicamentos sin receta	1

- **38/2014**

\* **Trámites**

1. Requerimiento de fecha 16/04/2014 de identificación y comparecencia de investigadores.
2. Identificación, acreditación profesional y ratificación de fecha 29/04/2014.
3. Identificación, acreditación profesional y ratificación de fecha 29/04/2014.
4. Comparecencia de fecha 29/05/2014 de farmacéutico titular denunciado.
5. Requerimiento comparecencias a empleado y fco cotitular de fecha 6/06/2014.
6. Comparecencias de fecha 18/06/2014 de fco cotitular y auxiliar empleada.

- **76/2014.**
  - \* IP de inicio de expediente de fecha 22/10/2014 contra oficina de farmacia por incumplimiento del horario que supone alteración en el servicio o su desatención.
- **85/2014.**
  - \* IP de inicio de expediente de fecha 27/11/2014 contra oficina de farmacia por dispensar medicamentos sin receta cuando ésta resulta obligada.

#### **5.4. Recursos administrativos**

<b>Nº</b>	<b>Entrada</b>	<b>Recurso</b>	<b>Asunto</b>	<b>Informe Propuesta</b>	<b>Resolución</b>	<b>Sentido</b>
<b>1</b>	12/02/2014*	Azada	Suspensión transmisión titularidad of	1	1	Inadmisión a trámite
<b>2</b>	27/08/2014*	Alzada	Autorización fco regente	1	1	Estimatoria

\*IP de inadmisión a trámite de fecha 14/04/2014.

\*IP estimatorio recurso de alzada contra caducidad reserva titularidad de oficina de farmacia (of) de fecha 18/09/2014.

\*Resolución inadmisión a trámite recurso de fecha 15/04/2014

\*Resolución estimatoria recurso de recurso de fecha 19/09/2014.

#### **5.5. Informes para la administración de justicia**

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
<b>1</b>	31/03/2014	Petición personación en proceso penal por delitos societarios entre dos fcos cotitulares de of.
<b>2</b>	23/04/2014	Relación infracción x distribución inversa -delitos contra salud pública

#### **5.6. Sentencias**

<b>Nº</b>	<b>Órgano</b>	<b>Asunto</b>	<b>Fecha Sentencia</b>	<b>Pronunciamiento</b>
<b>1</b>	Juzgado de lo Contencioso Administrativo	Distribución inversa	14/10/2014	Desestimatoria
<b>2</b>	Juzgado de lo Contencioso Administrativo	Distribución inversa	15/10/2014	Desestimatoria

#### **5.7. Pronunciamientos judiciales**

<b>Nº</b>	<b>Órgano</b>	<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
<b>1</b>	Fiscal	25/02/2014	Inexistencia medidas cautelares respecto de of
<b>2</b>	Audiencia Provincial	4/03/2014	Inexistencia medidas cautelares respecto de of

## 5.8. Modificaciones legislativas

Nº	Norma modificada	Asunto	Artículos	Publicación
<b>1</b>	Ley 8/1998, de 16 de junio, de Ordenación Farmacéutica de La Rioja	Simplificación administrativa.	4, 6 y 19	Ley 5/2014, de 20 de octubre (BOR 22/10/2014)

## 5.9. Propuestas legislativas

Nº	Asunto	Propuestas
<b>1</b>	Decreto de horarios	
<b>2</b>	Unidad de Mercado	Eliminar publicidad de oficinas de farmacia y autorización publicidad medicamentos
<b>3</b>	Conservación y custodia de recetas	Regulación del tiempo de obligada conservación mediante Orden

## 5.10. Consultas

Nº Consultas	Solicitante	Destinatario
2	SOF	DGSJ
3	SOF	TAG

## 6. Gestión administrativa

Se desarrollan actividades relacionadas con:

- Recepción y compulsa de documentos, de gran volumen en los concursos de las nuevas farmacias.
- Registro de salida, acuse de recibo y traslado de alertas farmacéuticas, notas informativas procedentes de la AEMPS, notificaciones de infracción, resoluciones y solicitudes de información, siendo las de mayor volumen las relacionadas con la planificación farmacéutica.
- Tramitación de tasas por servicios de control de las inspecciones farmacéuticas, facturas y documentos contables de gasto (ADO).
- Tratamiento informático de los datos de las declaraciones mensuales de los medicamentos de especial control médico (E.C.M.) enviadas por las oficinas de farmacia.
- Diligencias de vales y talonarios de recetas estupefacientes, libros oficiales de contabilidad (recetario y de estupefacientes) y registro informático de su solicitud y distribución.
- Apoyo documental al Centro Autonómico de Farmacovigilancia.
- Registro de las comunicaciones de ausencia de los farmacéuticos de oficina de farmacia por asuntos propios, formación, bajas o vacaciones, así como de los farmacéuticos sustitutos.
- Tramitación de órdenes de viaje del personal técnico.
- Registro de utilización del coche oficial destinado a la inspección.

Respecto a estas actividades, en 2014 se diligenciaron y sellaron 202 talonarios de vales y recetas y 46 libros oficiales de contabilidad; se tramitaron 335 tasas y 21 órdenes de viaje del personal técnico; se enviaron 860 documentos con acuse de recibo y 280 alertas

farmacéuticas y de productos sanitarios y cosméticos; se registraron 273 comunicaciones de ausencia de los farmacéuticos de oficina de farmacia y la información de 1.553 declaraciones de medicamentos de especial control médico.

Pero además se desarrollan actividades de tramitación de solicitudes y dispensación de medicamentos extranjeros para las que precisan formación específica y actualización de la misma por los farmacéuticos del Servicio, que se han incrementado notablemente en los últimos años como consecuencia de los desabastecimientos nacionales de medicamentos y sólo en 2014 se han cuadriplicado respecto al año anterior tramitándose 4.047 envases. Se llevan a cabo en horario de 8 a 15 h de lunes a viernes con supervisión farmacéutica y suponen una gran dedicación, tanto por su elevado volumen como por los diferentes requisitos de su dispensación respecto a los medicamentos nacionales.

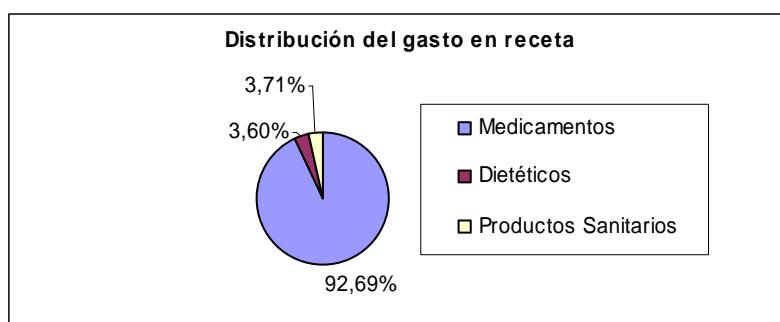
## Inspección de la Prestación Farmacéutica

### 1. Análisis del gasto en receta médica oficial

#### 1.1. Análisis del gasto en receta en el año 2014

En el año 2014, el gasto a través de receta médica oficial facturada a la Consejería de Salud y Servicios Sociales se ha distribuido de la siguiente forma:

	Gasto 2013	Porcentaje sobre el total
Medicamentos	62.625.093 €	92,69%
Productos Dietéticos	2.432.634 €	3,6%
Productos Sanitarios	2.509.163 €	3,71%
<b>Total</b>	<b>67.566.890 €</b>	



En la tabla siguiente se observa la evolución mensual desglosada en: gasto a precio de venta al público (P.V.P.); descuento de la aportación de los pacientes abonada por los mismos en las oficinas de farmacia; deducción por la dispensación de medicamentos no sometidos a precios de referencia (RDL 8/2010) y por volumen de ventas de cada oficina de farmacia (RDL 4/2010); compensación a las farmacias con escasa facturación (RDL 16/2012); deducción por no conformidades detectadas en la inspección de las recetas facturadas y gasto final resultante abonado por la Consejería de Salud y Servicios Sociales.

AÑO 2014	P.V.P	Aportación	Deducciones RDL 4/2010 y 8/2010	Compensación RDL. 16/2012	Diferencias facturación	GASTO FINAL
enero	7.364.243,05	- 904.524,38	-547.724,93	5.065,13	-14.771,45	5.902.287,42
febrero	6.515.870,44	- 798.846,18	-452.943,40	6.074,63	-7.835,19	5.262.320,30
marzo	6.824.563,08	- 837.675,84	-485.974,57	5.643,10	-5.744,73	5.500.811,04
abril	7.008.498,91	- 856.557,04	-522.612,41	5.104,77	-10.524,22	5.623.910,01
mayo	6.982.060,90	- 859.806,71	-518.397,07	5.560,98	-5.988,77	5.603.429,33
junio	6.649.996,44	- 802.414,21	-480.302,10	5.244,33	-6.013,66	5.366.510,80
julio	7.382.305,15	- 867.302,33	-551.219,57	3.777,20	-3.045,97	5.964.514,48

agosto	6.594.302,30	- 767.349,49	-461.967,14	4.805,85	-8.251,47	5.361.540,05
septiembre	6.827.294,14	- 798.748,62	-443.787,86	4.477,89	-4.503,61	5.584.731,94
octubre	7.495.302,63	- 888.456,38	-513.436,20	4.032,89	-5.729,66	6.091.713,28
noviembre	6.679.126,82	- 806.039,51	-427.126,93	5.486,14	-6.470,71	5.444.975,81
diciembre	7.221.952,09	- 866.431,82	-492.617,55	4.598,98	-7.355,79	5.860.145,91
<b>TOTALES</b>	<b>83.545.515,95</b>	<b>- 10.054.152,51</b>	<b>- 5.898.109,73</b>	<b>59.871,89</b>	<b>-86.235,23</b>	<b>67.566.890,37</b>

La aportación abonada en las oficinas de farmacia por los pacientes representa el 12,03% respecto al P.V.P. de los medicamentos dispensados. El pago efectuado por la Consejería de Salud y Servicios Sociales, corresponde al 80,87% del P.V.P. de los medicamentos dispensados. El 7,1 % restante corresponde a los diferentes descuentos aplicados.

Con respecto al año anterior se observa un aumento del gasto por el abono de las recetas dispensadas en las oficinas de farmacia. Este aumento alcanza el 2,08%. En la siguiente tabla se refleja la variación del gasto mes a mes:

Mes	Gasto año 2014	Gasto año 2013	% Variación por meses
enero	5.902.287,42	5.748.561,25	2,67%
febrero	5.262.320,30	5.107.981,47	3,02%
marzo	5.500.811,04	5.294.932,54	3,89%
abril	5.623.910,01	5.716.048,58	-1,61%
mayo	5.603.429,33	5.787.853,56	-3,19%
junio	5.366.510,80	5.199.164,38	3,22%
julio	5.964.514,48	5.835.756,12	2,21%
agosto	5.361.540,05	5.374.096,57	-0,23%
septiembre	5.584.731,94	5.344.330,22	4,50%
octubre	6.091.713,28	5.969.783,24	2,04%
noviembre	5.444.975,81	5.456.028,21	-0,20%
diciembre	5.860.145,91	5.357.241,07	9,39%
<b>Total</b>	<b>67.566.890,37</b>	<b>66.191.777,21</b>	<b>2,08%</b>

Durante 2014, se dispensaron 5.828.852 recetas, con un aumento sobre 2013 del 1,78%. El gasto promedio por receta se situó en 11,59 euros, con un incremento del 0,26% respecto al año anterior.

Año	Gasto	Nº Recetas	Gasto/receta
<b>2013</b>	66.191.777,21	5.726.755	11,56
<b>2014</b>	<b>67.566.890,37</b>	<b>5.828.852</b>	<b>11,59</b>

% var. 14/13	2,08%	1,78%	0,26%
--------------	-------	-------	-------

## 1.2. Evolución del gasto en la prestación farmacéutica durante 2014 en función de las tasas anuales móviles de crecimiento sobre 2013

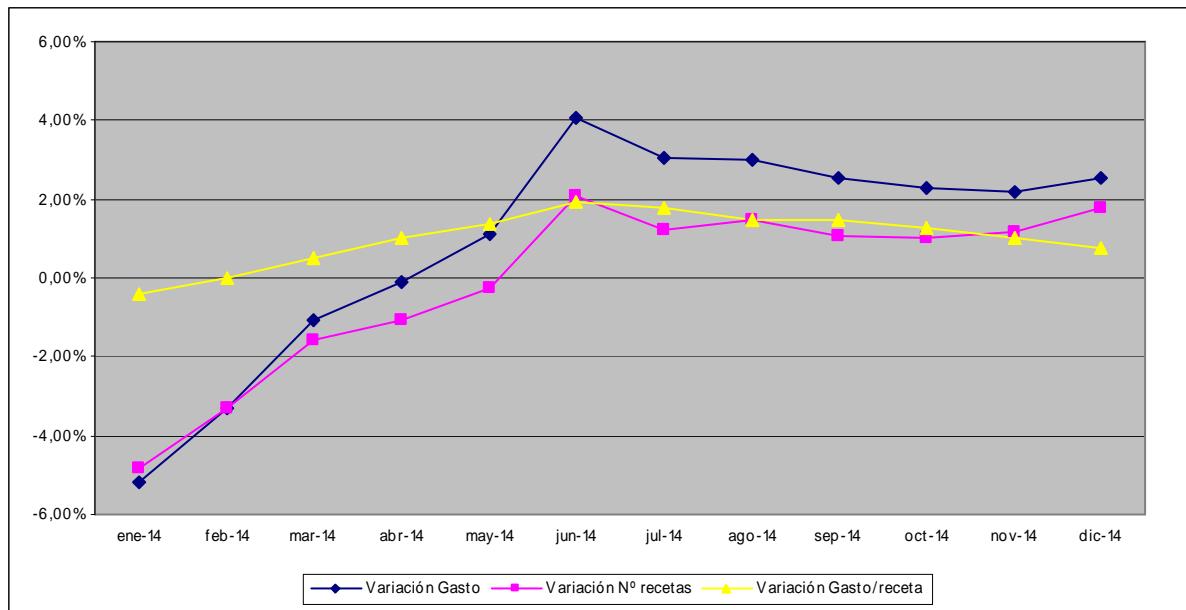
La evolución del gasto originado por la prestación farmacéutica, es decir, excluyendo de la factura la parte correspondiente a la prestación con productos dietéticos, muestra en el ejercicio 2014 un aumento del 2,55% sobre 2013.

En la tabla siguiente se recoge la evolución mensual, expresada en incrementos porcentuales de las tasas anuales móviles (TAM) del gasto, número de recetas y gasto por receta.

Mes	Gasto (TAM)	Nº Recetas (TAM)	Gasto/Receta (TAM)
ene-14	-5,19%	-4,83%	-0,39%
feb-14	-3,32%	-3,32%	0,00%
mar-14	-1,08%	-1,58%	0,51%
abr-14	-0,08%	-1,07%	1,00%
may-14	1,10%	-0,26%	1,37%
jun-14	4,07%	2,11%	1,92%
Jul-14	3,05%	1,23%	1,80%
ago-14	2,98%	1,50%	1,46%
sep-14	2,56%	1,09%	1,45%
oct-14	2,28%	1,01%	1,26%
nov-14	2,21%	1,17%	1,03%
dic-14	2,55%	1,77%	0,77%

Su representación gráfica expresa la evolución de los tres parámetros. Podemos observar que, en los primeros meses del año, la variación anual, tanto del gasto como el número de recetas se muestra negativa, es decir, teníamos un gasto y un número de recetas menor que el alcanzado en el mismo periodo del año anterior. Esta variación negativa se torna en positiva cuando ya queda superado el efecto de la entrada en vigor del copago farmacéutico en julio 2012. En los meses siguientes, se visualiza un aumento tanto del gasto como del número de recetas aunque ambos parámetros aumentan de forma contenida rondando el 2-3% de incremento.

#### Tasa anual móvil de variación en % del gasto, número de recetas y gasto por receta



#### 1.3. Evolución del gasto en receta en los últimos años

A continuación se muestra una tabla con la evolución anual del gasto en receta médica, es decir, prestación farmacéutica y prestación con productos dietéticos.

Año	Gasto	Variación sobre el año anterior
2004	63.668.847,27 €	7,63%
2005	68.376.836,23 €	7,39%
2006	73.030.452,09 €	6,81%
2007	77.183.842,90 €	5,69%
2008	84.228.109,93 €	9,13%
2009	89.683.920,28 €	6,48%
2010	89.090.805,20 €	- 0,66%
2011	82.190.006,01 €	- 7,75%
2012	70.809.917,10 €	-13,85%
2013	66.191.777,21 €	- 6,52%
2014	67.566.890,37 €	2,08%

Como se puede observar en la tabla, el gasto en receta médica ha aumentado tras cuatro años consecutivos de bajada. Los motivos principales que hicieron posible esa disminución del gasto en los años 2010 hasta 2013, fueron la entrada en vigor del copago farmacéutico y las fuertes medidas tendentes a la disminución del precio de los medicamentos. A nivel

nacional en 2014 no se han tomado nuevas medidas tendentes al control del gasto. Sin embargo en La Rioja se ha puesto en marcha el suministro de medicamentos a centros socioasistenciales desde el Servicio de Farmacia del Hospital San Pedro. A pesar de haber incorporado varios centros a esta nueva forma de suministro, el gasto ha aumentado con respecto al año anterior debido en gran parte a la puesta en marcha de la receta electrónica.

## **2. Actividades de inspección y gestión de la prestación farmacéutica y prestación con productos dietéticos**

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	OBSERVACIONES
Supervisión de la ejecución del Concierto por el que se fijan las condiciones para la ejecución de la prestación farmacéutica y prestación con productos dietéticos a través de las oficinas de farmacia de La Rioja.	Continua	Participación en la Comisión de Seguimiento del Concierto (10 de abril).
Tramitación del pago de la factura que el Colegio de Farmacéuticos presenta por las recetas dispensadas.	Mensual	Con el presupuesto de 2014, se han abonado las facturas del periodo noviembre 2013-octubre 2014. Se ha tramitado la solicitud de dos ampliaciones de presupuesto para hacer frente al pago de las facturas de septiembre y octubre.
Recepción y almacenamiento de las recetas y cupones facturados por el Colegio Oficial de Farmacéuticos.	Mensual	4.009.769 recetas en papel con su cupón precinto y 1.305.586 cupones correspondientes a las recetas electrónicas.
Detección y tramitación mensual de las recetas con incidencias en su facturación.	Diaria	Se han detectado 6.891 recetas que no se adecuan a las condiciones de dispensación y/o facturación concertadas.
Destrucción de las recetas liquidadas correspondientes a meses anteriores, en la papelera de Villaba (Navarra).	Trimestral	4 actas de destrucción (11 de marzo, 4 de junio, 8 de septiembre y 7 de noviembre).
Elaboración de listados de actualización de precios menores.	Mensual	El precio menor se actualiza para aquellos medicamentos en los que dicho precio viene fijado por otros medicamentos que no están comercializados.
Propuesta de resolución de expedientes de reintegro de gastos relacionados con la adquisición de productos sanitarios, medicamentos y productos dietéticos.	A solicitud de los usuarios	6 propuestas

Vinculación manual de recetas sin identificar prescritas a pensionistas riojanos con el objetivo de que se computen para los cálculos del reintegro.	Mensual	Se localizan las recetas de pensionistas que no tienen informatizado el paciente y se asigna de forma manual.  Se han revisado unas 90.100 recetas, de las que se asignan 23.470 a algún pensionista riojano.
Tramitación de expedientes de reintegro a pensionistas por el exceso de aportación al adquirir productos incluidos en la prestación farmacéutica.	A solicitud de los interesados	79 expedientes, de los cuales 68 se han resuelto favorablemente.
Abono del exceso de aportación a aquellos pensionistas que superan el tope y de los que se dispone número de cuenta.	Semestral	Febrero: 18.083 transferencias, 563.671,78 euros.  Agosto: 17.989 transferencias, 554.727,65 euros.
Tramitación del cambio de cuenta bancaria en la que el pensionista quiere recibir la transferencia por exceso de aportación	A solicitud de los interesados	16 modificaciones gestionadas.
Comunicación y seguimiento de extravíos y robos de sellos médicos y talonarios de recetas.	Según comunicación de los hechos.	17 expedientes de robo en 2014: 2 de La Rioja y 15 del País Vasco.
Resolución de consultas (presenciales, telefónicas o por correo electrónico) sobre diversos temas planteados por médicos, pacientes, personal de Inspección Médica, farmacéuticos...	Según demanda	Aproximadamente 200 consultas.
Control del suministro de absorbentes de incontinencia de orina a centros sociosanitarios.	Mensual	Control a 33 centros con un censo de 2.168 pacientes incontinentes.
Autorización y actualización de la base de datos de pacientes que padecen hipercolesterolemia familiar heterocigota	Según aparecen nuevos pacientes y van caducando los certificados provisionales.	Emisión de 9 certificados de acreditación del derecho a la prestación farmacéutica con aportación reducida para ciertos medicamentos.
Mantenimiento de la base de datos de medicamentos del sistema de información de la prestación farmacéutica y adecuación del Nomenclátor al formato que requiere el módulo de prescripción informatizada que utilizan los facultativos riojanos.	Mensual	Adaptación de la nueva información que incluye el Ministerio en el Nomenclátor de productos farmacéuticos.

Mantenimiento del fichero de ocupación de los médicos de asistencia especializada.	Mensual	Enlaza cada puesto de trabajo con el facultativo que lo ocupa.
Imputación manual, del gasto de la medicación prescrita por cada facultativo de aquellas recetas no asignadas automáticamente por el sistema de información.	Mensual	
Envío de datos de prestación farmacéutica obtenidos de la facturación de recetas médicas oficiales del Sistema Nacional de Salud al departamento Ministerial competente.	Mensual	
Envío de datos de prestación con productos dietéticos, obtenidos de la facturación de recetas médicas oficiales del Sistema Nacional de Salud al departamento Ministerial competente.	Semestral	
Diseño, revisión y envío a cada médico de asistencia especializada de un informe que muestra datos de su prescripción en receta médica oficial.	Trimestral	Incluye diferentes indicadores según el Servicio y/o Unidad al que pertenece el facultativo
Participación en tareas de mejora del módulo de prescripción de Selene	Según demanda	
Elaboración de los listados para el año 2014 de medicamentos calificados como “Novedades Terapéuticas sin Aportación Relevante”, y de “Medicamentos con Alternativas más Eficientes”	Primer trimestre	
Actualización del listado de medicamentos genéricos que se han comercializado.	Mensual	Se señalan los recientemente comercializados
Mantenimiento de las presentaciones de medicamentos necesarias para la prescripción por principio activo en receta informatizada y/o electrónica.	Mensual	2.256 presentaciones por principio activo de alta y 1.083 de baja en el Nomenclátor de diciembre 2014
Inclusión de medicamentos no financiados pero que requieren receta previa a su dispensación en el sistema de prescripción informatizada.	Mensual	1.345 medicamentos no financiados incluidos a diciembre de 2014.
Participación en el Comité Asesor de la Prestación con Productos Dietéticos	Según demanda	

Inspección y control de recetas facturadas.	Mensual	La finalidad es detectar posibles irregularidades o conductas fraudulentas.
Instrucción y tramitación de expedientes sancionadores a oficinas de farmacia por supuesto fraude mediante utilización de recetas oficiales del Sistema Nacional de Salud.		2 Oficinas de Farmacia en diferentes procedimientos.
Asistencia a un juicio oral, por un supuesto delito de falsedad en documento oficial		28 de marzo.
Colaboración con el Servicio de Ordenación Farmacéutica en el Programa de Inspección 2013-2015 sobre “distribución inversa” de medicamentos en los almacenes farmacéuticos y oficinas de farmacia de La Rioja.	Mensual	Se han estudiado los datos de suministro y dispensación en un total de 27 farmacias.
Participación en la puesta a punto del suministro de medicamentos y productos sanitarios a centros socioasistenciales desde un Servicio de Farmacia Hospitalario.	Según demanda	Elaboración de 4 informes de consumo de los centros afectados.
Participación en la redacción de un folleto informativo sobre receta electrónica dirigido a los ciudadanos.		
Participación en la formación sobre receta electrónica dirigida a oficinas de farmacia.	Junio y Julio	8 días de formación en Logroño, uno en Calahorra y otro en Haro.
Definición y acuerdo con el COF de las necesidades en cuanto a facturación de recetas electrónicas		
Participación en la detección y resolución de problemas funcionales surgidos durante el despliegue de receta electrónica, así como participación en la definición de nuevas funcionalidades que se van incorporando.	Según demanda	
Resolución de problemas y dudas planteadas por las oficinas de farmacia en relación con receta electrónica	Según demanda	Resolución de más de 250 consultas.

### 3. Apoyo jurídico

#### 3.1. Expedientes sancionadores

Nº	Expediente	Asunto	Trámites	Propuesta	Resolución
1	64/2013	Fraude al SNS	2	1	

- **64/2013**

\* Trámites:

1. Acuerdo alzamiento suspensión tramitación expediente de fecha 7/11/2014.
2. Trámite de alegaciones de fecha 12/11/2014.

\* **Propuesta de Resolución** de fecha 12/12/2014 contra farmacéutico titular por fraude al SNS e imposición de multa de 30.001 €.

#### 3.2. Sentencias

Nº	Órgano	Asunto	Fecha Sentencia	Pronunciamiento
1	Audiencia Provincial	Delito estafa y falsificación documento oficial	21/03/2014	Condenatoria e inhabilitación profesional temporal a fco

#### 3.3. Pronunciamientos judiciales

Nº	Órgano	Fecha	Asunto
1	Audiencia Provincial	16/06/2014	Firmeza Sentencia 21de marzo de 2014
2	Audiencia Provincial	9/10/2014	Firmeza Sentencia 21de marzo de 2014
3	Audiencia Provincial	29/10/2014	Suspensión pena privativa de libertas a fco titular.
4	Audiencia Provincial	11/12/2014	Liquidación inhabilitación profesional a fco titular

#### 3.4. Consultas

Nº Consultas	Solicitante	Destinatario
2	DG	TAG
2	UPF	TAG

# DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

## Servicio de Prestaciones Sociales

### 1. Introducción

El Servicio de Prestaciones Sociales es uno de los seis Servicios en los que se estructura la Dirección General de Servicios Sociales, dependiente de la Consejería de Salud y Servicios Sociales del Gobierno de La Rioja.

Se compone a su vez de cuatro Secciones: Sección de Pensiones No Contributivas, Sección de Prestaciones de Inserción Social, Sección de Subvenciones y Ayudas y Sección de Prestaciones para la Autonomía Personal y la Dependencia

Al Servicio de Prestaciones Sociales le corresponde gestionar las pensiones, subsidios, prestaciones y ayudas de la Dirección General, el servicio de teleasistencia y la tramitación de las subvenciones a Corporaciones Locales e Instituciones sin fin de lucro.

#### 1.1. Pensiones no contributivas

(Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio y R .D. 357/1991, de 15 de marzo)

Las Pensiones no Contributivas aseguran a los ciudadanos en situación de jubilación o invalidez y que reúnan los requisitos correspondientes, una prestación económica, aun cuando no hayan cotizado nunca o no lo hayan hecho el tiempo suficiente para alcanzar prestaciones del nivel contributivo, por la realización de actividades profesionales. Se trata, en definitiva, de la universalización de tales prestaciones.

##### 1.1.1. Solicitudes

Durante el período correspondiente a 2014, se solicitaron un total de 246 pensiones no contributivas. El 61,38% (151 pensiones) de jubilación y el resto, 38,62% (95 pensiones) de invalidez.

Tabla 1.- Detalle de la Tramitación de las Solicituds

Fase Administrativa	Tipo de pensión		Total
	Jubilación	Invalidez	
<b>Concedidas</b>	107	73	178
<b>Denegadas</b>	36	18	54
<b>Desistidos</b>	4	3	7
<b>Caducados</b>	4	1	5
<b>Solicitud. 2014</b>	<b>151</b>	<b>95</b>	<b>246</b>

### **1.1.2. Beneficiario/gasto**

Durante 2014 percibieron pensión no contributiva un total de 2.021 personas, siendo el gasto total anual ejecutado de **9.437.889,58 €**. De esta cantidad, el 54,92% (5.183.152,46 €) corresponde a pensiones no contributivas de jubilación y el 45,08% (4.254.737,12 €) a pensiones no contributivas de invalidez.

La tendencia en cuanto al número de beneficiarios es estable en los últimos años, con un ligero descenso, sobre todo en beneficiarios de invalidez.

### **1.1.3. Revision anual**

Durante el año 2014, se revisaron el 100% de las declaraciones anuales emitidas referidas al ejercicio 2013 con el siguiente resultado:

**Tabla 2.- Revisión anual**

<b>Declaraciones Emitidas Año 2013</b>	<b>Declaraciones Revisadas</b>				
	<b>Sin Variación</b>	<b>Importe Modificado</b>	<b>Suspendidas</b>	<b>Extinguidas</b>	<b>Total</b>
1780	1681	68	11	20	1780

### **1.1.4. Revisiones de oficio o a instancia de parte**

Además de la revisión anterior que se realiza anualmente, durante el año 2014 se efectuaron un total de 277 revisiones de oficio/instancia de parte, de las cuales, 132 correspondieron a pensiones de jubilación y 145 a pensiones de invalidez.

### **1.1.5. Ley 8/2005, para compatibilizar las pensiones de invalidez con el trabajo**

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 8/2005, de 6 de junio, para compatibilizar las pensiones de invalidez en su modalidad no contributiva con el trabajo remunerado, se han efectuado un total de 58 revisiones durante el año 2014.

**Tabla 3.- Revisiones por Ley 8/2005**

<b>Resoluciones Efectuadas según la Ley 8/2005</b>			
<b>Suspensión pago PNC</b>	<b>Compatibilidad trabajo-PNC</b>	<b>Recuperación derecho PNC</b>	<b>Total</b>
<b>20</b>	<b>19</b>	<b>19</b>	<b>58</b>

### **1.1.6. Complemento de pensión por residir en vivienda alquilada**

El artículo 42.Dos de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, establece para dicho año un complemento de pensión dirigido a aquellos pensionistas de jubilación o invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y residir, como residencia habitual, en una vivienda alquilada por propietarios que no tengan con él relación de parentesco hasta el tercer grado.

A continuación se consignan el nº de solicitudes presentadas en el periodo 2007-2014, con indicación de las que fueran concedidas y denegadas.

**Tabla 4.- Solicituds Alquiler**

Año	Solicitudes	Concedidas	Denegadas
2007	43	35	81.40 %
2008	39	33	84.62 %
2009	34	33	97.06 %
2010	50	39	78.00 %
2011	84	71	84.52 %
2012	65	54	83.07 %
2013	68	60	88.23 %
2014	75	71	94.67 %

## 1.2. Prestaciones L.I.S.M.I.

**(R.D. 383/84 de 1 de febrero)**

El Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos y el Subsidio de Ayuda por Tercera Persona, son dos subsidios residuales, que quedaron extinguidos desde que entraron en vigor las Pensiones No Contributivas, por lo tanto actualmente no se reconocen ninguno de ellos.

Solamente quedan en vigor el Subsidio de Movilidad y Compensación para gastos de Transporte y el de Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica.

Durante 2014 percibieron subsidios una media de 80 personas al mes, siendo el gasto total anual ejecutado de 163.245,06 €.

Durante el año 2014, se presentó 1 solicitud de Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte, solicitud que se denegó. Se presentaron 3 solicitudes de Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica, resultando todas denegadas

La revisión anual del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos efectuada durante el ejercicio 2014 de las declaraciones anuales referidas al año 2013, abarcó al 100% de los expedientes con el siguiente resultado:

**Tabla 5.- Revisión anual**

Declaraciones presentadas	Declaraciones revisadas								
	Sin Variación		Importe modificado		Suspendidas		Extinguidas		Total
85	85	100%	0	0%	0	0%	0	0%	85 100%

## 1.3. Pensiones asistenciales

(Real Decreto 2620/81, de 24 de julio)

Las Pensiones Asistenciales quedaron suprimidas en virtud del Art. 7 del Real Decreto Ley 5/1992, de 21 de julio, de Medidas Presupuestarias Urgentes (B.O.E. nº 176 de 23 de julio de 1992).

### 1.3.1. Revisión

En el año 2000 se puso en marcha un plan de revisión de las pensiones asistenciales que incluía la revisión anual del 100%.

En la siguiente tabla se aprecia la evolución del número de beneficiarios durante el periodo 2000-2012, evolución que, en parte, se debe al proceso de revisión. Esto ha dado lugar a que desde enero/12 no haya ningún beneficiario de pensión asistencial en La Rioja.

**Tabla 6.- Evolución del número de beneficiarios de 2000 a 2011**

Situación	Nº
<b>Beneficiarios enero 2000</b>	83
<b>Beneficiarios diciembre 2011</b>	0
<b>Altas*</b>	12
<b>Bajas</b>	95

- Las altas corresponden a traslados de expedientes de otras Comunidades Autónomas.

### 1.4. Prestaciones de inserción social

(Decreto 24/2001, de 20 de abril, modificado por Decreto 3/2005 de 28 de enero, Decreto 16/2012, de 11 de mayo y Decreto 27/2014 de 28 de junio)

Las prestaciones de inserción social están dirigidas a promover la inserción social y prevenir la exclusión, así como a garantizar el acceso de los ciudadanos a niveles básicos de protección social.

Modalidades:

Ingreso Mínimo de Inserción (IMI).

Ayudas de Inclusión Social (AIS).

#### 1.4.1. Expedientes tramitados

##### 1.4.1.1. Solicitudes

En 2014 se han tramitado un total de 1773 solicitudes de prestaciones de inserción social. Su clasificación en Ingreso Mínimo de Inserción o Ayuda de Inclusión Social, así como el número de concedidas, denegadas o desistidas se expresa en la siguiente tabla.

**Tabla 7.- Solicitudes de prestaciones de inserción social tramitadas.**

Situación	IMI	AIS	Total
<b>Concedidas</b>	968	81,90 %	214
<b>Denegadas</b>	236	77,38 %	69
<b>Desistidas</b>	233	81,47 %	53
<b>Caducados</b>	0	0,00 %	0
<b>Nº Solicitudes</b>	<b>1437</b>	<b>81,05 %</b>	<b>336</b>
			<b>1773</b>
			<b>100,00 %</b>

**Tabla 8.- Evolución de solicitudes prestaciones de inserción social tramitadas.**

Año	IMI	AIS	Total
<b>2004</b>	117	47	164

<b>Año</b>	<b>IMI</b>	<b>AIS</b>	<b>Total</b>
<b>2005</b>	135	100	235
<b>2006</b>	153	85	238
<b>2007</b>	160	78	238
<b>2008</b>	239	107	346
<b>2009</b>	686	139	825
<b>2010</b>	942	309	1251
<b>2011</b>	1191	424	1615
<b>2012</b>	1280	366	1646
<b>2013</b>	1363	300	1663
<b>2014</b>	<b>1437</b>	<b>336</b>	<b>1773</b>
<b>Variación (2013-2014)</b>	<b>+ 74</b>	<b>+ 36</b>	<b>+ 110</b>

Respecto al año 2013, se observa un incremento de solicitudes tramitadas en el IMI (5,42 %) pasando de 1363 a 1437. Con respecto a las solicitudes tramitadas de AIS se observa también un incremento (12,00%), pasando de 300 a 336.

#### **1.4.1.2. Prórrogas**

En 2014 se han gestionado un total de **3330** prórrogas de prestaciones de inserción social. Respecto al año 2013, se observa un incremento de las prórrogas gestionadas en el IMI (11,86 %), pasando de 2444 a 2734, y un descenso en las gestionadas de AIS (-1,09%), pasando de 669 a 596.

#### **1.4.2. Beneficiarios**

Durante el año 2014, 2494 personas fueron beneficiarias de prestaciones de inserción social.

Como se puede apreciar, en este último año ha seguido incrementándose, aunque de manera más leve, el número total de beneficiarios, como consecuencia de la crisis económica que todavía perdura.

**Tabla 9.- Evolución total de beneficiarios de IMI y AIS**

<b>Tipo de prestación</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
<b>IMI</b>	135	132	137	145	190	194	227	583	991	1465	1671	1783	2070
<b>AIS</b>	79	91	79	111	138	131	141	173	296	501	519	429	424
<b>Total</b>	<b>214</b>	<b>223</b>	<b>216</b>	<b>256</b>	<b>328</b>	<b>325</b>	<b>368</b>	<b>756</b>	<b>1287</b>	<b>1966</b>	<b>2190</b>	<b>2212</b>	<b>2494</b>

#### **1.4.3. Ingreso Mínimo de Inserción**

El Ingreso Mínimo de Inserción es una prestación periódica de carácter económico destinada a personas que necesitan una intervención social para su inserción sociolaboral, y carecen de

los medios económicos precisos para atender las necesidades básicas de la unidad de convivencia en la que se integran.

Durante el año 2014, 2070 personas fueron titulares de Ingreso Mínimo de Inserción. El presupuesto total ejecutado fue de **5.450.880,46 €**.

#### **1.4.4. Ayudas de Inclusión Social**

Las Ayudas de Inclusión Social son prestaciones periódicas, de carácter económico, destinadas a atender las necesidades básicas de la unidad de convivencia en las que se integran personas en situaciones de exclusión social que, por sus características personales y/o sociales, no pueden acceder a programas de inserción sociolaboral, y que por tanto, requieran un programa de intervención que se dirija a la recuperación social.

Durante el año 2014, 424 personas fueron titulares de Ayuda de Inclusión Social. El presupuesto total ejecutado fue de **957.625,15 €**.

#### **1.4.5. Complemento pobreza infantil**

El Decreto 28/2014, de 27 de junio (BOR nº 81, de 2.07) establece un complemento económico para los perceptores de ambas prestaciones con menores a cargo.

El nº beneficiarios en 2014 ha sido de 1081 y el gasto **442.000€**

### **1.5. Ayudas a la autonomía personal y la dependencia**

#### **1.5.1. Ayudas a personas con discapacidad**

(Orden 1/2005, de 4 de enero)

##### **Solicitudes**

Durante el año 2014 tuvieron entrada **385** solicitudes con un total de **396<sup>1</sup>** ayudas solicitadas. Del total de ayudas solicitadas en 2014, **373** se concedieron, **17** se denegaron y **2** se archivaron por desistimiento.

##### **Gasto**

En el siguiente cuadro se detallan las ayudas concedidas en 2014 por concepto, así como el importe del gasto ejecutado en cada tipo de ayuda:

**Tabla 10.- Concesión ayudas a personas con discapacidad. Conceptos**

<b>Tipolog. Ayudas</b>	<b>Gasto ejecutado</b>	<b>Conceptos</b>	<b>Nº ayud.</b>
<b>Tratamientos</b>	295.367,27	Atención Temprana	260
<b>Alojamientos</b>	435.103,54	Atención institucional	26
<b>Movilidad y Comunicación</b>	107.932,09	Audífonos	66
		Cama articulada	3
		Asiento bañera	1
		Grúa	3

<sup>1</sup> El número de ayudas (solicitadas, concedidas,...) puede incluir repeticiones de personas.

Tipolog. Ayudas	Gasto ejecutado	Conceptos	Nº ayud.
		Carro elevador	3
		Colchón antiescaras	2
		Equipo informático	2
		Adaptación vehículo	5
		Anclajes furgoneta	1
		Plataforma Furgoneta	1
<b>Total</b>	<b>838.402,9</b>		<b>373</b>

En la siguiente tabla se detalla la evolución del número de ayudas concedidas durante los últimos años así como del gasto total ejecutado:

**Tabla 11.- Concesión ayudas a personas con discapacidad. Evolución**

Conceptos	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Atención Temprana	145	236	104	69	96	237	260
Atención institucional	29	31	34	35	33	26	26
Audífonos	62	66	70	79	78	63	66
Cama articulada	10	14	11	13	8	7	3
Asiento bañera	1	6	6	4	3	1	1
Grúa	1	2	4	4	5	4	3
Carro elevador	4	9	8	8	4	4	3
Colchón antiescaras	11	14	9	14	7	5	2
Equipo informático	11	4	17	6	6	8	2
Adaptación vehículo	7	8	13	5	5	8	5
Anclajes furgoneta	2	5	3	4	4	2	1
Plataforma Furgoneta	2	6	3	3	4	2	1
Tratamientos ortodóncicos	2	1	-	-	-	-	-
Otras excepcionales	1	0	-	-	-	-	-
<b>Total ayudas concedidas</b>	<b>288</b>	<b>402</b>	<b>282</b>	<b>244</b>	<b>253</b>	<b>367</b>	<b>373</b>
<b>Total gasto ejecutado</b>	<b>626.143,55€</b>	<b>832.471,24€</b>	<b>741.173,76€</b>	<b>571.134,65€</b>	<b>780.251,98€</b>	<b>756.054,89€</b>	<b>838.402,90€</b>

### **1.5.2. Prestaciones del Sistema Riojano para la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia**

(Orden 5/2010, de 30 de diciembre, por la que se regulan las condiciones de acceso y la cuantía de las prestaciones económicas del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Dependencia)

Existen tres tipos de prestaciones:

1. Prestación económica vinculada al servicio
2. Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales
3. Prestación económica de asistencia personal.

## Solicitudes

Durante el año 2014 tuvieron entrada **525** solicitudes, de las cuales el 63,6% (334 solicitudes) correspondió a la prestación vinculada al servicio y el 36,4% (191 solicitudes) a la prestación económica para cuidados en el entorno familiar.

En la siguiente tabla se recoge la evolución del número de solicitudes diferenciadas por prestación.

**Tabla 12.- Evolución solicitudes**

Prestación	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Vinculada al servicio	31	479	523	403	344	405	328	334
Cuidados entorno familiar	211	2.826	2.585	1.799	1.384	731	280	191
Asistencia personal	8	25	0	0	0	1	0	0
Total	250	3.330	3.108	2.202	1.728	1.137	608	525

Durante el año 2014 se tramitaron **520** nuevos expedientes, de los cuales 451 se concedieron, 64 se denegaron o inadmitieron y 5 se archivaron por desistimiento.

Asimismo, debido al cambio de grado/nivel de dependencia del beneficiario, por comenzar/dejar de percibir la persona dependiente una prestación de análoga naturaleza y finalidad, por variar el coste del servicio o por pasar a ser beneficiaria la persona dependiente del servicio de ayuda a domicilio, durante 2014 se revisaron **218** expedientes en los que se modificó la cuantía de la prestación económica.

## Beneficiario/gasto

Durante 2014 percibieron esta prestación un total de **4.532** personas, siendo el gasto total ejecutado de **14.145.287,56 €**. La prestación económica para cuidados en el entorno familiar es la que representa un mayor número de beneficiarios y de gasto.

**Tabla 13.- Evolución beneficiarios<sup>2</sup>**

Prestación	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Vinculada al servicio	180	572	905	707	736	753	823
Cuidados en el entorno familiar	1.262	3.748	5.505	5.728	5.349	4.464	3.709
Asistencia personal	0	0	0	0	0	0	0
Total	1.442	4.320	6.410	6.435	6.085	5.217	4.532

**Tabla 14.- Evolución gasto**

Prestación	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Vinculada al servicio	4.326.670,53	5.331.995,85	2.824.398,87	3.241.802,57	3.473.482,41	3.899.187,85
Cuidados entorno familiar	20.540.270,53	23.120.574,94	20.879.128,71	18.762.853,83	13.073.172,36	10.246.099,71
Asistencia personal	0	0	0	0	0	0
Total	24.866.941,06	28.452.570,78	23.703.527,58	22.004.656,40	16.546.654,77	14.145.287,56

**Tabla 15.- Distribución por prestación. Gasto**

Vinculada al servicio	Cuidados en el entorno familiar	Asistencia personal
-----------------------	---------------------------------	---------------------

<sup>2</sup> Número de expedientes concedidos (puede incluir repeticiones de personas).

Vinculada al servicio		Cuidados en el entorno familiar		Asistencia personal	
3.899.187,85	27%	10.246.099,71	73%	0	0%

### Revisión anual

De los expedientes activos a 31/12/2013 se ha revisado la capacidad económica de los beneficiarios del 100% de las prestaciones.

**Tabla 16.- Expedientes revisión capacidad económica 2014**

	Prestación cuidados entorno familiar	Prestación vinculada al servicio	Total
Expedientes revisados (capacidad económica)	3.125	389	3.514

Asimismo, en 2014 se han modificado 361 expedientes correspondientes a la revisión de la capacidad económica del año anterior (30 expedientes de prestación vinculada al servicio y 331 de cuidados en el entorno familiar).

Por lo que respecta al mantenimiento de los requisitos exigidos para ser beneficiario de la prestación, se ha revisado el 100% de la prestación vinculada al servicio y, de los beneficiarios de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar, que no son usuarios del servicio de ayuda a domicilio, el 30% de los expedientes de Logroño y Rioja Centro y el 100% de Rioja Alta y Baja.

**Tabla 17.- Expedientes revisión requisitos 2014**

	Prestación cuidados entorno familiar	Prestación vinculada al servicio	Total
Expedientes revisados (mantenimiento requisitos)	1.436	389	1.825

Durante el proceso de revisión se han incoado 43 procedimientos de revisión por posibles incumplimientos de los requisitos exigidos por la normativa para percibir la prestación correspondiente, extinguiéndose el pago de la prestación en todos aquellos casos en los que a través de este procedimiento se ha acreditado el incumplimiento de los mismos (22 expedientes prestación para cuidados en el entorno familiar), y reponiéndose en el resto.

### 1.5.3. Servicio de Teleasistencia

(Decreto 29/2010, de 7 de mayo, por el que se regula el Servicio de Teleasistencia del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Dependencia)

El Servicio de Teleasistencia permite a través de la línea telefónica y con un equipamiento de comunicaciones e informático específico, apoyar la permanencia en su domicilio de las personas que se hallen en situación de dependencia.

Modalidades:

1. Teleasistencia domiciliaria fija: servicio prestado únicamente dentro del domicilio de la persona usuaria a través de un dispositivo o terminal de telefonía fijo.

2. Teleasistencia móvil: servicio prestado tanto dentro como fuera del domicilio de la persona usuaria.
3. Servicio de Telelocalización: dispositivo que permite la emisión de alarmas y la localización de la persona usuaria.

### **Solicitudes**

Durante 2014 tuvieron entrada **272** nuevas solicitudes con un total de 294 dispositivos. En 2014 se concedieron 264 solicitudes, 3 se denegaron, 1 se inadmitió y 1 se archivó por desistimiento.

Asimismo, en 2014, se tramitaron **20** modificaciones del servicio por renuncia o solicitud de ampliación de la modalidad/dispositivos ya reconocidos y **25** por cambio de domicilio de la persona dependiente.

### **Beneficiario/gasto**

Durante 2014 el número de beneficiarios por dispositivo ascendió a **2.105**, representando el importe del contrato **1.156.271,21 €**.

### **Atenciones prestadas**

La siguiente tabla recoge las incidencias atendidas por la entidad adjudicataria de la gestión del servicio en el año 2014.

**Tabla 18.- Incidencias por niveles**

<b>Incidencias con respuesta verbal</b>	<b>Total</b>
Petición ayuda	1.278
Comunicación datos	10.229
Pruebas	38.573
<b>Total</b>	<b>50.080</b>
<b>Incidencias con movilización de recursos</b>	<b>Total</b>
Emergencia social	14
Por caídas	815
Por consulta médica	35
Por urgencia médica	1.113
Otras peticiones ayuda	235
<b>Total</b>	<b>2.212</b>

### **1.6. Ayudas de emergencia social**

#### **1.6.1. Ayudas gestionadas por la Dirección General de Servicios Sociales**

Durante el año 2014 tuvieron entrada 13 solicitudes de Ayuda de Emergencia Social, de las cuales fueron concedidas 10 por un importe de 2.692,22 € y denegadas las restantes.

#### **1.6.2. Ayudas gestionadas a través de las Corporaciones Locales**

Entre los programas que se financian a las corporaciones locales se encuentra el referido a Ayudas de Emergencia Social (AES).

Durante 2.014, 10 localidades de La Rioja y 13 Mancomunidades recibieron una subvención total de 163.702,79€. El gasto efectuado por los Ayuntamientos fue de 163.665,91 € correspondiendo 129.856,87 € de esta cantidad a lo aportado por la Dirección General de Servicios Sociales. Una localidad y cuatro Mancomunidades no justificaron gasto alguno.

Se encuentra en tramitación el Convenio de Logroño, que incluye el programa de AES por importe de 150.000€.

### **1.7. Prestaciones en el ámbito de la protección a la infancia**

(Orden de 28 de octubre de 2004)

El objeto de la Orden es establecer una serie de prestaciones económicas en el ámbito de la protección integral de los menores y de la prevención, defensa y garantía de sus derechos.

#### **1.7.1. Solicituds de Ayudas de desprotección infantil**

Durante el año 2014 han tenido entrada 11 solicitudes de ayudas para Centros de internado, de las cuales 5 fueron concedidas por un importe de **24.220,00 €**, quedando pendientes de resolver 6. El número de solicitudes presentadas para Tratamientos de terapia familiar han ascendido a 24, de las cuales 22 han sido concedidas, y el gasto ascendió a **56.165,00€**, quedando dos pendientes. Por lo que respecta a ayudas para guardería fueron solicitadas 27 ayudas de las cuales se concedieron todas, por un importe de **78.085,56 €**

#### **1.7.2. Solicituds de Ayudas a familias acogedoras**

En el ejercicio 2014 tuvieron entrada 12 nuevas solicitudes de prestaciones básicas, las cuales fueron concedidas. El gasto total ascendió a **417.184,20 €**

Por lo que respecta a las prestaciones complementarias para familias acogedoras, tuvieron entrada 6 solicitudes de Tratamiento psicológico, que se concedieron en su totalidad por un importe de **14.995,00 €**, y 5 solicitudes de Terapia Familiar, todas ellas concedidas, por un importe de **24.313,00 €**

### **1.8. Ayudas a Mujeres Víctimas de Violencia de Género**

(Orden 2/2006, de 31 de marzo, por la que se regulan los itinerarios de inserción socio-laboral de la mujeres víctimas de violencia de género, y su acceso a la ayuda económica prevista en el RD 1452/2005, de 2 de diciembre, por el que se regula la ayuda económica establecida en el art. 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.)

Durante el año 2014 se tramitaron un total de 4 ayudas, de las cuales se denegó 1 y se concedieron 3 por un importe de **17.892,42 €**.

#### **1.9. Ayudas de Adopción Internacional**

(Orden 28 de diciembre de 2006, por la que se crean y regulan las ayudas económicas en el ámbito de la adopción internacional)

Durante el año 2014 se tramitaron un total de 3 ayudas; todas fueron concedidas. El presupuesto ejecutado ascendió a **7.516,00 €**.

## **1.10. Ayudas para la contratación de perceptores de Ingreso Mínimo de Inserción**

(Orden 8/2012, de 16 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la contratación de perceptores del Ingreso Mínimo de Inserción por parte de entidades privadas, empresas o entidades locales de La Rioja)

Durante el año 2014 se tramitaron un total de 4 ayudas; todas fueron concedidas. El presupuesto ejecutado ascendió a **8.522,24 €**.

## **1.11. Financiación de instituciones sin fin de lucro**

Existen dos vías de financiación de las organizaciones no gubernamentales e instituciones sin fin de lucro relacionadas con los Servicios Sociales:

- a) Convenios para programas e inversiones.
- b) Orden de subvenciones para programas e inversiones.

En la siguiente tabla se detallan las cantidades globales dedicadas a la financiación de ONGs e ISFL, especificando la vía de financiación y las cantidades dedicadas a programas e inversiones.

**Tabla 19.- Resumen de las cantidades financiadas a ONGs e ISFL, según vía de financiación y fin de la cantidad financiada: Capítulo IV (programas) y capítulo VII (inversiones)**

Vía financiación	Capítulo IV	Capítulo VII	Total
<b>Convenios</b>	1.791.699,78	18.322,79	1.810.022,57
<b>Subvenciones</b>	392.465,08	0,00	392.465,08
<b>Total</b>	2.184.164,86		2.202.487,65

### **1.11.1. Aportación de financiación por el Gobierno de La Rioja mediante convenio**

Durante el año 2.014 se firmaron 16 Convenios de Colaboración/Adendas con las siguientes Instituciones Sin Fin de Lucro a las que el Gobierno de La Rioja aportó financiación

**Tabla 20.- Convenios de Colaboración. Capítulo IV. Programas**

Entidad	Sectores					
	Infancia	Mujer	Personas con discapacidad	Personas Mayores	Minorías étnicas	Otros exclusión social
FEDERACION RIOJANA DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO SOCIAL						69.920,00
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA				18.042,00		
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	25.000,00		11.000,00			
ASOCIACION DE PERSONAS SORDAS DE LA RIOJA			70.304,00			
ASPACE-RIOJA			96.081,37			
ASPRODEMA-RIOJA.			191.488,48			
FEAFES-ARFES PRO SALUD MENTAL			54.321,30			
ARPA-AUTISMO RIOJA.			42.200,00			
ARPS			3.500,00			

ASOCIACION DE PROMOCION GITANA DE LA RIOJA					61.076,90		
CARITAS DIOCESANA DE LA RIOJA						35.778,79	
COCINA ECONÓMICA DE LOGROÑO						44.441,70	
FUNDACIÓN CÁRITAS-CHAVICAR						174.511,64	
FUNDACIÓN BENÉFICO SOCIAL DE LA RIOJA *				864.034,00			
AFAMMER		30.000,00					
<b>TOTAL</b>	<b>25.000,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>468.895,15</b>	<b>882.076,00</b>	<b>61.076,50</b>	<b>324.652,13</b>	

\* Convenio plurianual con Adenda. Incluye importe del Convenio más el incremento por Adenda.

El 49,23 % del presupuesto total se asigna al sector de Personas Mayores, seguido del sector Personas con discapacidad que recibió el 26,17 %, Exclusión Social con un 18,12 %, Minorías Étnicas con un 3,41 %, Infancia con un 1,40 % y Mujer con un 1,67 %.

En capítulo VII se formalizó un Convenio con la entidad ARPS para la reforma y equipamiento de una Residencia para personas con discapacidad aportándose para el año 2014 un importe de 18.322,79 euros

#### **1.11.2. Aportación de financiación por el Gobierno de La Rioja mediante subvención**

(Orden 1/2008, de 10 de enero, B.O.R. de 12 de enero de 2008)

Convocatoria: Resolución de 18 de abril de 2012.

Un total de 180 asociaciones o instituciones sin fin de lucro recibieron subvención durante el año 2.014, a través de la Orden de Subvenciones. Su distribución por sectores es la siguiente:

**Tabla 21.- Número y porcentaje de instituciones sin fin de lucro subvencionadas según el sector**

Sectores	Nº entidades	%
<b>Socio cultural</b>	7	3,89
<b>Infancia y adolescencia</b>	0	0
<b>Mujer</b>	34	18,89
<b>Personas con discapacidad</b>	15	8,33
<b>Personas mayores</b>	117	65
<b>Minorías étnicas</b>	6	3,33
<b>Otros colectivos de exclusión social</b>	1	0,56
<b>Total</b>	180	100

**Tabla 22.- Distribución por sectores y capítulos de subvenciones a Instituciones sin Fin de Lucro**

Sector	Capítulo IV	Capítulo VII	Total	%
<b>Socio cultural</b>	3.275,00		3.275,00	0,84
<b>Infancia y adolescencia</b>	0,00		0,00	0
<b>Mujer</b>	26.480,00		26.480,00	6,75
<b>Personas con discapacidad</b>	79.055,00		79.055,00	20,14
<b>Personas mayores</b>	189.133,63		189.133,63	48,19
<b>Minorías étnicas</b>	79.521,45		79.521,45	20,26
<b>Otros colectivos de exclusión social</b>	15.000,00		15.000,00	3,82
<b>Total</b>	392.465,08		392.465,08	100

## 1.12. Financiación a corporaciones locales

La financiación de las Corporaciones Locales se ha efectuado a través de cuatro vías:

- a) Orden 1/2008, de 10 de enero, B.O.R. de 12 de enero de 2008) Convocatoria: Resolución de 18 de abril de 2012.
- b) Convenios para financiación de personal de Servicios Sociales.
- c) Convenios para programas: Alfaro, Arnedo, Calahorra, Haro, Logroño, Nájera y Santo Domingo de la Calzada y Mancomunidades Alhama-Linares, Cidacos, Valle de Ocón, Leza-Iregua, Alto Iregua, Moncalvillo, Nájera, Cuatro Ríos, Valvanera, Virgen de Allende, Rioja Alta, Tirón y Alto Nájera.
- d) Orden 6/2014, de 30 de mayo, B.O.R. de 2 de junio de concesión de subvenciones a entidades locales para evitar el corte del suministro de energía eléctrica y gas a familias en riesgo de exclusión.- Convocatoria: Resolución de 2 de junio de 2014.

**Tabla 23.- Subvenciones a corporaciones locales**

Vía financiación	Capítulo IV	Capítulo VII	Total
<b>Convenios de personal</b>	1.573.389,20		1.573.389,20
<b>Convenio programas e inversiones</b>	4.865.201,84		4.865.201,84
<b>Orden 1/2008</b>	409.719,78		409.719,78
<b>Orden 6/2014</b>	210.867,00		210.867,00
<b>Totales</b>	<b>7.059.177,82</b>		<b>7.059.177,82</b>

### 1.12.1. Convenios para financiación de personal de Servicios Sociales

**Tabla 24.- Convenios suscritos con corporaciones locales para la financiación de gastos de personal de Trabajadores Sociales**

Zona	Entidad	Nº TT.SS.	Aux. Adm.	Imp. Subv.
1	MANCOMUNIDAD ALHAMA-LINARES	3	1	101.380,01
2	AYUNTAMIENTO DE ALFARO	3		72.610,59
	AYUNTAMIENTOS DE RINCÓN DE SOTO Y ALDEANUEVA DE EBRO	2		36.826,61
3 - 4	MANCOMUNIDAD DEL CIDACOS	3	1	103.974,31
4	AYUNTAMIENTO DE ARNEDO	4		91.910,92
5	MANCOMUNIDAD DEL VALLE DE OCÓN	2	1	83.557,57
	AYUNTAMIENTOS DE AGONCILLO, MURILLO Y OTROS	2		36.382,01
6	AYUNTAMIENTOS DE AJAMIL, LAGUNA Y OTROS	1		26.811,36
7	MANCOMUNIDAD LEZA-IREGUA	4		98.797,48
8	MANCOMUNIDAD DEL ALTO IREGUA	2		61.474,92
9	MANCOMUNIDAD DE LOS PUEBLOS DE MONCALVILLO	3	1	104.372,16
	AYUNTAMIENTO DE NAJERA	3		66.576,08
	MANCOMUNIDAD DEL ALTO NAJERILLA	1	1	41.850,93
10	MANCOMUNIDAD DEL NAJERILLA	2	1	85.116,52
	MANCOMUNIDAD CUATRO RIOS	2	1	87.578,67
	MANCOMUNIDAD DE VALVANERA	2	1	62.745,18
11	AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	3		66.483,07
	MANCOMUNIDAD VIRGEN DE ALLENDE	3	1	105.267,30
11 - 12	MANCOMUNIDAD DE LA RIOJA ALTA	2	1	84.329,81

12	AYUNTAMIENTO DE HARO	3		74.963,02
12	MANCOMUNIDAD DEL TIRÓN	3	1	80.380,68
	<b>TOTAL</b>	<b>53</b>	<b>11</b>	<b>1.573.389,20</b>

NOTA: En los convenios de personal se incluyen las subvenciones correspondientes al ejercicio vigente.

### 1.12.2. Convenios para programas e inversiones en Servicios Sociales

**Tabla 25.- Convenios suscritos con corporaciones locales para programas e inversiones, según zonas de Servicios Sociales**

Zona	Entidad	Capítulo IV	Capítulo VII	Total
1	MANCOMUNIDAD ALHAMA-LINARES	459.461,76		459.461,76
	AYUNTAMIENTO DE ALFARO	297.866,67		297.866,67
2	AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA	304.757,16		304.757,16
3-4	MANCOMUNIDAD DE M. CUENCA DEL CIDACOS	413.860,17		413.860,17
4	AYUNTAMIENTO DE ARNEDO	425.733,07		425.733,07
5	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL VALLE DE OCON	149.513,36		149.513,36
7	MANCOMUNIDAD LEZA-IREGUA	297.823,50		297.823,50
8	MANCOMUNIDAD DEL ALTO IREGUA	135.886,51		135.886,51
9	MANCOMUNIDAD DE LOS PUEBLOS DE MONCALVILLO	373.757,39		373.757,39
10	MANCOMUNIDAD DEL ALTO NAJERILLA	36.626,91		36.626,91
	MANCOMUNIDAD DEL NAJERILLA	118.941,10		118.941,10
	MANCOMUNIDAD CUATRO RIOS	233.200,45		233.200,45
	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE VALVANERA	140.265,39		140.265,39
	AYUNTAMIENTO DE NAJERA	59.892,32		59.892,32
11	MANCOMUNIDAD VIRGEN DE ALLENDE	236.892,78		236.892,78
	AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	315.503,00		315.503,00
11-12	MANCOMUNIDAD DE LA RIOJA ALTA	264.826,14		264.826,14
12	MANCOMUNIDAD DEL TIRÓN	190.536,90		190.536,90
	AYUNTAMIENTO DE HARO	203.469,26		203.469,26
13-17	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	206.388,00		206.388,00
	<b>TOTAL</b>	<b>4.865.201,84</b>		<b>4.865.201,84</b>

Se encuentra en tramitación el Convenio de Logroño para programas (1.043.628,72€)

## Servicio de Personas Mayores

### 1. Introducción

El Estatuto de Autonomía de La Rioja, en su Capítulo I, determina las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma en materia de Asistencia y Servicios Sociales y concreta, entre otros colectivos, la promoción y la integración de la Tercera Edad.

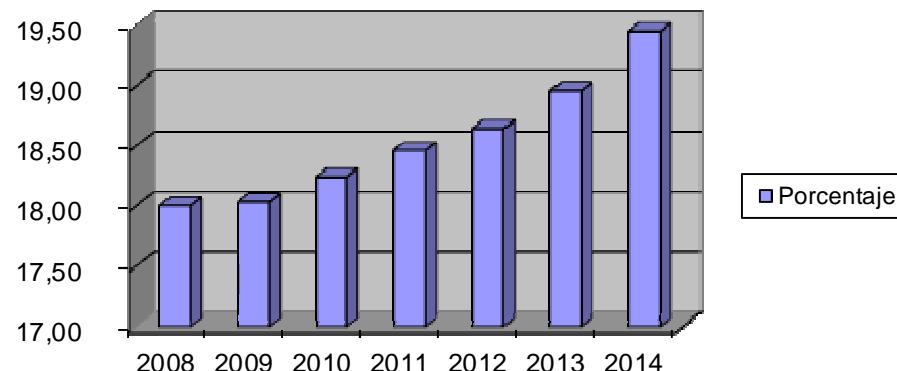
Coherenteamente con ello, la vigente Ley 7/2009, de 22 de diciembre de Servicios Sociales de La Rioja ha avanzado un paso más en la protección de las personas mayores articulando un catálogo de servicios destinados a este colectivo en el marco del cual se recogen los servicios y prestaciones económicas que todas aquellas personas que tengan reconocida la situación de dependencia, tienen garantizados.

En todo caso, el progresivo envejecimiento de la población requiere de la articulación de servicios que permitan por un lado, promover la autonomía personal de nuestros mayores y por otro, atender las situaciones de dependencia, al tiempo que facilite la conciliación de la vida familiar y laboral. Este progresivo envejecimiento de la población resulta ilustrativo si se comparan los datos de la población total y la población mayor de 65 años en la Comunidad Autónoma de La Rioja según los datos del INE (Instituto Nacional de Estadística) del padrón municipal de habitantes a fecha de 1 de enero de 2014, datos que claramente reflejan un incremento progresivo y constante de la población riojana con más de 65 años.

Tabla.- Población de 65 y más años en La Rioja y porcentaje sobre el total.

AÑOS	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
<b>Población total</b>	317.501	321.702	322.415	322.955	323.302	321.489	<b>318.744</b>
<b>Población mayor de 65 años</b>	57.178	57.987	58.807	59.622	60.256	60.955	<b>62.003</b>
<b>% sobre el total</b>	18,00 %	18,03 %	18,24 %	18,46 %	18,64 %	18,96 %	<b>19,45 %</b>

**Incremento de porcentaje de población mayor de 65 años con respecto a la población total**



## **2. Programas y Proyectos**

### **2.1. Atención y orientación**

Desde el Servicio de Personas Mayores se desarrolla una labor de atención, información y orientación telefónica, presencial y personalizada a los ciudadanos sobre aspectos tales como: documentación y trámites a cumplimentar, precios públicos a abonar, formas de pago, liquidación de deudas, fraccionamientos de deuda, información sobre el procedimiento para la tramitación de la valoración de la dependencia y sobre los recursos, servicios y prestaciones sociales.

El número de atenciones en el Servicio de Personas Mayores registradas en el año 2013 ha sido de 6.496, de las cuales, 1.902 han sido presenciales, 3.464 telefónicas y 1.130 a través de correo electrónico.

### **2.2. Vacaciones**

El Programa de Vacaciones para personas mayores se ha llevado a cabo a través de la colaboración entre el Gobierno de La Rioja y el IMSERSO.

La Rioja disfrutó de plazas para vacaciones durante el ejercicio 2014 en los siguientes destinos: Andalucía, Murcia, Cataluña, Comunidad Valenciana, Baleares, Canarias, Circuitos Culturales y Turismo de Naturaleza.

En concreto durante la temporada 2013/2014, la Comunidad Autónoma de La Rioja dispuso de 6.630 plazas. El nº de solicitudes ascendió a 23.877.

### **2.3. Termalismo social**

Al igual que el Programa de Vacaciones para Personas Mayores se ha llevado a cabo, a través de la colaboración entre el Gobierno de La Rioja y el IMSERSO, el Programa de Termalismo Social.

En el año 2014, la Comunidad Autónoma de La Rioja dispuso para este programa de 1.548 plazas. El nº de solicitudes presentadas a través de la Dirección General de Servicios Sociales fue de 1.123 (de las que 469 correspondían a solicitantes individuales y 654 a matrimonios).

En el año 2014, procedentes de todas las Comunidades Autónomas se ocuparon 4.070 plazas en el Balneario de Arnedillo y 587 en el Balneario de Gávalos.

Los solicitantes del Programa de Termalismo pudieron elegir como destino entre 105 establecimientos.

## **3. Servicios para personas mayores del Sistema Público de Servicios Sociales de La Rioja**

### **3.1. Servicio de Atención Residencial**

#### **3.1.1. Servicio de Atención Residencial para Personas Mayores Grandes Dependientes y Dependientes Severos del Sistema Riojano para la Autonomía**

**Personal y la Dependencia.**

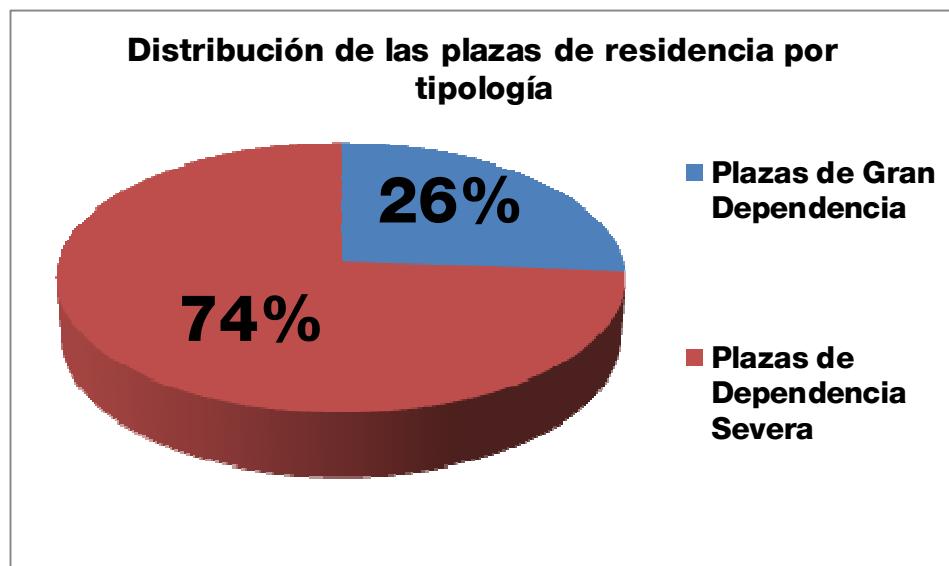
**a) Servicio Público de atención residencial (estancias permanentes)**

Tabla.- Número de plazas públicas permanentes en centros residenciales

Centros	Plazas propias		Plazas contratadas		Total
	Depend. Severos	Grandes Depend.	Depend. Severos	Grandes Depend.	
Residencia de Calahorra	66	40	-	-	106
“Ruiz” de Ventas Blancas	-		20	19	39
Res. de S. Vicente de la Sonsierra.	-		20	-	20
“Ciudad. de Arnedo”	-		75	40	115
“Sanyres” de Logroño	-		100	-	100
“La Rioja” de Albeida de Iregua	-		175	36	211
“El Sol” de Logroño	-		-	88	88
“S. Agustín” de Logroño			97		97
“Los Jazmines” de Haro	-		81	24	105
Residencia de Nájera			66	32	98
Residencia “Montes Claros”			68		68
Residencia “Caser Montesoria”			107		107
Res. “N.Sra.del Valle” Cenicero				34	34
<b>TOTAL</b>	<b>66</b>	<b>40</b>	<b>809</b>	<b>273</b>	<b>1.188</b>

Tabla.- Total plazas

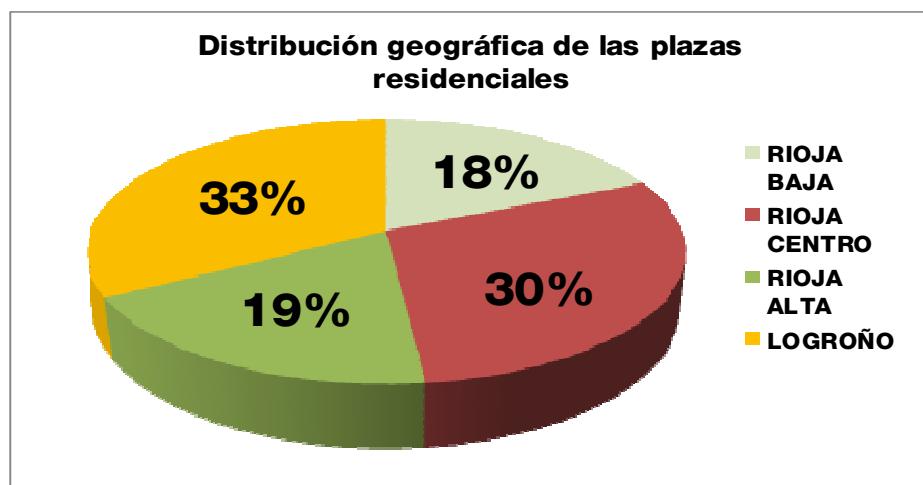
Total plazas de Gran Dependencia	Total plazas de Dependencia Severa
313	875



**Tabla.- Distribución de las plazas residenciales por zonas geográficas:**

La distribución territorial de las plazas de atención residencial pretende dar cumplimiento al principio de proximidad del servicio a los usuarios.

Zonas geográficas	Nº de plazas
Rioja baja	221
Rioja centro	352
Rioja alta	223
Logroño	392
<b>Total plazas</b>	<b>1.188</b>



**b) Servicio público de estancias temporales residenciales.**

**Tabla.- Número de plazas públicas destinadas al servicio público de estancias temporales residenciales**

Centros	Plazas propias	Plazas contratadas		Total
		Depend. Severa	Depend. Severa	
Residencia de Calahorra	5	-	-	5
“Ciudad. de Arnedo”	-	2	2	4
“La Rioja” de Albelda de Iregua	-	5	-	5
“El Sol” de Logroño	-	-	2	2
“Los Jazmines” de Haro	-	3	1	4
Residencia de Nájera		2		2
“S. Agustín” de Logroño		3		3
Residencia “Montes Claros”		2		2
Residencia “CASER Montesoria”		3		3
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>20</b>	<b>5</b>	<b>30</b>

**c) Gestión de plazas públicas de atención residencial para personas mayores  
Grandes Dependientes y Dependientes Severos.**

**Tabla.- Gestión de plazas del servicio público de atención residencial (estancias permanentes) para personas mayores con gran dependencia:**

<b>Situación</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Traslados</b>
<b>Solicitudes registradas en el año 2014</b>	<b>193</b>	<b>4</b>
<b>Solicitudes pendientes de ingreso a 31-12-14</b>	<b>118</b>	<b>1</b>
<b>Resoluciones de concesión de plaza</b>	<b>179</b>	<b>-</b>
<b>Resoluciones denegatorias</b>	<b>0</b>	<b>-</b>
<b>Resoluciones de ingreso</b>	<b>79</b>	<b>2</b>
<b>Solicitudes archivadas (caducidad, renuncia, fallecimiento)</b>	<b>113</b>	<b>1</b>
<b>Solicitudes pendientes de concesión a 31-12-14 (Por no encontrarse completa la documentación exigida)</b>	<b>7</b>	<b>-</b>

**Tabla.- Gestión de plazas del servicio público de atención residencial (estancias permanentes) para personas mayores con dependencia severa**

<b>Situación</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Traslados</b>
<b>Solicitudes registradas en el año 2014</b>	<b>279</b>	<b>12</b>
<b>Solicitudes pendientes de ingreso a 31-12-14</b>	<b>141</b>	<b>-</b>
<b>Resoluciones de concesión de plaza</b>	<b>263</b>	<b>-</b>
<b>Resoluciones denegatorias</b>	<b>3</b>	<b>-</b>
<b>Resoluciones de ingreso</b>	<b>182</b>	<b>7</b>
<b>Solicitudes archivadas (caducidad, renuncia, fallecimiento)</b>	<b>116</b>	<b>5</b>
<b>Solicitudes pendientes de concesión a 31-12-14 (Por no encontrarse completa la documentación exigida)</b>	<b>10</b>	<b>-</b>

**Tabla.- Evolución de solicitudes del servicio público de atención residencial para personas mayores grandes dependientes y dependientes severos.**

<b>Nº Solicitudes anuales</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
<b>Plazas gran dependencia</b>	<b>78</b>	<b>125</b>	<b>153</b>	<b>87</b>	<b>213</b>	<b>225</b>	<b>205</b>	<b>193</b>
<b>Plazas con dependencia severa</b>	<b>366</b>	<b>514</b>	<b>597</b>	<b>713</b>	<b>318</b>	<b>241</b>	<b>252</b>	<b>279</b>
<b>TOTAL</b>	<b>444</b>	<b>639</b>	<b>750</b>	<b>800</b>	<b>531</b>	<b>466</b>	<b>457</b>	<b>472</b>

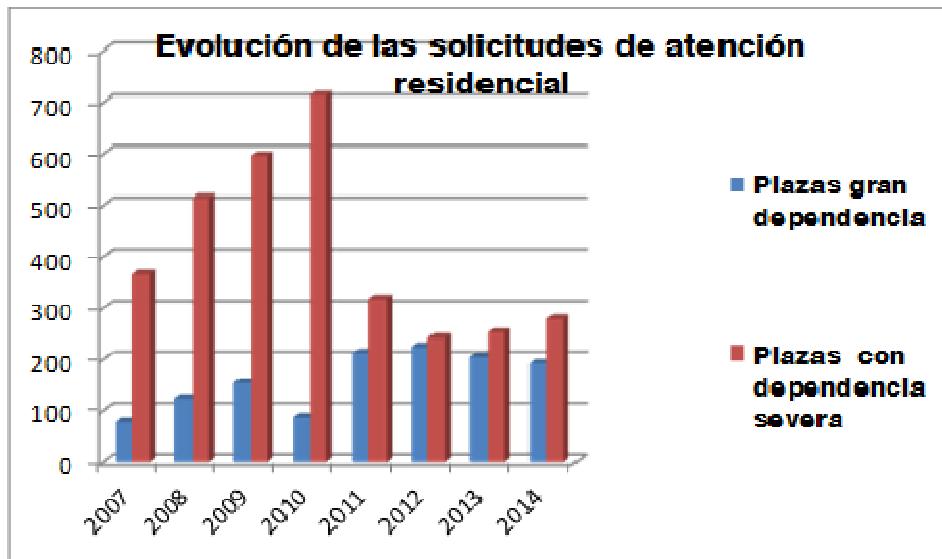
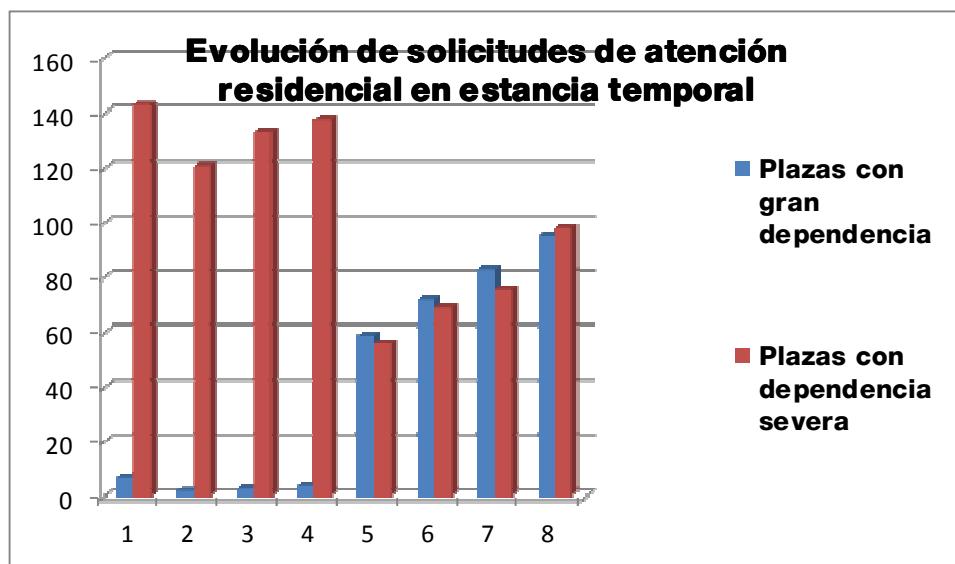


Tabla.- Gestión de plazas del servicio público de estancias temporales residenciales para Personas Mayores Grandes Dependientes y Dependientes Severos.

Situación	Gran Dependencia	Dependencia Severa
<b>Solicitudes registradas en el año 2014</b>	95	98
<b>Solicitudes pendientes de ingreso a 31-12-14</b>	-	-
<b>Resoluciones denegatorias</b>	1	4
<b>Resoluciones de ingreso</b>	89	92
<b>Solicitudes archivadas (caducidad, renuncia, fallecimiento)</b>	21	37
<b>Solicitudes pendientes de concesión a 31-12-14</b>	-	-

Tabla.- Evolución del número de solicitudes del servicio público de estancias temporales residenciales.

Nº de Solicitudes	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
<b>Plazas con gran dependencia</b>	7	2	3	4	59	72	83	95
<b>Plazas con dependencia severa</b>	143	121	133	138	56	69	76	98
<b>TOTAL</b>	150	123	136	142	115	141	159	193



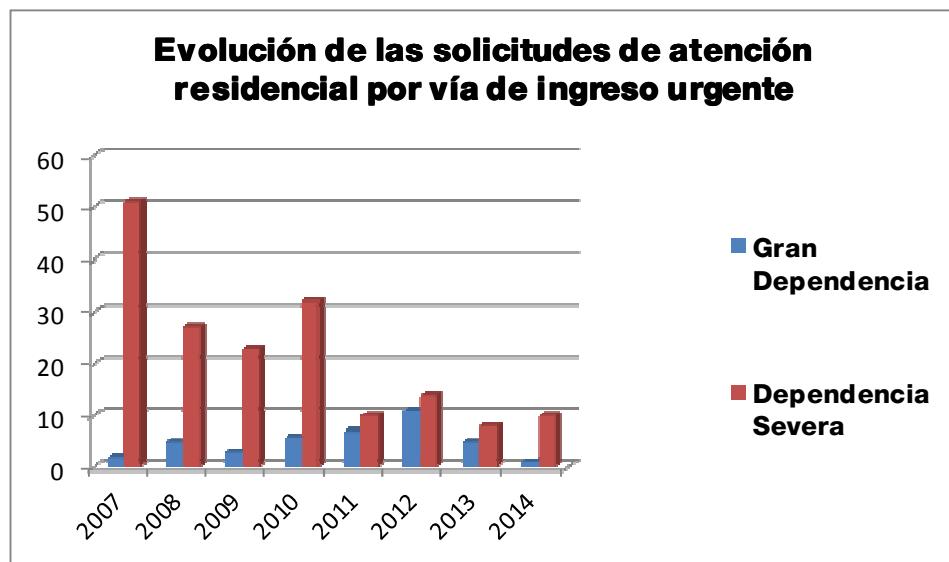
d) Gestión de plazas públicas de ingreso urgente del servicio de atención residencial para personas mayores grandes dependientes y dependientes severos.

Tabla.- Gestión de plazas de ingreso urgente

Situación	Gran Dependencia	Dependencia Severa
Solicitudes registradas en el año 2014	1	10
Resoluciones de ingreso a 31-12-14	0	8
Propuestas denegatorias a 31-12-14 recogidas en Actas de la Comisión Técnica de Valoración	-	-
Solicitudes archivadas (caducidad, renuncia, fallecimiento)	1	-
Solicitudes pendientes de concesión a 31-12-14 (Por no encontrarse completa la documentación exigida)	-	2

Tabla.- Evolución del número de solicitudes de carácter urgente en Centros Residenciales.

Nº Solicitudes anuales	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Plazas con gran dependencia	2	5	3	6	7	11	5	1
Plazas con dependencia severa	51	27	23	32	10	14	8	10
TOTAL	53	32	26	38	17	25	13	11



Desde el año 2007 se viene observando una reducción de las solicitudes de ingreso urgente que ha de valorarse de forma positiva, y se considera que esta reducción se debe fundamentalmente a dos factores importantes. Por un lado, la puesta en marcha del “protocolo de valoración urgente de la capacidad mental de personas mayores en situación de riesgo vital”, que incide directamente en los ingresos de personas mayores por orden judicial y por otro lado, en la implantación de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, con las correspondientes concesiones de prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar a los familiares de personas mayores dependientes.

### **3.1.2. Servicio de Atención Residencial para personas mayores en situación de riesgo o exclusión social del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales**

En el año 2012 se publica una nueva norma en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, esta es, el Decreto 3/2012, de 16 de febrero, por el que se regula el sistema de acceso al Servicio Público de Atención Residencial para Personas Mayores en situación de riesgo o exclusión social del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales.

Con esta norma se ha pretendido atender una de las características de la sociedad actual como es su progresivo envejecimiento, un envejecimiento que cada vez con más frecuencia va acompañado de situaciones de aislamiento, desamparo, conflicto familiar, sobrecarga de cuidadores, dependencia y pobreza que llevan a que este colectivo se encuentre en situaciones de riesgo o exclusión que le hacen especialmente vulnerable.

Dada esta circunstancia, se consideró necesario articular mecanismos que proporcionaran los recursos necesarios para atender las situaciones de estas personas mayores, y en concreto a aquellas personas que quedan fuera del ámbito del Sistema de la Dependencia, en tanto en cuanto, son personas que sin tener grado de dependencia o siendo ésta un dependencia moderada, se encuentran en situaciones que dificultan su integración social como consecuencia de especiales condiciones de aislamiento, pobreza, enfermedad u otras deanáloga naturaleza, de ahí que el Gobierno de La Rioja haya querido a través de esta norma regular el servicio de atención residencial para quienes teniendo más de 60 años, pero que no alcanzan la condición de persona dependiente con derecho a este servicio, puedan acceder al

mismo cuando se encuentren en una situación de riesgo o exclusión social acreditada.

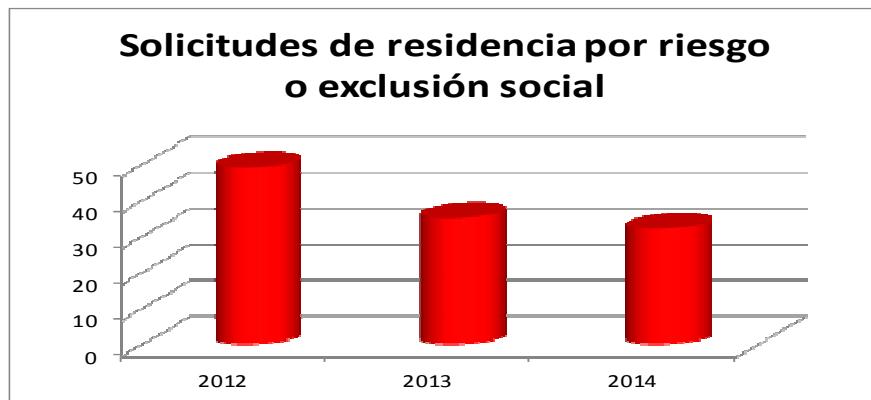
**a) Número de plazas públicas de atención residencial para Personas Mayores en situación de riesgo o exclusión social del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales**

200 plazas.

**b) Evolución de las solicitudes:**

**Tabla.- Evolución del número de solicitudes de plazas residenciales para personas mayores en situación de riesgo o exclusión social:**

AÑO	2012	2013	2014
Nº Solicitudes anuales	49	35	32

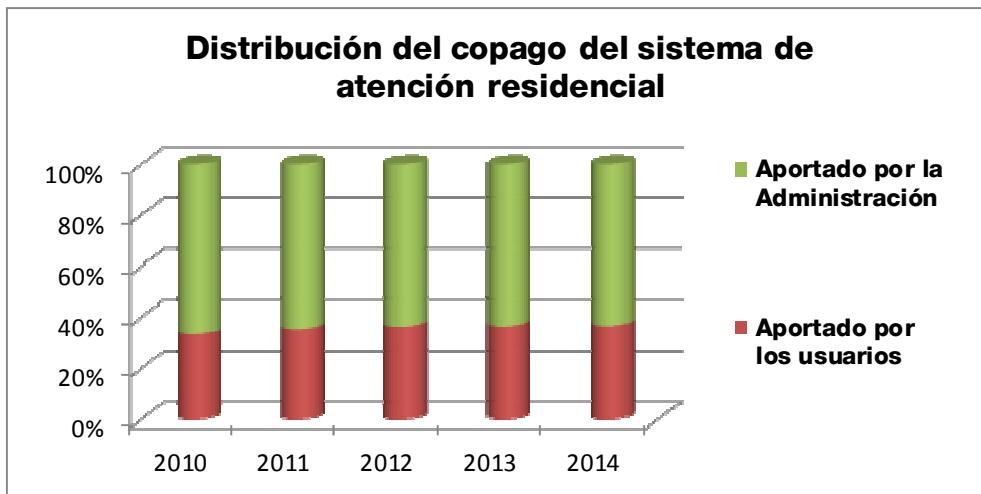


**3.1.3. Gestión, liquidación y recaudación del precio público del servicio de atención residencial**

**a) Aportación de los usuarios al sistema de atención residencial:**

**Tabla.- Tabla de la relación entre aportaciones de los usuarios y de la Administración al sistema de atención residencial, expresada en euros**

AÑOS	2010	2011	2012	2013	2014
Aportación usuarios	6.414.340,38	8.215.551,47	8.670.728,80	9.162.866,34	9.230.597,15
Aportación Gobierno	12.840.630,49	14.978.148,66	15.156.739,82	15.958.975,55	15.963.600,25
Coste total	19.254.970,87	23.193.700,13	23.827.468,62	25.121.841,89	25.194.197,40



**b) Acreditación de la situación patrimonial de los residentes en plazas contratadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja**

De conformidad con el artículo 5 de la Orden 16/2001, de 30 de noviembre de la Consejería de Salud y Servicios Sociales por la que se modifica la Orden 12/2001 de 4 de septiembre en la que se determina el precio público de los centros residenciales de personas mayores propios y concertados con la Comunidad Autónoma de La Rioja, anualmente se solicita a los residentes que han optado por la generación de deuda la acreditación de aumento o disminución de renta o patrimonio, fundamentalmente con el justificante del incremento anual de las pensiones contributivas de la Seguridad Social.

Desde el Servicio de Personas Mayores se ha procedido a la actualización de las cuotas de todos los usuarios que no han optado por el abono del precio completo. En total se han actualizado 265 cuotas con un incremento en la recaudación por este concepto que en un año supondrá un importe de 21.161,04 €.

**c) Liquidación de deudas**

De conformidad con el artº. 8 de la Orden 12/2001 de 4 de septiembre desde la Dirección General de Servicios Sociales se procede a la gestión, liquidación y recaudación en periodo voluntario del precio público a cuyo pago se encuentran obligados los usuarios de plazas públicas del Servicio de Atención Residencial. La mencionada norma contempla la posibilidad de que el usuario opte por el pago del precio público completo o bien, por generar deuda.

**Tabla.- Estadísticas de la gestión, liquidación y recaudación de precio público en periodo voluntario, en las residencias concertadas**

Acción realizada por años	2011	2012	2013	2014
Nº de expedientes.	239	358	253	253
Liquidaciones periódicas solicitadas	70	33	35	27
Importe deuda solicitado	2.966.874,06 €	3.129.620,21 €	3.102.173,72 €	2.679.076,63 €

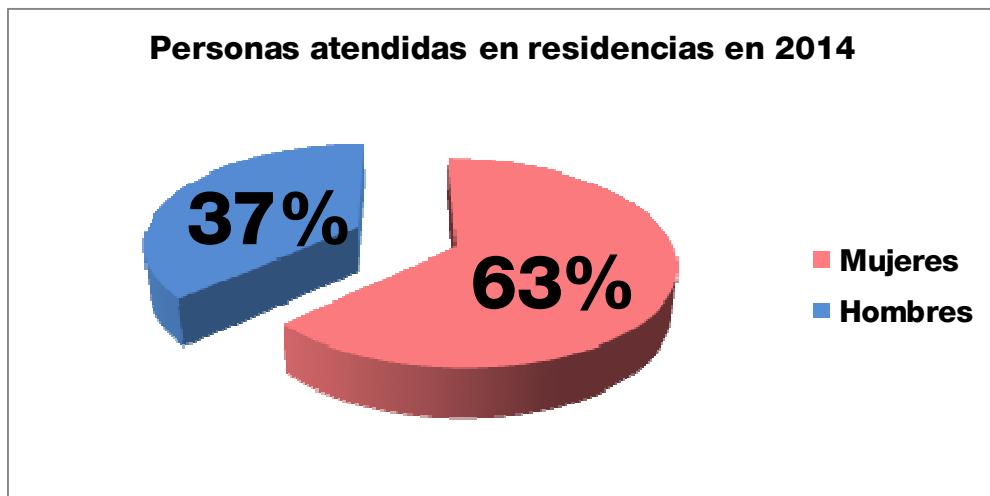
<b>Importe ingresado de deudas</b>	1.284.096,80 €	1.097.594,74 €	703.852,87 €	812.911,97 €
<b>Expedientes enviados a vía de apremio</b>	104	91	38	44
<b>Importe enviado a vía de apremio</b>	2.690.079,08 €	3.200.459,39 €	1.052.371,40 €	1.557.154,11 €

### **3.1.4. Ocupación del servicio público de atención residencial para Personas Mayores:**

El ratio de ocupación por plaza es de 1.696 usuarios / 1.418 plazas = 1,20 usuarios por plaza.

**Tabla.- Tabla de la distribución de la atención por sexo de las plazas de atención residencial**

AÑO	2014
Mujeres	1.072
Hombres	624
<b>Total personas atendidas</b>	<b>1.696</b>



### **3.2. Servicio de Centro de Día para personas mayores dependientes del Sistema Riojano para la autonomía personal y la dependencia**

Con fecha 1 de agosto de 2014 se firma el contrato de gestión de servicio público, en la modalidad de concesión del servicio público de centro de día para personas mayores dependientes en la localidad de Santo Domingo de La Calzada. Dicho centro da cobertura, tanto a la ciudad de Santo Domingo como a varios pueblos de la comarca y se encuentra dotado con 30 plazas que se suman al conjunto de plazas de centro de día de La Rioja.

**Tabla.- Número de plazas públicas de Centros de Día**

Tipología de Centros de Día	Hogares	Autónomos	Residencias	Total
<b>Hogar de PPMM de Logroño-Lobete</b>	30			30

<b>Hogar de PPMM de Logroño-Zona Sur</b>	30			30
<b>Hogar de Logroño-Zona Oeste</b>	20			20
<b>Logroño-Manzanera</b>	20			20
<b>Hogar de PPMM de Calahorra</b>	30			30
<b>Hogar de PPMM de Haro</b>	20			20
<b>Hogar de PPMM de Autol</b>	20			20
<b>Centro de Día de Alfaro</b>		30		30
<b>C.D. "San José de Calasanz" de Logroño</b>		55		55
<b>Centro de Día "Gonzalo de Berceo"</b>		80		80
<b>Centro de Día de Fuenmayor</b>		20		20
<b>C. de Día de Sto Domingo de la Calzada</b>		30		30
<b>Centro de Día Residencia de Albelda</b>			30	30
<b>Centro de Día Residencia de Arnedo</b>			20	20
<b>Centro de Día Residencia de Nájera</b>			30	30
<b>TOTAL PLAZAS</b>	170	215	80	465

Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2013
Plazas de Centros de Día	275	305	305	385	425	435	435	465



**Tabla.- Distribución de las plazas de centro de día por zonas geográficas:**

La distribución territorial de las plazas de centro de día pretende dar cumplimiento al principio de proximidad del servicio a los usuarios.

Zonas Geográficas	Nº de plazas
<b>Rioja baja</b>	<b>100</b>
<b>Rioja centro</b>	<b>50</b>
<b>Rioja alta</b>	<b>80</b>
<b>Logroño</b>	<b>235</b>
<b>Total plazas</b>	<b>465</b>

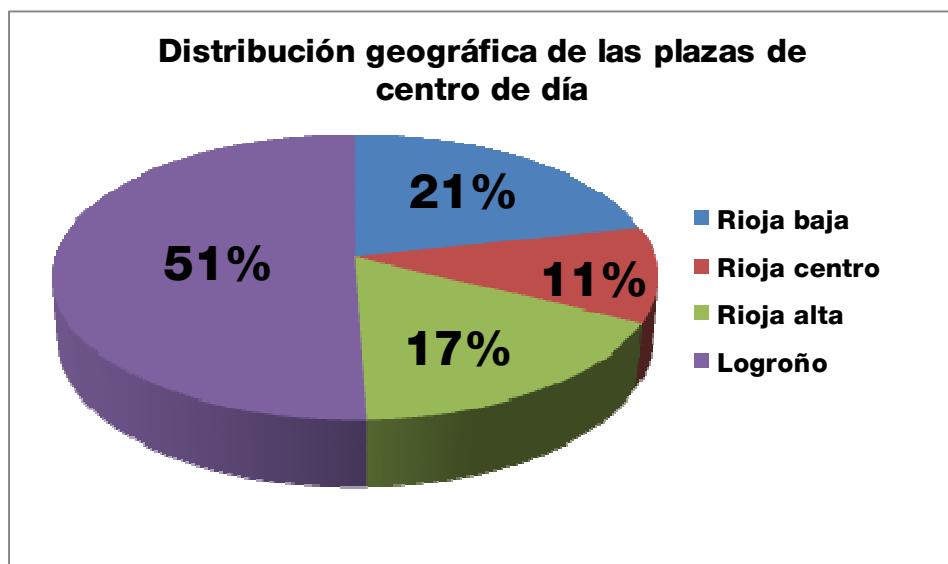
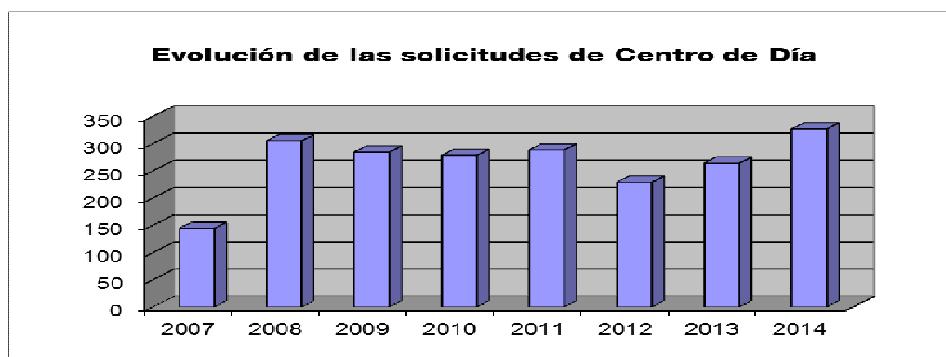


Tabla.- Gestión de plazas públicas del servicio de centro de día:

Situación	Ingresos	Traslados
<b>Solicitudes registradas en el año 2014</b>	327	8
<b>Solicitudes pendientes de ingreso a 31-12-14</b>	104	-
<b>Resoluciones de concesión de plaza</b>	310	-
<b>Resoluciones denegatorias</b>	1	-
<b>Resoluciones de ingreso</b>	100	8
<b>Solicitudes archivadas por renuncia de interesado</b>	97	-
<b>Solicitudes archivadas por fallecimiento</b>	49	-
<b>Solicitudes archivadas por caducidad</b>	-	-
<b>Solicitudes archivadas por ingreso en residencia</b>	70	-

Tabla.- Evolución del número de solicitudes de plazas de centros de día

AÑOS	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
<b>Nº de Solicitudes</b>	144	305	284	278	288	229	264	327

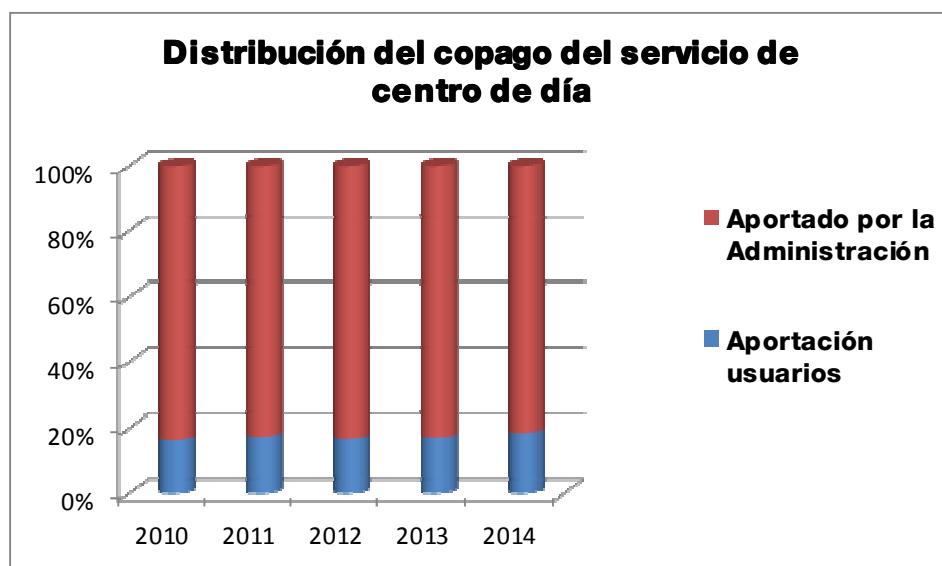


Se vuelve a observar un incremento constante de solicitudes de este servicio desde el año 2012 en adelante.

**a) Aportación de los usuarios al coste del servicio de centro de día:**

**Tabla.- Tabla de la relación entre aportaciones de los usuarios y de la Administración por el servicio de centro de día, expresada en euros**

AÑOS	2010	2011	2012	2013	2014
<b>Aportación usuarios</b>	<b>673.842,03</b>	<b>869.732,58</b>	<b>946.230,12</b>	<b>976.432,80</b>	<b>1.052.973,82</b>
<b>Aportación Gobierno</b>	<b>3.469.000,95</b>	<b>4.121.439,13</b>	<b>4.743.169,54</b>	<b>4.747.489,64</b>	<b>4.623.818,02</b>
<b>Coste total del servicio</b>	<b>4.142.842,98</b>	<b>4.991.171,71</b>	<b>5.689.399,66</b>	<b>5.723.922,44</b>	<b>5.676.791,84</b>



**b) Actualización de las aportaciones de los usuarios de plaza públicas de Centros de Día para Personas Mayores dependientes**

De conformidad con el artículo 4.5 de la Orden 15/2000, de 25 de septiembre, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales por la que se determina el precio público de estancias diurnas dependientes del Gobierno de La Rioja, anualmente se procede a la actualización de las aportaciones de todos los usuarios de dicho servicio. En total se han actualizado 419 cuotas. El incremento de recaudación con respecto al ejercicio anterior ha sido de 76.361,02 euros, debido tanto a las actualizaciones de dichas cuotas como a las aportaciones de los usuarios de las nuevas plazas del Centro de Día de Santo Domingo de la Calzada.

**c) Ocupación del servicio público de Centros de Día en La Rioja:**

El ratio de ocupación por plaza de centro de día es de 595 usuarios / 465 plazas = 1,28 usuarios por plaza, ligeramente superior al ratio de ocupación del servicio residencial, que como se indicó era de 1,18.

**Tabla.- Tabla de la distribución de la atención por sexo de las plazas de centro de día**

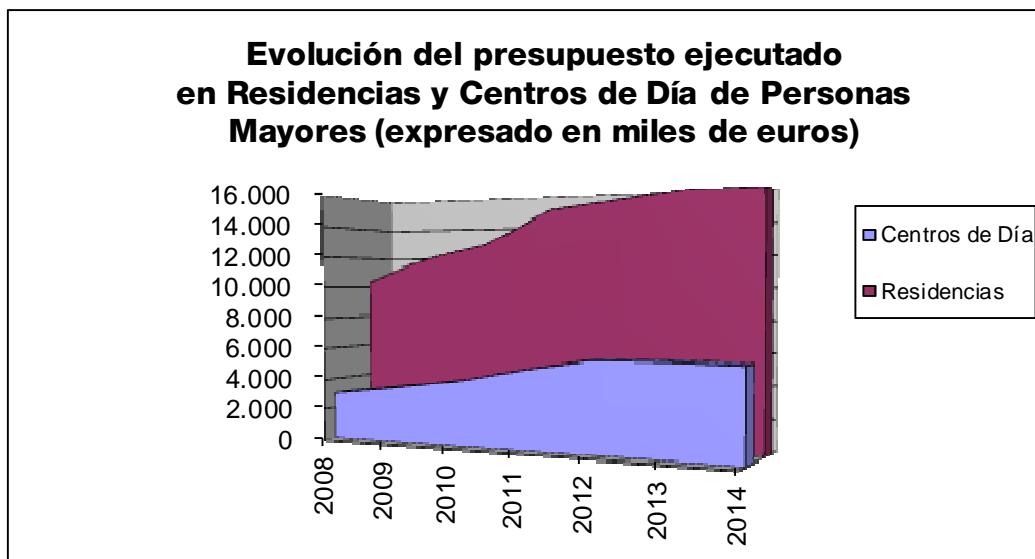
AÑO	2014
Mujeres	396
Hombres	199
<b>TOTAL PERSONAS ATENDIDAS</b>	<b>595</b>



### **3.3. Ejecución Presupuestaria en residencias y centros de día:**

**Tabla.- Evolución del presupuesto ejecutado en la gestión del servicio público de Atención Residencial y de Centro de Día para personas mayores dependientes contratadas.**

AÑOS	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Centros de Día</b>	1.349.530,94 €	3.005.069,86 €	3.528.464,11 €	4.142.842,98 €	4.991.171,71 €
<b>Residencias</b>	8.812.708,44 €	10.390.732,23	11.925.308,29	12.840.630,49	14.978.148,66
AÑOS	2012	2013	2014		
<b>Centros de Día</b>	5.689.399,66 €	5.723.922,44 €	<b>5.676.791,84</b>		
<b>Residencias</b>	15.156.739,82	15.958.975,55	<b>15.963.600,25</b>		



#### 4. Coordinación y participación en Servicios Sociales

##### 4.1. Consejo Sectorial de Personas Mayores.

Se han celebrado tres sesiones ordinarias los días 18-2-2014, 4-7-2014 y 10-12-2014 donde se informó desde la Dirección General de Servicios Sociales de las actividades y proyectos realizados en el segundo semestre del año 2013 y en el año 2014.

#### 5. Promoción social y promoción de la participación personal: Hogares de Personas Mayores

Los Hogares de Personas Mayores (en adelante HPM) facilitan la dinamización social del colectivo de personas mayores, desarrollando e incentivando la participación activa de las mismas en su localidad y, además, permiten la realización de actividades preventivas del deterioro propio de la edad.

En el año 2014 el número total de socios de HPM en La Rioja de 58.254 personas, prácticamente la totalidad de la población mayor de 65 años (62.955).

**Tabla- Número de socios de cada Hogar de Personas Mayores**

Hogares	Manzanera	Lobete	Zona Oeste	Zona Sur	Calohorra	Arnedo
Socios	8.254	9.947	7.584	5.434	7.669	4.355
Hogares	Alfaro	Rincón de Soto	Autol	Nájera	Sto Domingo	Haro
Socios	2.748	1.069	865	4.498	3.110	2.721

Durante el año 2014 se ha ido desarrollando el proyecto de una base de datos, que permita actualizar datos referentes a socios, actividades y servicios. Dicho proyecto se ha plasmado en una herramienta informática con grandes posibilidades de gestión centralizada y cálculo y análisis estadístico.

Servicios que ofrecen los Hogares de Personas Mayores: información, mediateca, aula de informática, cibercafé, biblioteca, cafetería, peluquería, comedor, podología, fisioterapia, prensa diaria, fototeca, voluntariado, fiestas de fin de curso, homenajes de bodas de oro y de

socios mayores.

Actividades que ofrecen estos centros: Área de aprendizajes tecnológicos: fotografía digital, uso de móviles. Área de mejora personal: cocina para hombres, recordar es volver a aprender, natación, sudokus y crucigramas, reparación de ayudas técnicas, dinámicas de grupo, autoestima. Área de expresión corporal: danzas regionales, psicomotricidad y prevención de la movilidad reducida. Área creativa: taller de radio, construcción belenes, abuelos maestros, cocina, jardinería, petanca y repostería tradicional. Para el desarrollo de sus actividades durante 2014, los Hogares dispusieron de un presupuesto total de 181.639 euros.

**5.1. Convenio con La Caixa:** en virtud del convenio firmado en el año 2013, con una duración bianual con la Fundación “La Caixa” se ha desarrollado en los Hogares de Personas Mayores a lo largo de 2012 el Programa Gente 3.0 que contenía varios proyectos: 1-“Participación Social y Voluntariado”, con los siguientes talleres: 1-Grandes Lectores, 2-Acción Local, 3-Actividades Intergeneracionales, 4-Recursos formativos en tecnologías de la información y comunicación, 5- Aula Abierta: Activa La Mente. 2-“Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs)”, con los siguientes talleres: 1-Aproximación a las nuevas tecnologías, 2-Creación de proyectos digitales, 3-Redes sociales, 4-La Red en nuestro día a día. 3-“Promoción de la Salud y Bienestar”, con los siguientes talleres: 1- Grandes lectores, 2-Despertar con unas sonrisa, 3-Actívate, 4-Menos dolor, más vida, 5-Ahora también.

El principal objetivo de estos proyectos ha sido el fomento de la generación de un voluntariado capaz de proseguir de forma autónoma con las actividades que se han realizado en estos proyectos.

## **5.2. Convenio de la Universidad de la Experiencia**

La Universidad de La Rioja viene desarrollando el proyecto “Universidad de la Experiencia”. Dicho proyecto educativo, dirigido a la población adulta, incorpora a las personas mayores en la vida universitaria. A través de programas de formación paralelos a las enseñanzas regladas, con la colaboración de la Universidad de La Rioja.

El curso académico 2013/2014 la cifra de alumnos ascendió a 530. (incremento de 108 alumnos con respecto al curso anterior).

Se han constituido los alumnos como Asociación de Alumnos de la Universidad de la Experiencia (ADEX) y a través de la misma también organizan diversas actividades y eventos. La Consejería de Salud y Servicios Sociales, a través de este convenio, se compromete a financiar, los gastos del programa que ocasionan los matriculados mayores de 60 años o los que, sin haber cumplido la citada edad, ostenten la calidad de socios de los Hogares de Personas Mayores. En el año 2014 la aportación de la Consejería fue de 18.042 €.

## Servicio de Personas con Discapacidad

### 1. Introducción

La Consejería de Salud y Servicios Sociales ha llevado a cabo distintas actuaciones encaminadas a la atención y protección de las personas con discapacidad a través de programas y servicios dentro del Sistema Público Riojano y del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Dependencia.

### 2. Datos de la población con discapacidad

Se ofrece una serie de cifras básicas que permiten caracterizar la población con discapacidad reconocida en La Rioja: la evolución, el porcentaje que representa en el total riojano y la distribución por sexo y edad, por tipo de discapacidad y grado y, finalmente por territorio y grado. Excepto la primera tabla, que recoge las cifras totales de los últimos 10 años, el resto de tablas se refieren a 2014.

Tabla.- Población reconocida con discapacidad en los últimos 10 años

Año	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
<b>Población</b>	16.378	17.000	16.978	17.487	16.730	17.041	17.659	17.930	18.049	18.084

Tabla.- Población con discapacidad respecto al total de la población riojana, en función del sexo

Sexo	Población total riojana*		Población con discapacidad		
	Número	%	Número	%	% sobre total
<b>Hombres</b>	158.090	49,56%	10.590	58,56%	6,70%
<b>Mujeres</b>	160.912	50,44%	7.494	41,44%	4,66%
<b>Total</b>	<b>319.002</b>	<b>100,00%</b>	<b>18.084</b>	<b>100,00%</b>	<b>5,67%</b>

\* Datos Padrón 2014

Tabla.- Distribución de la población con discapacidad por sexo y edad

Edad(años)	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
<b>0-3</b>	38	0,21%	25	0,14%	63	0,35%
<b>4-6</b>	66	0,36%	41	0,23%	107	0,59%
<b>7-17</b>	427	2,36%	228	1,26%	655	3,62%
<b>18-64</b>	5.889	32,56%	3.813	21,08%	9.702	53,65%
<b>65-74</b>	2.178	12,04%	1.461	8,08%	3.639	20,12%
<b>75 y más</b>	1.992	11,02%	1.926	10,65%	3.918	21,67%
<b>Total</b>	<b>10.590</b>	<b>58,56%</b>	<b>7.494</b>	<b>41,44%</b>	<b>18.084</b>	<b>100,00%</b>

Tabla.- Distribución de la población con discapacidad en función del tipo y grado de discapacidad

Territorio	Grado de discapacidad							
	Moderado		Grave		Muy grave		Total	
	33%-64%		65%-74%		75 y más			
	Núm	%	Núm	%	Núm	%	Núm	%
Osteoarticular	4.101	22,68%	699	3,87%	174	0,96%	4.974	27,50%
Neuromuscular	922	5,10%	416	2,30%	629	3,48%	1.967	10,88%
Crónica	1.953	10,80%	712	3,94%	195	1,08%	2.860	15,82%
<b>Física</b>	<b>6.976</b>	<b>38,58%</b>	<b>1.827</b>	<b>10,10%</b>	<b>998</b>	<b>5,52%</b>	<b>9.801</b>	<b>54,20%</b>
Retraso mental	957	5,29%	474	2,62%	334	1,85%	1.765	9,76%

Trastorno mental	1.330	7,35%	1.051	5,81%	413	2,28%	2.794	15,45%
<b>Psíquica</b>	<b>2.287</b>	<b>12,65%</b>	<b>1.525</b>	<b>8,43%</b>	<b>747</b>	<b>4,13%</b>	<b>4.559</b>	<b>25,21%</b>
Visual	656	3,63%	249	1,38%	624	3,45%	1.529	8,45%
Auditiva	995	5,50%	172	0,95%	32	0,18%	1.199	6,63%
Expresiva	70	0,39%	36	0,20%	18	0,10%	124	0,69%
<b>Sensorial</b>	<b>1.721</b>	<b>9,52%</b>	<b>457</b>	<b>2,53%</b>	<b>674</b>	<b>3,73%</b>	<b>2.852</b>	<b>15,77%</b>
Mixta	5	0,03%	3	0,02%	3	0,02%	11	0,06%
Otras	475	2,63%	247	1,37%	139	0,77%	861	4,76%
<b>Total</b>	<b>11.464</b>	<b>63,39%</b>	<b>4.059</b>	<b>22,45%</b>	<b>2.561</b>	<b>14,16%</b>	<b>18.084</b>	<b>100,00%</b>

**Tabla.- Distribución de la población con discapacidad en función del territorio y grado de discapacidad**

Territorio	Grado de discapacidad						Total			
	Moderado		Grave		Muy grave					
	33%-64%		65%-74%		75 y más					
	Núm	%	Núm	%	Núm	%	Núm	%		
Rioja Baja	2.261	12,50%	789	4,36%	463	2,56%	3.513	19,43%		
Rioja Centro	1.301	7,19%	446	2,47%	307	1,70%	2.054	11,36%		
Rioja Alta	1.550	8,57%	613	3,39%	355	1,96%	2.518	13,92%		
Logroño	6.352	35,12%	2.211	12,23%	1.436	7,94%	9.999	55,29%		
<b>Total Rioja</b>	<b>11.464</b>	<b>63,39%</b>	<b>4.059</b>	<b>22,45%</b>	<b>2.561</b>	<b>14,16%</b>	<b>18.084</b>	<b>100,00%</b>		

### **3. Programas para la promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia, para personas con discapacidad del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Dependencia**

La Consejería de Salud y Servicios Sociales colabora a través de distintos convenios con entidades del sector de la discapacidad, para la ejecución de programas de servicios sociales especializados para la promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia.

PROGRAMA	Formalización	ENTIDAD	OBJETIVO DEL PROGRAMA	Aportación G. RIOJA	Nº Beneficiarios
Programa de transporte	Adenda de 17.03.2014 al Convenio de 7.06.2011	CRUZ ROJA	Favorecer la integración y normalización social de personas que por razón de sus circunstancias, requieren un medio de transporte adaptado para atender las necesidades de desplazamiento en su vida diaria o en situaciones excepcionales.	11.000 €	18
	Adenda de 17.03.2014 al Convenio de 8.06.2011	ASPACE - RIOJA	Posibilitar el transporte para acceso a los servicios de centro de día y de centro ocupacional a las personas con plaza pública que precisan de este medio para desplazarse y acceder a los servicios.	255.631 €	168
	Adenda de 17.03.2014 al Convenio de 7.06.2011	FEAFES ARFES PRO SALUD MENTAL			
	Adenda de 10.03.2014 al Convenio de 24.06.2011	ASPRODEMA			

	Adenda de 10.03.2014 al Convenio de 7.06.2011	ARPS			
Programa de intérprete de lenguaje de signos y promoción social	Adenda de 17.03.2014 al Convenio de 27.06.2011	ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA RIOJA	Favorecer la integración social, el desenvolvimiento diario de las personas sordas de La Rioja y la relación con las personas oyentes.	70.304 €	92
Programa de respiro familiar	Adenda de 10.03.2014 al Convenio de 6.07.2012	ARPA-AUTISMO RIOJA	Programa de respiro familiar para personas diagnosticadas de autismo, psicosis infantiles y/o graves problemas de comportamiento.	42.200 €	22
Programas de tratamientos	Adenda de 17.03.2014 al Convenio de 8.06.2011	ASPACE-RIOJA	Programa de tratamientos de rehabilitación para personas con parálisis cerebral y afines; y de intervención social para personas con trastorno mental.	89.760 €	64
	Adenda de 17.03.2014 al Convenio de 7.06.2011	FEAFES-ARFES PRO SALUD MENTAL			
<b>TOTAL</b>				<b>468.895 €</b>	<b>364</b>

#### **4. Servicios para personas con discapacidad del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Dependencia**

Los servicios sociales del segundo nivel del catálogo de servicios del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales y del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Dependencia son:

- Servicio de atención residencial.
- Servicio de estancias temporales residenciales.
- Servicio de centro de día.
- Servicio de centro ocupacional.

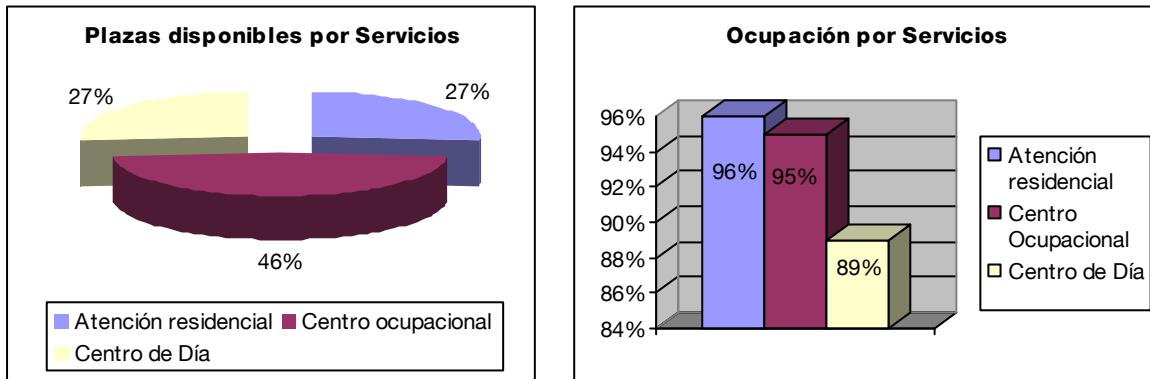
La diversidad de colectivos que abarca el sector de la discapacidad hace necesaria la creación de plazas según diagnóstico, con el fin de poder ofrecer una respuesta adaptada a las diferentes necesidades de las personas usuarias.

El Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Dependencia dispone de 748 plazas públicas: 194 plazas de Servicio de atención residencial y 554 de Servicios de centro de día y centro ocupacional.

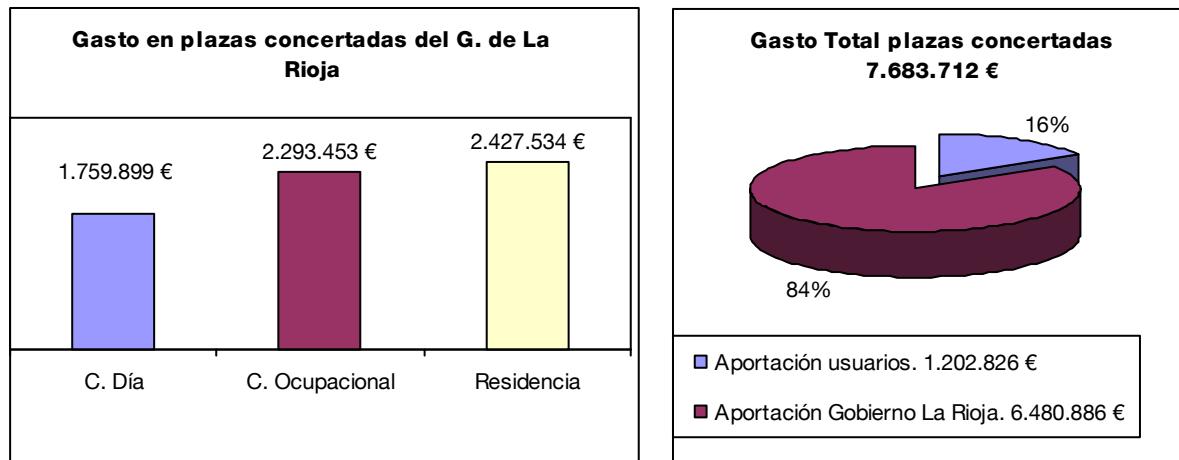
**Tabla.- Plazas Públicas en Servicios para personas con discapacidad en La Rioja**

SERVICIO		Nº DE PLAZAS PÚBLICAS	TOTAL	% Ocupación fin periodo	GASTO EJECUTADO G. Rioja
SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL	Atención Residencial	186	194	96%	<b>2.427.534 €</b>
	Estancias Temporales Residenciales	8			
SERVICIO DE CENTRO DE DÍA Y CENTRO OCUPACIONAL	Centro de Día	216	554	89%	1.759.899 €
	Centro Ocupacional	338		95%	2.293.453 €

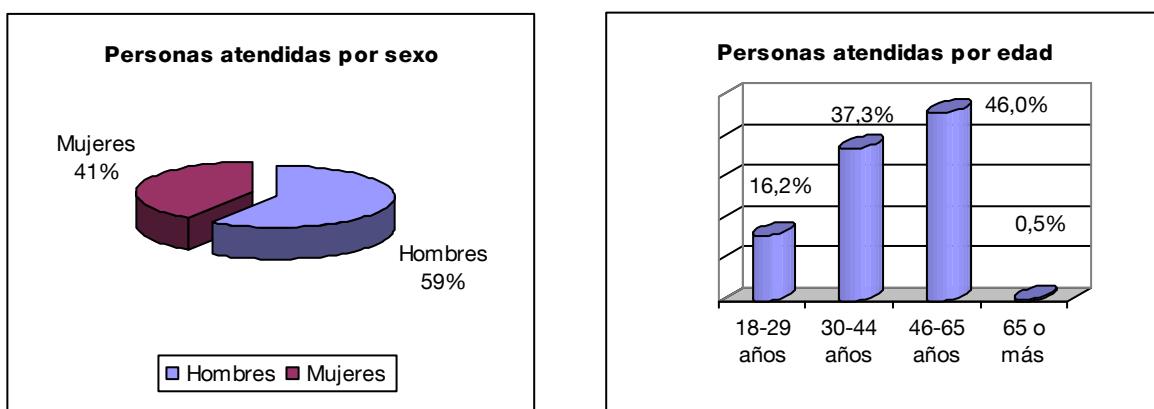
				4.053.352 €
<b>TOTAL</b>	748	93%		<b>6.480.886 €</b>



El gasto ejecutado por el Gobierno de La Rioja (mediante contratos de gestión de servicio público, sin incluir la gestión directa) asciende a un total de 6.480.886 €, que supone un incremento del 2% respecto al gasto ejecutado en el ejercicio anterior. Este gasto representa el 84% del gasto total de las plazas concertadas, que asciende a 7.683.712 €, que es la cuantía que han percibido los adjudicatarios de contratos de prestación de servicios para la atención a personas con discapacidad. El resto, 1.202.826 €, el 16% del total, es aportado directamente a los centros por las personas usuarias de las plazas, mediante pagos mensuales en la cuantía que se determina por la Dirección general vía resolución, en función de sus ingresos anuales y en aplicación de la normativa reguladora de precios públicos.

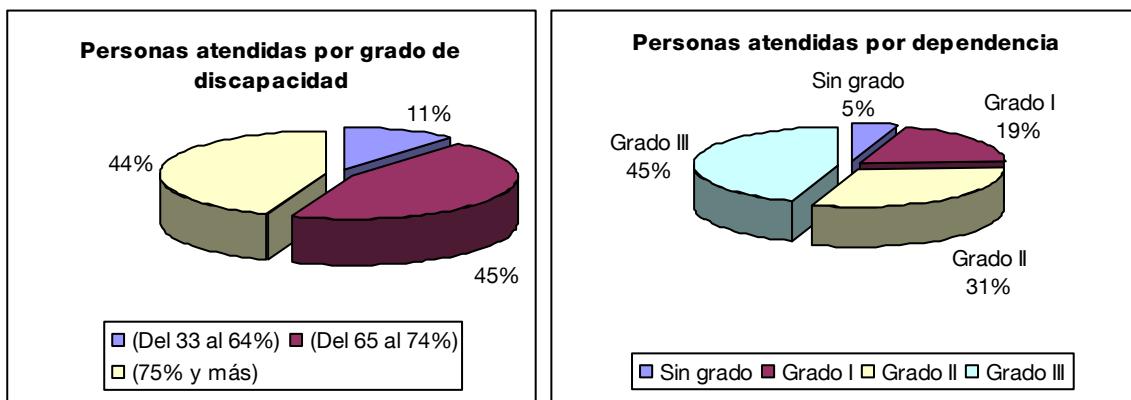


Han sido 605 las personas atendidas: 359 hombres, el 59%, y 246 mujeres, el 41%. Por edades, 99 personas, el 16,20 % tienen entre 18 y 29 años; 226 personas, un 37,30 % tienen entre los 30 y 44 años; 278 personas, el 46 %, están entre los 46 y los 64 años, y 2 personas, el 0,5% tienen 65 o más años.

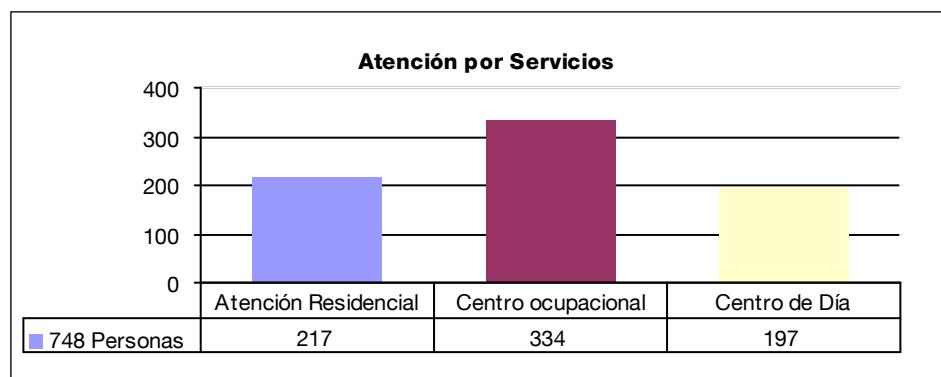


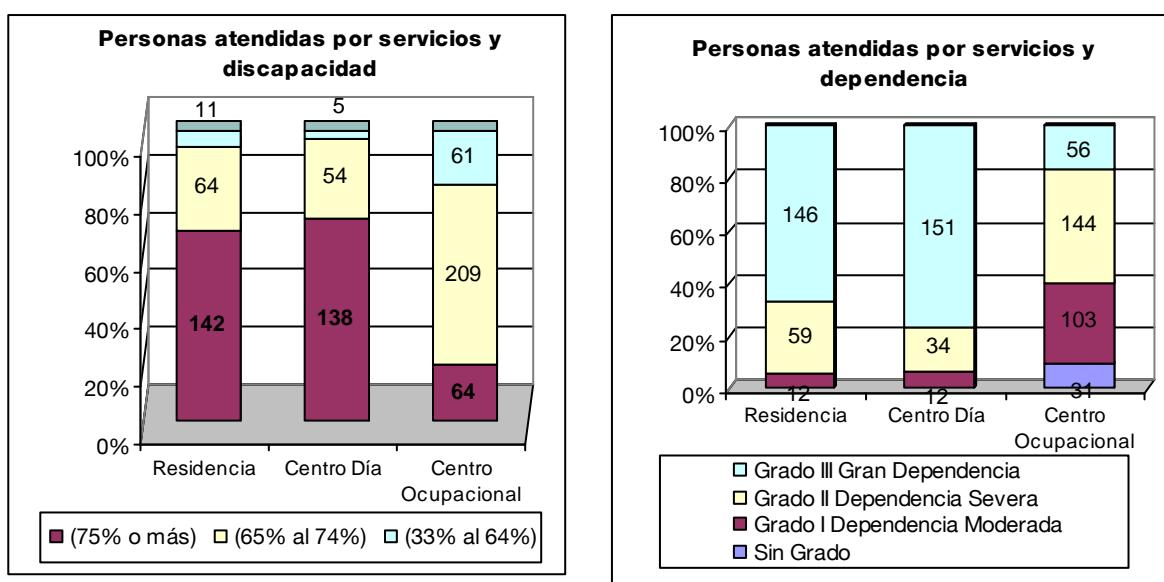
Según el grado de discapacidad, 67 personas, el 11%, tienen una discapacidad moderada (grados del 33-64%); 271 personas, el 45 %, discapacidad grave (grados del 65-74%), y una discapacidad muy grave (grados del 75% y más), 267 personas, el 44 % de la población atendida.

Por su situación de dependencia, 270 personas, el 45 %, tienen reconocido un Grado III, gran dependencia; 188 personas, el 31 % tienen un Grado II, dependencia severa; 116 personas, el 19% Grado I, Dependencia moderada; y 31 personas, el 5 % no han obtenido grado en la valoración de la dependencia.



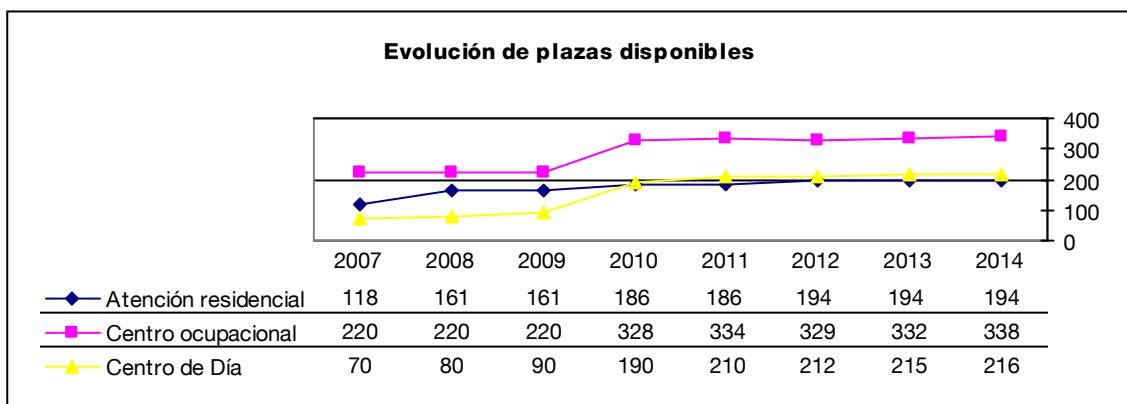
Las personas atendidas pueden ocupar más de un servicio, así las personas en servicio de atención residencial también ocupan plaza de centro de día o de centro ocupacional, por lo que las personas atendidas por Servicios han sido un total de 748 personas, como se refleja en el siguiente gráfico. A continuación se expone también el grado de discapacidad y dependencia por Servicios.

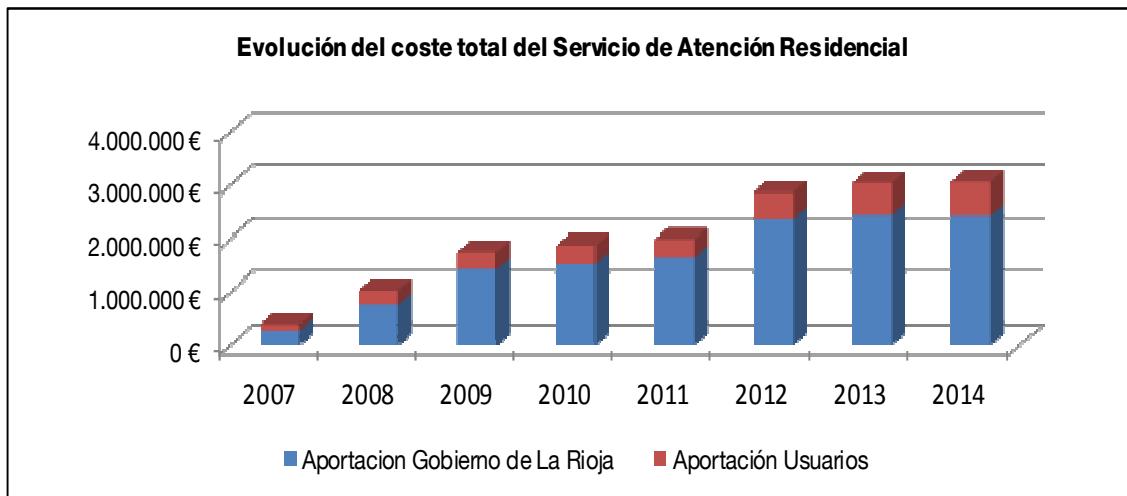
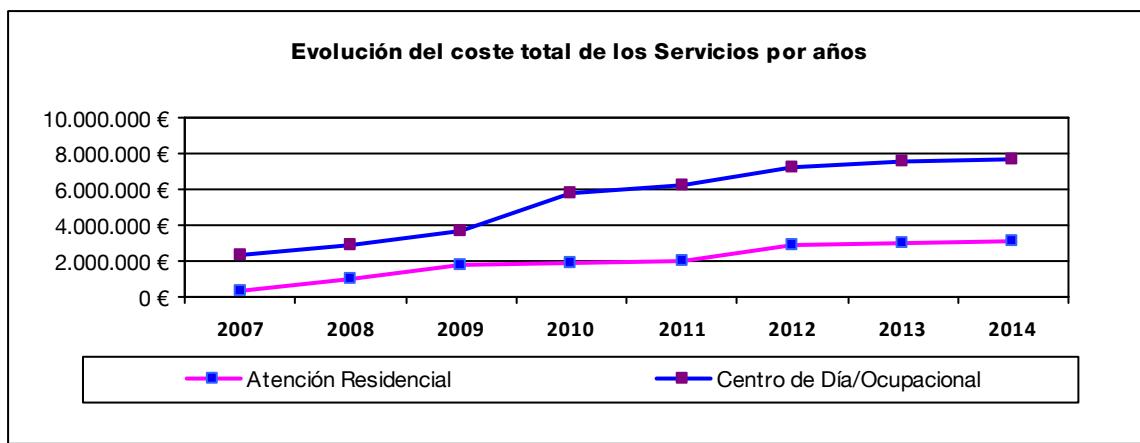
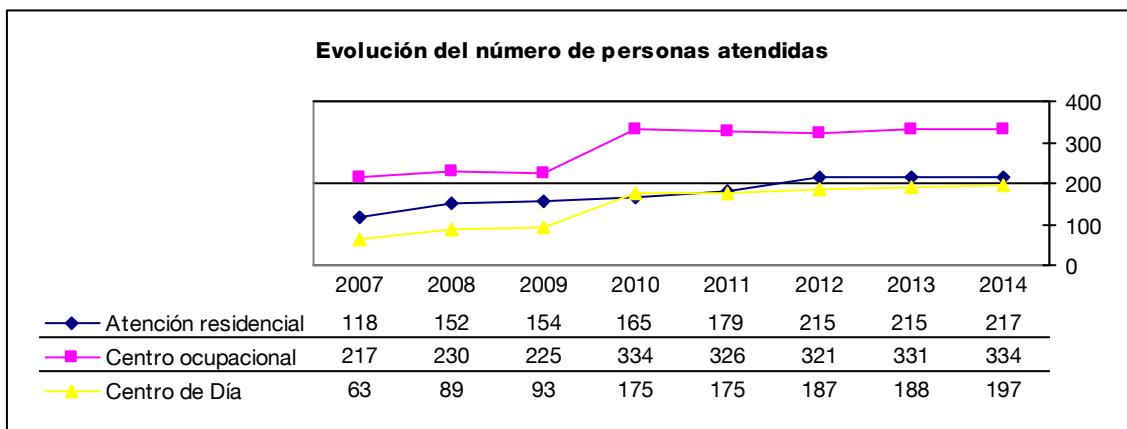


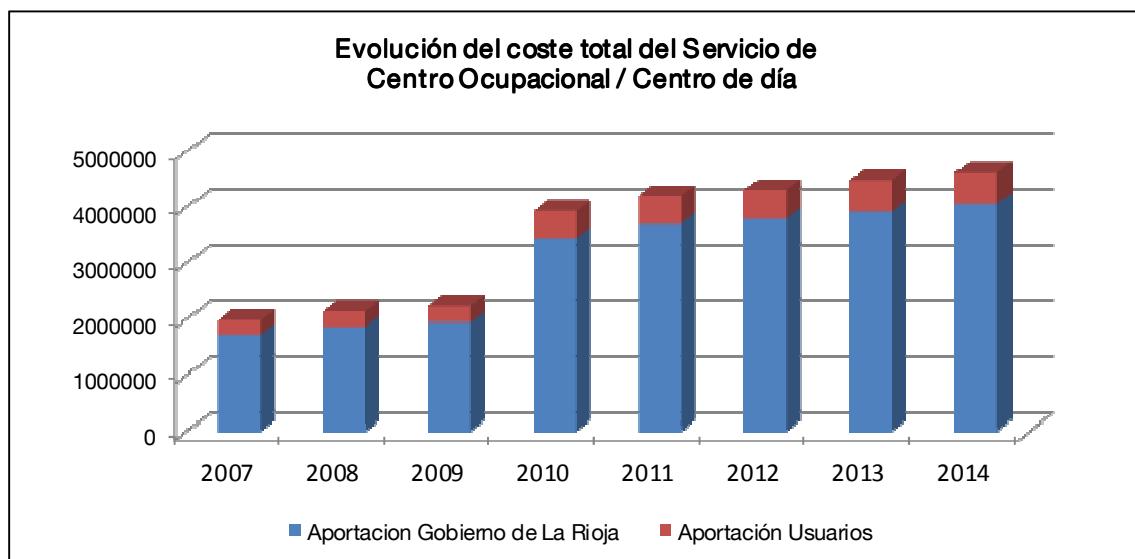


#### 4.1. Evolución de los Servicios para personas con discapacidad del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Dependencia

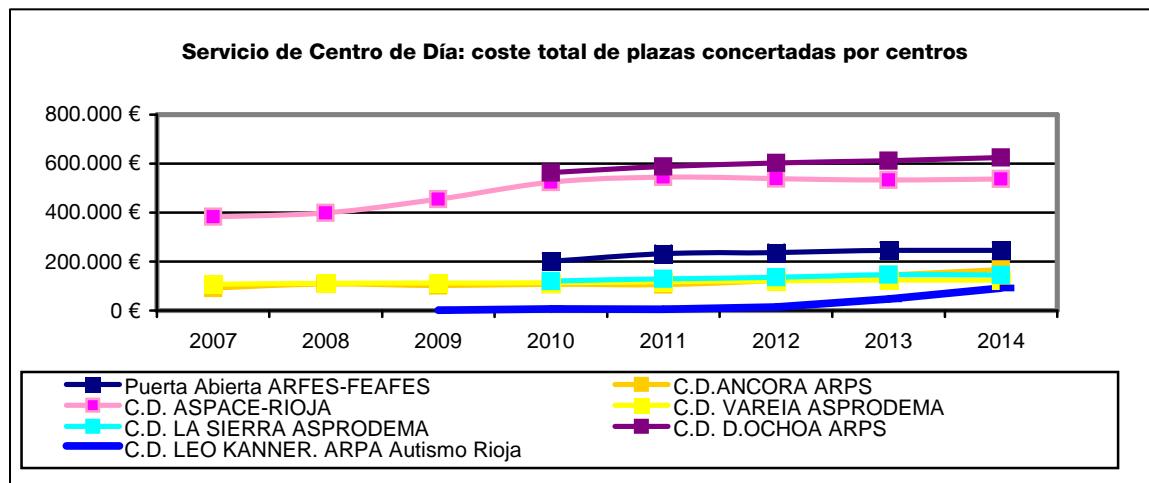
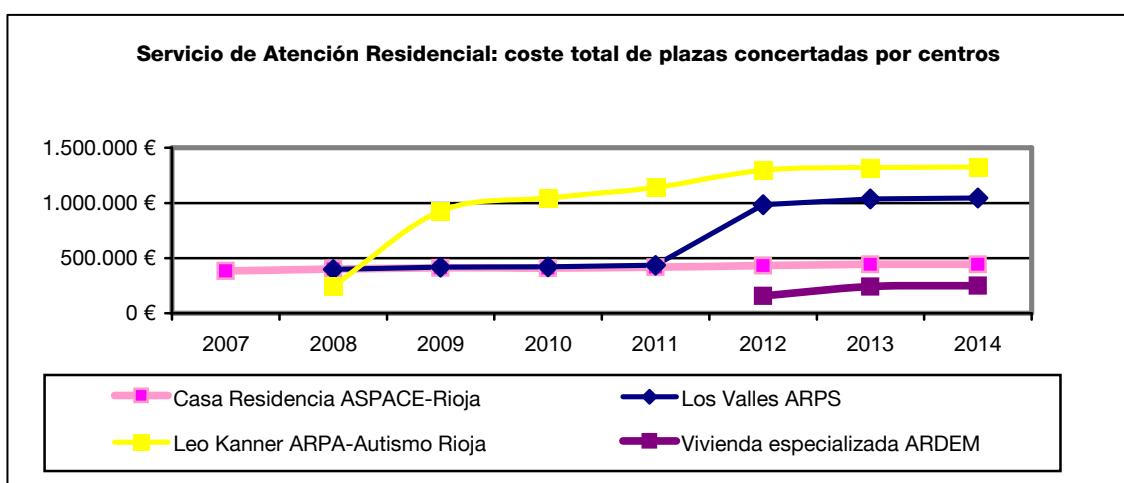
La evolución de los servicios disponibles para personas con discapacidad y en situación de dependencia desde la implantación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia en España se analiza en los gráficos siguientes de acuerdo a las plazas disponibles y a las personas atendidas en los servicios de atención residencial, permanente y temporal, centro de día y centro ocupacional, así como el coste de dichos servicios:

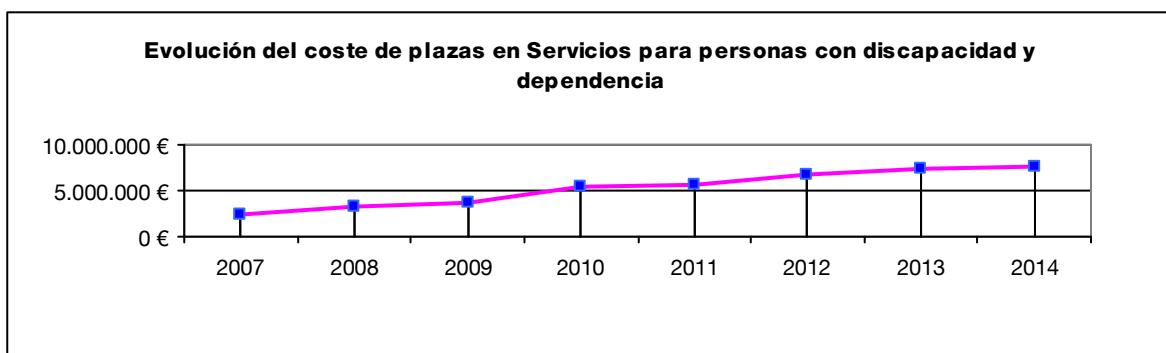
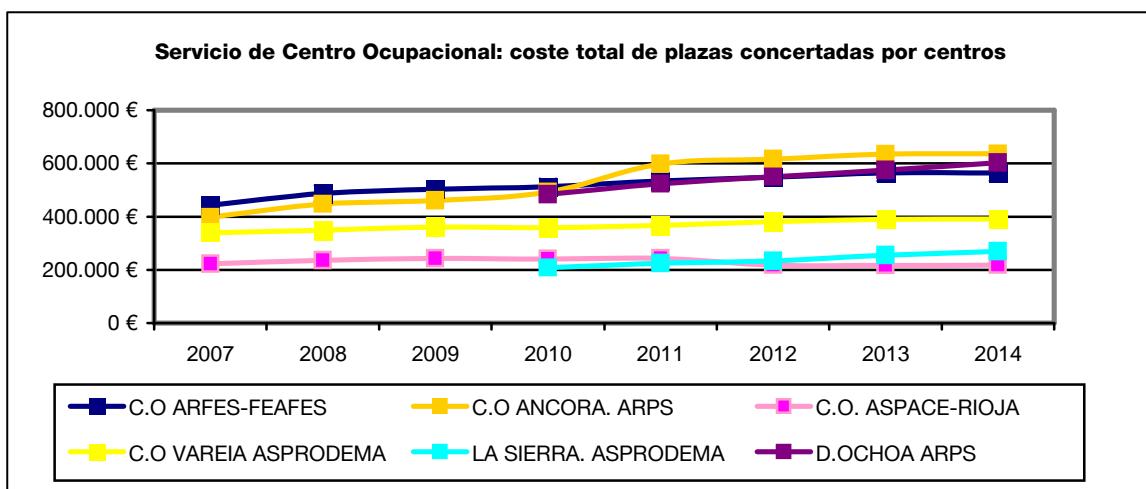






Se presenta también la evolución del coste por servicio en cada uno de los centros concertados.





## 4.2. Servicio de Atención Residencial

Tabla.- Tipología de las plazas de Servicio de atención residencial en centros para personas con discapacidad y ocupación

CENTROS	TIPO DE PLAZA SEGUN DIAGNOSTICO	TITULAR	TIPO DE GESTIÓN	Nº PLAZAS PÚBLICAS		OCUPACION		% ocupa fin año	Altas Perm	Altas Temp	Baja
				Temp	Perman	Año	Fin periodo				
CAPDP Santa Lucía	Discapacidad intelectual	Gobierno La Rioja	Pública	4	96	115	98	98%	8	14	6
Residencia Los Valles		ARPS	Privada	1	47	53	47	98%	0	6	0
Casa-Residencia Aspace	Parálisis cerebral y afines	ASPACE RIOJA	Privada	1	17	31	17	95%	0	14	0
Centro Leo Kanner	Autismo y afines	Gobierno La Rioja	Privada	0	20	20	20	100%	0	-	0
Vivienda Esclerosis múltiple	Esclerosis múltiple y afines	ARDEM	Privada	2	6	10	7	88%	0	3	1
<b>TOTAL</b>				<b>8</b>	<b>186</b>	<b>229</b>	<b>189</b>	<b>96%</b>	<b>8</b>	<b>37</b>	<b>7</b>

**Tabla.- Gestión de la demanda de plazas de Servicio de atención residencial en centros para personas con discapacidad**

Tipo de plaza	Solicitudes registradas		Resoluciones		Pendientes de resolver	Ingresos		Archivo (renuncias u otros)	Lista de espera
	2013	2014	Concesión	Denegación		Pendiente ingreso	Ocupación plaza		
Estancia Permanente	22	13	13	2	1	1	8	11	31
Estancia Temporal	40	46	41	3	0	2	37	44	0
<b>TOTAL</b>	<b>62</b>	<b>59</b>	<b>54</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>45</b>	<b>55</b>	<b>31</b>

**Tabla.- Coste de plazas concertadas de Servicio de atención residencial en centros para personas con discapacidad (no incluye gestión directa)**

CENTRO	Entidad Gestora	Plazas concertadas	Aportación Gobierno de La Rioja	Aportación usuarios	Coste total plazas
Casa Residencia	ASPACE RIOJA	18	280.450 €	161.603 €	442.053 €
Residencia Los Valles	ARPS	48	722.165 €	324.571 €	1.046.736 €
Residencia Leo Kanner	ARPA AUTISMO RIOJA	20	1.225.971 €	101.519 €	1.327.490 €
Vivienda especializada esclerosis múltiple	ARDEM	8	198.948 €	50.486 €	249.434 €
<b>TOTAL PLAZAS RESIDENCIAL</b>		<b>94</b>	<b>2.427.534 €</b>	<b>638.179</b>	<b>3.065.713 €</b>

#### 4.3. Servicio de Centro de Día y Servicio de Centro Ocupacional

**Tabla.-Tipología de las plazas de Servicio de centro de día para personas con discapacidad y ocupación**

CENTRO	TIPOLOGIA PLAZAS	TITULARIDAD	Gestión	Nº Plazas	Ocupación		% OCUPACION fin año	ALTAS	BAJAS
					Año	Fin año			
<b>Área II.- Logroño y Rioja Centro</b>									
CAPDP Santa Lucía	Discapacidad intelectual	Gobierno de La Rioja	Pública	20	19	18	90%	2	1
Vareía		ASPRODEMA	Privada	10	11	10	100%	1	1
Domingo Ochoa		ARPS	Privada	56	54	52	93%	4	1
Centro Atención Integral	Parálisis cerebral y afines	ASPACE RIOJA	Privada	39	38	36	92%	1	2
Leo Kanner	Autismo y afines	Gobierno de La Rioja	Privada	30	27	27	90%	3	0
Puerta Abierta	Trastorno mental crónico	FEAFES ARFES PRO SALUD MENTAL	Privada	23	21	20	87%	2	1
<b>Área I.- Rioja Baja</b>									
Áncora	Todas tipologías	Gobierno de La Rioja	Privada	25	15	14	56%	3	1
<b>Área III.- Rioja Alta</b>									
La Sierra	Todas tipologías	ASPRODEMA	Privada	12	13	12	100%	1	1

CENTRO	TIPOLOGIA PLAZAS	TITULARIDAD	Gestión	Nº Plazas	Ocupación		% OCUPACION fin año	ALTAS	BAJAS
					Año	Fin año			
<b>TOTAL PLAZAS CENTRO DE DIA</b>				<b>215</b>	<b>198</b>	<b>189</b>	<b>89%</b>	<b>17</b>	<b>8</b>

**Tabla.-Tipología de las plazas de Servicio de centro ocupacional para personas con discapacidad y ocupación**

Centro	TIPOLOGIA PLAZAS	TITULARIDAD	Gestión	Nº Plazas	Ocupación		% OCUPACION fin año	ALTAS	BAJAS
					Año	Fin año			
<b>Área II.- Logroño y Rioja Centro</b>									
Vareia	Discapacidad intelectual	ASPRODEMA	Privada	50	53	50	100%	3	2
Domingo Ochoa		ARPS	Privada	77	81	77	100%	7	1
Centro Atención Integral	Parálisis cerebral y afines	ASPACE-Rioja	Privada	27	27	26	96%	0	1
Centro ocupacional	Trastorno mental crónico	FEAFES ARFES PRO SALUD MENTAL	Privada	73	77	70	96 %	6	6
<b>Área I.- Rioja Baja</b>									
Áncora	Todas tipologías	Gobierno de La Rioja	Privada	75	65	60	80%	4	3
<b>Área III.- Rioja Alta</b>									
La Sierra	Todas tipologías	ASPRODEMA	Privada	35	37	34	97%	4	2
<b>TOTAL PLAZAS CENTRO OCUPACIONAL</b>				<b>337</b>	<b>340</b>	<b>317</b>	<b>95%</b>	<b>24</b>	<b>15</b>

**Tabla.- Gestión de la demanda de plazas de Servicio de centro de día y de Servicio de centro ocupacional para personas con discapacidad**

Servicio	Solicitudes registradas		Resoluciones		Lista de espera	Ingresos		Archivo	Pendientes de resolver
	2013	2014	Conces	Deneg		Pendiente de ingreso	Ocupación plaza		
Centro día	48	44	13	2	1	1	17	30	9
Centro ocupacional			24		5	0	24		
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>44</b>	<b>37</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>41</b>	<b>30</b>	<b>9</b>

**Tabla.- Coste de las plazas de Servicio de centro de día para personas con discapacidad (no incluye gestión directa)**

CENTRO DE DIA	ENTIDAD GESTORA	Nº Plazas	Aportación Gobierno de La Rioja	Aportación usuarios	Coste total plazas
Centro Vareia	ASPRODEMA	10	111.011 €	13.565 €	124.576 €
Centro Domingo	ARPS	56	580.016 €	45.338 €	625.354 €

Ochoa					
Centro de atención integral	ASPACE RIOJA	39	491.341 €	45.734 €	537.075 €
Centro Leo Kanner	ARPA AUTISMO RIOJA	30	86.895 €	4.295 €	91.190 €
Centro Puerta Abierta	FEAFES ARFES PRO SALUD MENTAL	23	222.862 €	22.950 €	245.812 €
Centro Ancora	ARPS	25	141.870 €	25.263 €	167.133 €
Centro La Sierra	ASPRODEMA	12	125.904 €	19.625 €	145.529 €
<b>TOTAL</b>		<b>195</b>	<b>1.759.899 €</b>	<b>176.770 €</b>	<b>1.936.669 €</b>

**Tabla.- Coste de las plazas de Servicio de centro ocupacional para personas con discapacidad**

CENTRO OCUPACIONAL	ENTIDAD GESTORA	Nº Plazas	Aportación Gobierno de la Rioja	Aportación usuarios	Coste total plazas
Centro Vareia	ASPRODEMA	50	340.873 €	50.406 €	395.279 €
Centro Domingo Ochoa	ARPS	74	523.451 €	79.429 €	602.880 €
Centro de atención integral	ASPACE RIOJA	27	180.813 €	36.576 €	217.389 €
Centro ocupacional	FEAFES ARFES PRO SALUD MENTAL	73	470.362 €	93.522 €	563.885 €
Centro Ancora	ARPS	75	553.952 €	82.415 €	636.367 €
Centro La Sierra	ASPRODEMA	33	224.001 €	45.316 €	269.317 €
<b>TOTAL</b>		<b>332</b>	<b>2.293.452 €</b>	<b>387.664 €</b>	<b>2.048.750 €</b>

## 5. Servicio de intervención de servicios sociales en Atención Temprana

El servicio de intervención de servicios sociales en atención temprana se incluye dentro del nivel adicional de protección del catálogo de servicios del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales y del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Dependencia para dar respuesta a las necesidades transitorias que presenta la población infantil de 0 a 6 años en situación de dependencia o con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos y a sus familias.

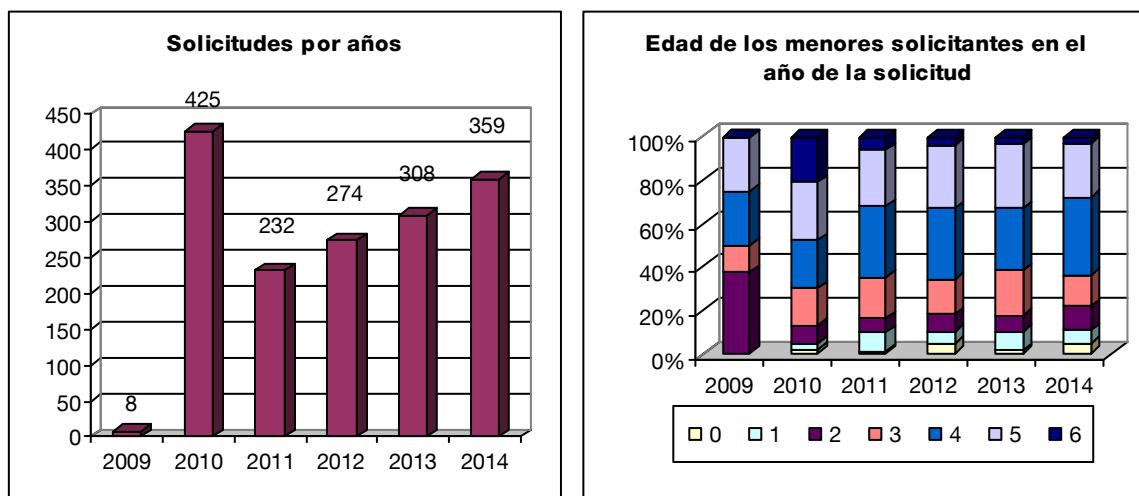
### 5.1. Demanda del Servicio de intervención de servicios sociales en Atención Temprana

Se han registrado 359 nuevas solicitudes en el año 2014. Ha habido un aumento paulatino de las solicitudes desde el año 2010, año en que se inicia la prestación del servicio, con excepción de ese año que se produce una demanda muy superior, dada la creación del servicio. A partir de ese año el aumento por años es del 18, 12 y 16% respectivamente.

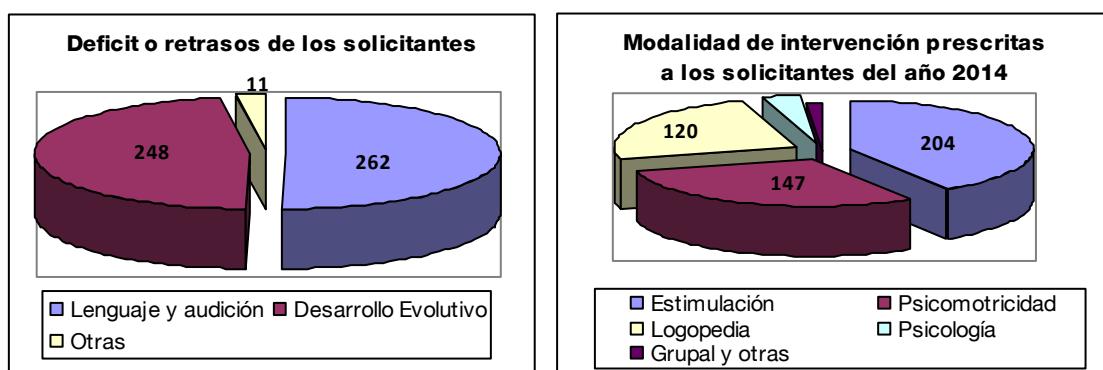
Paulatinamente las solicitudes de menores de 3 años de edad van incrementándose, lo que

<sup>3</sup> Incluye transporte personas usuarias de Centro ANCORA

indica que llegan antes al servicio, y desde el 2011 se mantiene estable la demanda de menores que tienen 4 y 5 años.



Los menores solicitantes del año 2014 han sido valorados con necesidad de intervención por déficit o retraso principalmente en el desarrollo evolutivo y en el lenguaje y la audición. Frecuentemente un menor tiene ambos diagnósticos. Respecto al total, los diagnósticos por déficit en el desarrollo motriz, en el desarrollo cognitivo y en el trastorno generalizado del desarrollo son muy inferiores. Se refleja estos datos en el gráfico siguiente, junto con el que representa las modalidades de intervención que han prescrito para estos solicitantes.

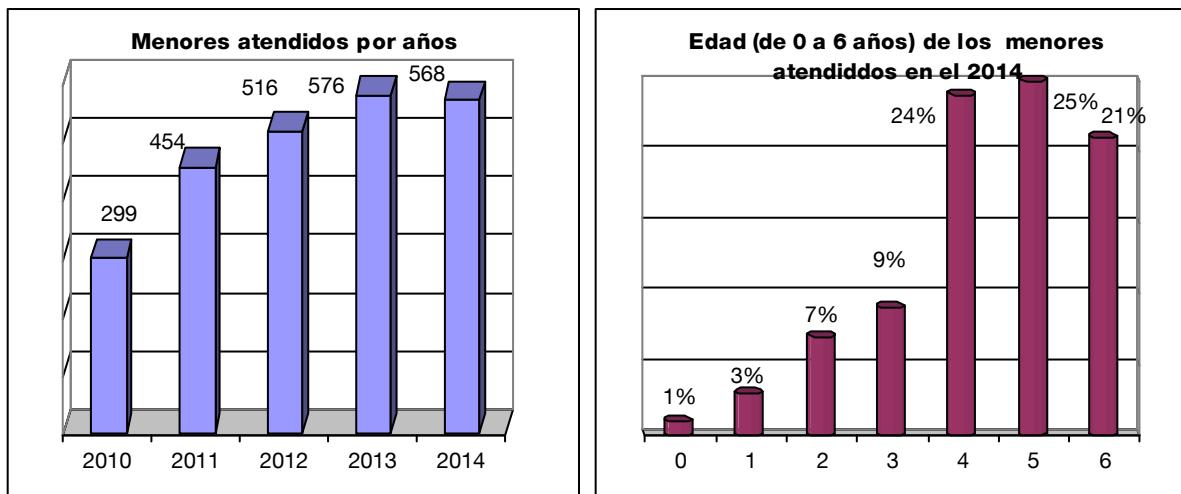


**Tabla.- Gestión de la demanda del Servicio de Intervención de Servicios sociales en Atención Temprana**

<b>EXPEDIENTES DE INTERVENCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES EN ATENCIÓN TEMPRANA</b>		
<b>Tipo de gestión</b>	<b>Total años (Del 2010 al 2014)</b>	<b>Año 2014</b>
Solicitudes registradas	1.606	359
Concesión-lista espera	692	207
Concesión directa de acceso centro	642	76
Concesión de acceso a centro desde lista espera	503	158
Denegación	134	13
Finalización	824	237

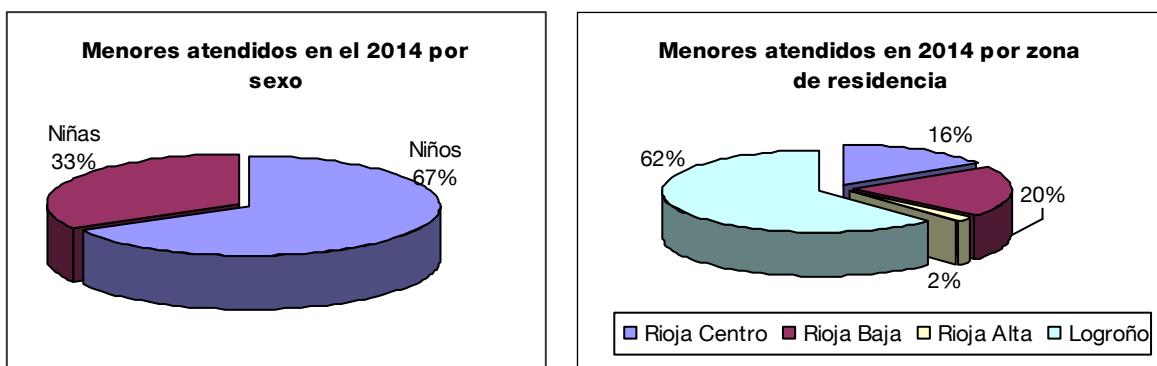
## 5.2. Atención en el Servicio de intervención de servicios sociales en Atención Temprana

Los menores atendidos en el año 2014 han sido 568. La atención también ha ido en aumento cada año, apreciándose en este 2014 un leve descenso.



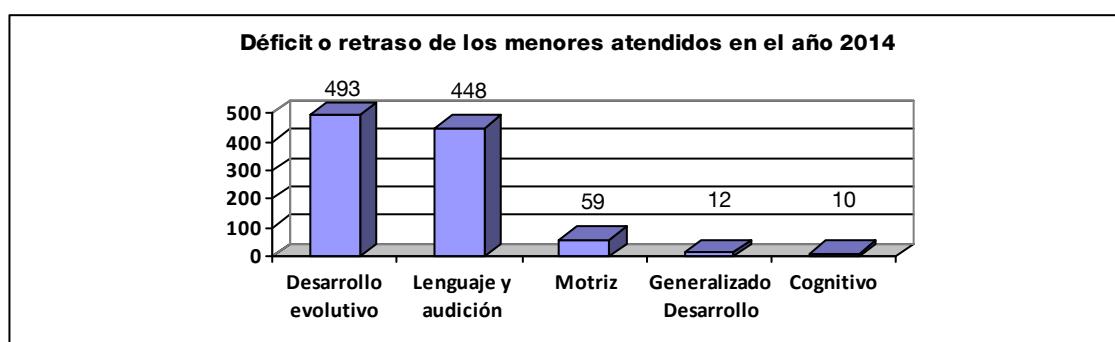
El número de niños es muy superior al de niñas: el 67% frente al 33%. El mayor porcentaje de los menores atendidos son mayores de 4 años, el 71%.

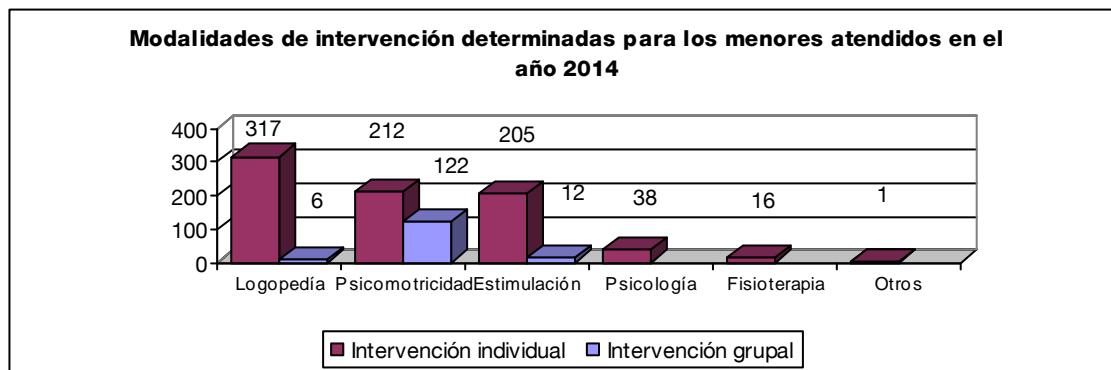
En cuanto al lugar de residencia, el 78% de los menores atendidos tienen su domicilio en la Rioja Centro (de ellos el 62% en Logroño), el 20% en la Rioja Baja, y un 2% en la Rioja Alta.



El déficit o retraso en el desarrollo de los menores atendidos en el año 2014, sigue la tendencia similar a la de los solicitantes. Son menores con déficit o retraso principalmente en el desarrollo evolutivo y en el área del lenguaje y audición (493 y 448 diagnósticos respectivamente). Y 59 menores presentan retraso en el desarrollo motor, 12 menores tienen trastorno generalizado del desarrollo y 10 retraso cognitivo.

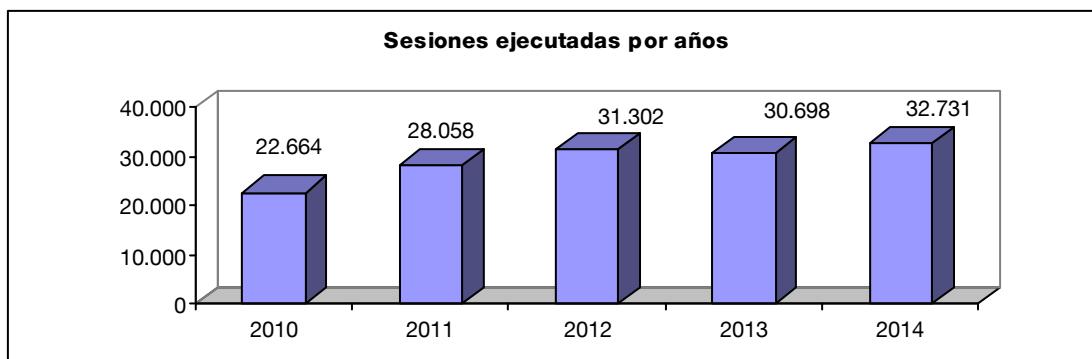
La intervención llevada a cabo de acuerdo a las modalidades de atención requeridas se concreta en el siguiente gráfico junto con el que detalla los datos de déficit o retraso de los menores.





La intervención se lleva a cabo en centros o servicios de desarrollo infantil y atención temprana autorizados para la prestación de las modalidades concretas. Son centros y servicios privados que prestan un servicio público, a través de los oportunos contratos administrativos de servicios. Además la UDIAT, dentro del Centro de valoración de la discapacidad y la dependencia, también presta intervenciones. Durante este año 2014, la red pública de centros y servicios cuenta con cinco centros en Logroño, uno en Arnedo y cuatro en Calahorra, de los cuales dos se han incorporado nuevos este año 2014.

Las sesiones realizadas han ido en aumento cada año, con un leve descenso en el 2013 por la introducción en el sistema de otra modalidad de intervención grupal. Este año 2014 se han realizado 32.731 sesiones.



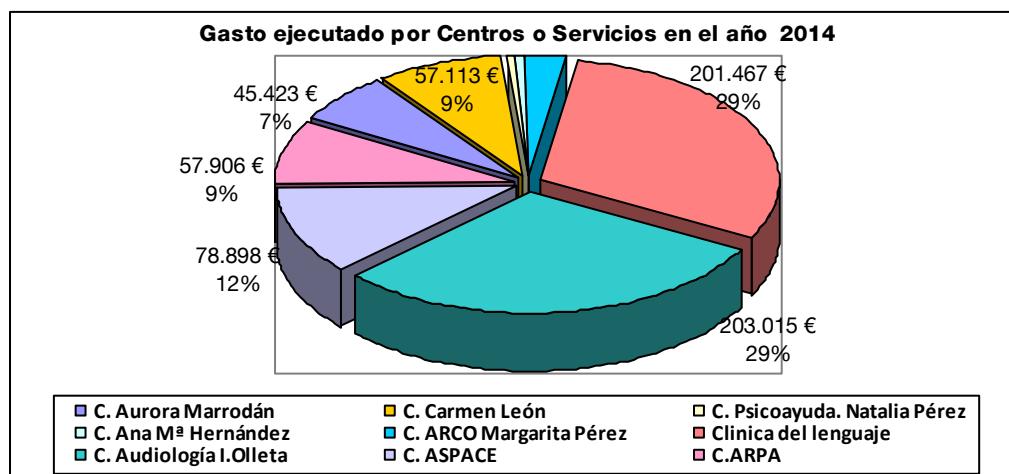
**Tabla.- Gestión del Servicio de intervención de Servicios Sociales en atención temprana en 2014**

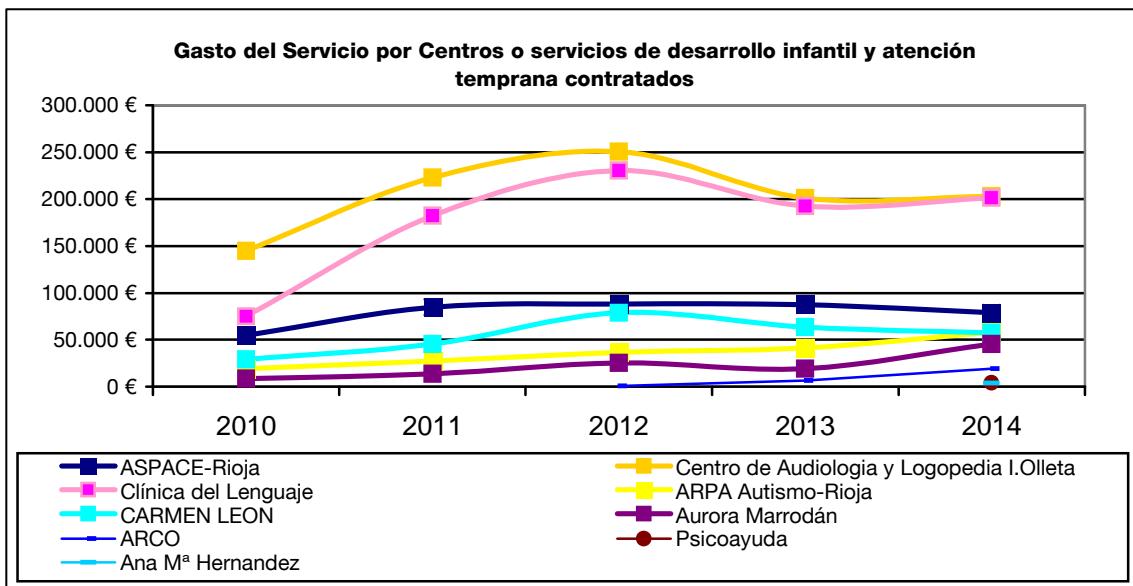
LOCALIDAD	CENTRO	MENORES ATENDIDOS	ALTA	BAJAS	SESIONES INDIVIDUAL	SESIONES GRUPALES	GASTO (Contratos)
CALAHORRA	Centro de Logopedia y Psicopedagogía Aurora Marrodán	34	20	13	1.903	217	45.423 €
	Centro de Logopedia Carmen León	39	3	19	2.234	174	57.113 €
	Centro de atención psicopedagógica y desarrollo integral	10	10	1	183	0	4.118 €

	PSICOAYUDA						
	Gabinete de psicopedagogía y logopedia Ana M <sup>a</sup> Hernández	8	8	-	180	0	3.600 €
ARNEDO	Servicios y formación ARCO S.L.	24	11	6	781	287	19.013 €
LOGROÑO	UDIAT -	47	19	11	1.748	77	gestión directa
	Clínica del Lenguaje (Alba López y Domingo Álvarez UTE)	161	51	56	8.067	1.410	201.467 €
	Centro de Logopedia y Audiología SL.	162	57	57	7.733	1.958	203.015 €
	Centro de Atención Integral ASPACE Rioja	55	10	10	3.432	0	78.898 €
	ARPA Autismo Rioja	35	13	13	2.347	0	57.906 €
<b>TOTAL</b>		<b>575</b>	<b>202</b>	<b>186</b>	<b>28.608</b>	<b>4.123</b>	<b>670.553 €</b>

Los centros o servicios privados que prestan este servicio público han facturado 30.906 sesiones que ha supuesto un gasto para el Gobierno de La Rioja de 670.553 €.

Algún menor ha sido atendido en más de un centro, por lo que el número de menores atendidos por centros de la tabla es superior al total.





## 6. Actuaciones de sensibilización, coordinación y participación

Tabla.- Actuaciones de sensibilización, coordinación y participación del Servicio de personas con discapacidad

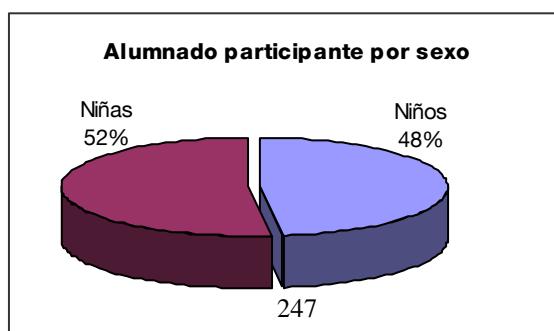
CONCEPTO	ACTUACION	PRESUPUESTO EJECUTADO	Nº DE PARTICIPANTES
<b>Sensibilización y coordinación</b>	Programa socioeducativo sobre las personas con discapacidad INTEGRA EN LA ESCUELA	28.052 €	6.192
<b>Participación</b>	Consejo Sectorial de Personas con discapacidad	0,00 €	10

### 6.1. Consejo Sectorial de Personas con Discapacidad

Se han convocado reuniones de Consejo sectorial de personas con discapacidad en este año 2014 el 4 de julio y el 10 de diciembre.

### 6.2. Programa socioeducativo sobre las personas con discapacidad INTEGRA EN LA ESCUELA

Este Programa se lleva a cabo durante los meses de octubre a diciembre, en el primer trimestre del curso escolar 2014-2015. Este curso han sido 80 los centros escolares participantes, se ha impartido en 287 aulas, 32 de Logroño y 48 del resto de municipios de La Rioja, con un total de 6.192 escolares participantes. El Programa se desarrolla a partir de una jornada teórico-práctica en los colegios, y concluye con un concurso de dibujo y un concurso de microrrelatos. En esta ocasión se han recibido 3.354 dibujos y 855 microrrelatos, de los que se seleccionaron y premiaron 10 dibujos y 3 microrrelatos. El coste del Programa ha ascendido este año 2014 a 28.052 euros.



## **Centro de Valoración de la Discapacidad y Dependencia**

Servicios que presta:

1. Información general y asesoramiento.
2. Valoración del grado de discapacidad y emisión de informes técnicos. Fondo solidario de ayudas técnicas
3. Valoración del grado y nivel de la situación de dependencia y emisión de informes técnicos.
4. Valoración de la necesidad de intervención de servicios sociales en atención temprana a la población infantil de 0 a 6 años que presenten trastornos en el desarrollo o riesgo de padecerlos así como la emisión de informes técnicos.

### **1. Información general y asesoramiento**

**Tabla 1. Finalidad de las consultas de información: DISCAPACIDAD**

<b>Informaciones</b>	<b>Nº</b>
Reconocimiento de grado de discapacidad	1.730
Revisión de grado	1.282
Tarjetas de estacionamiento	724
Tarjetas acreditativas	386
Pensiones no contributivas	115
Prestación por hijo a cargo	66
LISMI	5
Ayudas	244
Fondo solidario	16
Centros	9
Otros recursos	710
Reclamaciones	147
<b>Total</b>	<b>5.434</b>

Estas informaciones han sido dadas a 5.138 personas: de manera presencial a 3.151 personas y vía telefónica y otros (escrito, fax, e-mail) a 1.987 personas.

**Tabla 2. Finalidad de las consultas de información: DEPENDENCIA**

<b>Informaciones</b>	<b>Nº</b>
Solicitud	565
Revisión	597
Trámite de audiencia	52
Recurso de alzada	41
Prestaciones / servicios	255
<b>Total</b>	<b>1.510</b>

Estas informaciones han sido dadas a 1.457 personas: de manera presencial a 670 personas y vía telefónica y otros (escrito, fax, e-mail) a 787 personas.

**Tabla 3. Finalidad de las consultas de información: ATENCIÓN TEMPRANA**

Informaciones a Familias con niños menores de 6 años	Nº
<b>Discapacidad</b>	
Reconocimiento de grado	57
Revisión de grado	33
Tarjetas acreditativas	-
Tarjetas de estacionamiento	13
Prestación familiar	4
Ayudas	5
Reclamaciones	-
Otros recursos	-
Total	112
<b>Atención Temprana</b>	
Solicitud	196
Revisión	14
Tratamientos	101
Recursos	3
Total	314
<b>Dependencia</b>	
Solicitud	162
Revisión	11
Prestación servicios	5
Total	178
<b>Total</b>	<b>604</b>

Estas informaciones han sido dadas a 434 personas: de manera presencial a 244 personas y vía telefónica y otros (escrito, fax, e-mail) a 190 personas.

El total de personas atendidas en información de discapacidad, dependencia y atención temprana ha sido 7.029 personas: de forma presencial a 4.065 y vía telefónica y otros (escrito, fax, e-mail) a 2.964 personas.

## **2. Valoración del grado de discapacidad y emisión de informes técnicos**

### **2.1. Valoración del grado de discapacidad**

**Tabla 4. Reconocimiento del grado de discapacidad**

Valoraciones	Nº
Nuevos reconocimientos	1.193
Otras valoraciones:	
Pensiones no contributivas	100
LISMI	1
<b>Total</b>	<b>1.294</b>

**Tabla 5. Valoraciones de discapacidad por grado**

<b>Solicitudes de valoración y calificación</b>	<b>Dictaminados</b>				<b>Cancelados</b>	<b>Total</b>
	<b>&lt;33 %</b>	<b>33-64 %</b>	<b>65-74 %</b>	<b>&gt;75 %</b>		
Reconocimiento	547	407	90	93	56	<b>1.193</b>
Pensión no contributiva	1	5	72	21	1	<b>100</b>
LISMI	-	1	-	-	-	<b>1</b>
<b>Total</b>	<b>548</b>	<b>413</b>	<b>162</b>	<b>114</b>	<b>57</b>	<b>1.294</b>

**Tabla 6. Revisiones de grado de discapacidad**

<b>Confirma/Modifica</b>	<b>Nº</b>
Confirma el grado	311
Modifica el grado	586
<b>Total</b>	<b>897</b>

**Tabla 7. Reclamaciones grado discapacidad**

<b>Confirma/Modifica</b>	<b>Nº</b>
Confirma el grado	75
Modifica el grado	29
<b>Total</b>	<b>104</b>

**Tabla 8. Otras valoraciones**

<b>Finalidad</b>	<b>Nº</b>
Ayudas a personas con discapacidad	15
Valoración de centros de atención diurna	53
Valoración de residencias	26
Valoración de tarjetas de estacionamiento:	
Aprobadas	434
Denegadas	77
511	
Emisión de tarjetas acreditativas	1.970
<b>Total</b>	<b>2.575</b>

## 2.2. Emisión de informes técnicos

### 2.2.1. Información y orientación laboral

Se han realizado 162 certificados de capacidad y 73 informes de aptitud

**Tabla 9. Certificados de capacidades e informes de aptitud por sexo**

<b>Información y orientación</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
Certificados de capacidad	100	62	<b>162</b>
Informes de aptitud	40	33	<b>73</b>
<b>Total</b>	<b>140</b>	<b>95</b>	<b>235</b>

## 2.3. Fondo solidario de ayudas técnicas

**Tabla 10. Ayudas técnicas cedidas**

<b>Tipo</b>	<b>Nº</b>
Sillas de ruedas	*9
Grúas	1

<b>Total</b>	<b>10</b>
--------------	-----------

- 8 sillas fueron cedidas para una campaña escolar

**Tabla 11. Ayudas técnicas donadas**

<b>Tipo</b>	<b>Nº</b>
Sillas de ruedas eléctricas	2
<b>Total</b>	<b>2</b>

**Tabla 12. Ayudas técnicas existentes**

<b>Tipo</b>	<b>Nº</b>
Bastones	6
Andadores	3
Sillas de ruedas	30
Grúas elevadoras	4
Escala móvil o grúa escaladora	1
Sillas de ruedas eléctricas	5
Silla triciclo	1
Férula de cadera de neonato	1
<b>Total</b>	<b>51</b>

**Perros guía:** el registro de perros guía figura desde el año 2002 y, en estos años, hay un total de inscripciones de 8 perros guía, incluido el registro de 1 perro guía realizado en el año 2014.

### 3. Valoración del grado de dependencia y emisión de informes técnicos

#### 3.1. Valoración del grado de dependencia

**Tabla 13. Registro de primera solicitud y revisiones (de oficio y a instancia de parte)**

<b>Intervalo Temporal</b>	<b>Primera solicitud</b>	<b>Revisiones</b>		<b>Total</b>
		<b>De oficio</b>	<b>A instancia de parte</b>	
Enero	117	17	68	<b>202</b>
Febrero	149	18	146	<b>313</b>
Marzo	128	11	118	<b>257</b>
Abril	153	24	135	<b>312</b>
Mayo	125	35	99	<b>259</b>
Junio	103	34	78	<b>215</b>
Julio	103	17	65	<b>185</b>
Agosto	111	14	72	<b>197</b>
Septiembre	118	23	60	<b>201</b>
Octubre	110	11	64	<b>185</b>
Noviembre	106	10	55	<b>171</b>
Diciembre	108	12	92	<b>212</b>
<b>Total</b>	<b>1.431</b>	<b>226</b>	<b>1.052</b>	<b>2.709</b>

**Tabla 14. Valoraciones de primera solicitud y revisiones (de oficio y a instancia de parte)**

<b>Intervalo Temporal</b>	<b>Valoraciones de primera solicitud</b>	<b>Valoraciones de revisión</b>		<b>Total</b>
		<b>De oficio</b>	<b>A instancia de parte</b>	
Enero	106	66	14	<b>186</b>
Febrero	152	125	11	<b>288</b>
Marzo	120	141	14	<b>275</b>

Abril	100	102	14	<b>216</b>
Mayo	100	93	16	<b>209</b>
Junio	122	103	27	<b>252</b>
Julio	89	121	26	<b>236</b>
Agosto	100	64	9	<b>173</b>
Septiembre	77	102	8	<b>187</b>
Octubre	121	123	31	<b>275</b>
Noviembre	174	48	3	<b>225</b>
Diciembre	121	143	10	<b>274</b>
<b>Total</b>	<b>1.382</b>	<b>1.231</b>	<b>183</b>	<b>2.796</b>

**Tabla 15. Dictámenes por tramos de edades. Se incluyen desistimientos, caducidades, inadmitidos, fallecidos sin valorar y procesos agudos**

<b>Grado</b>	<b>De 0 a 2</b>	<b>De 3 a 5</b>	<b>De 6 a 17</b>	<b>De 18 a 44</b>	<b>De 45 a 64</b>	<b>De 65 a 79</b>	<b>80 o +</b>	<b>Total</b>
I	11	11	34	33	58	207	537	<b>891</b>
II	25	8	32	22	34	154	456	<b>731</b>
III	20	7	32	13	21	99	434	<b>626</b>
Sin Grado	58	204	17	29	70	252	606	<b>1.236</b>
<b>Total</b>	<b>114</b>	<b>230</b>	<b>115</b>	<b>97</b>	<b>183</b>	<b>712</b>	<b>2.033</b>	<b>3.484</b>

**Tabla 16. Dictámenes generados por Sexo. Se incluyen desistimientos, caducidades, inadmitidos, fallecidos sin valorar y procesos agudos**

<b>Grado</b>	<b>Hombre</b>	<b>Mujer</b>	<b>Total</b>
I	343	548	<b>891</b>
II	303	428	<b>731</b>
III	259	367	<b>626</b>
Sin Grado	540	696	<b>1.236</b>
<b>Total</b>	<b>1.445</b>	<b>2.039</b>	<b>3.484</b>

**Tabla.-17. Recursos de alzada interpuestos**

<b>Intervalo Temporal</b>	<b>Nº Recursos</b>
Enero	5
Febrero	7
Marzo	10
Abril	7
Mayo	9
Junio	3
Julio	7
Agosto	9
Septiembre	4
Octubre	0
Noviembre	2
Diciembre	2
<b>Total</b>	<b>65</b>

### 3.2. Emisión de informes técnicos en relación al control de las prestaciones económicas

Estos informes se realizan con el fin de comprobar si persisten los requisitos que motivaron la concesión de las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar.

**Tabla.-18. Informes por tramos de edad y zona geográfica**

Tramos edad	De 0 a 2	De 3 a 5	De 6 a 17	De 18 a 44	De 45 a 64	De 65 a 79	80 o +	Total
Rioja Alta	0	4	21	26	43	65	249	<b>408</b>
Rioja Baja	0	2	33	45	55	101	263	<b>499</b>
Rioja Centro	0	0	8	10	12	17	77	<b>124</b>
Logroño	0	2	25	39	47	55	234	<b>402</b>
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>87</b>	<b>120</b>	<b>157</b>	<b>238</b>	<b>823</b>	<b>1.433</b>

**Tabla.-19. Informes por sexo y zona geográfica**

Grado	Hombre	Mujer	Total
Rioja Alta	160	248	<b>408</b>
Rioja Baja	206	293	<b>499</b>
Rioja Centro	45	79	<b>124</b>
Logroño	160	242	<b>402</b>
<b>Total</b>	<b>571</b>	<b>862</b>	<b>1.433</b>

Para la tramitación de los 1.433 informes se han realizado 2.176 visitas domiciliarias, ya que en algunas ocasiones ha sido necesario acudir más de una vez al domicilio. Las visitas han sido realizadas, durante los meses de febrero a noviembre.

**Tabla 20. Informes realizados extraordinarios**

Motivo	Nº de casos
Trámites de alegaciones	21
Seguimiento de casos de especial vulnerabilidad (visitas extraordinarias)	6
<b>Total</b>	<b>27</b>

## 4. Intervención de servicios sociales en atención temprana

### 4.1. Información y orientación a la población infantil de 0 a 6 años y a sus familias

Información y orientación a la población infantil de 0 a 6 años y a sus familias: datos de información en relación a temas de discapacidad, atención temprana y dependencia.

(Datos que se encuentran también recogidos en la tabla 3)

### 4.2. Valoración de la discapacidad en la población de 0 a 6 años

**Tabla 21. Valoraciones de discapacidad**

Discapacidad	<33 %	33-64 %	65-74 %	>75%	Total
Primera solicitud	15	33	2	2	<b>52</b>
Revisión	5	26	2	4	<b>37</b>
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>59</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>89</b>

Datos que se encuentran también incluidos en el apartado 2 de discapacidad, tabla 5

#### 4.3. Valoración de la situación de dependencia en la población de 0 a 6 años

**Tabla 22. Valoraciones de la situación de dependencia**

Dependencia	Grado III	Grado II	Grado I	Sin Grado	Total
Primera solicitud	16	13	15	252	<b>296</b>
Revisión	11	20	7	10	<b>48</b>
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>33</b>	<b>22</b>	<b>262</b>	<b>344</b>

Datos que se encuentran también incluidos en el apartado 3 de dependencia, tablas 15 y 16

#### 4.4. Valoración técnica: intervención en servicios sociales.

**Tabla 23. Valoraciones en atención temprana**

Atención temprana			Total
Primera solicitud	Procede	290	<b>312</b>
	No procede	22	
Revisión	Procede	278	<b>295</b>
	No procede	17	
Programa de intervención	Iniciales	306	<b>903</b>
	Revisados	597	
Protocolos	Recibidos	64	<b>82</b>
	Emitidos	18	

Corresponden a los dictámenes elaborados en relación a la necesidad o no de intervención temprana, en respuesta a la solicitud formulada como primera solicitud o revisión, así como a los programas de intervención realizados y los protocolos de coordinación recibidos y emitidos.

**Tabla 24. Actuaciones realizadas por el equipo de valoración**

Coordinaciones	Nº	Total
Educación	Colegios	510
	Guarderías	39
Servicios Sociales	Servicios Sociales Municipales	<b>81</b>
Salud	Neuropediatría	9
	Rehabilitación	7
	Unidad infanto juvenil	48
Centros Atención Temprana	Concertados	237
	Privados	41
<b>Total</b>		<b>972</b>
		<b>972</b>

Coordinación de las actuaciones en atención temprana en colaboración con los sectores implicados: sanitarios, educativos, sociales y otros centros y/o servicios de atención temprana.

#### 4.5. Intervención directa con el menor, la familia y entorno

El Centro de valoración de la discapacidad y dependencia lleva a cabo también como centro o servicio de desarrollo infantil y atención temprana la intervención directa con el menor, la familia y el entorno.

**Tabla 25. Niños atendidos en intervención directa**

MODALIDADES	Nº
Logopedia	20
Psicomotricidad	14
Estimulación Temprana	27
<b>Total</b>	<b>61</b>

Teniendo en cuenta que el número de niños atendidos son 47, ya que 14 niños han realizado varias modalidades terapéuticas a la vez.

**Tabla 26. Niños atendidos según sexo**

Edad	Mujeres	Hombres	Total
De 0 a 6 años	18	29	<b>47</b>

**Tabla 27. Tipología de diagnósticos en atención temprana**

Diagnósticos	Nº
Retraso evolutivo	35
Factores de riesgo	2
Plurideficiencias	4
Trastornos en el desarrollo motor	6
<b>Total</b>	<b>47</b>

**Tabla 28. Sesiones de intervención directa con el menor**

Modalidades Terapéuticas	Individuales	Grupales	Tota
Estimulación Temprana	768	39	<b>807</b>
Psicomotricidad	473	26	<b>499</b>
Logopedia	442	0	<b>442</b>
<b>Total</b>	<b>1.683</b>	<b>65</b>	<b>1.748</b>

**Tabla 29. Intervención con la familia y el entorno**

Modalidades Terapéuticas	Total
Estimulación Temprana	49
Psicomotricidad	90
Logopedia	136
Orientación familiar	180
Seguimiento pedagógico	131
Apoyo Psicosocial	17
<b>Total</b>	<b>603</b>

**Tabla 30. Coordinaciones realizadas por el equipo de valoración e intervención**

Modalidades Terapéuticas	Coordinaciones			
	Colegios	Guarderías	Servicios Sociales	Total
Estimulación Temprana	9	2	0	<b>11</b>
Psicomotricidad	3	3	0	<b>6</b>
Logopedia	1	0	0	<b>1</b>
Orientación familiar	11	10	0	<b>21</b>
Seguimiento pedagógico	10	4	0	<b>14</b>
Apoyo Psicosocial	0	0	5	<b>5</b>
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>19</b>	<b>5</b>	<b>58</b>

## **Centro de Atención para Personas con Discapacidad Psíquica “ Santa Lucía ”**

### **1. Área Sanitaria**

Consultas con médicos especialistas.

<b>Especialidad/ Mes</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Neurología</b>	1	6	1	2	4				3	4	3	3	<b>27</b>
<b>Oncología</b>					1					1			<b>2</b>
<b>Nutrición</b>		1	2				2				1	1	<b>7</b>
<b>Traumatología</b>		2	2	1	1			1					<b>7</b>
<b>Salud Mental</b>	2	4	3	4	2	2	2	2	2	7	2	5	<b>37</b>
<b>Infecciosas</b>											1		<b>1</b>
<b>Cirugía</b>			2	1			1	1			1		<b>6</b>
<b>Urología</b>						1	1						<b>2</b>
<b>Digestivo</b>													
<b>Ginecología</b>			1			2	1	1					<b>5</b>
<b>Rehabilitación</b>					1				2				<b>3</b>
<b>Oftalmología</b>					2				1	1			<b>4</b>
<b>Reumatología</b>					1					1			<b>2</b>
<b>Endocrinología</b>						1	2			1			<b>4</b>
<b>Hematología</b>													
<b>Odontología</b>		1											<b>1</b>
<b>Otorrinolaring.</b>			1	2	1	1	1		1	1	2		<b>10</b>
<b>Medic. Interna</b>													
<b>Nefrología</b>						1	1						<b>2</b>
<b>Neumología</b>				1									<b>1</b>
<b>Dermatología</b>		1								1	1	1	<b>4</b>
<b>Anestesia</b>	1	1	2						1				<b>5</b>
<b>Cardiología</b>										1	1		<b>2</b>
<b>Cirug. Plástica</b>		1		1									<b>2</b>
<b>Urgencias</b>			1							1			<b>2</b>
<b>Rayos</b>	2	1		1		2	2		1		1		<b>10</b>
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>18</b>	<b>15</b>	<b>17</b>	<b>11</b>	<b>9</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>19</b>	<b>13</b>	<b>10</b>	<b>146</b>

### **PROBLEMAS DE SALUD DETECTADOS**

Alimentación: obesidad, sobrepeso, peso bajo, riesgo de malnutrición. Los residentes son pesados cada tres meses y calculado su índice de masa corporal.

Hidratación: disminución de la ingesta de líquidos

Infecciones: respiratorias, urinarias y dermatológicas

Defecación: estreñimiento, diarreas

Micción: incontinencia de esfínteres, retenciones de orina

Desconexión con el medio: convulsiones, medicación

## **ALERTAS FARMACÉUTICAS Y ACTUALIZACIONES EN LA PRESCRIPCIÓN**

Participación con la Consejería de Salud y Servicios Sociales en: las alertas farmacéutica y la actualización de la prescripción de genéricos.

Alertas comunicadas 56 .Productos revisados 0

Actualizaciones en el uso de los medicamentos:

## **VALORAR EL RIESGO DE PRESENTAR LESIONES EN PIEL Y ÚLCERAS POR PRESIÓN EN TODOS LOS RESIDENTES**

-Escala de Braden riesgo alto <12.....11 personas

riesgo medio 13-15...08 “

riesgo bajo > 16.....75 “

-Escala de Norton riesgo alto .....19 personas

riesgo medio .....07 “

riesgo bajo .....68 “

## **VALORAR LA NECESIDAD DE ASISTENCIA**

-Escala Delta: precisar asistencia leve 29 personas; precisar asistencia moderada 29 personas precisar asistencia severa 36 personas

## **CAMPAÑA DE VACUNACION FRENTE A LA GRIPE ESTACIONAL 2014**

VACUNA LOTE AFLUA852AB CADUCIDAD 06/2015

Personas menores de 65 años con enfermedad:

1 .Cardiacas y vasculares	10
2. Broncopulmonares.	11
3. Metabólicas	13
4. Insuficiencia renal.	22
5. Neuromusculares graves	35
6. Inmunosupresoras.	0
G: Sangre; Anemia crónica	16

I: Personas que conviven en residencias, instituciones o centros de enfermos crónicos 97

J: Personas que pueden transmitir la gripe a aquellos que tienen un alto riesgo de presentar complicaciones, como: profesionales que atienden a personas de algunos de los grupos de alto riesgo, anteriormente descritos; personas que trabajan en centros cuidando directamente a los residentes.

K: Problemas de salud frecuentes y que correspondan a deterioros inespecíficos como: deshidratación, malnutrición, infección, estreñimiento, disminución de la diuresis, desconexión con el medio 20

TOTAL: 97 personas

## **2. Área de fisioterapia**

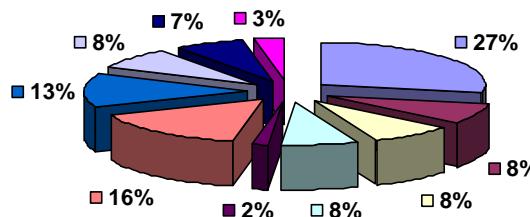
### **INTERVENCIONES**

<b>Actividades Fisioterapeuta</b>				
<b>Actividad</b>	<b>Usuarios apuntados</b>	<b>Nº de sesiones</b>	<b>Asistencias de usuarios</b>	<b>Ausencias</b>
<b>Médico especialista</b>	4	4	4	0
<b>Piscina de verano</b>	11	11	44	2

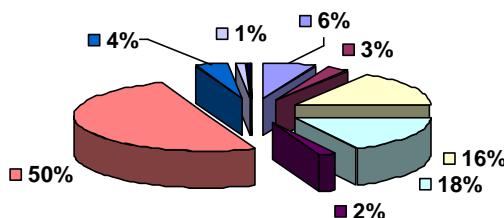
Valoraciones e informes	9	9	10	0
Grupo reeducación marcha	4	9	8	1
Entrenamiento cardiovascular	11	81	606	80
Neurología y mantenimiento capacidades	21	203	1.887	225
Traumatología	10	90	96	6
Actividad acuática adaptada	17	29	152	18
Productos de Apoyo a la movilidad	37	113	245	0
Fisioterapia respiratoria	10	157	663	48
Sala multisensorial	2	41	68	10
<b>TOTAL</b>	<b>136</b>	<b>747</b>	<b>3.783</b>	<b>390</b>

% de usuarios que han participado en algún **68/116 (58,62%)** programa de fisioterapia:

Reuniones en las que ha participado fisioterapia: **20**



■ Productos de Apoyo	■ Traumatología
■ Cardiovascular	■ Respiratorio
■ Multisensorial	■ Neuro y/o mantenimiento capacidades
■ Actividad Acuática Adaptada	■ A. Acuática Adaptada Verano
■ valoracion e informe	■ reeducación marcha



■ Productos de Apoyo	■ Traumatología
■ Cardiovascular	■ Respiratorio
■ Multisensorial	■ Neuro y/o mantenimiento capacidades
■ Actividad Acuática Adaptada	■ A. Acuática adaptada Verano
■ valoración e informe	■ reeducación marcha

Gráfico: *participación usuarios*

Gráfico: *sesiones realizadas*

**Datos de Productos de Apoyo a la movilidad a 31 de diciembre de 2014**

Nº de usuarios del CAPDP a 31 de diciembre:	98 residentes ( de ellos 3 temporales)
	18 usuarios de centro de día

<b>Sillas de ruedas en uso a fecha de 31 de diciembre:</b>	44 sillas en residencia 3 sillas en centro de día
<b>Otros Productos de Apoyo:</b>	Andadores: 4 residencia +1 centro de día Férulas y ortesis: 3 en residencia Cascos anti-caídas: 4 en residencia
<b>Tramitación de nueva sillas de ruedas:</b>	Fisioterapeuta: 5 +1 en trámites. Terapeuta: 4. Total: 9 + 1 en trámites
<b>Residentes andantes que pasan a silla de ruedas:</b>	Una residente pasa a silla para paseos externos
<b>Nº de personas que ocasionalmente necesita sillas de ruedas:</b>	Tres residentes (extirpación de tumor cerebral, fractura de pelvis, tobillo inflamado)
<b>nº de residentes en silla de ruedas o vida cama-sillón/nº total de residentes:</b>	47/116 (44/ 98 residencia; 3/18 centro de día)

### 3. Área terapia ocupacional

#### INTERVENCIÓN

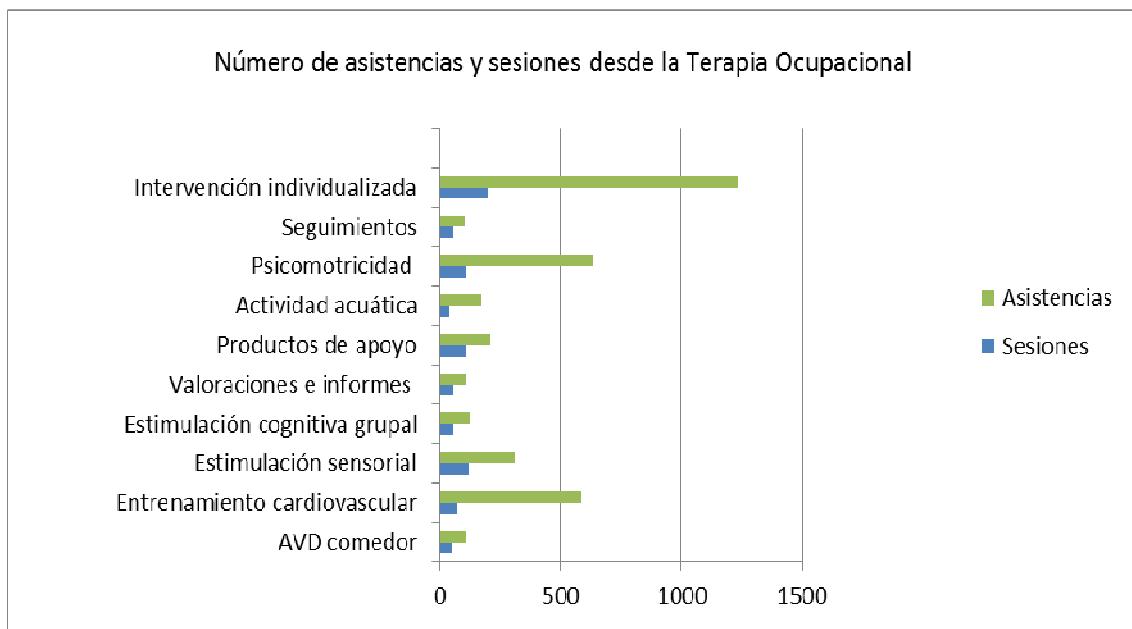
Los datos de participación de usuarios en las diferentes intervenciones de Terapia Ocupacional durante el año 2014 son los siguientes:

Total usuarios con alguna intervención o valoración desde la Terapia Ocupacional	<b>79</b>
<b>Número de usuarios</b>	
Programas de Terapia Ocupacional	
Actividades de la vida diaria, comedor	30
Entrenamiento cardiovascular	10
Estimulación sensorial	17
Estimulación cognitiva grupal	3
Valoraciones e informes	56
Productos de apoyo	30
Actividad acuática	16
Psicomotricidad	9
Intervención individualizada de Terapia Ocupacional	21
Seguimientos	10

Además de estas actuaciones con usuarios concretos, se realizan de forma general:

- Asesoramiento en adaptación de entornos.
- Mantenimiento del Plan de calidad.
- Colaboración con profesionales de otras entidades.
- Breve formación al personal en materia de productos de apoyo usados en el trabajo con los residentes.

Con respecto a la distribución de las sesiones realizadas y las asistencias en cada sesión, en este gráfico podemos observar cómo la intervención individualizada es la que más sesiones y asistencias representa. Otras intervenciones como la psicomotricidad y el entrenamiento cardiovascular presentan también un elevado número de asistencias debido a su formato grupal.



Dentro de la valoración de productos de apoyo (movilidad, comunicación, comida y bebida) una de las intervenciones que más se realiza es la valoración y supervisión de sillas de ruedas. En el CAPDP residen un total 44 usuarios que precisan esta ayuda para los desplazamientos.

#### 4. Área psicológica

##### DIAGNÓSTICO

En el CAPDP hay un total de 116 usuarios, 98 en régimen residencial, de ellos 3 en estancia temporal y 18 en Centro de Día. Presentan discapacidad intelectual leve, moderada, grave y profunda.

Diagnóstico	Número	Porcentaje
Discapacidad intelectual Leve	16	13,79%
Discapacidad intelectual moderada	34	29,31%
Discapacidad intelectual grave	38	32,76%
Discapacidad intelectual profunda	25	21,55%
Sin Discapacidad intelectual	1	0,86%
Discapacidad Múltiple	2	1,72%
<b>TOTAL</b>	<b>116</b>	

Algunos residentes presentan otros diagnósticos asociados, como se muestra en la tabla siguiente:

Otros Diagnósticos Asociados	Número
Síndrome de Down	16
Parálisis cerebral	15
Epilepsia	21
Ataxia	3
Discapacidad visual completa	5
Enfermedad de Addison	1

Otros Diagnósticos Asociados	Número
Síndrome de Little	1
Síndrome de Sturge Weber	1
Alteración de la conducta	10
Síndrome X Frágil	1
Síndrome de Reye	1
Trastorno Bipolar	1
Problemas psicóticos	4
T. de la conducta alimentaria	1
Esquizofrenia	3
Trastorno esquizoafectivo	1
T de la personalidad esquizoide	1
Trastorno Obsesivo-compulsivo	5

## ÁREA DE CONDUCTA

Un porcentaje de usuarios presenta problemas de comportamiento de índole variada: estereotipias, autolesiones, agresiones, conducta social inapropiada, etc. Estas conductas interfieren con el aprendizaje o con la realización de conductas adaptativas y productivas.

Problemas de conducta	Nº de casos
Autoagresividad	4
Heteroagresividad	5
Negativismo	4
Problemas de sueño	6
Problemas de control de esfínteres conductuales	1
Problemas de colaboración en temas de aseo	5
Estereotipias	20
Problemas de conducta sin especificar	10

Los usuarios que presentan problemas de conducta, tanto de forma continuada como puntual, cuentan con un programa estructurado de tratamiento de dichos problemas y con la prescripción de pautas de actuación para el personal del Centro.

## ÁREA DE AUTONOMÍA

El 40 % de los usuarios son totalmente dependientes en este apartado.

Grado de autonomía de los usuarios en aseo y vestido		
Autónomos*	17	17, 89%
Con ayuda	40	42, 10%
Dependientes totales	38	37,63%
Total Residentes	95	

\* Por autónomos entendemos a personas que pueden asearse y vestirse con supervisión muy ligera.

Con el objetivo de promover y mantener la autonomía y la calidad de vida de los residentes, se llevan a cabo diferentes **Programas AVD** por parte de los ATEMPS: entrenamiento en ducha, aseo y vestido y lavandería.

La distribución de usuarios aparece en la siguiente tabla, variando el grado de apoyo y supervisión que precisan.

Programa	Nº de residentes
Aseo y vestido	21
Comedor	6
Lavandería	12

### ÁREA DE LENGUAJE/COMUNICACIÓN

Menos del 50 % de los usuarios ha adquirido el lenguaje hablado y funcional.

Es complejo establecer el grado de comprensión del lenguaje de estos usuarios.

Para lograr una comunicación funcional en los usuarios, la intervención se centra en el uso de lenguajes aumentativos y alternativos por parte de los diferentes profesionales (Terapeuta Ocupacional, Atemps...).

Con lenguaje hablado	39	33,62 %
Con lenguaje expresivo*	37	31,90 %
Uso de sistemas alternativos de comunicación	4	3,45 %
Sin ningún tipo de comunicación	36	31,03 %

\* Entendiendo por **lenguaje expresivo** la comunicación a través de la emisión de palabras sueltas y la comunicación a través de gestos o expresión facial.

## 5. Área de educación personal

### SERVICIO DE RESIDENCIA

#### ACTIVIDADES

##### 1. PROGRAMAS AVD (ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA)

Supone la elaboración y desarrollo de programas tendentes a la consecución y mantenimiento de habilidades que les proporcionen el mayor grado de autonomía y calidad de vida. En sus variantes de:

- A.V.D ducha/vestido, se beneficiaron de este programa un total de 21 usuarios, 9 en el turno de mañana de los cuales 8 en adquisición de habilidades y 1 en supervisión y 12 en el turno de tarde, 6 de ellos en adquisición de habilidades, 5 en supervisión de ducha y 1 en supervisión de ropa sucia.
- A.V.D. comedor, 3 usuarios en programa de adquisición de habilidades y 3 más en supervisión, además de atender los problemas conductuales de otros.
- A.V.D. lavandería, se benefician 12 usuarias repartidas en cinco turnos de 2 personas. Se realiza dos días a la semana, los sábados por la mañana ponen la lavadora y tienden la ropa y el domingo la recogen.

##### 2. AULAS Y TALLERES.

Los horarios de aulas y talleres varían del curso escolar al periodo estival.

### 3. OCIO Y TIEMPO LIBRE

En todas las actividades planteadas de ocio y tiempo libre, se establece una ratio de 1 ATEMP por cada dos usuarios, aunque puede variar un poco en función de la actividad a realizar y las capacidades de los usuarios. Se concretan en:

- **Paseos**
- **Cine**
- **Teatro**
- **Salidas en furgoneta con los usuarios más dependientes**
- **Salidas en furgoneta** los fines de semana y festivos
- **Fútbol "Las Gaunas"**
- **Acercamiento al caballo**
- **Manualidades**
- **Defensa Personal**
- **Piscina**
- **Otras actividades:** En este apartado incluimos las actividades que se realizan una vez al año. En general, son actividades que requieren una preparación especial y conllevan un trabajo extra.
  - **Fiesta de Reyes:** Se realiza el día 5 de enero, S.M. los Reyes Magos vienen a visitarnos y reparten los regalos que previamente hemos comprado para cada uno de los usuarios. Participaron 57 usuarios.
  - **Fiesta de Carnaval:** (4.03.14). Se realizan disfraces para casi todos, este año hicimos 95 disfraces de tuno, se ambienta el comedor con murales pintados por los usuarios relacionados con el tema, se celebra una fiesta con globos, piñatas, juegos, bailes y merienda especial. Participaron 65 usuarios.
  - **Fiestas de Fuenmayor:** En Junio y Septiembre se celebran las fiestas de los patrones de Fuenmayor (San Juan y La Cruz), y acudimos con los usuarios a las actividades que el pueblo nos ofrece (pregón, recogida de pañuelos, charangas, orquesta, talleres). Participan 45 usuarios.
  - **Fiesta de voluntarios de piscina:** (20.06.14), participaron 17 usuarios.
  - **Fiesta fin de aulas:** (16.06.14). Celebramos el fin de curso de una forma especial con un guateque en el jardín con música y baile, juegos, refrescos y aperitivos. Participaron de forma activa 66 usuarios.
  - **Feria de artesanía de Fuenmayor:** (27.07.14), en la que expusimos los trabajos realizados en las diferentes aulas y talleres a lo largo del año. Mediante paneles artesanales mostramos las actividades que hacemos en nuestro centro. En el stand este año han participado de 10:00 a 15:00 horas 16 usuarios.
  - **Fiesta de Santa Lucía:** (11.12.14). Es el día que las familias visitan el centro y nosotros les preparamos una actuación diferente cada año. Este año se proyectó un LipDub grabado el 14.11.14 en el que participaron todos los usuarios del centro.
  - **Navidad:** -En este periodo se programan actividades especiales para los usuarios que permanecen en el centro (programación especial de cine, decoración de mesas para las comidas y cenas de Navidad y Año Nuevo, cantar villancicos, se disfruta de la visita que nos hacen los chicos del I.E.S Tomás y Valiente de Fuenmayor que nos amenizan una mañana con villancicos, se realizan salidas para ver exposiciones de belenes y ambiente navideño...).
  - **Excursión fin de curso:** (27.05.14) Este curso visitamos en Santo Domingo el jardín botánico, la escuela de hostelería donde comemos y el parque zoológico Rioja Natura. Participan 26 usuarios.

- **Excursión a sierra cebollera:** (17.06.14) Desde la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial (Dirección General del Medio Natural) se nos oferta para este curso del programa “Naturaleza sin barreras”, participan 11 usuarios.

## **SERVICIO DE CENTRO DE DÍA**

Han participado un total de 18 usuarios, 10 mujeres y 8 hombres, atendidos por 3 Atemp y 1 Auxiliar de enfermería, en horario de 9:15 a 16:45 de lunes a viernes.

### **AULA 1**

Se atiende a 6 usuarios, de los cuales 5 son hombres y 1 mujer.

### **AULA 2**

Se atiende a 6 usuarios, de los cuales 3 son hombres y 3 mujeres.

### **AULA 3**

Se atiende a 6 usuarios, y todos son mujeres.

## **6. Área de trabajo social**

### **ANALISIS ESTADÍSTICO**

#### **1. ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDENTES Y SUS FAMILIAS**

Durante el año 2014 el número de residentes se ha visto modificado debido al ingreso de 8 nuevos residentes permanentes y 11 residentes en estancia temporal. En este mismo periodo, se han dado 6 bajas en el servicio de residencia.

En el Servicio de Estancias Diurnas se ha producido 1 baja por haberse incorporado el usuario a plaza de residencia permanente en el CAPDP y se ha producido dos altas de nuevos usuarios del Servicio.

Así se ha finalizado el año con un número total de usuarios atendidos de:

- 95 residentes fijos; de los cuales 53 son hombres y 42 son mujeres.
- 18 usuarios del Centro de Día; de los cuales 8 son hombres y 10 son mujeres.
- 3 residentes temporales; los tres casos son hombres.

#### **Ingresos de Centro de Día:**

A lo largo del año 2014, se ha producido el ingreso de 2 usuarios en el Servicio de Centro de Día del CAPDP.

#### **Ingresos Temporales:**

El número de usuarios que han hecho uso del Servicio de Estancias Temporales durante el año 2014 ha sido de 11, de los cuales, ocho eran la primera vez que hacían uso del servicio. Un caso era, a su vez, usuaria del Servicio de Centro de Día del Centro.

Durante el año 2014 se han atendido un total de 14 estancias temporales.

#### **Bajas:**

El número de bajas del Servicio de Residencia durante este año ha sido de 6 usuarios cinco varones y una mujer.

#### **Causa de la baja:**

- Traslado de centro: 6
  - Traslados a Residencias para Personas Mayores: 4
  - Traslados a Residencias para Personas con Discapacidad

Residencia “CADMASA” Santander: 2

El número de bajas del Servicio de Centro de Día durante este año ha sido de 1 usuario por haberse incorporado en plaza de atención residencial para personas con discapacidad intelectual en el CAPDP Santa Lucía.

## 2. ENTREVISTAS

A lo largo de todo el año han sido numerosos los contactos que se han tenido con las familias de los residentes, a través de entrevistas en el centro o llamadas telefónicas realizadas a iniciativa tanto de la trabajadora social como de la propia familia. Además, en numerosas ocasiones, las familias que se acercan al centro para ver o recoger a su familiar, solicitan hablar con la Trabajadora Social.

Estas entrevistas pueden clasificarse en función de la finalidad de las mismas:

- Entrevistas de ingreso: 21 entrevistas de acogida en el momento del ingreso de los residentes. Tiene finalidades de estudio y valoración.
- Entrevistas de seguimiento y valoración: numerosas entrevistas con familias para tratar aspectos relacionales con las evoluciones, adaptación, intervenciones, tramitaciones...
- Entrevistas/ llamadas telefónicas: son cuantiosas las entrevistas telefónicas que se mantienen con las familias ya sea para consulta sobre su estado, seguimiento, petición de ropa, enseres personales, dinero de bolsillo, tramitaciones, solicitud de visitas, vacaciones. Algunos residentes también efectúan llamadas para hablar con sus familiares.

También tenemos llamadas de familiares de personas no usuarias del Centro solicitando información y orientación sobre el acceso a plazas en el CAPDP, características del centro, acceso a servicios sociales para personas con discapacidad intelectual.

## **Servicio de Protección de Menores, Mujer y Familia**

### **1. Área de mujer**

En fecha 13 de mayo de 2011 se aprobó el IV Plan Integral de Mujer para el periodo 2011-2014, que incluye las siguientes áreas: Servicios Sociales, Educación, Salud, Justicia e Interior y Empleo. En cumplimiento del citado Plan de Mujer, se han realizado durante 2014 las siguientes actuaciones en materia de mujer:

#### **1.1. Atención e intervención**

##### **1.1.1. Atención directa en el Centro Asesor de la Mujer**

El Centro Asesor de la Mujer, centro especializado del sistema social, trabaja tres grandes áreas: igualdad de oportunidades, violencia de género y conciliación de la vida familiar, laboral y personal. Desarrolla una intervención directa prestando asesoramiento legal, psicológico y social, a través de un equipo multidisciplinar integrado por cinco profesionales.

<b>Atenciones realizadas</b>	<b>Nº mujeres</b>
Entrevistas Personales	271
Consultas Telefónicas	174
<b>Total</b>	<b>445</b>

El perfil tipo de usuaria es el de una mujer de entre 30 y 44 años (51%), española (45,70 %), con estudios primarios o enseñanza secundaria (49,80 %), ocupadas (37,27%) y realizando tareas del hogar no remuneradas (37,63%).

**Del total de mujeres atendidas presencialmente (271), han sido atendidas por violencia de género 189 mujeres.**

##### **1.1.2. Red de alojamientos para mujeres**

Las destinatarias de este servicio son las mujeres víctimas de violencia de género en situación de riesgo social que carecen de recursos económicos, vivienda y/o apoyos y, mujeres o jóvenes gestantes, que por problemas socio-familiares u otras circunstancias se ven obligadas a abandonar su domicilio, o que tienen previsto dejar a su hija/o en adopción. Las mujeres podrán ingresar en dichos recursos acompañadas de menores a su cargo.

<b>Servicios de la red de alojamiento para mujeres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Menores</b>		<b>Total</b>
		<b>Niños</b>	<b>Niñas</b>	
Atención residencial de emergencia a mujeres víctimas de violencia de género	17	21		<b>38</b>
		11	10	
Alojamiento e intervención integral a mujeres víctimas de violencia de género	17	13		<b>30</b>
		9	4	
Alojamiento e intervención integral a jóvenes gestantes	7	9		<b>16</b>
		4	5	

Presupuesto ejecutado: 309.397,11 €. De esa cantidad el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través de la Delegación de Gobierno de Violencia de Género ha financiado 125.917,00 €.

### **1.1.3. Programa de Atención Integral a Menores Expuestos a la Violencia de género (APÓYAME).**

Este programa de carácter psico-educativo se dirige a menores entre 6 y 17 años residentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja, que tras haber convivido en un ambiente de violencia de género, viven actualmente separadas y separados físicamente del agresor.

<b>Edad Menores Atendidos*</b>	<b>Niños</b>	<b>Niñas</b>	<b>Total</b>
6 a 12 años	22	20	42
13 a 17 años	8	6	14
Total	30	26	56

\*Proceden de 2013: 18 menores

Presupuesto ejecutado: 12.223,50 € de esa cantidad el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través de la Delegación de Gobierno de Violencia de Género ha financiado 8.593,00 €.

### **1.1.4. Programa De Tratamiento Para Hombres Con Riesgo De Violencia Familiar**

La intervención con hombres con problemas de violencia en la familia, abarca no solo a varones que ejercen violencia, sino también a los que están en situación de riesgo y pudieran ejercerla. Además, el Programa de tratamiento puede incluir también a jóvenes que han sido testigos de la violencia en el hogar. Se desarrolla a través de un total de 20 sesiones.

Desde el comienzo del programa se han beneficiado del tratamiento completo 274 varones.

El perfil del usuario de este servicio es el siguiente: varón de 49 años, residente en Logroño, de nacionalidad española, en convivencia con su pareja y con hijos.

En **2014** han sido atendidos en dicho programa **24 hombres**, de los cuales 11 procedían de 2013.

Presupuesto ejecutado: 12.182,88 €

## **1.2. Prevención**

### **1.2.1. Programa Buenos Tratos**

Programa de prevención de la violencia dirigido a niños/as de nuestra Comunidad que cursan desde 3º de Infantil hasta 6º de Primaria.

<b>Participación de colegios y alumnado</b>	<b>Colegios</b>	<b>Alumnos</b>	<b>Alumnas</b>	<b>Total alumnado</b>
<b>BBTT curso 2013 - 2014</b>	108	5.889	6.214	12.103
<b>BBTT curso 2014 - 2015</b>	<b>110</b>	<b>7.149</b>	<b>7.743</b>	<b>14.892</b>

<b>Actuaciones realizadas durante el 2014</b>	<b>Presupuesto ejecutado</b>
Apoyo técnico	30.250,00 €
Presentación y puesta en marcha de la Plataforma Escuela de Familias en web: <a href="http://buenostratos.larioja.org/">http://buenostratos.larioja.org/</a>	Sin coste
Talleres para familias: participación 683 familias	Sin coste

Talleres para el alumnado Laboratorio teatral: "Mejor un beso" con una participación de 338 alumnas y 287 alumnos.	Sin coste
Conferencia " La Resolución de conflictos en la infancia y adolescencia como estrategia para prevenir la Violencia de Género", en la Escuela Riojana de Administración Pública de Logroño, 6 febrero de 2014.	Sin coste
Charla – taller Programa de Buenos Tratos en Alojamiento Alternativo Temporal.	Sin coste
Reparto de material a centros educativos	786,50 €
Formación del Alumnado en la Universidad de la Rioja: 14 talleres para 156 estudiantes (futuros docentes)	Sin coste
Impresión del libro de "La Magia de los Buenos Tratos"	3.163,68 €
<b>Total presupuesto ejecutado</b>	<b>34.200,18</b>

VISITAS A LA PÁGINA WEB DEL PROGRAMA DE BUENOS TRATOS  
<http://buenostratos.larioja.org/>

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Visitas	368	402	431	444	558	486	389	281	425	740	1097	390	6.011
Páginas visitadas	1.761	2.023	2.684	2.253	3.668	2.622	2.890	1.444	2.389	5.063	5.424	2.512	34.733

En 2014 han sido **más de 6.000 el número de visitas**, que han accedido a **casi 35.000 páginas**, siendo un 61% de ámbito nacional, un 35,30% de las visitas son de países hispanohablantes, entre ellos Colombia, Chile y Argentina, Ecuador, Venezuela, y un 3,7% de Estados Unidos.

De media en torno al 79% son nuevos visitantes y un 21% son visitantes que repiten.

### 1.3. Información, formación y generación de conocimiento

Desde la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Salud y Servicios Sociales se ofrecen diferentes servicios para el acceso a la información:

Servicio	Actuaciones realizadas	Presupuesto ejecutado (€)
<b>Portal de la Mujer</b>	<a href="http://www.larioja.org/mujer/index.htm">http://www.larioja.org/mujer/index.htm</a> Información sobre servicios, recursos, proyectos, foros, y actividades.	
<b>Teléfono de Información de la Mujer</b>	179 consultas: 161 por violencia de género y el resto por otros temas de interés para la mujer como discriminación, conciliación, empleo...	18.487,24 €
<b>Centro de documentación especializado en Mujer</b>	Tiene como objetivo la organización y difusión de la información en materia de mujer, haciendo hincapié en el fomento de la igualdad de oportunidades, la promoción de las mujeres y su participación en los ámbitos cultural, social, económico y político - Solicitud de materiales editados: 16 solicitudes (102 ejemplares)	13.882,21€

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Préstamos: 53 solicitudes (101 monografías, 4 revista, 3CD, 11 DVD)</li> <li>- Información y referencia en sala Atendidas 101 personas (74 mujeres y 27 hombres)</li> <li>- Adquisición de materiales: 106 ejemplares: monografías, revistas, DVD's, folletos y carteles.</li> </ul>	
<b>Total presupuesto ejecutado</b>		<b>32.369,45 €</b>

### **Observatorio de Violencia de Género**

El 30 de abril de 2014 se convocó la primera reunión de la Comisión Institucional para la coordinación de actuaciones de sensibilización, protección y recuperación integral de las víctimas en materia de violencia de La Rioja, formada por representantes de administraciones públicas, instituciones y entidades jurídicas públicas o privadas involucradas en la prevención y erradicación de la violencia en la región.

En esta reunión, se propuso mantener la subcomisión y pasa a denominarse Comisión Técnica del Observatorio de Violencia de Género manteniendo la misma naturaleza y funciones aunque ha variado sustancialmente la composición de la misma.

#### **1.4. Sensibilización y participación social**

##### **1.4.1. Consejo sectorial de mujer**

En el BOR del 22 de enero de 2014 se convocaron elecciones para la renovación del Consejo Sectorial de Mujer 2014-2018 siendo designadas la Asociación de mujeres riojanas progresistas y la Asociación de mujeres y tecnología de La Rioja.

Durante el ejercicio 2014 se han celebrado 2 reuniones ordinarias, en fechas 22 de mayo y 2 de diciembre.

##### **1.4.2. Celebración del 8 de marzo Día Internacional de La Mujer**

En conmemoración del día 8 de marzo de 2014 tuvo lugar, en la Consejería de Salud y Servicios Sociales un encuentro profesional, un taller en materia de igualdad denominado “Una mirada de género”.

Posteriormente, se efectuó una concentración, la lectura de manifiesto y la colocación de letras “IGUALDAD” en las escaleras de la entrada de la Consejería

Presupuesto ejecutado por sonido para lectura de manifiesto y café para las asistentes al encuentro: 398,80 €

##### **1.4.3. Jornada formativa “La aplicación práctica del principio de igualdad entre mujeres y hombres en las intervenciones cofinanciadas por los fondos europeos” 18 de marzo.**

El 18 de marzo la Dirección General de Servicios Sociales celebró en la Escuela Riojana de Administraciones Públicas una jornada formativa con el objetivo de avanzar en la aplicación

real y efectiva de la perspectiva de género en todas las fases de aplicación de los Fondos Europeos, especialmente de FEDER y FSE, proporcionando los conocimientos necesarios para ello.

Esta jornada fue impartida por personal de la Asistencia Técnica la Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres, promovido desde el Instituto de la Mujer y dirigida al personal de la Comunidad Autónoma de La Rioja implicado en todas las fases de ejecución de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Europeos (FEDER, FSE, FEADER y FEP) tuvo una duración de 6 horas.

Presupuesto ejecutado: 75,80€,

#### **1.4.4. Celebración del Día internacional contra la Violencia de Género, 25 de noviembre.**

Incluyó las siguientes actuaciones:

- **Conferencia "Los retos de la sociedad frente a la violencia contra las mujeres"** a cargo de Dª Esperanza Bosch Fiol, Doctora en Psicología y Profesora titular de Psicología Básica de la Universitat de les Illes Balears (UIB). Sala del Centro Fundación Caja Rioja- Bankia.
- **Conferencia “Redes Sociales y Violencia de Género”** a cargo de Dª Dori Santolaya Ruiz-Clavijo, Licenciada en Ciencias de la Información. Rama Periodismo. Casa de los periodistas.
- Cuentacuentos “Esperanza va de pesca con el abuelo” a cargo de Dª Luz López Illescas, profesora de teatro de Dinámica Teatral. Hogar de personas de mayores Zona Sur. Dirigido a niñas y niños y sus familias.
- Taller del Programa de Buenos Tratos de la Consejería de Salud y Servicios Sociales dirigido al alumnado de segundo curso de grado de Magisterio. Universidad de La Rioja.
- Presentación por parte de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la nueva herramienta digital Escuela de familias en la Web Buenos Tratos.
- Entrega del premio al cartel ganador del concurso celebrado con motivo del 25 de Noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, dirigido al alumnado de la Escuela Superior de Diseño de La Rioja.
- Taller informativo impartido por los profesionales del Programa Apóyame, Programa de atención integral a menores expuestos a violencia de género de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Escuela Riojana de Administración Pública.
- Acto institucional del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en el Parlamento de La Rioja. Contó con representantes de los diferentes ámbitos implicados en la lucha contra la violencia de género.
- Difusión de la campaña “HAY SALIDA” del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Impresión de folletos informativos.

Presupuesto ejecutado: 5.273,04 € (incluye dípticos Hay Salida).

#### **1.4.5. 9º Plenario Red de Políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los fondos estructurales y el fondo de cohesión 2007-2013**

Los días 16 y 17 de octubre se celebró en Logroño, en el Auditorio y Palacio de Congresos RIOJAFORUM la reunión del 9º Plenario de la Red de Políticas de Igualdad entre Hombres y Mujeres. La reunión se centró fundamentalmente en el análisis de la elaboración de los Dictámenes correspondientes a los Programas Operativos de ámbito nacional y regional 2014-2020 así como en un intenso debate sobre la inclusión del principio de igualdad en el nuevo período de programación de Fondos 2014-2020. La sesión de capacitación versó sobre la incorporación del principio de igualdad entre mujeres y hombres en las estrategias integradas de desarrollo urbano sostenible. Se presentaron, por parte de la Fundación ONCE, su experiencia en la incorporación del principio transversal de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en su proyectos de FSE, y por parte del Gobierno de La Rioja, dos buenas prácticas del FEDER (CIBIR-Centro de Investigación Biomédica de La Rioja) y del FSE (Políticas Activas de Empleo). Así mismo, se presentaron los avances realizados por esta Red desde el último plenario y se realizó una propuesta de Plan de Trabajo de la Red para 2015 y para el nuevo período de programación.

Presupuesto ejecutado: 4.021,91 €

## **2. Actividades de colaboración con entidades sin ánimo de lucro**

<b>Colaboración</b>	<b>Entidad</b>	<b>Objeto</b>	<b>Aportación CAR</b>
Adenda al convenio de colaboración para ejecución de programas de Servicios Sociales, suscrita el 12 de mayo 2014	APIR (Asociación Pro-infancia Riojana)	Atención integral a madres jóvenes y jóvenes gestantes	- Aportación dineraria: 6.872,92 €. - Cesión gratuita de instalaciones. - Gastos corrientes de las instalaciones.
Convenio suscrito el 13 de agosto de 2014	AFAMMER (Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural de La Rioja)	Realización de actividades dirigidas a la promoción de las mujeres, en especial en el ámbito rural	Aportación Dineraria: 30.000 €

## **3. Área de familia**

### **3.1. Celebración del Día de la Familia**

El día 15 de mayo se celebró una conferencia “No me hace caso” en la que la psicóloga infantil conocida en televisión, Dª Rocío Ramos- Paúl abordó un tema tan importante como es el aprendizaje durante la infancia. Los destinatarios fueron padres y madres, tutores de niños y adolescentes, profesionales interesados y población en general. El lugar de celebración fue la Biblioteca Pública de La Rioja

Presupuesto ejecutado: 3.694,71 €

### **3.2. Concesión de Títulos de familia numerosa**

Se han tramitado 371 títulos nuevos de familia numerosa. A fecha 31 de diciembre los títulos vigentes son 4.003, de los que 344 son de categoría especial y 3.659 de categoría general.

### **3.3. Servicio de orientación/mediación familiar**

El Servicio se presta en los Centros de Coordinación de los Servicios Sociales Comunitarios de Calahorra y Santo Domingo y en la sede del Servicio de Orientación/Mediación Familiar en Logroño en la calle Gran Vía, 7-5º (Centro Asesor de la Mujer).

<b>Concepto</b>	<b>Procedentes de 2013</b>	<b>Iniciados en 2014</b>	<b>Total 2014</b>	
Número de Atenciones (expedientes) - Jurídicas (expedientes) - Informativas (expedientes)		369 109 260	<b>369 109 260</b>	
Número de Mediaciones (expedientes)	4	67	<b>71</b>	
Número de Orientaciones (expedientes)	55	87	<b>142</b>	
Personas atendidas	153	521	H	M
			245	429
			<b>674</b>	
Menores atendidos	7	12	H	M
			12	7
			<b>19</b>	

Gasto ejecutado: 68.864,93 €

## **4. Área de infancia**

La Ley 1/2006, de Protección de Menores de La Rioja, tiene por objeto la regulación de las competencias y potestades de la Administración Pública de la CAR y de las entidades locales, en materia de protección de menores.

En cumplimiento del III Plan de Infancia 2011-2014, se han realizado durante 2014 las siguientes actuaciones en materia de infancia:

### **4.1. Promoción y defensa de los derechos de los menores**

#### **4.1.1. Programa Derechos de la Infancia y 20 de noviembre Día de la Infancia**

Distribución en formato PDF del Cuento “Derechos para una infancia feliz”, dirigido a alumnos/as de 5º de Educación Primaria y del Cuadernillo didáctico “Derechos para una infancia feliz”, dirigido a alumnos/as de 3º de Educación Infantil. La distribución se ha realizado en 83 centros escolares.

Celebración de la VI Edición del Concurso de Carteles dirigida a escolares (alumnos de 5º de primaria) Tema: “Derecho a la integración”. Se presentaron 46 trabajos realizados por alumnos de 10 colegios.

Los carteles participantes en el concurso fueron expuestos en la Sala de Exposiciones de la Biblioteca Pública de La Rioja, del día 20 de noviembre al 4 de diciembre.

Gasto ejecutado: 1.533,55 €.

#### **4.1.2. Teléfono del menor**

La finalidad del servicio de atención telefónica es facilitar al menor el acceso a la información de manera personalizada, con claridad, rapidez, inmediatez y confidencialidad ante situaciones de riesgo o desamparo social.

El total de llamadas atendidas en el “**Teléfono de Ayuda a Niños y Adolescentes**” junto con el “**Teléfono del adulto y la familia ANAR**” de la Comunidad Autónoma de la Rioja hasta el 31 de diciembre de 2014 asciende a **22.638 llamadas**, 22.530 son de orientación general (información sobre algún tema o asunto, contención emocional, resolución de dudas...) y 108 de orientación especial (valoración psicológica y en su caso si procede, derivación al equipo multidisciplinar psicológico, social y jurídico).

Gasto ejecutado: 15.000,00 €

#### **4.1.3. Recepción de denuncias de posible amenaza o vulneración de los derechos de los menores y promoción de las actuaciones pertinentes**

Se ha recibido en este ejercicio 3 denuncias de posible vulneración de derechos a menores, que ha sido derivada al organismo competente en la materia denunciada. También se han resuelto 10 consultas relativas a posibles vulneraciones de derechos.

#### **4.1.4. Programa de detección, notificación y registro de maltrato infantil**

<b>Notificaciones recibidas 2014</b>	<b>Número</b>
Ámbito policial	2
Servicios Sociales	49
Ámbito educativo	13
Ámbito sanitario	1
<b>Total notificaciones</b>	<b>65</b>

### **4.2. Protección de menores**

#### **4.2.1. Detección y denuncias de situaciones de desprotección**

##### **4.2.1.1. Denuncias registradas en materia de protección de menores**

La Consejería comunicará de inmediato las denuncias recibidas a los Servicios Sociales de Primer Nivel correspondientes al municipio de residencia del menor para que, en el plazo más breve posible, indaguen los hechos denunciados y comuniquen a aquélla si existen o no razones para iniciar un procedimiento administrativo de protección.

<b>Gestión de Denuncias durante 2014</b>	<b>Nº expedientes</b>	<b>Nº menores</b>
Expedientes en trámite a 31/12/2013	5	6
Expedientes de denuncia iniciados en 2014	58	74
Expedientes archivados	31	45
Inicio expedientes de protección	9	9
<b>Expedientes en trámite a 31/12/2014</b>	<b>23</b>	<b>26</b>

#### **4.2.1.2. Situaciones derivadas de fiscalía de menores**

Valoración de situaciones derivadas de fiscalía respecto de menores de 14 años, a tenor de lo dispuesto en la LO 5/2000, de responsabilidad penal de los menores

<b>Situaciones derivadas de fiscalía año 2014</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Totales</b>
Menores derivados de Fiscalía	84	20	<b>104</b>

#### **4.2.1.3. Valoración de solicitudes de auxilio a padres**

A tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 268 del Código Civil, los padres o tutores de un menor podrán recabar el auxilio de la Administración en el ejercicio de su potestad.

<b>Solicitudes de auxilio a padres año 2014</b>	<b>Solicitudes</b>	<b>Menores</b>
Nº de solicitudes aceptadas	0	0
Nº de solicitudes denegadas	1	1
Nº de solicitudes pendientes	1	1
<b>Total solicitudes</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

#### **4.2.2. Procedimientos de protección de menores**

Cuando se tenga conocimiento de la posible concurrencia de una situación de desprotección de un menor se iniciará un procedimiento de protección, con el objeto de estudiar su situación personal y familiar y determinar, en su caso, la declaración de situación de riesgo o desamparo y arbitrar las medidas de protección que se consideren oportunas.

<b>Gestión de procedimientos de protección durante 2014</b>	<b>Expedientes</b>	<b>Menores</b>	<b>Hombre</b>	<b>Mujer</b>
Procedimientos en trámite a 31/12/2013	12	15	9	5+1 no nato
Procedimientos iniciados en 2014	79	140+2no natos	72	68+2 no nato
Procedimientos en trámite a 31/12/2014	21	41	22	19

El procedimiento en materia de protección de menores finalizará con uno de los siguientes acuerdos:

- El archivo del expediente por no haberse observado causa de desprotección

Archivos de procedimientos de protección durante 2014	Expedientes	Menores	Hombre	Mujer
Procedimientos archivados por no haber causa de desprotección	13	17+1 no nato	8	9+1 no nato

- Declarando al menor al menor en una de las situaciones de desprotección contempladas en la Ley (situación de riesgo y situación de desamparo)

#### 4.2.3. Situaciones de desprotección

##### 4.2.3.1. Situaciones de riesgo

Se declarará al menor en situación de riesgo cuando, sin estar éste privado en su ámbito familiar de la necesaria asistencia moral o material, se vea afectado por cualquier circunstancia que perjudique su desarrollo personal familiar o social. Declarada la situación de riesgo de un menor, se adoptarán medidas de apoyo familiar dirigidas a procurar satisfacer sus necesidades básicas y promover su desarrollo integral mejorando su medio familiar y manteniéndolo en el mismo y se realizará un seguimiento periódico de su situación.

Situación de riesgo	Hombres	Mujeres	Total
Nº de menores en situación de riesgo a 31/12/ 2013	171	160	<b>331</b>
Nº de menores declarados en situación de riesgo en 2014	60	47	<b>107</b>
<b>Ceses de situación de riesgo:</b>			
- por cumplimiento de objetivos	20	19	<b>39</b>
- por declaración de desamparo	7	11	<b>18</b>
- por mayoría de edad o emancipación	1	0	<b>1</b>
- por otras causas	6	26	<b>32</b>
<b>Total ceses</b>	34	56	<b>90</b>
<b>Nº de menores en situación de riesgo a 31/12/ 2014</b>	<b>197</b>	<b>151</b>	<b>348</b>

##### 4.2.3.2. Situaciones de desamparo y tutela

Procede declarar la situación de desamparo siempre que, de hecho, el menor carezca de la necesaria asistencia moral o material. La declaración de desamparo determina la atribución de su tutela a la Administración Pública, quien, en consecuencia:

- es la representante legal del menor tutelado
- asume su guarda
- viene obligada a administrar sus bienes, lo que se realiza a través de la Fundación Tutelar de La Rioja.

Menores declarados en desamparo	Hombres	Mujeres	No Natos	Total
Nº de menores en situación de desamparo a 31/12/ 2013	51	53	0	104

Nº de menores declarados en desamparo en 2014	19	23	1	43
<b>Ceses de situación de desamparo:</b>				
- por reintegración familiar	4	6	0	10
- por mayoría de edad o emancipación	10	5	0	15
- por otras causas	3	4	1	8
<b>Total ceses</b>	<b>17</b>	<b>15</b>	<b>1</b>	<b>33</b>
<b>Nº de menores en situación de desamparo a 31/12/2014</b>	<b>53</b>	<b>61</b>	<b>0</b>	<b>114</b>

De los menores declarados en desamparo en 2014, de ellos **35 menores más 1 no nato** fueron por **procedimiento de urgencia**.

#### 4.2.4. Guarda de los menores por la administración

La guarda de un menor determina para quien la ejerce las obligaciones de velar por él, tenerlo en su compañía, alimentarlo, educarlo y procurarle una formación integral.

La Administración asumirá la guarda de los menores, además de como función de la tutela que le corresponde por ministerio de la ley respecto de los menores declarados en situación de desamparo, en los siguientes supuestos:

- A solicitud de los padres o tutores cuando, por circunstancias graves debidamente acreditadas, aquéllos no puedan cuidarlo.
- Cuando así lo acuerde la Autoridad Judicial en alguno de los casos previstos por la Ley.

<b>Valoración de solicitudes de guarda por parte de padres o tutores</b>	<b>Expedientes</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>Menores</b>
En trámite a 31/12/2013	0	0	0	0
Iniciadas en 2014	15	15	2	17
En trámite a 31/12/2014	0	0	0	0

<b>Guardas acordadas por la Autoridad Judicial en 2014</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>Menores</b>
Nº de guardas acordadas por Resolución judicial	4	3	7

<b>Menores bajo guarda de la Administración en 2014 *</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>Nonatos</b>	<b>Menores</b>
Total menores en guarda a 31/12/2013	54	60	0	<b>114</b>
<b>Menores cuya guarda se ha asumido en 2014</b>				
- por tutela	20	22	0	<b>42</b>
- a solicitud de padres o tutores	11	1	0	<b>12</b>
- por resolución judicial	4	3	0	<b>7</b>
- por otras causas	2	9	0	<b>11</b>
<b>Total menores cuya guarda se ha asumido en 2014</b>	<b>37</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>72</b>
<b>Total menores guardados en 2014</b>	<b>91</b>	<b>95</b>	<b>0</b>	<b>186</b>

\* Cuando un menor haya pasado por varias situaciones solo se contabiliza en la última situación declarada

<b>Nº menores cuya guarda ha cesado en 2014</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>Total</b>
<b>Por cese de Tutela</b>	reintegración familiar	4	9
	mayoría de edad o emancipación	6	5
	adopción	2	1

	otras causas	0	0	0
	<b>Total por cese de la tutela</b>	<b>12</b>	<b>15</b>	<b>27</b>
<b>Por cese de guarda voluntaria</b>	reintegración familiar	8	2	10
	mayoría de edad o emancipación	0	0	0
	otras causas	3	0	3
	<b>Total por cese de la guarda voluntaria</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>13</b>
<b>Por Cese de la guarda judicial</b>	reintegración familiar	2	3	5
	mayoría de edad o emancipación	0	0	0
	otras causas	3	1	4
	<b>Total por cese de la guarda judicial</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>9</b>
<b>Otras causas (A.I. y Apoyo M.E.)</b>		<b>4</b>	<b>10</b>	<b>14</b>
<b>Total menores cuya guarda ha cesado en 2014</b>		<b>32</b>	<b>31</b>	<b>63</b>

\* Cuando un menor haya pasado por varias situaciones solo se contabiliza en la última situación declarada

<b>Menores en guarda a fecha 31/12/2014</b>	<b>Acogimiento Familiar</b>	<b>Acogimiento residencial</b>	<b>Otros</b>	<b>Total</b>
Tutela	46	67	1	<b>114</b>
Guarda voluntaria	0	7	0	<b>7</b>
Guarda Judicial	0	3	0	<b>3</b>
Otros	0	0	0	<b>0</b>
<b>Total menores en guarda a 31/12/2014</b>	<b>46</b>	<b>77</b>	<b>1</b>	<b>124</b>

<b>Menores en guarda desglosados por sexo y modalidad de acogimiento a fecha 31/12/2014</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>Non nato</b>	<b>Total</b>
Acogimiento residencial	39	38	0	77
Acogimiento familiar	19	27	0	46
Otros	1	0	0	1
<b>Total menores</b>	<b>59</b>	<b>65</b>	<b>0</b>	<b>124</b>

La guarda se ejercerá por la entidad pública mediante Acogimiento Familiar o Acogimiento Residencial.

#### 4.2.4.1. Acogimiento residencial

<b>Menores con medida de Acogimiento Residencial en 2014**</b>	<b>A 31/12/2013</b>				<b>Altas en 2014</b>			<b>A 31/12/2014</b>		
	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>Nonato</b>	<b>Total</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>Total</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>Total</b>
Tutela	31	22	0	<b>53</b>	21	23	<b>44</b>	32	35	<b>67</b>
Guarda voluntaria	2	2	0	<b>4</b>	11	1	<b>12</b>	6	1	<b>7</b>
Guarda judicial	2	3	0	<b>5</b>	4	3	<b>7</b>	1	2	<b>3</b>
Apoyo a la mayoría de edad	0	1	0	<b>1</b>	0	0	<b>0</b>	0	0	<b>0</b>
Atención inmediata	0	0	0	<b>0</b>	2	9	<b>11</b>	0	0	<b>0</b>
MENA	0	0	0	<b>0</b>	0	0	<b>0</b>	0	0	<b>0</b>
Otros	0	0	0	<b>0</b>	0	1	<b>1</b>	0	0	<b>0</b>
<b>TOTAL MENORES</b>	<b>35</b>	<b>28</b>	<b>0</b>	<b>63</b>	<b>38</b>	<b>37</b>	<b>75</b>	<b>39</b>	<b>38</b>	<b>77</b>

\*\* Cuando un menor haya pasado por varias situaciones solo se contabiliza en la última situación declarada

Nº menores cuya medida de acogimiento residencial ha cesado en 2014			H	M	Total
<b>Por cese de Tutela</b>	reintegración familiar		2	4	6
	mayoría de edad o emancipación		5	4	9
	adopción		0	0	0
	otras causas		0	0	0
	<b>Total por cese de la tutela</b>		<b>7</b>	<b>8</b>	<b>15</b>
<b>Por cese de guarda voluntaria</b>	reintegración familiar		8	2	10
	mayoría de edad o emancipación		0	0	0
	otras causas		3	0	3
	<b>Total por cese de la guarda voluntaria</b>		<b>11</b>	<b>2</b>	<b>13</b>
<b>Por Cese de la guarda judicial</b>	reintegración familiar		2	3	5
	mayoría de edad o emancipación		0	0	0
	otras causas		3	1	4
	<b>Total por cese de la guarda judicial</b>		<b>5</b>	<b>4</b>	<b>9</b>
<b>Por cese de atención inmediata</b>			<b>2</b>	<b>9</b>	<b>11</b>
<b>Por acogimiento familiar</b>			<b>6</b>	<b>3</b>	<b>9</b>
<b>Por acogimiento familiar preadoptivo</b>			<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>Otras causas (apoyo m.e.)</b>			<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
<b>Total menores con medida de acogimiento residencial cesada en 2014</b>			<b>34</b>	<b>27</b>	<b>61</b>

Traslados realizados en 2014		
Causa del traslado	Dentro de la CAR	A otras CC.AA
Edad de los Menores	14	0
Características del menor	4	3
Traslado a centro de larga estancia	14	0
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>3</b>
		<b>35</b>

Informes de seguimiento semestral con propuesta de prórroga de la medida de acogimiento residencial efectuados en 2014 y remitidos a Fiscalía	61
---	----

## CENTROS DE PROTECCIÓN

Las plazas de acogimiento residencial con las que se ha contado durante el año 2014 quedan reflejadas en las tablas que se incluyen a continuación:

Distribución de las plazas en centros:

### a) Plazas públicas en centros en la comunidad autónoma de La Rioja

Denominación	Edades	Forma de gestión	Total plazas	Media menores atendidos	Presupuesto
Residencia Infantil "La Cometa"	0 - 6	Directa	18	15	1.045.112,51€
Residencia Iregua	6 - 14	Indirecta	32	16	
Pisos Labradores	14 - 18	Indirecta	16	16	1.433.796,79€
Piso Calvo Sotelo	6-18	Indirecta	7	7	
Pisos-Hogares Diagrama	3 - 18	Indirecta	20	11	488.268,95€
Piso Acogida Inmediata Cruz Roja	6 - 18	Indirecta	8	5	197.681,98€
<b>Total</b>			<b>101</b>	<b>70</b>	<b>3.164.860,23€</b>

**b) Centros colaboradores en otras Comunidades Autónomas**

Denominación	Tipo de centro	Presupuesto (€)
Ciudad Escuela de los Muchachos - Leganés	Centro residencial	48.789,93€
Instituto Psicopedagógico "Dulce Nombre de María" - Málaga	Centro terapéutico	20.875,00€
Salud Mental Consulting – La Cañada (ÁVILA)	Centro terapéutico	151.278,53€
Centro Can Parellada de Dianova – L'Ametlla del Vallés (Barcelona)	Centro terapéutico	3.150,00€
Centro O'Belen "Valle del Caión"(Cantabria)	Centro terapéutico	35.910,00€
Centro de Menores Río Grío – Codos (Zaragoza)	Centro Residencial	100.165,00€
<b>Total</b>	<b>6 centros</b>	<b>360.165,46 €</b>

**4.2.4.2. Acogimiento familiar**

**a) Acogimiento Familiar como función de la guarda que corresponde a la administración**

**Menores en acogimiento familiar desagregados por sexo**

Tipo de Acogimiento *		Vigentes a 31/12/2013			Formalizados en 2014			Vigentes a 31/12/2014		
		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Tutela	Preadopivo	5	6	11	2	0	2	5	6	11
	No preadoptivo	10	18	28	6	3	9	12	16	28
	Acog. con F.T.	2	6	8	0	0	0	2	5	7
Guarda voluntaria		0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guarda judicial		0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>		<b>17</b>	<b>30</b>	<b>47</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>19</b>	<b>27</b>	<b>46</b>

\* Cuando un menor haya pasado por varias situaciones solo se contabiliza en la última situación declarada

**Menores en acogimiento familiar desagregados en función de la relación previa con la familia de acogida**

Tipo de Acogimiento		Vigentes a 31/12/2013			Formalizados en 2014			Vigentes a 31/12/2014		
		Ext.	Ajena	Total	Ext.	Ajena	Total	Ext.	Ajena	Total
Tutela	Preadop.	0	11	11	0	2	2	0	11	11
	No preadop.	10	18	28	2	7	9	13	15	28
	Acog. con F.T.	5	3	8	0	0	0	4	3	7
Guarda voluntaria		0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guarda judicial		0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>		<b>15</b>	<b>32</b>	<b>47</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>17</b>	<b>29</b>	<b>46</b>

**Ceses de la guarda ejercida por la Administración respecto de menores en acogimiento familiar.**

Nº menores con medida de acogimiento familiar cuya guarda ha cesado en 2014	H	M	Total
Por cese de Tutela	reintegración familiar	0	0
	mayoría de edad o emancipación	1	1
	adopción	2	1
	otras causas	0	0

		Total por cese de la tutela			3	2	5
<b>Por cese de guarda voluntaria</b>	reintegración familiar			0	0	0	
	mayoría de edad o emancipación			0	0	0	
	otras causas			0	0	0	
	<b>Total por cese de la guarda voluntaria</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>Por Cese de la guarda judicial</b>	reintegración familiar			0	0	0	
	mayoría de edad o emancipación			0	0	0	
	otras causas			0	0	0	
	<b>Total por cese de la guarda judicial</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>Por acogimiento residencial</b>					<b>3</b>	<b>1</b>	<b>4</b>
<b>Por otra modalidad de acogimiento familiar</b>					<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>Otras causas</b>					<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total menores cuya medida de acogimiento familiar ha cesado en 2014</b>					<b>7</b>	<b>3</b>	<b>10</b>

Nº menores con medida de acogimiento familiar cuya guarda por parte de la Administración ha cesado en 2014			H	M	Total
<b>Por cese de tutela</b>	reintegración familiar		0	2	2
	<b>Total menores</b>		<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

**b) Acogimiento familiar de menores cuya guarda no está atribuida a la administración**

Existen casos en que los menores están siendo atendidos, no por sus padres o tutores, sino por un guardador de hecho que le presta la necesaria asistencia moral o material. En estos casos no se declarará al mismo en situación de desamparo, pero la Administración deberá formalizar un acogimiento familiar con el guardador de hecho, en interés del menor.

**Menores en acogimiento familiar sin guarda de la administración**

	Vigentes a 31/12/2013			Formalizados en 2014			Vigentes a 31/12/2014		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Derivados de la formalización de guarda de hecho	44	41	<b>85</b>	2	2	<b>4</b>	41	38	<b>79</b>
Acogimientos vigentes una vez cesada la tutela de la Administración sobre el menor	4	4	<b>8</b>	0	2	<b>2</b>	4	5	<b>9</b>
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>45</b>	<b>93</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>45</b>	<b>43</b>	<b>88</b>

**Ceses de acogimiento familiar sin guarda de la administración producidos durante 2014**

Causas del cese	Menores		
	H	M	Total
Por reintegración del menor a su familia de origen	0	4	<b>4</b>
Por adopción del menor o tutela ordinaria	0	0	<b>0</b>
Por declaración de desamparo	0	0	<b>0</b>
Por mayoría de edad o emancipación	5	2	<b>7</b>
Por otras causas	0	0	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>11</b>

**c) Programas de apoyo al acogimiento familiar**

<b>Familia Extensa o Ajena</b>	<b>Monoparentales</b>		<b>Biparentales</b>	<b>Menores</b>	<b>Presupuesto</b>
	<b>H</b>	<b>M</b>			
Familias acogedoras extensas	2	27	46	101	35.648,38 €
Familias acogedoras ajenas	1	6	15	19	19.243,33€
<b>Totales</b>	<b>3</b>	<b>33</b>	<b>61</b>	<b>120</b>	<b>54.891,71€</b>

**4.2.5. Adopción**

**4.2.5.1. información/formación para familias interesadas en la adopción**

<b>Actuaciones de información</b>	<b>Monoparentales</b>		<b>Biparentales</b>	<b>Total</b>
	<b>H</b>	<b>M</b>		
Entrevistas informativas realizadas	0	3	21	24

<b>Actuaciones formación/Programa de formación a familias con declaración de idoneidad</b>	<b>Monoparentales</b>		<b>Biparentales</b>	<b>Total</b>	<b>Presupuesto</b>
	<b>H</b>	<b>M</b>			
Solicitudes registradas en 2014	0	3	12	15	
Familias participantes en 2014	0	3	12	15	3.960,79 €

**4.2.5.2. Solicitudes y valoración de idoneidad para la adopción**

<b>Solicitudes de valoración de idoneidad</b>	<b>Adopción Nacional</b>	<b>Adop. Internacional</b>
<b>Solicitudes no resueltas a 31/12/2013</b>	10	9
<b>Solicitudes iniciadas en 2014:</b>	9	8
Biparentales	7	5
Monoparentales hombres	0	0
Monoparentales mujeres	2	3
<b>Valoración</b>		
Idoneidad	14	12
No idoneidad	2	2
Archivados	0	0
Suspendidos	0	1
Solicitudes no resueltas a 31/12/2014 (incluido suspendidos antes de Valoración)	4	4

**4.2.5.3. Procesos de adopción nacional**

<b>Actuaciones practicadas en 2014</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>Menores</b>
Acogimientos preadoptivos formalizados por resolución administrativa	2	0	2
Acogimientos provisionales formalizados por resolución administrativa con propuesta al órgano judicial de acogimiento preadoptivo	0	0	0
Acogimientos preadoptivos formalizados por el órgano judicial	0	0	0
Propuestas de adopción formuladas al órgano judicial	2	0	2

Actuaciones practicadas en 2014	H	M	Menores
Autos judiciales firmes de formalización de adopción	2	1	3

#### 4.2.5.4. Procesos de adopción internacional

##### Adopciones internacionales culminadas por país

País de Tramitación	2014		
	H	M	Totales
República Dominicana	1	0	1
Etiopía	1	0	1
Federación Rusa	1	0	1
China	3	0	3
<b>Totales</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>6</b>

##### Seguimientos de Adopción Internacional

Seguimientos activos a fecha 31/12/2014	H	M	Totales
	54	42	<b>96</b>

##### Nº ECAIS acreditadas a 31/12/2014

Nombre de la ECAI	Acreditaciones	Países
AIPAME-VALENCIA	1	Federación Rusa
MIMO- PAÍS VASCO	1	Bulgaria
NAMASTE-ARAGÓN	1	India
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	

#### 4.2.6. Otras actuaciones en materia de protección de menores

##### 4.2.6.1. Comisión de adopción, acogimiento y tutela

	Ordinarias	Extraordinarias	Totales
<b>Sesiones celebradas</b>	12	14	26

##### 4.2.6.2. Colaboración interadministrativa

Entidad	Número
Canarias	1
Ceuta	4
País Vasco	5
Cantabria	6
Navarra	1
Aragón	14
Andalucía	1
Melilla	5
Valencia	2
Castilla-León	4
Castilla- La Mancha	1

Entidad	Número
Murcia	2
Organismos de protección de otros países	0
<b>Total</b>	<b>46</b>

#### 4.2.6.3. intervenciones realizadas a requerimiento de las autoridades judiciales

Solicitante de la intervención	Menores
Juzgados de 1 <sup>a</sup> Instancia e Instrucción	139
Fiscalía*	431
Juzgado de Menores	42
<b>Total</b>	<b>612</b>

\* No se incluyen las situaciones derivadas de fiscalía.

#### 4.2.6.4. Retiradas y traslado de menores

Presupuesto ejecutado: 31.432,80 €

### 5. Promoción y participación social

#### Consejo Sectorial de Infancia

El 6 de octubre de 2014 se convocaron elecciones para la renovación del Consejo Sectorial de Infancia 2014-2018 siendo designadas la Asociación Cruz Roja Española en La Rioja y Asociación Pro-Infancia Riojana.

Durante el ejercicio 2014 se han convocado 2 reuniones ordinarias, en fechas 27 de mayo y 2 de diciembre.

### 6. Actividades de colaboración con entidades sin ánimo de lucro

Colaboración	Entidad	Objeto	Aportación CAR
Adenda al Convenio para ejecución de programas de Servicios Sociales, suscrita el 12 de mayo 2014	APIR (Asociación Pro-infancia Riojana)	Programa de “Intervención con jóvenes y adolescentes con problemas de adaptación familiar y social”	Aportación dineraria: 33.800 €
Adenda al Convenio para el desarrollo del programa para la promoción de la calidad de vida de menores en riesgo de desprotección, suscrita el 12 de mayo de 2014	Fundación Diagrama Intervención Psicosocial.	Programa de “Promoción de la calidad de vida de los menores en riesgo de desprotección”	- Cesión gratuita de instalaciones (residencia Infantil La Cometa) - Gastos corrientes de las instalaciones, a cargo del presupuesto de la Residencia Infantil La Cometa - Almuerzos/meriendas de los menores, a cargo del presupuesto de la

			Residencia Infantil La Cometa - Aportación dineraria: 0€
Adenda al Convenio para realizar el programa de acompañamiento a jóvenes en dificultad social y piso de emancipación, suscrita el 22 de mayo 2014	Cruz Roja Española	Programa de “Acompañamiento a jóvenes en dificultad social y piso de emancipación de jóvenes”	- Aportación dineraria: 25.000 €

## **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL**

### **Servicio de Autorización, Acreditación e Inspección de Centros y Servicios**

#### **1. Registro de Entidades, Centros y Servicios de Servicios Sociales**

La Ley 7/2009, de 22 de diciembre, de Servicios Sociales de La Rioja, configura el registro de entidades, centros y servicios de servicios sociales como instrumento de planificación, ordenación y publicidad de los servicios sociales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Según se establece en el Decreto 6/2000, de 4 de febrero, por el que se regula el Registro de Entidades, Centros y Servicios de Servicios Sociales, en el Registro se inscribirán las entidades de servicios sociales públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, así como los servicios o centros dependientes de la misma una vez autorizados. Igualmente se anotarán las variaciones y la actualización de los datos registrales, la cancelación de las inscripciones y cuantos actos administrativos afecten a las inscripciones practicadas.

A los efectos del citado Decreto, se entiende por Entidad de Servicios Sociales, toda persona física o jurídica, pública o privada, constituida legalmente, con independencia de que exista o no ánimo de lucro, que actúa en el ámbito de los Servicios Sociales.

Se entiende por Servicio de Servicios Sociales toda actividad organizada, que sin ser prestada necesariamente a través de un Centro, y mediante la intervención de personal preparado y con el apoyo de equipamientos y recursos adecuados se orienta a la prestación, vigilancia y protección del bienestar social de los ciudadanos.

Se entiende por Centro o establecimiento de Servicios Sociales cualquier tipo de inmueble o conjunto de inmuebles donde se realizan actividades susceptibles de ser incluidas en la definición efectuada en el párrafo anterior.

#### **1.1. Entidades inscritas.**

A lo largo del año 2014, se han inscrito en el registro de entidades, centros y servicios de Servicios Sociales 13 entidades, que desagregadas por sectores, son las siguientes:

##### **a. Personas mayores... 7**

- . Fundación “Atilano Sánchez Sánchez”
- . Valoriza Servicios a la Dependencia, S.L.
- . Haro Bienestar Social, S.C.
- . Ferrovial Servicios, S.A.
- . Ferroser Servicios Auxiliares y Ferrovial Servicios, S.A. UTE
- . Mnemon Consultores, S.L.
- . Servicio de Atención a Mayores en La Rioja, S.L.

##### **b. Mujer... 2**

- . Lidérate, S.L.
- . Asociación “Semillas de La Rioja”

**c. Personas con discapacidad... 2**

- . Fundación Randstad
- . Eva Robredo Urraca

**d. Familia... 2**

- . La nueva Jerusalén de La Rioja
- . Psico 360, S.L.P.

A fecha 31 de diciembre de 2014, el número total de entidades inscritas es de 649.

**Entidades inscritas a 31 de diciembre de 2014**

<b>Sector</b>	<b>Número de entidades inscritas</b>
<b>Personas mayores</b>	207
<b>Mujer</b>	97
<b>Personas con discapacidad</b>	57
<b>Menores</b>	23
<b>Familia</b>	10
<b>Minorías étnicas e inmigración</b>	10
<b>Colectivos en riesgo de exclusión social</b>	26
<b>Población general</b>	219
<b>Total</b>	<b>649</b>

**1.2. Inscripciones de entidades canceladas.**

Durante 2014, se ha procedido a la cancelación de la inscripción de 14 entidades, que desagregadas por sectores son las siguientes:

**a. Personas Mayores... 6**

- . Asociación de 3<sup>a</sup> edad, jubilados y pensionistas de Daroca de Rioja
- . Sonia Ruiz Velasco
- . Asociación de 3<sup>a</sup> edad, jubilados y pensionistas “San Camilo”, de Navarrete
- . Asociación de la 3<sup>a</sup> edad de Baños de Rioja
- . AMMA Gerogestión, S.L.
- . Asociación de la 3<sup>a</sup> edad “La Esperanza”, de Logroño

**b. Personas con discapacidad... 2**

- . Asociación para la demencia de Alzheimer de Nájera y Comarca
- . Alba Pilar Ruiz Domínguez

**c. Mujer... 3**

- . Asociación de mujeres de Zorraquín “Santa Lucía”
- . Federación Deglobé
- . Casa de Bolivia en La Rioja

**d. Minorías étnicas e inmigración... 2**

- . Asociación Rumana en La Rioja
- . Asociación “La Campa”

**e. Población General... 1**

- . Asociación “Amigos de Santurde”

**1.3. Centros y Servicios inscritos.**

Atendiendo al sector de población con el que trabajan, el desglose de los 13 centros y servicios que se inscribieron en el año 2014, es el que seguidamente se relaciona:

**a. Centros de personas mayores... 3**

- . Residencia Hogar de Personas Mayores “Madre de Dios”, de Haro
- . Residencia de Personas Mayores “Santa Justa”, de Logroño
- . Centro de Día autónomo para Personas Mayores dependientes de Santo Domingo de la Calzada

**b. Menores... 1**

- . Piso para acogimiento residencial de menores “Jubera”

**c. Personas con discapacidad...1**

- . Centro de Día para enfermos de Alzheimer y otras demencias “La Florida”, de Alfaro

**d. Servicios de desarrollo infantil y atención temprana...3**

- . Servicio de desarrollo infantil y atención temprana “Gabinete de logopedia Eva Robredo”
- . Servicio de desarrollo infantil y atención temprana “Marian Martínez”
- . Servicio de desarrollo infantil y atención temprana “CERELEN psicopedagogía y logopedia”

**e. Servicios de Ayuda a Domicilio... 5**

- . Servicio de Ayuda a Domicilio “Habis”
- . Servicio de Ayuda a Domicilio de Ferrovial Servicios, S.A.
- . Servicio de Ayuda a Domicilio de Ferroser Servicios Auxiliares y Ferrovial Servicios, S.A. UTE
- . Servicio de Ayuda a Domicilio “Seralia”
- . Servicio de Ayuda a Domicilio “Servimar”

**1.4. Inscripciones de centros y servicios cancelados.**

Durante el año 2014 se ha procedido a la cancelación de la inscripción de 2 centros y 4 servicios, que desagregando por sectores son los siguientes:

**a. Infancia... 1**

- . Piso de acogimiento residencial de menores “Jubera”

**b. Personas con discapacidad... 1**

- . Centro de día “La Florida” para enfermos de Alzheimer, de Alfaro

**c. Servicios de Desarrollo Infantil y Atención Temprana... 3**

- . Servicio de desarrollo infantil y atención temprana ARSIDO-Logroño
- . Servicio de desarrollo infantil y atención temprana de María Ana Martínez Salazar
- . Servicio de desarrollo infantil y atención temprana de Alba Pilar Ruiz Domínguez

**d. Servicios de Ayuda a Domicilio... 1**

- . Servicio de ayuda a domicilio “Riojahogar”

## **2. Autorizaciones de centros y servicios de servicios sociales.**

La ley 7/2009, de 22 de diciembre, de Servicios Sociales de La Rioja, establece que las entidades de servicios sociales titulares de centros y servicios o aquellas que se encarguen de la gestión de los mismos, estarán sujetas al régimen de autorizaciones administrativas, siendo necesario obtener, en función de las actuaciones a desarrollar, alguna de las siguientes:

- a) Autorización de construcción.
- b) Autorización de funcionamiento, así como para el cambio de titularidad y/o gestión.
- c) Autorización de modificación sustancial estructural y/o funcional.
- d) Autorización para el cese de la actividad del servicio y/o cierre del centro.
- e) Autorizaciones provisionales para supuestos excepcionales, cuando se prevean ubicaciones temporales, consecuencia de la ejecución de planes de mejora.

Durante el año 2013, se han tramitado **28** autorizaciones administrativas que clasificadas, por el tipo de autorización son las siguientes:

### **2.1. Autorización para la construcción... 1**

- . Residencia para personas con discapacidad de ARPS en Calahorra

**2.2. Autorización para el funcionamiento... 13**, que desagregadas por tipo de centro y servicio son las siguientes:

#### **a. Centros de Día de Personas Mayores... 2**

- . Centro de Día para personas con Alzheimer La Florida de ADA Alfaro
- . Centro de Día para personas mayores dependientes (Santo Domingo de la Calzada)

**b. Residencias de Personas Mayores... 2** (Tras finalizar la ejecución de un Plan de Mejora las Residencias se autorizan conforme al Decreto 27/1998, de 6 de marzo).

- . Residencia de Personas Mayores "Santa Justa" (Logroño)
- . Residencia de Personas Mayores "Madre de Dios" (Haro)

#### **c. Servicios de desarrollo infantil y atención temprana... 3**

- . Eva Robredo (Santo Domingo de la Calzada)
- . Pilar Ramírez de la Piscina. CERELEN (Logroño)
- . Ana Martínez Salazar (Haro)

#### **d. Centros de menores... 1**

- . Piso de acogimiento residencial de menores de Fundación Diagrama (Logroño)

#### **e. Servicio de Ayuda a domicilio... 5**

- . Servicio de atención a mayores en La Rioja S.L. SERVIMAR (Calahorra)
- . HABIS (Haro)
- . Seralia S.A. (Logroño)
- . Ferroser Servicios Auxiliares y Ferrovial Servicios S.A. UTE (Logroño)
- . Ferrovial Servicios (Logroño)

### **2.3. Autorización para el cese de la actividad del servicio y/o cierre del centro... 6**

- . Servicio de desarrollo infantil y atención temprana de ARSIDO (Logroño)

- . Servicio de desarrollo infantil y atención temprana Ana Martínez Salazar (Haro)
- . Servicio de desarrollo infantil y atención temprana Alba Ruiz Domínguez (Calahorra)
- . Servicio de ayuda a domicilio Riojahogar (Logroño)
- . Piso de acogimiento residencial de menores de Fundación Diagrama (Logroño)
- . Centro de día para personas con Alzheimer de ADA Alfaro

#### **2.4. Autorización para el cambio de gestión... 3**

- . Centro de día de Personas Mayores La Rioja en Albelda de Iregua (Gerontoiregua S.L.U.)
- . Residencia de Personas Mayores La Rioja en Albelda de Iregua (Gerontoiregua S.L.U.)
- . Residencia de Personas Mayores Nuestra Señora Virgen del Valle en Cenicero (Gerontovalle S.L.)

#### **2.5. Autorización de modificación sustancial funcional... 5**

- . Residencia de Personas Mayores Madre María Josefa (Logroño)
- . Servicio de desarrollo infantil y atención temprana Centro Olma (Logroño)
- . Servicio de desarrollo infantil y atención temprana Natalia Pérez Psicoayuda (Calahorra)
- . Servicio de desarrollo infantil y atención temprana Aurora Carmen Marrodán (Calahorra)
- . Servicio de desarrollo infantil y atención temprana ARCO S.L. (Arnedo)

### **3. Inspección.**

La Ley 7/2009, de 22 de diciembre, de Servicios Sociales de La Rioja, señala en su artículo 74 que corresponde a la Consejería competente en materia de servicios sociales la función inspectora de las entidades, centros y servicios, ya sean de titularidad pública o privada, con el fin de verificar el exacto cumplimiento de la normativa aplicable, de tal manera que quede garantizada la calidad de la atención a las personas usuarias y de los servicios sociales que se presten en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Destacar la importante labor inspectora en materia de asesoramiento a los profesionales de los Centros, seguimiento de contratos en colaboración con otras unidades administrativas de la Consejería y la realización de estudios facilitadores de la implantación del sistema de Acreditación.

En cumplimiento de lo establecido por la Ley, durante el año 2014 se han girado 193 visitas de inspección, formalizadas en sus correspondientes actas.

Asimismo desde la Inspección, se giran visitas de acompañamiento a otros profesionales en situaciones requeridas que no generan necesariamente acta numerada, dado que se emite informe previo a actuaciones de autorización para la construcción, autorización de funcionamiento, seguimiento de planes de mejora, etc.

La labor desarrollada por la Inspección continúa con la realización de los oportunos requerimientos a los Centros inspeccionados y control de su cumplimiento dentro de los plazos otorgados, así como la comprobación de la subsanación de deficiencias detectadas y la verificación de la documentación aportada por los Centros, incluyendo la emisión de informes a las unidades superiores.

En cuanto a la distribución geográfica se localizaron 106 inspecciones en centros de Logroño, y 87 en centros ubicados en el resto de la Comunidad Autónoma.

**Centros inspeccionados en 2014.**

<b>Tipo de centro</b>	<b>Número de visitas</b>
<b>Centros residenciales para Personas Mayores</b>	68
<b>Pisos tutelados para Personas Mayores</b>	1
<b>Centros de día para Personas Mayores</b>	37
<b>Centros de atención a Personas con Discapacidad</b>	47
<b>Centros de atención a Mujeres</b>	2
<b>Centros de atención a Menores</b>	17
<b>Centros de atención a Colectivos en riesgo de exclusión social</b>	8
<b>Centros de atención a Minorías Étnicas e Inmigrantes</b>	1
<b>Servicios</b>	12
<b>Total</b>	<b>193</b>

**3.1. Procedimientos sancionadores.**

Derivados de los resultados de la actividad inspectora, en 2014 se incoaron un total de 4 procedimientos administrativos sancionadores, originados por 6 infracciones leves.

**Procedimientos sancionadores según tipo de centro y gravedad de la sanción.**

<b>Tipo de centro</b>	<b>Tipo de sanción</b>	<b>Número de procedimientos sancionadores</b>	<b>Número de infracciones sancionadas</b>
<b>Residencias de Personas Mayores</b>	Leve	3	5
<b>Centro de Día de Personas Mayores</b>	Leve	1	1
<b>Total</b>		<b>4</b>	<b>6</b>

## Servicio de Planificación y Acción Social

### 1. Planes nacionales y autonómicos

Tabla.- 1. Planes nacionales y autonómicos

Plan/Estrategia	Actuación
<b>Planes nacionales</b>	
<b>Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Participación en el grupo de trabajo 2 de la Red de Inclusión Social. 27/03/2014 en Madrid</li></ul>
<b>Estrategia Nacional para la inclusión social del pueblo gitano 2012-2020</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Participación en la elaboración del Plan Operativo 2014-2016. 25/03/2014 en Madrid</li><li>Seguimiento del Plan Operativo 2014-2016. 12/11/2014 en Sevilla</li></ul>
<b>Estrategia Nacional Integral para personas sin hogar</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Participación en el grupo de trabajo para la elaboración de la Estrategia Nacional Integral para personas sin hogar. 16/10/2014 en Madrid</li></ul>
<b>Estrategia Nacional Sociosanitaria</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Participación en el grupo de trabajo Cartera Catálogo. 19/09/2014 en Madrid</li><li>Participación en el grupo de trabajo Cartera Catálogo. 21/10/2014 en Madrid</li></ul>
<b>II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Seguimiento</li></ul>
<b>Estrategia Integral contra el racismo, la discriminación social, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Informe de evaluación 2012-2013</li></ul>
<b>II Plan Estratégico de ciudadanía e integración 2011-2014</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Seguimiento</li></ul>
<b>Planes autonómicos</b>	
<b>III Plan Integral de Infancia 2011-2014</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Seguimiento</li></ul>
<b>IV Plan Integral de la Mujer 2011-2014</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Seguimiento</li></ul>
<b>II Plan Integral de Inmigración 2009-2012</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Evaluación</li></ul>
<b>Plan Integral de apoyo a la mujer embarazada</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Participación en el grupo de trabajo</li><li>Elaboración de un protocolo para la detección, derivación e intervención en embarazos con posible riesgo social</li></ul>
<b>I Plan Integral de la Población Gitana en La Rioja 2014-2020</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Participación en reuniones para el diseño del Plan</li></ul>

### 2. Calidad

Durante el ejercicio 2014 se ha trabajado en las siguientes áreas

- Introducción de pequeños ajustes en el mapa de procesos.
- Definición de la misión y visión del servicio. Definición de la misión, visión, funciones e indicadores de algunos procesos.
- Redefinición de los responsables de los procesos y nombramiento de los equipos de los procesos. Redefinición de la documentación que se incluirá en todos los procesos.
- Análisis de la relación de los procesos de las antiguas unidades con el mapa de procesos actual, y valoración de su grado de desarrollo. Análisis del itinerario necesario para alcanzar la Q de bronce.
- Documentación del proceso relativo al informe de esfuerzo de integración.
- Diseño del fluograma del nuevo proceso de gestión por procesos.

- Revisión de las cartas de compromiso.
- Realización de encuestas telemáticas del servicio.
- Coordinación de las encuestas telemáticas de la Dirección General de Servicios Sociales y de la Secretaría General Técnica.
- Seguimiento de la actividad realizada por la empresa M-Plus en la Dirección General de Servicios Sociales.

Para el desarrollo de algunas de estas áreas, la comisión de calidad del servicio se reunió en 11 ocasiones, contando en todas ellas con apoyo externo de la empresa M-Plus. Por su parte el equipo del proceso de gestión por procesos se reunió en otras 7 ocasiones.

### **3. Puesta en marcha de las comisiones de la Red de protección a las personas y a las familias en situación de vulnerabilidad por la actual crisis, en La Rioja**

Tras la presentación por parte del presidente del Gobierno de La Rioja, a finales de 2013, de la Mesa de la red de protección a las personas y a las familias en situación de vulnerabilidad por la actual crisis, en La Rioja, se procedió a la constitución de las diferentes comisiones que la integran llevando a cabo el siguiente calendario: Reunión Comisión de servicios básicos, reunión de la Comisión de políticas de prestaciones y Reunión de la Comisión de Inserción Sociolaboral (marzo 2014). Reunión de la Comisión de políticas de prestaciones (abril 2014). Reunión de la Comisión de servicios básicos (mayo 2014). Además, durante 2014, técnicos del servicio han mantenido reuniones con Banco de Alimentos, Cruz Roja, Cocina Económica, Cáritas y la Delegación del Agricultura (Delegación del Gobierno).

Como apoyo por parte del servicio a los trabajos de las diferentes mesas se ha elaborado una guía de los recursos de los que disponen los integrantes de la Red y está en proceso de elaboración un informe sobre la vulnerabilidad y riesgo de exclusión en La Rioja a partir de las fuentes estadísticas disponibles.

### **4. Sistema de Información y desarrollo tecnológico**

#### **4.1. Protecnia**

Protecnia es un sistema integrado de información y gestión que utilizan a diario los trabajadores sociales y auxiliares administrativos de los Servicios Sociales Comunitarios de las Entidades Locales de La Rioja. El aplicativo permite la conexión con otras herramientas informáticas de los Servicios Sociales Especializados del Gobierno de La Rioja y con la base común de identidades del sistema.

El aplicativo dispone de un servicio de soporte, atendido por personal informático, para la atención de incidencias y la corrección de errores, si bien la administración del sistema se realiza por personal del servicio. Durante el ejercicio 2014 se ha gestionado la atención de 744 incidencias, ninguna de las cuales se encuentra pendiente de resolución, y se han emprendido diferentes tareas de depuración para la mejora de la calidad de los datos. Por su parte, el administrador atendió 11 peticiones de información estadística.

La coordinación del sistema supuso la participación en 32 reuniones de las Demarcaciones de Servicios Sociales (7 en Rioja Alta, 8 en Rioja Centro, 5 en Rioja Baja y 12 en Logroño), 11 con personal informático de la DGTIC (Dirección General de las Tecnologías de la Información y la Comunicación) y 1 sesión formativa individualizada con una trabajadora social.

Como continuación de los compromisos de información acordados con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en marzo se remitió el archivo SIUSS (Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales) generado desde Protecnia y parte de sus datos se cargaron en el aplicativo PBSS (Prestaciones Básicas de Servicios Sociales).

Igualmente, a lo largo de 2014 se introdujeron diferentes mejoras y funcionalidades en el módulo de estadísticas e informes. Por otro lado se avanzó en el análisis y desarrollo de una nueva versión del aplicativo, que se pondrá en marcha en 2015, en el enlace con el RUMI (Registro Unificado de Maltrato Infantil) y en diversos procesos de integración informativa entre el primer y segundo nivel del sistema.

#### **4.2. SAD2-CEX**

En la primavera de 2014 se desplegó y se puso en marcha una versión mejorada y ampliada del aplicativo de SAD en CEX, que permite gestionar a las EELL el Servicio de Ayuda a Domicilio. Este aplicativo ha sustituido definitivamente al módulo SAD de Protecnia, si bien se mantiene la conexión entre ambos aplicativos. La puesta en marcha de este aplicativo supuso diferentes reuniones técnicas con personal de la DGTIC, la realización de 5 sesiones formativas para 102 personas, el desplazamiento a 2 municipios, aclaraciones adicionales en las reuniones de las demarcaciones, la carga y depuración de la información específica del Ayuntamiento de Logroño y la mejora de las salidas estadísticas. En lo que respecta a su administración hubo que cargar los perfiles, servicios y precios de todas las zonas básicas, actualizar posteriormente los de 15 y definir el protocolo de rotaciones entre ellas.

#### **4.3. Sistema integrado de información**

A lo largo de 2014 se continuó trabajando en la definición de contenidos de la futura historia social, en las estadísticas integradas del sistema, y en la identificación de indicadores básicos del servicio.

Del mismo modo se avanzó en la gestión automatizada de las estadísticas, realizándose las siguientes actuaciones:

- La modificación de los informes predeterminados y del estadillo que recoge las horas facturadas de SAD2-CEX.
- La implementación en Pentaho de nuevos cubos de SAD2-CEX
- Un informe estadístico de zonas básicas y municipios para TT.SS. en Protecnia.

Igualmente, en cumplimiento de los compromisos de información del Servicio (información estadística), se realizaron los siguientes informes:

- Informe estadístico para el Observatorio de personas mayores del IMSERSO (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad)
- En relación con el Instituto de Estadística de La Rioja:
  - Mantenimiento de las operaciones estadísticas de Servicios Sociales comprendidas en el Plan de estadística de La Rioja
  - Estadísticas para La Rioja en Cifras
- Estudio sobre la Población con Discapacidad 2013.
- Informe mensual sobre indicadores de dependencia.

Asimismo se llevaron a cabo 9 reuniones de equipo y del sistema de información.

## **5. Auditorías para la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)**

Se llevaron a cabo auditorías mensuales a personal de la Consejería para garantizar el uso correcto del fichero de afiliación. De cada auditoría se elaboró un informe que se remitió a la TGSS.

## **6. Módulo de pago del Sistema de Información del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD)**

Durante 2014 se continuó revisando la corrección de los pagos liquidados mensualmente, a la vez que se participó en 2 sesiones formativas de un nuevo aplicativo.

## **7. Comunicación corporativa**

En el marco del portal corporativo [www.larioja.org](http://www.larioja.org), el Servicio de Planificación y Acción Social es el encargado de actualizar la página web de Servicios Sociales y el Portal de la Mujer. Para llevar a cabo dicha actualización se utiliza un gestor de contenidos, que es una herramienta informática facilitada por la Consejería de Administración Pública y Hacienda para este fin. En el ejercicio 2014 se llevaron a cabo un total de 177 actualizaciones o modificaciones de contenidos, de las que 165 correspondieron a la web de Servicios Sociales y 12 al Portal de la Mujer. En estas actualizaciones están incluidas las que se muestran en el apartado Oficina electrónica cuyos contenidos se actualizan a través de la aplicación Catálogo de procedimientos.

En el ámbito de la identidad gráfica corporativa, se llevaron a cabo 14 intervenciones relativas a la revisión de la imagen corporativa, mientras que en lo referido al Manual de estilo se revisaron 3 publicaciones. Igualmente, se continuó con el trabajo de registro de los diversos materiales audiovisuales de servicios sociales en la Mediateca.

## **8. Servicios Sociales Comunitarios**

### **8.1. Servicios Sociales de Primer Nivel**

Desde el Gobierno de La Rioja se viene manteniendo el convenio-programa Plan Concertado, con el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, para el desarrollo de las prestaciones básicas en materia de servicios sociales, del que se ha obtenido para este fin una financiación en 2014 de 408.205,95 euros, como aportación de la Administración del Estado para el sostenimiento de la red.

Desde 2007 existe un Acuerdo Interinstitucional con los municipios de menos de veinte mil habitantes y las mancomunidades de servicios sociales, que permite que se incremente la cooperación con estas entidades locales y contribuir al avance en la atención a la dependencia y promoción de la autonomía. Además, promueve la armonización en la prestación de los servicios en todo el territorio, así como la igualdad de todos los ciudadanos riojanos en el acceso a los mismos.

### 8.1.1. Unidades de Trabajo Social de las Entidades Locales

Tabla.- 2. Cobertura de las Unidades de Trabajo Social a 31 de diciembre de 2014

Zona	Entidades prestadoras	Nº Municipios	Población <sup>4</sup>	Nº T.S. (personas)	Nº de jornadas <sup>5</sup>	Refuerzo Dep (jornadas)	Total (jornadas) <sup>6</sup>	Población/ Total jornadas de T.S.	Aux. Adv os.
<b>1</b>	M. Alhama-Linares	7	4.266	3	2	1	3	<b>1.422</b>	1
<b>2</b>	Ayuntamiento de Alfaro	1	9.688	3	2	1	3	<b>3.229</b>	-
<b>2</b>	A. Aldeanueva de Ebro y Rincón	2	6.558	2	1	1	2	<b>3.279</b>	-
<b>2</b>	M. Cuenca del Cidacos	16	13.194	3	2	1	3	<b>4.398</b>	1
<b>4</b>	Arnedo	1	14.551	4	3	1	4	<b>3.638</b>	-
<b>5</b>	M. Valle Ocón	7	3.153	2	1	1	2	<b>1.577</b>	1
<b>5</b>	A.de Agoncillo	5	3.380	2	1,75	-	1,75	<b>1.931</b>	-
<b>6</b>	A. Camero Viejo	11	642	1	1	-	1	<b>642</b>	-
<b>7</b>	M. Leza Iregua	8	15.959	4	3	1	4	<b>3.990</b>	-
<b>7</b>	Lardero	1	9.306	1	1	-	1	<b>9.306</b>	-
<b>8</b>	M. Alto Iregua	13	2.210	2	1,5	0,5	2	<b>1.105</b>	-
<b>9</b>	M. Pueblos del Moncalvillo	11	10.921	3	2	1	3	<b>3.640</b>	1
<b>10</b>	Nájera	1	8.268	3	1,5	1	2,5	<b>3.307</b>	-
<b>10</b>	M. Nájera	15	3.392	2	1	1	2	<b>1.696</b>	1
<b>10</b>	M. Cuatro Ríos	14	3.021	2	1	1	2	<b>1.511</b>	1
<b>10</b>	M.I. Valvanera	3	2.311	2	1	0,5	1,5	<b>1.541</b>	1
<b>10</b>	M. Alto Nájera	9	636	1	1	-	1	<b>636</b>	0,5
<b>11</b>	Santo Domingo	1	6.520	3	1,5	1	2,5	<b>2.608</b>	-
<b>11</b>	M. Virgen de Allende	17	4.506	3	2	1	3	<b>1.502</b>	1
<b>11</b>	M. Rioja Alta	13	5.063	2	1	1	2	<b>2.532</b>	1
<b>12</b>	Haro	1	11.536	3	2	1	3	<b>3.845</b>	-
<b>12</b>	M. Tirón	15	3.757	3	1,5	1	2,5	<b>1.503</b>	0,5
<b>Sub-total &lt; 20.000</b>		<b>172</b>	<b>142.838</b>	<b>54</b>	<b>34,75</b>	<b>17</b>	<b>51,75</b>	<b>2.760</b>	<b>10</b>
<b>3</b>	Calahorra	1	24.202	4	4	-	4	<b>6.051</b>	-
<b>13-17</b>	Logroño	1	151.962	29	29	-	29	<b>5.240</b>	-
<b>Sub-total &gt; 20.000</b>		<b>2</b>	<b>176.164</b>	<b>33</b>	<b>33</b>	<b>-</b>	<b>33</b>	<b>5.338</b>	<b>-</b>
<b>Totales</b>		<b>174</b>	<b>319.002</b>	<b>87</b>	<b>67,75</b>	<b>17</b>	<b>84,75</b>	<b>3.764</b>	<b>10</b>

### 8.1.2. Instrumentos de cooperación interadministrativa y de financiación de la red de servicios sociales de primer nivel

<sup>4</sup> INE. Padrón 2014

<sup>5</sup> Cuatro Trabajadoras Sociales a media jornada en R.A.

<sup>6</sup> Los resultados se refieren al porcentaje de dedicación de los profesionales, no al número de los mismos.

Se han mantenido convenios de personal con todas las entidades contratantes, excepto con Logroño, Calahorra y Lardero. Para la financiación de programas e inversiones se mantienen convenios marco para la prestación de servicios sociales, actualizados mediante adenda anual, además de con Logroño y Calahorra, con los ayuntamientos cabecera de comarca y con las mancomunidades de municipios. El resto de ayuntamientos no mancomunados han obtenido financiación vía subvención a corporaciones locales (ver apartado correspondiente de prestaciones sociales). Además se mantienen convenios con los Ayuntamientos de Alfaro y Nájera para un programa de comedor social en los Hogares de Personas Mayores de dichos municipios, dependientes del Gobierno de La Rioja.

### 8.1.3. Las áreas territoriales y los Centros de Coordinación

Las zonas básicas de servicios sociales adscritas a una misma demarcación son coordinadas por los Centros de Coordinación de Servicios Sociales Comunitarios. Existen dos centros de coordinación, en Rioja Baja y en Rioja Alta; Rioja Centro no dispone de Centro de Coordinación.

#### a. Cobertura territorial

Tabla.- 3. Cobertura de los Centros de Coordinación de Servicios Sociales Comunitarios

Centro de Coordinación	Centro Rioja Baja	Centro Rioja Alta	Totales
Nº Municipios	28	89	117
Población <sup>7</sup>	72.459	49.010	121.469
T. S.	19	24 <sup>8</sup>	43
Municipios/T.S.	1,47	4,04	2,85
Habitantes/T.S.	3.814	2.228	2.963

#### b. Apoyo técnico a la intervención profesional

Tabla.- 4. Intervenciones en los Centros de Coordinación con menores con medidas de protección

Demarcaciones	Menores					Familias	Intervenciones				Actividades
	Desam-paro	Riesgo	Acogim. Familiar	Inadap-tación	Total		Total	Psico	Edu	T.S	
R. Baja	13	102	0	0	115	50	208	20	147	375	1.498
R. Alta	7	44	2	0	53	35	252	88	0	340	1.049
Total	20	146	2	0	168	85	460	108	147	715	2.547

#### c. Intervenciones de apoyo psicológico y educativo

Tabla.- 5. Intervenciones de apoyo psicológico de los Centros de Coordinación

Zona	Intervención familiar con adolescentes		Intervención con cuidadores de dependientes		Intervención preventiva familiar/individual		Total	
	Usuarios	Familias	Usuarios	Familias	Usuarios	Familias	Usuarios	Familias
R. Baja	49	21	4	4	47	31	100	56
R. Alta	26	12	1	2	29	16	56	30
Total	75	33	5	6	76	47	156	86

<sup>7</sup> INE. Padrón 2014

<sup>8</sup> Cuatro Trabajadoras Sociales a media jornada en R.A.

Se han realizado un total de 529 sesiones de apoyo psicológico.

En cuanto a las intervenciones de apoyo educativo, se han realizado 88 sesiones educativas a un total de 17 familias, que ha supuesto la intervención con 34 menores, 22 niños y 12 niñas.

**d. Apoyo emocional a cuidadores de personas dependientes:** Se han realizado dos tipos de actuación desde los Centros de Coordinación: talleres de apoyo emocional a cuidadores de personas dependientes y grupos de apoyo mutuo de cuidadores de personas dependientes. En total se han realizado 3 grupos y talleres a los que han acudido 38 personas, de las cuales 35 fueron mujeres.

**e. Inserción social:** Desde ambos Centros, se ha colaborado en el diseño, implementación y evaluación de 45 itinerarios personales, atendiendo a un total de 43 personas, 12 mujeres y 31 hombres. Del total de personas usuarias, 35 contaron con algún tipo de ayuda económica: 20 perceptores de AIS, 10 perceptores de IMI, 2 perceptores de PNC y 3 perceptores de otras prestaciones.

La inserción social se ha trabajado a través de intervenciones técnicas, suponiendo 63 sesiones educativas, y a través de talleres grupales.

**Tabla.- 6. Talleres grupales realizados desde los Centros de Coordinación**

Actividad	Municipio	Fechas	Nº usuarios	Nº mujeres	Nº hombres	Nº horas
<b>Programa de habilidades sociales y personales para personas perceptoras de prestaciones de inclusión e inserción social</b>	Arnedo	Octub-Diciembre	10	10	0	15
	Arnedo	Octub-Diciembre	9	0	9	15
<b>Taller de habilidades e inserción social para jóvenes gitanas</b>	Calahorra	Abril-Junio	15	15	0	15
	Calahorra	Abril-junio	14	14	0	15
<b>Taller de habilidades e inserción social para mujeres inmigrantes</b>	Calahorra	Abril-Junio	13	13	0	15
	Calahorra	Abril-Junio	11	11	0	15
	Calahorra	Octub-Diciembre	14	14	0	15
<b>Taller de habilidades para padres de niños de 6 a 11 años</b>	Uruñuela	Enero-Marzo	10	8	2	12
	Tricio	Enero-Marzo	12	12	0	12
	Viniegra de Abajo –	Abril-Junio	5	3	2	12
	Mansilla de la Sierra					
	Ezcaray	Mayo-Junio	9	9	0	12
<b>Totales</b>		<b>11</b>		<b>122</b>	<b>109</b>	<b>13</b>
						<b>153</b>

**f. Otros programas**

- Intervenciones multidisciplinares: 41 valoraciones socio-psico-educativas.
- Servicio de Mediación y Orientación Familiar: Atención a 68 familias (además, 54 familias han recibido sólo información).

## 8.2. Ayuda a domicilio: atención según modalidades

### 8.2.1. Servicio de ayuda a domicilio financiado mediante convenios

En las adendas a los convenios se incluye la financiación del servicio de ayuda a domicilio en sus diferentes modalidades de atención.

La financiación de las atenciones directas se realiza con un porcentaje del 70 % del coste, excepto en los municipios con más de 20.000 habitantes que es del 50 %.

Por otra parte, la convocatoria de subvenciones para los ayuntamientos con los que no se mantiene convenio por no estar mancomunados tiene una financiación del 70% para este programa.

Los datos de ejecución, en las diferentes modalidades, se exponen en las tablas siguientes.

**Tabla.- 7. Datos de gestión del año 2014 para la atención directa a las personas en situación de dependencia<sup>9</sup>, <sup>10</sup>**

Atenciones directas a personas en situación de dependencia					Aportaciones económicas (€)			
	Entidad Local	Usuarios	Horas	Coste hora (promedio)	Usuarios	EE.LL.	CAR	Total
<b>Rioja Baja</b>	M. A. - Linares	107	17.887,75	13,23	54.866,20	16.123,85	165.643,43	236.633,48
	Alfaro	88	16.610,00	12,27	40.383,10	20.752,40	142.649,56	203.785,06
	M.C. del Cidacos	96	22.197,50	13,16	66.678,90	21.015,04	204.452,47	292.146,41
	Arnedo	89	24.998,25	13,43	63.992,69	38.949,29	232.908,71	335.850,69
	Calahorra	103	17.093,50	14,64	46.536,95	90.984,78	112.712,66	250.234,39
<b>Rioja Centro</b>	M. Valle del Ocón	35	6.010,00	12,90	25.708,77	0,00	51.812,96	77.521,73
	M. Leza-Iregua	82	19.897,25	11,95	86.513,14	0,00	151.251,57	237.764,71
	M. Alto Iregua	25	5.030,50	13,50	22.633,09	0,00	45.274,64	67.907,73
	M. Moncalvillo	69	18.602,00	12,38	55.494,71	13.585,67	161.187,50	230.267,88
<b>Rioja Alta</b>	Nájera	13	2.175,00	29,81	6.905,05	37.662,98	20.264,48	64.832,51
	M. del Najerilla	40	7.604,50	12,28	27.351,11	1.372,01	64.660,14	93.383,26
	M. Cuatro Ríos	67	13.730,00	13,17	56.063,27	35,30	124.713,99	180.812,56
	M. I. Valvanera	25	5.427,00	13,27	14.847,40	6.762,36	50.422,76	72.032,52
	M. Alto Najarilla	12	1.879,75	13,60	4.220,02	3.836,97	17.513,63	25.570,62
	Santo Domingo	62	19.019,50	13,02	57.453,45	16.825,77	173.318,24	247.597,46
	M. Virgen de Allende	79	16.348,00	13,69	65.445,84	6.003,09	152.314,32	223.763,25
	M. Rioja Alta	70	14.664,25	12,40	49.972,38	4.559,23	127.240,41	181.772,02
	Haro	46	9.156,24	12,95	32.129,17	3.639,74	82.794,84	118.563,75
	M. del Tirón	55	13.257,11	12,79	44.894,41	6.482,24	118.123,77	169.500,42
<b>Total</b>		<b>1.163</b>	<b>249.708,35</b>	<b>13,15</b>	<b>817.869,63</b>	<b>284.753,75</b>	<b>2.181.746,45</b>	<b>3.284.369,83</b>

<sup>9</sup> Datos procedentes de la justificación en el Servicio de Prestaciones

<sup>10</sup> No incluye datos de Logroño

**Tabla.- 8. Datos de gestión del año 2014 para la atención directa a personas y familias en situaciones de riesgo de exclusión social**

Atenciones directas a personas y familias en situación o riesgo de exclusión social					Aportaciones económicas (€)			
	Entidad Local	Usuarios	Horas	Coste hora (promedio)	Usuarios	EE.LL	CAR	Total
R. Baja	Alfaro	4	561,00	12,20	1.341,21	711,76	4.790,27	6.843,24
	M. C. del Cidacos	4	87,00	13,23	18,15	334,42	798,19	1.150,76
R. Centro	M. Valle de Ocón	3	460,00	12,90	1.372,83	406,81	4.152,61	5.932,25
	M. Leza-Iregua	4	386,75	11,95	2.479,56	18,83	2.123,14	4.621,53
	M. Alto Iregua	1	24,00	14,28	194,40	-	148,26	342,66
	M. Moncalvillo	3	730,50	12,69	1.734,01	1.079,87	6.455,42	9.269,30
R. Alta	Nájera	2	27,50	31,94	8,25	613,96	256,22	878,43
	M. del Najarilla	1	44,00	12,28	162,10	-	378,22	540,32
	M. I. Valvanera	2	296,00	13,27	1.916,22	-	2.012,42	3.928,64
	Santo Domingo	9	937,50	13,65	1.933,01	2.130,05	8.734,70	12.797,76
	M. Rioja Alta	8	4.493,00	8,10	16.663,32	1.543,07	18.206,45	36.412,84
	M. V. Allende	2	147,00	14,82	683,97	125,46	1.369,59	2.179,02
	M. Tirón	7	801,00	13,04	2.863,06	574,47	7.008,76	10.446,29
<b>Total</b>		<b>50</b>	<b>8.995,25</b>	<b>10,60</b>	<b>31.370,09</b>	<b>7.538,7</b>	<b>56.434,25</b>	<b>95.343,04</b>

**Tabla.- 9. Datos de gestión del año 2014 para la atención directa a familias con menores declarados en riesgo social**

Atenciones directas a familias con menores declarados en riesgo social				Aportaciones económicas (€)			
Entidad Local	Usuarios	Horas	Coste hora (promedio)	Usuarios	EE.LL	CAR	Total
Cidacos	4	109,5	13,73	22,14	463,52	1.017,45	<b>1.503,11</b>
Calahorra	7	79,5	12,45	21,48	473,41	494,90	<b>989,79</b>
Santo Domingo	2	159	13,65	0	689,11	1.481,41	<b>2.170,52</b>
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>348,00</b>	<b>13,40</b>	<b>43,62</b>	<b>1.626,04</b>	<b>2.993,76</b>	<b>4.663,42</b>

**Tabla.- 10. Datos de gestión del año 2014 para la atención directa para la promoción de la autonomía personal**

Atenciones directas para la promoción de la autonomía personal					Aportaciones económicas (€)			
	Entidad Local	Usuarios	Horas	Coste hora (promedio)	Usuarios	EE.LL.	CAR	Total
Rioja Baja	M. Alhama-Linares	52	4.585,50	13,23	14.447,09	3.751,11	42.462,46	60.660,66
	Alfaro	64	5.035,25	12,20	15.353,05	3.073,79	42.996,00	61.422,84
	M. C. del Cidacos	56	4.596,00	13,76	16.336,33	4.178,78	42.721,96	63.237,07
	Arnedo	31	2.882,50	14,18	9.464,98	4.556,74	26.856,26	40.877,98

Atenciones directas para la promoción de la autonomía personal					Aportaciones económicas (€)			
	Entidad Local	Usuarios	Horas	Coste hora (promedio)	Usuarios	EE.LL.	CAR	Total
	<b>Calahorra</b>	70	5.635,00	15,71	14.777,86	36.419,91	37.309,88	88.507,65
R. Centro	<b>M. Valle del Ocón</b>	29	1.986,50	12,90	8.333,46	-	17.282,75	25.616,21
	<b>M. Leza-Iregua</b>	25	2.144,25	11,95	9.894,77	-	15.733,63	25.628,40
	<b>M. Alto Iregua</b>	17	1.866,00	14,28	9.473,10	141,35	17.028,31	26.642,76
	<b>M. Moncalvillo</b>	44	4.281,50	12,33	12.224,34	3.616,06	36.960,97	52.801,37
	<b>Nájera</b>	3	250	30,28	645,37	4.595,78	2.329,25	7.570,40
Rioja Alta	<b>M. del Najarilla</b>	36	2.579,50	12,28	9.770,96	165,94	21.739,36	31.676,26
	<b>M. Cuatro Ríos</b>	40	3.498,25	13,11	19.520,49	-	26.341,59	45.862,08
	<b>M. I. Valvanera</b>	12	990	13,27	3.189,57	752,00	9.197,05	13.138,62
	<b>M. Alto Najarilla</b>	4	287	13,60	680,79	547,29	2.673,99	3.902,07
	<b>Santo Domingo</b>	30	3.558,75	13,69	13.207,06	2.351,97	33.156,87	48.715,90
	<b>M. Virgen de Allende</b>	96	5.873,50	14,37	21.928,76	7.747,18	54.723,39	84.399,33
	<b>M. Rioja Alta</b>	39	2.698,50	12,42	11.385,90	-	22.141,80	33.527,70
	<b>Haro</b>	35	2.307,25	13,70	6.633,04	3.470,01	21.496,66	31.599,71
	<b>M. del Tirón</b>	39	2.714,50	13,03	9.552,14	2.068,33	23.751,89	35.372,36
	<b>Total</b>	<b>722</b>	<b>57.769,75</b>	<b>13,52</b>	<b>20.6819,06</b>	<b>76.888,95</b>	<b>496.904,07</b>	<b>781.159,37</b>

### 8.2.2. Servicio de ayuda a domicilio financiado mediante subvención

Tabla.- 11. Datos de gestión del año 2014 del Servicio de Ayuda a Domicilio financiado mediante subvención

Servicio de ayuda a domicilio financiado mediante subvención		Perfiles			Gestión de horas		Aportaciones económicas (€)			
Ayunta- miento	Usua- rios	Dep.	Auto.	Me n.	Horas	Coste hora (promedio )	Usuarios	EE.LL.	CAR	Total
<b>Aldeanue-va</b>	44	38	6	0	8.832,50	12,86	32.037,01	2.498,09	79.077,37	113.612,47
<b>Rincón de Soto</b>	45	32	13	0	7.640,25	13,12	31.979,95	72,50	68.180,47	100.232,92
<b>Lardero</b>	13	10	3	0	2.137,00	12,86	7.701,21	4.816,97	14.959,00	27.477,18
<b>Agoncillo</b>	17	8	8	1	2.465,50	12,78	8.967,34	485,39	22.056,36	31.509,09
<b>Murillo</b>	15	9	6	0	4.614,25	13,14	18.517,56	806,15	41.286,55	60.610,26
<b>Lagunilla de Jubera</b>	6	4	2	0	976	13,09	2.804,73	1.759,83	8.216,21	12.780,77
<b>Santa Engracia de Jubera</b>	1	1	0	0	300	17,12	1.350,30	1.083,85	2.700,35	5.134,50
<b>Laguna de Cameros</b>	1	1	0	0	246	13,07	321,51	677,49	2.216,22	3.215,22

Servicio de ayuda a domicilio financiado mediante subvención		Perfiles			Gestión de horas		Aportaciones económicas (€)			
Ayunta-miento	Usua-rios	Dep.	Auto.	Me-n.	Horas	Coste hora (promedio )	Usuarios	EE.LL.	CAR	Total
San Román en Cameros	3	2	1	0	634	13,07	828,63	1.746,05	5.711,70	8.286,38
La Rioja	145	105	39	1	27.845,50	13,03	104.508,24	13.946,32	244.404,23	362.858,79

### 8.3. Otros apoyos de carácter comunitario

#### 8.3.1. Programas de promoción de la autonomía

Dirigido a personas mayores, entre 65 y 80 años, en su mayor parte, con limitaciones en su autonomía personal. Financiados el 80 %.

Tabla.- 12. Talleres de promoción de autonomía y apoyo al cuidador

E. Local	Denominaci ón	Nº de talleres	Nº de sesione s	Nº de usuario s	Aportación CAR (€)	Aportación EE.LL. (€)	Total (€)
Mancomunidad Valle de Ocón.	Taller estimulación físico-cognitiva	1	117	14	9.126,37	2.281,59	11.407,96
<b>Soto</b>	Promoción de la autonomía personal	2	60	8	2.560,00	640,00	3.200,00
<b>Laguna</b>		2	60	12	2.560,00	640,00	3.200,00
<b>San Román</b>		2	60	10	2.560,00	640,00	3.200,00
<b>Agoncillo</b>		1	5	13	500,00	125,00	625,00
<b>Murillo</b>		1	5	15	500,00	125,00	625,00
<b>Lagunilla (y V. Blancas)</b>		2	24	22	768,00	192,00	960,00
<b>Santa Engracia (y Jubera)</b>		2	24	17	768,00	192,00	960,00
<b>Total</b>		<b>13</b>	<b>355</b>	<b>111</b>	<b>19.342,37</b>	<b>4.835,59</b>	<b>24.177,96</b>

#### 8.3.2. Comidas a domicilio

Financiación al 50 % a través de los convenios correspondientes.

Tabla.- 13. Comidas a domicilio

Comidas a domicilio				Aportaciones económicas (€)			
Entidad Local	Usuarios	Nº de comidas	Coste/comida (promedio)	Usuarios	EE.LL.	CAR	Total
M. Alhama-Linares	28	5.778	8,47	24.480,00	0,00	24.480,00	48.960,00
Alfaro	29	3.256	9,23	10.680,62	4.343,04	15.023,72	30.047,38

Comidas a domicilio				Aportaciones económicas (€)			
Entidad Local	Usuarios	Nº de comidas	Coste/ comida (promedio)	Usuarios	EE.LL.	CAR	Total
<b>Rincón de Soto</b>	19	4.460	7,53	12.531,67	12.086,98	8.970,00	33.588,65
<b>M. del Nájera</b>	3	570	8,44	2.322,39	82,42	2.404,84	4.809,65
<b>M. Cuatro Ríos</b>	16	3.822	8,09	16.568,64	0,00	14.351,34	30.919,98
<b>M. Rioja Alta</b>	20	4.493	8,10	16.663,32	1.543,07	18.206,45	36.412,84
<b>La Rioja</b>	<b>115</b>	<b>22.379</b>	<b>8,25</b>	<b>83.246,64</b>	<b>18.055,51</b>	<b>83.436,35</b>	<b>184.738,50</b>

### 8.3.3. Comedores sociales

Dirigido a personas y familias en situación o riesgo de exclusión social, está financiado al 50 % a través de los correspondientes convenios.

Tabla.- 14. Comedores Sociales

Comedores sociales				Aportaciones económicas (€)			
Entidad Local	Usuarios	Nº de comidas	Coste/ comida (promedio)	Usuarios	EE.LL.	CAR	Total
M. Alhama-Linares	294	25.177	8,03	101.108,00	0,00	101.108,00	202.216,00
Alfaro	19	2.433	7,18	6.158,12	2.574,09	8.732,21	17.464,42
M.I. Valle Ocón	12	2.309	9,57	10.674,00	373	11.047,00	22.094,00
M. Alto Iregua	13	2.979	9,00	11.916,00	1.489,50	13.405,50	26.811,00
Nájera	55	1.335	5,03	3.447,96	143,27	3.123,82	6.715,05
<b>Subtotales</b>	<b>393</b>	<b>34.233</b>	<b>8,04</b>	<b>133.304,08</b>	<b>4.579,86</b>	<b>137.416,53</b>	<b>275.300,47</b>
Calahorra	11	2.338	5,73	0,00	6.692,92	6.692,93	13.385,85
<b>Total</b>	<b>404</b>	<b>36.571</b>	<b>7,89</b>	<b>133.304,08</b>	<b>11.272,78</b>	<b>144.109,46</b>	<b>288.686,32</b>

### 8.3.4. Otros conceptos

Jornada de la mujer rural en Jalón de Cameros, apoyo jurídico de Arnedo, participación social, de mayores en Aldeanueva de Ebro y de menores en Mancomunidad de Alto Nájera, por un total financiado de 11.924,24 euros.

## 8.4. Servicio de prevención e inclusión social

### 8.4.1. Servicio de intervención con personas y familias desfavorecidas

Ha conllevado la financiación del 80 % del coste total de los proyectos realizados. Se ha contratado a doce personas en puesto de trabajo de educador social. La incidencia de la presencia de menores en las familias con las que se ha intervenido en 2014 es la siguiente:

**Tabla.- 15. Proyectos de Intervención con personas y familias desfavorecidas<sup>11</sup>**

Entidad local	Nº de familias con menores		Nº familias sin menores	Total familias	Financiación (€)
	Con medidas de protección	Sin medidas de protección			
<b>Arnedo</b>	13	38	1	52	22.400,00
<b>Alfaro</b>	7	45	5	57	20.504,00
<b>Calahorra</b>	20	71	0	91	16.725,00
<b>Mancomunidad Cuenca del Cidacos</b>	7	35	7	49	21.957,41
<b>Rincón de Soto</b>	0	19	0	19	12.648,00
<b>Aldeanueva de Ebro</b>	1	15	0	16	11.147,00
<b>Agoncillo</b>	3	15	2	20	10.931,00
<b>Mancomunidad Leza-Iregua</b>	13	20	0	33	24.000,00
<b>Mancomunidad de los Pueblos del Moncalvillo</b>	5	23	10	38	24.400,00
<b>Nájera</b>	2	5	21	28	12.383,66
<b>Sto. Domingo</b>	7	43	15	65	24.689,73
<b>Haro</b>	3	15	64	82	18.985,52
<b>Totales</b>	<b>81</b>	<b>344</b>	<b>125</b>	<b>550</b>	<b>220.771,32</b>

#### **8.4.2. Servicio de intervención socioeducativa para menores**

Se dirige a menores con declaración de riesgo por parte del servicio de protección de menores y también con menores pertenecientes a las familias desfavorecidas y en situación de riesgo del punto anterior.

**Tabla.- 16. Intervención socioeducativa para menores<sup>12</sup>**

Entidad local	Número de menores
<b>Arnedo</b>	134
<b>Alfaro</b>	105
<b>Calahorra</b>	177
<b>Mancomunidad Cuenca del Cidacos</b>	82
<b>Rincón de Soto</b>	50
<b>Aldeanueva de Ebro</b>	71
<b>Agoncillo</b>	37
<b>Mancomunidad Leza-Iregua</b>	56
<b>Mancomunidad de los Pueblos del Moncalvillo</b>	49
<b>Nájera</b>	11
<b>Sto. Domingo</b>	81
<b>Haro</b>	23
<b>Total</b>	<b>876</b>

#### **8.4.3. Intervención con familias con adolescentes en crisis**

Además de las intervenciones que se llevan a cabo desde los Centros de Coordinación, en el Ayuntamiento de Haro y en la Mancomunidad de Leza Iregua, con una financiación del 80 % por parte de la Consejería, se realiza este proyecto. El equipo que desarrolla el programa lo constituye la trabajadora social del servicio social de primer nivel correspondiente y un psicólogo.

<sup>11</sup> Los menores atendidos en la tabla 15, se desagregan en la tabla 16.

<sup>12</sup> No incluye datos de Logroño

**Tabla.- 17. Intervención con familias de adolescentes en crisis**

<b>Entidad Local</b>	<b>Nº de familias</b>	<b>Nº de adolescentes</b>	<b>Nº de sesiones y entrevistas</b>		<b>Financiación (€)</b>
			<b>Con adolescentes</b>	<b>Con padres</b>	
<b>Ayuntamiento de Haro</b>	26	34	752	78	11.439,04
<b>Mancomunidad Leza-Iregua</b>	19	23	198	102	14.400,00
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>57</b>	<b>950</b>	<b>180</b>	<b>25.839,04</b>

\* En Leza Iregua se han realizado, además, intervenciones grupales en los últimos cursos escolares (preadolescencia) para adquisición de habilidades e inserción social.

#### **8.4.4. Talleres grupales de integración social**

Se han desarrollado en los siguientes municipios y mancomunidades, con una financiación del 80% del total ejecutado.

**Tabla.- 18. Talleres grupales de Integración Social**

<b>Entidad local</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Nº de participantes</b>		<b>Financiación (€)</b>
		<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	
<b>Aldeanueva de Ebro</b>	Promoción e integración social de mujeres extranjeras	0	21	1.000,00
<b>M. del Cidacos</b>	Inserción social de personas y familias en riesgo de exclusión	32	24	7.200,00
<b>Calahorra</b>	Inserción social de personas y familias en riesgo de exclusión	10	0	2.143,00
<b>M. Leza Iregua</b>	Inserción Social de mujeres en riesgo de exclusión	0	74	8.148,00
<b>M. Leza Iregua</b>	Desarrollo de habilidades para la inserción socio-laboral	48	34	6.400,00
<b>Total</b>		<b>90</b>	<b>153</b>	<b>24.891,00</b>

#### **8.5. Informes en situaciones de desahucio, por impago de renta o hipoteca**

Con fecha 30 de julio de 2013 el Gobierno de La Rioja, suscribió convenio con el Consejo General del Poder Judicial sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social. Con este motivo, se reciben solicitudes de informes sobre expedientes procedentes de la Dirección General de Justicia e Interior por posibles situaciones de especial vulnerabilidad que se puede apreciar en los distintos momentos procesales derivados de una demanda de desahucio. Al respecto, se realiza una fase de información y se emite informe sobre la situación de la familia para la suspensión de los lanzamientos sobre viviendas habituales e impago de alquiler.

Se mantiene contacto con el Instituto Riojano de Vivienda, a efectos de búsqueda de alternativas para las familias. Cada derivación al IRVI va acompañada de la elaboración y envío de un informe sobre la vulnerabilidad social de las familias.

Además de los informes que se emiten en virtud del citado convenio, se reciben otras demandas al margen del mismo, procedentes del IRVI, de las Unidades de Trabajo Social, etc.

De un total de 21 casos, 16 han sido por impago de renta y 5 por ejecución hipotecaria.

**8.6. Ayudas de emergencia social para personas en situación o riesgo de exclusión<sup>13</sup>**

**Tabla.- 19. Ayudas de emergencia social para personas en situación o riesgo de exclusión**

Entidad	Nº ayudas	Justificado	Pagado	Concedido
<b>Ayto. Alfaro</b>	34	6.954,84	5.563,87	5.945,80
<b>Ayto. Arnedo</b>	108	21.173,87	16.939,10	28.375,50
<b>Ayto. Haro</b>	54	9.845,00	7.200,00	7.200,00
<b>Ayto. Nájera</b>	16	4.054,96	3.243,97	4.383,89
<b>Ayto. Santo Domingo</b>	18	6.300,00	4.800,00	4.800,00
<b>Manc. Alhama-Linares</b>	17	4.700,00	3.760,00	4.259,59
<b>Manc. del Cidacos</b>	33	6.664,63	5.331,70	5.331,70
<b>Manc. Cuatro Ríos</b>	7	2.685,00	2.148,00	4.000,00
<b>Manc. Leza-Iregua</b>	21	5.188,17	4.150,54	4.800,00
<b>Manc. de Moncalvillo</b>	87	37.217,39	29.773,91	40.103,04
<b>Manc. Rioja Alta</b>	39	8.492,19	6.793,75	7.634,61
<b>Manc. del Tirón</b>	15	3.804,16	3.043,33	3.275,00
<b>Manc. Valle de Ocón</b>	19	4.776,13	3.820,90	4.800,00
<b>Manc. de Valvanera</b>	1	400,00	320,00	1.200,00
<b>Manc. Virgen de Allende</b>	-	-	-	800,0
<b>Manc. Alto Nájera</b>	-	-	-	280,0
<b>Manc. Nájera</b>	-	-	-	960,0
<b>Manc. Alto Iregua</b>	-	-	-	720,00
<b>Ayto. de Agoncillo Subv.</b>	6	3.363,75	2.691,00	2.691,00
<b>Ayto. Aldeanueva Subv.</b>	5	938,00	750,40	813,00
<b>Ayto. Rincón de Soto Subv.</b>	13	983,43	786,74	794,00
<b>Ayto. Lardero Subv</b>	0	-	-	1.300,00
<b>Ayto. Calahorra</b>	461	36.740,19	29.235,66	29.235,66
<b>Totales</b>	<b>954</b>	<b>164.281,71</b>	<b>130.352,87</b>	<b>163.702,79</b>

\* En cursiva, ayuntamientos que no mantienen convenio y se financian mediante subvención.

<sup>13</sup> No incluye datos de Logroño

Además, las personas que residen en municipios que no disponen de este programa, pueden solicitar estas ayudas directamente a la Dirección General de Servicios Sociales (ver en apartado correspondiente al Servicio de Prestaciones).

## 9. Inmigración e Integración Social

### 9.1. Programas realizados mediante Convenios con Instituciones Sin Fin de Lucro

Tabla.- 20. Resumen de los Programas financiados mediante Convenios a I.S.F.L. 2014

Entidad	Concepto	Nº plazas	Aportación (€)
<b>Asociación Promoción Gitana</b>	Área de Trabajo Social. Área de Desarrollo Personal y Promoción Social de la Mujer Gitana. Área de Promoción Comunitaria y Sensibilización Social.	-----	61.076,90
<b>Fundación Cáritas-Chavícar</b>	Programa de Inclusión Social Activa.	40	174.511,64
<b>Cáritas Diocesana</b>	Programa de coordinación rural de transeúntes y temporeros	-----	35.778,79
<b>Cocina Económica</b>	Atención a personas en situación de exclusión social y sin hogar.	15	44.441,70
<b>Federación Riojana de Voluntariado Social</b>	Sensibilización, apoyo y coordinación.	-----	69.920,00
<b>Total</b>			<b>385.729,03</b>

Los programas en materia de servicios sociales incluidos en los convenios son los siguientes:

#### 9.1.1. Programa de Inclusión Social Activa (Cáritas-Chavícar)

Tabla.- 21. Programa de Inclusión Social Activa. Número de personas usuarias del programa. 2014.

Localidad	Hombres	Mujeres	Totales
<b>Santo Domingo</b>	21	7	28
<b>Calahorra</b>	28	6	34
<b>Total</b>	49	13	62

#### 9.1.2. Programa de Acogida y Atención Integral para personas en situación o riesgo de exclusión social y sin hogar (Cocina Económica)

Se atendieron 13 personas. En cuanto al número de casos, se cerraron 6, hubo 8 casos nuevos, 1 pendiente y 2 en centro de día.

#### 9.1.3. Programa de coordinación rural de transeúntes y temporeros (Cáritas Diocesana)

En 2014 se han llevado a cabo 5.965 intervenciones con un total de 1.463 personas atendidas. No obstante este dato es provisional.

### 9.2. Programas financiados mediante subvenciones a minorías étnicas, inmigración y otros colectivos de exclusión social

**Tabla.- 22. Relación de programas subvencionados a entidades de minorías étnicas, inmigración y otros colectivos de exclusión social. 2014**

Entidad	Descripción subvención	Subvención
<b>ATIM</b>	Programas: atención a las necesidades del ciudadano inmigrante Mantenimiento	15.000,00 1.500,00
<b>AMIN</b>	Programas: información, orientación e intervención social Mantenimiento	14.603,00 1.500,00
<b>Religiosas</b> <b>María Inmaculada</b>	Programa de Acogida e Inclusión Social Talleres Mantenimiento	10.743,67 354,78 1.500,00
<b>Y.M.C.A.</b>	Programas	15.000,00
<b>Asociación Pakistání</b>	Programas: intervención social, igualdad de género y participación juvenil. Mantenimiento	15.000,00 1.500,00
<b>Rioja Acoge</b>	Programa de orientación y apoyo a la inclusión social Mantenimiento	15.000,00 1.500,00
<b>Amiras</b>	Cursos: mujeres. Mantenimiento	600,00 720,00
<b>Total</b>		<b>94.521,45</b>

### **9.3. Gestión de expedientes en materia de inmigración**

#### **9.3.1. Informe de Esfuerzo de Integración (IEI)**

Durante el año 2014 fueron presentadas 3 solicitudes de dicho informe, en 1 de ellas se dictó resolución de inadmisión y en 2 de ellas el sentido del informe fue positivo.

#### **9.3.2. Informe de Integración en la Sociedad Española (IISE)**

Durante el año 2014 fueron presentadas 4 solicitudes con este fin, que generaron 4 expedientes. Como resultado de ello, se emitieron 4 informes: 1 de ellos favorable, y los otros 3 parcialmente favorables.

### **9.4. Programa social cofinanciado con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y Ministerio de Trabajo e Inmigración (Asociación Promoción Gitana)**

El proyecto tiene como objetivo facilitar la inserción social de la población gitana, el uso de redes normalizadas para la convivencia. La Subdirección General de Acción Social gestiona el crédito que conlleva la realización de un calendario anual con la presentación de la ficha de proyectos 2014, ficha de evaluación del programa del año 2013 y certificaciones de la ejecución del gasto. El proyecto se gestiona con la Asociación de Promoción Gitana de La Rioja a la que se financia, el salario de la Trabajadora Social y actividades de promoción social, 61.076,90 euros. El Ministerio ha aportado 3.283,50 €.

Entre los meses de febrero y marzo de 2014 se impartieron 6 sesiones formativas a diversos miembros de la Asociación Promoción Gitana. El contenido formativo versaba sobre la gestión de programas sociales (análisis, diseño, planificación, programación, ejecución y evaluación).

### **9.5. Voluntariado**

Con fecha 10 de abril de 2014 se firmó el **Convenio con la Federación Riojana del Voluntariado Social (FRVS)** con actuaciones en las áreas de sensibilización, apoyo y coordinación, lo que supuso un importe de 69.920 €. En este marco de colaboración, se ha

desarrollado la XIV edición del proyecto anual “La solidaridad tiene un premio”, dirigido a alumnos de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria de todos los centros educativos de La Rioja, participando 28 aulas, 10 centros escolares y aproximadamente unos 700 alumnos. Es un proyecto de sensibilización, promoción y orientación del voluntariado en el que los alumnos deben elaborar un mural que exponga la acción del voluntariado, las organizaciones basadas en los voluntarios, así como lo que implica ser voluntario.

El 22 de mayo se realizó, a través del citado convenio, un taller para facilitar la gestión del voluntariado, participando 47 personas. Se dirigió al personal técnico de las entidades y fue impartido por Víctor Arias.

Se han desarrollado, asimismo, 2 cursos de formación básica on-line durante el año 2014. El primero se desarrolló de abril a junio, completándolo 29 alumnos. El segundo se llevó a cabo de octubre a diciembre, finalizándolo 32 alumnos.